



*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

140° PERÍODO LEGISLATIVO

5ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

5ª SESIÓN ORDINARIA

23 DE JUNIO DE 2022

Presidencia de la Cámara: **Fariás, Pablo Gustavo**
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**
Vicepresidencia Segunda: **Olivera, Ricardo Dionisio**

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**
Secretario Administrativo: **Cuvertino, Mariano**
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	15
3 APERTURA DE LA SESIÓN	16
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	16
<i>(Sesión Ordinaria del 09/06/22 – Aprobada).....</i>	<i>16</i>
5 ASUNTOS ENTRADOS	16
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	16
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	17
5.2.1 Ratificación Decreto Nº 179/18 (donación de inmueble para construcción de un jardín de infantes en El Trébol).....	17
5.2.2 Mayo: Mes del Síndrome de Williams-Beuren.....	18
5.2.3 Adhesión a Ley Nacional 26.906 (trazabilidad y verificación técnica de productos médicos activos de salud en uso).....	18
5.2.4 Capacitación en salud mental integral para agentes de la Administración Pública Provincial.....	18
5.2.5 Comisión Bicameral de Evaluación y Seguimiento del Sistema General de Acueductos.....	18
5.2.6 Biblioteca Popular 0925 de Gobernador Crespo: Patrimonio Histórico y Cultural.....	18
5.2.7 Expropiación inmueble de Villa Gobernador Gálvez (regularización dominial de familias emplazadas).....	18
5.2.8 Ley Nº 8.288 (Iapos): modificación (Directorio).....	18
5.2.9 Espacio para los partidos políticos y alianzas en página web de la Provincia.....	18
5.2.10 Pleno Funcionamiento del Juzgado Civil y Comercial Nº 16 en Firmat.....	18
5.2.11 Denuncias contra la jueza de familia Ileana Sinchez de Reconquista.....	19
5.2.12 Traspaso de la titularidad del inmueble de la Estación Terminal de Ómnibus de Santa Fe.....	19
5.2.13 Selección y postulación de fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo del MPA.....	19
5.2.14 Reglamentación Ley Nº 13.421, de reconocimiento histórico a soldados de Malvinas.....	19
5.2.15 Contratación de la firma ARSA JV SRL para provisión de viandas: informes.....	19
5.2.16 Implementación Ley 13.968 y art. 25 Ley 12.501.....	19
5.2.17 Empresas gastronómicas con trabajadoras/res en negro en Rosario: informes.....	19
5.2.18 Planes de vivienda de la DPVyU: informes.....	19
5.2.19 Calculadora virtual, pública y gratuita relativa a locaciones habitacionales.....	19
5.2.20 40 años del Instituto de Estudios Superiores de Santa Fe.....	20
5.2.21 113º Aniversario de la Escuela Provincial Nº 26 de Santa Fe.....	20
5.2.22 Licenciatura en Diseño Industrial: prácticas de alumnos en empresas santafesinas.....	20
5.2.23 Prevención y erradicación del acoso escolar: informes.....	20
5.2.24 Vigencia del plan de ajedrez escolar: informes.....	20
5.2.25 Instalaciones del servicio de gas en escuelas: informes.....	20
5.2.27 Solución a corte de suministro de gas natural a Escuela Nº 229 de Roldán.....	20
5.2.28 Edificio definitivo para Escuela Provincial Nº 3 de Venado Tuerto: informes.....	20
5.2.29 EESO Nº 523 de Reconquista: creación de cargo.....	20
5.2.30 Escuela secundaria para San Carlos Sud.....	21
5.2.31 EESO Nº 715 de Esperanza: inclusión en programas Progresar, Conectar e Igualdad.....	21
5.2.32 Reparaciones edilicias en Escuela Nº 332 de Pilar.....	21
5.2.33 Nuevo edificio para la Escuela Superior de Enfermería de Reconquista.....	21
5.2.34 Alumnos con discapacidad en establecimientos educativos: informes.....	21
5.2.35 Programa Eureka: Feria de Ciencias y Tecnología: informes.....	21
5.2.36 Reconocimiento a las Sras. Maria Eugenia Racciatti, Alejandra Badino, Alicia Ciciliani y Raquel Chan por sus trayectorias y contribuciones en el agro	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

<i>argentino</i>	21
5.2.37 Reconocimiento a Sociedad Rural de Santa Fe por su 120º aniversario.....	21
5.2.38 Reconocimiento a empresa Deepagro.....	21
5.2.39 Suspensión de exportaciones de harina y aceite de soja.....	21
5.2.40 Decreto nacional N° 131/2022 sobre exportación de harina y de aceite de soja	22
5.2.41 Primera vacuna biotecnológica contra la rabia.....	22
5.2.42 Derogación de resolución que prohíbe exportación de aceite y harina de soja.	22
5.2.43 Vacunas antirrábicas: informes.....	22
5.2.44 Envío de agentes y móviles policiales a barrio Luis Agote de Rosario.....	22
5.2.45 Evasión de detenidos en Comisaría 2ª de Santa Fe: informes.....	22
5.2.46 Recursos policiales para San Vicente: informes.....	22
5.2.47 Procedimiento en Jefatura de Policía de la URII de Rosario del 20/04/22: informes.....	22
5.2.48 Desaparición de bienes del Depósito de Bienes Secuestrados al Delito de Rosario: informes.....	22
5.2.49 Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica: informes.....	23
5.2.50 Sueldos adeudados a docentes del ISPSF: informes.....	23
5.2.51 Armas secuestradas y depositadas en Sección Balística de la URII: informes... 23	
5.2.52 Falta de patrulleros en Seccional 14 de Rosario: informes.....	23
5.2.53 Centro Territorial de Denuncias en San Lorenzo.....	23
5.2.54 Situación de las Unidades Penitenciarias y Comisarias: informes.....	23
5.2.55 Emplazamiento de establecimiento penitenciario de máxima seguridad.....	23
5.2.56 Desempeño del ex jefe de la URII, Natalio Marciani: informes.....	23
5.2.57 Nuevo edificio para la Alcaidía de Melincué.....	23
5.2.58 Mantenimiento y mejoras edilicias en Comisaría N° 18 de La Rubia.....	23
5.2.59 Pedido de derogación de incisos en art. 4º Ley Nac. N° 27.432 por perjuicio a soberanía cultural.....	23
5.2.60 Suspensión de cirugías programadas: informes.....	24
5.2.61 Agencia de Pami en San Vicente.....	24
5.2.62 Dotación de UTI a Hospital Provincial de San Lorenzo.....	24
5.2.63 Enfermedades renales asociadas a falta de acceso al agua potable: informes.	24
5.2.64 Política pública en materia sanitaria período 2022/2024: informes.....	24
5.2.65 Refacción edilicia de Escuela Superior de Enfermería de Reconquista.....	24
5.2.66 Reglamentación Ley N° 13.970 de Acompañamiento terapéutico.....	24
5.2.67 Ambulancia para Pujato Norte.....	24
5.2.68 Enfermedad de Chagas: informes.....	24
5.2.69 Campañas públicas de prevención y concientización sobre consumos problemáticos.....	24
5.2.70 Implementación de Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: informes.....	25
5.2.71 Funcionamiento de la delegación de Salud Laboral de San Cristóbal.....	25
5.2.72 Convocatoria para conformar escalafones en servicios de Enfermería.....	25
5.2.73 Médicos pediatras en servicio en Hospital de Reconquista: informes.....	25
5.2.74 Nuevo edificio para Hospital de Rehabilitación "Dr. Carlos Vera Candiotti" de Santa Fe.....	25
5.3 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO.....	25
5.3.1 Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables: aprobación convenio.....	25
5.3.2 Programa Sumar: aprobación addenda.....	25
5.4 PROYECTOS DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	25
Proyectos de ley.....	25
5.4.1 Reforma parcial de la Constitución de la Provincia.....	25
5.4.2 Instituto Becario.....	25
5.4.3 Código Fiscal: modif. art. 213 y 236 (exención de ingresos brutos al monotributo deportivo).....	26
5.4.4 Colegio de Profesionales en Instrumentación Quirúrgica.....	26
5.4.5 Ley N° 12.967 (derechos de NNyA): modif. art. 51, 65 y 66 bis.....	26
5.4.6 Ley N° 12.385 (fondo para construcción y adquisición de equipamientos para MMyCC): modif. art. 1, 5 bis.....	26



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.7	Bebederos de agua potable en escuelas.....	26
5.4.8	Promoción de la producción y estímulo a las ediciones literarias santafesinas....	26
5.4.9	Ley N° 6.427 (enseñanza privada): modif. arts. 5 y 19.....	26
5.4.10	Ley N° 12.818 (Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar): modif. art. 32.....	26
5.4.11	Derecho al Olvido Digital.....	26
5.4.12	Ciclo lectivo mínimo de 190 días efectivos de clase.....	27
5.4.13	Asociaciones Cooperadoras Escolares.....	27
5.4.14	Ley de Educación.....	27
5.4.15	Uso exclusivo del idioma español oficial en establecimientos educativos.....	27
5.4.16	Expropiación inmueble en Recreo para Asociación Civil Club Social Central Oeste.....	27
5.4.17	Día provincial de la lucha contra la violencia y el maltrato hacia el adulto mayor.....	27
5.4.18	Prevención y lucha contra incendios en zonas rurales, bosques nativos, islas y áreas naturales protegidas: interés provincial.....	27
5.4.19	Arquitectura sustentable para la construcción de viviendas familiares.....	27
5.4.20	Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud.....	27
5.4.21	Necesidad de reforma de la Constitución Provincial.....	28
5.4.22	Ley N° 12.734 – Código Procesal Penal: modif. art. 221.....	28
5.4.23	Diagnóstico y tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica: interés provincial	28
5.4.24	Código Fiscal y Ley Impositiva Anual: modificación (beneficios para asociaciones civiles y simples asociaciones).....	28
5.4.25	Soberanía alimentaria y nutricional de familias en condición de vulnerabilidad.	28
5.4.26	Articulación entre el sistema educativo y el mundo de la producción y el trabajo.....	28
5.4.27	Condonación deuda del Club Social y Deportivo Platense Porvenir de Reconquista con la API.....	28
5.4.28	Programa de Fortalecimiento a la Identidad y Memoria de los Pueblos Santafesinos.....	28
5.4.29	Ley N° 13.392: modif. (paridad de género en los centros de estudiantes).....	28
5.4.30	Programa para la formación y sostenimiento de bandas musicales municipales y comunales.....	29
	Proyectos de resolución:.....	29
5.4.31	Parlamento Abierto.....	29
5.4.32	Registro Único de Proyectos de Comunicación Legislativos.....	29
5.4.33	Distinción al “Liceo Militar General Manuel Belgrano” de Santa Fe.....	29
5.4.34	Audiencia pública sobre adicciones en instituciones escolares.....	29
	Proyectos de declaración:.....	29
5.4.35	Hechos delictivos y de violencia en inmediaciones de locales bailables.....	29
5.4.36	Homenaje al Teniente Aviador Alfredo Vázquez en Funes.....	29
5.4.37	Reconocimiento a Claribel Melina Vilches de Santo Tomé.....	29
5.4.38	Día Mundial del Medio Ambiente: interés legislativo.....	29
5.4.39	28va. edición de la Muestra Agropecuaria y Agroindustrial Agroactiva en Armstrong.....	29
5.4.40	Jornadas literarias “Cuando el mar te atraviesa” de escritora Paula Bombara en Maciel: interés legislativo.....	30
5.4.41	Regulación del uso del “lenguaje inclusivo” en establecimientos educativos de CABA.....	30
5.4.42	Liberación del detenido acusado de intento de homicidio del Suboficial Gabriel Sanabria.....	30
5.4.43	Proyecto de eliminación de renovación del Certificado Único de Discapacidad para casos permanentes.....	30
	(Aprobado sobre tablas).....	30
5.4.44	Título de Mecatrónico obtenido por el joven Luka Iorlano en la UTN - FRSF.....	30
5.4.45	Adhesión a proyecto de ley nacional de reactivación del servicio ferroviario de pasajeros Villa Constitución – Rosario.....	30
5.4.46	Donación por el Estado Nacional de tratamientos de Mifepristona.....	30
	(Girado al Archivo).....	30



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.47	Estadísticas oficiales de siniestros viales en la provincia.....	30
5.4.48	Fallo judicial contra el dominio privado en isla El Charigüé.....	30
5.4.49	Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato de la vejez.....	31
5.4.50	Reconocimiento al Hogar de Nazareth de Rafaela.....	31
5.4.51	Apropiación de terreno por "Fundación Bigand".....	31
5.4.52	Reclamo de asambleístas por acciones de la Fundación Honorio Bigand.....	31
	(Aprobado sobre tablas).....	31
5.4.53	Diplomado en Tanatología y Cuidados Paliativos: interés legislativo.....	31
5.4.54	Proyecto de ley de modificación de la integración de la CSJN.....	31
5.4.55	Demora del juicio oral y público de la causa Acindar.....	31
5.4.56	Donación de material didáctico del Rotary Club de Villa Constitución a la EESO N° 586.....	31
	Proyectos de comunicación:.....	31
5.4.57	Boletín de calificaciones del primer bimestre de escuelas primarias ciclo lectivo 2022: informes.....	31
5.4.58	Aumento de presencia policial en inmediaciones de locales bailables.....	32
5.4.59	Construcción de pileta olímpica en Cerard de Rosario.....	32
5.4.60	Provisión de alimentos a detenidos de alto perfil en Unidad Penitenciaria de Piñero: informes.....	32
5.4.61	Cese de intervención de Samco del Hospital N° 50 de Arroyo Seco.....	32
5.4.62	Censo de Población 2022: informes.....	32
5.4.63	Detenidos federales en dependencias oficiales santafesinas o prisión domiciliaria: informes.....	32
5.4.64	Escuela Primaria N° 978 de El Trébol: construcción de baño adaptado.....	32
5.4.65	Escuela N° 2.113 de El Trébol: cargo de cocinero/a.....	32
5.4.66	Reglamentación de Ley N° 27.098 de promoción de clubes de barrio y pueblo.....	32
5.4.67	Recuperación de contenidos educativos durante el Aspo y Dispo: informes.....	32
5.4.68	Provisión de tarjetas Sube.....	33
	(Aprobado sobre tablas).....	33
5.4.69	Escuela Rural N° 6.194 de Paraje El Ombú: provisión de computadoras.....	33
5.4.70	Pavimentación de rutas provinciales 67S y 20 (tramo Estación Saguier – Santa Clara de Saguier).....	33
5.4.71	Compañía Santafesina de Transporte SRL (trayecto Elortondo – Rosario): mejoras del servicio.....	33
5.4.72	Suspensión del suministro eléctrico del 03/06/22 en localidades de departamentos San Lorenzo y Rosario: informes.....	33
5.4.73	Servicio de Oncología en Hospital Regional de Reconquista.....	33
5.4.74	Desarrollo productivo de microempresas y Pymes: informes.....	33
5.4.75	Sistemas territoriales alimentarios: informes.....	33
5.4.76	Producción de contaminación electromagnética: informes.....	33
5.4.77	Medidas contra la desertificación y degradación de suelos: informes.....	33
5.4.78	Servicios de intervención temprana para el abordaje de la distrofia muscular: informes.....	34
5.4.79	Gestiones para donación de terreno a Asociación Civil Roca Fuerte de Palacios.....	34
5.4.80	Mayor presencia policial en Villa Constitución y Empalme Villa Constitución.....	34
5.4.81	Programa de Incentivo a la Micromovilidad: informes.....	34
5.4.82	Mayor control policial en zona de Escuela de Educación Secundaria N° 596 de Santo Tomé.....	34
5.4.83	Sies 107 del departamento La Capital: ambulancias e insumos básicos.....	34
5.4.84	Esclarecimiento del homicidio del joven Agustín Carlos Martínez de Villa Gobernador Gálvez.....	34
5.4.85	Brigada Especializada de Paradero con Perspectiva de Género: informes.....	34
5.4.86	Denegación de acceso a niñas en liga infantil de fútbol: informes.....	34
5.4.87	Médicos que trabajan en el Servicio Penitenciario: informes.....	34
5.4.88	Reconstrucción de puente sobre camino rural al sudoeste de Villa Cañas.....	35
5.4.89	Samco de barrio Puerto de Reconquista: ampliación horarios de atención.....	35
5.4.90	Programa Billetera Santa Fe: informes.....	35
5.4.91	Envenenamiento de fauna silvestre en Colonia Pujol y Paraje Villa Georgina.....	35



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.92	Sies 107: equipamiento adecuado y mantenimiento de unidades.....	35
5.4.93	Cobertura cargo de Juez Comunitario de Pequeñas Causas en Timbúes.....	35
5.4.94	Señalización de ingresos y egresos a barrios en autopista A012 (tramo RP 18 – RP 14).....	35
5.4.95	Sistema hídrico de Santa Fe y su área metropolitana: informes.....	35
5.4.96	Actuaciones de la “Fundación Bigand”: informes.....	35
5.4.97	Proyectos empresariales en puerto de Arroyo Seco: informes.....	35
5.4.98	Operativos multiagenciales en el Jardín N° 80 de Rosario.....	35
5.4.99	Medidas ante el llamado “Primer Comando Capital” en cárceles provinciales: informes.....	36
5.4.100	Presupuesto destinado a la Aprecod: informes.....	36
5.4.101	Efectividad del subsidio para Proyecto “La Quinta” de Vera.....	36
5.4.102	Costo accesible para muestras pictóricas de gran valor artístico.....	36
5.4.103	Restablecimiento del transporte a escuelas rurales de barrio Fachinal de Rosario.....	36
5.4.104	Obras en Ruta Provincial 1 (tramo Santa Fe – Reconquista).....	36
5.4.105	Guardias médicas en épocas de alta demanda en Hospital Central de Reconquista: informes.....	36
	(Aprobado sobre tablas).....	36
5.4.106	Expedientes en trámite en Caja de Jubilaciones y Pensiones: presentación digital.....	36
5.4.107	Protocolo de actuación ante emergencias o siniestros viales en tramo de Ruta Provincial 1.....	36
5.4.108	Sistema integral de defensa contra inundaciones en el área metropolitana del gran Santa Fe.....	37
5.4.109	Campañas de prevención del cáncer de próstata: informes.....	37
5.4.110	Campañas de prevención del cáncer de riñón: informes.....	37
5.4.111	Procedencia de fondos de financiamiento estatal a Aprecod: informes.....	37
5.4.112	Gestiones para reapertura de la refinería San Lorenzo.....	37
5.4.113	Incineración de residuos peligrosos de empresa IDM S.A. en San Lorenzo: informes.....	37
5.4.114	Mantenimiento y reparación de Ruta Provincial 41-S.....	37
5.4.115	Edificio propio para la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 529 de Irigoyen.....	37
5.4.116	Balance Energético Provincial.....	37
5.4.117	Evaluación de antecedentes de candidata a jueza penal para Rosario, Alejandra Nieto: informes.....	37
5.4.118	Oficina permanente de Anses en Sauce Viejo.....	38
5.4.119	Cobertura de cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, Segunda Nominación, de Santa Fe.....	38
5.4.120	Convocatoria al curso de cadetes civiles 2022 del Servicio Penitenciario: informes.....	38
5.4.121	Remuneraciones adeudadas a médicas y médicos de unidades penitenciarias: informes.....	38
5.4.122	Días de apertura al público de la casa del Brigadier General López en Santa Fe.....	38
5.4.123	Privados de la libertad de alto perfil en unidades penitenciarias: informes.....	38
5.4.124	Efectivos policiales y del servicio penitenciario en condición de disponibilidad: informes.....	38
5.4.125	Construcción del centro federal penitenciario del litoral argentino en Coronda: informes.....	38
5.4.126	Pago de deuda del Estado Nacional (anuncio del Presidente del 15/06/22): informes.....	38
	(Aprobado sobre tablas).....	38
5.4.127	Unidad fiscal con sede en Carcarañá.....	39
5.4.128	Centro de Atención Primaria de la Salud en barrio La Vuelta del Paraguay de Santa Fe.....	39
5.4.129	Depósito de vehículos secuestrados en causas federales en San Lorenzo.....	39
5.4.130	Prestaciones a familia del agente policial Gabriel Sanabria: informes.....	39
5.4.131	Prevención de suicidios en departamento San Justo: informes.....	39



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.132	<i>Planes de acción ante inundación de campos en cuenca de laguna La Picasa: informes.....</i>	39
5.4.133	<i>Subcomisaría 2ª de barrio Santa Rosa de Lima de Santa Fe: informes.....</i>	39
5.4.134	<i>Repavimentación e iluminación de Ruta Nacional 8 (sector Curva de Pastorino en Venado Tuerto).....</i>	39
5.4.135	<i>Pavimentación Ruta Provincial 80 (tramo Gálvez – Ruta Provincial 20).....</i>	39
5.4.136	<i>Calefacción para oficinas del Registro Civil de Rufino.....</i>	39
5.4.137	<i>Hospital Samco de Rufino: provisión de insumos y medicamentos.....</i>	40
5.5	PROYECTOS DEL SENADO.....	40
5.5.1	<i>Donación terreno en Casilda a la Asociación Civil San Carlos.....</i>	40
5.5.2	<i>Nombre “Presidente Comunal Daniel Caruso” a camino rural en departamento Constitución.....</i>	40
5.5.3	<i>Sistema Provincial para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.....</i>	40
5.5.4	<i>Edificio del Cine Teatro Comunal de Maggiolo: Monumento Histórico Provincial.....</i>	40
5.5.5	<i>Centro Histórico de San Javier: Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural.....</i>	40
5.6	NOTAS DE LOS PARTICULARES.....	40
5.7	ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA.....	40
5.7.1	<i>Red Provincial de Emergencias y Traslados: informes.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	40
5.7.2	<i>Cumplimiento del principio de paridad de género en la Copa Santa Fe.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	40
5.7.3	<i>Obtención del título en la Copa Bplay del equipo de fútbol femenino del Club Unión de Santa Fe.....</i> <i>(Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión).....</i>	40
5.7.4	<i>Hechos de inseguridad en Carcarañá: informes.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	41
5.7.5	<i>Expedientes administrativos referidos a obras interrumpidas: informes.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	41
5.7.6	<i>Justicia Penal Juvenil de la Tercera Circunscripción Judicial: informes.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	41
5.7.7	<i>Independencia del Anexo 1.008 del Instituto Almirante Brown, de Esperanza.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	41
5.7.8	<i>Respuesta a pedido de subsidio F.A.N.I para el Instituto Superior del Profesorado Nº 9, de Tostado.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	41
5.7.9	<i>Remodelación y ampliación del Hospital Nº 28, de Logroño.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	41
5.7.10	<i>Reapertura de la investigación del atentado al comedor de la Superintendencia de Seguridad Federal el 02/07/76.....</i> <i>(Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión).....</i>	41
5.7.11	<i>Utilización de un móvil policial para viaje particular del Subjefe de la Policía: informes.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	42
5.7.12	<i>Ploteo identificador de móviles de la Policía de Santa Fe.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	42
5.7.13	<i>Alojamiento de niñas y niños en Unidades Penitenciarias.....</i> <i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>	42
5.7.14	<i>Operativos de seguridad para bailes en el Club República del Oeste de Santa Fe.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	42
5.7.15	<i>Recuperación Educativa.....</i> <i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>	42
5.7.16	<i>Reparación integral de la Ruta Provincial 23.....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	42
5.7.17	<i>Reglamentación de la Ley Nº 13.230 (Ética Pública).....</i> <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	43
5.7.18	<i>Ley 3.650: modificación de escalas del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos.....</i> <i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>	43
5.7.19	<i>Necesidad de reforma parcial de la Constitución Provincial.....</i> <i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>	43



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	43
6.1 FORO PROVINCIAL DE PREVISIÓN SOCIAL.....	43
<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>43</i>
6.2 LEY 13.650 (DÍA DE LA REFORMA PROTESTANTE Y DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS): MODIF. ART. 1.....	51
<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>51</i>
6.3 GRATUIDAD DE LICENCIA DE CONDUCIR PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS.....	53
<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>53</i>
6.4 LEY Nº 6.427 - SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA: MODIF. ART. 16.....	54
<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>54</i>
6.5 INSTITUTO TERCIARIO DE TECNICATURAS SUPERIORES Y PROFESORADOS EN FIRMAT.....	56
<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>56</i>
6.6 LEY Nº 6.808 (PARTIDOS POLÍTICOS): INCORP. INC E) AL ART. 22 (DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS).....	58
<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>58</i>
6.7 ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 27.454 (REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS).....	59
<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>59</i>
6.8 DÍA PROVINCIAL DEL ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO.....	60
<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>60</i>
6.9 RESERVA NATURAL VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ.....	62
<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>62</i>
6.10 DENUNCIA Y PARTICIPACIÓN DEL INTENDENTE DE VENADO TUERTO EN JUICIO ORAL Y PÚBLICO A BANDAS DELICTIVAS.....	64
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado).....</i>	<i>64</i>
6.11 FALLO CONDENATORIO A FEMICIDA DE JULIETA DEL PINO.....	65
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado).....</i>	<i>65</i>
6.12 REIVINDICACIÓN DE JORGE VIDELA POR LA PRESIDENTA COMUNAL DE CLASON.....	66
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado).....</i>	<i>66</i>
6.13 MANIFESTACIONES DE JAVIER MILEI A FAVOR DE MARGARET THATCHER.....	67
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado).....</i>	<i>67</i>
6.14 SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO DE DAR RESPUESTA A PEDIDOS DE INFORMES.....	69
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>69</i>
6.15 SOLUCIÓN A SITUACIONES DE HOSTIGAMIENTO EN ESCUELA Nº 416 DE VILLA TRINIDAD... 71	71
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>71</i>
6.16 PROVISIÓN DE TARJETAS SUBE.....	73
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>73</i>
6.17 PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD PARA CASOS PERMANENTES.....	73
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado).....</i>	<i>73</i>
6.18 PAGO DE DEUDA DEL ESTADO NACIONAL (ANUNCIO DEL PRESIDENTE DEL 15/06/22): INFORMES.....	74
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>74</i>
6.19 RECLAMO DE ASAMBLEÍSTAS POR ACCIONES DE LA FUNDACIÓN HONORIO BIGAND.....	76
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado).....</i>	<i>76</i>
6.20 GUARDIAS MÉDICAS EN ÉPOCAS DE ALTA DEMANDA EN HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA: INFORMES.....	78
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>78</i>
6.21 CORTE DEL SUMINISTRO DE GAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INFORMES.....	79
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>79</i>
6.22 REGISTRO PROVINCIAL DE CLUBES DEPORTIVOS.....	80
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>80</i>
6.23 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO LEY 14.070.....	80
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado).....</i>	<i>80</i>
6.24 DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	81
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado).....</i>	<i>81</i>
6.25 SEMINARIO INTENSIVO DE CAPACITACIÓN Y POSTERIOR SIMULACIÓN DE LOS JUICIOS DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	81
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado).....</i>	<i>81</i>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

6.26	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	82
	(Proyecto de declaración – Aprobado).....	82
6.27	AYUDAS SOCIALES.....	86
	(Proyecto de resolución – Aprobado).....	86
7	PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS	
	DIPUTADAS	86
8	PREFERENCIAS	87
8.1	ENTE AUTÁRQUICO PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SANTAFESINO. .	87
	(Proyecto de ley – Vuelve a comisión).....	87
8.2	GESTIÓN AMBIENTAL DE PILAS EN DESUSO.....	87
	(Proyecto de ley – Vuelve a comisión).....	87
8.3	DONACIÓN INMUEBLE A CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE SANTA FE.....	87
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	87
8.4	CÓDIGO FISCAL: MODIF. (EXIMICIÓN IMPUESTOS A CONSORCIOS GIRSU).....	89
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	89
8.5	LEY N° 12.867 DE PENSIONES HONORÍFICAS PARA VETERANOS DE MALVINAS:	
	MODIFICACIÓN.....	90
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	90
8.6	INVITACIÓN AL MINISTRO DE SEGURIDAD (INFORME SOBRE ESTADO DE EMERGENCIA EN	
	SEGURIDAD PÚBLICA Y SERVICIO PENITENCIARIO).....	95
	(Proyecto de resolución – Aprobado).....	95
9	ORDEN DEL DÍA	97
9.1	LEY ORGÁNICA DEL NOTARIADO PROVINCIAL: MODIF. ART. 24.....	97
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	97
9.2	APROBACIÓN EN CONJUNTO DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	99
9.3	SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN VENADO TUERTO: INFORMES.....	99
9.4	ALLANAMIENTO EN PENAL DE CORONDA: INFORMES.....	100
9.5	RETIRO Y REUBICACIÓN DE CASILLA DEL PROGRAMA BOLETO EDUCATIVO GRATUITO EN	
	SANTA FE.....	101
9.6	ENCUENTRO ENTRE EL FISCAL REGIONAL Y JEFES DE LA URIX DEL 24/03/2022:	
	INFORMES.....	102
9.7	RESTABLECIMIENTO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN HOSPITAL CENTRAL DE	
	RECONQUISTA.....	102
9.8	CAÍDA DE ASCENSOR DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES. .	103
9.9	JOAN MANUEL SERRAT: VISITANTE ILUSTRE.....	104
9.10	DISTINCIÓN A LA ZILLERTAL ORCHESTER.....	105
9.11	DISTINCIÓN A ARTISTA SANTAFESINO GUSTAVO PUEYO.....	106
9.12	DISTINCIÓN A INTEGRANTES DEL COLECTIVO TEATRAL “ROSARIO IMAGINA”.....	106
9.13	PROYECCIÓN DE PELÍCULA “INDIO” LA LEYENDA DE BERNARDINO FAUSTO SAN JUAN EN	
	HALL DE LEGISLATURA.....	107
9.14	DISTINCIÓN A CANTANTE SOLEDAD PASTORUTTI.....	108
9.15	100º ANIVERSARIO DE BIBLIOTECA POPULAR “ESTANISLAO ZEBALLOS” DE GOBERNADOR	
	CRESPO.....	110
9.16	MUESTRA DE BAILE TÍPICO DE FLAMENCO EN HALL DE LA LEGISLATURA.....	110
9.17	LEY N° 27.432, INC. B) DE ART.4º: DESFINANCIACIÓN DE ORGANISMOS QUE FOMENTAN	
	ACTIVIDADES CULTURALES.....	111
9.18	TRABAJADORES/AS DE LA CULTURA EN FUNCIONES: INFORMES.....	112
9.19	EVENTOS AUSPICIADOS Y ARTISTAS MUSICALES PROVISTOS POR EL MINISTERIO DE	
	CULTURA: INFORMES.....	113
9.20	ACTIVIDADES EN ESPACIO “EL MOLINO. FÁBRICA CULTURAL” DE SANTA FE: INFORMES. .	114
9.21	PROGRAMA PROVINCIAL FUTURAS: INFORMES.....	115
9.22	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA DE RECONQUISTA: REGULARIZACIÓN DE PERSONAL	
	CONTRATADO.....	116
9.23	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA NACIONAL INTERCOSECHA: INFORMES.....	116



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.24	PROGRAMA SANTA FE INDUSTRIAL: INFORMES.....	117
9.25	CONSTRUCCIÓN DE EMPRESA AGROGANADERA VIDORET S.A. EN ARTEAGA: INFORMES. . .	118
9.26	PROBLEMAS INFORMÁTICOS EN HOME BANKING DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE: INFORMES.....	119
9.27	EMPRESAS PERTENECIENTES AL RUBRO AGTECH: INFORMES.....	120
9.28	ADAPTACIONES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE EN PASEOS COMERCIALES A CIELO ABIERTO.....	120
9.29	INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS “+ PRECIOS CUIDADOS” Y “PRECIOS SANTAFESINOS”: INFORMES.....	121
9.30	POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE: INFORMES.....	122
9.31	PERSONAL TÉCNICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA.....	122
9.32	AUDIENCIA PÚBLICA POR FALTA DE SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA EN INGRESOS AL GRAN ROSARIO.....	123
9.33	OBRAS EN BARRIO OLÍMPICO DE ROSARIO: INFORMES.....	124
9.34	CONTROLES DE VELOCIDAD SOBRE AV. CIRCUNVALACIÓN DE ROSARIO: INFORMES.....	125
9.35	ACUEDUCTO GRAN ROSARIO: INFORMES.....	126
9.36	REPARACIÓN RUTA PROV. Nº 31 (TRAMO AVELLANEDA – PARAJE FLOR DE ORO).....	127
9.37	REPARACIÓN PUENTES EN DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO.....	128
9.38	SEÑALÉTICA CON LEYENDA “LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS” EN ACCESO A CIUDADES Y PUEBLOS.....	128
9.39	REPARACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 14 (TRAMO PÉREZ – SOLDINI).....	130
9.40	SERVICIO ELÉCTRICO EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS DE CAYASTÁ.....	131
9.41	PLAN DIGNIDAD: INFORMES.....	131
9.42	NUEVA LICITACIÓN PARA OBRA DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL EN VENADO TUERTO: INFORMES.....	132
9.43	REACONDICIONAMIENTO DE RUTA NACIONAL 178 (TRAMO LAS ROSAS – AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA).....	133
9.44	REPARACIÓN RUTA PROVINCIAL 40S (TRAMO EL TRÉBOL – CENTENO).....	134
9.45	ESTADO DEL EDIFICIO DE LA EX FÁBRICA “SURSAFE” EN VENADO TUERTO: INFORMES.....	135
9.46	REPARACIÓN EDILICIA DEL CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR Nº 9 DE RECONQUISTA.....	135
9.47	REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN CRUCE DE RUTAS 91 Y 10 (ACCESO A SERODINO).....	136
9.48	ESTADO DE OBRAS Y “CORRALITOS” DE AGUAS SANTAFESINAS EN ROSARIO: INFORMES... 137	
9.49	CARPETA ASFÁLTICA EN RUTA PROVINCIAL Nº 80 S (TRAMO TACURAL – COLONIA TACURALES).....	138
9.50	FINANCIAMIENTO PARA OBRAS EN ACCESO NORTE DE SANTO TOMÉ Y SUS COLECTORAS. 139	
9.51	RENAPER: INCORPORACIÓN DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO NO BINARIO (X).....	139
9.52	ATAQUES DE ODIO LGTBIQ+.....	140
9.53	EVENTO TARGET GENDER EQUALITY: INTERÉS LEGISLATIVO.....	142
9.54	ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.....	142
9.55	ADHESIÓN A CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO “LA SEÑAL DE AYUDA”.....	142
9.56	RECONOCIMIENTO A GANADORES/RAS DE LA EDICIÓN 2022 DEL PREMIO JUANA MANSO. 142	
9.57	ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA VISIBILIDAD TRANS.....	142
9.58	RECONOCIMIENTO A LA SRA. DELIRIS GENERO DE SUNCHALES.....	143
9.59	10º ANIVERSARIO DE LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO Nº 26.743.....	143
9.60	SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE JULIO OSCAR DAGUERRE, SUPERVISOR GENERAL EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN.....	143
9.61	BASES DE CONCURSOS PARA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DEL MPA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	145
9.62	MUJERES TRABAJADORAS EN LA PROVINCIA: INFORMES.....	145
9.63	VENTA DE BOLETOS A USUARIOS DE LA PROVINCIA POR PARTE DE TRENES ARGENTINOS. 146	
9.64	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO FERROVIARIO: INFORMES.....	147



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.65	CONTROLES EN TRANSPORTE DE PASAJEROS OFRECIDO POR PLATAFORMAS DIGITALES NO HABILITADAS.....	147
9.66	AMPLIACIÓN BENEFICIO DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO EN LÍNEAS INTERURBANAS.....	148
9.67	RESTAURACIÓN DE CABINES FERROVIARIOS ABANDONADOS EN SANTA FE: INFORMES.....	148
9.68	LÍNEA 35/9 DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS: AUMENTO EN LA FRECUENCIA TRAMO ROSARIO-RICARDONE.....	149
9.69	CONVOCATORIA EN REGIÓN CENTRO PARA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.....	150
9.70	MAYOR FRECUENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS ENTRE ROSARIO Y CASILDA.	151
9.71	BARRERAS AUTOMÁTICAS Y SEÑALIZACIÓN FONOLUMINOSA EN PASOS A NIVEL EN PUERTO GENERAL SAN MARTÍN.....	151
9.72	NORMALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA LÍNEA 33/9 ENTRE CARCARAÑÁ Y CASILDA.....	152
9.73	BARRERAS Y SEÑALIZACIÓN EN PASO A NIVEL DE AVENIDA INTERURBANA DE SAN LORENZO.....	153
9.74	REPARACIÓN DE VÍAS FÉRREAS EN GRANADERO BAIGORRIA.....	153
9.75	MESA DE DIÁLOGO CON ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS (ADECUACIÓN DE TRAILERS Y CASAS RODANTES).....	154
9.76	PROVISIÓN DE INSUMOS A CENTROS DE HABILITACIÓN DE CONDUCTORES.....	154
9.77	CUMPLIMIENTO DE HORARIOS Y FRECUENCIA REGULARES DE LAS LÍNEAS DE COLECTIVOS INTERURBANOS.....	155
9.78	AUMENTO DE FRECUENCIA DE LÍNEA INTERURBANA UTE 33/9 (FUNES, ROLDÁN Y SAN JERÓNIMO SUD).....	156
9.79	SEÑALÉTICA CON LEYENDA “LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS” EN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.....	156
9.80	REGULARIZACIÓN DE FRECUENCIAS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ROSARIO.....	157
9.81	INCREMENTO DE FRECUENCIAS EN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (TRAMO CARCARAÑÁ – CASILDA).....	158
9.82	OPERATIVOS DE TRÁNSITO DURANTE LA COSECHA GRUESA EN CORDÓN INDUSTRIAL DEL GRAN ROSARIO.....	158
9.83	LICENCIAS DE CONDUCIR: ADECUACIÓN A PRINCIPIOS DE LEYES 11.945 Y 13.133 (DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS).....	159
9.84	NUEVA CONVOCATORIA A “LICITACIÓN LARGA” PARA SEÑALIZACIÓN Y DRAGADO DE LA HIDROVÍA DEL PARANÁ.....	160
9.85	REPARACIÓN DEL PUENTE FERROVIARIO “LA VIRGINIA”.....	161
9.86	GESTIONES ANTE EL PEN PARA CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VÍAS FERROVIARIAS.....	161
9.87	GESTIONES POR FALTANTE DE TARJETAS SUBE.....	162
9.88	BOLETO EDUCATIVO RURAL: INFORMES.....	163
9.89	MAYOR FRECUENCIA DEL SERVICIO DE EMPRESA INTERBUS (TRAMO ACEBAL – ROSARIO)	164
9.90	GALPONES FERROVIARIOS SOBRE CALLE JUNÍN DE ROSARIO: INFORMES.....	164
9.91	BOLETO EDUCATIVO GRATUITO: EXTENSIÓN DEL BENEFICIO AL RECORRIDO ROSARIO – SAN NICOLÁS.....	165
9.92	JORNADA DE DEBATE Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE SALUD MENTAL EN CÁMARA DE DIPUTADOS.....	165
9.93	ADHESIÓN A ACTIVIDADES POR SEMANA DEL PARTO RESPETADO.....	167
9.94	ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES POCO FRECUENTES.....	168
9.95	RECONOCIMIENTO AL CEMAFE DE SANTA FE (PRIMER IMPLANTE COCLEAR).....	169
9.96	ADHESIÓN A “DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE EDWARDS O TRISOMÍA 18”.....	170
9.97	CUMPLIMIENTO DE LEY NACIONAL Nº 26.873 (LACTANCIA MATERNA).....	171
9.98	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO:	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

INFORMES.....	171
9.99 UNIDADES DE TRASLADO DE SAMCO DE SAN JAVIER: INFORMES.....	173
9.100 HOSPITAL DE VILLA OCAMPO: CREACIÓN DE CARGO DE PSIQUIATRÍA.....	173
9.101 PACIENTES CON LINFEDEMA: INFORMES.....	174
9.102 DEFECTOS DE NACIMIENTO MÁS FRECUENTES: INFORMES.....	174
9.103 CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DENGUE: INFORMES.....	175
9.104 PERSONAS CON PROBLEMAS AUDITIVOS: INFORMES.....	176
9.105 SUMARIO ADMINISTRATIVO A SUPERVISOR GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD: INFORMES.....	177
9.106 FALLECIMIENTO DE PACIENTE EN COLONIA PSIQUIÁTRICA DE OLIVEROS EL 15/03/22: INFORMES.....	177
9.107 COBERTURA POR IAPOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE ALUMNOS CON TEA.....	179
9.108 CONSEJO CONSULTIVO ASESOR DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES.....	180
9.109 TASA DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE MARZO DE 2020: INFORMES...	180
9.110 FUNCIONES DEL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE DROGAS: INFORMES.....	181
9.111 POSIBLE REBROTE DE COVID-19: INFORMES.....	183
9.112 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO: INFORMES.....	184
9.113 CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN: INFORMES.....	185
9.114 ESTUDIOS SOBRE MALNUTRICIÓN POR DÉFICIT Y POR EXCESO EN NNYA EN DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: INFORMES.....	186
9.115 MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS CUBIERTOS POR EL IAPOS: INFORMES.....	187
9.116 LEY Nº 14.030 (ENDOMETRIOSIS): INFORMES.....	188
9.117 AGENCIA CASILDA DEL PAMI: EFECTIVIZACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS.....	189
9.118 CONVOCATORIAS PÚBLICAS A CONCURSOS EN JURISDICCIÓN DE LA REGIÓN 2 DE SALUD RAFAELA: INFORMES.....	190
9.119 APLICACIÓN LEY Nº 13.892 (ENFERMEDADES POCO FRECUENTES): INFORMES.....	191
9.120 OPERACIONES CORRECTORAS DE LA MIOPIA A CARGO DEL IAPOS.....	192
9.121 SITUACIÓN ENTRE EL IAPOS Y PRESTADORES DE SALUD DE FIRMAT.....	193
9.122 FEMICIDIO OCURRIDO EL 18/09/21 EN RUTA 90 ENTRE CHAPUY Y ELORTONDO: INFORMES.....	194
9.123 PARTICIPACIÓN DE GENDARMERÍA NACIONAL EN DESARTICULACIÓN DE BANDAS DELICTIVAS: INFORMES.....	194
9.124 USURPACIONES A JUBILADOS EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ.....	195
9.125 MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL POR RECAMBIO TURÍSTICO: INFORMES.....	196
9.126 PRISIÓN DOMICILIARIA DE BRISA MILAGROS LEGUIZAMÓN: INFORMES.....	196
9.127 SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA: INFORMES.....	197
9.128 DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A DIVERSAS DEPENDENCIAS POLICIALES.....	199
9.129 ROBOS DE PATRIMONIO ESCULTÓRICO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANTA FE.....	200
9.130 MAYOR SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN AUTOPISTA SANTA FE-ROSARIO.....	201
9.131 HECHOS DE INSEGURIDAD EN ZONA NORTE DE ROSARIO: INFORMES.....	202
9.132 FISCALIZACIÓN VIAL MEDIANTE SISTEMAS ELECTRÓNICOS: INFORMES.....	202
9.133 AGENTES Y PATRULLEROS DE POLICÍA COMUNITARIA DE SANTA FE: INFORMES.....	203
9.134 DIRECCIÓN DEL PATRONATO DE LIBERADOS DELEGACIÓN SUR: MEJORA DE CONDICIONES LABORALES Y FUNCIONAMIENTO.....	204
9.135 BALACERAS A COMISARÍAS DE ROSARIO: INFORMES.....	205
9.136 REUNIÓN ENTRE MINISTRO DE SEGURIDAD Y ASOCIACIÓN FAMILIARES Y VÍCTIMAS DE LA INSEGURIDAD DE ROSARIO.....	206
9.137 EFECTIVOS POLICIALES CON LICENCIA PSIQUIÁTRICA: INFORMES.....	207
9.138 GARITA POLICIAL EN PARQUE FEDERAL DE SANTA FE.....	207
9.139 REFUERZO DE PATRULLAJE Y PRESENCIA POLICIAL EN COLASTINÉ NORTE.....	208
9.140 ACUERDO DEL GOBIERNO PROVINCIAL CON POLICÍA DEL ESTADO DE VIRGINIA DE	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

EEUU: INFORMES.....	208
9.141 CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PREDIO DEL DEPÓSITO JUDICIAL DE VEHÍCULOS DE SANTA FE: INFORMES.....	209
9.142 PATRULLAJE POLICIAL EN INSTALACIONES DEL CLUB DEFENSORES DE AMÉRICA DE ROSARIO.....	210
9.143 POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL: INFORMES.....	211
9.144 ACTUALIZACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS ANUALES DEL OBSERVATORIO VIAL.....	212
9.145 EFECTIVOS DE GENDARMERÍA NACIONAL EN TERRITORIO PROVINCIAL: INFORMES.....	212
9.146 CONTROLES DE ALCOHOLEMIA A CONDUCTORES PROFESIONALES: INFORMES.....	213
9.147 FILTRACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS DEL PORTAL WEB DE LA PROVINCIA: INFORMES.....	214
9.148 TAREAS DEL EX DIRECTOR DE ANÁLISIS CRIMINAL ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD: INFORMES.....	214
9.149 RELANZAMIENTO DE PLAN DE DESARME VOLUNTARIO DE ARMAS.....	215
9.150 FUGA DE PERSONA DETENIDA DEL HOSPITAL CENTENARIO DE ROSARIO: INFORMES.....	216
9.151 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA+COMUNIDAD: INFORMES.....	217
9.152 PROCEDIMIENTO POLICIAL DEL 10/03/22 EN CAÑADA DE GÓMEZ: INFORMES.....	217
9.153 BALACERA EN BARRIO CANDIOTI SUR DE SANTA FE DEL 13/03/22: INFORMES.....	218
9.154 OPERATIVO DE SEGURIDAD EN PARTIDO DE FÚTBOL ENTRE UNIÓN Y COLÓN DE SANTA FE EL 19/03/22: INFORMES.....	219
9.155 INSTALACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES EN RAFAELA: INFORMES.....	219
9.156 SITUACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ: INFORMES.....	220
9.157 SUBESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE JEFATURA DE POLICÍA DE LA UR II DE ROSARIO: INFORMES.....	221
9.158 DESAPARICIÓN DE ARMAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL EL 4/4/22: INFORMES.....	222
9.159 HECHOS DE INSEGURIDAD EN AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA (TRAMO AV. CIRCUNVALACIÓN – ARROYO LUDUEÑA): INFORMES.....	223
9.160 ILUMINACIÓN LED EN CALLES DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE VILLA CONSTITUCIÓN.....	225
9.161 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA PRODUCIDA POR EMPRESA “KRONE SA” DE SAN LORENZO.....	225
9.162 PLANES DE ACCIÓN ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL SEGÚN AGENDA 2030 ODS.....	225
9.163 EJECUCIÓN DEL PLAN INCLUIR EN SANTA ISABEL: INFORMES.....	226
9.164 SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN MMYCC.....	226
9.165 PLAN INCLUIR: INFORMES SOBRE BARRIOS A SER INTERVENIDOS.....	227
9.166 ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN HORARIOS DE INGRESO Y EGRESO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.....	228
9.167 INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS SONOROS EN MMYCC.....	229
9.168 TALA DE ARBOLADO PÚBLICO EN CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES.....	229
9.169 ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DEL RUIDO: INFORMES.....	230
9.170 PRESERVACIÓN DE “PLAZA DON BOSCO” DE FUNES.....	231
9.171 AMENAZA HACIA AUTORIDADES Y CUERPO DOCENTE DE ESCUELA N° 117 DE ROSARIO.....	231
9.172 RECONOCIMIENTO A FEDERICO QUIJADA, JUAN PABLO CABAÑA Y SANTIAGO RÉ, CLASIFICADOS PARA EL MUNDIAL DE PROGRAMACIÓN DE EGIPTO 2023.....	232
9.173 ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A COMUNIDAD DE ESCUELA N° 325 DE CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES.....	233
9.174 ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICO PROFESIONAL N° 486 DE CARCARAÑÁ: CREACIÓN DE CARGOS.....	234
9.175 INCLUSIÓN EN CURRÍCULA EDUCATIVA DE CONTENIDOS SOBRE USO Y CONSUMO RESPONSABLE DEL AGUA: INFORMES.....	235



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.176	CREACIÓN DE JARDÍN DE INFANTES PARA PUERTO RECONQUISTA.....	236
9.177	ESCUELA Nº 1.253 DE VILLA CONSTITUCIÓN: REPOSICIÓN DE BIENES SUSTRÁIDOS Y REPARACIÓN DE DAÑOS.....	237
9.178	EDIFICIO ESCUELA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ORIENTADA Nº 605 DE ZAVALLA: INFORMES.....	237
9.179	CENTROS DE ESTUDIANTES (LEY Nº 13.392): INFORMES.....	238
9.180	AGRESIONES Y AMENAZAS HACIA ESCUELA Nº 117 DE ROSARIO: INFORMES.....	239
9.181	JARDÍN DE INFANTES Nº 362 DE FUNES: PROVISIÓN DE ELEMENTOS EDUCATIVOS BÁSICOS.....	239
9.182	PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN DOCENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL: INFORMES.....	240
9.183	ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL NÚCLEO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RURAL Nº 2.579 DE VILLA ADELA.....	241
9.184	RECATEGORIZACIÓN DE LA EESO PARTICULAR Nº 8.084 DE CAÑADA ROSQUÍN.....	241
9.185	ISP Nº 4 DE RECONQUISTA: REFACCIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS Y SERVICIO DE AGUA POTABLE.....	242
9.186	ANEXO DE EESO Nº 1.251 DE ROSARIO (EDIFICIO PROPIO Y MOBILIARIO) – ISP Nº 8 DE SANTA FE (MOBILIARIO).....	245
9.187	CREACIÓN DE UNA EEMPA EN SAN ANTONIO DE OBLIGADO Y/O TACUARENDÍ.....	246
9.188	RECONOCIMIENTO A INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE FUTSAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.....	247
9.189	RECONOCIMIENTO AL FUTBOLISTA GASTÓN RUBÉN RODRÍGUEZ.....	248
9.190	TRAYECTORIA EN EL AUTOMOVILISMO DE JUAN CARLOS “JUANCHI” BERTOZZI DE ELORTONDO: INTERÉS LEGISLATIVO.....	249
9.191	NOMBRAMIENTO DE GRACIELA BREQUES COMO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES DE ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN.....	249
9.192	MEDALLA OLÍMPICA PARA ATLETA YANINA MARTÍNEZ EN JUEGOS PARALÍMPICOS.....	250
9.193	OBTENCIÓN DE MEDALLA DE ORO POR CANDELA GIORDANINO EN EL SUDAMERICANO JUVENIL DE LIMA 2021 DE AGUAS ABIERTAS.....	250
9.194	CONVOCATORIA PARA MMYCC SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS: INFORMES.....	251
9.195	ESPACIOS DE ALOJAMIENTO PARA NNYA CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL: INFORMES.....	251
9.196	SUBSIDIO ECONÓMICO AL GRUPO SOLIDARIO “REINAS TEJEDORAS - SOLIDARTE” DE ARROYO SECO.....	252
9.197	FONDO DE CIENCIAS DE LA VIDA SF500: INFORMES.....	253
9.198	REINTEGRO POR COMPRAS CON BILLETERA SANTA FE A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS.....	254
9.199	FONDOS POR EMERGENCIA HÍDRICA POR LA BAJANTE DEL RÍO PARANÁ: INFORMES.....	255
9.200	BONO EXTRAORDINARIO PARA JUBILADOS PROVINCIALES.....	255
9.201	AYUDA PARA EMISORA FM RADIO SPORT DE CASILDA (CAÍDA DE SU ANTENA DE TRANSMISIÓN).....	256
9.202	SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS SOBRE ACTUALIZACIONES ANUALES DEL CONTRATO DE LOCACIÓN.....	257
9.203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2021 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO: INFORMES.....	257
9.204	CENTRO DE ATENCIÓN DE LA AFIP EN ESPERANZA.....	258
9.205	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL “SOCIOECOSISTEMA FLUVIAL PARANÁ-PARAGUAY”: INTERÉS LEGISLATIVO.....	259
9.206	PROGRAMA “+AIRE UNR”: INTERÉS LEGISLATIVO.....	259
9.207	CONTAMINACIÓN DEL AGUA SUPERFICIAL EN CUENCA DEL ARROYO LUDUEÑA: INFORMES.....	260



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.208	BALANCE DE REUNIONES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (2020/2021): INFORMES.....	261
9.209	CORREDORES BIOLÓGICOS EN MÁRGENES DE LAS RUTAS Y CAMINOS: INFORMES.....	262
9.210	INCENDIOS REITERADOS EN HUMEDALES DEL DELTA DEL PARANÁ: INFORMES.....	262
9.211	PLAN DE CIERRE PROGRESIVO DE BASURALES A CIELO ABIERTO: INFORMES.....	264
9.212	LIMPIEZA DEL AGUA DE LOS RÍOS: INFORMES.....	265
9.213	ESTADO DE LA ARBOLEDA SOBRE RUTA PROVINCIAL 94: INFORMES.....	266
9.214	TRABAJO CONJUNTO DEL INTA RAFAELA CON MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO: INFORMES.....	267
9.215	ÁREA PROTEGIDA JAAUKANIGÁS: INFORMES.....	267
9.216	CONTROLES SOBRE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN ÁLVAREZ.....	268
9.217	CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO TURÍSTICO EN SITIO RAMSAR JAAUKANIGÁS: INFORMES.....	269
9.218	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN HUGHES: INFORMES.....	270
9.219	DEBATE FEDERAL PARA ABORDAJE SOCIOAMBIENTAL DE LICITACIÓN DE LA “HIDROVÍA PARANÁ – PARAGUAY”.....	270
9.220	PROGRAMA DE “VOLUNTARIADO AMBIENTAL”.....	272
10	MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	272
10.1	MUESTRA FOTOGRÁFICA SOBRE TROMBOFILIA Y EMBARAZO EN HALL DE LA LEGISLATURA.....	272
10.2	ANTECEDENTES DE ALEJANDRA NIETO, POSTULANTE A CARGO DE JUEZ PENAL DE ROSARIO.....	273
11	INASISTENCIAS	275
12	ÍNDICE DE ORADORES	276
13	PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	277





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	VyF	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BASILE, SERGIO JOSÉ	UCR EV	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	UCR EV	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JxC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRAVO, PAOLA CECILIA	BLK	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	UCR EV	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	UCR EV	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DI STÉFANO, SILVANA ROSINA	UCR EV	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	BIYP	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	UCR EV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARÍAS, PABLO GUSTAVO	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	ERF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	JxC-UCR	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNO-JxC	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	BIYP	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCR EV	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV-UF	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
JULIERAC PINASCO, SEBASTIÁN EMILIO	CC ARI - EV	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS-BS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	VyF	ROSARIO	ROSARIO
ORCIANI, GEORGINA	UCR EV	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FPCS-UCR RL	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS-BS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	UCR EV	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCR EV	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS-BS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABEHT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BRUERA, MATILDE	BLK	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS-BS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social; BS (Bloque Socialista); UCR RL (Unión Cívica Radical Radicales Libres); GEN (Generación para un Encuentro Nacional); PDP (Partido Demócrata Progresista); CREO (CREO Santa Fe) // UCR EV: Unión Cívica Radical Evolución // CC ARI - EV (Coalición Cívica ARI - Evolución) // JUNTOS: Frente Juntos; BJ (Bloque Justicialista) // BLK: Bloque Lealtad Kirchnerista // FR100%S: Frente Renovador 100% Santafesino // VyF: Partido Vida y Familia // SV-UF: Somos Vida - Unión Federal // ERF: Encuentro Republicano Federal // JxC: Juntos por el Cambio; UCR (Unión Cívica Radical); PRO; UNO // FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // BIYP: Bloque Igualdad y Participación // FE: Partido Fe // UNO: Partido Una Nueva Oportunidad.



3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 23 de junio de 2022, los señores diputados y las señoras diputadas presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 16 y 16 se reúne la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 5ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 140º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras diputadas y señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

– *Así se hace.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la diputada Lucila De Ponti y al diputado Carlos Del Frade, a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 9 de junio del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 5 con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – La Administración Provincial de Impuestos de la Provincia, remite nota N° 32/22 (se adjunta informe sobre recaudación tributaria provincial correspondientes al mes de abril de 2022). (N° 11.907/22).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Concejo Municipal de Rafaela, remite copia de la Resolución N° 2612/22 (cubrir cargos de jueces vacantes en la ciudad de Rafaela). (N° 11.908/22).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

Asunto N° 3 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite nota (el sr. Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 1 se adhiere a la iniciativa, la cual reconoce y distingue la labor de las mujeres que se han destacado por su labor profesional en materia de lucha por la igualdad de género). (N° 11.909/22).

– *Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.*

Asunto N° 4 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota en la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la Sesión de Diputados por un Día del día martes 07/06/22, presidida por la diputada Arcando. (N° 11.910/22).

– *Girado a la Secretaría Parlamentaria.*

Asunto N° 5 – La Asamblea Legislativa-Comisión de Acuerdos, remite nota en la cual informa que al Comisión de Acuerdos de la Asamblea Legislativa, ha elegido al diputado Fabián Bastía como vicepresidente de la misma. (N° 11.911/22).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 6 – El Ministerio de Educación de la Provincia, remite copia del Decreto N° 0761/22 (aprúbase el convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia). (N° 11.912/22).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Asunto N° 7 – El Concejo Municipal de Rufino, remite copia de la Resolución 005/22 (solicita que se habilite al Centro de Licencias de conducir de la ciudad de Rufino, al otorgamiento de licencia provincial profesional para el transporte de pasajeros). (N° 11.913/22).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

Asunto N° 8 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a la siguientes minutas de comunicación:

Expte. N° 43.430-CD-FP-PS: solicita apruebe el protocolo para funcionamiento de albergues de escuelas públicas. (N° 11.914/22).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 45.568-CD-UCR-Evolución: informe sobre el estado de avance de la creación de la Escuela de Educación Especial en la localidad de Progreso. (N° 11.915/22).

Expte. N° 45.041-CD-Vida y Familia: informe sobre la entrega de fondos realizada en Reconquista a pequeños tamberos del norte santafesino. (N° 11.916/22).

Expte. N° 43.071-CD-Somos Vida y Familia: informe situación de obra del programa "mi tierra-mi casa" en San Javier. (N° 11.917/22).

Expte. N° 46.193-CD-PDP-FPCS: solicita interceder ante el PEN y deje sin efecto la Resolución N° 2183/21. (N° 11.918/22).

Expte. N° 42.451-CD-FP-PS: informe el estado de situación y avances de la reglamentación de la Ley N° 13.242. (N° 11.919/22).

Expte. N° 46.668-CD-FP-PS y 46.542-CD-DB: informe respecto al servicio alimentario que presta el estado ante la apertura de comedores escolares. (N° 11.920/22).

Expte. N° 46.255-CD-PRO-Juntos por el Cambio: solicita crear un cargo de asistente escolar para el Jardín de Infantes Nucleado N° 122 "20 de Junio", de Sastre, departamento San Martín. (N° 11.921/22).

Expte. N° 46.627-CD-FP-PS: solicita se avoque en formar urgente a trabajar para las Cooperativas de Trabajo provenientes de empresas recuperadas por sus trabajadores. (N° 11.922/22).

Expte. N° 46.602-CD-FSP-Ciudad Futura: solicita realizar una reunión de la junta de evaluación, con el objeto de analizar y resolver la situación de los productores rurales. (N° 11.923/22).

Expte. N° 46.529-CD-FP-PS: solicita ante el PEN la creación de la Red Regional Santa Fe, con asiento en la ciudad de Santa Fe de la Unidad de Información Financiera. (N° 11.924/22).

Expte. N° 46.834-CD-FP-PS: solicita la creación de una oficina del Registro del Automotor con asiento en la ciudad de El Trébol. (N° 11.925/22).

Expte. N° 46.710-CD-FSP-Ciudad Futura: informe por que razones no se entregaron los certificados a las personas que terminaron los tres años de la tecnicatura en formación artísticas para industrias culturales. (N° 11.926/22).

Expte. N° 45.031-CD-Vida y Familia: solicita instalar y poner en funcionamiento juegos inclusivos para niños con discapacidad en la escuela 2073 de San Vicente. (N° 11.927/22).

Expte. N° 39.269-UCR-FPCS y 43.950-CD-UCR-FPCS: informe en relación a la sustracción de tarjetas alimentar en la sede del Ministerio de Desarrollo Social. (N° 11.928/22).

Expte. N° 42.355-CD-UCR-FPCS: informe respecto al proceso de licitación de la Hidrovía Paraná. (N° 11.929/22).

Expte. N° 41.928-CD-GEN-FPCS: informe sobre quien fue designado como representante en la Mesa del Consejo Federal de Hidrovía. (N° 11.930/22).

Expte. N° 42.102-CD-GEN-FPCS: informe sobre resultado de la primera reunión del Consejo Federal de Hidrovía realizada el 22/02/21. (N° 11.931/22).

Expte. N° 46.600-CD-UCR-Evolución: informe sobre aspectos vinculados a la obra de reparación de la Ruta Nacional A007 y 11 Av. de Circunvalación Oeste, entre la ciudad de Santa Fe y Candiotti. (N° 11.932/22).

Expte. N° 47.407-CD-DB: informe respecto de las investigaciones internas realizadas para conocer las circunstancias en que se produjeron las fugas de detenidos en la Comisaría de Santo Tomé, Sta. Fe y Pérez. (N° 11.933/22).

Expte. N° 44.909-CD-Somos Vida Unión Federal: informe en relación a las obras de la expansión de las plantas potabilizadoras de la ciudad de Rosario y Santa Fe. (N° 11.934/22).

Expte. N° 46.318-CD-FPCS: disponga el nombramiento de la delegada/do de la Región VII de Educación en Venado Tuerto. (N° 11.935/22).

Expte. N° 41.881-CD-Somos Vida y Familia: solicita gestionar ante autoridades ferroviaria las acciones para conservar el puente de hierro que cruza el Río Carcarañá. (N° 11.936/22).

Expte. N° 45.635-CD-UCR-Evolución: solicita se instale un semáforo de cuatro tiempos, solicitado por la Comuna de San Carlos Sud, Dpto. Las Colonias. (N° 11.937/22).

Asunto N° 9 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copias de las Resoluciones Nros. 0476/22 y 0475/22 (dar por concluido los sumarios administrativos de Beatriz Haiek y Graciela López). (N° 11.938/22).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 10 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Totoras, remite copia de la Resolución N° 1218/2022, a través de la cual se dispone el envío de nota a esta H. Cámara, expresando el apoyo al proyecto de ley de un grupo de diputados para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 13.705, modificatoria de la Ley N° 12.969. (N° 11.941/122).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 11 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, remite copia de la Resolución N° 5348/2022 (declara su adhesión y apoyo al pronto tratamiento y aprobación por parte de la Legislatura del Expte. N° 42.086-CD-DB), proyecto de "Ley de Promoción De Deporte Santafesino"). (N° 11.942/22).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 12 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° de Orden D.G.A. 254/22 (modificación presupuestaria). (N° 11.943/22).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 13 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 238 de fecha 07-06-2022 (modificación presupuestaria). (N° 11.944/22).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Ratificación Decreto N° 179/18 (donación de inmueble para construcción de un jardín de infantes en El Trébol)

Asunto N° 14 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se ratifica el Decreto N° 179/18 por el cual se aceptó la donación de un inmueble destinado a la construcción del edificio de un Jardín de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Infantes Provincial a crearse en la localidad de El Trébol, departamento San Martín. (Expte. N° 44884-Senado y Adjunto Expte. N° 42.190-PE).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.2 Mayo: Mes del Síndrome de Williams-Beuren

Asunto N° 15 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados González, Di Stéfano, Cándido, Ciancio, Senn, Orciani, Bastía y Espíndola, por el cual se declara al mes de mayo como “El mes del Síndrome de Williams-Beuren” en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 44.261-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.3 Adhesión a Ley Nacional 26.906 (trazabilidad y verificación técnica de productos médicos activos de salud en uso)

Asunto N° 16 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.906 de Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso. (Expte. N° 44.945-CD-IP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.4 Capacitación en salud mental integral para agentes de la Administración Pública Provincial

Asunto N° 17 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Busatto, por el cual se garantiza la capacitación en Salud Mental Integral para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.063-CD-PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.5 Comisión Bicameral de Evaluación y Seguimiento del Sistema General de Acueductos

Asunto N° 18 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se crea la “Comisión Bicameral de Evaluación y Seguimiento del Sistema General de Acueductos de la Provincia de Santa Fe”. (Expte. N° 43.974-Senado). (Adjunto Expte. N° 43.183-CD-UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.6 Biblioteca Popular 0925 de Gobernador Crespo: Patrimonio Histórico y Cultural

Asunto N° 19 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio de la Biblioteca Popular N° 0925 “Estanislao Zeballos” de la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo. (Expte. N° 45.936-Senado).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.7 Expropiación inmueble de Villa Gobernador Gálvez (regularización dominial de familias emplazadas)

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario según título: Inmueble compuesto por los lotes G, H, y A-B, cuyos dominios se encuentran inscriptos en el tomo 366 A folio N° 482, N° 168.750, fechado el 02/10/1975. (Expte. N° 43.356-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.8 Ley N° 8.288 (lapos): modificación (Directorio)

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Palo Oliver, González, Cándido, Bastía, Espíndola, Basile, Orciani, Di Stéfano y Ciancio, por el cual se modifican el Capítulo III, los Artículos Nros. 6 y 7 y se incorpora el Artículo N° 6 Bis de la Ley N° 8.288 (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social – I.A.P.O.S.). (Expte. N° 42.353-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.9 Espacio para los partidos políticos y alianzas en página web de la Provincia

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se incorpora a la página web oficial de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar) un espacio para los partidos políticos y alianzas puedan difundir sus propuestas políticas. (Expte. N° 45.256-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.10 Pleno Funcionamiento del Juzgado Civil y Comercial N° 16 en Firmat

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios pertinentes y habilite el pleno funcionamiento del Juzgado Civil y Comercial N° 16 en las instalaciones del 1° y 2° piso del edificio cedido al Poder



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Judicial por el ex Banco Santa Fe SAPEM de la ciudad de Firmat, departamento General López. (Expte. N° 47.460-CD-FP-PDP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.11 Denuncias contra la jueza de familia Ileana Sinchez de Reconquista

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga ante el Poder Judicial, la posibilidad de acceder a información referida a las denuncias realizadas por parte de vecinos, abogados, empleados y otros afectados a partir de reiteradas situaciones de violencia ejercida por la jueza de familia Ileana Sinchez de la ciudad de Reconquista. (Expte N° 47.497-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.12 Traspaso de la titularidad del inmueble de la Estación Terminal de Ómnibus de Santa Fe

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado -AABE-, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia, del bien inmueble sito en la ciudad de Santa Fe, donde se encuentra emplazada la Estación Terminal de Ómnibus "Manuel Belgrano", con el objeto de proceder a su posterior traspaso a favor de la Municipalidad (Expte N° 47.680-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.13 Selección y postulación de fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo del MPA

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga agilizar los procesos de selección y postulación de fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo para integrar el Ministerio Público de la Acusación en todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia (Expte N° 47.684-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.14 Reglamentación Ley N° 13.421, de reconocimiento histórico a soldados de Malvinas

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga la pronta reglamentación de la Ley Provincial N° 13.421 por el cual se otorga un reconocimiento histórico a todos los soldados bajo bandera, convocados y movilizados durante el conflicto bélico entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Expte N° 47.712-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.15 Contratación de la firma ARSA JV SRL para provisión de viandas: informes

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita disponga informar en relación con la contratación de las firmas ARSA JV S.R.L. para la proveeduría de viandas, siendo que no contaría con la habilitación municipal correspondiente, siendo clausurado por la Jueza de Faltas Julia Acosta de la localidad de Arroyo Seco, departamento Rosario (Expte N° 47.877-CD-PRO-Junto por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.16 Implementación Ley 13.968 y art. 25 Ley 12.501

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Donnet, por el cual se solicita disponga implementar la Ley N° 13.968, para incluir a los/as Licenciados/as en Enfermería al Estatuto y Escalafón para Profesionales Universitarios de la Sanidad – Ley N° 9282; y, a reglamentar e implementar el Artículo N° 25, Tareas de Alto Riesgo, de la Ley N° 12.501 de Ejercicio Profesional de la Enfermería. (Expte N° 47.788-CD-IP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.17 Empresas gastronómicas con trabajadoras/res en negro en Rosario: informes

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuáles son las principales empresas gastronómicas que tienen a casi el ochenta por ciento de sus trabajadoras/res en negro, según se desprende de un relevamiento realizado por el Ministerio de Trabajo de Santa Fe, en la ciudad de Rosario (Expte N° 47.167-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.18 Planes de vivienda de la DPVU: informes

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con los planes de vivienda que lleva adelante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, con grado de avance de cada uno (Expte N° 47.766-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.19 Calculadora virtual, pública y gratuita relativa a locaciones habitacionales



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Mahmud, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de instrumentar una calculadora virtual, pública y gratuita relativo a locaciones habitacionales y garantice a los inquilinos una proyección estimativa del porcentaje de aumento anual. (Expte. N° 47.859-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.20 40 años del Instituto de Estudios Superiores de Santa Fe

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y felicitaciones al Instituto de Estudios Superiores (IES) de la ciudad de Santa Fe en virtud de conmemorarse 40 años desde su inauguración en el año 1982. (Expte N° 47.713-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.21 113º Aniversario de la Escuela Provincial N° 26 de Santa Fe

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el 113 aniversario de la Escuela Provincial N° 26 “Patricio Cullen” de la ciudad de Santa Fe, que se conmemoró el 3 de mayo pasado. (Expte N° 47.715-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.22 Licenciatura en Diseño Industrial: prácticas de alumnos en empresas santafesinas

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF) que en conjunto con la Unión Industrial de Santa Fe (UISF) suman a los alumnos de 3° y 4° año de la licenciatura en diseño industrial a la oportunidad de realizar prácticas profesionales en empresas santafesinas. (Expte N° 47.833-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.23 Prevención y erradicación del acoso escolar: informes

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga informar si se están llevando a cabo estrategias pedagógicas en los distintos niveles del Sistema de Educación Provincial para prevenir y erradicar el acoso, bajo la forma de hostigamiento o intimidación física o psicológica (Ley N° 13.674). (Expte N° 47.591-CD-PDP-FPCS y adjuntos Nros. 47.711-CD-Vida y Familia y 47.838-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.24 Vigencia del plan de ajedrez escolar: informes

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar la vigencia del Plan de Ajedrez Escolar y de la cantidad de instituciones que dentro de sus currículas cuentan con la enseñanza de la disciplina lúdica del ajedrez. (Expte N° 47.592-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.25 Instalaciones del servicio de gas en escuelas: informes

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con las instalaciones del servicio de gas en las escuelas de toda la Provincia. (Expte N° 47.725-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.26 Seguridad para Escuela N° 1.291 de San Lorenzo

Asunto N° 39 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios a fin de proveer seguridad al edificio de la Escuela N° 1291 “Brigadier Gral. Estanislao López” ubicada Pasaje Schettini 367 de la ciudad de San Lorenzo. (Expte N° 47.735-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.27 Solución a corte de suministro de gas natural a Escuela N° 229 de Roldán

Asunto N° 40 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias en relación con el corte de suministro de gas natural por parte de la Empresa Litoral Gas S.A. a la Escuela N° 229 “Coronel M. Dorrego” de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. (Expte N° 47.730-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.28 Edificio definitivo para Escuela Provincial N° 3 de Venado Tuerto: informes

Asunto N° 41 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar las gestiones llevadas adelante para la construcción del edificio definitivo de la Escuela Provincial N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte N° 47.731-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.29 EESO N° 523 de Reconquista: creación de cargo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 42 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga crear un (1) cargo de secretaria administrativa de media jornada para la Escuela de Enseñanza Secundaria 523 que está ubicada en el barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista. (Expte N° 47.739-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.30 Escuela secundaria para San Carlos Sud

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga dar inicio a la construcción de una escuela secundaria en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias. (Expte N° 47.785-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.31 EESO N° 715 de Esperanza: inclusión en programas Progresar, Conectar e Igualdad

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga gestionar ante el P.E.N. para que incluya en el listado de establecimientos habilitados para acceder a los Programas Progresar, Conectar Igualdad, entre otros programas nacionales, a la Escuela Orientada N° 715 del Barrio “La Orilla” de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte N° 47.787-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.32 Reparaciones edilicias en Escuela N° 332 de Pilar

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga realizar reparaciones edilicias en el edificio de la Escuela N° 332 “Patricias Argentinas” de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias. (Expte N° 47.791-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.33 Nuevo edificio para la Escuela Superior de Enfermería de Reconquista

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de iniciar los trabajos necesarios para construir un nuevo edificio para la Escuela Superior de Enfermería de la ciudad de Reconquista. (Expte N° 47.816-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.34 Alumnos con discapacidad en establecimientos educativos: informes

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar en relación a la discapacidad en los establecimientos educativos. (Expte N° 47.858-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.35 Programa Eureka: Feria de Ciencias y Tecnología: informes

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar en relación con el programa EUREKA: Feria de Ciencias y Tecnología. (Expte N° 47.865-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.36 Reconocimiento a las Sras. María Eugenia Racciatti, Alejandra Badino, Alicia Ciciliani y Raquel Chan por sus trayectorias y contribuciones en el agro argentino

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a las Sras. María Eugenia Racciatti, Alejandra Badino, Alicia Ciciliani y Raquel Chan, en reconocimiento a sus trayectorias, contribuciones y sus destacada labores en el Agro Argentino. (Expte N° 47.115-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.37 Reconocimiento a Sociedad Rural de Santa Fe por su 120° aniversario

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Basile, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público a la Sociedad Rural de Santa Fe, en reconocimiento a su trayectoria, con motivo de cumplir el 120° aniversario de su fundación el 19 de Octubre de 2022. (Expte N° 47.174-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.38 Reconocimiento a empresa Deepagro

Asunto N° 51 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Lenci, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a Deepagro en reconocimiento por el desarrollo del sistema de detección de malezas en cultivo emergido, que en el marco de la 7ª edición de los Premios Ternium Expoagro a la Innovación Agroindustrial recibió la medalla de oro en la categoría “Diseño Industrial y Buenas Prácticas Agrícolas”. (Expte N° 46.934-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.39 Suspensión de exportaciones de harina y aceite de soja



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 52 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por la medida adoptada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, explicitada en su resolución de fecha 13 /03/2022 por la cual se suspende indefinidamente y sin plazo las exportaciones de harina y aceite de soja; y el impacto negativo que ello acarreará en la producción y economía de la Provincia de Santa Fe. (Expte N° 46.909-CD-Somos Vida Unión Federal).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.40 Decreto nacional N° 131/2022 sobre exportación de harina y de aceite de soja

Asunto N° 53 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su rechazo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 131/22 que afecta los derechos de exportación de harina y de aceite de soja, aumentándolo del 31 a 33 %. (Expte N° 46.994-CD-Vida y Familia y adjunto N° 47.046-CD-ARI-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.41 Primera vacuna biotecnológica contra la rabia

Asunto N° 54 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la aprobación, por parte del SENASA, de la primera vacuna biotecnológica del mundo contra la rabia desarrollada por investigadores de la Universidad Nacional del Litoral y el CONICET bajo la dirección del Dr. Claudio Prieto. (Expte N° 47.325-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.42 Derogación de resolución que prohíbe exportación de aceite y harina de soja

Asunto N° 55 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga interceda ante el P.E.N. y plantee en primera instancia la derogación de la resolución que interrumpe el Registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) para el aceite y harina de soja, considerando que esta medida va en detrimento del desarrollo industrial del sector agroexportador. (Expte N° 46.911-CD-PDP-FPCS y adjuntos Nros. 46.922-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.43 Vacunas antirrábicas: informes

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar con relación a distintos aspectos que hacen a las vacunas antirrábicas y a sus aplicaciones en territorio provincial. (Expte. N° 47.819-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.44 Envío de agentes y móviles policiales a barrio Luis Agote de Rosario

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga el envío de agentes y móviles policiales para seguridad de los vecinos del barrio "Luis Agote", jurisdicción de la seccional séptima de Policía de la ciudad de Rosario. (Expte N° 47.000-CD-Vida y Familia y adjuntos Nros. 47.088-CD-Vida y Familia, 47.337-CD-UCR-Evolución, 47.436-CD-FP-PS y 47.486-CD-Somos Vida Unión Federal).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.45 Evasión de detenidos en Comisaría 2ª de Santa Fe: informes

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de personas que se encontraban detenidas en relación a la evasión de la Comisaría 2ª de la ciudad de Santa Fe. (Expte N° 47.309-CD-Vida y Familia y adjuntos Nros. 47.393-CD-Vida y Familia y 47.584-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.46 Recursos policiales para San Vicente: informes

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con los recursos policiales destinados a la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos. (Expte N° 47.336-CD-UCR-Evolución y adjuntos Nros. 47.554-CD-DB y 47.829-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.47 Procedimiento en Jefatura de Policía de la URIL de Rosario del 20/04/22: informes

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuáles son las razones y los resultados del procedimientos realizado por la Agencia de Control Policial en la jornada del miércoles 20 de abril de 2022 en la jefatura de Policía de la Unidad Regional II con asiento en Rosario. (Expte N° 47.418-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.48 Desaparición de bienes del Depósito de Bienes Secuestrados al Delito de Rosario: informes

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con la presunta desaparición de bienes del depósito de bienes secuestrados al delito en diciembre de 2021 en la ciudad de Rosario. (Expte N° 47.438-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.49 Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica: informes

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación al programa de asistencia de personas bajo vigilancia electrónica producto del convenio firmado por Santa Fe y el Gobierno Nacional el 16 de Noviembre del 2016. (Expte N° 47.440-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.50 Sueldos adeudados a docentes del ISPSF: informes

Asunto N° 63 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con la cantidad de docentes a los que se les adeuda el sueldo en el Instituto de Seguridad Pública de Santa Fe. (Expte N° 47.442-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.51 Armas secuestradas y depositadas en Sección Balística de la URll: informes

Asunto N° 64 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación al secuestro de armas en operativos policiales que figuran ya secuestradas y depositadas en el deposito de la Sección Balística de la U.R.II. (Expte N° 47.456-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.52 Falta de patrulleros en Seccional 14 de Rosario: informes

Asunto N° 65 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la situación de dos policías dependientes de la Seccional 14 de la ciudad de Rosario que debieron ser trasladados en taxi para el cumplimiento de su deber por falta de patrulleros. (Expte N° 47.476-CD-Vida y Familia y adjunto N° 47.485-CD-Somos Vida Unión Federal).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.53 Centro Territorial de Denuncias en San Lorenzo

Asunto N° 66 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de crear un Centro Territorial de Denuncias en la ciudad de San Lorenzo. (Expte N° 47.577-CD-UCR-Evolución y adjunto N° 47.578-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.54 Situación de las Unidades Penitenciarias y Comisarías: informes

Asunto N° 67 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el estado de situación en las Unidades Penitenciarias y en las Comisarías. (Expte N° 47.691-CD-Lealtad Kirchnerista y adjuntos Nros. 47.692-CD-Lealtad Kirchnerista y 47.749-CD-Radicales Libres).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.55 Emplazamiento de establecimiento penitenciario de máxima seguridad

Asunto N° 68 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Ghione, por el cual se solicita disponga el emplazamiento en nuestra Provincia de un nuevo establecimiento penitenciario de máxima seguridad, equipado con tecnología de última generación y dotado de recursos humanos adecuado. (Expte N° 47.744-CD-Bloque Uno).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.56 Desempeño del ex jefe de la URll, Natalio Marciani: informes

Asunto N° 69 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre las actuaciones que lleva adelante el Ministerio de Seguridad sobre el desempeño del ex Jefe de la Unidad Regional II con asiento en el departamento Rosario, Natalio Marciani ahora investigado por el Fiscal José L. Caterina. (Expte N° 47.812-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.57 Nuevo edificio para la Alcaldía de Melincué

Asunto N° 70 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga impulsar la construcción del nuevo edificio para la Alcaldía de Melincué, departamento General López. (Expte N° 47.849-CD-Vida y Familia y adjunto N° 47.870-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.58 Mantenimiento y mejoras edilicias en Comisaría N° 18 de La Rubia

Asunto N° 71 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga efectuar tareas de mantenimiento y mejoras edilicias en el edificio de la Comisaría N° 18 de la localidad de La Rubia, perteneciente a la Unidad Regional XIII de Policía con asiento en San Cristóbal. (Expte. N° 46.886-CD-Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 47.617-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.59 Pedido de derogación de incisos en art. 4º Ley Nac. N° 27.432 por perjuicio a soberanía cultural



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 72 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga la derogación de los incisos b), e) e i) del Artículo N° 4 de la Ley Nacional N° 27.432, por el grave perjuicio que su entrada en vigencia ocasionaría al sostenimiento de la soberanía cultural de nuestro país. (Expte N° 47.531-CD-FSP-Ciudad Futura y adjunto N° 47.853-CD).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.60 Suspensión de cirugías programadas: informes

Asunto N° 73 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la suspensión de las cirugías programadas conforme Resolución N° 656/2021 del Ministerio de Salud de la Provincia. (Expte N° 44.506-CD-UCR-FPCS y adjunto N° 47.703-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.61 Agencia de Pami en San Vicente

Asunto N° 74 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de dotar de una agencia de PAMI o personas a cargo, a la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos. (Expte N° 46.148-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.62 Dotación de UTI a Hospital Provincial de San Lorenzo

Asunto N° 75 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita proceda a dotar al Hospital Provincial de San Lorenzo "Granaderos a Caballo" de una UTI (Unidad de Terapia Intensiva) que cuente con el equipamiento, tecnología y personal necesario para cumplir con los fines de la lata complejidad. (Expte N° 46.932-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.63 Enfermedades renales asociadas a falta de acceso al agua potable: informes

Asunto N° 76 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar sobre las principales enfermedades renales diagnosticadas en el territorio provincial asociadas a la falta de acceso a la red de agua potable. (Expte N° 47.012-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.64 Política pública en materia sanitaria período 2022/2024: informes

Asunto N° 77 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar cuál es la política pública en materia sanitaria que dispondrá el Ministerio de Salud de la Provincia para el período 2022/2024. (Expte N° 47.164-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.65 Refacción edilicia de Escuela Superior de Enfermería de Reconquista

Asunto N° 78 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para iniciar obras de refacción general del edificio donde actualmente funciona la Escuela Superior de Enfermería de la ciudad de Reconquista. (Expte N° 47.432-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.66 Reglamentación Ley N° 13.970 de Acompañamiento terapéutico

Asunto N° 79 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Donnet, por el cual se solicita disponga proceder a convocar a la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la Provincia y a la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina a fin de evaluar la propuesta de reglamentación de la Ley N° 13.970. (Expte N° 47.448-CD-IP).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.67 Ambulancia para Pujato Norte

Asunto N° 80 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para la adquisición de una ambulancia para el traslado para pacientes de la localidad de Pujato Norte, departamento Las Colonias. (Expte N° 47.469-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.68 Enfermedad de Chagas: informes

Asunto N° 81 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita, en relación a la enfermedad de Chagas, disponga informar respecto del relevamiento y evaluación de viviendas para la detección de la misma. (Expte N° 47.520-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.69 Campañas públicas de prevención y concientización sobre consumos problemáticos

Asunto N° 82 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de realizar difusión masiva de campañas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

públicas de prevención y concientización relativas a consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y tabaquismo en todo el territorio provincial. (Expte N° 47.566-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.70 Implementación de Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: informes

Asunto N° 83 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con lo establecido en el Consejo Federal de Salud Mental (COFESAMA). (Expte N° 47.672-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.71 Funcionamiento de la delegación de Salud Laboral de San Cristóbal

Asunto N° 84 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita disponga garantizar de manera urgente un médico auditor laboral, un espacio propio y el equipamiento necesario para el funcionamiento de la Delegación de Salud Laboral de la ciudad de San Cristóbal. (Expte N° 47.814-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.72 Convocatoria para conformar escalafones en servicios de Enfermería

Asunto N° 85 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga retomar el llamado de convocatorias con su respectiva publicación con el objetivo de conformar nuevamente escalafones que transparenten el acceso a los puestos vacantes en los servicios de enfermería de toda la Provincia. (Expte N° 47.815-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.73 Médicos pediatras en servicio en Hospital de Reconquista: informes

Asunto N° 86 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita disponga informar que cantidad de médicos pediatras se encuentran prestando servicio en el Hospital de la ciudad de Reconquista. (Expte N° 47.843-CD-ARI-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.74 Nuevo edificio para Hospital de Rehabilitación “Dr. Carlos Vera Candiotti” de Santa Fe

Asunto N° 87 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas pertinentes a fin de proyectar la creación de un nuevo edificio para el actual Hospital de Rehabilitación “Dr. Carlos Vera Candiotti”. (Expte N° 47.862-CD-IP)

– *Girado al Orden del Día.*

5.3 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

5.3.1 Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables: aprobación convenio

Asunto N° 88 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Jurisdicción Local de Santa Fe, celebrado en fecha 27/07/2021 entre los Ministerios de Salud de la Nación y de esta Provincia. (Mensaje N° 4.989 - Expte. N° 48.233-PE).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.2 Programa Sumar: aprobación addenda

Asunto N° 89 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba la Addenda al Convenio Marco de Participación en el Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud-Paces, en la actualidad denominado Programa Sumar, celebrado en fecha 22/06/2021, entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Santa Fe. (Mensaje N° 4.990 - Expte. N° 48.234-PE).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4 PROYECTOS DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.4.1 Reforma parcial de la Constitución de la Provincia

Asunto N° 90 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 48.131-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.2 Instituto Becario

Asunto N° 91 – Proyecto de ley del señor diputado Olivera, por el cual se crea un instrumento de apoyo económico para los y las estudiantes de Nivel Medio y Superior en todas sus Modalidades de la provincia, el cual resulte de ayuda para comenzar, transitar y finalizar sus trayectorias educativas. (Expte. N° 48.134-CD-PJ).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.3 Código Fiscal: modif. art. 213 y 236 (exención de ingresos brutos al monotributo deportivo)

Asunto N° 92 – Proyecto de ley de los señores diputados Cándido, Pullaro, Ciancio, Espíndola, Senn, Orciani, González, Di Stefano, Bastía y Basile, por el cual se incorporan los incisos e) del artículo 213 y el inciso 52 del artículo 236 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificaciones). (Expte. N° 48.138-CD-UCR-Evolución).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.4 Colegio de Profesionales en Instrumentación Quirúrgica

Asunto N° 93 – Proyecto de ley del señor diputado Bermúdez, por el cual se crea el Colegio de Profesionales en Instrumentación Quirúrgica de la Provincia. (Expte. N° 48.140-CD-FP-CREO).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.5 Ley N° 12.967 (derechos de NNyA): modif. art. 51, 65 y 66 bis

Asunto N° 94 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se modifican los artículos 51, 65 y 66 bis de la Ley N° 12.967 (Expte. N° 48.141-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.6 Ley N° 12.385 (fondo para construcción y adquisición de equipamientos para MMyCC): modif. art. 1, 5 bis

Asunto N° 95 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se modifica el artículo 1 y se incorpora el artículo 5 bis a la Ley N° 12.385 (Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, para Municipios y Comunas de la Provincia). (Expte. N° 48.142-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.7 Bebederos de agua potable en escuelas

Asunto N° 96 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece que las instituciones educativas establecidas en el territorio de la Provincia, deberán contar dentro de su predio con bebederos de agua potable, accesibles, aptos, sanos y limpios para las alumnas y alumnos, instalados en puntos independientes de los sanitarios. (Expte. N° 48.169-CD-FSP-Ciudad Futura).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.8 Promoción de la producción y estímulo a las ediciones literarias santafesinas

Asunto N° 97 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se dispone la promoción de la producción, distribución y difusión de libros editados por empresas del rubro y entidades públicas, de conformidad con las previsiones constitucionales y bajo las pautas establecidas en la legislación de política editorial nacional y provincial vigente. (Expte. N° 48.170-CD-FSP-Ciudad Futura).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.9 Ley N° 6.427 (enseñanza privada): modif. arts. 5 y 19

Asunto N° 98 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se modifican los artículos 5 y 19 de la Ley N° 6.427 (Servicio Provincial de Enseñanza Privada). (Expte. N° 48.171-CD-FSP-Ciudad Futura).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.10 Ley N° 12.818 (Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar): modif. art. 32

Asunto N° 99 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se modifica el artículo 32 de la Ley N° 12.818 (Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar). (Expte. N° 48.172-CD-FSP-Ciudad Futura).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.11 Derecho al Olvido Digital

Asunto N° 100 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establece que el Derecho al Olvido Digital es reconocido en la provincia, como un derecho humano primordial para el contexto actual de la realidad social. (Expte. N° 48.176-CD-FE).

- *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.12 Ciclo lectivo mínimo de 190 días efectivos de clase

Asunto N° 101 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se establece como ciclo lectivo mínimo de ciento noventa (190) días efectivos de clase, para todos los establecimientos educativos de la provincia en los niveles inicial, primario y secundario. (Expte. N° 48.178-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.13 Asociaciones Cooperadoras Escolares

Asunto N° 102 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se establece que las Asociaciones Cooperadoras Escolares son el medio de participación voluntaria, directa y democrática de la comunidad educativa en las instituciones escolares para colaborar de manera comprendida, solidaria y sin fines de lucro con el Estado provincial en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206. (Expte. N° 48.179-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.14 Ley de Educación

Asunto N° 103 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se establece por objeto garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna, en todos los ámbitos de enseñanza formal y no formal a través de un sistema educativo provincial integrado por la educación pública y privada. (Expte. N° 48.182-CD-IP).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.15 Uso exclusivo del idioma español oficial en establecimientos educativos

Asunto N° 104 – Proyecto de ley de los señores diputados Sola, Ghione, Florito y Julierac Pinasco, por el cual se establece en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario, tanto de gestión pública como privada, el uso inclusivo del idioma español con sus normas gramaticales y lineamientos oficiales. (Expte. N° 48.186-CD-DB),

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.16 Expropiación inmueble en Recreo para Asociación Civil Club Social Central Oeste

Asunto N° 105 – Proyecto de ley de los señores diputados Hynes, García, Basile, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la ciudad de Recreo, departamento La Capital, a favor de la Asociación Civil Club Social Central Oeste de dicha ciudad. (Expte. N° 48.190-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.17 Día provincial de la lucha contra la violencia y el maltrato hacia el adulto mayor

Asunto N° 106 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual instituye el día 15 de junio de cada año como el "Día Provincial de la Lucha contra la Violencia y el Maltrato Hacia el Adulto Mayor", en coincidencia con la Resolución N° 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Expte. N° 48.196-CD-Somos Vida Unión Federal).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.18 Prevención y lucha contra incendios en zonas rurales, bosques nativos, islas y áreas naturales protegidas: interés provincial

Asunto N° 107 – Proyecto de ley de la señora diputada Corgniali, por el cual se declara de interés provincial la prevención y lucha contra incendios en zonas rurales, bosques nativos, cultivados o implantados, islas y áreas naturales protegidas de cualquier índole. (Expte. N° 48.198-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.19 Arquitectura sustentable para la construcción de viviendas familiares

Asunto N° 108 – Proyecto de ley de la señora diputada Corgniali, por el cual se impulsa y promueve la construcción de viviendas familiares bajo la modalidad de arquitectura sustentable basada en la construcción natural y la aplicación de tecnologías que utilizan tierra cruda en su composición, incluyendo la tierra comprimida y el adobe. (Expte. N° 48.199-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.20 Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud

Asunto N° 109 – Proyecto de ley de la señora diputada Corgniali, por el cual se crea la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres), en la Provincia. (Expte. N° 48.204-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.21 Necesidad de reforma de la Constitución Provincial

Asunto N° 110 – Proyecto de ley de las señoras diputadas Bruera y Bravo, por el cual se declara la necesidad de la reforma de la Constitución Provincial. (Expte. N° 48.207-CD-Lealtad Kirchnerista).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.22 Ley N° 12.734 – Código Procesal Penal: modif. art. 221

Asunto N° 111 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se modifica el artículo 221 de la Ley N° 12.734 – Código Procesal Penal (Peligrosidad Procesal). (Expte. N° 48.218-CD-100% Santafesino)

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.23 Diagnóstico y tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica: interés provincial

Asunto N° 112 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se declara de interés provincial el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA). (Expte. N° 48.224-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.24 Código Fiscal y Ley Impositiva Anual: modificación (beneficios para asociaciones civiles y simples asociaciones)

Asunto N° 113 – Proyecto de ley de los señores diputados Ulieldin, Cattalini, Corgniali, García, Fariás, Pinotti y Hynes, por el cual se agrega a continuación de inciso 7) de la Ley N° 3.456 (Código Fiscal) y se modifica el artículo 28 inciso 10) de la Ley Impositiva Anual N° 3.650. (Expte. N° 48.227-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.25 Soberanía alimentaria y nutricional de familias en condición de vulnerabilidad

Asunto N° 114 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se regula el ejercicio del derecho a la soberanía alimentaria y nutricional de familias socialmente desfavorables y en condición de vulnerabilidad de la provincia, priorizando especialmente la atención de niñas, niños y adolescentes. (Expte. N° 48.232-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.26 Articulación entre el sistema educativo y el mundo de la producción y el trabajo

Asunto N° 115 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se fomenta la articulación entre el sistema educativo y el mundo de la producción y el trabajo a través de la creación de espacios de formación e incubación de emprendimientos productivos, comerciales o de servicios de impacto social, económico y ambiental desarrollados de forma particular por estudiantes y egresados de Instituciones de Educación Técnica Profesional. (Expte. N° 48.236-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.27 Condonación deuda del Club Social y Deportivo Platense Porvenir de Reconquista con la API

Asunto N° 116 – Proyecto de ley de la señora diputada Corgniali, por el cual se condona la deuda que el Club Social y Deportivo Platense Porvenir de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, mantenga con la Administración Provincial de Impuestos en concepto de Impuesto Inmobiliario distintos inmuebles de su propiedad. (Expte. N° 48.248-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.28 Programa de Fortalecimiento a la Identidad y Memoria de los Pueblos Santafesinos

Asunto N° 117 – Proyecto de ley de la señora diputada Bravo, por el cual se crea el Programa de Fortalecimiento a la Identidad y Memoria de los Pueblos Santafesinos. (Expte. N° 48.265-CD-Lealtad Kirchnerista).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.29 Ley N° 13.392: modif. (paridad de género en los centros de estudiantes)

Asunto N° 118 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se modifican los artículos 12 y 16 de la Ley N° 13.392 (Paridad de Género en los Centros de Estudiantes). (Expte. N° 48.273-CD-100% Santafesino).

- **Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.30 Programa para la formación y sostenimiento de bandas musicales municipales y comunales

Asunto N° 119 – Proyecto de ley de la señora diputada Bravo, por el cual se crea el Programa para la Formación y Sostenimiento de Bandas Musicales Municipales y Comunales. (Expte. N° 48.285-CD-Lealtad Kirchnerista).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.31 Parlamento Abierto

Asunto N° 120 – Proyecto de resolución del señor diputado Boscarol, por el cual esta Cámara resuelve implementar la modalidad de Parlamento Abierto como forma de apertura del proceso legislativo de toma de decisiones públicas a partir de diversos mecanismos presenciales y virtuales de participación ciudadana. (Expte. N° 48.143-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.32 Registro Único de Proyectos de Comunicación Legislativos

Asunto N° 121 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve crear un registro único de proyectos de comunicación legislativos asegurando la digitalización en la página web de este organismo. (Expte. N° 48.177-CD-FE).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.33 Distinción al “Liceo Militar General Manuel Belgrano” de Santa Fe

Asunto N° 122 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al “Liceo Militar General Manuel Belgrano” de la ciudad de Santa Fe, en virtud de cumplirse el 75° Aniversario de su creación el día 10 de noviembre de 2022. (Expte. N° 48.253-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.34 Audiencia pública sobre adicciones en instituciones escolares

Asunto N° 123 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la temática de las adicciones dentro de las instituciones escolares. (Expte. N° 48.256-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.35 Hechos delictivos y de violencia en inmediaciones de locales bailables

Asunto N° 124 – Proyecto de declaración de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara declara su preocupación por los hechos delictivos y de violencia en las inmediaciones de distintos locales bailables a lo largo y ancho de la provincia. (Expte. N° 48.132-CD-Somos Vida Unión Federal).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.36 Homenaje al Teniente Aviador Alfredo Vázquez en Funes

Asunto N° 125 – Proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y adhesión al acto homenaje organizado por el Liceo Aeronáutico de Funes, dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, a nuestro héroe nacional Teniente Aviador Alfredo Vázquez en la Plazoleta que lleva su nombre sito en la esquina del Bv. 27 de Febrero y calle Moreno de la ciudad de Rosario, a llevarse a cabo el 8 de junio de 2022. (Expte. N° 48.135-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.37 Reconocimiento a Claribel Melina Vilches de Santo Tomé

Asunto N° 126 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento y felicitaciones a la joven Vilches, Claribel Melina, de 17 años de edad, de la localidad de Santo Tomé, departamento La Capital, por sus logros obtenidos como bailarina de ritmos brasileños en competencias a nivel provincial y nacional. (Expte. N° 48.136-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.38 Día Mundial del Medio Ambiente: interés legislativo

Asunto N° 127 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara se interés legislativo la campaña del Día Mundial del Medio Ambiente de junio, dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (Expte. N° 48.139-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos naturales.**

5.4.39 28va. edición de la Muestra Agropecuaria y Agroindustrial Agroactiva en Armstrong



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 128 – Proyecto de declaración de la señora diputada Bravo, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante la realización de la 28va. edición de la Muestra Agropecuaria y Agroindustrial Agroactiva, realizada en la jurisdicción de la ciudad de Armstrong, los días 1, 2, 3 y 4 de junio de 2022. (Expte. N° 48.144-CD-Lealtad Kirchnerista).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

5.4.40 Jornadas literarias “Cuando el mar te atraviesa” de escritora Paula Bombara en Maciel: interés legislativo

Asunto N° 129 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara de sus intereses las jornadas literarias “Cuando el Mar te Atraviesa” a cargo de la escritora Paula Bombara, realizarse en la Escuela de Educación Secundaria Orientada “Mariano Moreno” N° 128 de la ciudad de Maciel. (Expte. N° 48.175-CD-FE).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.41 Regulación del uso del “lenguaje inclusivo” en establecimientos educativos de CABA

Asunto N° 130 – Proyecto de declaración de los señores diputados Ghione, Florito, Sola y Julierac Pinasco, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la Resolución N° 2.566/22 del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la regulación del uso del nominado “lenguaje inclusivo” en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario y sus modalidades de gestión estatal y privada. (Expte. N° 48.183-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.42 Liberación del detenido acusado de intento de homicidio del Suboficial Gabriel Sanabria

Asunto N° 131 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su repudio y preocupación por la liberación por parte del juzgado Penal N° 2 de la ciudad de Rosario, del detenido acusado de intento de homicidio al Suboficial Gabriel Sanabria. (Expte. N° 48.193-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.43 Proyecto de eliminación de renovación del Certificado Único de Discapacidad para casos permanentes

Asunto N° 132 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la presentación en la Cámara de Diputados de la Nación del Expediente N° 2062-2022, proyecto de ley por el cual se establece la eliminación de la renovación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) para los casos de discapacidad funcional, permanente e irreversible. (Expte. N° 48.194-CD-Vida y Familia).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.17.**

5.4.44 Título de Mecatrónico obtenido por el joven Luka Iorlano en la UTN - FRSF

Asunto N° 133 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el título de mecatrónico obtenido por el joven scout Luka Iorlano en la UTN-FRSF. (Expte. N° 48.195-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.45 Adhesión a proyecto de ley nacional de reactivación del servicio ferroviario de pasajeros Villa Constitución – Rosario

Asunto N° 134 – Proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su adhesión al proyecto de Ley Nacional N° 1017-D-2022, de Reactivación del Servicio Ferroviario de Pasajeros Villa Constitución – Rosario. (Expte. N° 48.210-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4.46 Donación por el Estado Nacional de tratamientos de Mifepristona

Asunto N° 135 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio y rechazo absoluto por la donación por parte del Estado Nacional de 25.500 tratamientos de Mifepristona, que serán distribuidos con autorización de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (Anmat) entre los efectores públicos de todo el país. (Expte. N° 48.213-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Archivo. Ver punto 7.**

5.4.47 Estadísticas oficiales de siniestros viales en la provincia

Asunto N° 136 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la seguridad vial en la provincia, ya que las estadísticas oficiales de siniestros, dejan a Santa Fe segunda en cantidad de víctimas fatales. (Expte. N° 48.214-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.48 Fallo judicial contra el dominio privado en isla El Charigüé



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 137 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el fallo de la Cámara Civil y Comercial de Entre Ríos que rechaza, con fundamentos de resguardo ambiental, la pretensión de un empresario rosarino de adquirir el dominio de 807 hectáreas del legado de Deliot en la isla El Charigüé, en el marco del juicio que disputa con la Municipalidad de Rosario. (Expte. N° 48.215-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.49 Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato de la vejez

Asunto N° 138 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara de su interés la celebración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez, celebrada todos los 15 de junio por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Expte. N° 48.219-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.50 Reconocimiento al Hogar de Nazareth de Rafaela

Asunto N° 139 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento y felicitaciones al Hogar de Nazareth de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, el cual brinda alojamiento y contención a familiares de pacientes internados. (Expte. N° 48.220-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.51 Apropiación de terreno por “Fundación Bigand”

Asunto N° 140 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación y repudio a la presentación de la llamada Fundación Bigand de apropiar parte del terreno del cementerio de la localidad de Bigand, departamento Caseros. (Expte. N° 48.237-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.52 Reclamo de asambleístas por acciones de la Fundación Honorio Bigand

Asunto N° 141 – Proyecto de declaración de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el intento de cercado por parte de la Fundación Honorio Bigand, de un terreno en conflicto lindante al Cementerio de Bigand, obstruyendo el acceso al mismo, y acompaña el reclamo de las y los asambleístas de la localidad en defensa de sus bienes comunes. (Expte. N° 48.249-CD-IP).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.19.**

5.4.53 Diplomado en Tanatología y Cuidados Paliativos: interés legislativo

Asunto N° 142 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara de su interés el Diplomado en Tanatología y Cuidados Paliativos dictado por la Mg. Carla Calvi, y certificado por la Sociedad Española e Internacional de Tanatología, Tanatología Argentina y auspiciado por la Universidad de la Laguna, España. (Expte. N° 48.264-CD-Bloque FE).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.54 Proyecto de ley de modificación de la integración de la CSJN

Asunto N° 143 – Proyecto de declaración de los señores diputados Bastía, Cándido, Pullaro, Ciancio, González, Di Stéfano, Orciani y Julierac Pinasco, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante el accionar del Poder Ejecutivo Nacional y algunos gobernadores, impulsando un proyecto de ley para modificar la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Expte. N° 48.266-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.55 Demora del juicio oral y público de la causa Acindar

Asunto N° 144 – Proyecto de declaración de la señora diputada Cattalini, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la demora en los tiempos de convocatoria y comienzo del juicio oral y público de la Causa Acindar, que investiga los crímenes cometidos contra trabajadores, la mayoría sindicalizados en la Unión Obrera Metalúrgica, en Villa Constitución, departamento Constitución, el 20 de marzo de 1975. (Expte. N° 48.269-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.56 Donación de material didáctico del Rotary Club de Villa Constitución a la EESO N° 586

Asunto N° 145 – Proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la donación de material didáctico efectuada por el Programa Interact del Rotary Club de la ciudad de Villa Constitución a la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 586 “Héroes de Malvinas” de dicha localidad, departamento Constitución. (Expte. N° 48.289-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.57 Boletín de calificaciones del primer bimestre de escuelas primarias ciclo lectivo 2022: informes

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con el boletín de calificaciones del primer bimestre de las escuelas primarias del ciclo lectivo 2022. (Expte. N° 48.130-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.58 Aumento de presencia policial en inmediaciones de locales bailables

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga aumentar la presencia policial en las inmediaciones de locales bailables de la provincia, como parte de una política de prevención, disuasión y represión delictiva. (Expte. N° 48.133-CD-Somos Vida-Unión Federal).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.59 Construcción de pileta olímpica en Cerard de Rosario

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga cumplir con la promesa de realizar la pileta olímpica que se encuentra proyectada, licitada y adjudicada dentro del Complejo Educativo, Recreativo y de Alto Rendimiento Deportivo (Cerard). (Expte. N° 48.137-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.60 Provisión de alimentos a detenidos de alto perfil en Unidad Penitenciaria de Piñero: informes

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Pullaro, Ciancio, Espíndola, Senn, Orciani, González, Di Stéfano, Bastía, Basile y Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la provisión de alimentación a determinados detenidos de alto perfil alojados en la Unidad Penitenciaria de Piñero. (Expte. N° 48.167-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.61 Cese de intervención de Samco del Hospital N° 50 de Arroyo Seco

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para restituir el gobierno y administración del Samco del Hospital N° 50 de la localidad de Arroyo Seco, departamento Rosario a las instituciones primarias de dicha localidad poniendo fin a la intervención del mismo. (Expte. N° 48.168-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.62 Censo de Población 2022: informes

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar lo sucedido con los datos que recolectaron miles de personas santafesinas en la realización del Censo de Población y si la información solamente se encuentra concentrada en el Indec con sede en Capital Federal. (Expte. N° 48.173-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.63 Detenidos federales en dependencias oficiales santafesinas o prisión domiciliaria: informes

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué planes se están elaborando en conjunto, coordinados y asentados en un documento o convenio con el Gobierno Nacional para abordar el problema que genera la cantidad de personas que son presas federales, alojadas en dependencia oficiales santafesinas o en prisión domiciliaria. (Expte. N° 48.174-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.64 Escuela Primaria N° 978 de El Trébol: construcción de baño adaptado

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar de forma urgente la construcción de un baño adaptado para personas con discapacidad, en la Escuela de Nivel Primario N° 978 “Cincuentenario” de la localidad de El Trébol, departamento San Martín. (Expte. N° 48.180-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.65 Escuela N° 2.113 de El Trébol: cargo de cocinero/a

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de crear un cargo de cocinero/a para la Escuela N° 2.113 “Emilia Bertolé” de la localidad de El Trébol, departamento San Martín. (Expte. N° 48.181-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.66 Reglamentación de Ley N° 27.098 de promoción de clubes de barrio y pueblo

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la reglamentación de la Ley N° 27.098 (Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y Pueblo). (Expte. N° 48.184-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.67 Recuperación de contenidos educativos durante el Aspo y Dispo: informes

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi, y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los planes de recuperación de contenidos establecidos por el Ministerio de Educación de la Provincia durante el año en curso para los estudiantes afectados por Aspo y Dispo. (Expte. N° 48.185-CD-Vida y Familia).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.68 Provisión de tarjetas Sube

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Ministerio de Transporte de la Nación y/o ante la autoridad nacional competente, la inmediata provisión de las tarjetas Sube en el ámbito de la provincia. (Expte. N° 48.187-CD-ARI-Evolución).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.16.**

5.4.69 Escuela Rural N° 6.194 de Paraje El Ombú: provisión de computadoras

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga dotar de computadoras nuevas a la Escuela Rural N° 6.194 “Almafuerte”, Paraje El Ombú, Arroyo Seco, departamento Rosario. (Expte. N° 48.188-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.70 Pavimentación de rutas provinciales 67S y 20 (tramo Estación Saguier – Santa Clara de Saguier)

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga evaluar la factibilidad de incorporar a su plan de obras de infraestructura vial la ejecución de obras básicas y calzada de rodamiento pavimentada para comunicar la localidad de Santa Clara de Saguier, departamento Castellanos con Saguier y Villa San José por la Ruta Provincial N° 67-S en un tramo de 11,5 km. más el tramo desde dicha Ruta hasta Santa Clara de Saguier de 2, 8 km por la Ruta Provincial N° 20. (Expte. N° 48.189-CD-ARI-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.71 Compañía Santafesina de Transporte SRL (trayecto Elortondo – Rosario): mejoras del servicio

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Di Stefano, Basile, Espíndola, González, Bastía, Cándido, Ciancio, Orciani, Pullaro, Senn y Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias en relación con el servicio de transporte público de pasajeros prestado por la empresa Compañía Santafesina de Transporte SRL, trayecto Elortondo-Rosario, por la Ruta Provincial 14. (Expte. N° 48.191-CD-DB).

- **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4.72 Suspensión del suministro eléctrico del 03/06/22 en localidades de departamentos San Lorenzo y Rosario: informes

Asunto N° 161 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Di Stefano, Basile, Espíndola, González, Bastía, Cándido, Ciancio, Orciani, Pullaro, Senn y Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la suspensión del suministro eléctrico ocurrida el día 3 de junio de 2022 en las localidades de Capitán Bermúdez, Fray L. Beltrán, departamento San Lorenzo y Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 48.192-CD-DB).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.73 Servicio de Oncología en Hospital Regional de Reconquista

Asunto N° 162 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga evaluar la factibilidad técnica y conveniencia sanitaria de crear un servicio de Oncología en el Hospital Regional de la ciudad de Reconquista e insta a crear un cargo de médico oncólogo de 44 hs. para el mencionado efector. (Expte. N° 48.197-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.74 Desarrollo productivo de microempresas y Pymes: informes

Asunto N° 163 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre las políticas de incentivos existentes para el desarrollo productivo de microempresas y de pequeñas y medianas empresas. (Expte. N° 48.200-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.4.75 Sistemas territoriales alimentarios: informes

Asunto N° 164 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la existencia de sistemas territoriales alimentarios con detalle de población destinataria, gestión y distribución geográfica. (Expte. N° 48.201-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.76 Producción de contaminación electromagnética: informes

Asunto N° 165 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la ubicación de la provincia en el ranking elaborado por el Enacom de acuerdo a la producción de contaminación electromagnética. (Expte. N° 48.202-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.4.77 Medidas contra la desertificación y degradación de suelos: informes

Asunto N° 166 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la existencia de convenios celebrados con el Inta para abordar la problemática, medidas de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

ayuda dispuestas para el sector agropecuario para paliar las incidencias de los fenómenos naturales y fondos asignados para atender esta situación. (Expte. N° 48.203-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

5.4.78 Servicios de intervención temprana para el abordaje de la distrofia muscular: informes

Asunto N° 167 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la existencia de servicios de intervención temprana para el abordaje interdisciplinario de la distrofia muscular con mención de integración, composición y nivel de formación de los profesionales intervinientes. (Expte. N° 48.205-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.79 Gestiones para donación de terreno a Asociación Civil Roca Fuerte de Palacios

Asunto N° 168 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga realizar los trámites pertinentes para donar el Lote N° 20, Manzana 62, tomo 250 I, Folio 152, de la localidad de Palacios, departamento San Cristóbal, a la Asociación Civil Roca Fuerte, con la finalidad de la construcción de su iglesia o en su defecto otro espacio con que cuente la Provincia en dicha localidad. (Expte. N° 48.206-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunes.**

5.4.80 Mayor presencia policial en Villa Constitución y Empalme Villa Constitución

Asunto N° 169 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga reforzar la presencia policial en las localidades de Villa Constitución y Empalme Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 48.208-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.81 Programa de Incentivo a la Micromovilidad: informes

Asunto N° 170 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al Programa de Incentivo a la Micromovilidad, aprobado por esta Cámara en el mes de septiembre del año 2020. (Expte. N° 48.209-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.82 Mayor control policial en zona de Escuela de Educación Secundaria N° 596 de Santo Tomé

Asunto N° 171 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga de manera urgente reforzar las medidas de seguridad, intensificar la vigilancia y el control policial en zona de la Escuela de Educación Secundaria N° 596, que comparte el edificio con la Escuela Primaria N° 1.356 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 48.211-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.83 Sies 107 del departamento La Capital: ambulancias e insumos básicos

Asunto N° 172 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas y mecanismos necesarios para que el Servicio del Sistema Integrado de Emergencias 107 (Sies 107) del departamento La Capital cuente con las ambulancias en condiciones y los insumos básicos y elementales para brindar el servicio de forma eficaz. (Expte. N° 48.212-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.84 Esclarecimiento del homicidio del joven Agustín Carlos Martínez de Villa Gobernador Gálvez

Asunto N° 173 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga esclarecer el homicidio ocurrido el 5 de junio de 2022 en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, que terminó con la vida de Agustín Carlos Martínez, un joven de tan sólo 20 años. (Expte. N° 48.216-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.85 Brigada Especializada de Paradero con Perspectiva de Género: informes

Asunto N° 174 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la creación de la Brigada Especializada de Paradero con Perspectiva de Género. (Expte. N° 48.217-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.**

5.4.86 Denegación de acceso a niñas en liga infantil de fútbol: informes

Asunto N° 175 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre la denegación de acceso a niñas en la liga infantil de fútbol dependiente de la Asociación Civil Liga Venadense de Football. (Expte. N° 48.221-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.87 Médicos que trabajan en el Servicio Penitenciario: informes

Asunto N° 176 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Di Stefano, Cándido y Pullaro, por el cual se solicita se disponga informar cuántos médicos se encuentran actualmente trabajando en el Servicio Penitenciario, con indicación de cuántos son de planta provincial y cuántos contratados temporalmente. (Expte. N° 48.222-CD-UCR-Evolución).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.4.88 Reconstrucción de puente sobre camino rural al sudoeste de Villa Cañás

Asunto N° 177 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ordenar la reconstrucción del puente ubicado en el sector sudoeste sobre camino rural de la localidad de Villa Cañás, departamento General López. (Expte. N° 48.223-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.89 Samco de barrio Puerto de Reconquista: ampliación horarios de atención

Asunto N° 178 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga ampliar los horarios de atención en el Samco que funciona en el barrio Puerto de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 48.225-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.90 Programa Billetera Santa Fe: informes

Asunto N° 179 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar en relación al Programa Billetera Santa Fe, los términos del contrato formalizado con la empresa privada Plus Pagos teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley Nacional de Protección de Datos personales N° 25.326. (Expte. N° 48.226-CD-GEN).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

5.4.91 Envenenamiento de fauna silvestre en Colonia Pujol y Paraje Villa Georgina

Asunto N° 180 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para colaborar con el esclarecimiento del envenenamiento de fauna silvestre acontecido en Colonia Pujol y el Paraje Villa Georgina en la jurisdicción de la ciudad de Esperanza. (Expte. N° 48.228-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

5.4.92 Sies 107: equipamiento adecuado y mantenimiento de unidades

Asunto N° 181 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga brindar el equipamiento adecuado a todas las unidades del Servicio de Emergencias y Traslados 107 y disponer el mantenimiento de las mismas. (Expte. N° 48.229-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.93 Cobertura cargo de Juez Comunitario de Pequeñas Causas en Timbúes

Asunto N° 182 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga cubrir el cargo vacante de juez, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas, del Circuito N° 12 de la localidad de Timbúes, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 48.230-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.94 Señalización de ingresos y egresos a barrios en autopista A012 (tramo RP 18 – RP 14)

Asunto N° 183 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga incorporar elementos destinados a señalizar los ingresos y egresos a los distintos barrios que se extienden por la A012, entre la Ruta Provincial N° 18 y la Ruta Provincial N° 14. (Expte. N° 48.231-CD-Bloque FE).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.95 Sistema hídrico de Santa Fe y su área metropolitana: informes

Asunto N° 184 – Proyecto de comunicación del señor diputado Boscarol, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al estado de situación del sistema hídrico de la ciudad de Santa Fe y su área metropolitana, departamento La Capital. (Expte. N° 48.235-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.96 Actuaciones de la “Fundación Bigand”: informes

Asunto N° 185 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las actuaciones que viene haciendo la llamada Fundación Bigand en contra de los intereses personales y comunitarios de esa localidad del departamento Caseros en los últimos quince años y qué resultados judiciales tuvo. (Expte. N° 48.238-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

5.4.97 Proyectos empresariales en puerto de Arroyo Seco: informes

Asunto N° 186 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si existen proyectos aprobados y sus necesarios estudios de impacto ambientales, para desarrollar distintos proyectos empresariales en el puerto de Arroyo Seco, departamento Rosario. (Expte. N° 48.239-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

5.4.98 Operativos multiagenciales en el Jardín N° 80 de Rosario

Asunto N° 187 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una serie de operativos multiagenciales para generar un clima de paz y tranquilidad en la comunidad educativa del llamado Jardín N° 80 de la ciudad de Rosario, que sufrió hechos de violencia y que fueran motivo de una movilización docente el lunes 13 de junio de 2022 en la plaza San Martín. (Expte. N° 48.240-CD-FSP-Ciudad Futura).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.99 Medidas ante el llamado “Primer Comando Capital” en cárceles provinciales: informes

Asunto N° 188 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué mecanismos se están activando para impedir el desarrollo y crecimiento de las células del llamado Primer Comando Capital en las cárceles provinciales. (Expte. N° 48.241-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.100 Presupuesto destinado a la Aprecod: informes

Asunto N° 189 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados a cómo se hace frente ante la demanda de atención por consumo problemático con un presupuesto de solamente 306.503.000 pesos destinados para la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones, según el Presupuesto Provincial 2022. (Expte. N° 48.242-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.101 Efectividad del subsidio para Proyecto “La Quinta” de Vera

Asunto N° 190 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga hacer efectivo el subsidio dos veces tramitado por las personas que llevan adelante el proyecto de “La Quinta”, en la ciudad de Vera y que nunca llegó a pesar que fuera difundido como una medida política plausible por las principales autoridades del Ministerio de Cultura. (Expte. N° 48.243-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.102 Costo accesible para muestras pictóricas de gran valor artístico

Asunto N° 191 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar un acuerdo con las Secretarías de Cultura de las principales ciudades de la provincia a fin que los ingresos a muestras pictóricas de gran valor artístico, como la promocionada en relación a la obra de Vincent Van Gogh, tengan un costo accesible para las grandes mayorías. (Expte. N° 48.244-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social**

5.4.103 Restablecimiento del transporte a escuelas rurales de barrio Fachinal de Rosario

Asunto N° 192 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar de la forma más rápida posible, el restablecimiento del transporte a escuelas rurales correspondiente al llamado Núcleo Rural Secundario N° 1.401 del Paraje Monte Flores y del Núcleo Rural Secundario N° 3.401 del Paraje Bajo Hondo, en el denominado barrio Fachinal de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 48.245-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4.104 Obras en Ruta Provincial 1 (tramo Santa Fe – Reconquista)

Asunto N° 193 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga reparar la cinta asfáltica, demarcación, señalización y bacheo de la Ruta Provincial N° 1 en el tramo que une la ciudad de Santa Fe con la localidad de Reconquista. (Expte. N° 48.246-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.105 Guardias médicas en épocas de alta demanda en Hospital Central de Reconquista: informes

Asunto N° 194 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de personal médico y no médico destinado a cubrir las guardias médicas en épocas de alta demanda debido a los cuadros respiratorios en el Hospital Central de Reconquista. (Expte. N° 48.247-CD-UCR-Evolución).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.20.**

5.4.106 Expedientes en trámite en Caja de Jubilaciones y Pensiones: presentación digital

Asunto N° 195 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga que los escritos correspondientes a respuestas de recursos y/o traslados con plazo de vencimiento que se produzcan en el marco de expedientes en trámites por ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, puedan ser presentados vías digital con firma digital habilitada de las o los profesionales, en su defecto y excepcionalmente, que sean recibidos en las distintas sedes de la Caja en formato papel. (Expte. N° 48.250-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.4.107 Protocolo de actuación ante emergencias o siniestros viales en tramo de Ruta Provincial 1

Asunto N° 196 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González y Pullaro, por el cual se solicita se disponga establecer un protocolo de actuación ante situaciones de emergencias o siniestros viales en el tramo de la Ruta Provincial N° 1, comprendiendo a las jurisdicciones de Arroyo Leyes, San José del Rincón y las zonas de Colastiné Norte y Sur, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 168 y continuando a lo largo de todo el trayecto de ingreso a la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 48.251-CD-UCR-Evolución).



– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.4.108 Sistema integral de defensa contra inundaciones en el área metropolitana del gran Santa Fe

Asunto N° 197 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González y Pullaro, por el cual se solicita se disponga realizar distintas acciones relacionadas con el Sistema Integral de Defensa contra Inundaciones en el área metropolitana del Gran Santa Fe. (Expte. N° 48.252-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.109 Campañas de prevención del cáncer de próstata: informes

Asunto N° 198 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la existencia de campañas y/o programas que permitan generar conciencia y una efectiva prevención de la enfermedad de cáncer de próstata. (Expte. N° 48.254-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.110 Campañas de prevención del cáncer de riñón: informes

Asunto N° 199 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la existencia de programas para la prevención, detección y abordaje oportuno de la enfermedad de cáncer de riñón, como así también para la concientización respecto a los factores de riesgo de la misma. (Expte. N° 48.255-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.111 Procedencia de fondos de financiamiento estatal a Aprecod: informes

Asunto N° 200 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la procedencia de los fondos de financiamiento del Estado provincial a Aprecod. (Expte. N° 48.257-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.4.112 Gestiones para reapertura de la refinería San Lorenzo

Asunto N° 201 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante las autoridades de YPF S.A., la reapertura de la Refinería San Lorenzo para que vuelva a operar como tal o como centro de logística de almacenaje y distribución para abastecer el NOA, o como refinería de biocombustible. (Expte. N° 48.258-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.4.113 Incineración de residuos peligrosos de empresa IDM S.A. en San Lorenzo: informes

Asunto N° 202 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga informar si se han realizado las inspecciones de rigor por vía de los organismos competentes en relación al proceso de disposición final de las cenizas provenientes de la incineración de residuos peligrosos industriales que realiza la empresa IDM S.A. ubicada en la Ruta Provincial N° 10 de la ciudad de San Lorenzo. (Expte. N° 48.259-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.4.114 Mantenimiento y reparación de Ruta Provincial 41-S

Asunto N° 203 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga realizar las tareas de mantenimiento y reparación en la Ruta Provincial N° 41-S, así como también de refuerzo en los controles y señalización vial. (Expte. N° 48.260-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.115 Edificio propio para la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 529 de Irigoyen

Asunto N° 204 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga la construcción del edificio propio para la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 529 "Vuelta de Obligado" de la localidad de Irigoyen, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 48.261-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.4.116 Balance Energético Provincial

Asunto N° 205 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga elaborar y publicar un Balance Energético Provincial (BEP) que brinde información pública relativa a la producción, importación, exportación, intercambio, pérdidas, transformación y consumo por sectores de energía en Santa Fe. (Expte. N° 48.262-CD-Lealtad Kirchnerista).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.117 Evaluación de antecedentes de candidata a jueza penal para Rosario, Alejandra Nieto: informes

Asunto N° 206 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar respecto a cómo se evaluaron los antecedentes de la candidata a Jueza Penal para la ciudad de Rosario, abogada Alejandra Nieto, esposa del Vocal del Tribunal de Cuentas CPN Oscar Marcos Biagioni, conforme la reciente investigación periodística publicada el 17/06/2022 en el Diario "Página 12". (Expte. N° 48.263-CD-Radicales Libres).



- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver manifestación en el punto 10.2.**

5.4.118 Oficina permanente de Anses en Sauce Viejo

Asunto N° 207 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la instalación de la oficina permanente de Anses en la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital. (Expte. N° 48.267-CD-Somos Vida Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Social.**

5.4.119 Cobertura de cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, Segunda Nominación, de Santa Fe

Asunto N° 208 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga realizar los concursos pertinentes a los fines de cubrir el cargo de juez vacante de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, atento a la importancia que reviste tal actividad. (Expte. N° 48.268-CD-Somos Vida Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.120 Convocatoria al curso de cadetes civiles 2022 del Servicio Penitenciario: informes

Asunto N° 209 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la convocatoria al curso de cadetes civiles 2022 del Servicio Penitenciario, si se ha iniciado un sumario administrativo al Jefe de la U10 Santa Felicia, por haber fijar canales distintos a los establecido en la Resol. 1.174/22 del Ministerio de Seguridad de la Provincia para la presentación y recepción de la documentación de las y los aspirantes al Servicio Penitenciario Provincial. (Expte. N° 48.270-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.121 Remuneraciones adeudadas a médicas y médicos de unidades penitenciarias: informes

Asunto N° 210 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar las remuneraciones adeudadas a las médicas y los médicos que prestan servicios en las unidades penitenciarias de toda la provincia, y al funcionamiento del sistema de salud en estas instituciones. (Expte. N° 48.271-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.122 Días de apertura al público de la casa del Brigadier General López en Santa Fe

Asunto N° 211 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga garantizar la apertura al público, de la Casa del Brigadier General López con sus muestras y exposiciones correspondientes de lunes a viernes en el horario que se estime conveniente, y manteniendo el régimen actual de apertura los fines de semana. (Expte. N° 48.272-CD-100% Santafesino).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.123 Privados de la libertad de alto perfil en unidades penitenciarias: informes

Asunto N° 212 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al tratamiento, control y custodia de los privados de la libertad considerados de alto perfil en las unidades penitenciarias de la Provincia. (Expte. N° 48.274-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.124 Efectivos policiales y del servicio penitenciario en condición de disponibilidad: informes

Asunto N° 213 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de personal y efectivos policiales y del servicio penitenciario a los que se haya definido establecer en condición de disponibilidad desde el 10/12/2019 hasta la actualidad. (Expte. N° 48.275-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.125 Construcción del centro federal penitenciario del litoral argentino en Coronda: informes

Asunto N° 214 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la construcción del Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino, que se encuentra en la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 48.276-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.126 Pago de deuda del Estado Nacional (anuncio del Presidente del 15/06/22): informes

Asunto N° 215 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con el anuncio del Presidente Alberto Fernández referido al pago de deuda que mantiene el Estado Nacional con la Provincia, realizado el día 15/06/2022 en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 48.277-CD-IP).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.18.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.127 Unidad fiscal con sede en Carcarañá

Asunto N° 216 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Di Stefano, Julierac Pinasco, Bastía, Orciani, Ciancio, Pullaro, Cándido y Espíndola, por el cual se solicita se disponga crear una Unidad Fiscal con sede en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 48.278-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.128 Centro de Atención Primaria de la Salud en barrio La Vuelta del Paraguay de Santa Fe

Asunto N° 217 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga abrir un centro de atención primaria de la salud en el barrio La Vuelta del Paraguay de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 48.279-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.129 Depósito de vehículos secuestrados en causas federales en San Lorenzo

Asunto N° 218 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita en relación al depósito de vehículos secuestrados en causas federales, que se pretende instalar en la esquina de calle Francia y Mosconi de la ciudad de San Lorenzo, se sirva gestionar ante la Prefectura Naval Argentina para que se dé marcha atrás con esta disposición y/o se traslade al mismo a otro enclave. (Expte. N° 48.280-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.130 Prestaciones a familia del agente policial Gabriel Sanabria: informes

Asunto N° 219 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita en relación al joven agente policial Gabriel Sanabria, acribillado en la ciudad de Rosario el 27/05/2022 cumpliendo con su deber, se sirva informar qué prestaciones extraordinarias se dispusieron para la atención y contención de su familia y en qué consistieron las mismas. (Expte. N° 48.281-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.131 Prevención de suicidios en departamento San Justo: informes

Asunto N° 220 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron los programas llevados a cabo en los últimos cinco años en el departamento San Justo en el marco de la Ley N° 13.951, a los fines de evitar suicidios. (Expte. N° 48.282-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.132 Planes de acción ante inundación de campos en cuenca de laguna La Pícala: informes

Asunto N° 221 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar los planes de acción dispuestos luego del fracaso de la Resolución 382/22 del Ministerio de Infraestructura, Servicio Públicos y Hábitat, campos inundados ubicados en la cuenca Laguna La Pícala. (Expte. N° 48.283-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.133 Subcomisaría 2ª de barrio Santa Rosa de Lima de Santa Fe: informes

Asunto N° 222 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de internos para la cual la dependencia está habilitada y cantidad de internos que se encontraban alojados el día 6 de junio de 2022 en la Subcomisaría 2ª de Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 48.284-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.134 Repavimentación e iluminación de Ruta Nacional 8 (sector Curva de Pastorino en Venado Tuerto)

Asunto N° 223 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga realizar obras de repavimentación y afirmado de sus banquetas e iluminación en el sector de la Curva de Pastorino, Ruta Nacional N° 8, ubicada al sur de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 48.286-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.135 Pavimentación Ruta Provincial 80 (tramo Gálvez – Ruta Provincial 20)

Asunto N° 224 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga realizar las obras necesarias para pavimentar la Ruta Provincial N° 80 en el tramo comprendido desde la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, al este, hasta su intersección con la Ruta Provincial N° 20, en cercanías de la localidad de Las Petacas, departamento San Martín, al noroeste. (Expte. N° 48.287-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.136 Calefacción para oficinas del Registro Civil de Rufino

Asunto N° 225 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga realizar el envío de elementos que permitan la calefacción de las oficinas del Registro Civil de la ciudad de Rufino, departamento General López. (Expte. N° 48.288-CD-Vida y Familia).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.137 Hospital Samco de Rufino: provisión de insumos y medicamentos

Asunto N° 226 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga proveer al Hospital Samco de la ciudad de Rufino, departamento General López, de los insumos y medicamentos que requieren, en especial de Levotiroxina para el tratamiento de los pacientes con hipotiroidismo. (Expte. N° 48.290-CD-Vida y Familia)

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.5 PROYECTOS DEL SENADO

5.5.1 Donación terreno en Casilda a la Asociación Civil San Carlos

Asunto N° 227 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se dona un lote de terreno ubicado en Casilda, que corresponde al Superior Gobierno de la Provincia con todo lo edificado, clavado y plantado a la Asociación Civil San Carlos de la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 48.145-Senado).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Comunes, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.2 Nombre “Presidente Comunal Daniel Caruso” a camino rural en departamento Constitución

Asunto N° 228 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se aprueba la designación con el nombre de “Presidente Comunal Daniel Caruso” al camino rural que inicia en la Ruta Provincial 90, a la altura de la localidad de Godoy, y finaliza en el Paraje Oratorio Morante, departamento Constitución. (Expte. N° 48.146-Senado).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.3 Sistema Provincial para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios

Asunto N° 229 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Sistema Provincial para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios. (Expte. N° 48.147-Senado).

- *Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.4 Edificio del Cine Teatro Comunal de Maggiolo: Monumento Histórico Provincial

Asunto N° 230 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara como Monumento Histórico Provincial al edificio propiedad de la Comuna de Maggiolo, departamento General López, en el que funciona el Cine Teatro Comunal. (Expte. N° 48.148-Senado).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.5 Centro Histórico de San Javier: Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural

Asunto N° 231 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara como Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe, al Centro Histórico de la ciudad de San Javier. (Expte. N° 48.149-Senado).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.6 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto N° 232 – Productores Agropecuarios y contribuyentes de la Comuna de Villa Saralegui, departamento San Cristóbal, remiten nota dirigida a la H. Presidencia de la Cámara, a los efectos de hacerle llegar su profunda preocupación por el comportamiento que viene llevando adelante el señor Presidente Comunal, Dr. Walter Sola. (N° 11.939/22).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Comunes.*

5.7 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación los señores diputados y señoras diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas.

5.7.1 Red Provincial de Emergencias y Traslados: informes

5.7.2 Cumplimiento del principio de paridad de género en la Copa Santa Fe

5.7.3 Obtención del título en la Copa Bplay del equipo de fútbol femenino del Club Unión de Santa Fe

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.



SRA. DONNET.– Doy ingreso a tres proyectos. Uno, por el cual solicitamos que se informe sobre el estado de la Red Provincial de Emergencias y Traslados, más conocida como 107.

El segundo, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas de acción positiva que creemos y consideramos que son necesarias para dar cumplimiento al principio de paridad de género en la Copa de Santa Fe, respecto a algunos puntos que se mencionan en dicho proyecto.

Por último, uno de declaración de beneplácito por la obtención del título absoluto de la Copa BPlay del equipo de fútbol femenino del Club Unión de Santa Fe.

- *Ingresa con el N° 48.291-CD-IP y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*
- *Ingresa con el N° 48.292-CD-IP y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*
- *Ingresa con el N° 48.293-CD-IP y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.7.4 Hechos de inseguridad en Carcarañá: informes

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Di Stéfano.

SRA. DI STÉFANO.– Doy ingreso al proyecto de comunicación por el cual se solicitan informes en relación con los reiterados hechos de inseguridad que padece la ciudad de Carcarañá.

- *Ingresa con el N° 48.294-CD-UCR-Evolución y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.7.5 Expedientes administrativos referidos a obras interrumpidas: informes

5.7.6 Justicia Penal Juvenil de la Tercera Circunscripción Judicial: informes

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada García.

SRA. GARCÍA.– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación de la diputada Bellatti. Uno, relativo a obras que han quedado interrumpidas de la Dipai. Y otro, en relación con la Justicia Penal Juvenil de la Tercera Circunscripción Judicial.

- *Ingresa con el N° 48.295-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*
- *Ingresa con el N° 48.296-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.7.7 Independencia del Anexo 1.008 del Instituto Almirante Brown, de Esperanza

5.7.8 Respuesta a pedido de subsidio F.A.N.I para el Instituto Superior del Profesorado N° 9, de Tostado

5.7.9 Remodelación y ampliación del Hospital N° 28, de Logroño

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Doy ingreso a tres proyectos de comunicación. Uno, de la diputada Senn, para comenzar con el proceso de independencia del Anexo 1.008 Almirante Brown de la ciudad de Esperanza. Otro, de mi autoría, por el cual se solicita se efectúen arreglos edilicios donde funciona el Instituto Superior del Profesorado N° 9 de la ciudad de Tostado. Y el último, también de mi autoría, por el que se solicita se realicen obras de remodelación y ampliación del Hospital N° 28 de la localidad de Logroño.

- *Ingresa con el N° 48.297-CD-UCR-Evolución y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- *Ingresa con el N° 48.298-CD-DB y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- *Ingresa con el N° 48.310-CD-DB y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.7.10 Reapertura de la investigación del atentado al comedor de la Superintendencia de Seguridad Federal el 02/07/76

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. MAYORAZ.– Doy ingreso al proyecto de declaración de nuestro bloque por el que se manifiesta nuestro beneplácito por el dictado de la Resolución de la Sala I de la Cámara Federal de la Capital Federal, que dispone la reapertura de la investigación en torno al atentado perpetrado por la organización terrorista Montoneros en el comedor de la Superintendencia de Seguridad Federal, el 2 de julio de 1976 y que se cobrara la vida de 24 personas y dejara más de 60 heridos.

- *Ingresa con el N° 48.299-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.7.11 Utilización de un móvil policial para viaje particular del Subjefe de la Policía: informes

5.7.12 Ploteo identificador de móviles de la Policía de Santa Fe

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Cándido.

SR. CÁNDIDO.– Doy ingreso a dos proyectos. Un pedido de informes respecto a la situación que fue pública estos días, del Subjefe de Policía de la Provincia, quien acudió a un evento musical en la Provincia de Córdoba con la chata que le provee el Estado Provincial. Y el segundo, por el que solicitamos al Poder Ejecutivo que de manera urgente proceda a plotear, para que puedan ser identificables, los móviles de la Policía de Santa Fe que no tienen la identificación correspondiente.

- *Ingresa con el N° 48.301-CD-UCR-Evolución y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*
- *Ingresa con el N° 48.300-CD-UCR-Evolución y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.7.13 Alojamiento de niñas y niños en Unidades Penitenciarias

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Orciani.

SRA. ORCIANI.– Doy ingreso al proyecto de ley que establece las condiciones de alojamiento de niñas y niños en Unidades Penitenciarias.

- *Ingresa con el N° 48.302-CD-DB y es girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.7.14 Operativos de seguridad para bailes en el Club República del Oeste de Santa Fe

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Florito.

SRA. FLORITO.– Doy ingreso a un pedido de informes en relación con los operativos de seguridad para los bailes que se realizan en el Club República del Oeste de la ciudad de Santa Fe.

- *Ingresa con el N° 48.303-CD-Somos Vida Santa Fe y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.7.15 Recuperación Educativa

5.7.16 Reparación integral de la Ruta Provincial 23

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Doy ingreso a dos proyectos. Uno, de ley, denominado de Recuperación Educativa. Necesitamos estadísticas que nos muestren el camino a seguir, sobre todo después de dos años de pandemia, pero además hay que tomar medidas urgentes, las cuales proponemos en este proyecto.

El segundo, de comunicación, por el que solicitamos la reparación integral de la Ruta Provincial N° 23, la cual tendrá una especial relevancia en los próximos días debido a la posible sanción de la Ley de Parques Nacionales.

- *Ingresa con el N° 48.304-CD-PRO-Juntos por el Cambio y es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General..*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- *Ingresa con el N° 48.305-CD-PRO-Juntos por el Cambio y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.7.17 Reglamentación de la Ley N° 13.230 (Ética Pública)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Julierac.

SR. JULIERAC PINASCO.– Doy ingreso al proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la inmediata reglamentación de la Ley de Ética Pública N° 13.230, que va a cumplir 12 años sin ser reglamentada.

- *Ingresa con el N° 48.306-CD-DB y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.7.18 Ley 3.650: modificación de escalas del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Doy ingreso a un proyecto referido a una modificación de la Ley de Presupuesto, que tiene que ver con actualizar los montos del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos.

Usted sabe que expreso y represento un espacio, que es el Frente Renovador, que viene trabajando para luchar contra el flagelo de la inflación que sufren aquellos trabajadores y monotributistas en el ámbito nacional, actualizando los montos y permitiendo que 1.300.000 trabajadores no paguen ganancias y que suceda lo mismo con los monotributistas, ley que ha tenido media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación.

Y esta Cámara también debería estar en línea con esta situación que viven los pequeños contribuyentes, por eso damos ingreso a esta iniciativa.

- *Ingresa con el N° 48.307-CD-100% Santafesino y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.7.19 Necesidad de reforma parcial de la Constitución Provincial

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

SR. GHIONE.– Doy ingreso a un proyecto sobre la reforma constitucional, el décimo de esta Cámara, si no me equivoco. Siendo el único, hasta ahora, que busca, entre otras reformas, consagrar la igualdad religiosa en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, el derecho a la vida desde la concepción y uno de los pocos que reconoce los derechos de los ciudadanos en situación de consumo problemático.

- *Ingresa con el N° 48.309-CD-UNO-Juntos por el Cambio y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándoles previamente ingreso cuando corresponda.

6.1 FORO PROVINCIAL DE PREVISIÓN SOCIAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 46.649-CD-FP-PS, de la diputada García y otros, por el cual se crea el Foro Provincial de Previsión Social.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Social ha considerado el proyecto de ley N° 46.649-CD-FP-PS, de la diputada Clara García, por el cual se crea el Foro Provincial de Previsión Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

LEY:

FORO PROVINCIAL DE PREVISIÓN SOCIAL

CAPÍTULO I

CREACIÓN – INTEGRACIÓN – AUTORIDADES

Artículo 1.- Creación. Créase el "Foro Provincial de Previsión Social", como espacio de diálogo de las problemáticas vinculadas con la previsión social de la Provincia de Santa Fe, cuya composición y funcionamiento se ajustará a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2.- Integración. El "Foro Provincial de Previsión Social" estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe;
- b) Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe;
- c) Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario;
- d) Caja Municipal de Previsión Social de Esperanza;
- e) Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Cañada de Gómez;
- f) Caja Municipal de Rufino;
- g) Instituto Municipal de Previsión Social de Venado Tuerto;
- h) Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar;
- i) Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería;
- j) Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia;
- k) Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia;
- l) Caja Notarial de Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe y;
- m) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe o la Cartera que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Entidades Adherentes. El Foro podrá, además, incorporar a su pedido nuevos miembros relacionados a la seguridad social en carácter de adherentes. Su ingreso deberá ser decidido por la mayoría simple de sus integrantes.

Para integrar el Foro, se requiere:

- a) ser una entidad creada por una norma que contemple la afiliación y aportes obligatorios; y
- b) tener por objeto otorgar prestaciones y beneficios de seguridad social sobre la base del principio de solidaridad con equidad.

Artículo 4.- Autoridades. El Foro será representado por las siguientes autoridades: una persona a cargo de la presidencia y, en su reemplazo, una persona a cargo de la vicepresidencia primera y otra de la vicepresidencia segunda, todas elegidas con el voto de la mayoría absoluta de votos. También contará con una persona que ejercerá la secretaría general.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS – ATRIBUCIONES

Artículo 5.- Objetivos. El "Foro Provincial de Previsión Social" tendrá como objetivos:

- a) Defender los principios y normas constitucionales que fundamenten la existencia de organismos locales de previsión social;
- b) Mantener vínculos y permanente contacto con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, con organismos provinciales, nacionales e internacionales –cualquiera fuere su naturaleza jurídica– que tengan por objeto cuestiones vinculadas con la previsión social, en su más amplio concepto y en aras a su sostenido mejoramiento;
- c) Propender a la difusión de los principios que fundamentan la seguridad social universal;
- d) Acompañar y asistir a las instituciones que la integran;
- e) Intercambiar en forma organizada y permanente, información y experiencias de cada uno de los miembros y asistencia periódica.

Artículo 6.- Atribuciones. Para cumplir con sus objetivos, el Foro podrá:

- a) Concertar acciones comunes tendientes a la defensa, consolidación y expansión de los regímenes existentes;
- b) Concertar acciones con organismos de la seguridad social a los efectos de contribuir en la elaboración del Código de la Seguridad Social;
- c) Difundir el conocimiento del funcionamiento y logros de los miembros que la integran;
- d) Asesorar en todo tema inherente al desenvolvimiento y cumplimiento de los fines específicos de los miembros que la integran, así como en la interpretación de las distintas normas y convenios de reciprocidad;
- e) Emitir opinión, de carácter orientativo, ante el requerimiento de cualquier organismo o entidad, referente a cuestiones de la seguridad social;
- f) Realizar las acciones necesarias para asegurar un fluido y permanente intercambio de experiencias entre los miembros en los aspectos vinculados a la organización administrativa, las técnicas de financiamiento, los beneficios y los servicios relacionados, propiciando en todo momento el acercamiento y la interrelación;
- g) Coordinar y promover la amplia difusión de la problemática previsional, facilitando el conocimiento y la participación comunitaria, auspiciando la organización de jornadas, congresos y reuniones.

CAPÍTULO III

REGLAMENTO – REUNIÓN PLENARIA – FUNCIONAMIENTO

Artículo 7.- Reglamento interno. El "Foro Provincial de Previsión Social" dictará su reglamento interno de funcionamiento de conformidad con lo establecido en esta ley, el cual deberá ser aprobado por la decisión de la mayoría de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 8.- Reunión plenaria del Foro. La reunión plenaria del Foro se conformará con un representante titular y uno suplente de cada miembro. Sus funciones serán deliberativas y consultivas, siendo su responsabilidad fijar las acciones generales del Foro.

Corresponderá, a los efectos de la deliberación y, en su caso, votación, un voto por cada miembro.

Artículo 9.- Coordinación de la Reunión Plenaria. El funcionamiento, organización y coordinación general de la reunión plenaria, se encontrará a cargo de la Presidencia del Foro.

Artículo 10.- Periodicidad. Las reuniones plenarios se realizarán de manera bimestral en forma ordinaria, pudiendo reunirse de manera extraordinaria a petición de cualquiera de los miembros que la integran, si reúne la aprobación de la mayoría simple de los miembros.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 11.- Sede. El lugar de celebración de las reuniones plenarias se alternará entre las sedes de los miembros del Foro.

Artículo 12.- Sesión – Mayorías. La reunión plenaria se constituye y sesiona con la presencia de, por lo menos, la mitad de los miembros que integran el Foro. En minoría, se podrán hacer las manifestaciones que consideren necesarias sobre los puntos del temario.

Artículo 13.- Derechos de los miembros. Los miembros del Foro tendrán derecho a:

- Recibir la convocatoria a la reunión plenaria, conteniendo el orden del día. La documentación sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo, ya sea, por medios escritos o a través del correo electrónico que la Presidencia disponga a dicho efecto.
- Participar en los debates de las reuniones plenarias.
- Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican.
- Formular peticiones y preguntas.
- Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
- Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 14.- Comisiones. Para colaborar y brindar asesoramiento específico, el Foro podrá decidir la constitución de las siguientes Comisiones Asesoras, las cuales deberán establecer su propia modalidad de trabajo y funcionamiento:

- Prestaciones.
- Derecho público y privado y su vinculación al derecho previsional.
- Económica financiera y sustentabilidad del sistema.
- Educación y comunicación de lo previsional.

Asimismo, el Reglamento Interno del Foro podrá establecer la creación de otras comisiones que resulten de interés.

Artículo 15.- Integración de las comisiones. Las Comisiones estarán integradas por los miembros del Foro, los que podrán designar como representante en su seno a un director o consejero, agente o funcionario. Dicha representación tiene vigencia mientras el miembro no disponga lo contrario.

Artículo 16.- Fondo de funcionamiento – carácter “ad honorem” de sus miembros. El Foro podrá establecer la creación de un fondo a los efectos de atender los gastos de funcionamiento y capacitación, pero ninguno de los representantes de sus miembros o sus colaboradores puede recibir emolumentos por su desempeño como tales.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de la Comisión en Zoom, 17 de mayo de 2022.
Ghione – Orciani – Senn – Lenci*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 46.649-CD-FP-PS de la diputada García, por el cual se crea el Foro Provincial de Previsión Social; que cuenta con dictamen de la Comisión de Seguridad Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

FORO PROVINCIAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAPÍTULO I

CREACIÓN – INTEGRACIÓN – AUTORIDADES

Artículo 1.- Creación. Créase el “Foro Provincial de Previsión Social”, como espacio de diálogo de las problemáticas vinculadas con la previsión social de la Provincia de Santa Fe, cuya composición y funcionamiento se ajustará a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2.- Integración. El “Foro Provincial de Previsión Social” estará integrado por los siguientes miembros:

- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe;
- Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe;
- Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario;
- Caja Municipal de Previsión Social de Esperanza;
- Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Cañada de Gómez;
- Caja Municipal de Rufino;
- Instituto Municipal de Previsión Social de Venado Tuerto;
- Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar;
- Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería;
- Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia;
- Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia;
- Caja Notarial de Colegio de Escribanos de Santa Fe; y,
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Entidades Adherentes. El Foro podrá, además, incorporar a su pedido nuevos miembros relacionados a la seguridad social en carácter de adherentes. Su ingreso deberá ser decidido por la mayoría simple de sus integrantes.

Para integrar el Foro, se requiere:

- ser una entidad creada por una norma que contemple la afiliación y aportes obligatorios; y,
- tener por objeto otorgar prestaciones y beneficios de seguridad social sobre la base del principio de solidaridad con equidad.



Artículo 4.- Autoridades. El Foro será representado por las siguientes autoridades: una persona a cargo de la presidencia y, en su reemplazo, una persona a cargo de la vicepresidencia primera y otra de la vicepresidencia segunda, todas elegidas con el voto de la mayoría absoluta de votos. También contará con una persona que ejercerá la secretaría general.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS – ATRIBUCIONES

Artículo 5.- Objetivos. El “Foro Provincial de Previsión Social” tendrá como objetivos:

- a) Defender los principios y normas constitucionales que fundamenten la existencia de organismos locales de previsión social;
- b) Mantener vínculos y permanente contacto con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, con organismos provinciales, nacionales e internacionales –cualquiera fuere su naturaleza jurídica– que tengan por objeto cuestiones vinculadas con la previsión social, en su más amplio concepto y en aras a su sostenido mejoramiento;
- c) Propender a la difusión de los principios que fundamentan la seguridad social universal;
- d) Acompañar y asistir a las instituciones que la integran;
- e) Intercambiar en forma organizada y permanente, información y experiencias de cada uno de los miembros y asistencia periódica.

Artículo 6.- Atribuciones. Para cumplir con sus objetivos, el Foro podrá:

- a) Concertar acciones comunes tendientes a la defensa, consolidación y expansión de los regímenes existentes;
- b) Concertar acciones con organismos de la seguridad social a los efectos de contribuir en la elaboración del Código de la Seguridad Social;
- c) Difundir el conocimiento del funcionamiento y logros de los miembros que la integran;
- d) Asesorar en todo tema inherente al desenvolvimiento y cumplimiento de los fines específicos de los miembros que la integran, así como en la interpretación de las distintas normas y convenios de reciprocidad;
- e) Emitir opinión, de carácter orientativo, ante el requerimiento de cualquier organismo o entidad, referente a cuestiones de la seguridad social;
- f) Realizar las acciones necesarias para asegurar un fluido y permanente intercambio de experiencias entre los miembros en los aspectos vinculados a la organización administrativa, las técnicas de financiamiento, los beneficios y los servicios relacionados, propiciando en todo momento el acercamiento y la interrelación;
- g) Coordinar y promover la amplia difusión de la problemática previsional, facilitando el conocimiento y la participación comunitaria, auspiciando la organización de jornadas, congresos y reuniones.

CAPÍTULO III

REGLAMENTO – REUNIÓN PLENARIA – FUNCIONAMIENTO

Artículo 7.- Reglamento interno. El “Foro Provincial de Previsión Social” dictará su reglamento interno de funcionamiento de conformidad con lo establecido en esta ley, el cual deberá ser aprobado por la decisión de la mayoría de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 8.- Reunión Plenaria del Foro. La reunión plenaria del Foro se conformará con un representante titular y uno suplente de cada miembro. Sus funciones serán deliberativas y consultivas, siendo su responsabilidad fijar las acciones generales del Foro.

Corresponderá, a los efectos de la deliberación y, en su caso, votación, un voto por cada miembro.

Artículo 9.- Coordinación de la Reunión Plenaria. El funcionamiento, organización y coordinación general de la reunión plenaria, se encontrará a cargo de la Presidencia del Foro.

Artículo 10.- Periodicidad. Las reuniones plenarias se realizarán de manera bimestral en forma ordinaria, pudiendo reunirse de manera extraordinaria a petición de cualquiera de los miembros que la integran, si reúne la aprobación de la mayoría simple de los miembros.

Artículo 11.- Sede. El lugar de celebración de las reuniones plenarias se alternará entre las sedes de los miembros del Foro.

Artículo 12.- Sesión – Mayorías. La reunión plenaria se constituye y sesiona con la presencia de, por lo menos, la mitad de los miembros que integran el Foro. En minoría, se podrán hacer las manifestaciones que consideren necesarias sobre los puntos del temario.

Artículo 13.- Derechos de los miembros. Los miembros del Foro tendrán derecho a:

- a) Recibir la convocatoria a la reunión plenaria, conteniendo el orden del día. La documentación sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo, ya sea, por medios escritos o a través del correo electrónico que la Presidencia disponga a dicho efecto.
- b) Participar en los debates de las reuniones plenarias.
- c) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican.
- d) Formular peticiones y preguntas.
- e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 14.- Comisiones. Para colaborar y brindar asesoramiento específico, el Foro podrá decidir la constitución de las siguientes Comisiones Asesoras, las cuales deberán establecer su propia modalidad de trabajo y funcionamiento:

1. Prestaciones.
2. Derecho público y privado y su vinculación al derecho previsional.
3. Económica financiera y sustentabilidad del sistema.
4. Educación y comunicación de lo previsional.

Asimismo, el Reglamento Interno del Foro podrá establecer la creación de otras comisiones que resulten de interés.

Artículo 15.- Integración de las comisiones. Las Comisiones estarán integradas por los miembros del Foro, los que podrán designar como representante en su seno a un director o consejero, agente o funcionario. Dicha representación tiene vigencia mientras el miembro no disponga lo contrario.

Artículo 16.- Fondo de Funcionamiento – Carácter “ad honorem” de sus miembros. El Foro podrá establecer la creación de un fondo a los efectos de atender los gastos de funcionamiento y capacitación, destinando partidas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o el organismo que en el futuro lo reemplace a tal fin, pero ninguno de los representantes de sus miembros o sus colaboradores puede recibir emolumentos por su desempeño como tales.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2022.

Bastía – Aimar – Senn – Donnet.

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 46.649-CD-FP-PS de las diputadas García, Bellatti, Hynes, Mahmud, Corgniali, Ulieldin, Cattalini, Balagué y los diputados Blanco, Farías, Pinotti, Garibay, Aimar y Lenci, por el cual se crea el Foro Provincial de Prevención Social; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Seguridad Social y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 23 de junio 2022.

Boscarol – Espíndola – Lenci – Mahmud – Real – Sola – Pullaro

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

FORO PROVINCIAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAPÍTULO I

CREACIÓN – INTEGRACIÓN – AUTORIDADES

Artículo 1.- Creación. Créase el “Foro Provincial de Prevención Social”, como espacio de diálogo de las problemáticas vinculadas con la previsión social de la provincia de Santa Fe, cuya composición y funcionamiento se ajustará a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2.- Integración. El “Foro Provincial de Prevención Social” estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe;
- b) Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Rosario;
- c) Instituto Municipal de Prevención Social de Esperanza;
- d) Caja Municipal de Prevención Social de Esperanza;
- e) Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Cañada de Gómez;
- f) Caja Municipal de Rufino;
- g) Instituto Municipal de Prevención Social de Venado Tuerto;
- h) Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar;
- i) Caja de Prevención Social de los Profesionales de la Ingeniería;
- j) Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia;
- k) Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia;
- l) Caja Notarial de Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe y;
- m) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe o la cartera que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Entidades Adherentes. El Foro podrá, además, incorporar a su pedido nuevos miembros relacionados a la seguridad social en carácter de adherentes. Su ingreso deberá ser decidido por la mayoría simple de sus integrantes.

Para integrar el Foro, se requiere:

- a) ser una entidad creada por una norma que contemple la afiliación y aportes obligatorios; y
- b) tener por objeto otorgar prestaciones y beneficios de seguridad social sobre la base del principio de solidaridad con equidad.

Artículo 4.- Autoridades. El Foro será representado por las siguientes autoridades: una persona a cargo de la presidencia y, en su reemplazo, una persona a cargo de la vicepresidencia primera y otra de la vicepresidencia segunda, todas elegidas con el voto de la mayoría absoluta de votos. También contará con una persona que ejercerá la Secretaría General.

CAPÍTULO II OBJETIVOS – ATRIBUCIONES

Artículo 5.- Objetivos. El “Foro Provincial de Prevención Social” tendrá como objetivos:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- a) *Defender los principios y normas constitucionales que fundamenten la existencia de organismos locales de previsión social;*
- b) *Mantener vínculos y permanente contacto con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, con organismos provinciales, nacionales e internacionales –cualquiera fuere su naturaleza jurídica– que tengan por objeto cuestiones vinculadas con la previsión social, en su más amplio concepto y en aras a su sostenido mejoramiento;*
- c) *Propender a la difusión de los principios que fundamentan la seguridad social universal;*
- d) *Acompañar y asistir a las instituciones que la integran;*
- e) *Intercambiar en forma organizada y permanente, información y experiencias de cada uno de los miembros y asistencia periódica.*

Artículo 6.- *Atribuciones. Para cumplir con sus objetivos, el Foro podrá:*

- a) *Concertar acciones comunes tendientes a la defensa, consolidación y expansión de los regímenes existentes;*
- b) *Concertar acciones con organismos de la seguridad social a los efectos de contribuir en la elaboración del Código de la Seguridad Social;*
- c) *Difundir el conocimiento del funcionamiento y logros de los miembros que la integran;*
- d) *Asesorar en todo tema inherente al desenvolvimiento y cumplimiento de los fines específicos de los miembros que la integran, así como en la interpretación de las distintas normas y convenios de reciprocidad;*
- e) *Emitir opinión, de carácter orientativo, ante el requerimiento de cualquier organismo o entidad, referente a cuestiones de la seguridad social;*
- f) *Realizar las acciones necesarias para asegurar un fluido y permanente intercambio de experiencias entre los miembros en los aspectos vinculados a la organización administrativa, las técnicas de financiamiento, los beneficios y los servicios relacionados, propiciando en todo momento el acercamiento y la interrelación;*
- g) *Coordinar y promover la amplia difusión de la problemática previsional, facilitando el conocimiento y la participación comunitaria, auspiciando la organización de jornadas, congresos y reuniones.*

CAPÍTULO III

REGLAMENTO – REUNIÓN PLENARIA – FUNCIONAMIENTO

Artículo 7.- *Reglamento interno. El “Foro Provincial de Previsión Social” dictará su reglamento interno de funcionamiento de conformidad con lo establecido en esta ley, el cual deberá ser aprobado por la decisión de la mayoría de dos tercios de los miembros presentes.*

Artículo 8.- *Reunión Plenaria del Foro. La reunión plenaria del Foro se conformará con un representante titular y uno suplente de cada miembro.*

Sus funciones serán deliberativas y consultivas, siendo su responsabilidad fijar las acciones generales del Foro.

Corresponderá, a los efectos de la deliberación y, en su caso, votación, un voto por cada miembro.

Artículo 9.- *Coordinación de la reunión plenaria. El funcionamiento, organización y coordinación general de la reunión plenaria, se encontrará a cargo de la Presidencia del Foro.*

Artículo 10.- *Periodicidad. Las reuniones plenarias se realizarán de manera bimestral en forma ordinaria, pudiendo reunirse de manera extraordinaria a petición de cualquiera de los miembros que la integran, si reúne la aprobación de la mayoría simple de los miembros.*

Artículo 11.- *Sede. El lugar de celebración de las reuniones plenarias se alternará entre las sedes de los miembros del Foro.*

Artículo 12.- *Sesión – Mayorías. La reunión plenaria se constituye y sesiona con la presencia de, por lo menos, la mitad de los miembros que integran el Foro. En minoría, se podrán hacer las manifestaciones que consideren necesarias sobre los puntos del temario.*

Artículo 13.- *Derechos de los miembros: los miembros del foro tendrán derecho a:*

- a) *Recibir la convocatoria a la reunión plenaria, conteniendo el orden del día. La documentación sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo, ya sea, por medios escritos o a través del correo electrónico que la presidencia, disponga a dicho efecto.*
- b) *Participar en los debates de las reuniones plenarias.*
- c) *Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican.*
- d) *Formular peticiones y preguntas.*
- e) *Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.*
- f) *Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.*

Artículo 14.- *Comisiones. Para colaborar y brindar asesoramiento específico, el Foro podrá decidir la constitución de las siguientes Comisiones Asesoras, las cuales deberán establecer su propia modalidad de trabajo y funcionamiento:*

1. *Prestaciones.*
2. *Derecho público y privado y su vinculación al derecho previsional.*
3. *Económica financiera y sustentabilidad del sistema.*
4. *Educación y comunicación de lo previsional*

Asimismo, el Reglamento Interno del Foro podrá establecer la creación de otras comisiones que resulten de interés.

Artículo 15.- *Integración de las Comisiones. Las Comisiones estarán integradas por los miembros del Foro, los que podrán designar como representante en su seno a un director o consejero, agente o funcionario. Dicha representación tiene vigencia mientras el miembro no disponga lo contrario.*

Artículo 16.- *Fondo de funcionamiento – Carácter “ad honorem” de sus miembros. El Foro podrá establecer la creación de un fondo a los efectos de atender los gastos de funcionamiento y capacitación, pero ninguno de los representantes de sus miembros o sus colaboradores puede recibir emolumentos por su desempeño como tales.*

Artículo 17.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El “Foro Provincial de Previsión Social”, desde el año 2017, tuvo un importante y provechoso trabajo, impulsando iniciativas de promoción y defensa de los valores de la Seguridad Social y de la Previsión en especial. En



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

tal sentido, coorganizó las últimas tres ediciones de la Semana de la Seguridad Social en un trabajo conjunto con el Gobierno de la Provincia, además de haber apoyado el proyecto de ley para su institucionalización; impulsó distintas iniciativas de mejora legislativa para los sistemas previsionales obteniendo resultados concretos y sirvió de fundamento para la organización de las “I Jornadas Plenarias de Sistemas Previsionales de la República Argentina” “I Reunión COFEPRES – Coordinadora de Cajas Profesionales” realizadas durante los días 21 y 22 de septiembre de 2017.

Asimismo, ha sido un espacio con logros concretos en la solución de problemáticas del sector, ya que fue el ámbito de debate y solución de diversos aspectos de la sustentabilidad del régimen del Arte de Curar que se vieron reflejados en la Ley N° 13.921.

El Foro es el resultado de un largo y complejo recorrido a lo largo de la historia sobre la seguridad y previsión social en Argentina y en la Provincia de Santa Fe. Un breve recorrido sobre ella, permite profundizar la relevancia que el foro adquiere como espacio de diálogo de las múltiples problemáticas en torno a la previsión social.

El nacimiento de los Seguros Sociales tiene lugar el 17 de noviembre de 1881, cuando Bismarck, Canciller del Imperio alemán, abrió la sesión leyendo un Mensaje en nombre del Emperador Guillermo I, en el que anunció el envío del proyecto de refundición del proyecto de ley sobre seguro de los trabajadores en caso de accidentes de trabajo y otro para la organización paritaria del sistema de las “Cajas de Enfermedad” en la industria, anunciando también que se contemplaría la situación de quienes por edad o invalidez resulten incapacitados para trabajar.

Ese importante dato temporal nos lleva a concluir que el constituyente argentino de 1853 no tuvo en cuenta qué esfera estatal (Nación o Provincia) estaría a cargo del desarrollo de las políticas de Seguridad Social y menos aún de la previsión social al momento de la sanción del primer texto constitucional dado el escaso desarrollo que a ese momento tenía la materia.

Si bien el texto constitucional contenía en su original redacción dos normas relacionadas al otorgamiento de ciertos beneficios (Art. 64 inc. 17¹ y 83 inc.7²), estos no se relacionaban con los riesgos cubiertos por la Seguridad Social tal cual la conocemos actualmente, sino con la facultad de los órganos del Estado de otorgar reconocimientos a aquellos funcionarios que hubieren prestado servicios extraordinarios para la Nación, como el caso de quienes sirvieron en guerras, las personas que resultaron incapacitadas en el servicio militar o en atentados políticos o gremiales (Toricelli, 2010).

En este contexto, la praxis constitucional nos indica que las facultades en materia de previsión social fueron asumidas en forma paulatina y simultánea, tanto por el Estado Nacional como por los Estados Provinciales. Así surgen organismos previsionales en ejercicio de facultades asumidas tanto por el Estado Federal como por las provincias, en el período que transcurre desde la sanción del primer texto constitucional de 1853 y hasta la reforma constitucional de 1949.

Para citar algunos ejemplos, en 1867 se sanciona la Ley Provincial de Pensiones de Santa Fe³; en 1877 la Ley Nacional N° 870 de Pensiones para los Magistrados Corte Suprema de Justicia de la Nación; en 1884 la Ley Nacional N° 1.420 que establecía pensiones para los Maestros; en 1886 la Ley Nacional N° 1.909 que establecía pensiones para los preceptores empleados de la Administración Pública; en 1903 la Ley Nacional N° 4.226 de pensiones para Magistrados de la Cámara Federal de Apelaciones; en 1904 la Ley 4.349 que creó la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para funcionarios, empleados y agentes civiles; en 1906 la Ley Provincial N° 1.350 de la Provincia de Santa Fe que Crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y en 1913 la Ley 2.301 que crea la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba entre otras.

Argentina recepta con jerarquía constitucional los derechos sociales, y con ello el derecho al goce de los beneficios de la Seguridad Social, al reformar la Constitución Federal en 1949. Ese plexo normativo consagraba el derecho de las personas a ser amparados “en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo...”, promoviendo la creación de regímenes de ayuda mutua obligatoria para esos casos (art. 37 inc. 7 CN 1949). Estos derechos, previa abrogación del texto constitucional de 1949, fueron reconocidos mediante la inserción que se realizó en la reforma de 1957 del artículo 14 bis al texto original de la Constitución Nacional de 1853, (posteriormente ratificado en la reforma constitucional de 1994 que promueve la tutela efectiva de colectivos en situación de vulnerabilidad). También la Constitución Federal garantiza la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de derechos humanos” (art. 75, inc. 23 CN) por lo que es conveniente tener presente los derechos sociales consagrados por los distintos instrumentos internacionales.

La reforma constitucional de 1994 también produce un importante avance en materia de reconocimiento de derechos sociales al darle jerarquía constitucional a distintas convenciones internacionales de derechos humanos (art. 75 inc. 22 CN). Entre ellos puede mencionarse la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo.

En lo específico, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho a la seguridad social, con la finalidad de garantizar los “medios para llevar una vida digna y decorosa ...” (art. 9) imponiendo al Estado la obligación de adoptar todas las medidas necesarias, hasta el máximo de los recursos disponibles con el fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se reconocen (art. 1°). Por su parte, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (adoptada por Asamblea General de la OEA –Ley 27.360–) también obliga a tomar todas las medidas necesarias a fin de lograr, progresivamente, la plena efectividad de los derechos económicos, estableciendo un “enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor” como uno de los principios generales aplicables respecto de los derechos reconocidos en la Convención (art. 30, punto 1).

Todas estas cartas de derecho, imponen tanto al Estado Federal como a los Estados Provinciales, la obligación de efectivizar los derechos allí reconocidos.

1 Art. 64 inc. 17. Establecer Tribunales inferiores a la Suprema Corte de Justicia, crear y suprimir empleos, fijar sus atribuciones, dar pensiones, decretar honores y conceder amnistías generales.

2 Art. 83 inc. 7. Concede jubilaciones, retiros, licencias y goce de montepíos, conforme a las leyes de la Confederación.

3 Esta ley no tiene numeración dado que a esa época el estado provincial no las registraba bajo números de orden.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

En el ámbito de la provincia de Santa Fe además, el derecho a la Seguridad Social se encuentra reconocido en el artículo 21 de su Constitución que expresa: "El Estado instituye un sistema de seguridad social, que tiene carácter integral e irrenunciable. En especial, la ley propende al establecimiento del seguro social obligatorio; jubilaciones y pensiones móviles; defensa del bien de familia y compensación económica familiar, así como al de todo otro medio tendiente a igual finalidad".

La Provincia de Santa Fe ha sido pionera en materia de Seguridad Social desde la creación por ley de uno de los primeros sistemas de previsión mediante la ley (sin numeración) dictada en 1867 bajo la gobernación de Nicasio Oroño. Con ese hito como inicio de una larga tradición, fue conformándose un sistema de previsión con amplio alcance y cobertura que reúne instituciones representativas de la previsión para empleados públicos provinciales y municipales, empleados públicos municipales y profesionales liberales, que constituye en la actualidad uno de los sistemas más completos y diversos del país.

Esa misma composición y diversidad, sumado a la necesidad de la búsqueda por efectivizar los derechos de los beneficiarios hace necesaria la conformación de espacios de reunión y el intercambio de experiencias entre los distintos actores, ya que las problemáticas que se presentan a la dirección y gestión de los organismos, en muchas ocasiones resulta similar. Asimismo, hace posible que el Estado Provincial, con su presencia rectora del sistema pueda actuar en la coordinación e integración de los organismos.

Con ese espíritu de estudio y trabajo en la coordinación e integración de los actores de la previsión social y a propuesta de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Provincia (2015-2019), se convocaron las primeras reuniones en las que participaron las Cajas de Previsión con actuación en la Provincia de Santa Fe, tanto públicas como profesionales, participando las mismas activamente en cada encuentro.

De esos encuentros tuvo iniciativa colectiva la conformación de un espacio de debate para la mejora de la coordinación y complementariedad de sus estrategias, planes y programas que tomó el nombre de "Foro Provincial de Previsión Social" organizado bajo su propio reglamento de funcionamiento aprobado por unanimidad de sus miembros, todo ello conforme Acta Constitutiva suscripta en la ciudad de Santa Fe el día 21 de septiembre de 2017, luego reconocido por medio de la Resolución N° 415/17 del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Santa Fe.

Mediante el presente proyecto proponemos llevar esta experiencia, calificada como positiva por todos los actores del sistema, a su institucionalización legal con el objetivo de procurar un funcionamiento regular y adecuado, que permita seguir dando frutos provechosos.

Es por ello que pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de ley, solicitando a mis pares su aprobación.

García – Garibay – Cattalini – Balagué – Lenci – Ulieldin – Corgniali – Farías – Blanco – Mahmud – Hynes – Pinotti – Aimar – Bellatti

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Boscarol, Bravo, Cándido, Cattalini, Ciancio, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.**

– **El diputado Martínez expresa verbalmente su voto afirmativo.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA.– Señor presidente, solicito que la votación se realice por Capítulos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción formulada por la señora diputada García.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– A votación en particular los Capítulos del proyecto de ley.

– **Se aprueban los Capítulos I (Arts. 1 al 4), II (Arts. 5 y 6) y III (Arts. 7 al 16); Art. 17, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA.– Señor presidente, brevemente. En principio, quiero agradecer al Cuerpo, en especial a los integrantes de las tres comisiones: la primera, la activa Comisión de Seguridad Social –gracias al diputado Ghione y a los demás integrantes–, la Comisión de Presupuesto y Hacienda y la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

El Foro de la Seguridad Social es una experiencia exitosa que de manera autoconvocada ha venido funcionando desde el año 2017, en una provincia como Santa Fe, que tiene una tradición de seguridad social muy activa, muy potente. Cuando muchas provincias resignaron su potestad en este sentido, Santa Fe de una manera casi unánime en su decisión política decidió que las cajas jubilatarias siguieran en su órbita.

Y lo que estamos haciendo ahora es darle institucionalidad a algo que, como digo, tuvo una experiencia exitosa. En el Foro de la Seguridad Social están las Cajas que contemplan las



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

jubilaciones y pensiones de los empleados provinciales, municipales y también de los de profesiones liberales.

Repaso rápidamente: la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, el Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario, de Esperanza, de Cañada de Gómez, de Rufino y de Venado Tuerto; fíjense cuántas localidades que también conservan esa potestad. La Caja de Seguridad para los Profesionales del Arte de Curar, respecto a la cual en esta Cámara tuvimos un gran trabajo que nació fruto de esta comisión para solucionar una temática trascendente que tenían; pero también la de los Profesionales de la Ingeniería, la de Ciencias Económicas, la de Procuradores, la de Escribanos y, claro, el Ministerio de Empleo y Trabajo de la Provincia que siempre tuvo una acción muy importante y trascendente.

Muchos de nosotros hemos tenido con las Cajas una relación muy directa en época de pandemia por uno de los problemas más cruciales que tiene que ver con la sostenibilidad económica. La verdad que no la pasaron nada bien, sin embargo, allí están bancando a sus afiliados y afiliadas para que puedan tener la jubilación o la pensión que merecen.

En especial, quiero destacar a la Caja de nuestros empleados y empleadas provinciales, que por una decisión política que creo ya no tendrá vuelta atrás, paga el 82% móvil de las acreencias, siendo un ejemplo a nivel nacional.

Así que este foro, como digo, institucionaliza el espacio para tratar los temas que a todas estas Cajas les interesan. Dije el económico, pero también el actuarial y la relación con las legislaciones y los gobiernos. Y también con la capacitación en lo que hace a la previsión social.

Tenemos en Santa Fe leyes de previsión social desde la época del ex gobernador Nicasio Oroño, allá por 1867, y ni siquiera tenía número la ley. La tenemos en nuestra Constitución Provincial, seguramente, requerirá que la aggiornemos a los nuevos tiempos. En fin, ojalá se transforme esta media sanción en ley.

6.2 LEY 13.650 (DÍA DE LA REFORMA PROTESTANTE Y DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS): MODIF. ART. 1

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 45.849-CD-UNO-Juntos por el Cambio y N° 45.860-CD-UNO-Juntos por el Cambio, del diputado Ghione, por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 13.650, Día de la Reforma Protestante y de las Iglesias Evangélicas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

EXPTES. N° 45.849-CD-UNO-JXC Y N° 45.860-CD-UNO-JXC

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“MODIFICA LA LEY 13.650 – INCORPORA DÍA PROVINCIAL DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS”

Artículo 1 - Modifícase el Artículo 1 de la Ley 13.650, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Declárase el día 31 de octubre de cada año como “Día de la Reforma Protestante y de las Iglesias Evangélicas”.

Artículo 2 - Incorpórese un Artículo 3 bis a la Ley 13.650, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3 bis.- El Poder Ejecutivo, a través de la repartición pertinente, coordinará acciones y actividades con reparticiones públicas, organizaciones, instituciones e iglesias, cuyas funciones u objetos guarden relación con lo dispuesto en esta ley, para la realización de eventos alusivos al día, que resalten la contribución de las iglesias para el desarrollo social y la paz de la sociedad.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LOS PROYECTOS N° 45.849-CD-UNO-JXC Y N° 45.860-CD-UNO-JXC

Señor Presidente:

Esta modificación a la Ley 13.650 busca profundizar la igualdad religiosa que debe existir entre los diversos cultos que se profesan libremente en nuestra Provincia y así reconocer a la población practicante poniendo en valor su fe y la labor de dichas Iglesias a la contribución al desarrollo integral y la paz social de nuestra provincia.

Según la Segunda Encuesta Nacional sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina, realizada por el Conicet y publicada en noviembre del año 2019, la República Argentina cuenta con un 15.3% de habitantes pertenecientes a la religión evangélica.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Se entiende como evangélicos a todos los fieles pertenecientes a las iglesias cristianas no católicas. Teniendo en cuenta el Art. 14 de nuestra Constitución Nacional gozamos el derecho de profesar libremente el culto y, luego de la reforma de 1994, se incorpora con jerarquía constitucional al Art. 75 Inc. 22: "La Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 18: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia."; el Convenio Americano de Derechos Humanos (Art. 12: Libertad de Conciencia y de Religión); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 2: "Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos." Asimismo, y de conformidad con esta norma se eliminaron de la Constitución Nacional disposiciones que restringían irrazonablemente la igualdad religiosa.

En la actualidad, la estructura organizacional de las iglesias evangélicas protestantes en Argentina se establece por medio de asociaciones, federaciones y confederaciones. Las organizaciones que nuclean a las iglesias son la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA), la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAJE) y la Federación Confraternidad Evangélica Pentecostal (FECEP) que se encuentran adheridas al Consejo Nacional Cristiano Evangélico y, conforme surge del sitio web de la Secretaría de Culto Nacional, se encuentran debidamente inscriptas y reconocidas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tal como lo indica la Ley 21.745.

La elección de la fecha obedece a una cuestión fáctica y de profunda importancia para los fieles de dicha religión, pues el 31 de octubre de 1517 el monje Martín Lutero dio a conocer las 95 tesis que iniciaron La Reforma Protestante.

Dentro de la comunidad evangélica se sostiene la necesidad de declarar esta fecha como día festivo dada la especial connotación que implica para los fieles. Por lo antes señalado, ese mismo día ha sido elegido como celebración en otros países del mundo como Chile (Ley 20.299 del año 2008) y Perú (Ley 30.678 del año 2017), e incluso en algunas provincias de Argentina, como, por ejemplo, Entre Ríos (Ley 10.224 del año 2013) y Buenos Aires (Ley 14.974 del año 2017).

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Walter Ghione

Juan D. Argañaraz incorpora su firma

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

SR. GHIONE.— Señor presidente, la verdad estoy muy feliz y contento de que hayan dado lugar al tratamiento de esta modificación a la ley.

El 31 de octubre para nosotros es una fecha muy especial, porque se conmemora el Día de la Reforma Protestante. En el 2017 se cumplieron 500 años de esta reforma y la verdad que no teníamos esta posibilidad de que se agregue, no solamente el Día de la Reforma Protestante, sino también Día de las Iglesias Evangélicas en todo el territorio provincial.

Así que para nosotros es muy importante que se conmemore este día. Una comunidad evangélica que crece día a día. En base a las últimas encuestas sobre credos en nuestro país, hoy estamos hablando del 19% de la población. Y creo que esto significa reivindicar una fecha, un día, que tiene que ver no solamente con lo que significó la reforma protestante para el mundo entero, sino también lo que significa en este tiempo lo que es el trabajo tan importante que realizan las congregaciones evangélicas, que son tan diversas, que tienen tanta penetración en lugares tan vulnerables y que constantemente estamos trabajando y desarrollando diferentes movimientos para ayudar y sacar a la gente de situaciones tan difíciles.

Entonces, desde ya, le agradezco a todo el Cuerpo por tener esta deferencia y permitir que este próximo 31 de octubre no solamente sea el Día de la Reforma Protestante, sino también sea el Día de las Iglesias Evangélicas en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.— Señor presidente, quienes presentamos y acompañamos este proyecto conjuntamente con el diputado Ghione, queríamos agradecerles a cada uno de ustedes. La verdad que es muy importante el trabajo que hacen los pastores y las pastoras en cada localidad, porque en cada una de ellas encontramos una Iglesia Evangélica que está ahí donde está la necesidad.

Es impresionante el trabajo que se realiza con niños, con adolescentes, con jóvenes, con mujeres, con padres y con matrimonios; no solamente en lo espiritual, sino también en muchos lugares colaborando con merenderos y comedores en diferentes situaciones de vulnerabilidad.

Hay un trabajo muy fuerte en las cárceles. En tal sentido, el otro día estuvimos visitando la cárcel de Coronda y, hablando con personal del Servicio Penitenciario, nos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

contaban de la importancia que tiene el trabajo espiritual, emocional y el acompañamiento que realizan allí las Iglesias Evangélicas.

Ni hablar del trabajo que se realiza en el tema de las adicciones, ya que según una encuesta hecha al respecto, el 80% de las personas se rehabilitaron porque profesan su fe en el Dios que nosotros creemos.

Así que, para nosotros es un orgullo tener nuestro propio día establecido por esta ley. Y vaya en ella el agradecimiento a cada uno de los pastores y a las personas que asisten a las Iglesias Evangélicas, que calculamos en la Provincia de Santa Fe son entre 3.500 y 4.000 y, seguramente, seguirán creciendo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bermúdez, Boscarol, Bravo, Cándido, Cattalini, Ciancio, De Ponti, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 y 2; artículo 3, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de esta Cámara y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.3 GRATUIDAD DE LICENCIA DE CONDUCIR PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 45.832-CD-UCR-Evolución de la diputada Orciani y otros, por el cual se establece la gratuidad de la licencia de conducir para el personal del Cuerpo Bomberos Voluntarios de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 45.832-CD-UCR-Evolución de las diputadas Orciani, Di Stéfano y los diputados Pullaro, Cándido y Bastía, por el cual se establece que la emisión y/o renovación de la licencia de conducir será gratuita para el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación de transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Gratuidad de la licencia conducir. La emisión o renovación de la licencia de conducir será gratuita para el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

El Poder Ejecutivo garantizará la gratuidad de la tasa realizando las compensaciones que correspondieren.

Artículo 2.- Adhesión. Invítase a las municipalidades y comunas de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 3.- Reglamentación. Déjese sin efecto, a partir su entrada en vigencia, toda otra norma o disposición que se oponga a lo establecido en la presente ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 23 de junio de 2022.

Boscarol – Espíndola – Lenci – Mahmud – Real – Sola – Pullaro
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En principio, ponemos en conocimiento de esta Cámara de Diputados que el presente proyecto de ley ya obtuvo media sanción durante el 2020, pero perdió estado parlamentario en la Cámara de Senadores.

Entendiendo la vital tarea que realizan los bomberos voluntarios en cada repartición, estando siempre al servicio de su comunidad arriesgando su integridad física y hasta su vida ante cualquier siniestro que demande su presencia.

Y en vista que su labor es totalmente voluntaria, por lo que no perciben remuneración alguna por su trabajo, que ha quedado demostrado, una vez, durante la pandemia de coronavirus su importancia para poder llevar adelante medidas de prevención y control ante emergencias.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Consideramos importante que la Provincia reconozca a los miembros activos de este cuerpo evitándoles los costos de emisión y/o renovación de sus licencias de conducir, que es un elemento fundamental para realizar sus tareas debiendo manejar vehículos específicos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios para trasladarse al lugar de los siniestros y poder realizar sus tareas y que los mismos demandan distintos tipos de permisos según el tipo de vehículo.

Además, este tipo de beneficios ya se disponen para otras fuerzas públicas, entendemos necesaria la sanción de la presente ley.

Orciani – Pullaro – Cándido – Di Stefano – Bastía

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Boscarol, Bravo, Cándido, Cattalini, Ciancio, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldín.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 3; artículo 4 de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de esta Cámara y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.4 LEY Nº 6.427 - SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA: MODIF. ART. 16

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley Nº 46.411-CD-FP-PS, de la señora diputada Corgniali, por el cual se modifica el Art. 16 de la Ley Nº 6.427 del Servicio Provincial de Enseñanza Privada.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 46.411-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se modifica el artículo 16 de la Ley Nº 6.427 (Servicio Provincial de Enseñanza Privada); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 16 de la Ley Nº 6.427 de Servicio Provincial de Enseñanza Privada, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 16.-** Los establecimientos incorporados que perciben aranceles y demuestren fehacientemente que no pueden abonar al personal escolar las retribuciones establecidas en el orden oficial, podrán gozar para ese solo efecto, de una retribución en dinero.

Esta retribución para el pago exclusivo al personal será del 80%, 60% y 40% de total de los sueldos, durante 10 meses del año, según la situación económica de estos, comprobada con el balance anual y teniendo en cuenta la política de fomento educativo de la Provincia. Para los dos meses restantes y el sueldo anual complementario podrá ser de hasta el 100%.

Los establecimientos incorporados que impartan en algunos de los niveles de la enseñanza absolutamente gratuita percibirán en dicho nivel una contribución del cien por ciento de los sueldos del personal. En aquellas localidades donde exista sólo un establecimiento en cualquiera de los niveles, la retribución a otorgar por parte del Estado Provincial comprenderá además la totalidad de los gastos de funcionamiento de la entidad educativa.

En el caso de las denominadas Escuelas de la Familia Agrícola, nucleadas a nivel nacional en la Asociación de Promoción de las Escuelas de la Familia Agrícola (APEFA), el aporte económico no reintegrable a otorgar por parte del Estado Provincial será equivalente al importe que la entidad educativa debiere desembolsar en concepto de gastos de funcionamiento.

Estas mismas entidades educativas serán beneficiadas además con una bonificación del 50% sobre el importe básico de la factura de energía eléctrica correspondiente en función de la tarifa vigente por cada suministro del cual fueran titular”.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las acciones y objetivos establecidos en la presente.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 2022.

Boscarol – Espíndola – Lenci – Mahmud – Real – Sola – Pullaro



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley que reingreso ya tuvo media sanción de esta Cámara con el número 38.944, el 25 de noviembre de 2021, pero ha perdido estado parlamentario en la Cámara de Senadores.

Las Escuelas de las Familias Agrícolas EFAs representaron desde el momento de su creación a mediados del siglo pasado, una innovación significativa en el ámbito educativo rural de la Provincia de Santa Fe.

En este sentido, la profesora e investigadora en ciencias de la educación María del Carmen Fernández considera que "...esta impronta innovadora estuvo determinada por la articulación que se buscaba entre una propuesta pedagógica alternativa que exceda lo escolar, con el sector productivo y la participación de las familias y la comunidad..."⁴

En nuestra provincia, la primera EFA de gestión privada fue creada en 1970 por iniciativa de un grupo de vecinos habitantes de la zona rural de Moussy quienes, impulsados por las experiencias recogidas en otras provincias del norte de nuestro país, consideraron esta alternativa como una iniciativa válida de ser implementada en territorio santafesino. Esta primer EFA dependió durante más de una década de la Asociación Civil de Padres, iniciando un camino al que se sumarian, años más tarde, la EFA de Arroyo Ceibal.

Conjuntamente con el desarrollo de los CREA (Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola), el crecimiento de la organización madre que los nucleaba (AACREA) y la impronta otorgada por el Movimiento Rural de Acción Católica a la experiencia y el trabajo con las comunidades agrícolas, las EFAS accedieron al primer plan de estudios aprobado de manera experimental por las autoridades educativas de la provincia en 1971.

Sin embargo, con la llegada de la dictadura cívico militar y la intervención de la provincia en 1976, se iniciaron desde el Ministerio de Educación una serie de acciones con el objetivo de suprimir el alcance de estas experiencias, cuestionando ideológicamente la trayectoria personal de los equipos técnicos y docentes y el programa de estudios implementado. Como continuidad de estas medidas, en 1980 se dispuso la derogación del plan de estudios experimental, siendo este reemplazado en 1981 por otro que resultaba incongruente con los objetivos y lineamientos pedagógicos de las EFAS.

Con el retorno de la democracia en 1983, las EFAS recuperaron los valores y principios originales que guiaron la práctica educativa desarrollada en los primeros años, volviendo paulatinamente a ejercer el rol social para el cual fueron pensadas durante la década del 70.

El modelo educativo implementado en las EFAS difiere de la educación agropecuaria o agro técnica tradicional ya que adopta un conjunto de principios pedagógicos que atraviesan todo el proceso educativo y la trayectoria personal y familiar del alumno, ubicándolo en estrecho vínculo con la vida familiar y la comunidad rural, y enfocándose de manera primordial en la formación para la vida laboral en este medio.

En nuestra provincia existen actualmente doce EFAS, ubicadas fundamentalmente en la Región 1 y 2. En este marco, las localidades o zonas rurales aledañas que tienen Escuela de la Familia Agrícola son Moussy, Arroyo Ceibal, Villa Ocampo, La Sarita, Intiyaco, Colonia El Inca, Espín, Km 50, San Martín Norte, Colonia Durán, EFA "Colonias Unidas" en zona rural de Totoras y Villa Saralequí. En total cuentan con más de 1.300 alumnos y participan alrededor de 1.000 familias.

Cada una de ellas posee más de 30 años de historia y una profunda experiencia en la formación en la cultura de la pedagogía de la alternancia, constituyéndose en centros educativos de gran importancia para las familias que residen en zonas rurales aledañas a cada localidad.

Por ello, el presente proyecto de ley pretende contribuir al financiamiento de estos establecimientos educativos como un reconocimiento a su rol social y educativo.

En este sentido, y basándonos en la Ley N° 6.427 de Servicio Provincial de Educación Privada y modificatorias, se propone modificar el artículo 16, incluyendo las EFAS dentro de algunos de los beneficios que aquí se enumeran para las escuelas de educación privadas.

En concreto se propone disponer por ley una bonificación del 50% de la factura que cada establecimiento recibe en concepto de consumo de energía eléctrica, acoplándose a los beneficios previstos en la Ley N° 13.737 que prevé la retribución de los gastos de funcionamiento.

En definitiva, la relevancia educativa y social de las EFAS como parte integrante de un tejido de actores comunitarios que aportan valores y contribuyen al desarrollo de las familias de la zona amerita que estas dispongan de un tratamiento diferenciado respecto a ciertos servicios públicos básicos, como sucede con establecimientos con fines comunitarios de otras características.

Por todo esto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

María Laura Corgniali

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Boscarol, Bravo, Cattalini, Ciancio, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 y 2; art. 3, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

4 Fernández, María del Carmen. "Historia y desarrollo de las escuelas de la familia agrícola en la Provincia de Santa Fe: una singular articulación de saber socialmente productivos", Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación, n. 1, mar. 2014. ISSN 2362-3349. Disponible en: <http://www.revistacseducacion.unr.edu.ar/ojs/index.php/educacion/article/view/125/123>. Fecha de acceso: 5 de septiembre de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

6.5 INSTITUTO TERCIARIO DE TECNICATURAS SUPERIORES Y PROFESORADOS EN FIRMAT

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 47.709-CD-FP-PDP, del señor diputado Real, por el cual se crea un nuevo Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados con jurisdicción en la ciudad de Firmat.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 47.709-CD-FP-PDP del diputado Real, por el cual se crea el Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados en el ámbito de la ciudad de Firmat; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CRÉASE EL INSTITUTO TERCIARIO DE TECNICATURAS SUPERIORES Y PROFESORADOS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE FIRMAT

Artículo 1.- Créase el Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados, con jurisdicción en la ciudad de Firmat, departamento General López, con oferta académica circunscripta al área disciplinar de las tecnicaturas terciarias y de los profesorados en el ámbito de la provincia.

Artículo 2.- El Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados, tendrá por finalidad específica proporcionar formación superior en las diversas ramas del saber, promover la producción, la investigación y la creatividad en el campo del saber práctico y desarrollar actividades de extensión, transferencia y servicio a la comunidad en su área disciplinaria.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo proveerá al financiamiento del Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados, creado por el artículo 1 de esta ley, a cuyo fin queda facultado a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes y a introducir en el proyecto de ley de presupuesto los recursos indispensables para atender las erogaciones correspondientes a los fines de esta norma.

Artículo 4.- El Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados queda facultado para gestionar y aceptar de instituciones públicas y privadas la cesión de bienes muebles e inmuebles que pasarán a integrar su patrimonio.

Artículo 5.- El Poder Ejecutivo dispondrá la designación de un Rector Organizador que debe contar con acreditada idoneidad y experiencia académica en el campo de la Educación Terciaria o Superior, quien conducirá el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de estatuto provisorio en los términos de la Ley Nacional de Educación Superior (Ley 24.521), para ser remitido a las autoridades educativas correspondientes. El Rector organizador permanecerá en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que se establezcan en el Estatuto del Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados.

Artículo 6.- Durante el periodo de organización y formulación de las exigencias mencionadas en el artículo 4 de esta ley, el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Secretaría de Educación, prestará el soporte administrativo y la colaboración que resulten necesarios para asegurar el normal funcionamiento del Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 23 de junio de 2022.

Boscarol – Espíndola – Lenci – Mahmud – Real – Sola – Pullaro

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CRÉASE EL INSTITUTO TERCIARIO DE TECNICATURAS SUPERIORES Y PROFESORADOS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE FIRMAT

Artículo 1°.- Óptese por la elegibilidad de la ciudad de Firmat y créase un nuevo Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados, con jurisdicción en la mencionada ciudad y con oferta académica circunscripta al área disciplinar de las Tecnicaturas Terciarias y de los Profesorados en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- El Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados, tendrá por finalidad específica proporcionar formación superior en las diversas ramas del saber, promover la producción, la investigación y la creatividad en el campo del saber práctico y desarrollar actividades de extensión, transferencia y servicio a la comunidad en su área disciplinaria.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo proveerá al financiamiento del Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados, creado por el artículo 1° de esta ley, a cuyo fin queda facultado a realizar las modificaciones



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

presupuestarias pertinentes y a introducir en el proyecto de ley de presupuesto los recursos indispensables para atender las erogaciones correspondientes a los fines de esta norma.

Artículo 4°.- El Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados queda facultado para gestionar y aceptar de instituciones públicas y privadas la cesión de bienes muebles e inmuebles que pasarán a integrar su patrimonio.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo dispondrá la designación de un Rector Organizador que debe contar con acreditada idoneidad y experiencia académica en el campo de la Educación Terciaria o Superior, quien conducirá el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de estatuto provisorio en los términos de la Ley Nacional de Educación Superior (Ley N° 24.521), para ser remitido a las autoridades educativas correspondientes. El Rector Organizador permanecerá en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que se establezcan en el Estatuto del Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados.

Artículo 6°.- Durante el período de organización y formulación de las exigencias mencionadas en el artículo 4° de esta ley, el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Educación, prestará el soporte administrativo y la colaboración que resulten necesarios para asegurar el normal funcionamiento del Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Debemos comenzar diciendo que este proyecto de ley había sido sancionado en noviembre del año 2019, fue trabajado y consensado en el ámbito del Poder Legislativo, como así también había sido revisado y aprobado por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

El cambio de gobierno deparó sorpresas y desconocimiento de parte de la nueva administración provincial. Primero decimos sorpresas porque este proyecto había sido sancionado en la Cámara de Senadores por unanimidad, es decir por el conjunto de todos los senadores, que hoy parecen desconocer ese consenso alcanzado anteriormente y no rechazaron el veto del Poder Ejecutivo. Y en segunda instancia desconocimiento de parte de las nuevas autoridades del Ministerio de Educación, ya que saben que en la ciudad de Firmat está funcionando la primera carrera del nivel terciario como anexo de un instituto de la ciudad de Casilda.

Es decir, que lo único que estábamos haciendo con esta ley era otorgar un marco de formalidad a una cuestión que ya está funcionando y posibilitar ampliar la oferta académica del nivel terciario, bajo condiciones de gratuidad y el acceso al derecho de la educación como bien, dando respuestas a necesidades particulares planteadas por empresas, potenciales alumnos y un conjunto de actores que se encuentran involucrados en términos de los alcances académicos y necesitan de la ampliación de conocimiento para otorgar un salto de calidad en la matriz productiva, de comercialización y servicios a nivel región.

Volvemos a insistir y a trabajar este proyecto de ley desde los principios, derechos y garantías sintetizados en los artículos 1° y 2° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y en los que menciona “el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18 y 19, y de acuerdo con los principios que allí se establecen y los que en esta ley se determinan. La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”.

Y luego continuar mencionando algunos aspectos esenciales de la Ley 24.521, que define a la educación superior en función de los siguientes rasgos: a) Proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel; b) Contribuir a la preservación de la cultura nacional; c) Promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas; d) Desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con determinados valores y actitudes; e) Consolidar el respeto al medio ambiente, las instituciones y el orden democrático.

Según la ley, la educación superior está integrada por instituciones públicas y privadas de dos tipos: Instituciones de educación superior no universitaria (de formación docente, humanística, social, técnico-profesional y artística), y justamente este es el caso que venimos a representar.

El proyecto contempla y propone como desafío innovar en la construcción de un diseño curricular progresivo en complejidad y flexibilidad, que permita recorridos por diferentes espacios curriculares de la educación superior terciaria vinculada con el ámbito de las tecnicaturas. Este proyecto implica generar el espacio adecuado que garantice la igualdad de acceso a los bienes culturales, de apertura hacia las diferencias, con capacidad de diálogo con otros y que dé respuestas diversificadas a los intereses y necesidades singulares y colectivas que promuevan una mayor inclusión educativa, asegura el proyecto, se enmarca en este diseño curricular con el objetivo de formar al estudiantado para la ciudadanía, el trabajo y la continuidad en los estudios superiores. Los jóvenes y adultos que inician estudios superiores afianzan sus competencias teóricas y técnicas para investigar, desarrollar innovaciones y transmitir sus saberes en distintos campos de conocimiento. En la Educación Superior se forman los docentes y técnicos que, pudiendo elegir entre una amplitud de propuestas educativas, contribuyen con el crecimiento de la comunidad.

Las Tecnicaturas de Nivel Superior son carreras que forman técnicos, tanto en áreas ocupacionales específicas de la educación técnico profesional como en el campo de las ciencias sociales y humanísticas, para la intervención social. Las tecnicaturas superiores de educación técnico profesional permiten a sus estudiantes adquirir una formación general, una cultura científico tecnológica a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, que se manifiesta en conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales. Las tecnicaturas superiores en ciencias sociales y humanísticas brindan formación superior de carácter instrumental para la intervención social, mediante la construcción y/o mejoramiento de herramientas que contribuyan al desarrollo socioterritorial. Se distribuyen en el territorio provincial en atención a las demandas laborales, las necesidades y posibilidades económicas de cada región y a las características que identifican el perfil social del entorno local. El proyecto educativo de cada institución combina la ciencia y la tecnología con la realidad, brinda espacios dinámicos donde los estudiantes toman contacto con el mundo del trabajo mediante adecuadas prácticas profesionalizantes, vinculadas a la vida productiva, local, cultural y regional, entendiéndolo al sujeto como ser social. La elección de la oferta curricular de las carreras que se dictarán en el marco de la nueva institución educativa, será por medio de una encuesta vinculante entre la oferta y la demanda de un mercado laboral local y regional que hoy visibiliza necesidades puntuales desde el punto de vista académico, que le permita otorgar respuestas concretas a puestos de trabajos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

profesionalizados, capacitados en el saber para la toma de decisiones y dotados de un conjunto de herramientas que la educación superior puede brindar.

La oferta académica contará con la gratuidad y el acceso al derecho de la educación como bien.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bravo, Cattalini, Ciancio, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espindola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.
– **El diputado Boscarol expresa verbalmente su voto afirmativo.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 6; art. 7, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.6 LEY Nº 6.808 (PARTIDOS POLÍTICOS): INCORP. INC E) AL ART. 22 (DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley Nº 47.648-CD-FE, de la señora diputada Arcando, por el cual se incorpora el inc. e) al Art. 22 de la Ley Nº 6.808, Deudores Alimentarios Morosos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 47.648-CD-FE, de la señora diputada Arcando, por el cual se incorpora el inciso e) al artículo 22 de la Ley Nº 6.808 (deudores alimentarios morosos); y por las razones expuestas en los fundamentos y la que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Incorpórese como inciso e), al artículo 22 de la Ley 6.808, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“e) Las personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme Ley Provincial 11.945 y decreto reglamentario”.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 2022.

Boscarol – Espindola – Lenci – Mahmud – Real – Sola – Pullaro

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Incorpórese al artículo 22, de la Ley 6.808, como inciso e) el siguiente: Artículo 22, inciso e) Las personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme Ley Provincial Nº 11.945 y decreto reglamentario.

Artículo 2.- De forma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto es una iniciativa presentada en el año 2020 que obtuvo media sanción en esta Cámara y que, atentos a la importancia de la temática, decidimos presentarlo nuevamente.

Motiva el presente proyecto de ley, incorporar a nuestra legislación sobre los partidos políticos una limitación para ser afiliados al mismo.

Esta radica en vedarle la posibilidad de ser afiliado a un partido político a aquellas personas que se encuentren incorporadas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe.

Entendiendo que esta imposibilidad de afiliarse a un partido por estar inmerso en esta causal, podría generar un cambio de conducta en el sujeto activo de esta sanción y lograr que deponga su actitud para con su alimentado, logrando así que se cumpla no solo con el deber emanado de un mandato judicial, sino también con el deber de padre, madre, hijo, hermano, para con el protegido por la normativa civil.

Como legisladores, debemos ayudar a la sociedad civil a que sus derechos sean protegidos y cumplidos los mandatos judiciales.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Es por esto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.
Cesira Arcando

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Armas Belavi, Basile, Bastía, Boscarol, Bravo, Cándido, Cattalini, Ciancio, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.

– **El diputado Argañaraz expresa verbalmente su voto afirmativo.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba el artículo 1; art. 2, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.7 ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 27.454 (REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley Nº 47.642-CD-DB, de la señora diputada Di Stefano, de adhesión a la Ley Nacional Nº 27.454 que crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 47.642-CD-DB de las diputadas Di Stefano, Orciani, Ciancio, Espíndola y Senn y de los diputados Pullaro, Bastía, Cándido, González, Basile y Palo Oliver, por el cual se adhiere a la Ley Nacional Nº 27.454 que establece la creación del Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PLAN DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérase a la Ley Nacional 27.454 que establece la creación del Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Registro. Créase el Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, o el organismo que en un futuro lo reemplace. En el mismo deberán inscribirse las instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas y que cumplan con los controles sanitarios previstos en el Código Alimentario Argentino. Estas serán responsables de la recepción de los productos alimenticios y de la entrega gratuita a los consumidores finales.

Artículo 4.- Adhesión. Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 2022.

Boscarol – Espíndola – Lenci – Mahmud – Real – Sola – Pullaro
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto reconoce como antecedente en el año 2018, la propuesta presentada por la entonces diputada provincial Estela Maris Yaccuzzi. Tiene como objetivo adherir la provincia a la Ley Nº 27.454 para reforzar y seguir trabajando en los desafíos de la seguridad alimentaria y la nutrición, con vista a la erradicación del hambre y al disfrute del derecho a la alimentación.

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijada por las Naciones Unidas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todos sus habitantes, propone en la Meta 12.3 “reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y disminuir a su vez las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha”.

El 23 de septiembre de 2019 se celebró la Cumbre de Acción Climática que reunió a los principales líderes del planeta y tuvo una repercusión única, debido al discurso de la adolescente Greta Thunberg, líder de los movimientos estudiantiles que alertan sobre los efectos que la crisis climática causa en el planeta.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Nadie pone en dudas, que cada día somos más conscientes sobre el impacto negativo que genera el ser humano en el mundo y uno de los problemas que preocupa a nivel mundial, es el desperdicio de alimentos. Mientras en muchos lugares del planeta se desperdicia y tira la comida, en otras partes del mundo hay personas que no pueden acceder a un alimento.

Nuestro país ha dado importantes pasos en la necesidad de reducir las pérdidas y los desperdicios para construir sistemas alimentarios más sostenibles.

Así en el año 2004, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 25.989 conocida como "Ley Donal" que establecía el "Régimen Especial para la Donación de Alimentos en Buen Estado", la cual contribuyó significativamente con el avance y la organización de las donaciones de alimentos; sin embargo, algunos aspectos de dicha ley acarrearán algunas dificultades y se tornó de difícil aplicación.

Argentina desde el año 2015, cuenta con un Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos, con el que se ha dado inicio a un camino de acciones de difusión y concientización, seguidas por numerosos foros y deliberaciones que en marzo de 2017 tuvieron una decisiva vuelta de tuerca a través de la Resolución 9-E del Ministerio de Agroindustria, que creó la Red Nacional para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos como espacio voluntario de intercambio e involucramiento multisectorial que acompañe de manera proactiva al Programa Nacional. La Provincia de Santa Fe, a través de la Assal Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, firmó la Carta de adhesión a dicho programa en el año 2016.

Asimismo, en el año 2018 se sanciona la Ley N° 27.454 la cual crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, el Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos e incorpora el artículo 9 de la Ley 25.989, a través del cual se presume la buena fe del donante y donatario.

La ley nacional incluye al Programa Nacional antes mencionado y su objeto es la reducción y eliminación de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (PDA), a través del empoderamiento y movilización de los productores, procesadores, distribuidores, consumidores y asociaciones, otorgando especial relevancia a la atención de las necesidades básicas alimentarias de la población en condiciones de vulnerabilidad y con riesgo de subsistencia.

Asimismo, cabe destacar que, a través de una resolución del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se declaró el 29 de septiembre como el día para promocionar la Concientización sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y con esta declaración nuestro país, se convierte en el primero del mundo en contar con un Día Nacional de estas características.

Según datos recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha publicado un informe donde se estima que alrededor de 1.300 millones de toneladas de alimentos se desechan en todo el mundo, aproximadamente 30% de la oferta alimenticia mundial, aún cuando todavía son aptos para consumo humano. Estas cifras alcanzan a toda la cadena agroalimentaria, desde la producción primaria hasta los hogares y se traducen en un costo económico, social y ambiental muy significativo.

La ciudad de Rosario se destaca por su recorrido y abordaje en el tema. Así en 2015 la ciudad fue seleccionada por el Banco Mundial para llevar adelante un proyecto de consultoría en 3 ejes: técnica, normativa y comunicacional. Como parte de la consultoría técnica, se elaboró un relevamiento de 160 grandes generadores de residuos del rubro alimentario para estimar la cantidad de residuos orgánicos generados.

En el mes de noviembre de 2015 se presentó la campaña "Los alimentos no se tiran" con la finalidad de instalar el tema en la ciudadanía y el objetivo de lograr un consumo más responsable disminuyendo el desperdicio de alimentos, principalmente en los hogares.

A mediados de 2016 se comenzó con una experiencia en conjunto con uno de los Mercados de Frutas y Verduras de la ciudad. En la gestión de sus residuos orgánicos, el mercado implementa la separación en origen, y lleva el descarte a la Planta de Tratamiento y Compostaje de la ciudad, con el objetivo de recuperar un residuo y evitar que su disposición final sea el relleno sanitario.

En el mes de noviembre de 2016 el Municipio, la Asociación Civil BAR (Banco de Alimentos Rosario) y el Mercado de Productores de Rosario firmaron un convenio para desarrollar en forma conjunta un programa tendiente al rescate de frutas y verduras a efectos de contribuir con la lucha contra la inseguridad alimentaria de la población de Rosario y sus alrededores, comprometiéndose las partes a realizar las acciones necesarias para ello.

Creemos importante seguir promocionando y generando a lo largo de toda la provincia prácticas de producción y consumo responsable, para disminuir el descarte de alimentos, donde la recuperación, el reaprovechamiento y la donación para fines sociales, sea el objetivo de cada uno de los actores de la cadena alimentaria.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Di Stefano – Pullaro – Bastía – Orciani – Cándido – Ciancio – Espíndola – Basile – González – Senn – Palo Oliver

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Boscarol, Bravo, Cándido, Cattalini, Ciancio, De Pontí, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueban los artículos 1 al 4; art. 5, de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.8 DÍA PROVINCIAL DEL ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 46.694-CD-IP, de la señora diputada Donnet conjuntamente con la firma del señor diputado Giustiniani, por el cual se instituye el día 28 de noviembre de cada año como el Día Provincial del Acompañante Terapéutico.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 46.694-CD-IP, de la diputada Donnet y del diputado Giustiniani, por el cual se instituye el día 28 de noviembre de cada año como el Día Provincial del Acompañante Terapéutico; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DÍA DEL ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO

Artículo 1.- Objeto. Se instituye el día de 28 de noviembre de cada año como el “Día Provincial del Acompañante Terapéutico”.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 2022.

Boscarol – Espíndola – Lenci – Mahmud – Real – Sola – Pullaro

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley fue ingresado por primera vez en esta Cámara el 26 de mayo de 2020, bajo el Expte. N° 38.727-CD-IP dictaminado favorablemente en las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, logrando media sanción el 24 de septiembre de 2020.

A continuación, reproducimos los fundamentos del proyecto original y adjuntamos en el Anexo Único⁵ la media sanción aprobada por la Cámara de Diputados:

El 28 de noviembre de 2019, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe dio sanción definitiva al proyecto de ley de la diputada mandato cumplido, perteneciente al Bloque Igualdad, Silvia Augsburger, que regula el ejercicio de la actividad técnica denominada Acompañante Terapéutico; en tanto, el Poder Ejecutivo provincial promulgó y publicó la norma en el Boletín Oficial el 3 de febrero de 2020, registrándola con el N° 13.970.

Las/os acompañantes terapéuticos, en el desempeño de su actividad, favorecen el desarrollo bio-psicosocial y/o auto-valimiento de las personas, ya que persiguen no sólo la recuperación de la salud sino también una mejor integración de la persona asistida con la familia y la comunidad, desde la puesta en práctica de un nuevo paradigma que contempla un modelo de salud en red, integrado e interdisciplinario. La necesidad de establecer un marco regulatorio del ejercicio de la actividad en la provincia vino a responder a una larga demanda de las/os acompañantes terapéuticos en tres sentidos: jerarquizar la profesión, consolidar su participación como integrante de los equipos de salud y, además, fortalecer sus capacidades específicas para optimizar la calidad de los servicios que prestan a la comunidad. Presentamos esta iniciativa recogiendo la demanda de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la Provincia de Santa Fe (A.Te.S), impulsora de la ley provincial.

Consideramos necesario reconocer, visibilizar y concientizar sobre la tarea del Acompañante Terapéutico, como agente de salud con formación teórica y práctica de nivel superior para integrar equipos interdisciplinarios de profesionales y técnicos del ámbito de la salud en la elaboración de estrategias de tratamiento no farmacológico, siendo su función brindar asistencia específica, en el marco del proyecto terapéutico en curso, con el fin de propiciar el sostenimiento integral de la salud, el mejoramiento de la calidad de vida y promoviendo la integración familiar, laboral y comunitaria de la persona asistida. La actividad del/de la acompañante terapéutico incluye la docencia de grado y posgrado y tareas sanitarias, sociales, educativas y comunitarias.

Esperando que la institución de la fecha sirva para seguir difundiendo la valiosa tarea que realizan las y los Acompañantes Terapéuticos en favor de la salud de las personas, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el presente proyecto de ley.

Donnet – Giustiniani

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Señor presidente, voy a ser muy breve.

Quiero agradecer a nuestros pares por la aprobación a este proyecto que presentamos junto al señor diputado Giustiniani. Un proyecto que ya ha recibido media sanción de esta Cámara y que establece justamente el 28 de noviembre como el Día del Acompañante Terapéutico.

Una fecha que quedó grabada para siempre en la memoria de las y los acompañantes terapéuticos porque fue la fecha en la que, justamente, esta Legislatura dio sanción definitiva a la ley que regula el ejercicio del acompañamiento terapéutico, un proyecto que fue impulsado por la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la provincia de Santa Fe.

5 El Anexo Único puede ser consultado en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Dicha asociación, en su momento y con la composición anterior de la Cámara, se encargó de visitar a cada uno de los diputados y diputadas, se encargó de acercarles esta iniciativa y la verdad que se hizo un gran trabajo legislativo para poder dar sanción a esta iniciativa. Cada uno de los legisladores estuvo al tanto y conoció las razones de por qué era sumamente necesario establecer un marco regulatorio de su actividad y esa ley, la N° 13.970, vino a dar respuestas a algunas de las grandes demandas que tiene este sector de trabajadores que apuntan, fundamentalmente, en tres direcciones que quiero destacar.

Por un lado, la jerarquización de la profesión, consolidar su participación como integrantes de los equipos de salud y, además, precisar sus competencias específicas para mejorar también la calidad de los servicios que ofrecen.

Este proyecto, como decía, fue iniciativa de nuestra compañera Silvia Augsburguer y de nuestro compañero Rubén Giustiniani, que se hicieron eco de la demanda de este colectivo y que, además de la conquista de la ley y la regulación de la actividad, significó instituir esta fecha emblemática como un paso muy importante también y, por lo cual, nosotros presentamos este proyecto.

Quiero remarcar que todavía hay una tarea pendiente respecto de la reglamentación de la ley. La Asociación de Acompañantes ha establecido, después de mucho tiempo, esfuerzo y de un gran trabajo también de sus integrantes, un diálogo con el Poder Ejecutivo. En el último tiempo hemos tenido noticia que se les ha acercado una propuesta de reglamentación que también está a la espera de una devolución.

Así que instamos, en ese sentido, a que el Poder Ejecutivo, cuanto antes y en lo posible, pueda sentarse también en una mesa para poder terminar de reglamentar la ley, que es muy necesaria, porque vimos también durante la pandemia que las condiciones laborales de las y los acompañantes, en muchos casos son sumamente precarias.

Ojalá que pronto podamos decir que tenemos una ley que realmente esté haciendo la diferencia y que esté garantizando la calidad también, no solamente en el servicio de salud de las y los santafesinos, sino en lo que hace a las condiciones laborales de estos trabajadores. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general, según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bermúdez, Boscarol, Bravo, Cándido, Cattalini, Ciancio, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueba el artículo 1; art. 2, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.9 RESERVA NATURAL VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 47.595-CD-FP-PS, del señor diputado Lenci, por el cual se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 12.175, a la reserva natural denominada Villa Gobernador Gálvez, bajo la categoría de Reserva Natural Manejada – Santuario de Flora y Fauna.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 47.595-CD- FP-PS, del diputado Lenci, por el cual se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas - Ley 12.175, a la Reserva Natural denominada Villa Gobernador Gálvez, bajo la categoría de Reserva Natural Manejada –Santuario de Flora y Fauna–; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RESERVA NATURAL VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Artículo 1.- Incorporación al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175. Incorpórase al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, en los términos de la Ley N° 12.175, a la Reserva Natural denominada Villa Gobernador Gálvez, bajo la categoría de Reserva Natural Manejada –Santuario de Flora y Fauna–, según lo establecido en el Artículo 37, siguientes y concordantes de la ley citada.

Artículo 2.- Ubicación. La Reserva Natural denominada Villa Gobernador Gálvez se delimita por los terrenos que conforman el Parque Regional, según lo establecido por la Ordenanza 1.093/95 inciso a).

Artículo 3.- Objeto de conservación. El objeto de conservación de la Reserva Natural Villa Gobernador Gálvez es la protección integral del ecosistema para que, a través del manejo intervenido, se pueda garantizar la preservación y mantenimiento del entorno natural originario y su biodiversidad.

Artículo 4.- Facultades del Poder Ejecutivo. Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que en el futuro lo reemplace, celebre los convenios pertinentes y el Plan de Manejo respectivo, a fin de cumplir con el objeto de conservación.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 23 de junio de 2022.

Boscarol – Espíndola – Lenci – Mahmud – Real – Sola – Pullaro

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Esta iniciativa consiste en la incorporación de una nueva Reserva Natural al Sistema Provincial de Áreas Protegidas para garantizar su conservación, gestión y protección legal, como lo determina la Ley 12.175.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, mediante la Ordenanza 1.093 del año 1995, declaró los terrenos transferidos por el Gobierno Provincial a la ciudad, como Reserva Ecológica y Área Protegida, delimitando la zona comprendida entre el Arroyo Saladillo, la Avda. San Martín y la traza de la Avda. Circunvalación. Fueron transferidas un total de 99 hectáreas.

En el año 2018, por Ordenanza Municipal 6.075, dichos terrenos fueron declarados como Reserva Natural a la que se denominó "Villa Gobernador Gálvez".

Del total de las hectáreas, 12 se utilizaron para el emplazamiento del Parque Regional Villa Gobernador Gálvez, para destino de uso recreativo y en consecuencia, se construyeron sanitarios, parrilleros, vestuario, quinchos, granja de animales, viveros, pileta de natación, canchas para la práctica de actividades deportivas.

Las hectáreas restantes de dichos terrenos, se encuentran como ambiente natural de característica virgen, poseyendo una amplia variedad de especies de flora y fauna de la región, con una enorme biodiversidad.

A la fecha, se han estudiado y contabilizado más de ciento ochenta (180) especies vegetales, cien (100) especies de aves, diez (10) de reptiles y cinco (5) de mamíferos e innumerable variedad de invertebrados.

Ello se debe a que, al unirse la cuenca del Arroyo Saladillo con el Río Paraná, constituye un importante corredor biológico para la zona.

Con motivo de la enorme biodiversidad, desde sus orígenes, se realizan en la Reserva tareas de concientización, charlas, valoración del lugar, visitas guiadas de escuelas e instituciones, relevamiento de especies. Asimismo, Guardaparques Honorarios realizan tareas de vigilancia y control en calidad de agentes de conservación de la naturaleza.

El compromiso de la ciudadanía y de vecinas y vecinos de localidades cercanas a través de los años, motivó la creación de la Asociación Amigos de la Reserva, institución que a partir del 04 de febrero de 2020 goza de personería jurídica otorgada por la Inspección General (Número 100).

El papel de la asociación ha sido vital para este refugio urbano de biodiversidad, no sólo en la protección del ecosistema ante las amenazas contra su existencia, sino asimismo porque cada uno de sus integrantes lleva la bandera de la educación ambiental en favor de las generaciones venideras.

En consecuencia, vemos la confluencia del patrimonio natural de la reserva y el patrimonio cultural que la misma genera, en el sentido de que vecinas y vecinos se arraigan y hacen suyo el espacio, demostrando que la participación ciudadana es un principio democrático y herramienta invaluable que conjuga y amalgama lo público y lo privado a la hora de proteger el ambiente. Su militancia en favor del ambiente es, sin lugar a dudas, uno de los motivos por los cuales hoy se ingresa este proyecto de ley.

Todas estas peculiaridades hacen imperante el establecimiento de medidas de protección a fin de garantizar el patrimonio natural de la Reserva, para el goce y disfrute de todos los habitantes de la región y de las generaciones futuras.

Lo expuesto importa una clara consonancia con el Artículo 41 de la Constitución Nacional, en cuanto afirma "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras (...)".

Asimismo, a nivel provincial Ley 11.717 de Medio Ambiente establece que los principios rectores para preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población constituyen pautas de la política de desarrollo integral de la Provincia.

En consecuencia, es necesario avanzar en mayores niveles de protección de la flora y fauna autóctona y la protección de la biodiversidad toda.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Es por ello que pretendemos la incorporación de la Reserva Natural Villa Gobernador Gálvez, a la categoría de Reserva Natural Manejada –Santuario de Flora y Fauna–, según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 12.175, que reza lo siguiente: "(...) son áreas destinadas a preservar lugares o hábitat específicos indispensables para mantener la existencia de poblaciones de especies de importancia para la conservación o para el uso sustentable de grupos locales. Podrá ser necesario algún tipo de manipulación del ambiente para crear las condiciones de vida óptima para las especies o la comunidad destinataria de la preservación, en lo posible respetando aquellos elementos del ecosistema que se privilegian en los objetivos de la creación de la Reserva".

Creemos fundamental promover y profundizar las áreas naturales protegidas en el territorio para construir y asegurar una mejor gestión de nuestros recursos naturales.

La importancia en conocer, recuperar y revalorizar las reservas naturales radica en el presente, pero también en el futuro.

La defensa y construcción de una política ambiental que asegure la biodiversidad y prevenga el deterioro del medio ambiente, así como el acaparamiento privado de tierras localizadas en zonas estratégicas, son prioritarias para garantizar el derecho a un ambiente sano como derecho con raigambre constitucional de todas las santafesinas y santafesinos.

La generación de áreas naturales protegidas provinciales importa la defensa y construcción de una política ambiental que asegure la biodiversidad y previene el deterioro del medio ambiente, mitigando los efectos adversos derivados de la intervención humana en la naturaleza, todo lo cual pone de relieve que la gestión pública ambiental constituye una cuestión insoslayable que el Estado Provincial no puede desatender.

En consideración de lo expuesto, se ingresó en el año 2020 el proyecto de ley N° 38.870, el que obtuvo media sanción y ante la pérdida de estado parlamentario, se reingresa en 2022 en miras a la obtención de la sanción de la ley respectiva.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Lenci.

SR. LENCI.– Señor presidente, volvemos a insistir con este proyecto tan necesario para la flora y la fauna de nuestra zona. Una reserva municipal que queremos que sea protegida por leyes provinciales.

Agradezco a aquellos legisladores que nos acompañen y esperemos que el Senado tome estos temas de ambiente que son tan importantes, no solo para el presente sino para el futuro de nuestras generaciones.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bermúdez, Boscarol, Bravo, Cándido, Cattalini, Ciancio, De Ponti, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 4; art. 5, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.10 DENUNCIA Y PARTICIPACIÓN DEL INTENDENTE DE VENADO TUERTO EN JUICIO ORAL Y PÚBLICO A BANDAS DELICTIVAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración de la diputada Ciancio de beneplácito por la denuncia y participación del Intendente de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Leonel Chiarella, en el juicio oral y público con relación a las bandas delictivas que operan en la ciudad.

– **Ingresa con el N° 48.311-CD-UCR-Evolución.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito con relación la denuncia y participación del Intendente de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Leonel Chiarella, en el juicio oral y público con relación a bandas delictivas que operan en la localidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

Hoy, tomar la decisión de denunciar y testificar contra las bandas narco criminales no es una decisión banal. El estado de desprotección de los santafesinos y santafesinas se vivencia diariamente.

Celebramos que en el año 2018, mientras era concejal, y hoy siendo intendente, Leonel Chiarella siga firme en su actuación. Lo acompañamos desde la gestión de Maxi Pullaro como Ministro, codo a codo luchando contra las bandas, poniendo a todos tras las rejas y lo seguimos acompañando hoy desde la Legislatura. Buscando que Santa Fe siga el camino que empezamos.

La batalla con las bandas debe ser integral y los gobernantes locales no pueden estar solos, la provincia debe combatir el narcotráfico y los delitos vinculados, como robos, homicidios, etc. Ser gobernante local es tomar sobre nuestros hombros la responsabilidad de cuidar de todos, Leonel Chiarella es un ejemplo a seguir. Esperamos que el Poder Ejecutivo provincial esté a la altura de las circunstancias.

Es por todo esto, señor presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Ciancio – Di Stéfano – Orciani – Cándido

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Ciancio.

SRA. CIANCIO.– Señor presidente, simplemente quiero comentarles y, ante todo, agradecerle a todo el Cuerpo el apoyo y el acompañamiento a este proyecto.

Es un mensaje de solidaridad y de acompañamiento al intendente de la ciudad de Venado Tuerto, Leonel Chiarella, quien en el día de ayer, martes 21 de junio, se presentó como testigo en una causa por venta de estupefacientes.

Quiero comentarles también, brevemente, que esto se inicia por una denuncia que realiza el actual intendente, allá por el año 2018, cuando ejerciendo su función de concejal empezó a tomar los reclamos y las denuncias de los vecinos y de las vecinas de lugares que vendían drogas en la ciudad de Venado Tuerto y ante la falta de acompañamiento y de apoyo, muchas veces, de parte de la Justicia y del temor que tenían, Leonel Chiarella hace la denuncia.

En el día de ayer se presenta en el Juzgado Federal donde avala toda la documental que había presentado en su momento. El intendente se presenta sin custodia a una audiencia donde estaban, por supuesto, los imputados con sus familiares en ese lugar y se pudieron corroborar todas las fotos y domicilios, los nombres y apellidos de los involucrados en la causa.

Solamente quisiera agregar que todos los vecinos que confiaron en Chiarella lo hicieron con mucho esfuerzo pero hoy se están viendo los frutos.

Leonel Chiarella necesita nuestro acompañamiento, necesita nuestra solidaridad. Por supuesto que entendemos, como he escuchado, que es lo que le corresponde hacer. Claro que es lo que le corresponde hacer como funcionario. Pero me parece que no está demás acompañarlo con un gesto de solidaridad como también lo hicimos con Maximiliano Pullaro el año pasado.

No son cosas que se dan habitualmente y me parece que hay que destacarlo, así que agradezco a los pares por el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

6.11 FALLO CONDENATORIO A FEMICIDA DE JULIETA DEL PINO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración de la diputada Orciani, de beneplácito sobre el límite a la violencia de género representado en el fallo respecto de la condena a prisión perpetua para Cristian Romero, autor del femicidio de Julieta Del Pino, ocurrido en la localidad de Berabevú en el año 2020.

– **Ingresa con el N° 48.312-CD-UCR- Evolución**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito sobre el límite a la violencia de género representado en el fallo respecto de la condena a prisión perpetua para Cristian Romero autor del femicidio de Julieta Del Pino, en la localidad de Berabevú en el año 2020.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

El viernes 24 de julio de 2020, Julieta Del Pino fue vista con vida por última vez, cuando regresaba en bicicleta a su casa de Melincué. Como muchas mujeres, al no llegar a su domicilio, su madre –que fue la última en comunicarse por teléfono con ella ese día– realizó una denuncia por averiguación de paradero y se inició un operativo de búsqueda, al que se sumaron familiares y vecinos. Luego, la fiscal Pepino, efectivos de la Agencia de Investigación Criminal, de la Agrupación de Unidades de Orden Público de Berabevú, personal de la Sección Canes y bomberos iniciaron rastros en distintas zonas.

En base a testimonios y el relevamiento de cámaras de seguridad de Berabevú, las fuerzas del orden comenzaron a sospechar de un hombre conocido de la víctima e identificado como Cristian Romero, tras el arresto, la fiscal ordenó allanar su casa. Allí, lamentablemente vimos una historia repetida, en un pozo estaba el cuerpo de Julieta enterrado y cubierto con cal.

No solo terminó ahí, el informe de autopsia demostró que antes recibió golpes y la causa de muerte fue “estrangulamiento”. Configurando un homicidio calificado por el vínculo y por el contexto de violencia de género, es decir por femicidio.

Hoy, y gracias a un esfuerzo colectivo del MPA, la familia de Julieta y los demás ciudadanos podemos celebrar la condena a prisión perpetua del femicida. Con fallos así decimos “basta” a la violencia de género, “basta” a los femicidios, las condenas no deben pasar desapercibidas.

Es por todo esto, señor presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Cándido – Ciancio – Di Stéfano – Orciani – Senn

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Di Stéfano

SRA. DI STÉFANO.– Señor presidente, el 24 de julio de 2020 Julieta Del Pino perdía su vida en manos de su femicida, Cristian Romero.

Julieta es una de las tantas mujeres que vio truncado sus sueños, sus ilusiones y su futuro. Como muchas mujeres, al no llegar a su domicilio, su madre hizo la denuncia y se inició un operativo de búsqueda que fue acompañado por familiares y vecinos de Berabevú donde vivía Julieta.

La policía arrestó a Cristian Romero y al allanar su casa vivimos una historia repetida. Cristian Romero mató a golpes a Julieta, la estranguló y la enterró en el patio de su casa.

Hoy ese femicida fue condenado a prisión perpetua, la máxima pena que el Estado podía imponerle y lo hizo con el dictado de una sentencia condenatoria en el marco de un debido proceso penal.

Este fallo es ejemplar, pero no solo porque impone una pena máxima a un hecho aberrante y atroz, sino también porque ayuda a que no existan más Julietas, a que no haya más vidas apagadas en manos de femicidas.

Hoy se hizo Justicia a menos de dos años de la muerte de Julieta y gracias al esfuerzo colectivo del Ministerio Público de la Acusación, de la familia de Julieta y de todas y todos los santafesinos que alzamos nuestras voces diciendo: ¡Basta de violencia de género! ¡Basta de femicidios! Las condenas no deben pasar desapercibidas.

Hoy queremos dejar asentada la satisfacción que nos genera el actuar comprometido y ajustado a derecho de los operadores judiciales, representando una respuesta para la familia de Julieta, pero también para la sociedad.

Como dijo la fiscal Susana Pepino en declaraciones a la prensa: “Hoy Julieta florece en Justicia”. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

6.12 REIVINDICACIÓN DE JORGE VIDELA POR LA PRESIDENTA COMUNAL DE CLASON

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración de la diputada De Ponti, que lleva adjunto el proyecto de los diputados Giustiniani y Donnet, por el cual la Cámara expresa su preocupación y su más enérgico repudio a la publicación realizada en la red social Facebook por la presidenta comunal de Clason reivindicando la figura del genocida Jorge Rafael Videla.

– **Ingresan con los N° 48.313-CD-PJ y 48.316-CD-IP.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 48.313-CD-PJ

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Su profunda preocupación y su más enérgico repudio frente a la publicación realizada en la red social Facebook por la Presidenta Comunal de Clason, Laura Ibars, reivindicando la figura y accionar del dictador y genocida Jorge Rafael Videla.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 15 de junio del corriente, la recientemente asumida Presidenta Comunal de Clason, Laura Ibars, realizó una publicación en su perfil de la red social Facebook, donde mediante una imagen comparativa reivindica la figura y accionar del dictador y genocida Jorge Rafael Videla.

Esta publicación, que puede verse debajo⁶, valió el repudio de distintas personas vinculadas a la militancia y trabajo en Derechos Humanos, así como de funcionarios y funcionarias del área y de dirigentes y dirigentas de distintos espacios políticos.

Creemos que, a más de 45 años del último Golpe Cívico Militar en nuestro país y habiendo transcurrido el período democrático más extenso con elecciones libres, no puede haber lugar para este tipo de expresiones y menos aún cuando son realizadas por una persona con responsabilidad pública.

Es por ello que creemos que este Cuerpo, donde se encuentran representadas las distintas expresiones políticas que conviven democráticamente, debe pronunciarse y repudiar enérgicamente este acto.

Lucila De Ponti

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 48.316-CD-IP LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico repudio ante publicación de Laura Ibars, Presidenta Comunal de Clason, en la red social Facebook reivindicando la figura del genocida Jorge Rafael Videla y reafirma su compromiso con la democracia y la vigencia de los derechos humanos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Laura Ibars asumió como Presidenta Comunal de Clason en reemplazo de la fallecida Mónica Bucher. Poco tiempo antes de asumir el cargo, publicó un posteo en la red social Facebook que merece el repudio de esta Legislatura. La flamante presidenta comunal compartió una foto que comparaba la imagen del dictador Jorge Rafael Videla, vestido con uniforme militar, con la imagen de un joven que está usando una visera y portando un arma, junto con la siguiente frase: "Con estas gorras [en referencia a la gorra de Videla], no habría más estas gorras [en referencia a la gorra del joven]".

El mensaje fue repudiado por referentes de distintos sectores políticos y fue caracterizado como "apología del delito" conforme lo dispone el Artículo 213 del Código Penal, que penaliza a "el que hiciere públicamente y por cualquier medio la apología de un delito o de un condenado por delito".

El país está atravesando un contexto social complejo, en el que permean ideas antidemocráticas y expresiones de odio que atentan contra el pacto democrático que logramos con el compromiso de todos los actores sociales y políticos durante el retorno de la democracia en 1983. La sociedad argentina y las fuerzas políticas que la representan decidieron en la recuperación democrática que Nunca Más un golpe, que Nunca Más una interrupción del orden democrático y que Nunca Más al terrorismo de Estado que tuvo consecuencias atroces como los crímenes de Lesa Humanidad.

Sobre esa base refundamos nuestra democracia en 1983, por ello es nuestro deber no aceptar declaraciones de odio como la de la presidenta comunal, ya que implican una preocupante regresión en la implementación de los derechos humanos. Nuestro límite es el orden democrático y el respeto a la Constitución, desde allí discutimos políticas económicas, sociales o culturales, pero nunca más retrocederemos a la violación del Estado de Derecho.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Giustiniani – Donnet

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

6.13 MANIFESTACIONES DE JAVIER MILEI A FAVOR DE MARGARET THATCHER

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de la diputada Sola y otros, por el cual la Cámara declara su más enérgico repudio a las manifestaciones públicas vertidas por parte del diputado nacional Javier Milei, quien reivindicó la figura de la ex Primera Ministra británica, Margaret Thatcher.

– **Ingresa con el N° 48.314-CD-DB.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su más enérgico repudio a las manifestaciones públicas vertidas por parte del diputado nacional Javier Milei, quien reivindicó la figura de la ex Primer Ministra británica, Margaret Thatcher,

6 La imagen de la publicación puede consultarse en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

agraviando, no solamente a los cientos de caídos en combate y sus familiares, sino a todo el pueblo argentino, en el marco del 40° aniversario de la Guerra de Malvinas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El diputado nacional del partido La Libertad Avanza, Javier Milei, en dos ocasiones en los últimos días reivindicó la figura de la ex Primera Ministra británica Margaret Thatcher frente a distintos medios de comunicación.

En sus palabras y en diferentes oportunidades dijo textualmente "Yo me siento identificado, en términos históricos, básicamente con Churchill, con Reagan y con Margaret Thatcher" en una entrevista que dio a la revista "Semana" en su paso por Colombia.

Luego, en una entrevista a Radio 10 en la República Argentina corroboró sus dichos manifestando públicamente: "cuando tuvo que ir a pelear una guerra, decidió hacerla y la ganó, el problema es que del otro lado estábamos nosotros".

Margaret Thatcher ocupó el cargo de Primera Ministra en el Reino Unido desde el año 1979 a 1990, siendo responsable de ordenar el uso de la fuerza, dando comienzo al conflicto bélico de Malvinas, pese a las recomendaciones recibidas por partes de consejeros que desalentaban esa intervención y recomendaban otras formas de resolución del conflicto.

Fue también la responsable directa de ordenar el hundimiento del ARA General Belgrano en el cual perdieron la vida 323 patriotas argentinos, el que para muchos debió ser considerado como crimen de guerra ya que el mismo se encontraba a más de 400 millas del grueso de las fuerzas inglesas, teniendo sus cañones un alcance de no más de 40 Kms.

En total, en el conflicto bélico perdieron la vida aproximadamente unos 649 soldados argentinos y unos 255 soldados británicos, pero somos todos los argentinos quienes fuimos heridos por ese conflicto y que llevaremos el orgullo eterno de esos patriotas que dieron la vida por la Patria en evidentes condiciones de inferioridad en cuanto armamento bélico y apoyos geopolíticos.

En este año tan particular en el cual se cumple el 40° aniversario del conflicto bélico de Malvinas este tipo de expresiones no pueden pasar desapercibidas por ningún cuerpo político.

Hoy más que nunca debemos reafirmar el carácter permanente e irrenunciable de recuperar, por medios pacíficos, el ejercicio de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marinos circundantes.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Sola – Bravo – Florito – Julierac Pinasco – De Ponti – Arcando – Real – Ghione – Del Frade

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Amalia Granata.

SRA. GRANATA.– Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción de la diputada Granata de autorización para abstenerse en la votación.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Quiero adelantar la posición negativa de nuestro bloque en la votación de este proyecto de declaración.

Realmente estamos un poco sorprendidos por la iniciativa, por los autores de la iniciativa, porque el diputado nacional Javier Milei se encargó de aclarar que sus dichos fueron tergiversados y descontextualizados.

Y además, reafirmó, no sólo que defiende la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, sino que dice "yo respeto y le rindo honores a aquellos hombres que dieron la vida por la Patria".

Por lo tanto, me parece absolutamente impropio que nos sintamos o se sientan algunos agraviados por sus manifestaciones cuando fue claro, fundamentalmente en lo que es la defensa de Malvinas.

Digo que me sorprenden los autores de la iniciativa, porque hace menos de un año, aquí se discutió y se debatió una declaración de repudio contra una funcionaria que dijo que estaría dispuesta a entregar las Malvinas para pagar la deuda Pfizer por la compra de vacunas. Y aquí se intentó defender esas declaraciones que eran bastantes claras, para mi entender, y se dijo que habían sido sacadas de contexto y que no podían ser utilizadas como se utilizaron.

Claramente estas declaraciones tienen una intencionalidad política, no se pueden sacar de ese verdadero contexto y realmente debo darle la razón a Javier Milei cuando dice que algunos tienen miedo.

Por eso, no acompañamos esto y decimos, como Cervantes "ladran Sancho, señal que cabalgamos". Gracias.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

6.14 SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO DE DAR RESPUESTA A PEDIDOS DE INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación de la diputada García por el cual se solicita al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a su obligación constitucional y convencional de responder los pedidos de informes referidos por esta Cámara, en particular los Exptes. N° 42.329-CD-DB y 45.242-CD-FP-PS, referidos a la inversión en tecnología en Seguridad.

– **Ingresará con el N° 48.315-CD-FP-PS.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, que tenga a bien cumplir con su obligación constitucional y convencional de responder los pedidos de informes solicitados por esta Cámara, en particular el Expte. N° 42.329 y el Expte. N° 45.242 aprobados los días 20/5/2021 y 5/5/2022 respectivamente, referidos a la inversión tecnología de seguridad a realizarse con el aporte nacional de \$3.000 millones.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El respeto republicano de este gobierno por los otros poderes constituidos se resquebraja cuando los pedidos de informes solicitados y aprobados por esta Cámara no son contestados. La omisión del Poder Ejecutivo en este aspecto es palmaria y denota una afrenta al principio constitucional de publicidad de los actos de gobierno, insertos en el principio republicano que consagra nuestra Constitución.

La falta de información en el manejo de los datos públicos vulnera uno de los más elementales principios de acceso a la información pública y deja inerte el derecho de peticionar ante las autoridades.

Dicha situación se ve agravada cuando quien solicita este tipo de información es otro de los compartimentos gubernamentales que la Constitución Santafesina diseña, como es la Cámara de Diputadas y Diputados que goza de una amplia representación de los intereses ciudadanos.

Otro punto importante para remarcar en la omisión de respuestas de estos pedidos de informes, es la gravedad del asunto. Efectivamente, la temática de la seguridad es una de las principales preocupaciones ciudadanas, las tasas de violencia altamente lesiva han aumentado en estos últimos años, por lo que el acceso a datos reveladores sobre la gestión presupuestaria en esta materia es central.

El primero de los pedidos de informes, el Expediente N° 42.329 presentado el día 9/3/2022, de mi autoría, en el que solicito: “en relación al convenio del 16 de octubre de 2020 con el Gobierno Nacional, que dispone un subsidio de \$3.000 millones para inversión en seguridad, informe las razones por las cuales no ha hecho uso alguno de los fondos ni tiene proceso licitatorio en marcha, lo que resulta sumamente grave por la escalada de violencia e inseguridad y especialmente ante la posibilidad de que dichos fondos se pierdan por el transcurso del plazo de 120 días dispuesto en el convenio.”

Por otro lado, el Expediente N° 45.242 presentado el día 29/9/2022 por la diputada Lionella Cattalini, solicitaba que se informe: “en relación al convenio suscrito el 16 de octubre de 2020 con el Gobierno Nacional, el cual dispone destinar \$3.000 millones para inversión en Seguridad, lo siguiente:

- a) *Los motivos por los cuales se encuentra demorado el Expediente N° 00215-0010913-0 (Nota N° 1381/20 – Proyecto SICAD), el cual se inició en fecha 21/12/2020 y su último movimiento es de fecha 09/08/2021; cuyo interior hace referencia a la Licitación Pública N° 4112021, publicada en fecha 10/03/2021 para la “Adquisición, instalación, parametrización, adecuación, implementación, y puesta en servicio del nuevo sistema de control, atención y despacho (SICAD) basado en el Sistema SAE 911 con destino a la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad”.*
- b) *Si el mencionado expediente es el único iniciado en relación al aporte de \$3.000 millones para inversión en Seguridad otorgado por el Gobierno Nacional.*
- c) *Los motivos por los cuales se destinó la integralidad de los fondos otorgados en el convenio a la licitación de un sistema de control aún no adquirido, luego de ya un año de disponer dichos fondos.”*

Ninguno de los pedidos de informes citados ha sido respondido por el Poder Ejecutivo. Por lo que resulta inentendible que el Ministro de Gestión Pública, Marcos Bernardo Corach, manifestara en el día 21/6 en su red social Twitter, en función de las críticas del bloque socialista hacia el gobierno por las injustificadas demoras para la ejecución de los fondos en materia de seguridad y la pérdida del valor adquisitivo de los \$3.000 millones, que la oposición: “se muestran preocupados, sin haberse informado mínimamente del tema”.

Y efectivamente, si bien es cierto destacar que este bloque ha realizado un minucioso trabajo para documentar la ineficiencia y demoras en el tema, la información oficial nunca llegó a esta Cámara.

En virtud de todo lo expuesto y de volver a solicitar, por tercera vez, la información indispensable sobre un asunto tan importante, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

García – Cattalini

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada García.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. GARCÍA.– El Secretario Parlamentario ha leído el tenor de este proyecto de comunicación que agradezco se acompañe porque tiene relevancia por estos días.

Dos proyectos votados por unanimidad de esta Cámara de una temática que nos preocupa y que nos ocupa, como es la seguridad.

Pero como es también el control de la gestión un rol que nos compete en nuestra provincia democrática y republicana, por eso es que nos extrañó tanto cuando el ministro Corach salió a responder algunas declaraciones de preocupación que habíamos hecho.

Primero, nos extrañó que no fuera el ministro del área quien respondiera y se ha incurrido en lo que a veces pasa cuando mandan a alguien a hablar de un tema que no sabe, a veces le dan mala información, a veces quiere improvisar y termina diciendo cosas que no son correctas.

Entonces, el ministro Corach dijo por Twitter, porque la respuesta que le dio a esta Cámara de Diputados fue por su red social y quiero leer las palabras textuales, crítica obviamente que hayamos salido a hablar y dice "...sin haberse informado mínimamente del tema. Sería bueno que hagan su trabajo en lugar de hacer declaraciones". ¿Cómo sin haberse informado mínimamente sobre el tema, si aquí votamos dos pedidos de informes que los sucesivos ministros de Seguridad no respondieron?

Por eso es que insistimos ahora, más allá de que estos dos pedidos de informes no hubieran estado respondidos, queremos decirle al ministro Corach y a todo el Gobierno que todo lo que informamos en estos días está absolutamente documentado porque somos serios en nuestro trabajo y porque, con conocimiento de la gestión pública, sabemos leer los presupuestos, sabemos ver en los boletines o en donde están publicadas las normas. Entonces, quiero decirle que uno a uno los hitos de este proceso que fuimos poniendo en consideración, están documentados.

La verdad que nosotros hemos sido críticos muchas veces del presidente Alberto Fernández, sobre todo cuando ha hecho promesas a nuestra provincia que no fueron cumplidas. El pago de la deuda de coparticipación que ha tenido nuevamente actualidad en estos días pero que todavía no está concretado, que iban a venir los gendarmes, que iba a haber más juzgados y fiscalías federales... Eso no se cumplió.

Pero fíjense que los 3.000 millones que prometió en septiembre de 2020 hace ya casi dos años, vinieron al toque y estuvieron acreditados en las cuentas de la Provincia porque así lo dice el decreto cuando lo recibieron, el contrato que firmaron, un decreto que cuando pasa de año, del 2020 al 2021, traslada las partidas de los 3.000 millones completa porque no habían usado nada, vamos haciendo un seguimiento exhaustivo porque nos preocupa.

El ex ministro Saín inició una licitación. Saín se terminó yendo y apenas Lagna asume, la da de baja y bastantes meses, cinco o seis meses después hace otra, pero la hace con el mismo equipo que hoy está imputado por la licitación de las armas.

De ninguna manera quiero decir que en esta licitación haya alguna cuestión similar a aquella. Sólo quiero decir que ese equipo continuó y las dificultades en la gestión se siguieron viendo de una manera palmaria.

Retomo lo que decía respecto a la falta de información correcta o la negligencia en las declaraciones del ministro Corach, que además nos dice refiriéndose a nosotros, a los diputados, "...los mismos que nos dejaron sin ley de emergencia en seguridad por más de un año...".

Señor ministro Corach, ¿en qué provincia vive usted? Nosotros votamos en marzo de 2020 la Ley de Emergencia en Seguridad. La prorrogamos por la Ley de Presupuesto apenas venció, le dimos al Gobernador la potestad de prorrogarla por decreto noventa días más, cosa que hizo y estuvo vigente hasta septiembre de 2021. Jamás la volvieron a pedir.

En el ínterin, la diputada Cattalini, con un gesto de voluntad y de responsabilidad como oposición vuelve a presentarlo, y justamente para qué, primero para darle fondos frescos para esta temática que de verdad nos preocupa y, segundo, para que tuvieran la libertad de hacer compras, licitaciones con menor cantidad de trabas burocráticas para que fueran más rápidas.

Miren, estaba el ministro Lagna sentado donde está ahora uno de los taquígrafos y yo le pregunté: "¿Ministro por qué no pidieron la prórroga? ¿Por qué en septiembre no pidieron la prórroga?" Y tengo que decirle que pareció una persona sorprendida de qué tema le estaba hablando, casi sin tener la claridad de que había tenido vigente esa ley y después de varios trastabilleos me dijo "porque no lo meritamos, porque no lo meritamos".



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Bueno, la votamos y está vigente, entonces... ¿¿Qué quiere decir el ministro Corach cuando nos dice que nosotros dejamos a la Provincia un año sin Ley de Emergencia en Seguridad con la voluntad responsable, con la ética de la responsabilidad, como a usted le gusta decir, señor presidente, que hemos manifestado en esta Cámara?!

¿¿Y qué nos quiere decir cuando nos dice que no estamos informados mínimamente del tema, cuando después de dos pedidos de informes no nos respondieron ninguno?!

La verdad, que el tercero tiene que ver con las fotos que adjunta en este tweet, diputados y diputadas, esta licitación, la segunda, es de 4.000 millones de pesos (3.989).

¿Saben las fotos que pusieron? Un par de cajas de cartón envueltas en celofán y unos escritorios de puestos de trabajo de varias personas con los enchufes, y vacío. La verdad, que si no fuera tan dramático, parece una broma; 4.000 millones de pesos y nos quieren mostrar que el inicio de ejecución son esas cajas envueltas en papel celofán.

Hay toda una manera, un proceso de control en los temas tecnológicos, donde semejante inversión debería haber pasado por el data center, se deberían haber cotejado los equipos que en su momento se ofrecieron con lo que teóricamente llegó, la verdad que no conocemos que nada de eso haya ocurrido.

Un proyecto que lo definieron con un mega proyecto tecnológico, cambiaban el 911, cambiaban todos los sistemas de comunicación, los famosos celulares robustos, las cámaras, la mayor información en tiempo real.

Es fantástico, es un proyecto muy bueno, muchas cosas ya están pero los hacían con nueva tecnología. ¿No les resulta a todos ustedes extraño que el Gobierno, en todo este tiempo, no haya tenido una conferencia de prensa presentando el tema? ¿Un seguimiento explicando los beneficios que esto iba a traer?

Yo digo, para que nos ubiquemos, qué son 4.000 millones de pesos para el Ministerio de Seguridad y también para reforzar esto que el ministro Corach cree que no tenemos responsabilidad para decir la información.

Esta es la información oficial de la Provincia, gastos de capital en los distintos ministerios, en las distintas finalidades y función, en este caso, el último presentado el 30 de abril. Función, servicio de seguridad, finalidad, seguridad interior. Tienen un presupuesto aprobado de 15.250 millones de pesos. Para esto, para bienes de capital, para todo lo que se toca, la tecnología, las comisarías, los edificios, los móviles y demás, 15.250 millones. Yo los invito que los miren, página web oficial de la Provincia.

¿Saben cuánto hay invertido?: 319, de esos 319 que es el 2%, ninguno es el de esta licitación.

Ustedes me dirán “capaz que llegó en mayo”. Bueno, capaz que llegó en mayo. Nadie lo ha informado. No parece, porque la foto que pusieron no tienen que ver con un megasistema para toda la provincia donde, además, hay que capacitar, cambiar toda esta tecnología de uso de la Policía entera, o sea, ¿nos estamos dando cuenta de la magnitud que esto tiene?

Hoy, el ministro Lagna, hizo declaraciones un poco informales con algunos movileros y dijo “el tema no hay que politizarlo”.

Yo creo que es lo suficientemente grave y no debió politizarse en el mal uso de ese término, nunca. Ni cuando se hizo una promesa que quedó en vano ni cuando se hacen tiros por elevación. A ver, no nos vamos a ofender que nos critiquen o que nos critiquemos en la política, va de suyo, pero el tema es tan serio que yo digo, gestionen, porque si esto era tan bueno e iba a mejorar la lucha contra la violencia, la delincuencia, iba a mejorar la lucha contra la inseguridad que vivimos, tiene que estar hecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.15 SOLUCIÓN A SITUACIONES DE HOSTIGAMIENTO EN ESCUELA Nº 416 DE VILLA TRINIDAD

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación del diputado González y otros, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la urgente solución a las situaciones de hostigamiento (bullying) en la Escuela 416 de la ciudad de Villa Trinidad.

– **Ingresa con el Nº 48.317-CD-DB.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio competente, arbitre las medidas necesarias para la urgente solución de las situaciones de hostigamiento (bullying) en el ámbito escolar de la Institución N° 416 “Mariano Quiroga”, de la ciudad de Villa Trinidad, del departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El motivo del presente proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que dé respuesta a una alarmante situación que fue detectada en los últimos tiempos en la Escuela Primaria N° 416 “Mariano Quiroga” de la localidad de Villa Trinidad.

La situación se trata de reiterados casos de hostigamiento, molestias y violencia, que en forma progresiva fueron incrementando el último tiempo por parte de una compañera del primer grado de la mencionada institución educativa hacia sus compañeros en el horario escolar.

Los padres de los alumnos afectados por esta situación pidieron reuniones urgentes con autoridades de la escuela mediante una nota, que fue enviada el día 4 de mayo del 2022.

El día 8 de junio del 2022, un grupo numeroso de padres, me envían por escrito el pedido que este Cuerpo pida al Ejecutivo Provincial la intervención urgente en la situación que sus hijos e hijas están viviendo.

En la nota que se me dirige, los padres expresan que esta situación con una compañera, los niños y niñas la vienen padeciendo hace más de dos años y medio.

Sus hijos e hijas están expuestos a mordidas con laceraciones en torsos, lesiones en piel de la cara, traumatismos por patadas, entre otras agresiones como rotura de cuadernos, ralladuras en los mismos y en guardapolvos, quebradura de lápices y agresiones verbales. Estas están incluso documentadas fotográficamente.

Los padres relatan en la nota un número muy importante de situaciones violentas a las que están sometidos los menores por parte de sus compañeras y relatan que se agravan día a día al punto tal que estas últimas semanas se dieron situaciones de índole sexual.

Por parte del establecimiento escolar se convocó al equipo socioeducativo y al director de la Regional IX de Educación para que tomen intervenciones sobre la misma.

Varios padres cuentan en la nota que a partir de esta intervención, sus hijos les manifestaron que se les solicitaba no contarle a sus padres lo que vivían en la institución educativa, lo que se considera de suma gravedad.

El bullying es una forma de violencia entre pares en ambientes institucionales y ha adquirido notable relevancia a nivel mundial dadas las graves consecuencias negativas que produce (e.g., Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–, 2015; Foody & Samara, 2018; New Jersey Department of Education –NJDOE–, 2011; Smith, 2016).

Por esto, es importante tomar medidas urgentes para proteger la integridad física y psicológica de todos los menores y brindar información clara y precisa a todos los padres afectados por esta situación extrema que están viviendo. La solución a la situación merece carácter de urgente.

Por lo expresado anteriormente, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

*González – Bastía – Julierac Pinasco – Ciancio – Orciani – Di Stéfano
– Cándido – Espindola*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Considero que es una situación muy seria la que está ocurriendo en este establecimiento educativo, y la verdad que tengamos que intervenir desde la Cámara para buscar una solución a una problemática que se viene padeciendo desde hace más de dos años, no deja bien parado al sistema educativo ni a nosotros que tenemos que votar esto y dejar al desnudo las falencias de los equipos socioeducativos que son los que deben atender y bregar para evitar este tipo de cuestiones.

Cuando mantuve la reunión con 16 de los 19 padres de los niños que concurren a ese grado, en verdad, uno veía la desesperación y la angustia que se vivía en cada núcleo familiar.

Aparte del trauma, no solamente de los niños que están siendo agredidos sino también del niño que está provocando esta situación. Amerita que los atendamos de la misma manera a todos, porque indudablemente hay una cuestión de fondo en la que el Estado debería estar presente.

Por eso, es que pedimos que se intervenga en forma urgente, porque se ha querido silenciar a los padres para que esto no trascienda después de dos años, porque hay chicos que están padeciendo ir a la escuela, que no quieren ir más a la escuela, cuando es algo que, indudablemente, si se realizaran las actuaciones y se actuara interdisciplinariamente, tendría una solución.

Agradezco al Cuerpo por la preocupación de poder atender esta temática en forma urgente y esperemos que el Ministerio de Educación resuelva a la brevedad esta situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- **Resulta aprobado.**

6.16 PROVISIÓN DE TARJETAS SUBE

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 48.187-CD-ARI-Evolución del señor diputado Julierac, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo gestione ante el Ministerio de Transporte de la Nación la inmediata provisión de las tarjetas Sube en el ámbito de nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo competente, gestione ante el Ministerio de Transporte de la Nación y/o ante la autoridad nacional que corresponda, la inmediata provisión de las tarjetas SUBE en el ámbito de nuestra provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ha tomado estado público y es un hecho incontrastable de la realidad que hay escasez de tarjetas SUBE (con su respectivo chip). Se ignora el motivo de ello, pero el usuario del servicio público no puede acceder a la tarjeta (plástico), dado que en los puestos o puntos de venta se les informa sobre la carencia en stock y la imposibilidad absoluta de conseguirlas.

Tal situación repercute en usuarios primordiales como los alumnos (de los tres niveles) y demás integrantes del sistema educativo, como así también en quienes normalmente usan el servicio de transporte público, quienes por la carencia de tarjetas se ven impedidos de acceder a dicho esencial servicio. Podríamos decir que repercute, incluso, en aquellos sectores de menores ingresos y por ello debe ser una preocupación de todos nosotros.

Consecuentemente, resulta necesario instar a las autoridades nacionales competentes para que se regularice de inmediato esta situación y se proceda a la provisión de la tarjeta (el plástico) con el respectivo chip que posibilite su uso. Por lo tanto, el gobierno provincial y sus autoridades no pueden quedar ajenas a la situación y deben tomar cartas en el asunto, gestionando ante la Nación la provisión de la "SUBE" en forma urgente.

Por los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sebastián Julierac Pinasco

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Julierac Pinasco.

SR. JULIERAC PINASCO.– Señor presidente, es urgente la resolución de esta situación ya que les impide transportarse a muchos chicos que necesitan ir a la escuela o a cualquier instituto de educación terciaria y también a mucha gente que la necesita para ir a sus trabajos.

Nos han manifestado que en la mayoría de los puntos de venta hace varias semanas que no hay disponibilidad de nuevas tarjetas y esto es una complicación para la gente de menores recursos que es la que usa más el servicio de transporte público.

Agradezco el acompañamiento de todos los legisladores y esperemos que la Provincia se haga cargo de esta situación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

- **Resulta aprobado.**

6.17 PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD PARA CASOS PERMANENTES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto N° 48.194-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la presentación en la Cámara de Diputados de la Nación de un proyecto de ley por el cual se establece la eliminación de renovación del Certificado Único de Discapacidad a los casos de discapacidad funcional, permanente e irreversible.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Su beneplácito por la presentación en la Cámara de Diputados de la Nación del expediente N° 2062-D-2022, proyecto de ley por el cual se establece la Eliminación de Renovación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) para los casos de discapacidad funcional, permanente e irreversible.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El proyecto de ley tramitado bajo el expediente N° 2062-D-2022, en la Cámara de Diputados de la Nación, por el cual se establece la Eliminación de Renovación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) para los casos de discapacidad funcional, permanente e irreversible establece que el CUD no deberá renovarse y mantendrá vigencia para estas personas desde que se emita según lo que dispone el artículo 3° de la Ley N° 22.431, modificado por el Decreto 95/2018.

El CUD es un documento de validez nacional, emitido por una Junta Evaluadora Interdisciplinaria de cada jurisdicción del país, que se encarga de evaluar las limitaciones.

Esas limitaciones son fijadas por normativas nacionales que establecen las condiciones y criterios para que se otorgue el certificado al momento de la evaluación.

Actualmente el Decreto 95/2018 que sustituye el art 3° de la Ley N° 22.431, establece que la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) es la encargada de certificar la existencia de la discapacidad. Además, el CUD incluye un vencimiento, es decir, necesita ser renovado en todas las ocasiones.

Sin embargo, este proceso para obtener el CUD no distingue aquellas situaciones donde se presentan discapacidades permanentes e irreversibles, de aquellas que son transitorias o prolongadas por un determinado plazo.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Señor presidente, quiero agradecer al resto de los legisladores por acompañar este proyecto que, en realidad, viene a hacerse eco de un proyecto de comunicación que se mandó al Archivo en esta Cámara que pedía que se extiendan los plazos de renovación del Certificado Único de Discapacidad en los casos moderados y severos. En ese proyecto le pedíamos al Ejecutivo Provincial que intervenga y haga la gestión ante el Ejecutivo Nacional.

Porque a veces pareciera que es reiterativo hablar de discapacidad pero creo que mientras sigamos sin rampas en las veredas, mientras sigamos escuchando a padres de niños con autismo que deben retirarse antes de las escuelas o que el chico no participe de la clase de gimnasia, mientras las personas sordomudas no puedan acceder al sistema de emergencias de la Provincia –el 911–, mientras las obras sociales sigan teniendo la burocracia que tienen para que los prestadores cobren lo que les corresponda y para que los usuarios del sistema también accedan a las prestaciones, mientras los chicos en el sistema público de salud tengan que estar en lista de espera para acceder a una terapia ocupacional, mientras naturalicemos que las personas estacionen en los estacionamientos para personas con discapacidad aunque no tengan discapacidad y tantas otras cuestiones de inequidad social o de falta de empatía, vamos a seguir hablando de discapacidad, vamos a seguir diciéndole a los padres que tienen chicos con discapacidad que, aunque ellos se cansen de pelear contra el sistema, nosotros vamos a seguir acompañándolos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

6.18 PAGO DE DEUDA DEL ESTADO NACIONAL (ANUNCIO DEL PRESIDENTE DEL 15/06/22): INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 48.277-CD-IP del señor diputado Giustiniani junto con la firma de la señora diputada Donnet, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con el anuncio del Presidente Alberto Fernández referido al pago de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la Provincia realizado el día 15 de junio de 2022 en la ciudad de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el anuncio del presidente Alberto Fernández referido al pago de la deuda que mantiene el Estado nacional con la Provincia, realizado el día 15 de junio de 2022 en la ciudad de Santa Fe, lo siguiente:

- a) Instrumento mediante el cual se formalizaría el pago de la deuda;
- b) Monto actualizado de la deuda, con detalle de los cálculos realizados para la determinación del mismo;
- c) Cronograma de pago de la deuda; y,
- d) Tipo de bono que sería emitido, modalidad de ajuste y plazo de vencimiento.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El miércoles pasado el presidente Alberto Fernández visitó la provincia en el marco de la inauguración de las obras de ampliación de las plantas potabilizadoras de las ciudades de Santa Fe y Rosario. En este marco, anunció al gobernador Omar Perotti la decisión de pagar la deuda con la provincia por la detracción de fondos coparticipables para financiar el ANSES hasta 2015: "La semana que viene vamos a firmar todo y les vamos a pagar a los santafesinos lo que les debemos", expresó el presidente.

Esta deuda fue judicializada a partir de una demanda promovida por la Provincia de Santa Fe junto con las provincias de San Luis y Córdoba contra el Estado nacional. En diciembre de 2021, la Corte Suprema de Justicia emitió un fallo favorable para la Provincia de Santa Fe y fijó las pautas para que el Estado provincial cancele el monto adeudado.

La deuda del Estado Nacional con la Provincia de Santa Fe se originó mediante la detracción de fondos coparticipables con la finalidad de financiar el ANSES y la AFIP, con recortes de 15% y 1,9%, respectivamente, entre 2006 y 2015. Según trascendió en los medios de comunicación, voceros del Gobierno nacional sostienen que la actualización de los montos adeudados está en el orden de los \$130 mil millones; sin embargo, por el momento se desconoce la cifra exacta de la deuda.

Estamos ante un reclamo histórico de la Provincia de Santa Fe que tiene como objeto la recuperación de recursos que les son propios y necesarios para afrontar las necesidades que tenemos las y los santafesinos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Giustiniani – Donnet

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

SR. GIUSTINIANI.– Señor presidente, gracias al Cuerpo por el acompañamiento.

Este es un reclamo, con el que todos estamos de acuerdo, que realizó la Provincia de Santa Fe en su momento. Primero, fue el Gobernador Obeid no firmando el Pacto Fiscal, luego fue el Gobernador Hermes Binner que hizo la primera presentación en la Corte. En su momento lo acompañamos todos los legisladores nacionales a aquella audiencia pública histórica de la Provincia de Santa Fe, y en el año 2015 ganamos el juicio, justo reclamo porque nos detraían la coparticipación.

Creo que a todas y a todos nos sorprendió el anuncio del Presidente de la Nación la semana pasada cuando le dijo al Gobernador Omar Perotti "la semana que viene le vamos a pagar la deuda a Santa Fe".

"Tanto va el cántaro a la fuente que al final se rompe" pensamos todos. Hoy es jueves a la tarde, mañana termina la semana así que esperemos que se cumpla.

Los fallos de la Corte no son para debatirlos, los fallos de la Corte se deben cumplir. Y acá, en diciembre del año pasado, además, hubo otro fallo más de la Corte que exige a la Nación el pago de esta deuda, cosa que ya hizo con la Provincia de San Luis en su momento. Las presentaciones fueron de San Luis, Córdoba y Santa Fe y a San Luis ya le pagaron con bonos toda esa deuda.

Nosotros, acá, lo que estamos preguntando a partir de ese anuncio del Presidente de la Nación Alberto Fernández, es cómo va a ser el pago que se va a realizar esta noche o mañana, qué interés van a tener esos bonos –hecho muy importante–, qué plazo de amortización van a tener y cuál es el monto de la deuda, ya que siempre hubo un debate acerca del ello. Escuchamos al Gobernador Omar Perotti por estos días que hablaba de 150 mil millones de pesos lo cual sería positiva la cifra, que estimamos que con los intereses sobre la deuda original correspondería cobrar a la Provincia y que esto podría significar fondos importantes en bonos pero que podrían utilizarse en canje para obra pública necesaria de infraestructura en la Provincia de Santa Fe.

Así que esperamos con mucha ansiedad ese momento. Y el sentido de este proyecto es poner en visibilidad nuevamente las palabras –y que le creemos al señor Presidente Alberto Fernández– de que antes de que termine esta semana se va a hacer, por fin, realidad el pago a la Provincia de Santa Fe. Gracias, señor presidente.



SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.19 RECLAMO DE ASAMBLEÍSTAS POR ACCIONES DE LA FUNDACIÓN HONORIO BIGAND

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto N° 48.249-CD-IP del señor diputado Giustiniani, conjuntamente con la firma de la señora diputada Donnet, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el intento del cercado por parte de la Fundación Honorio Bigand de un terreno en conflicto lindante al Cementerio de Bigand obstruyendo el acceso al mismo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su preocupación por el intento de cercado por parte de la Fundación Honorio Bigand de un terreno en conflicto, lindante al Cementerio de Bigand, obstruyendo el acceso al mismo y acompaña el reclamo de las y los asambleístas de la localidad en defensa de sus bienes comunes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Bigand está atravesando un fuerte conflicto en relación con los terrenos linderos al cementerio local, un conflicto que es la última página de una historia que comenzó al momento de fallecer la última heredera de la familia fundadora del pueblo.

Las tierras de la localidad de Bigand pertenecían a su fundador, Víctor Bigand, quien las arrendaba a distintas familias campesinas. En el año 2001, María Mercedes Octavia Bigand, quien fuera nieta del fundador del pueblo, constituyó la Fundación Honorio Bigand “en homenaje a la bendita memoria de su abuelo quien con su ejemplo y esfuerzo construyó los pilares sobre los que se levanta la localidad de Bigand”⁷. Sin embargo, al fallecer en el año 2004 María Mercedes Octavia –última integrante de la familia fundadora–, la Fundación inició una estrategia que apuntó a desplazar a los habitantes del pueblo para tomar posesión de los terrenos y que involucró distintas acciones contrarias a la voluntad del fundador y sus descendientes, quienes apostaron a la solidaridad y el bien común⁸.

En este nuevo capítulo del conflicto, la Fundación pretende tomar posesión de un terreno lindero al cementerio del pueblo. Este terreno se encuentra en litigio con la Comuna y sobre el mismo existe una medida judicial de no innovar que le impide tanto a la Comuna como a la Fundación realizar actos posesorios sobre las mismas. A pesar de esto, la Fundación desconoció la resolución judicial y contrató a una empresa que intentó, en dos ocasiones, cercar el lote y dejar a los habitantes de la localidad sin acceso al cementerio⁹.

Tanto para las autoridades comunales como para los vecinos y vecinas de Bigand, el lote que es objeto del conflicto es patrimonio común de los habitantes del pueblo, destinado a la futura ampliación del cementerio. Por esto, hoy jueves 16 de junio de 2022, la comunidad de Bigand realizó una asamblea ciudadana para unir fuerzas en defensa de sus tierras y de su cementerio. La asamblea contó con la participación de ciudadanos, ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil que se unieron al grito de “Bigand Libre” y aseguraron que “la Fundación no le va a sacar un centímetro más de tierra al pueblo”¹⁰.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Giustiniani – Donnet

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Señor presidente, respecto de este proyecto habíamos acordado que fuese aprobado como de declaración de la Cámara en su conjunto porque hay otro proyecto del diputado Del Frade y otro más que íbamos a ingresar.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Perfecto, señora diputada, vamos a dejar constancia de que más allá de la lectura que se hizo por Secretaría consideramos que este proyecto es firmado por todos los bloques que integran esta Cámara si es que todos están de acuerdo. Gracias, señora diputada.

En consideración el proyecto de declaración.

7 <http://bigand.com.ar/>

8 https://www.conclusion.com.ar/info-general/en-bigand-una-fundacion-sigue-apropiandose-de-tierras-incluso-las-del-cementerio/06/2022/?fbclid=IwAR0UlfcaDp4lscAUuQYAv0iHhNx_6JfsTgllJyKzIWinlhytY51Dpafjg

9 <https://www.lacapital.com.ar/la-region/empleados-la-comuna-acampan-un-predio-que-reclama-la-fundacion-honorio-bigand-n10018952.html>

10 <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Insolito-un-pool-de-siembra-quiere-cercar-el-cementerio-de-Bigand-y-el-pueblo-se-planta-en-defensa-de-sus-muertos-20220616-0014.html?fbclid=IwARD2feMfDyC-eYYrAJZl3lpOpm42Y9Or-HBQKZL78JUnfsDyDFv31xjDY3l>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

– **Resulta aprobado.**

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 48.237-CD-FSP-CF LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación y repudio a la presentación de la llamada "Fundación Bigand" de apropiar parte del terreno del cementerio de la localidad de Bigand, departamento Caseros, desconociendo los derechos comunitarios.

Esta Cámara insta a los demás poderes republicanos a defender las necesidades e intereses de las personas y los pueblos por encima de los económicos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Una vez más la llamada "Fundación Bigand" quiere imponer los criterios económicos por encima de los derechos personales y también comunitarios.

El jueves 16 de junio de 2022, una asamblea de vecinas y vecinos se había constituido a la puerta del cementerio de la localidad del departamento Caseros para defender esa propiedad hoy en peligro por la pretensión de esta Fundación de quedarse con una hectárea de campo adyacente al predio comunitario.

Desde hace diez años, la "Fundación Bigand", administrada desde Buenos Aires, pretende correr a todos los aparceros que trabajaban las 3.800 hectáreas de campo que ahora maneja la organización civil.

En ese contexto, la Fundación mantiene con el Ejecutivo comunal un litigio por un predio de 0,8 hectáreas pegado al cementerio municipal.

Según la lectura que hace la comuna del testamento del fundador del pueblo, ese lote fue dejado para la comuna con vistas a la futura ampliación del cementerio. Por el contrario, para la Fundación le pertenece al patrimonio que administra y explota.

En la práctica ese predio, sobre la ruta 14, es usado por los cortejos fúnebres para estacionar a la llegada al cementerio y también desde allí arranca la última caravana a pie hasta el entierro.

El lunes 13 de junio, una empresa especializada en el montaje de cercos llegó al predio con el mandato de la fundación para alambrarlo y cerrarlo pasando incluso el alambre pegado a la pared exterior del cementerio inutilizando así hasta la puerta de acceso. Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Carlos Del Frade

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

SRA. PACCHIOTTI.– Señor presidente, como decía la diputada Lucila De Ponti, nosotras ingresamos un proyecto de comunicación para que esta Cámara se manifieste. Nos parece que es imperioso y muy importante que las instituciones de la Provincia tomen conocimiento de esta situación que viene sucediendo en el pueblo de Bigand hace tantos años, pero es importantísimo que las instituciones nos posicionemos ante la gravedad de este asunto.

La semana pasada la diputada Lucila De Ponti y nosotros, desde Ciudad Futura, concurrimos a una asamblea ciudadana de vecinos y vecinas convocada por el presidente comunal ante un hecho insólito.

La verdad es que fue un hecho aberrante, podemos decir en términos institucionales, porque esta fundación, Honorio Bigand, esta falsa fundación –entendemos nosotros y nosotras– fue constituida luego de la sucesión, cuando terminó el trabajo del albacea en ese proceso judicial y que básicamente es una persona jurídica sin fines de lucro pero, en la realidad de los hechos, ocurre todo lo contrario, porque desde que fue constituida no hace otra cosa que querer apoderarse, querer robarse absolutamente todas las tierras del pueblo de la localidad de Bigand.

Ya expulsó de las tierras en donde se cultivaba y habitaban todos los vecinos y vecinas en la zona rural de Bigand, pero hay una sola familia que ha podido resistir durante todos estos años y es la familia de Sandra Gobbo y Oscar Marinucci, que venimos acompañando desde aquella vez que nos conocimos en el Juzgado de Circuito en la ciudad de Cañada de Gómez. Desde Ciudad Futura acompañamos a esa familia que resiste, que lucha y que sueña que su pueblo tiene que ser para la gente que lo habita, que esas tierras tienen que ser para cada uno de los vecinos y vecinas que la cultivan.

Como les contaba, la semana pasada fuimos a la localidad de Bigand pero el hecho puntual que sucedió en ese momento tenía que ver con las tierras del Cementerio. El presidente comunal convoca a esa asamblea ciudadana porque en esa semana tuvieron que afrontar la situación de que esta fundación intentó cercar todo el Cementerio porque lo que propone la fundación para ese pueblo tiene que ver con un negocio. Así que los vecinos y vecinas relataban que en esas tierras cercanas –donde incluso estacionan sus vehículos para poder acceder al Cementerio– la intención principal de esta fundación tiene que ver con establecer un Cementerio privado, un negocio privado como lo viene haciendo con cada una de esas tierras que, vale decir, el objeto de esta persona jurídica sin fines de lucro tiene que ver con mantener y con desarrollar las instituciones del pueblo desde el hospital, la escuela



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

primaria, el hogar de ancianos, cada una de las instituciones fundamentales de esa ciudad pero básicamente, como todo para esa fundación es negocio, lo único que quería hacer era quitar esas tierras al Cementerio e instalar una nueva forma de proceder como si fuese todo, absolutamente todo de su propiedad en la localidad de Bigand.

En realidad, traemos esta declaración porque nos parece importantísimo que –como les decía al comienzo– desde la Cámara de Diputados y Diputadas nos posicionemos ante lo que está sucediendo en la localidad de Bigand pero es muy importante también que el Estado Provincial lo haga. ¿Qué ha hecho el Gobierno de la Provincia de Santa Fe hasta este momento de llegar a esta situación en donde los vecinos y vecinas tienen que juntarse en una asamblea y proteger esas tierras porque esta supuesta fundación quiere quedarse con absolutamente todo?

Yo solamente quiero reivindicar la resistencia de esta familia de Sandra Gobbo y de Oscar Marinucci que a lo largo de todos estos años han tratado de poner de relieve con sus cuerpos, poner de relieve con sus luchas, acompañados obviamente de un montón de organizaciones sociales: El Foro Agrario por la Agroecología, el Mocase y distintas organizaciones que han escuchado el reclamo legítimo de esta familia y de todos los campesinos y campesinas que habitaban esas tierras y que han sido completamente desalojados.

Actualmente, existe un recurso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación porque la Corte Suprema de Justicia de la Provincia no ha hecho lugar. Al contrario, el Procurador sí en su momento había puesto de relieve que era necesario poner la lupa específicamente sobre esta fundación y sobre las irregularidades que atañen a su funcionamiento y no sobre la familia, pero los miembros de la Corte no lo consideraron así. Así que está ingresado este recurso en la Corte Suprema de Justicia de la Nación esperando que se expida la justicia.

Volvemos a reiterar, y esta vez con más fuerza y con todo el impulso que podemos darle desde esta Cámara de Diputados y Diputadas, que es imperioso que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe tome conocimiento, que intervenga, que pueda tener en consideración cada una de las irregularidades que se han dado durante todo este tiempo y que están vinculadas con esta fundación.

Para cerrar, quiero traer algunos hechos vinculados o que han puesto de relieve los vecinos y vecinas en esa asamblea. La primera, tiene que ver con la única institución con la que esta fundación ha trabajado –o así lo parece– que es la Iglesia Católica del pueblo, y en ese momento, los propios vecinos y vecinas ponían de manifiesto tener conocimiento de que todo el esfuerzo de los pequeños productores que llevan adelante el trabajo en esas tierras y que tienen que pagarle a esta fundación los contratos de aparcería, la posibilidad de cultivarlas, fue la sede de la iglesia el lugar de intercambio de los 10 millones de pesos que tenían que pagarles a esa fundación los pequeños productores de esa localidad.

También quiero traer otro hecho puntual que tiene que ver con que en el contexto de pandemia, la familia Gobbo-Marinucci había sembrado con esfuerzo un maíz agroecológico que tenían pensando repartir a cada una de las instituciones que afrontaron el contexto crítico de pandemia y allí, con todo el poder económico y los negocios que avalan el desarrollo de esta fundación, directamente les pasaron por arriba a esos cultivos con todas las máquinas demostrando de que esas tierras son de propiedad de esta fundación cuya sede está en la Capital Federal, dato que no es menor, ni siquiera son vecinos y vecinas de esta Provincia de Santa Fe.

Así que, sin más les agradezco a todos los compañeros y compañeras de esta Cámara y nos pareció muy importante no sólo estar allí acompañando a la familia Marinucci-Gobbo que han resistido durante todos estos años sino también que desde las instituciones de la Provincia de Santa Fe acompañemos esta lucha. La tierra siempre, pero siempre, es de quien la trabaja, de quien la cultiva y de quien la habita. Gracias, señor presidente.

6.20 GUARDIAS MÉDICAS EN ÉPOCAS DE ALTA DEMANDA EN HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 48.247-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de personal médico y no médico destinado a cubrir las guardias médicas en épocas de alta demanda debido a los cuadros respiratorios en el Hospital Central de Reconquista.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, o el organismo que corresponda, informe sobre lo siguiente:

- a) Cantidad de personal médico y no médico destinado a cubrir las guardias médicas en épocas de alta demanda debido a los cuadros respiratorios en el Hospital Central de Reconquista;
- b) Efectuar un informe detallado de si existen medidas distintas a tomar para la organización de las guardias médicas en los fines de semana que son largos y en épocas con mayor demanda de atención; y
- c) Cuántos médicos especialistas y qué especialidades se cubren en las guardias y en qué horarios lo hacen.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Hospital Central de Reconquista, inaugurado hace pocos años es el único hospital de la zona que abarca todo el norte de la provincia de Santa Fe.

Este último fin de semana fue noticia la demora exagerada en la atención de la guardia debido a la cantidad de personas en espera de atención y a la falta o carencia de personal adecuado para garantizar la adecuada y responsable atención médica.

Ante la consulta al director del Hospital de cuál es la causa de esta demora, explicó que todo se debe a la falta de personal y de médicos los cuales no son suficientes ante la permanente y constante demanda que cada vez es más alta por la cantidad de cuadros respiratorios que existen por la época estacional.

Sería menester que el Ministerio de Salud intervenga en estas cuestiones y refuerce en las épocas estacionales de mayor demanda, la cantidad de médicos y personal no médico que debe atender en el Hospital.

También es cierto que la gente se encuentra en un derrotero diario entre la atención que brindan los Centros de Atención Primaria de Salud que sólo otorgan 5 turnos diarios y el resto de los pacientes son derivados al Hospital. La gente no encuentra ni respuestas ni cuenta con la garantía de ser atendido en uno u otro lado ya que en el Hospital la respuesta es: esto debe ser atendido en los CAPS.

A modo de ejemplo vamos a mencionar que existen varios proyectos de mi autoría que se encuentran aprobados sin respuesta solicitando en reiteradas oportunidades la creación de cargos médicos: para la guardia proyecto N° 37.289 de diciembre del año 2019; proyecto N° 44.991 creación de cargos para guardia y terapia intensiva presentado el 02 de septiembre del año 2021; proyecto N° 42.465 solicitando la guardia pediátrica en fecha 16 de marzo 2021.

Lo cierto es que al día de la fecha todo lo que solicitamos se encuentra sin respuestas positivas por parte del Gobierno.

Es un pedido que venimos reclamando a gritos los santafesinos del norte y que aún no ha sido escuchado. No tenemos respuestas ni soluciones a nuestro planteo, todo sigue igual, los reclamos continúan, los derechos se violan y no se garantizan, el olvido se acentúa y la indignación crece frente a la actitud irresponsable de quienes deben tomar las decisiones.

Es de suma urgencia y necesidad que el Gobernador escuche el reclamo de los santafesinos y ponga en marcha un plan para disponer el recurso humano suficiente y necesario en todas las áreas del Hospital Central de Reconquista reforzando en épocas estacionales de mayor demanda el personal preciso para brindar una eficiente atención médica.

Es por ello que solicito a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Marlén Espíndola

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.21 CORTE DEL SUMINISTRO DE GAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 47.135-CD-PRO-Juntos por el Cambio de la diputada Sola, por el cual se solicita disponga informar sobre los establecimientos educativos que han sufrido cortes en el suministro de gas por falta de obra, por localidad y departamento y el plan de acción para restablecer el suministro lo antes posible.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los establecimientos educativos que han sufrido corte en el suministro de gas por falta de obras, lo siguiente:

- a) establecimientos educativos con falta de servicio por localidad y departamento;
- b) establecimientos educativos con falta de suministro que poseen comedores; y,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

c) plan de acción para restablecer el suministro lo antes posible, de forma transitoria y definitiva.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación de los establecimientos escolares referido al suministro de gas es muy preocupante. Debido a las inspecciones realizadas se ha cortado el servicio a un gran porcentaje de edificios.

Las cifras trascendidas hablan del 47% de los mismos, sin embargo, se entiende que cada caso es particular, y que las dificultades que se enfrentan debido al corte del servicio son muy distintas en cada zona y también en cada establecimiento.

Se ha visto lo dificultoso que son los procesos de adecuación que se exige desde Litoral Gas a los edificios residenciales, lo cual hace que sea necesario que el Poder Ejecutivo se exprese y presente un plan de acción para que esta situación sea resuelta con la mayor brevedad posible.

Según lo expresado desde la empresa, desde 2020 que se pospuso la inspección y las autoridades provinciales estaban con conocimiento de la realidad que atravesaban. Existieron dos años de escuelas sin alumnos, no existió planificación alguna y hoy el estado es alarmante.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

María Ximena Sola

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.22 REGISTRO PROVINCIAL DE CLUBES DEPORTIVOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 47.824-CD-UCR-Evolución, del señor diputado Basile, referido a la posibilidad de creación del Registro Provincial de Clubes Deportivos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Deportivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, evalúe la posibilidad de crear el “Registro Provincial de Clubes Deportivos”, teniendo como objetivo registrar:

- a) La localidad, dirección, contacto y barrio;
- b) la razón social y el número de personería jurídica, detallando si se encuentra vigente o en trámite;
- c) la cantidad de socios activos;
- d) la cantidad de usuarios (socios y no socios) que acuden a actividades en la entidad;
- e) la cantidad de usuarios (socios y no socios) menores de edad;
- f) el valor de la cuota para socios activos; y
- g) la infraestructura con la que cuentan para disciplinas deportivas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los clubes de barrio y pueblo son agentes fundamentales del tejido social, siendo promotores del deporte y la integración comunitaria.

Se los considera herramientas clave y eficaces en materia de integración, inclusión social y promoción cultural, especialmente por problemáticas sociales como la pobreza, la drogadicción, el narcotráfico, la violencia, entre otros. Desplazando cualquier diferencia de estatus socioeconómico en pos de la habilidad y el hecho de compartir un interés en común y aprender a trabajar en equipo.

Estos espacios brindan actividades sociales y deportivas no competitivas, educación informal, difusión de la cultura y, en algunos casos, alimentación.

Es por todo ello que consideramos necesario que se realice un relevamiento de clubes, para crear un registro, con el objetivo de fortalecer los mismos.

Dicho registro considera información detallada respecto a la ubicación, cantidad de personas que asisten, deportes que se realizan, infraestructura, entre otras.

De esta manera acceder a las características y estados de los clubes en las diferentes localidades de la provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

6.23 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO LEY 14.070



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución de la señora diputada García y otros, por el cual esta Cámara dispone integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento, Ley N° 14.070, en relación con el Estado de Emergencia en Seguridad Pública y Servicio Penitenciario de acuerdo al Anexo Único que forma parte de la presente.

– *Ingresa con el N° 48.318-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Ley N° 14.070, en relación al Estado de Emergencia en Seguridad Pública y Servicio Penitenciario, de acuerdo al Anexo Único¹¹, que forma parte de la presente.

Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.

García – Del Frade – Palo Oliver

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

6.24 DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución de la diputada García y otros, por el cual esta Cámara designa al señor diputado Oscar Martínez como integrante de la Comisión de Seguridad Pública en reemplazo de la señora diputada Agustina Donnet.

– *Ingresa con el N° 48.319-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor diputado Oscar Martínez como integrante de la Comisión de Seguridad Pública en reemplazo de la señora diputada Agustina Donnet.

Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.

García – Bermúdez – Del Frade

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

6.25 SEMINARIO INTENSIVO DE CAPACITACIÓN Y POSTERIOR SIMULACIÓN DE LOS JUICIOS DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución, del señor diputado Farías, por el cual esta Cámara dispone realizar un Seminario Intensivo de Capacitación y Posterior Simulación de los Juicios de la Corte Penal Internacional destinado a estudiantes de 4to y 5to año de la secundaria y estudiantes de los primeros dos años de carrera universitaria o terciaria.

– *Ingresa con el N° 48.320-CD-FP-PS.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un seminario intensivo de capacitación y posterior simulación de los juicios de la Corte Penal Internacional (Model International Criminal Court), destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la secundaria y estudiantes de los primeros dos años de carrera universitaria o terciaria.

¹¹ El Anexo Único puede consultarse en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Establecer como lugar de realización del mismo el hall de ingreso a la Legislatura Provincial, la explanada y el Recinto de la Cámara de Diputados los días 1º, 2 y 3 de julio del corriente año.

Artículo 3.- Facultar al Presidente de esta Cámara la coordinación y ejecución del mencionado evento.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y todo lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones presupuestarias que resulten pertinentes para la realización de las mencionadas jornadas.

Artículo 6.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente;

El Modelo de simulación de los juicios de la Corte Penal Internacional (Model International Criminal Court) se plantea como un programa dirigido a estudiantes de secundaria y universitarios.

Este Programa creado por Kreisau Initiative en Polonia y Alemania reúne a jóvenes de diferentes países quienes conviven para explorar desde los roles de defensores, fiscales, jueces o periodistas, las modalidades del proceso judicial internacional para enjuiciar a criminales de lesa humanidad.

Su objetivo es abordar los Derechos Humanos, una introducción al trasfondo histórico para cada uno de los casos, entrenamiento sobre temas retóricos, entrenamiento de argumentaciones legales y la simulación de juicios finalizando con lectura de los veredictos.

En Argentina el Centro Ana Frank de Buenos Aires en coordinación con su sede en la Provincia, ha desarrollado esta propuesta que se plantea en torno a la prevención, al combate de la discriminación, la promoción de la igualdad y nos propone acercarnos como personas al rol de protectores y protectoras en un mundo cada vez más complejo y desigual.

Educar y trabajar en torno a los Derechos Humanos es fundamental; brindar espacios para la reflexión y poder enfocar nuestro propio comportamiento y actitudes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Pablo Farías

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

6.26 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual esta Cámara declara de su interés eventos y actividades en todo el territorio provincial.

– **Ingresa con el N° 48.321-CD-DB.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. La inauguración del Museo “El Rey Yuli Popowicz”, a realizarse el próximo domingo 12 de junio en calle Lamadrid N° 7094, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
2. El libro “Ciber Convivencia: ¿Es posible su gestión en la escuela?” de la escritora Silvana Best. Autor: Pablo Pinotti
3. La realización de la 28va. edición de la muestra agropecuaria y agroindustrial Agroactiva, realizada en la jurisdicción de la ciudad de Armstrong. Autora: Paola Bravo
4. El 1º Encuentro Internacional en Santa Fe de Cyclekart World Championship, que tendrá lugar el 13 y 14 de agosto del corriente año en la ciudad de Firmat, departamento General López. Autor: Gabriel Real
5. La Participación de Ramiro Zabala en el Mundial de TaeKwon-Do de Holanda en Categoría III DAN, evento que tendrá lugar en el mes de julio en el país europeo. Autor: Gabriel Real
6. El Festival Urbano que se realizó el 19 de junio en Candiotti Park, ciudad de Santa Fe, al grupo de jóvenes que están llevando adelante tan interesante actividad. Autora: Gisel Mahmud
7. La 24ª Edición de la Fiesta Nacional de la Cosechadora (Finaco 2022), a realizarse en la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, durante el 9, 10 y 11 de septiembre de 2022. Autores: Pullaro – Cándido – González.
8. La 1ª Jornada de Discapacidad y Síndrome de Down a realizarse el 25 de junio, en las instalaciones del Cine teatro Español de la ciudad de Reconquista. Autoras: Corgniali – Balagué.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9. El Aniversario N° 85 de la Parroquia Jesús Sacramentado de la ciudad de Santa Fe, celebrada el 19 de junio junto con la Fiesta de Corpus Christi. Autor: Juan Argañaraz.
10. La “Expo La Criolla 43ª Muestra Rural, Comercial e Industrial” de la Sociedad Rural de La Criolla, localidad de La Criolla, departamento San Justo, provincia de Santa Fe, que se celebra el 30, 31 de julio y 1 de agosto del corriente año. Autor: Fabián Bastía
11. La Jornada “Hablemos de Bullying”, organizada por la Municipalidad de San Cristóbal, a realizarse el 22 de junio del 2022 en la ciudad de San Cristóbal. Autor: Marcelo González.
12. La presentación de la antología “Desde adentro”, realizada el pasado 22 de abril por el taller literario “Pájaros del Alma” de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, coordinado por la Licenciada Mabel Zimmermann. Autora: Érica Hynes
13. El proyecto educativo escolar “¿Nos comunicamos con el clima?”, llevado adelante por la EESO N° 381 “María F. Carbonell”, de la ciudad Villa Constitución, departamento Constitución, que se desarrolla desde el mes de febrero del corriente año. Autor: Oscar Martínez
14. La presentación del libro “Eva y las mujeres: historia de una irreverencia” de la historiadora y docente Julia Rosemberg, a llevarse a cabo el 12 de julio de 2022 en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Ricardo Olivera
15. El partido a disputarse entre las selecciones nacionales de Argentina y Perú de voleibol femenino, que tendrá lugar en el estadio cubierto del Club Atlético Unión de Santa Fe, en dicha ciudad, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
16. La “Feria, Congreso y Exposición Rosario Se Planta 2022” a llevarse a cabo el 17 de septiembre de 2022 en la ciudad de Rosario. Autor: Ricardo Olivera
17. Las actividades alusivas al “168º Aniversario de la fundación de San Antonio de Obligado”, departamento General Obligado. Autora: Laura Corgniali.
18. El 5to. certamen de malambo y danzas folclóricas Corazón del Jaaukanigás, a realizarse el 23 de julio en la ciudad de Villa Ocampo. Autora: Laura Corgniali.
19. El “Programa de formación/acción para la facilitación del diálogo en contexto de encierro”, curso basado en las experiencias y el trabajo desarrollados en el Programa Especifico Marcos de Paz, llevado a cabo por la Procuración Penitenciaria de la Nación. Autor: Sergio Basile
20. El libro “Peces del Paraná, Guía Ilustrada”, escrito, diseñado e ilustrado por el rosarino Fabio Baena. Autor: Esteban Lenci.
21. La muestra Van Gogh Immersive Art Experience que se desarrollará en el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) de la ciudad de Rosario desde el 16 de junio de 2022. Autor: Ariel Bermúdez.
22. El Libro “Estanislao López, nuestro contemporáneo”, del escritor y periodista Gustavo Battistoni. Autor: Gabriel Real.
23. La charla “Ucrania: a 4 meses de ser invadida” en la que disertarán la Licenciada en Relaciones Internacionales Natalia Pettinari y la Vicepresidente de la representación central de Ucrania en Argentina María Cristina Zinko con el apoyo de la Asociación Civil y Cultural Ucraniana de Rosario “23 de Agosto” que se realizará el 25 de junio, en el Instituto de la Tradición Martín Fierro de la ciudad de Rosario. Autor: Sebastián Julierac Pinasco.
24. El “Diplomado en Tanatología y Cuidados Paliativos” dictado por la Mg. Carla Calvi, y certificado por la Sociedad Española e Internacional de Tanatología, Tanatología Argentina y auspiciado por la Universidad de la Laguna, España. Autora: Cesira Arcando.
25. La actividad organizada por el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados de Santa Fe Primera Circunscripción, charla panel titulada “El abordaje en casos de violencia en el empleo público”, a realizarse el 23 de junio, en el salón Alberdi, Anexo del CASF (Colegio de Abogados) de la ciudad de Santa Fe. Autora: Gisel Mahmud
26. La XIV Maratón Solidaria de la Abogacía que se realizará el 2 de octubre organizada por el Colegio de Abogados. Autora: Gisel Mahmud
27. El “1er. Congreso Nacional Translesbofeminista para repensar el Derecho” que se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario el 11 y 12 de agosto del corriente año. Autora: Lionella Cattalini.
28. La primera exhibición de arte NFT “Vibrant”, organizada por Definity Foundation a realizarse el 24 y 25 de junio en el Museo Municipal Juan B. Castagnino de la ciudad de Rosario, departamento Rosario. Autora: Lionella Cattalini.
29. La “Feria Internacional del Libro de Rosario (Filros 2022)” a celebrarse del 8 al 18 de septiembre en el Centro Cultural Fontanarrosa de la ciudad de Rosario, departamento Rosario. Autora: Lionella Cattalini.
30. El 131º Aniversario de la fundación de la localidad de Colonia Silva, departamento San Justo, provincia de Santa Fe a celebrarse el 30 de junio del corriente, en la plazoleta de la mencionada localidad de Colonia Silva. Autor: Fabián Bastía.
31. El Acto protocolar de Imposición de nombre al Cuartel de la Asociación Bomberos Voluntarios de Villa Cañás, como “Cuartel Central Comandante Mayor Claudio N. Politti”. Autor: Gabriel Real



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

32. La gira que la Compañía de Danza Contemporánea, perteneciente al Ministerio de Cultura de la Nación, realizará en nuestra Provincia, recorriendo las localidades de San Jorge, Gálvez, Coronda y Arequito, entre el 22 y 25 de junio, organizada por el Ente Cultural Santafesino. Autor: Oscar Martínez
33. El 110º Aniversario del “Grito de Alcorta”, adhiriendo a los actos conmemorativos que se desarrollarán durante el 25 de junio en Alcorta y rinde homenaje a aquellos hombres y mujeres que se han organizado por una mayor democratización de la tierra. Autora: Clara García
34. La participación de Nadia Agostina Boggiano en el IBSA Judo World Grand Prix, disputado en Antalya, Turquía, en el mes de abril de 2022. Autores: Pullaro – Cándido.
35. La inauguración oficial de la Residencia Celeste, que se realizará el 7 de julio, en el predio “Tito Bartomioli” de la ciudad de Rafaela. Autor: Juan Argañaraz.
36. La realización de las Jornadas de Salud Bucal: “Mirando la salud Latinoamericana; conciencia para la salud” que llevó a cabo la Dirección Provincial de Odontología, Subsecretaría de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la provincia de Santa Fe, el 15 de junio en la sala Lavardén en la ciudad de Rosario y el 16 de junio en el Hotel UNL – ATE de la ciudad de Santa Fe. Autor: Leandro Busatto
37. La Obra de Teatro: “Todas tus Evas”, presentada el 26 de julio del corriente en la sala Lavardén de la ciudad de Rosario. Autor: Leandro Busatto
38. Los Festejos Patronales y el 137º Aniversario de la localidad Castellanos organizado por su Comuna, que se desarrollará el 16 de julio en salón del Club Atlético Belgrano de San Antonio, departamento Castellanos. Autora: Ximena Sola
39. La Diplomatura en Estudios Avanzados en Derecho Electoral y Político, organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario bajo la Coordinación Académica de Oscar M. Blando. Autora: Gisel Mahmud.
40. El 123º aniversario de la empresa santafesina “Joaquín Cutchet e Hijos SRL” elaborador de “Cacao El Quillá”, marca reconocida a nivel nacional e internacional que se celebró el pasado 20 de mayo del corriente año, empresa santafesina que sigue aportando al desarrollo productivo de la Provincia. Autora: Betina Florito.
41. El gran desempeño del santafesino Tayavek Ismael Gallizzi en la obtención del campeonato en el presente año de la “Liga Nacional de Básquetbol”, con el club Instituto Atlético Central Córdoba. Autora: Betina Florito
42. La presentación del libro “Capitalismo o Pobrismo – Esa es la cuestión”, dirigido a comerciantes, Pymes, Minipymes, profesionales y público en general a realizarse en el salón del Centro Comercial de la ciudad de Santa Fe el 6 de julio del presente año. Autora: Betina Florito.
43. El Encuentro Virtual “Ley de Cuidados Paliativos: un derecho al que pocos Argentinos acceden”, organizado por Mujeres Independientes Federales (MIF) a realizarse el 28 de junio. Autores: Armas Belavi – Mayoraz.
44. El “112º Aniversario de la Creación del Cuerpo de Bomberos Zapadores de la ciudad de Santa Fe” a conmemorarse el 6 de julio del corriente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi – Mayoraz.
45. El título de Mecatrónico obtenido por el joven scout Luka Iorlano en la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Santa Fe, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi – Mayoraz.
46. La participación de Florencia Arizpe David en el USA Interational Harp Competition (Competición Internacional de Arpa de los Estados Unidos) que comenzará el próximo 29 de junio en Indiana, Estados Unidos. Autores: Armas Belavi – Mayoraz.
47. La “Semana del Inmigrante Piamontés” en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina, actividades que se desarrollarán del 4 al 10 de julio de 2022. Autores: Armas Belavi – Mayoraz.
48. El Torneo de Beach Volley Sub 21 “Malvinas 40 años”, que se desarrollará el 3 de julio en el Predio Recreativo y Deportivo Cilsa, en Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Autora: Gisel Mahmud.
49. El festival “El Invernal 2022. Festival Gastronómico” a realizarse el 15, 16 y 17 de julio, en la Estación Belgrano de la ciudad de Santa Fe. Autor: Julián Galdeano
50. El “Primer Concurso de Asadores a la Estaca” a realizarse el 9 de julio en la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi – Mayoraz.
51. El documental “La Favorita”, realizado por Kevin Dolce y su página Rosario Por Conocer, estrenado en el corriente año. Autora: Clara García.
52. Las “III Jornadas Nacionales sobre regulación de la riqueza inmobiliaria”, a realizarse el 1 y 2 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Santa Fe, organizadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia. Autores: Farías – García.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

53. Al acto de Homenaje al Dr. Hermes J. Binner, a realizarse en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el 28 de junio del corriente año. Autores: Farías – García.
54. El “Congreso de Formación Sindical Federación de Municipales de la provincia de Santa Fe (Fesim)”, a realizarse en la Localidad de Villa Carlos Paz el 27, 28 y 29 de junio del corriente año. Autores: Farías – García.
55. La “Semana de la abogacía”, organizada por el Colegio de Abogados de Santa Fe, a realizarse a partir del 29 de agosto del corriente año, con una serie de eventos destinados a sus matriculados y al público en general. Autores: Farías – García – Mahmud – Hynes – Aimar.
56. El segundo aniversario de la constitución de la Federación de Colegios de Abogados de Santa Fe (Fecasfe), a celebrarse el 3 de julio del presente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autores: Farías – García – Mahmud – Cattalini.
57. A la nueva presentación del coro Polifónico “La Merced”, denominada “Queen II”, sinfónico coral, con la dirección artística de Rodrigo Naffa y producción general de Pablo Goris, a realizarse en el mes de junio del corriente año. Autores: Farías – García.
58. El “VII Torneo Nacional Homenaje a los Rugbiers Desaparecidos”, recordando a los 161 jugadores de rugby desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar, a realizarse el 5 y 6 de noviembre en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia. Autores: Farías – García.
59. Los 20 años de la “Asociación Civil Juanito Laguna”, la cual forma parte del Movimiento Nacional de los chicos del Pueblo, reconociendo la gran labor social que han sabido desarrollar junto con los “chicos de la calle”, buscando estrategias para la satisfacción de sus necesidades y deseos, favoreciendo su acceso a derechos elementales como la alimentación, el abrigo, la salud, la educación, el juego y el afecto. Autores: Farías – García.
60. El 112º aniversario de la fundación de Villa Ana, a cumplirse el 9 de julio del corriente año en dicha localidad. Autores: Farías – García.
61. El 37º aniversario de la Escuela Primaria Particular Incorporada N° 287 San Luis Gonzaga celebrado el 21 de junio del presente año en la ciudad de Santa Fe. Autora: Betina Florito.
62. La producción cinematográfica “Covid, la hora del cambio” a realizarse en la ciudad de Rosario. Autores: Argañaraz – Armas Belavi – Mayoraz.
63. Los festejos a realizarse en la ciudad de Vera por el día de su santo patrono San Juan Bautista, que se llevarán a cabo el 24 de junio en la ciudad cabecera del departamento Vera. Autores: Argañaraz – Armas Belavi – Mayoraz.
64. El “34º Festival Provincial del Ternero”, que se desarrollará el 9, 10 y 11 de julio del corriente año, en la localidad de Villa Minetti. Autores: Farías – García.
65. El libro “Malvinas, depende de Ti”, del escritor rosarino Ignacio Manfré. Autores: Bermúdez – Mayoraz.
66. La participación en el torneo internacional “Mixed Ability Rugby” en Irlanda de los equipos Pumpas XV, Maras y Sudamérica. Autores: Cándido – Pullaro.
67. El 40º Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Sastre y Ortiz, departamento San Martín. Autores: Cándido – Pullaro.

González – Mayoraz – Real

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Señor Presidente, anticipo la posición de nuestro Bloque de no acompañamiento a los puntos N° 16 y 27.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se toma nota por Secretaría.
Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Señor Presidente, es para dejar constancia del no acompañamiento a los puntos N° 27 y 16.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se toma nota por Secretaría.
Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Señor Presidente, en igual sentido, es para dejar constancia del voto negativo a los puntos N° 14, 16 y 27.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se toma nota por Secretaría.
Tiene la palabra el señor diputado Ghione.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. GHIONE.– Señor Presidente, también para dejar constancia del no acompañamiento a los puntos N° 16 y 27.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se toma nota por Secretaría.
Tiene la palabra el señor diputado Julierac Pinasco.

SR. JULIERAC PINASCO.– Señor Presidente, es para dejar constancia del no acompañamiento al punto N° 16.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se toma nota por Secretaría.
Tiene la palabra la señora diputada García.

SRA. GARCÍA.– Señor Presidente, es para dejar constancia del no acompañamiento al punto N° 42.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con las consideraciones vertidas por los diputados y las diputadas preopinantes, teniendo en cuenta el no acompañamiento a los puntos referidos mencionados recientemente, se vota el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

6.27 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución por el cual esta Cámara ratifica el Decreto N° 046 de fecha 16 de junio del 2022 de la Presidencia con sus Anexos I, II y III.

– *Ingresa con el N° 48.308-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Decreto N° 046 de fecha 16 de junio de 2022, de la Presidencia de esta Cámara de Diputados con sus Anexos¹² I, II y III.

Artículo 2.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de abril de 2022, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.

Artículo 3.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a la Resolución de Cámara de Diputados N° 1.594 de fecha 19 de mayo de 2022.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.

Real – González – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

7 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se van a considerar los pedidos acordados en Labor Parlamentaria sobre cambios de giros a comisión, acumulación de proyectos y preferencias.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Expte. N° 47.624-CD-IP del diputado Giustiniani, preferencia para una sesión.

Expte. N° 46.691-CD-IP del diputado Giustiniani, preferencia para una sesión.

Expte. N° 47.334-PE, preferencia para dos sesiones.

12 Los Anexos pueden consultarse en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos o en la Dirección de Archivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 47.649-CD-FE, que pase de la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Exptes. N° 46.290-CD-PDP-FPCS y N° 46.457-CD-100% Santafesino, que pasen a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y que se adjunten al tratamiento con el Expte. N° 46.554-CD-UCR-Evolución.

Expte. N° 48.213-CD-Vida y Familia, pase al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración los pedidos de preferencia, cambios de destino y acumulación de proyectos acordados y leídos por Secretaría Parlamentaria.

– *Resultan aprobados.*

8 PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, se van a considerar los proyectos acordados con preferencia para la sesión de la fecha que cuentan con dictamen de comisión.

8.1 ENTE AUTÁRQUICO PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SANTAFESINO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 42.710-CD-FP-PS, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

8.2 GESTIÓN AMBIENTAL DE PILAS EN DESUSO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 2: Proyecto de ley N° 44.405-CD-FP-PS, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

8.3 DONACIÓN INMUEBLE A CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE SANTA FE

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 3: Proyecto de ley N° 44.453-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Basile, por el cual se dona al Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe un inmueble, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la ciudad de Santa Fe con frente a las calles Urquiza y Córdoba, hoy Juan de Garay, departamento La Capital. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 44.453-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se dona al Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe un inmueble, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la ciudad de Santa Fe con frente a las calles Urquiza y Córdoba, hoy Juan de Garay, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Dónase al Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, CUIT 33-53290821-9, un inmueble, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la ciudad de Santa Fe con frente a las calles Urquiza y Córdoba, hoy Juan de Garay, Distrito Santa Fe, departamento La Capital, según título antecedente y de acuerdo al Plano Duplicado de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lino Dallaglio, en enero de 1985 e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe bajo el N° 1.215 de fecha 31 de marzo de 1986, se designa como Polígono ABCDA Manzana 2030, y se compone de las siguientes medidas, superficies y linderos: al Noreste, línea AB, 22,20 metros, formando en el vértice B ángulo de 89° 25' 35"; al Sudeste, línea BC, 32,97 metros, formando en el vértice C ángulo de 90° 34' 25"; al Sudoeste, línea CD, 23,35 metros, formando en el vértice D ángulo de 87° 25' 33"; y al Noroeste, cerrando la figura, línea DA, 33,00 metros, formando en el vértice A ángulo de 92° 34' 27", con una superficie total de setecientos cincuenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados, lindando al Noreste y Sureste con Club de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, al Suroeste con calle Juan de Garay, y al Noroeste con propiedad de Aldina María Villamea, Diego Marcelino Armando, Carlos Silvio, Néstor Silvia y Héctor Carlos Millen (Plano 84919), y Eduardo Maletti. Se encuentra empadronado bajo la Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03-108416/0001-3 e inscripto en el Registro General Santa Fe, Matrícula 2874029, departamento La Capital, en fecha 21/12/2018.

Artículo 2.- La donación se autoriza con el fin de ser destinada al funcionamiento de un campo de deportes y gimnasio para los alumnos de las escuelas normales y técnico profesionales.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 7 de octubre de 2021.

Palo Oliver – Olivera – Donnet – Granata – Aimar – Ulieldin – Sola – Martínez

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 44.453-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se dona al club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe un inmueble, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la ciudad de Santa Fe con frente a las calles Urquiza y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Córdoba, hoy Juan de Garay, departamento La Capital; que cuenta con dictamen de la comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Dónase al Club Gimnasia y Esgrima Social Cultural y Deportivo Asociación Mutual, CUIT 33-53290821-9, el inmueble ubicado con frente a las calles Urquiza y Córdoba, hoy Juan de Garay, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, identificado según Plano de Mensura Duplicado inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe bajo el N° 1.215 de fecha 31 de marzo de 1986, donde se designa como Polígono ABCDA Manzana 2030, y se compone de las siguientes medidas, superficies y linderos: al Noreste, línea AB, 22,20 metros, formando en el vértice B ángulo de 89° 25' 35"; al Sudeste, línea BC, 32,97 metros, formando en el vértice C ángulo de 90° 34' 25"; al Sudoeste, línea CD, 23,35 metros, formando en el vértice D ángulo de 87° 25' 33"; y al Noroeste, cerrando la figura, línea DA, 33,00 metros, formando en el vértice A ángulo de 92° 34' 27", con una superficie total de setecientos cincuenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a titularidad del Superior Gobierno de la Provincia, bajo la Matrícula N° 2874029, departamento La Capital, en fecha 21/12/2018. Partida Impuesto Inmobiliario N°: 10-11-03-108416/0001-3.

Artículo 2.- La donación se autoriza con el cargo de que el Club de Gimnasia y Esgrima Social Cultural y Deportivo Asociación Mutual, destine el uso del inmueble al funcionamiento de un campo de deportes y gimnasio para los alumnos y alumnas de las escuelas normales y técnico profesionales.

Artículo 3.- Las erogaciones que demande la presente ley estarán a cargo del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 23 de junio de 2022.

Boscarol – Espíndola – Lenci – Mahmud – Real – Sola – Pullaro

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO DE LA LEY

Artículo 1.- Dónase al club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe un inmueble, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la ciudad de Santa Fe con frente a las calles Urquiza y Córdoba, hoy Juan de Garay, distrito Santa Fe, departamento La Capital, según título antecedente y de acuerdo al Plano Duplicado de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lino Dallaglio, en enero de 1985 e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe bajo el N° 1.215 de fecha 31 de marzo de 1986, se designa como Polígono ABCDA Manzana 2030, y se compone de las siguientes medidas, superficies y linderos: al Noreste, línea AB, 22,20 metros, formando en el vértice B ángulo de 89° 25' 35"; al Sudeste, línea BC, 32,97 metros, formando en el vértice C ángulo de 90° 34' 25"; al Sudoeste, línea CD, 23,35 metros, formando en el vértice D ángulo de 87° 25' 33"; y al Noroeste, cerrando la figura, línea DA, 33,00 metros, formando en el vértice A ángulo de 92° 34' 27", con una superficie total de setecientos cincuenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados, lindando al Noreste y Sureste con Club de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, al Suroeste con calle Juan de Garay, y al Noroeste con propiedad de Aldina María Villamea, Diego Marcelino Armando, Carlos Silvio, Néstor Silvia y Héctor Carlos Millen (Plano 84919), y Eduardo Maletti. Se encuentra empadronado bajo la Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03 108416/0001-3 e inscripto en el Registro General Santa Fe, Matrícula 2874029, departamento La Capital, en fecha 21/12/2018.

Artículo 2.- La donación se autoriza con el fin de ser destinada al funcionamiento de un campo de deportes y gimnasio para los alumnos de las escuelas, normales y técnico profesionales.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente iniciativa legislativa tiene su antecedente en el Mensaje N° 4.848 (expediente 37.196-PE-Mensaje) ingresado a esta Cámara el 20 de noviembre de 2019.

El mensaje mencionado en el párrafo anterior, tuvo tratamiento por este Cuerpo legislativo y obtuvo sanción en la sesión realizada el 8 de octubre de 2020. El expediente, girado a la Cámara de Senadores, no fue tratado y perdió estado parlamentario.

El proyecto, tiene por objeto la donación al Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe de un inmueble, propiedad del Estado Provincial, ubicado en la ciudad de Santa Fe con frente a las calles Urquiza y Córdoba, hoy Juan de Garay.

La donación se autoriza con el fin de ser destinada al funcionamiento de un campo de deportes y gimnasio para los alumnos de las escuelas, normales y técnico profesionales.

Quienes conocemos el club Gimnasia y Esgrima de la ciudad de Santa Fe, sabemos del trabajo constante no solo en lo deportivo, sino también en lo educativo y social, por lo que consideramos un acto de justicia que se materialice dicha donación.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo de nuestros pares para la sanción del presente proyecto de ley.

Sergio Basile



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** *Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bermúdez, Boscarol, Cattalini, Ciancio, De Pontí, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1º al 3º, art. 4º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.4 CÓDIGO FISCAL: MODIF. (EXIMICIÓN IMPUESTOS A CONSORCIOS GIRSU)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 4: Proyecto de ley N° 46.354-CD-FP-PS, de la señora diputada Ulieldin, por el cual se incorporan los incisos l) al Artículo 212, inciso 14) al Artículo 235 e inciso j) al Artículo 327 de la Ley 3.456 (Código Fiscal) – Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 46.354-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se incorporan los incisos l) al Artículo 212, inciso 14) al Artículo 235 e inciso j) al Artículo 327 de la Ley 3.456 (Código Fiscal) - Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

EXIME DE IMPUESTOS A CONSORCIOS REGIONALES GIRSU

Artículo 1.- Agrégase como inciso l) del Artículo 212 del Código Fiscal (Ley 3.456 t.o. 2014 y sus modificatorias), el siguiente:

“l) Los Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos creados por la Ley N° 13.055 o la que a futuro la reemplace”.

Artículo 2.- Agrégase como inciso 14) del Artículo 235 del Código Fiscal (Ley 3.456 t.o. 2014 y sus modificatorias), el siguiente:

“14) Los Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos creados por la Ley N° 13.055 o la que a futuro la reemplace”.

Artículo 3.- Agrégase como inciso j) del Artículo 327 del Código Fiscal (Ley 3.456 t.o. 2014 y sus modificatorias), el siguiente:

“j) Los vehículos de propiedad de los Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos creados por la Ley N° 13.055 o la que a futuro la reemplace”.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2022

Palo Oliver – Bastía – Senn – Ulieldin – Olivera – Aimar – García – Donnet – Ghione

Por Zoom: Granata

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 46.354-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se incorporan los incisos l) al Artículo 212, inciso 14) al Artículo 235 e inciso j) al Artículo 327 de la Ley 3.456 (Código Fiscal) - Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos; que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto de la Comisión de Presupuesto y Hacienda obrantes a fs 27 a 28, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 9 de junio de 2022.-

Blanco – Bermúdez – Boscarol – Espíndola – Lenci – Mahmud – Sola – Real – Rubeo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Sabemos que las ciudades son instrumentos de crecimiento económico y de prosperidad cultural, pero también lugares que concentran mayor cantidad de contaminación, atento la continua generación de residuos sólidos urbanos (RSU).

Es por ello que resulta prioritario avanzar en la solución del problema, dado que la cantidad de residuos ha aumentado en forma continua, como así también ha cambiado su composición, haciéndose más heterogénea e incrementándose su toxicidad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Una forma concreta de trabajar en ese sentido consiste en el abordaje de la problemática de los residuos urbanos mediante políticas públicas e instrumentos económicos que las complementen. Serios pasos están siendo dados tanto por parte de la Provincia de Santa Fe cuanto por la mayoría de los municipios que la integran, según sus posibilidades.

Desde hace años se encuentra vigente en nuestra Provincia la Ley N° 13.055, conocida como de "Basura Cero", que establece entre sus principios la regionalización y la acción mancomunada para la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), a los que define como aquellos elementos, objetos o sustancias que, como subproducto de los procesos de consumo domiciliario y del desarrollo de las actividades humanas, son desechados, con un contenido líquido insuficiente como para fluir libremente, cuyo destino natural debería ser su adecuada disposición final, salvo que pudiera ser utilizado como insumo para otro proceso.

La misma crea el Programa Provincial Girsu (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos), que comprende al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de residuos sólidos urbanos, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. Dicha gestión comprende distintas etapas: generación, disposición inicial, recolección, transporte, tratamiento, transferencia y disposición final.

Por su parte, reconociendo la necesaria participación que en la materia compete a los entes locales, establece que las municipalidades y comunas son responsables de la gestión integral de los RSU producidos en su jurisdicción, quienes deben establecer las normas complementarias necesarias para el cumplimiento efectivo de la ley, estableciendo sistemas de gestión de residuos adaptados a las características y particularidades de su jurisdicción, minimizando los posibles impactos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población.

A tal fin, una de las principales líneas de acción de la ley es la conformación de Consorcios Regionales, integrados por comunas y municipios de la Provincia, definidos como organismos públicos supramunicipales, que los representen para la gestión integral y regional de sus RSU, los cuales deben ser aprobados por ordenanza local y por resolución de la Autoridad de Aplicación, la que deberá llevar un registro de los mismos.

Dichos consorcios son apoyados desde el programa en aspectos institucionales, administrativos, técnicos, operativos y económicos para lograr un adecuado tratamiento de sus residuos. Los directorios de esos consorcios son integrados en su totalidad por las autoridades de cada una de las localidades miembros, y presidido por uno de ellos. A la fecha son más de 33 los constituidos en Santa Fe, hoy todos trabajando en las múltiples etapas que conllevan el proyecto y la ejecución de sus respectivas plantas de tratamiento y disposición final, las que definitivamente terminarán con los basurales a cielo abierto que tantos problemas nos generan.

Queda de manifiesto entonces que la tendencia ha convertido a los residuos en un problema ambiental de primera magnitud, pasando a ocupar un lugar destacado en la agenda política ambiental. En este mismo sentido, las políticas económicas y fiscales que aborden la cuestión de los residuos deben ir asumiendo progresivamente una importancia creciente.

En tal sentido resulta necesario evitar que los consorcios referidos resulten alcanzados por los tributos locales que recauda la Provincia, que es la misma que establece, promueve y financia su actuación.

Entre ellos, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que en la actualidad pretende gravar las distintas actividades que dichos entes realizan en cumplimiento de los objetivos de la ley. Tratándose de organismos públicos supramunicipales, tal como la propia Ley de Basura Cero lo establece, resulta un sinsentido que la propia Provincia que realiza los aportes necesarios para que puedan adquirir bienes y realizar las obras que mejoren la situación de disposición final de los residuos de las localidades que integran cada consorcio, sea la que le reste recursos a través del pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos sobre las actividades que lleva adelante.

Lo mismo puede decirse respecto del pago del Impuesto de Sellos que grava los contratos, actos u operaciones que deban instrumentarse con relación a bienes, actividades o servicios vinculados a las funciones que asumen dichos consorcios en ocasión de sus funciones, así como de la Patente Única Sobre Vehículos que recae sobre los vehículos, remolques o acoplados que sean de su titularidad.

Bajo el entendimiento que corresponde entonces instrumentar todas las medidas que resulten necesarias en fomento de las políticas que mejoren la política ambiental y, en el caso concreto, que ayuden a disminuir la generación y producción de residuos en las distintas localidades de nuestra Provincia, es que acompañamos el presente proyecto de ley y solicitamos a nuestros pares diputados y diputadas nos acompañen en su aprobación.

Lorena Ulieldin

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bermúdez, Boscarol, Cattalini, Ciancio, De Pontí, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 3°, art. 4°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.5 LEY N° 12.867 DE PENSIONES HONORÍFICAS PARA VETERANOS DE MALVINAS: MODIFICACIÓN

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 5: Proyecto de ley N° 48.017-CD-UCR-FPCS, del señor diputado González, por el cual se incorpora el Artículo 25 Bis a la Ley 12.867 y se modifican los artículos 3° y 4° de la misma ley, texto actualizado según Ley 13.464 (extensión de los beneficios para familiares de los caídos en Malvinas). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 48.017-CD-UCR-FPCS del diputado González, por el cual se incorpora el Artículo 25 Bis a la Ley 12.867 y se modifican los artículos 3° y 4° de la misma ley, texto actualizado según Ley 13.464 (extensión de los beneficios para familiares de los caídos en Malvinas); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“EXTENSIÓN DE LOS BENEFICIOS PARA FAMILIARES DE LOS CAÍDOS EN MALVINAS”

Artículo 1.- Incorpórase como artículo 25 Bis de la Ley 12.867, el siguiente:

“Artículo 25 Bis - Viaje al Cementerio de Darwin - Islas Malvinas. La Provincia solventará todos los costos de un viaje ida y vuelta y su correspondiente estadía, por año, para un familiar por cada santafesino caído en combate, desde su lugar de origen hasta el ‘Cementerio de Darwin – Islas Malvinas’”.

Artículo 2.- Modifícanse los artículos 3 y 4 de la Ley 12.867, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Extensión del Beneficio. El beneficio establecido en el Artículo 1 será extensivo, en caso de muerte del titular a:

1.- La cónyuge;

2.- La conviviente que, al momento del fallecimiento del titular, tuviera inscripta la unión convivencial, o acredite haber convivido con este en relación estable durante los dos (2) años anteriores al deceso. En este supuesto, se requerirá que el causante haya sido soltero, viudo, divorciado, separado de hecho y hubiera convivido públicamente en aparente matrimonio durante por lo menos dos (2) años inmediatamente anteriores a su fallecimiento. La conviviente excluirá a la cónyuge supérstite cuando exista descendencia reconocida por ambos convivientes y/o unión convivencial. En caso contrario, cuando conste fehacientemente que el causante hubiere estado contribuyendo al pago de alimentos o estos sido demandados judicialmente, la prestación se otorgará a la cónyuge y a la conviviente por partes iguales.

3.- Las/os hijas/os sin límite de edad.

4.- Los progenitores del veterano.

5.- Hermanos y hermanas; en el caso del fallecimiento de los progenitores del caído en las acciones de combate, serán beneficiarios de las pensiones honoríficas los hermanos y hermanas. Deberá acreditarse que al momento del deceso el caído haya sido soltero y que no existan beneficiarios según los incisos 1 a 4 de este artículo. Se adjunta Anexo con listado de los caídos que reúnen los requisitos establecidos.

La extensión del presente beneficio tendrá efectos aún cuando el causante hubiera fallecido antes de la entrada en vigencia de la presente ley”.

“Artículo 4.- Concurrencia de Beneficiarios.- En caso de concurrencia de beneficiarios, la pensión se distribuirá según estas condiciones:

a) Si concurren los padres del causante y la cónyuge o conviviente supérstite, el beneficio se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) para los padres y el cincuenta a por ciento (50%) restante para la cónyuge o conviviente supérstite.

b) Si concurren los padres e hijos, el cincuenta por ciento (50%) del haber corresponderá a los ascendientes y el restante cincuenta por ciento (50%) a los hijos por partes iguales.

c) Si concurren la cónyuge y/o conviviente supérstite e hijos, el cincuenta por ciento (50%) corresponderá a la cónyuge o conviviente según corresponda y el restante cincuenta por ciento (50%) a los hijos por partes iguales.

d) Si concurren los progenitores, la cónyuge y/o conviviente supérstite según corresponda e hijas, el haber se distribuirá en un tercio (1/3) para los progenitores, un tercio (1/3) para la cónyuge o conviviente y un tercio (1/3) para los hijos por partes iguales.

e) Para los hermanos, en el caso de que sea uno (1) se le atribuirá el cien por ciento (100%), si son dos (2) el cincuenta por ciento (50%) para cada uno y si son más de dos (2) se dividirá entre todos en partes iguales.

Si alguno de los concurrentes falleciera o perdiera su estado de beneficiario, su parte se distribuirá entre los restantes”.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 16 de junio de 2022.

Bastía – Aimar – Senn – Martínez – Palo Oliver – Olivera – García.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 48.017-CD-UCR-FPCS del diputado González, por el cual se incorpora el Artículo 25 Bis a la Ley 12.867 y se modifican los artículos 3° y 4° de la misma ley, texto actualizado según Ley 13.464 (extensión de los beneficios para familiares de los caídos en Malvinas); que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“EXTENSIÓN DE LOS BENEFICIOS PARA FAMILIARES DE LOS CAÍDOS EN MALVINAS”

Artículo 1.- Incorpórase como Artículo 25 Bis de la Ley 12.867, el siguiente:

“Artículo 25 Bis - Viaje al Cementerio de Darwin - Islas Malvinas. La Provincia arbitraré las medidas necesarias para solventar todos los costos de traslado de un viaje ida y vuelta con su correspondiente estadía, para un familiar por cada veterano de guerra de Malvinas santafesino caído en combate, desde su lugar de origen hasta el “Cementerio de Darwin - Islas Malvinas”. La periodicidad de los viajes se determinará en la reglamentación de la presente ley.”



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Modificase el artículo 3 de la Ley 12.867, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- **Extensión del Beneficio.** El beneficio establecido en el Artículo 1, será extensivo en caso de muerte del titular a las siguientes personas beneficiarias:

1.- Cónyuge;

2.- Conviviente que al momento del fallecimiento del titular tuviera inscripta la unión convivencial, o acredite haber convivido con este en relación estable durante los dos (2) años anteriores al deceso. En dicho supuesto, se requerirá que el veterano de Guerra de Malvinas fallecido haya sido soltero, viudo, divorciado o casado con separación de hecho, excluyendo en este caso al cónyuge.

Asimismo, la conviviente excluirá al cónyuge supérstite cuando exista descendencia reconocida por ambos convivientes.

3.- Hijos e hijas sin límite de edad.

4.- Progenitores.

5.- Las personas hermanas del veterano de Guerra de Malvinas que demuestren fehacientemente ante la Autoridad de Aplicación su vínculo de parentesco, siempre que se acredite la inexistencia de personas beneficiarias establecidas en los incisos 1 a 4 de este artículo.

La extensión del presente beneficio tendrá efectos aún cuando el veterano de Guerra de Malvinas hubiera fallecido antes de la entrada en vigencia de la presente ley.”

Artículo 3.- Modificase el artículo 4 de la Ley 12.867, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.- **Concurrencia de Personas Beneficiarias.** En caso de concurrencia de personas beneficiarias establecidas en el artículo 3, el beneficio se distribuirá de la siguiente manera:

a) en caso de que el titular del beneficio se encontrara al momento de su fallecimiento casado en separación de hecho y en unión convivencial, la persona conviviente excluye al cónyuge supérstite, excepto que conste fehacientemente que el causante hubiere estado contribuyendo al pago de alimentos o estos hayan sido demandados judicialmente, en cuyo caso la prestación se otorgará a conviviente y cónyuge por partes iguales;

b) si concurren los progenitores del veterano con su cónyuge o conviviente supérstite o ambos, el beneficio se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) para los progenitores y el cincuenta a por ciento (50%) restante para su cónyuge o conviviente supérstite o ambos, en partes iguales;

c) si concurren los progenitores e hijos, el cincuenta por ciento (50%) del beneficio corresponderá a los progenitores y el restante cincuenta por ciento (50%) a los hijos por partes iguales;

d) si concurren los hijos del veterano con su cónyuge o conviviente supérstite o ambos, el beneficio se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) para los hijos en partes iguales, y el cincuenta a por ciento (50%) restante para su cónyuge o conviviente supérstite o ambos, en partes iguales;

e) si concurren los progenitores, la cónyuge o conviviente supérstite o ambos según corresponda e hijos, el beneficio se distribuirá en un tercio (1/3) para los progenitores, un tercio (1/3) para la cónyuge o conviviente o ambos, y un tercio (1/3) para los hijos por partes iguales;

f) en el supuesto en que los hermanos o hermanas resultaran personas beneficiarias, se dividirán en partes iguales; y

g) si alguno de los concurrentes falleciera o perdiera su estado de beneficiario, su parte se distribuirá entre los restantes, con la acreditación fehaciente”.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 23 de junio de 2022.

Boscarol – Espíndola – Lenci – Mahmud – Real – Sola – Pullaro

PROYECTO DE LEY ORIGINAL
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

“EXTENSIÓN DE LOS BENEFICIOS PARA FAMILIARES DE LOS CAÍDOS EN MALVINAS”

Artículo 1.- Incorporáse. Incorporáse como Artículo 25 Bis de la Ley 12.867, el siguiente:

“Artículo 25 Bis - *Viaje al Cementerio de Darwin - Islas Malvinas*”. La Provincia de Santa Fe solventará todos los costos de un viaje ida y vuelta y su correspondiente estadía, por año, para un familiar por cada caído en combate santafesino, desde su lugar de origen hasta el “Cementerio de Darwin, Islas Malvinas” y viceversa”.

Artículo 2.- Modifícanse. Modifícanse los artículos 3 y 4 de la Ley 12.867, texto actualizado según Ley 13.464, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3.- **Extensión del Beneficio.** El beneficio establecido en el Artículo 1 será extensivo, en caso de muerte del titular a:

1.- La cónyuge;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- 2.- La conviviente que, al momento del fallecimiento del titular, acredite haber convivido con este en relación estable durante los dos (2) años anteriores al deceso. En este supuesto, se requerirá que el causante haya sido soltero, viudo, divorciado, separado de hecho o legalmente y hubiera convivido públicamente en aparente matrimonio durante por lo menos dos (2) años inmediatamente anteriores a su fallecimiento. La conviviente excluirá a la cónyuge superviviente cuando esta hubiera sido declarada culpable de la separación personal o divorcio, exista descendencia reconocida por ambos convivientes y/o unión convivencial.
En caso contrario, cuando conste fehacientemente que el causante hubiere estado contribuyendo al pago de alimentos o estos sido demandados judicialmente o el causante hubiere dado causa a la separación personal o al divorcio, la prestación se otorgará a la cónyuge y a la conviviente por partes iguales.
- 3.- Las/os hijas/os sin límite de edad.
- 4.- Los progenitores del veterano.
- 5.- Hermanos y hermanas; en el caso del fallecimiento de los progenitores del caído en las acciones de combate, serán beneficiarios de las pensiones honoríficas los hermanos y hermanas. Deberá acreditarse que al momento del deceso el caído haya sido soltero y que no existan beneficiarios según los incisos 1 a 4 de este artículo. Se adjunta Anexo con listado de los caídos que reúnen los requisitos establecidos.
La extensión del presente beneficio tendrá efectos aún cuando el causante hubiera fallecido antes de la entrada en vigencia de la presente ley".
- "Artículo 4.- Concurrencia de Beneficiarios. En caso de concurrencia de beneficiarios, la pensión se distribuirá según estas condiciones:
- a) Si concurren los padres del causante y la cónyuge o conviviente superviviente, el beneficio se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) para los padres y el cincuenta por ciento (50%) restante para la cónyuge o conviviente superviviente.
- b) Si concurren los padres e hijos, el cincuenta por ciento (50%) del haber corresponderá a los ascendientes y el restante cincuenta por ciento (50%) a los hijos por partes iguales.
- c) Si concurren la cónyuge y/o conviviente superviviente e hijos, el cincuenta por ciento (50%) corresponderá a la cónyuge o conviviente según corresponda y el restante cincuenta por ciento (50%) a los hijos por partes iguales.
- d) Si concurren los progenitores, la cónyuge y/o conviviente superviviente según corresponda e hijos, el haber se distribuirá en un tercio (1/3) para los progenitores, un tercio (1/3) para la cónyuge o conviviente y un tercio (1/3) para los hijos por partes iguales.
- e) Para los hermanos, en el caso de que sea uno (1) se le atribuirá el cien por ciento (100%), si son dos (2) el cincuenta por ciento (50%) para cada uno y si son más de dos (2) se dividirá entre todos en partes iguales.
Si alguno de los concurrentes falleciera o perdiera su estado de beneficiario, su parte se distribuirá entre los restantes".

Artículo 3.- Beneficiarios. Serán beneficiarios de la presente ley las personas que se detallan a continuación:

Aguirre Alberto Marcelino; DNI 16.066.264
Brashich Andrés Luis; DNI 14.219.164
Caballero Roberto Marcelino; DNI 14.600.066
Casali Héctor Aníbal; DNI 13.618.679
Caviglioli Hugo Daniel; DNI 14.737.257
Colombo Oscar Aldo; DNI 14.943.980
Córdoba Néstor David; DNI 14.912.868
Desza Sergio Raúl; DNI 14.494.874
Duks Jorge Carlos; DNI 14.529.557
Esturel Daniel Osvaldo; DNI 16.926.288
Giaretti Claudio Marcelo; DNI 14.834.186
Gómez Alcides Romualdo; DNI 16.456.860
Gómez José Edgardo; DNI 16.502.691
González Carlos Ángel; DNI 14.721.171
Gregory Juan Luis Domingo; DNI 14.528.397
Lobos Julio César; DNI 14.937.186
Maragliano Saverio José; DNI 16.218.896
Massin Félix Tarcisio; DNI 14.712.379
Mecca Adolfo Eduardo; DNI 14.823.962
Miretti Gustavo Osvaldo; DNI 14.871.974
Montegrosso Oscar Alfredo; DNI 14.823.942
Moschen Alberto José; DNI 16.143.887
Muller René Omar; DNI 14.714.403
Muñoz Juan Carlos; DNI 16.837.855
Ocampo Julián Héctor; DNI 14.834.507
Pasinato Jorge Oscar; DNI 17.138.141
Patrone Aldo Osmar; DNI 16.030.820
Peralta Jorge Carlos; DNI 14.873.314
Piedrabuena Eduardo José; DNI 14.992.783
Reartes Ricardo Alfredo; DNI 14.830.804
Rolla Héctor Miguel; DNI 14.729.130
Sotelo Soriano; DNI 16.160.804
Tibaldo René Ángel; DNI 14.172.531
Vázquez Alfredo Jorge Alberto; DNI 13.255.584
Vera Omar Elvijo; DNI 16.077.087
Zurbriggen Elías Luis; DNI 14.338.268

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

El 2 de abril de 1982 nuestro país recuperó su soberanía sobre las Islas Malvinas a partir del llamado Operativo Rosario, con el despliegue de un importante número de fuerzas y equipos. Como respuesta, el 1 de mayo tuvieron lugar los primeros ataques ingleses sobre las posiciones argentinas, dando así comienzo a la Guerra de Malvinas, la que luego de intensos combates ocurridos en distintos lugares de la geografía malvinense, finalizaría el 14 de junio con la rendición de nuestras fuerzas a pesar del valor y el coraje puesto en cada una de las batallas, tanto marítimas, aéreas, como terrestres.

Allí quedaron, en el mar que rodea las islas o en la turba que forma parte del suelo, 632 argentinos, muchos de ellos eran nacidos en la provincia de Santa Fe, al igual que los más de mil santafesinos que combatieron ofreciendo todo por su Patria y luego pudieron retornar, derrotados en la batalla pero nunca vencidos. Hoy, cada 2 de abril, en honor a ellos, se conmemora el Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, y fueron declarados "Héroes Nacionales".

Los distintos centros de Veteranos de Guerra, al igual que la Federación que hoy los contiene a nivel provincial, tienen como objetivo principal sostener viva la memoria y honrar en forma permanente a sus compañeros caídos en la guerra. La lucha los llevó a la conquista de derechos, a un reconocimiento que implicará una mejor calidad de vida y una integración plena a la sociedad, amén de seguir sosteniendo la defensa irrestricta de la soberanía argentina sobre Malvinas y demás islas australes. Así, luego de muchos años de trabajo y esfuerzo se lograron leyes que hoy son ejemplares para el resto del país, como la Ley N° 12.867 – Pensión de Honor de Veteranos de la Guerra de Malvinas.

En la mencionada ley se describe quiénes son los beneficiarios de dichas pensiones en relación con los veteranos de guerra al momento de su fallecimiento, pero también establece quiénes las deben cobrar en el caso de los santafesinos nativos muertos en combate.

Todos sabemos que los familiares directos de los caídos en la Guerra de Malvinas, "Héroes de la Nación Argentina", vivieron a la par de los padres la pérdida de sus seres queridos, padeciendo el trauma de la guerra, no sólo durante la misma sino también durante todos estos años de posguerra, dejando en cada uno de ellos una marca indeleble.

Es por ello que nos permitimos proponer una adenda a la mencionada ley, que amplíe el espectro de beneficiarios de las pensiones correspondientes a los familiares de los santafesinos nativos caídos durante la Guerra de Malvinas, solteros al momento de su fallecimiento, incluyendo a los hermanos y hermanas del mismo. Dicho beneficio se haría efectivo al momento de fallecer los padres del caído en combate.

Sostenemos la importancia que tiene la sanción de esta reforma para este grupo de familiares de caídos en la Guerra de Malvinas, que viven en nuestra provincia de Santa Fe.

De la misma manera, entendemos que llegar a las islas es una forma de sostener la soberanía e impedir el olvido del reclamo justo, y además, contemplar la imperiosa necesidad de que los familiares directos, madres, padres, viudas, hijos, hijas y hermanos y hermanas de los caídos nacidos en suelo santafesino, tengan el derecho de visitar el Cementerio Argentino en Darwin, el cual forma parte del territorio por el cual entregaron su vida y se otorgue el derecho que le asiste a cualquier ciudadano de poder reencontrarse con la tumba de su ser querido. Muchas otras provincias solventan el viaje de familiares para poder ejercer su duelo y reencuentro espiritual. Para ello este proyecto contempla el viaje ida y vuelta y la estadía de un familiar por cada caído santafesino nativo, una vez al año.

Pensamos entonces que es de suma trascendencia la reforma de la ley de pensiones honoríficas Ley N° 12.867 modificada por la Ley N° 13.464 para veteranos de la Guerra de Malvinas y familiares de caídos en Malvinas, de manera que se pueda incluir a los hermanos y hermanas de los caídos santafesinos nativos, solteros, al fallecer los titulares de dichas pensiones y además se contemple la posibilidad de que el Estado Provincial disponga de todos los medios necesarios para que un familiar pueda, una vez al año, visitar la tumba del caído santafesino nativo en el Cementerio de Darwin, Islas Malvinas.

El artículo 3 contiene un listado de personas beneficiarias que se construyó de un relevamiento en conjunto con la Federación de Veteranos de Guerra de Malvinas de la Provincia de Santa Fe.

Por ello solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Marcelo González

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Señor Presidente, en verdad es uno de los proyectos que podríamos decir nos integra a toda la Cámara, porque estamos hablando de cuestiones que toca a los sentimientos de todos los argentinos, como son los ex combatientes de Malvinas, más en un año muy particular como este a 40 años de esa guerra que nunca debió haber sucedido.

Y uno, en el trajín de lo que fue pasando en la vida, el haber conocido a distintos ex combatientes, a distintas familias, ver lo que sucedió en los 40 años a la fecha desde el momento cuando llegaron y se los miraba como seres extraños, se los ocultaba, no se los valoraba, hasta que llegó el verdadero momento, aunque creo que no vamos a terminar nunca de dar el verdadero reconocimiento a quienes defendieron nuestra Patria a pesar de las desventajas con las que contaban, en todo aspecto.

Les decía que a mí me tocó vivir en particular el caso; estamos a 40 años, como decía, de que pasó la guerra, de que no solamente en ese contexto muriera un chico, un adolescente de sólo 19 años, sino que con el transcurrir de todos estos años hasta hoy, un caso que me llega muy de cerca consumió la vida de su madre, de su padre, sus hermanos quedaron con traumas que todavía no los pueden superar por esta guerra injusta.

Entonces, me emociona el proyecto porque lo hemos trabajado a fondo toda la Cámara, se enriqueció por las distintas Comisiones por las que fue pasando.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Este proyecto de ley, el cual permite extender estos beneficios a los familiares de los ex combatientes que fallecieron y que, reitero, lo digo porque lo vivo en “carne propia” con alguien muy allegado que hoy, todavía, luego de 40 años no pueden superar esa situación y como ellos seguramente hay muchísimos más que están en las mismas condiciones.

También lo que queda planteada es la posibilidad de que tanto los ex combatientes como familiares de los que hayan fallecido puedan tener la posibilidad de rendir tributo a aquel que haya fallecido en Malvinas y puedan realizar un viaje a dichas Islas.

Sabemos que es un hondo sentimiento, que hay muchos que no quieren volver, pero que hay otros que quieren volver a ese territorio a rendir homenaje a quienes están, lamentablemente, en esa tierra.

Quiero agradecer a la Cámara porque todos han hecho sus aportes y este más que un proyecto de alguien en particular es un proyecto de toda la Cámara en general, porque creo que todos, en mayor o menor medida, vemos en los ex combatientes reflejado lo que la Argentina siente en su corazón, ese orgullo de sentirnos argentinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bermúdez, Boscarol, Cattalini, Ciancio, De Ponti, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1° al 3°; art. 4°, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.6 INVITACIÓN AL MINISTRO DE SEGURIDAD (INFORME SOBRE ESTADO DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y SERVICIO PENITENCIARIO)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 6: Proyecto N° 48.111-CD-FP-PS, de la señora diputada Cattalini, por el cual esta Cámara resuelve invitar al Ministro de Seguridad Dr. Lagna, a concurrir al Recinto para brindar informes a la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Ley 14.070 en relación al Estado de Emergencia en Seguridad Pública y Servicio Penitenciario en la Provincia. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución N° 48.111-CD-FP-PS de la diputada Cattalini, por el cual esta Cámara resuelve invitar al Ministerio de Seguridad Dr. Lagna, a concurrir al Recinto de esta Cámara para brindar informe de avance a la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Ley N° 14.070 en relación al estado de emergencia en Seguridad Pública y Servicio Penitenciario en la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Invítase al Ministro de Seguridad Dr. Jorge Lagna, a concurrir al Recinto de esta Cámara para brindar informe de avance a la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Ley N° 14.070 en relación al estado de emergencia en Seguridad Pública y Servicio Penitenciario en la Provincia de Santa Fe de conformidad con lo establecido en artículo 23 de dicha ley.

Artículo 2.- Facúltase al presidente de esta Cámara a coordinar la citación mencionada.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 23 de junio de 2022

Boscarol – Espíndola – Lenci – Mahmud – Real – Sola – Pullaro

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Entendiendo que la seguridad es una cuestión de Estado y que nos tiene que encontrar a todas y todos comprometidos, velando y trabajando para garantizarla al conjunto de santafesinos y santafesinas fue que hace 6 meses dimos sanción al proyecto de Ley de Emergencia en Seguridad y Servicio Penitenciario dándole al Poder Ejecutivo diferentes herramientas extras para abordar esta problemática hasta el 31 de diciembre de 2022.

En dicha ley se establece que la máxima autoridad del Ministerio de Seguridad deberá concurrir a la Comisión Bicameral creada por esta ley a los 180 días de la entrada en vigencia de la presente emergencia para informar de la marcha de su gestión.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Estando próximos a vencerse dicho plazo es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.
Lionella Cattalini

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.– Señor Presidente: “La única verdad es la realidad”, dijo el Ministro Corach en estos días haciendo alusión a la frase del General Perón para contestarle a la diputada García, cuando volvió a pedir informe sobre los 3 mil millones de pesos.

La verdad es que resulta un poco paradójico hablar de realidad queriendo defender una inversión inexistente por parte del Gobierno de la Provincia después de casi dos años de haber recibido dinero de la Nación y no haberlo invertido. Y a la vez, resulta también paradójico cuando el Ministro nos vuelve a decir que estuvieron un año sin Ley de Emergencia y, justamente, lo que estamos haciendo ahora es citar al señor Ministro Lagna porque se cumplen seis meses de la Ley de Emergencia.

Entonces, no sabemos si el Ministro, que se dedica a twittear asiduamente, vive en esta Provincia, si sabe lo que el Gobernador firma o de qué estamos hablando, porque la verdad es que no voy a hacer un repaso de lo que fue el transcurso y la sanción de la Ley de Emergencia porque ya lo hizo muy claramente la señora diputada García.

Pero nos resulta extraño y quería nombrarlo y agradecer el acompañamiento a lo que establece la Ley N° 14.070 de la citación al Ministro, que en sus artículos 23 y 24 establece que el Ministro tiene que venir a los seis meses a dar cuenta de lo que pasó en estos seis meses de gestión, a traer la documentación pertinente y a decirnos a todos los legisladores y a todas las legisladoras qué se hizo con esta plata que la Legislatura le otorgó.

Además, porque el artículo 24 establece la posibilidad de que, una vez aprobada esta rendición de cuentas, tengan un 50 por ciento más de los fondos o que, si no hicieron nada y no acreditaron la documentación, se dé por caída la Emergencia.

Entonces, ante tan magnitud y tanta facultad, me resulta un poco extraño que nuevamente la respuesta del Ministro Corach sea atacar a la Legislatura, cuando estamos hablando de una herramienta vigente, que se olvidaron de mandar y que la propia oposición, en un gesto de responsabilidad, le brindó.

Ahora, lo que sí es real es que llevamos en este transcurso de tiempo, en el departamento Rosario, 140 homicidios dolosos. Lo que sí es real es que la Ley de Emergencia establece que tiene que convocar a la Junta de Seguridad y lo hicieron sólo dos veces en el transcurso de este año y la segunda vez faltó, no sólo el Gobernador, sino también la Vicegobernadora.

Lo que sí es real también que hace unos días estuvo el Secretario de Servicios Penitenciarios Walter Gálvez en esta Legislatura y nos dijo, entre otras cosas, que de las 1800 plazas penitenciarias que prometieron hace un año para solucionar la sobrepoblación del Servicio Penitenciario, no inauguraron ni una; que de todas las promesas de ingreso de personal penitenciario, sólo ingresaron en dos años y medio 45, que los otros están todos en transcurso; que el sistema nuevo de inhibidores que iban a hacer, recién vino la gente del Invap el 21 de junio o sea, hace dos días; que hay presos en la cárcel de Piñero que reciben catering Vip; que además, los fiscales sobre los casos de balaceras, con quienes estuvimos reunidos hace muy pocos días en la ciudad de Rosario, nos cuentan que en Piñero, el pabellón en donde está alojado “Monchi Cantero” sigue teniendo un teléfono fijo instalado desde hace más de un año; que nada se sabe sobre qué va a pasar con la Cárcel Federal que se está construyendo y que no hay información clara, ni nadie sabe si hay convenio vigente o no y si la Nación le paga todos los meses a la Provincia de Santa Fe por los presos federales y quiénes, efectivamente, van a estar alojados en dicha Cárcel Federal.

Entonces, está claro, señor Ministro, que la “única verdad es la realidad” y la realidad es lo que nos dice el propio Secretario de Servicios Penitenciarios y lo que nos dicen todos los días los vecinos y las vecinas de la ciudad, que estamos en crisis y que evidentemente, hace falta gestión.

Pero ante eso, el ministro, que le gusta mucho twittear, hoy siguió diciendo que la única verdad es la realidad, y habla de la estación policial del distrito sur, hecho por el cual presenté innumerable cantidad de pedidos de informes y nunca, pero nunca, respondieron ninguno.

Y la verdad que me llama la atención que el ministro se dedique a pedirle a la DIPAI, – esto fue lo que publicó hoy en el Twitter–, un informe de cuánto invirtió la gestión pasada y cuánto invirtió esta gestión. ¡No jodamos! Que un ministro nos diga en valor nominal, con una inflación del 60%, que esta gestión invirtió más que la gestión anterior para poder inaugurar una



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

estación policial en el distrito sur, sin tener en cuenta cuáles fueron los porcentajes de avance, la verdad que habla de una falta de seriedad pocas veces vista para un ministro en el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Eso es lo que hace este Gobierno, eso es lo que hace, en plena crisis de seguridad, seguir atacando la Legislatura, que lo único que hace es pedir informes, trabajar no sólo a través de Twitter sino a través de pedidos de informes que nunca son contestados, y citar al ministro para ver si le otorgamos, de acuerdo a lo que establece la ley, 50% más de fondos de acuerdo a lo que establecimos en nuestro compromiso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

9 ORDEN DEL DÍA

9.1 LEY ORGÁNICA DEL NOTARIADO PROVINCIAL: MODIF. ART. 24

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 3

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 45.507-CD-UCR-Evolución de las diputadas Ciancio y Orciani, por el cual se modifica el artículo 24 de la Ley 6.896 (Ley Orgánica del Notariado Provincial); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 24 de la Ley 6.896 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 24.- Si al producirse por cualquier motivo la vacancia de un registro, existiere solicitud del adjunto de continuar como titular en el Registro vacante, no corresponderá el llamado a concurso cuando el peticionante acredite cinco años de antigüedad ininterrumpida en ese registro, contados desde la fecha en que autorizó la primera escritura y no hubiera incurrido en faltas que motivaran la aplicación de medidas disciplinarias que conlleven la suspensión en el ejercicio de sus funciones.

De no cumplir dichos requisitos, el adjunto se desempeñará como regente interino hasta que ese registro se titularice mediante el procedimiento establecido por el artículo 18 bis de esta ley.

Si hubiese igualdad entre los mayores puntajes obtenidos entre un concursante y el adjunto a cargo de la regencia interina en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir la vacante, la titularidad del registro se asignará a este último, siempre que tuviese por lo menos cuatro años de antigüedad”.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 19 de mayo de 2022.

Blanco – Bermúdez – Boscarol – Busatto – Espíndola – Lenci – Mahmud – Sola – Pullaro – Real – Rubeo

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 24 de la Ley N° 6.896 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 24.- Si al producirse por cualquier motivo la vacancia de un Registro, existiere solicitud del adjunto de continuar como titular en el Registro vacante, no corresponderá el llamado a concurso cuando el peticionante acredite cinco años de antigüedad ininterrumpida en ese registro contados desde la fecha en que autorizó la primera escritura y no hubiera incurrido en faltas que motivaran la aplicación de medidas disciplinarias que conlleven la suspensión en el ejercicio de sus funciones. De no cumplir dichos requisitos, el adjunto se desempeñará como regente interino hasta que ese registro se titularice mediante el procedimiento establecido por el artículo 18 de esta ley. Si hubiese igualdad entre los mayores puntajes obtenidos entre un concursante y el adjunto a cargo de la regencia interina en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir la vacante, la titularidad del registro se asignará a este último, siempre que tuviese por lo menos cuatro años de antigüedad”.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

En el presente proyecto de ley nos hacemos eco de un fuerte reclamo por parte de los Colegios de Escribanos de Santa Fe, representados en su Consejo Superior, pero sobre todo de los jóvenes profesionales que viven una inestabilidad a largo plazo en sus espacios de trabajo. Este proyecto tiene por objeto modificar la Ley Orgánica del Notariado en la provincia, específicamente, el régimen de adjunciones notariales en la provincia de Santa Fe, establecido mediante la Ley 13.410, sancionada el 11 de julio de 2014, como una modificatoria de la Ley 6.898.

A través de dicha citada modificación, se incorpora el Régimen de Adjunciones Notariales, posteriormente el Decreto 3.968/15 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 20 de noviembre de 2015) reglamentó en su Capítulo VI el mencionado régimen. Así, para poder acceder al ejercicio de la función notarial por parte de los postulantes a la adjunción, se requiere reunir, entre sus requisitos, presentarse al concurso de oposición y antecedentes, con idénticas condiciones a las establecidas para el acceso a la titularidad de un registro notarial donde el concursante debe alcanzar un mínimo de 60 puntos y ubicarse dentro de los 15 primeros puestos del orden de mérito que resulte del concurso a los fines de su selección en el cargo por el titular proponente (Art.22 Ley 6.898).

Luego, en el desarrollo funcional, resulta indudable que la actuación del adjunto en forma simultánea e indistinta con el titular, tiene ventajas valiosísimas en lo que hace a la función fedataria y pleno ejercicio de la profesión notarial, que enriquece y perfecciona la formación académica con lo que se mejora la prestación de los servicios notariales, marcado con un sentido de responsabilidad y dirección por parte del titular.

La actuación del escribano adjunto tiene iguales competencias material y territorial, y se desarrolla en forma simultánea e indistinta con el escribano titular, en las mismas oficinas de este, optimizando la prestación de las funciones a cargo de los fedatarios titulares cuya antigüedad en el servicio y volumen de trabajo justifique esa incorporación.

Ahora bien, la norma sancionada presenta de inicio una deficiencia susceptible de ser subsanada dado que, en los hechos, sujeta al adjunto a una constante situación de inestabilidad para su permanencia en el ejercicio de la función notarial, aún luego de haber demostrada su idoneidad en el respectivo concurso y en el desempeño de su trabajo sin sanciones.

Este estado de inestabilidad crónico se verifica en los escribanos adjuntos en el Art.24, primer párrafo, de la Ley 13.410 que establece: "En caso de muerte, incapacidad o renuncia por jubilación del titular, el adjunto se desempeñará como regente interino hasta que ese Registro se titularice mediante el procedimiento establecido en el artículo 18 bis de esta ley (Nota: incorporado por Ley 12.655 Ley 6.898). Si hubiese igualdad entre los mayores puntajes obtenidos entre un concursante y el adjunto a cargo de la regencia interina en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir la vacante, la titularidad del Registro se asignará a este último, siempre que tuviese por lo menos cuatro años de antigüedad". Dicha situación, en la práctica se transforma en una injusticia que debe ser superada, dado que, acaecida la vacancia del registro, el adjunto deberá postularse a la titularidad en igualdad de condiciones con el resto de los que fueren aspirantes, contando solamente en su haber con la prioridad de "los mayores puntajes" que resulten de la comparación de puntos alcanzados con otro concursante.

Entonces, dicho artículo, en la forma de su actual redacción, crea una situación de absoluta incertidumbre para los adjuntos y vulnera sus derechos constitucionalmente determinados, dado que, en caso de cese por cualquier causa del titular, se los instala como regente interino hasta el llamado del próximo concurso del Registro Notarial donde actúan perdiendo por completo su estabilidad laboral y la de los y las trabajadores de dicha escribanía.

Además, esto resulta lesivo al legítimo derecho a la continuidad del notario adjunto en el desempeño en su condición (artículo 23) y debe ser necesariamente subsanada mediante la consiguiente modificación legislativa. Es válido aclarar que, en este sentido, existen numerosos antecedentes legislativos en la mayoría de las provincias del país, Santa Fe estaría lejos de ser pionera, sino que más bien estaría última en la defensa de los derechos de nuestros jóvenes profesionales.

El Consejo Superior considera que, con el transcurso del plazo de cinco años en el ejercicio de la profesión notarial, ante una situación de cese del escribano titular, sumado a los demás requisitos que debe reunir el adjunto, resulta razonable el otorgamiento al mismo de la titularidad del Registro donde actúa, teniendo además en cuenta que ya ha superado el concurso de oposición y antecedentes para su designación en tal carácter. "Vol verlo a someter a concurso igual, esta vez para acceder a la titularidad del mismo registro donde actúa, aparece como un despropósito y genera una situación de desigualdad manifiesta entre quienes acceden a la titularidad de un registro rindiendo concurso similar, pero una sola vez y no dos como le impone actualmente al adjunto, el Art.44 de la Ley 6.898".

Por lo expuesto, señor presidente, es que le solicitamos a nuestros pares tengan a bien acompañar el presente proyecto de ley.

Orciani – Ciancio

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora diputada Orciani.

SRA. ORCIANI.– Gracias, señor presidente.

Bueno, de manera muy sucinta quiero agradecer el acompañamiento que va a recibir este proyecto, seguramente de todo el Cuerpo, y particularmente agradecerle al Colegio de Escribanos de la Segunda Circunscripción y en su cabeza a la doctora Alicia Rajmil, pero también a las distintas voces, los distintos colegios y el Consejo Superior, que nos hicieron llegar este planteo, entre otros, sobre la necesidad de efectuar reformas a la Ley Notarial, una ley que hoy debe ser aggiornada a la nueva realidad que se vive en la actividad notarial.

Por esta reforma, introducimos una modificación sustancial, y si así el Senado también lo entiende y lo podemos convertir en ley, va a modificar la estabilidad laboral de los nuevos profesionales de la actividad notarial. Esta ley modifica, como les decía, particularmente el régimen de adjunciones.

Así que esperamos, con mucha alegría y satisfacción este acompañamiento, pero particularmente esperamos que el Senado se haga eco y esta sea la primera de varias



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

reformas que la Ley Notarial de la Provincia de Santa Fe requiere para poder ser aggiornada a los tiempos que corren. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se va a votar el proyecto de ley conforme el dictamen de comisión. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bermúdez, Cattalini, Ciancio, De Ponti, Del Frade, Donnet, Espíndola, Florito, García, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueba el artículo 1º; art. 2º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.2 APROBACIÓN EN CONJUNTO DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Lucila De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Mociono que los asuntos N° 2 al 219 se voten en conjunto, pero teniendo en cuenta que, según lo acordado en Labor Parlamentaria, el asunto N° 54 (Expte. N° 46.818-CD-Somos Vida Unión Federal) vuelva a comisión y que el N° 59 (Expte. N° 47.225-CD-FP-PS) sea modificado en su redacción, también según lo acordado.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se va a votar, en primer lugar, la moción de la diputada De Ponti de vuelta a comisión del asunto N° 54 (Expte. N° 46.818-CD-Somos Vida Unión Federal).

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se va a votar la moción de la diputada De Ponti, de aprobación en bloque de los asuntos N° 2 al N° 219.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Nuestro bloque no acompaña los asuntos N° 50 (Expte. N° 47.369-CD-IP), N° 51 (Expte. N° 47.654-CD-FP-PS), N° 59 (Expte. N° 47.225-CD-FP-PS), N° 60 (Expte. N° 47.403-CD-DB) y N° 161 (Expte. N° 46.447-CD-FE).

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda asentado el voto negativo de su bloque a esos asuntos.

Tiene la palabra la diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Quiero dejar constancia de mi voto negativo a los asuntos N° 16 (Expte. N° 47.483-CD-UCR-EV), N° 50 (Expte. N° 47.369-CD-IP), N° 51 (Expte. N° 47.654-CD-FP-PS) y N° 60 (Expte. N° 47.403-CD-DB).

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se deja constancia, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Sola.

SRA. SOLA.– Quiero dejar constancia del no acompañamiento al asunto N° 50 (Expte. N° 47.369-CD-IP).

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se deja constancia, señora diputada.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración los asuntos del N° 2 al N° 219 del Orden del Día, teniendo en cuenta que, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, se modifica el texto del asunto N° 59.

– *Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:*

9.3 SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN VENADO TUERTO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.606-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

informar el índice de violencia registrado en la localidad de Venado Tuerto con mención del delito perpetrado y su incidencia en el índice provincial; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los índices de violencia registrados en localidad de Venado Tuerto, departamento General López, informe:

- indicadores de criminalidad, con mención del tipo de delitos perpetrados, y su influencia en el total provincial;**
- cantidad de personal policial afectado a prestar servicio con mención de los recursos con los que cuentan y patrullajes que se realizan; y,**
- si existe convenio con el gobierno local para abordar la situación de la inseguridad con detalle de plan de acción y tiempo de duración.**

Sala de Comisión, 19 de mayo de 2022.

Blanco – Bermúdez – Boscarol – Busatto – Espíndola – Lenci – Mahmud – Sola – Pullaro – Real – Rubeo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- índice de violencia registrado en la localidad de Venado Tuerto con mención del delito perpetrado y su incidencia en el índice provincial;*
- cantidad de personal policial afectado a prestar servicio en la localidad con mención de los recursos con los que cuentan y patrullajes que se realizan; y,*
- existencia de convenio con el gobierno local para abordar la situación de la inseguridad con detalle de plan de acción y tiempo de duración del mismo.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación de inseguridad reinante en la localidad de Venado Tuerto, participa de la general pero con ribetes propios ya que esta –lamentablemente– es una problemática que golpea a todo el país y de la que Venado Tuerto no está exenta.

Balaceras, arrebatos, entraderas y demás delitos alimentan el temor por parte de las autoridades y de la propia ciudadanía quienes están asustados de que se naturalicen estas acciones¹³.

Los hechos delictivos no registran una única causa, sino que provienen de una sumatoria de situaciones, donde surge la realidad económica desfavorable de muchas familias, el crecimiento del desempleo, la vulnerabilidad social, entre otras; por eso el Estado tiene que sumar esfuerzos y así entre todos poder atravesar este momento y que no haya más víctimas, porque cada persona que le toca vivir un hecho de estas características verá vulnerada de por vida su integridad, ya sea económica, emocional o psicológica.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.4 ALLANAMIENTO EN PENAL DE CORONDA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.758-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar por qué razón las autoridades del penal de Coronda, departamento San Jerónimo, no permitieron el allanamiento solicitado por la Fiscalía Federal de Venado Tuerto en una causa que derivó con la detención de quince personas en la última semana del mes de febrero de 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe el motivo de la negativa de las autoridades de la cárcel de Coronda a permitir el allanamiento solicitado por la Fiscalía Federal de Venado Tuerto, por la causa que derivó con la detención de quince personas en febrero de 2022.

Sala de Comisión, 19 de mayo de 2022.

Blanco – Bermúdez – Boscarol – Busatto – Espíndola – Lenci – Mahmud – Sola – Pullaro – Real – Rubeo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe por qué razón las autoridades del penal de Coronda, departamento San Jerónimo, no permitieron el allanamiento solicitado por la Fiscalía Federal de Venado Tuerto en una causa que derivó con la detención de quince personas en la última semana del mes de febrero de 2022.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

13 Cf. <https://www.ellitoral.com/index.php/idum/338042-en-lo-que-va-de-enero-se-registraron-cinco-balaceras-en-venado-tuerto-cifras-que-preocupan-sucesos-cifras-que-preocupan.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

El sitio informativo "Venado 24" publicó en la última semana del mes de febrero de 2022 una información que imprescindiblemente merece una aclaración de parte del Servicio Penitenciario Provincial, en primer lugar y luego desde la cúpula del Ministerio de Seguridad.

El Ministerio Público de la Acusación y la Fiscalía Federal de Venado Tuerto, departamento General López, llevaron adelante una serie de 37 allanamientos que produjeron la detención de 15 personas y el secuestro de una importante cantidad de armas de fuego.

Pero la situación que merece la explicación oficial es el siguiente: "... el otro dato que sorprendió a la Fiscalía Federal fue la negativa de las autoridades de la cárcel de Coronda a permitir el allanamiento. Al respecto, el requerimiento del procedimiento en dicha unidad penitenciaria tenía como objetivo incautar la celda donde se encuentra alojado un conocido narco venadense, sospechoso de ser el cabecilla de una de las bandas que hoy se habría desbaratado", apunta el medio.

"Lo cierto es que es la primera vez que la Fiscalía Federal se encuentra con semejante escollo. Por ahora, desde el Ministerio de Seguridad de Santa Fe no emitieron comentarios al respecto, pero se esperan novedades al respecto. "Esto es grave, desobedecieron una orden judicial", afirmó una importante fuente judicial.

Cabe recordar que el operativo se realizó en el marco de una investigación por venta de estupefaciente y por las balaceras que se repiten en los últimos meses en Venado Tuerto.

Los operativos estuvieron a cargo de agentes de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la Policía de Santa Fe, de la Policía Federal Argentina y Gendarmería.

A raíz de diferentes hechos delictivos de abuso de armas con la modalidad balacera ocurridos en los últimos meses en Venado Tuerto se abrió una investigación llevada adelante por la Unidad Fiscal de Venado Tuerto Área de Abuso de Armas, creada por el Fiscal Regional de Venado Tuerto, Matías Merlo, en el año 2021, conformada por fiscales Iván Raposo, Horacio Pueyredón y Mariana Vidal.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.5 RETIRO Y REUBICACIÓN DE CASILLA DEL PROGRAMA BOLETO EDUCATIVO GRATUITO EN SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.283-CD-UCR-Evolución del diputado Basile, por el cual se solicita disponga proceder al inminente retiro y reubicación de la casilla que correspondiera al Programa Provincial de Boleto Educativo Gratuito, ubicada frente al antiguo Molino Harinero "El Molino – Fábrica Cultural" de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda al inminente retiro y reubicación de la casilla que correspondiera al programa provincial "Boleto Educativo Gratuito" (BEG), ubicada frente al antiguo molino harinero "El Molino – Fábrica Cultural" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, tal como fue solicitado oportunamente a través del proyecto de comunicación N° 42.099, aprobado en fecha 25 de febrero de 2021.

Sala de Comisión, 19 de mayo de 2022.

Blanco – Boscarol – Busatto – Espíndola – Lenci – Mahmud – Sola – Pullaro – Real – Rubeo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda al inminente retiro y reubicación de la casilla que correspondiera al Programa Provincial "Boleto Educativo Gratuito" (BEG), ubicada frente al antiguo molino harinero "El Molino – Fábrica Cultural" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Boleto Educativo Gratuito (BEG) es un programa provincial creado en el ámbito de la Subsecretaría de Boleto Educativo del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, destinado a los usuarios del servicio público de transporte automotor de pasajeros en sus servicios interurbanos, suburbanos y urbanos. Son beneficiarios del BEG alumnos y alumnas regulares de los niveles inicial, primario, secundario, terciario, y universitario, como así también docentes y asistentes escolares de establecimientos educativos provinciales.

Además del 0800 habilitado para realizar consultas o tramitar el beneficio de referencia, el Ejecutivo Provincial también habilitó una casilla ambulante para gestionar las mismas operaciones. Dicha estructura fue instalada frente al antiguo molino harinero comúnmente llamado "El Molino – Fábrica Cultural" en febrero del 2021, y en un primer momento, permanecería hasta abril a los fines de "ejecutar las tareas de promoción y difusión del Programa Boleto Educativo Gratuito (BEG)".

Asimismo, desde el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU-UNL), solicitaron el desplazamiento de la estructura, alegando que el antiguo molino harinero es un patrimonio arquitectónico de la ciudad y se integra al sector destacado del Boulevard santafesino. Ante este petitorio, el Ejecutivo Provincial responde el 24/02/2021 que "al ser desmoldable, permanecerá allí por un plazo de 60 días"¹⁴. Cuatro meses después, el Consejo Directivo vuelve a reiterar el desplazamiento de la casilla, pero hasta la fecha no obtuvieron respuesta

14 <https://www.airedesantafe.com.ar/politica/la-casilla-del-boleto-educativo-gratuito-permanecera-la-vereda-del-molino-60-dias-n191674>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

alguna. Más de un año ha pasado y nos encontramos en abril del 2022, con la casilla funcionando en la fachada del antiguo molino harinero.

Es por ello que a través del presente proyecto de comunicación solicitamos al Poder Ejecutivo que proceda al inminente retiro y reubicación de la casilla de referencia.

“El Molino – Fábrica Cultural” es un sector que está dedicado a fomentar los emprendimientos de base cultural y creativa a través de acciones que promuevan el desarrollo de la producción escénica, audiovisual, web, multisoporte, editorial, discográfica y de diseño. Un antiguo molino harinero que combina juego, creación y producción, sobre la base de comprender la construcción como poesía y el trabajo como un proyecto colectivo.

Si bien entendemos que la colocación de dicha casilla fue estratégica a los fines de “necesitar un lugar con alta visibilidad” y que “el espacio permita a los usuarios esperar su turno al aire libre, con distanciamiento social y con las medidas sanitarias correspondientes”, en la ciudad de Santa Fe existen otros espacios que reúnen ambas condiciones y no afectan la imagen de una obra de arquitectura valiosa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

9.6 ENCUENTRO ENTRE EL FISCAL REGIONAL Y JEFES DE LA URIX DEL 24/03/2022: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.290-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar programas y acciones concretas acordadas en relación al encuentro entre el Fiscal Regional y los jefes de la Unidad Regional IX, llevado a cabo el jueves 24 de marzo de 2022; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al encuentro realizado entre el Fiscal Regional y los jefes de la Unidad Regional IX llevado a cabo el jueves 24 de marzo, informe:

- a) diagnóstico y acciones concretas, y
- b) plazo de realización.

Sala de Comisión, 19 de mayo de 2022.

Blanco – Bermúdez – Boscarol – Busatto – Lenci – Mahmud – Sola – Pullaro – Real – Rubeo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al encuentro entre el Fiscal Regional y los jefes de la Unidad Regional IX llevado a cabo el jueves 24 de marzo de 2022, se sirva informar:

- a) Programas y acciones concretas acordadas en la misma.
- b) Presupuesto asignado.
- c) Plazo de realización para las acciones acordadas.
- d) Alcances del sistema de dispositivos multiagenciales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El jueves 24 de marzo de 2022, desde el Ministerio Público de la Acusación informaron que el Fiscal Regional, Dr. Rubén Daniel Martínez, se reunió con los comisarios Julio Lucero, Dante Trosch, Leonardo González y Gabriel Capoulat, autoridades de la Unidad Regional IX de Policía.

Dicho encuentro fue previamente pactado y se realizó en el edificio de Tribunales, siguiendo una política de coordinación con las distintas fuerzas de seguridad, el Fiscal Regional convocó a las máximas autoridades de la URIX a un encuentro que tuvo como eje analizar principalmente la situación de la ciudad de Reconquista y Avellaneda.

Cada organismo se comprometió a redoblar el trabajo conjunto respetando las funciones específicas que cada uno tiene, y continuar con las políticas de tratamiento integral de la problemática de seguridad, para ello es indispensable el sistema de dispositivos multiagenciales, en especial para tratar situaciones de algunos barrios.

En cuanto a la capacitación necesaria del personal policial, el Fiscal Regional consideró importante la Escuela de Policía en esta región, y asimismo se comprometió a realizar una capacitación periódica al personal policial¹⁵.

Frente a la preocupante situación de inseguridad actual padecida en esta región, resulta esencial conocer las acciones acordadas para dar respuesta a esta problemática como así también el plazo de realización de las mismas, dado que se trata de situaciones que exigen soluciones urgentes.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.7 RESTABLECIMIENTO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.371-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga restablecer el pleno funcionamiento de la oficina del Registro Civil de Santa Fe en la maternidad del Hospital Central de Reconquista; y, por las razones

15 <https://www.reconquistahoy.com/52390-el-fiscal-regional-se-reunio-con-los-jefes-de-la-unidad-regional-ix-que-temas-trataron-y-a-que-se-comprometieron>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas para restablecer el pleno funcionamiento de la oficina del Registro Civil de Santa Fe del Hospital Central de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, a los fines de habilitar el trámite de inscripción y obtención de documentación para recién nacidos.

Sala de Comisión, 19 de mayo de 2022.

Blanco – Bermúdez – Boscarol – Busatto – Espíndola – Lenci – Mahmud – Sola – Pullaro – Real – Rubeo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad o el organismo que corresponda, proceda a restablecer el pleno funcionamiento de la oficina del Registro Civil de Santa Fe en la maternidad del Hospital Central de Reconquista, a los fines de que las y los interesados puedan realizar el trámite de inscripción y obtención de documentación para recién nacidos en el mencionado efector.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En similar sintonía a varios proyectos presentados durante el 2020 y 2021 donde reflejábamos nuestra preocupación por la falta de continuidad del personal contratado en dependencias del Registro Civil en gran cantidad de localidades de la provincia, el presente proyecto de comunicación pretende solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el urgente restablecimiento de la oficina del organismo que hasta agosto del año 2020 funcionó regularmente en la maternidad del Hospital Central de Reconquista.

Esta dependencia que hoy se encuentra cerrada por falta de personal desempeña una función fundamental para la inscripción de todos los recién nacidos, generando situaciones de postergación en la obtención de la documentación por parte de los padres al tener que recurrir a otras oficinas por fuera del efector, cuyo régimen de atención también se ha visto afectado durante el último año.

En este sentido, consideramos que la ausencia de la prestación de este servicio no puede ser atribuida a la falta de recursos en el presupuesto ni con razones esgrimidas en función de la crisis originada en su momento por la pandemia del Covid-19, sino que por el contrario atenta contra facilitar la inscripción de los recién nacidos de aquellas parturientas que viajan hacia Reconquista, en un claro acto de desapego por parte del Estado Provincial respecto a la importancia de que cada niño o niña pueda ser inscripto en tiempo y forma y de manera segura al momento de nacer.

Por estas razones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

9.8 CAÍDA DE ASCENSOR DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.390-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación al ascensor del edificio de tribunales de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, que se precipitara en caída libre con la secuela de una persona fallecida; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la caída del ascensor y el fallecimiento de una persona en el edificio de Tribunales de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, informe:

- a) frecuencia con que se realiza el servicio de mantenimiento de la unidad;**
- b) fecha del último cambio del cable de tracción;**
- c) si se produjeron advertencias o notificaciones técnicas previas a la clausura de dicha unidad;**
y,
- d) fecha de clausura del ascensor y todo otro dato.**

Sala de Comisión, 19 de mayo de 2022.

Blanco – Bermúdez – Boscarol – Busatto – Espíndola – Lenci – Mahmud – Sola – Pullaro – Real – Rubeo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación al ascensor del edificio de Tribunales de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, que se precipitara en caída libre con la secuela de una persona fallecida, se sirva informar:

- 1) frecuencia con que se realiza el servicio de mantenimiento de la unidad;*
- 2) fecha del último cambio del cable de tracción de dicha unidad;*
- 3) si se produjeron advertencias o notificaciones técnicas previas a la clausura de dicha unidad;*
- 4) fecha de clausura de la unidad y todo otro dato que pueda resultar de interés para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de responsabilidades.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La caída de un ascensor en el edificio de Tribunales de Villa Constitución, enlutó a la ciudad en lo que, a priori, parecería encuadrarse en un caso de inseguridad laboral.

El hecho acontecido el lunes 11 de abril de 2022 en el Palacio de Justicia sito en Belgrano y Lisandro de la Torre de la cabecera del departamento Constitución, en momentos en que operarios procedían a realizar tareas de mantenimiento, dejó como saldo esa persona fallecida y otra con heridas de consideración.

Como quedara expuesto, el hecho se produjo en ocasión de intentar llevar adelante las reparaciones que la unidad requería y fuera del horario de atención al público. Cabe tener presente que el Palacio de Justicia villense es visitado por una ingente cantidad de personas que asisten al mismo a hacer valer sus derechos, como así también a trabajar en el lugar ya porque forman parte de la planta de empleados y funcionarios judiciales, ya por tratarse de profesionales que representan los intereses de los ciudadanos.

Sin embargo, no han sido pocos los comentarios acerca del mal funcionamiento de dicho ascensor con anterioridad al hecho, por lo que la caída de la unidad ha dejado una sospecha sobre el riesgo al que pudo someterse al público durante los días previos a que se precipitara.

A los fines de despejar esa sospecha, es dable conocer si con anterioridad a precipitarse el ascensor había registrado desperfectos, ruidos o señales que hubieran ameritado sacarlo de servicio provisoriamente. Asimismo, conocer la fecha del último cambio del cable de tracción de dicha unidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Armas Belavi – Argañaraz

9.9 JOAN MANUEL SERRAT: VISITANTE ILUSTRE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 45.999-CD-UCR-Evolución, del diputado Cándido, por el cual esta Cámara resuelve designar Visitante Ilustre de la Provincia de Santa Fe al Sr. Joan M. Serrat en reconocimiento a su aporte a la cultura mundial a partir de su trayectoria como cantautor, compositor, músico, actor, escritor y poeta; y, por las razones expuestas en los fundamentos esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Designar Visitante Ilustre de la Provincia de Santa Fe al Sr. Joan Manuel Serrat en reconocimiento a su aporte a la cultura mundial a partir de su trayectoria como cantautor, compositor, músico, actor, escritor y poeta.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 17 de mayo de 2022.

Olivera – Di Stefano – Ciancio – Balagué – Mahmud

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Joan Manuel Serrat Teresa, conocido popularmente como Joan Manuel Serrat, es un cantautor, compositor, actor, escritor, poeta y músico español, nacido el 27 de diciembre de 1943 en Barcelona.

En el año 1965 comienza su carrera como cantautor realizando sus primeras presentaciones en público.

En el año 1969 participó en el IV Festival Internacional da Canção Popular de Río de Janeiro, con la canción "Penélope", compuesta en colaboración con Augusto Algeró. Esa canción fue premiada como la mejor letra, música e interpretación, permitiéndole su primer gira por Latinoamérica.

Serrat tuvo un éxito inmediato en Argentina, Chile y Uruguay. Participó en más de una oportunidad en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar y en nuestro país fue invitado en 1970 al programa "Sábados Circulares" el cual contaba con una gran audiencia.

Pionero de lo que se conoce como la Nova Cangó catalana, fue miembro de Els Setze Jutges, un grupo de cantantes en lengua catalana, que defendieron su lengua durante la dictadura franquista.

Sus canciones compuestas e interpretadas en español lo llevaron a tener la desconfianza y pérdida de seguidores de parte de su público catalán. Sin embargo siempre se mantuvo como un defensor de Catalunya.

El compromiso con su pueblo no sólo lo llevó a defender el catalán. Fue muy crítico del franquismo, lo que le costó ser censurado en España y tener que exiliarse durante un año en México. Además una vez muerto Franco participó activamente en campañas políticas a favor del PSOE.

Puso música a poemas del uruguayo Mario Benedetti, se enfrentó a la iglesia cristiana y a las dictaduras aún restantes; en Argentina tocó en el Luna Park en momentos en que la dictadura militar se encontraba en retirada, considerándose todo un símbolo de apoyo a la nueva democracia.

Las transiciones democráticas en todo Iberoamérica tienen, sin lugar a duda, el sonido de sus canciones que expresan su convicción por la libertad, la democracia y la igualdad.

Su cercanía con Latinoamérica es tal que en el año 2000 adapta canciones de diferentes autores, entre los que podemos nombrar a Violeta Parra, Víctor Jara, Simón Díaz, José Alfredo Jiménez y Enrique Santos Discépolo. Más tarde le pondrá música a poemas de Eduardo Galeano y de Pablo Neruda, entre otros.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Cantautor reconocido no sólo por sus valores artísticos sino también por su compromiso social y con los derechos humanos, ha sido galardonado con diferentes premios por su aporte a la cultura, a la música y a la literatura española y catalana.

Durante el año 2017 la Universidad Nacional de Rosario lo condecoró con el título de Doctor Honoris Causa, lo cual demuestra la cercanía del catalán con nuestra provincia.

Con nuestra provincia, Serrat tiene una relación particular. El amor del "Nano" por Rosario es conocido en todos lados, su amistad y admiración con Roberto Fontanarrosa, la mesa de los galanes, el río, la gastronomía de la ciudad son parte de su mundo. "Cuando llego a Rosario, me gusta buscar un edificio alto y mirar la ciudad con el río desde allí, para mí sin el río, a Rosario no la entendería bien", dijo tiempo atrás; y agregó: "No les diré que me siento un rosarino más, porque no soy tan vanidoso, pero sí que me veo tan rosarino como ustedes me permiten". En esa ciudad, incluso, ha participado de marchas y concentraciones en defensa de los Derechos Humanos.

En noviembre de este año 2021 anunció su retiro de los escenarios con una gira de despedida en la cual está incluida una visita a la Argentina prevista para el año 2022, en la que se prevé que visite nuestra provincia. Entendemos que es la ocasión adecuada para que –a través de esta Cámara– los santafesinos y las santafesinas le rindamos a Joan Manuel Serrat un justo y merecido reconocimiento.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cándido – Pullaro – Basile – Espíndola – Ciancio – Bastía – González – Orciani – Di Stefano – Senn

9.10 DISTINCIÓN A LA ZILLERTAL ORCHESTER

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 46.252-CD-UCR-Evolución, de la diputada Senn, por el cual esta Cámara resuelve otorgar a Zillertal Orchester, banda con la mayor trayectoria en música cervecera del mundo, la distinción Diploma Especial, por la celebración de sus primeros 60 años de vida alegrando con sus canciones los diversos escenarios donde se ha presentado; por las razones expuestas en los fundamentos esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la banda musical Zillertal Orchester, oriunda de la ciudad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, en reconocimiento a su 60 aniversario por su trayectoria en diversos escenarios.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 17 de mayo de 2022.

Olivera – Di Stefano – Ciancio – Balagué – Mahmud

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar a Zillertal Orchester, una de las bandas con mayor trayectoria en la música cervecera en el mundo, la distinción de Diploma Especial, por la celebración de sus primeros 60 años de vida alegrando con sus canciones los diversos escenarios donde se han presentado.

Artículo 2º.- Disponer la entrega de una distinción en nombre de la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones correspondientes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace 60 años en la localidad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, un grupo de amigos, hijos de inmigrantes suizos, decidieron formar una orquesta musical que unía sus dos pasiones: el folclore de raíces y la cerveza. Es así como nace Zillertal Orchester.

Desde ese entonces, esta verdadera familia musical de amigos ha vivido celebraciones, penas, incertidumbres y alegrías, como la vida misma que dejan en cada actuación sobre el escenario.

Este documental es un viaje a la historia, a una aventura que se transmite de generación en generación, de un vínculo con el territorio, las raíces e identidad de una de las bandas con mayor trayectoria en la música cervecera en el mundo.

El proyecto logra la unión de la coproducción entre Argentina y Chile, algo que es un aporte de cooperación en la industria filmica latinoamericana.

Este documental no sólo está pensado para la celebración de los 60 años de la banda, sino también para festivales de cine y alianzas con televisión pública. Además de ser una puerta para seguir internacionalizando la carrera de esta orquesta y consolidando un hito importante en esta hermosa historia de amistad y música.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Por lo hasta aquí expuesto, porque como legisladores debemos reconocer y fomentar todas las expresiones culturales, solicito a mis pares su apoyo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Jimena Senn

9.11 DISTINCIÓN A ARTISTA SANTAFESINO GUSTAVO PUEYO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 45.950 CD-FP-PS del diputado Farías, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la trayectoria destacada al artista santafesino Gustavo Pueyo, en reconocimiento a su arte plasmado a través de la técnica de acuarelas, en las que se distingue el patrimonio del paisaje local; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al artista santafesino Gustavo Pueyo, en reconocimiento al arte plasmado a través de la técnica de acuarelas, en la que se distingue el patrimonio del paisaje local.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Olivera – Di Stefano – Ciancio – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Gustavo Pueyo nació en Colonia Mascías, provincia de Santa Fe, el 4 de diciembre de 1965. Sus estudios primarios y secundarios los realizó en la Escuela Normal República de México, en la localidad de San Justo. Cursó y finalizó la carrera terciaria en Licenciatura en Diseño en la Escuela de Diseño y Artes Visuales de Santa Fe.

Desde el año 2010 se especializa en la técnica de acuarelas destacando particularmente el patrimonio del paisaje local. Cada pincelada realza numerosos paisajes, edificios históricos y una multitud de retratos, que constituyen lo más característico de su obra y de los que es muestra representativa de la cotidianidad de nuestra región.

En sus acuarelas se ven reflejadas imágenes tradicionales de diferentes lugares, no sólo de nuestra ciudad, sino también de nuestro país o incluso del exterior, volcadas al papel de manera simple y sencilla, donde el público encuentra su barrio, su calle, su casa, un pedazo de su vida. En síntesis, imágenes concretas que llegan al corazón del espectador.

El artista ha participado en exposiciones individuales y colectivas, entre ellas cabe destacar: Sala de Arte Bottai Inmobiliaria Santa Fe, Sala de Cultura Club Colón de San Justo, Sala Instituto Sara Faisal, y en salones varios, como Salón Nacional Club Colón San Justo, Salón Regional de Acuarelas "Francisco Puccinelli" de la Asociación de Artistas Plásticos Santafesinos, entre otros.

En el año 2016 fue galardonado con una Mención Especial en el Salón Anual de Acuarelistas Santafesinos.

Es por ello que, para destacar la importancia del trabajo realizado por el artista exponiendo paisajes y edificios emblemáticos de nuestra región, solicito el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

Pablo Farías

9.12 DISTINCIÓN A INTEGRANTES DEL COLECTIVO TEATRAL "ROSARIO IMAGINA"

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 46.211-CD-PJ del diputado Busatto, por el cual esta Cámara resuelve otorgar Diploma de Honor a los integrantes del Colectivo Teatral "Rosario Imagina" por su aporte al teatro y a la cultura de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar Diploma de Honor a los integrantes del colectivo teatral "Rosario Imagina", por su aporte al teatro y a la cultura de la Provincia, en el 30º aniversario de su primera puesta en escena.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.
Olivera – Di Stefano – Ciancio – Sola

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar Diploma de Honor a los integrantes del colectivo teatral "Rosario Imagina" por su aporte al teatro y a la cultura de la provincia de Santa Fe, y por cumplirse el 30º aniversario de su primer puesta en escena.

Artículo 2º.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo realizar las gestiones necesarias a fin de hacer entrega de un "Diploma de Honor" al grupo de actores, actrices y técnicos que han formado parte de "Rosario Imagina" y "han marcado a fuego la mayor de sus virtudes: un proyecto, ante todo, colectivo".

Artículo 3º.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa la organización.

Artículo 4º.- Encargar a la Dirección de Prensa la difusión de la presente Resolución. La distinción será publicada en el sitio web de La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 5º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización del mencionado homenaje.

Artículo 6º.- Facultar a la Presidencia de la Cámara para establecer fecha, lugar, hora y modalidad de la realización del homenaje.

Artículo 7º.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo otorgar un merecido reconocimiento al grupo teatral Rosario Imagina; a todos aquellos que en algún momento de su vasta trayectoria hayan participado en alguna de sus obras.

A 30 años de aquella primera función más de 200 actores, actrices y técnicos, además de una gran cantidad de público que ha disfrutado sus puestas, han pasado por las tablas de "Rosario Imagina".

Desde aquel estreno, el grupo retomó obras y autores clásicos como "El sueño" y "La sonata de los fantasmas" de August Strindberg, "Pasos" de Samuel Beckett y "Exiliados, las cuatro estaciones" de James Joyce.

El colectivo teatral llevó a escena otras obras notables de dramaturgos nacionales, como "Mateo" de Armando Discépolo, "Los invertidos" de José González Castillo, "Hotel Capricornio" de Leonel Giacometto, "Los días de Julián Bisbal" de Roberto Cossa y "La familia argentina" de Alberto Ure.

En 2003 "Rosario Imagina" incorpora al público en la puesta en escena de "Lo mismo que el café" basada en textos de Antón Chejov, que tendrá su versión 2.0 en 2005 junto a "Artificio casamiento", otro montaje con el público entre los intérpretes.

"Heroínas" de 2015, confirma la voluntad colectiva del proyecto: un equipo de más de 30 actrices y directores montó un impactante teatro de cercanía con íntimas confesiones de grandes mujeres. La obra se siguió haciendo con múltiples elencos y en 2020 tuvo una bella versión audiovisual, aún disponible en la plataforma Youtube. También de ese año es "El hijo de Agar" con foco sobre la problemática del aborto.

En 2017 y 2018, "El arbolito rojo" se convirtió en un ensayo público gratuito desplegado en un ámbito muy especial: la propia sala del grupo. La puesta formó parte en 2020 del ciclo televisivo "La seguimos en vivo" del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

Rody Bertol, el "alma máter" del proyecto, fue distinguido en el año 2017 por este Cuerpo como director y dramaturgo distinguido de la ciudad de Rosario, no sólo por su aporte al teatro y a la cultura local, sino también por su compromiso político con las causas populares.

En el convencimiento de que todos/as los/las artistas han aportado a la cultura y de este modo han reivindicado una vez más el rol social del arte en nuestra provincia, espero contar con el acompañamiento de mis pares para lograr la aprobación del presente proyecto de resolución.

Leandro Busatto

9.13 PROYECCIÓN DE PELÍCULA "INDIO" LA LEYENDA DE BERNARDINO FAUSTO SAN JUAN EN HALL DE LEGISLATURA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 47.007-CD-Vida y Familia de la diputada Armas, por el cual esta Cámara resuelve proyectar en el Hall de la Legislatura la película "Indio" la leyenda de Bernardino Fausto San Juan, una ficción basada en un historia real que aconteció en Humboldt (Santa Fe), dirigida por Alejandro Carreras y producida por Claudio Weppler, con actores de la localidad y de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la proyección de la película "Indio", la leyenda de Bernardino Fausto San Juan realizada en la Comuna de Humboldt, dirigida por Alejandro Carreras y producida por Claudio Weppler, con actores de la provincia, que se desarrollará en el Hall de la Legislatura.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la proyección.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

Artículo 1º.- Proyectar en el Hall de la Legislatura la película "Indio" la leyenda de Bernardino Fausto San Juan, una ficción basada en una historia real que aconteció en Humboldt (Santa Fe), dirigida por Alejandro Carreras y producida por Claudio Wepler, con actores de la localidad y de la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de esta proyección.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

"Indio": el film que rescata una historia que marcó a Humboldt es dirigido por Alejandro Carreras y producido por Claudio Wepler, con actores de la localidad y de la ciudad de Santa Fe y reconstruye la vida de Bernardino Fausto San Juan, un mocoví que hacia 1880 se crió con una familia de inmigrantes, estuvo en Europa y luego vivió en Grütly.

La dupla Wepler-Carreras, que hizo posible la concreción del proyecto gracias al acompañamiento de la Comuna de Humboldt y a un grupo amplio de artistas y técnicos de la región, se empezó a forjar durante la filmación en la ciudad de Santa Fe de la serie "Quién mató al Bebe Uriarte?", en 2012.

En 2018, cuando Humboldt cumplió 150 años apareció la primera posibilidad a través de un cortometraje y luego apareció en el horizonte "Indio", que hoy ya es un hecho que adquiere mayor relevancia en la medida en que no hay en la región muchas experiencias relacionadas con lo filmico.

El filme despertó orgullo y emoción entre los humbolenses que ya disfrutaron del filme en sus presentaciones en Santa Fe y Esperanza¹⁶.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.14 DISTINCIÓN A CANTANTE SOLEDAD PASTORUTTI

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 47.574-CD-Vida y Familia de la diputada Armas, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la cantante Soledad Pastorutti en virtud de su vasta carrera como cantante y compositora; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la Sra. Soledad Pastorutti en reconocimiento a vasta carrera como cantante y compositora.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3. - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar diploma de honor a la trayectoria a la cantante Soledad Pastorutti en virtud de su vasta carrera como cantante y compositora.

Artículo 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de esta presentación.

16 Cf. <https://www.fmaaroncastellanos.com.ar/nota-13767-gran-expectativa-por-estreno-del-largometraje-indio-en-las-ciudades-de-santa-fe-y-esperanza#:o:text=Regionales,-Gran%20expectativa%20por%20el%20estreno%20del%20largometraje%20%E2%80%9CIndio%E2%80%9D%20en%201as.de%20Santa%20Fe%20y%20Esperanza&text=Las%20funciones%20ser%20C3%A1n%20el%2011.su%20repercusi%C3%B3n%20a%20nivel%20regional>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Soledad Pastorutti, también conocida como “La Sole”, es una referente del folclore y la música popular argentina. Nació el 12 de octubre de 1980 en Arequito, provincia de Santa Fe. Subió a un escenario por primera vez a los 8 años en la Fiesta de la Soja de nuestra provincia, donde impactó al público presente con su energía y su potente voz. Por los viajes, actuaciones y entrevistas que fueron surgiendo de ahí en más, decidió abandonar la escuela.

Su primer disco salió a la venta en 1994 bajo el nombre de “Pilchas Gauchas”, grabado en tan sólo 8 horas dentro del baño de un estudio de grabación, según declaró Soledad. Su máximo objetivo era llegar al Festival Nacional del Folklore de Cosquín, pero quedó afuera del evento por una disposición que impedía que menores de edad actuaran después de la medianoche. Paralelamente se presentó en la peña de César Isella, quien luego sería su padrino artístico. Junto a su hermana Natalia continuó con las actuaciones durante todo el año alcanzando un gran éxito, por lo cual las autoridades del Festival la llevaron al gran escenario de Cosquín, edición 1996.

Fue su característico revoleo del poncho lo que la hizo adueñarse de un lugar reconocido en la escala de valores de la música nacional argentina. Su relación con el poncho nació en la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe, cuando una persona en el público acompañó las canciones de La Sole con ese ademán, cosa que la artista respondió inmediatamente. Luego se adueñaría del revoleo del poncho, lo cual hoy es su sello. Debido al éxito obtenido por ello, lanzó el álbum “Poncho al Viento” en el año 1996.

En 1997 editó “La Sole” consagrándose nuevamente en Cosquín, y a mediados del mismo año se presentó en Buenos Aires con dos shows en el teatro Gran Rex, pero sus presentaciones debieron elevarse a diez conciertos, agotando las 34 mil localidades.

Al año siguiente grabó su cuarto disco, titulado “A mi Gente” y en 1999 salió “Yo sí quiero a mi país”. Soledad representó a la Argentina en el disco oficial de la Copa del Mundo Francia '98, interpretando el tema “Los Sueños de Todo el mundo”, un tema de César Isella.

En el año 2000 lanzó un compilado titulado “Soledad”, y luego llegó “Libre”, en el año 2001.

En 2003 participó en la telenovela argentina infantil “Rincón de Luz” con un papel protagónico. Su nueva producción sale a la venta el 18 de noviembre bajo el nombre de “Adonde Vayas”, producido por la misma Sole junto a Pablo Santos, bajista de su banda y como es de costumbre la acompaña cantando su hermana y amiga inseparable, Natalia. Soledad Pastorutti es un huracán desatado en la provincia de Santa Fe que no reconoce límites ni fronteras en lo que a la música respecta.

En 2005 se edita un álbum sin precedente. “Juntos por única vez” es el disco que Soledad tuvo el honor de grabar junto a la leyenda del folclore argentino, Horacio Guarany. El mismo año sale al mercado un trabajo doble titulado “10 años de Soledad”. El primer disco fue grabado en estudio y contiene 10 canciones inéditas más un bonus track. El segundo disco está compuesto por una recopilación de sus 10 años de trayectoria, en vivo.

En 2006 saca a la venta su primer DVD, titulado “En vivo en Obras”, con una recopilación de 28 temas en vivo.

En 2008 entra en el rol de conductora con su propio programa en Canal 7, de Argentina. Además, edita “Folklore”.

Durante 2009 salió de gira junto al Chaqueño Palavecino y Los Nocheros, en un show titulado “La Fiesta”. De allí se desprendió el CD+DVD “La Fiesta”, grabado el 16 de mayo en el estadio de Vélez Sársfield de Buenos Aires. Participaron como invitados Natalia Pastorutti en la canción “Jamás” y Los Tekis en “Qué no daría”.

En 2010, Soledad presenta “Vivo en Arequito”, una producción compuesta por CD+DVD que contiene “Esta vida”, “Y así volví” y “Lucerito Alba”, entre otras canciones. El 10 de junio de ese año festejó la llegada de su primera hija, Antonia.

El 19 de febrero de 2013 recibe –junto a su esposo Jeremías Audoglio– su segunda hija, Regina.

En febrero de 2014 se conoció la primera canción del álbum que editó con Raíz, el trío que integra junto a Lila Downs y Niña Pastori.

El 19 de enero de 2015 adelanta su nuevo álbum solista presentando el sencillo “Dame una sonrisa”, a dúo con Carlos Vives. El disco completo estará disponible en marzo incluyendo otras colaboraciones, como la de Carlos Santana y Gian Marco Zignago, productor del álbum. El 18 de marzo ocurre la presentación oficial de “Vivir es hoy”.

El 26 de enero de 2016 Soledad festeja sus 20 años de carrera en el Festival de Folklore de Cosquín y registra imágenes para un DVD. El 3 de febrero sale un nuevo corte del último álbum: “Una mañana nueva sin ti”.

Los días 6, 8 y 9 de febrero conduce el Festival de Villa María y además participa en el mismo como cantante. En septiembre se edita el CD+DVD “Soledad 20 Años”, que contiene el show registrado este año en Cosquín, en el que participan importantes invitados que festejan con La Sole: Natalia Pastorutti, Abel Pintos, Luciano Pereyra, Jorge Rojas, El Chaqueño Palavecino, Yamila Cafrune, Los Nocheros, Los Manseros Santiagueños, Los Tekis, Julián Ratti, Orlando Vera Cruz, Facundo Saravia, Los Alonsitos, Mario Boffil, Marité Berbel, Los 4 de Córdoba, Cuti y Roberto Carabajal y Raly Barrionuevo. Además participaron a través de un video: Horacio Guarany y las eternas Mercedes Sosa y Tamara Castro.

El 24 de mayo de 2017 publica el nuevo sencillo titulado “Canta”.

El 1º de octubre de 2018 comienza el reality show “La Voz Argentina”, y Soledad es jurado junto a Ricardo Montaner, Axel y Tini.

El 9 de enero de 2019 presenta “La Gringa”, primer sencillo de un nuevo disco, compuesto y producido junto a Carlos Vives, y que habla de ella y su música. El 15 de noviembre estrena su nuevo single “Tal como siento” que será parte de su nuevo álbum que saldrá en 2020.

El 14 de abril de 2020, en medio de los preparativos de su nuevo álbum previsto para los próximos meses, Soledad Pastorutti presenta “Cambiar de vida” junto a Jorge Rojas. El 26 de junio presenta “La Valeria” una canción disruptiva para lo que el público imagina de la artista. El 25 de septiembre lanza su nuevo material discográfico: “Parte de mí”, donde muestra en su estado más natural, como una mujer que se reconoce, se reinventa y se redescubre con este trabajo, una mujer que sabe quién es y a dónde quiere ir, una mujer que es dueña de sus sueños. El 12 de octubre, Soledad festejó su cumpleaños en un show streaming y presentó “Parte de mí”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

El 7 de enero del 2021 arranca su temporada en Carlos Paz, presentando su último disco "Parte de mí", todos los jueves y viernes en el teatro Luxor de Villa Carlos Paz.

En junio de 2021 forma parte del jurado del reality show "La voz argentina", emitido por Telefé.

En septiembre estrena la versión de "Se me ha perdido un corazón", originalmente de Gilda, en formato de single y videoclip junto a Lito Vitale.

Durante el verano 2022 realiza una serie de conciertos por varias provincias de Argentina, incluyendo su clásico paso por el festival Cosquín y el 24 de febrero estrena el single y videoclip "Lágrimas y flores" junto a Natalie Pérez¹⁷.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Argañaraz – Mayoraz

9.15 100º ANIVERSARIO DE BIBLIOTECA POPULAR "ESTANISLAO ZEBALLOS" DE GOBERNADOR CRESPO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 47.753-CD-UCR-Evolución del diputado Bastía, por el cual esta Cámara resuelve otorgar Diploma de Honor a la Biblioteca Popular Estanislao Zeballos de la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo, en virtud de cumplirse el 100º aniversario de su creación el día 15 de julio de 2022; por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la Biblioteca Popular "Estanislao Zeballos" de la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo, con motivo del centenario de su creación el día 15 de Julio de 2022.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción Diploma de honor a la trayectoria destacada a sus familiares.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Olivera – Di Stefano – Ciancio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar Diploma de Honor a la biblioteca popular "Estanislao Zeballos" de la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe en virtud de cumplirse el 100º Aniversario de su creación el día 15 de julio de 2022.

Artículo 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización del presente.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde sus orígenes en el año 1922 la Biblioteca Popular Estanislao Zeballos se constituyó como una institución referente de la localidad de Gobernador Crespo; es una de las más longevas y con mayor presencia en el quehacer cultural de la zona. Un grupo de hombres interesados en el crecimiento del pueblo, fomentando la educación y la cultura fueron partícipes de un hecho histórico que con el paso de los años logró trascender y superar las dificultades que se originaron, convirtiéndose en una de las precursoras del departamento San Justo.

Desde sus inicios el trabajo fue arduo, pero dio sus frutos, formó parte de la Conabip desde un principio y hoy a 100 años de este hecho continúan trabajando con el mismo esmero y entusiasmo; teniendo siempre como objetivo primordial fomentar la lectura y brindar un espacio a todos para la realización de diversas propuestas culturales.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación de la presente iniciativa.

Fabián Bastía

9.16 MUESTRA DE BAILE TÍPICO DE FLAMENCO EN HALL DE LA LEGISLATURA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 45.966-CD-Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi por el cual esta Cámara resuelve realizar en el Hall de la Legislatura una muestra de baile típico de flamenco a cargo del Coro de Castañuelas "Carmen Amaya" perteneciente al

¹⁷ Cf. <https://www.cmtv.com.ar/biografia/show.php?bnid=277&banda=Soledad>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Centro Andaluz de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una muestra de baile típico de flamenco a cargo del Coro de Castañuelas "Carmen Amaya", perteneciente al Centro Andaluz de la ciudad de Santa Fe, en el Hall de la Legislatura.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del baile.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.
Olivera – Di Stefano – Ciancio – Sola*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE

Artículo 1º.- Realizar en el Hall de la Legislatura una muestra de baile típico de flamenco a cargo del Coro de Castañuelas "Carmen Amaya" perteneciente al Centro Andaluz de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Artículo 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de esta muestra.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Sabido es que la provincia de Santa Fe ha sido sede de desembocamiento de numerosas corrientes inmigratorias que se han quedado y poblado nuestro territorio.

En este sentido, muchas personas provenientes de esas corrientes inmigratorias se asentaron aquí perpetuando su descendencia la que hasta nuestros días se ha extendido.

Este es el caso del Centro Andaluz presente en la ciudad de Santa Fe, trata de recordar y mantener vivas las costumbres de sus antepasados y fue creado por la ilusión de un grupo de coterráneos de agruparse en una entidad en la que imprimieran su esencia, memoria e identidad, y donde dejaran un legado para las nuevas generaciones a través del baile, la gastronomía y las fiestas religiosas típicas como es el caso de la Virgen del Rocío. Así, con este proyecto de resolución se pretende que la ciudadanía en su conjunto sea protagonista de estas raíces históricas, pueda conocerlas y abrazarlas, a través de una manifestación concreta en el Hall de la Honorable Legislatura santafesina representada por el Coro de Castañuelas "Carmen Amaya" perteneciente al Centro Andaluz de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.17 LEY Nº 27.432, INC. B) DE ART.4º: DESFINANCIACIÓN DE ORGANISMOS QUE FOMENTAN ACTIVIDADES CULTURALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración Nº 47.483-CD-UCR-Evolución de la diputada Ciancio, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por lo normado en el inciso b) del artículo 4º de la Ley 27.432, que desfinanciaría a los organismos nacionales que fomentan diversas actividades culturales, como el cine, teatro, música y bibliotecas populares, entre otros, a partir de diciembre de 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su profunda preocupación por lo establecido en el inciso b) del artículo 4 de la ley 27.432, según el cual los organismos nacionales que fomentan diversas actividades culturales como el cine, el teatro, la música, las bibliotecas populares, entre otros, dejarán de recibir las asignaciones específicas a partir del diciembre de 2022.

*Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.
Olivera – Di Stefano – Ciancio – Sola*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Su profunda preocupación por lo normado en el inciso b) del artículo 4º de la Ley 27.432, que desfinanciaría a los organismos nacionales que fomentan diversas actividades culturales, como el cine, el teatro, la música, las bibliotecas populares, entre otros, a partir de diciembre de 2022.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En diciembre de 2017, a través de la Ley 27.432 se establece la caducidad a las asignaciones específicas que recauda la AFIP que van directamente a los organismos nacionales que fomentan el cine, el teatro, la música, las bibliotecas populares, las radios y medios comunitarios. Es necesario aclarar que los impuestos no se dejarían de recaudar pero dejarán de direccionarse al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), al Instituto Nacional del Teatro (INT), el Instituto Nacional de la Música (Inamu) y la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (Conabip) y el Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (Fomeca).

La inminente pérdida de estos recursos tiene una fecha límite, el 31 de diciembre de 2022.

Las bibliotecas populares con las que tenemos estrecha relación nos han hecho llegar su profunda preocupación y pedido de colaboración para visibilizar la problemática y buscarle una solución, porque es urgente.

El inciso b) del artículo 4º de la Ley 27.432 ocasionaría, en caso de no ser derogado, un grave perjuicio al funcionamiento y existencia de las bibliotecas populares de todo el país y a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación.

La mencionada Ley contradice el espíritu y la vigencia de la Ley Nº 23.351 dictada en 1989 por la que se establece el marco normativo que regula los preceptos atinentes a las bibliotecas populares, crea la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares con su actual formato (reformulando la Ley 419 dictada por Sarmiento en 1870) y establece en su artículo 14 la creación de un "Fondo Especial" destinado exclusivamente al otorgamiento de beneficios directos a bibliotecas populares reconocidas por la Conabip.

Dicho fondo se conforma por el "5%" de lo recaudado mediante el "Gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos" previsto en la Ley 20.630 cuya prórroga se encuentra vigente y así lo ha sido cada diez años, hasta la sanción en el año 2017 de la mencionada Ley 27.432 que viene a derogar, con efecto a partir de diciembre de 2022, el beneficio reconocido como derecho a quienes siendo organizaciones de la sociedad civil prestan un servicio público en materia cultural, de vital importancia para la construcción de ciudadanía.

Insistimos, la vigencia de lo definido en la Ley 27.432, Art.4 inciso b) implicará la desaparición del Fondo Especial vigente desde 1989 y que ha permitido el despliegue de acciones relevantes a nivel social y cultural, la modernización y actualización de los servicios que las comunidades reciben y de ese modo aumentará exponencialmente el riesgo de cierre definitivo de más del 70% de las bibliotecas populares actualmente funcionando por insuficiencia de recursos.

Es importante manifestar nuestra preocupación e instar a los legisladores y legisladoras nacionales la urgente atención de la problemática.

Por la importancia de la temática, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Silvia Ciancio

– **La diputada Granata (Bloque Somos Vida Unión Federal) expresa su voto negativo a este proyecto.**

9.18 TRABAJADORES/AS DE LA CULTURA EN FUNCIONES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 45.945-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar el número de trabajadores/as de la cultura que se encuentran prestando función en las distintas áreas del Ministerio de Cultura de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, detalle lo siguiente:

- qué cantidad de personas se encuentran en posibilidad de titularizar en 2022 y cuántas lo han hecho durante el 2021;**
- con qué periodicidad se negocian los contratos laborales de prestación de servicios, monotributistas, contratos artísticos, pasantes, y cuáles de ellos tienen vencimiento en 2021, y;**
- detalle la estructura de cargos del Ministerio de Cultura con la documentación respaldatoria correspondiente.**

Sala de Comisión, 17 de mayo de 2022.

Olivera – Di Stefano – Ciancio – Balagué – Mahmud

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe el número de trabajadores y trabajadoras de la cultura que se encuentran prestando función en las distintas áreas del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Provincia de Santa Fe detallando con precisión qué proporción de ellos se encuentran en las nóminas de "planta permanente" como así también cuántos, a pesar de cumplir sus tareas día a día lo hacen en condición de "prestadores de servicios", "monotributistas", "contratos artísticos", "pasantes" y otras figuras que muestran una clara desventaja y perjuicio en materia de derechos laborales. Asimismo:

a) **Qué cantidad de personas trabajadoras se encuentran en posibilidad de titularizar en 2021 y 2022, y cuántos lo han hecho durante el 2021.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- b) Informe con qué periodicidad se negocian los contratos laborales de "prestadores de servicios", "monotributistas", "contratos artísticos", "pasantes", y qué cantidad de los mismos tienen vencimiento en 2021.
- c) Detalle la estructura de cargos del Ministerio de Cultura acompañando la respuesta con la documentación respaldatoria.
- d) Se solicita impulsar la modificación de la modalidad contractual vigente de tal forma de brindar previsibilidad a las y los trabajadores que no cumplen los requisitos para efectivizar el ingreso a planta permanente y que desempeñan responsabilidades y cargas horarias equivalentes al personal de planta permanente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos días de noviembre del presente, trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe se declararon en Estado de Asamblea Permanente y realizaron una vigilia en la esquina de Sarmiento y Mendoza en la ciudad de Rosario para visibilizar una serie de reclamos laborales que los afecta directamente.

Resulta de una extrema gravedad lo que denuncian. Vemos con enorme preocupación tal situación que socava todos los derechos laborales fundamentales, y que al momento no ha tenido una respuesta ni tampoco una resolución satisfactoria. "La calidad de las políticas culturales llevadas adelante por los trabajadores contrasta violentamente con la situación de extrema precarización en la que estamos", expresaron las y los trabajadores del Ministerio de Cultura agrupados en Asamblea.

Entre los principales reclamos hacen saber la necesidad de que se concrete un inmediato pase a planta permanente de todas aquellas personas trabajadoras precarizadas que tienen derechos adquiridos y que, según denunciaron, se quedarían sin relación contractual a partir de diciembre.

Las personas trabajadoras del Ministerio de Cultura son quienes sostienen las políticas culturales públicas en los numerosos espacios y organismos de la provincia de Santa Fe entre los que se encuentran: Plataforma Lavardén, Sala Lavardén, Museo MARC, Museo Gallardo, Museo del Deporte, Cine El Cairo, Industrias Creativas, Casa Arijón, Alero La Esperanza y Nahuel Huapi, Galpones 13, 15 y 17, Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario, Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe, Coro Polifónico Provincial de Santa Fe, Parque del Fuerte de Puerto Gaboto, Museo Ameghino de Santa Fe, entre otros espacios y programas.

Es necesario para esta Cámara conocer con precisión qué cantidad de trabajadores y trabajadoras de la cultura se encuentran afectados por estas medidas que ponen en riesgo la estabilidad laboral, cuántas prestan función en las distintas áreas del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y ven en riesgo su permanencia en momentos de una gran crisis de empleo en todo el país.

Debemos poder conocer las particularidades con que el Estado Provincial está generando condiciones de empleabilidad al interior del Ministerio de Cultura y cuál es la contraprestación que se les solicita a las y los trabajadores: la proporción que integran la planta permanente, cuántos están inscriptos como "prestadores de servicios", "monotributistas", "contratos artísticos", "pasantes" entre otras figuras que, ante igual carga horaria y tareas que trabajadores/as en blanco, corren con una clara desventaja y perjuicio en materia de derechos laborales.

"Nos encontramos en esta vigilia a la espera de que el Gobernador de la Provincia, Omar Perotti, firme el pase a planta de los compañeros que se encuentran en posibilidad de titularizar. Asimismo, esperamos en carácter de urgencia la renovación contractual de los compañeros que no pasan a planta, cuyos contratos también vencen hoy", expresaron a través de un comunicado que me hicieron llegar.

Asimismo las y los trabajadores me comentaron que existen casos que, cumpliendo carga horaria, responsabilidades y tareas equivalentes al personal de planta permanente, quienes están contratados en sus diferentes versiones "sostienen una relación contractual de máxima precarización" a través de la implementación de llamados "contratos artísticos", los cuales tienen una régimen de renovación mes a mes y en el cual, el personal contratado debe hacer frente a todos sus propios costos laborales: desde pagar su propia obra social hasta solventar el pago del monotributo.

Es urgente avanzar con la aprobación de las estructuras del Ministerio de Cultura ya que, al no contar con ellas, las y los trabajadores de planta permanente también se ven afectados al no tener la posibilidad de mejorar sus condiciones laborales "encontrándose con sueldos desactualizados y desfasados desde hace años".

Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en el presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

9.19 EVENTOS AUSPICIADOS Y ARTISTAS MUSICALES PROVISTOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.891-CD-UCR-Evolución, del diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación a los eventos auspiciados y a los artistas musicales provistos por el Ministerio de Cultura; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe, en relación a los eventos auspiciados y a los artistas musicales provistos por el Ministerio de Cultura, lo siguiente:

- a) si el Ministerio cuenta con una lista permanente de artistas musicales o si se efectúan contrataciones;
- b) detalle de fechas y localidades de los eventos realizados en el año 2021 auspiciados por el Ministerio o provistos por artistas musicales; y,
- c) en los eventos que no fueron organizados por comunas o municipios, especificar qué entidad o institución lo realizó.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 17 de mayo de 2022.

Olivera – Di Stefano – Ciancio – Balagué – Mahmud

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los eventos auspiciados y a los artistas musicales provistos por el Ministerio de Cultura, lo siguiente:

- a) si el Ministerio cuenta con plantilla permanente de artistas musicales o se efectúan contrataciones;
- b) eventos durante el año 2021 que fueron auspiciados por el Ministerio, con detalle de fecha y localidades;
- c) eventos durante el año 2021 que fueron provistos por artistas musicales, con detalle de fecha y localidades; y,
- d) en los eventos que no fueron organizados por comunas o municipios, especificar qué entidad o institución lo realizó.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través del presente proyecto de comunicación pretendemos obtener información respecto a los eventos auspiciados y a los artistas musicales provistos por el Ministerio de Cultura.

Es de público conocimiento que en diferentes localidades y ciudades de nuestra provincia se realizaron eventos públicos, los cuales son auspiciados por la cartera de Cultura de la provincia.

Consideramos oportuno conocer la metodología por la cual el Ministerio aporta recursos, ya sean económicos o artísticos para la realización de tales eventos, accediendo a información detallada relacionada a organizadores, fechas y lugares en los que se realizaron.

Por lo expuesto, dada la importancia de las cuestiones que se detallan en el proyecto de comunicación, le solicitamos a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente.

Sergio Basile

9.20 ACTIVIDADES EN ESPACIO “EL MOLINO. FÁBRICA CULTURAL” DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.249-CD-FP-PS, del diputado Aimar, por el cual se solicita disponga informar sobre distintas actividades que se realizan en el espacio “El Molino. Fábrica cultural” en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe, en relación a distintas actividades que se realizan en el espacio “El Molino Fábrica Cultural” en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) **cuáles son los mecanismos de concesión de uso del espacio;**
- b) **convenios realizados con privados para la utilización del espacio con fines de lucro;**
- c) **listado de las actividades organizadas por particulares con fines de lucro, que se están realizando actualmente en el espacio y aquellas que están previstas, tales como cursos, ferias, etc.;**
- d) **los canales publicitarios utilizados para dar a conocer la totalidad de las actividades que se realizan en el lugar;**
- e) **registro de los ingresos percibidos por estas actividades; y,**
- f) **con respecto al bar denominado “Café Literario”, ubicado dentro del espacio, informar el marco jurídico para su explotación comercial, los procedimientos de selección del concesionario, en caso de existir uno y los ingresos percibidos a partir de esta actividad y destino de los mismos.**

Sala de Comisión, 17 de mayo de 2022.

Olivera – Di Stefano – Ciancio – Balagué – Mahmud

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a distintas actividades que se realizan en el espacio “El Molino. Fábrica Cultural” en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) *Cuáles son los mecanismos de concesión de uso del espacio.*
- b) *Convenios realizados con privados para la utilización del espacio con fines de lucro.*
- c) *Listado de las actividades organizadas por particulares con fines de lucro, que se están realizando actualmente en el espacio y aquellas que están previstas, tales como cursos, ferias, etc.*
- d) *Cuáles son los canales publicitarios utilizados para dar a conocer la totalidad de las actividades que se realizan en el lugar.*
- e) *Registro de los ingresos percibidos por estas actividades.*
- f) *Con respecto al bar denominado “Café Literario”, ubicado dentro del espacio:*
 - 1) *Marco jurídico para su explotación comercial;*
 - 2) *Procedimiento de selección del concesionario, en caso de existir uno.*
 - 3) *Ingresos percibidos a partir de esta actividad y destino de los mismos.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Los distintos espacios culturales que componen el "Tríptico de la Imaginación", inaugurados entre 2009 y 2011, fueron pensados como espacios permanentes, destinados al juego y la convivencia para el conjunto de la ciudadanía.

Estos espacios se crearon con los principios de igualdad de oportunidades y construcción de ciudadanía, y proponen ámbitos donde los ciudadanos de todas las edades, formaciones y experiencias sociales puedan encontrarse y participar.

En su origen están desprovistos de lógicas mercantiles, no prevén la venta de productos que alejen a los ciudadanos del juego y la creación, y que, por otra parte, generen desigualdad entre quienes pueden y quienes no pueden acceder.

Actualmente, observamos con preocupación una gran cantidad de actividades que se realizan en "El Molino. Fábrica Cultural", que no se condicen con estos principios de gratuidad y de igualdad de oportunidades, ya que son aranceladas.

Además, consideramos de suma importancia la total transparencia en el uso del espacio público y en la selección de quienes lo utilizan; más aún tratándose de un espacio del cual la ciudadanía, a lo largo de los años, ha llegado a apropiarse.

Aimar – Mahmud

9.21 PROGRAMA PROVINCIAL FUTURAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.019-CD-FP-PS, del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación al Programa Provincial Futuras; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Programa Provincial Futuras, informe:

- a) **cuáles son los requisitos para acceder al Programa;**
- b) **qué cantidad de personas están inscriptas, especificando edad, ciudad de residencia;**
- c) **qué cantidad de personas fueron seleccionadas;**
- d) **cantidad de capacitaciones realizadas, especificando los contenidos y duración;**
- e) **qué cantidad de beneficiarias culminaron el proceso de capacitación, cuáles son las prácticas laborales realizadas y el estímulo recibido;**
- f) **qué cantidad de empresas están inscriptas en el Programa;**
- g) **cuáles son los criterios utilizados para incorporar las beneficiarias en las distintas empresas inscriptas;**
- h) **cuáles son los incentivos económicos a empresas que incorporaron a las beneficiarias del programa; y,**
- i) **qué cantidad de beneficiarias al 30 de abril del corriente año, se encuentran realizando prácticas laborales indicando asimismo el incentivo recibido.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2022.

Di Stefano – Corgniali – Cattalini – Florito – Arcando – Palo Oliver – Del Frade – Rubeo – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, u organismo que estime corresponder, en relación al Programa Provincial Futuras, informe lo siguiente:

- 1) *Requisitos para acceder al Programa;*
- 2) *Cantidad de personas anotadas, edades, ciudades donde residen;*
- 3) *Cantidad de personas seleccionadas;*
- 4) *Capacitaciones otorgadas especificando contenidos y duración;*
- 5) *Cantidad de beneficiarias que culminaron el proceso de capacitación, indicando asimismo el estímulo recibido;*
- 6) *Prácticas laborales realizadas;*
- 7) *Cantidad de empresas inscriptas en el Programa;*
- 8) *Criterios utilizados para incorporar las beneficiarias en las distintas empresas inscriptas;*
- 9) *Incentivos económicos a empresas que incorporaron a las beneficiarias del Programa; y,*
- 10) *Cantidad de beneficiarias que a la fecha se encuentran realizando prácticas laborales indicando asimismo el incentivo recibido en consecuencia.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En octubre de 2021 la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, puso en marcha el Programa Futuras, orientado a promover y facilitar la inserción laboral de mujeres entre 18 y 30 años que hayan culminado el último año de secundaria, de las áreas urbanas y periurbanas de las principales ciudades de la provincia.

El referido Programa, según manifestaciones del ministro de la cartera respectiva, busca mejorar las condiciones de empleabilidad de mujeres jóvenes de escasos recursos, a través de proyectos de capacitación y prácticas laborales e incentivos económicos a las empresas que incrementen su dotación con las beneficiarias del Programa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

En tiempos en donde la pobreza se profundiza, el desempleo llegó a números impensados, es necesario contar con políticas públicas que contribuyan a la generación de trabajo, avanzando sobre la recuperación económica post pandemia y orientadas hacia un mejoramiento en las condiciones de desigualdad social profundizadas por las consecuencias del Covid-19.

Es por ello que queremos conocer sobre la puesta en marcha y resultados del Programa aquí mencionado y en consecuencia, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

9.22 ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA DE RECONQUISTA: REGULARIZACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.373-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para regularizar la situación de revista del personal que actualmente se desempeña como contratado al frente de la Escuela Superior de Enfermería de la ciudad de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para regularizar la situación de revista del personal que actualmente se desempeña como contratado al frente de la Escuela Superior de Enfermería de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2022.

Di Stefano – Corgniali – Cattalini – Florito – Palo Oliver – Del Frade – Rubeo – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para regularizar la situación de revista del personal que actualmente se desempeña como contratado al frente de la Escuela Superior de Enfermería de la ciudad de Reconquista.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela Superior de Enfermería de Reconquista, creada por la Resolución N° 1.628/88, funciona actualmente en las instalaciones del viejo edificio del hospital regional y depende del Ministerio de Salud de la Provincia.

En el último año, consolidando la tendencia de los ciclos escolares recientes, la Escuela Superior de Enfermería tuvo 586 anotados, de los cuales únicamente 73 terminarán ingresando y arrancando el cursado efectivo. Sin embargo, si bien la matrícula ha crecido de manera permanente, y aún más las y los interesados en ingresar a la escuela, el plantel docente está conformado únicamente por personal contratado (43 personas) e interinos (3 personas). Entre ellos 1 administrativo y 3 personal de limpieza, también en número muy menor a la demanda de trabajo generada por casi 300 alumnos.

El presente proyecto de comunicación pretende que el Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación revise la categoría de revista del personal docente, diseñando un plan de regularización que permita jerarquizar la actividad en una institución de formación para el desempeño en el sector salud cuya demanda ha crecido de manera acelerada en los últimos años.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

9.23 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA NACIONAL INTERCOSECHA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.556-CD-FE, de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar si se implementó en la Provincia el Programa Nacional Intercosecha del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación durante el año 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Programa Nacional Intercosecha del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación durante el año 2021, informe:
a) **si se implementó en la provincia el Programa; y,**
b) **en caso afirmativo, qué cantidad de trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial se encontraron afectados al mismo, discriminados por departamento.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2022.

Di Stefano – Corgniali – Cattalini – Florito – Arcando – Palo Oliver – Del Frade – Rubeo – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- Si se implementó en la provincia de Santa Fe, el Programa Nacional Intercosecha del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación durante el año 2021;
- En caso afirmativo, la totalidad trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial que se encontraron afectados al Programa, por departamento.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Intercosecha brinda a los trabajadores una ayuda económica no remunerativa durante el receso estacional (por un período máximo de hasta cuatro meses), cursos y/o acciones de capacitación del Plan de Formación Continua, acciones de Entrenamiento para el Trabajo, el Programa de Inserción Laboral, el Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales.

Si bien sabemos que la provincia de Santa Fe es una de las grandes productoras del país, no es menos importante destacar que existen períodos de baja actividad, lo cual requiere necesariamente la implementación de programas para el sostenimiento de los trabajadores y las trabajadoras.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

9.24 PROGRAMA SANTA FE INDUSTRIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.787-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Dámaris Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar el alcance del Programa Santa Fe Industrial y remite copia de la Resolución N° 145/21 de la Dirección General de Industrias del Ministerio de la Producción de la Provincia; esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) alcances del Programa Santa Fe Industrial y remita copia de la Resolución N° 145/2021 de la Dirección General de Industrias del Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe;**
- b) cantidad de parques industriales, áreas industriales y zonas industriales reconocidas de la Provincia de Santa Fe;**
- c) cantidad de parques y áreas industriales inscriptos en Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI).**
- d) cantidad de parques y áreas industriales tecnológicas;**
- e) participación de la Provincia de Santa Fe en el Observatorio Nacional de Parques Industriales. Remita antecedentes y documentos elaborados si los hubiere;**
- f) cantidad de parques industriales que se han constituido o reconvertido como conjuntos inmobiliarios en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación a partir de su vigencia;**
- g) tratamiento de efluentes, inventario de emisiones gaseosas y políticas que promuevan un uso eficiente del agua y la energía; enumere los mismos; y,**
- h) cantidad de parques y áreas industriales que promuevan y adopten políticas de género e inclusión en el ámbito de las empresas individualmente y en conjunto. Enumere los mismos.**

Sala de Comisión 01 por Zoom, 16 de mayo de 2022.

Garibay – Peralta – Julierac Pinasco – Blanco – Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- 1) Alcances del Programa Santa Fe Industrial y remita copia de la Resolución N° 145/2021 de la Dirección General de Industrias del Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe.
- 2) Cantidad de parques industriales, áreas industriales y zonas industriales reconocidas de la Provincia de Santa Fe.
- 3) Cantidad de parques y áreas industriales inscriptos en Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI).
- 4) Cantidad de parques y/o áreas industriales tecnológicas.
- 5) Participación de la Provincia de Santa Fe en el Observatorio Nacional de Parques Industriales. Remita antecedentes y documentos elaborados si los hubiere.
- 6) Cantidad de parques industriales que se han constituido o reconvertido como conjuntos inmobiliarios en los términos del CCC de la Nación a partir de su vigencia.
- 7) Cantidad de parques y áreas industriales que cuenten con tratamiento de efluentes, inventario de emisiones gaseosas y políticas que promuevan un uso eficiente del agua y la energía. Enumere los mismos.
- 8) Cantidad de parques y áreas industriales que promuevan y adopten políticas de género e inclusión en el ámbito de las empresas individualmente y en conjunto. Enumere los mismos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Desde el impulso de los regímenes de promoción industrial a la fecha, ha crecido de manera exponencial la cantidad de parques y áreas industriales conformados en nuestra provincia de Santa Fe, ubicándola como una de las provincias con mayor cantidad de conglomerados industriales públicos, privados, mixtos.

Al estar en estudio y desarrollo propuestas legislativas o posibles modificaciones normativas, es necesario desde esta banca conocer ciertas cifras actuales respecto al suelo industrial de la provincia. Por ello, en primer lugar, solicitamos se informen las cantidades de parques, áreas o zonificaciones industriales y tecnológicas.

Por otro lado, sería de importancia para el trabajo legislativo conocer todos los alcances del Programa Santa Fe Industrial y la resolución mencionada ut supra, debido a la imposibilidad de encontrar la misma en el sistema informático abierto. Como parte del programa Santa Fe Industrial, se asignan los lotes en parques industriales, de los cuales el Estado provincial es su titular, para la radicación de establecimientos industriales.

Esbozo el decreto PEN N° 716/2020 sobre el Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales: "que, con el fin de complementar la articulación federal e institucionalizar un espacio de intercambio para el desarrollo regional, se considera oportuna la creación del Observatorio Nacional de Parques Industriales en el ámbito de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo".

Según lo establecido, el Observatorio Nacional de Parques Industriales (ONPI) es un espacio de articulación para adoptar definiciones en la asignación de beneficios del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales. Desde la Legislatura sería dable conocer la participación de la Provincia de Santa Fe en dicho organismo, máxime que entre sus objetivos y funciones se plantea "Favorecer políticas productivas federales, contribuir a la formación de esquemas asociativos y cooperativos e incentivar la vinculación para promover el desarrollo regional. Implementar un abordaje integral de la temática tendiente a generar políticas federales y facilitar un espacio de intercambio para promover el desarrollo regional a partir de la promoción de las políticas vinculadas a los parques industriales en todo el territorio nacional fomentando el asociativismo y el cooperativismo dentro de los mismos. Recolectar, procesar, analizar, actualizar y difundir información sobre el desarrollo de los parques industriales en el país. Desarrollar estudios e investigaciones vinculados a los parques industriales. Construir una red de información y difundir a la ciudadanía los datos relevados. Articular la información referida a parques industriales para elaborar herramientas tales como el sistema Mapa-Parques y el censo de Parques Industriales;" entre otras.

En los últimos apartados se solicita información con respecto al régimen jurídico de tenencia de la tierra adoptado por los parques y áreas de la provincia y si ha habido adecuación a las disposiciones establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación en cuanto a conjuntos inmobiliarios. Por otro lado, solicitamos información sobre deberes ambientales mínimos que deben cumplimentar las empresas radicadas y adopción de políticas de género en los parques y áreas de la provincia de Santa Fe.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

9.25 CONSTRUCCIÓN DE EMPRESA AGROGANADERA VIDORET S.A. EN ARTEAGA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.794-CD-Vida y Familia, de los diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar si se está llevando adelante una construcción correspondiente a la empresa Agro Ganadera Vidoret S.A. ubicada en ruta provincial N° 92 de la localidad de Arteaga, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la obra ubicada en Ruta Provincial 92 y calle Bolívar de la localidad de Arteaga, departamento Caseros, donde se está llevando adelante una construcción correspondiente a la empresa Agro Ganadera Vidoret S.A., y en cuanto a la posible intervención del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia, se sirva informar

- a) si ha tomado conocimiento de dicha construcción y, en caso afirmativo, si ha aprobado estudio ambiental alguno;**
- b) si ha dispuesto la paralización de la obra y, en caso afirmativo, si llevó y cómo llevó adelante la medida pertinente; y,**
- c) si ha verificado la paralización de las obras.**

Sala de Comisión 01 por Zoom, 16 de mayo de 2022.

Garibay – Peralta – Julierac Pinasco– Blanco – Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la localidad de Arteaga me han hecho saber del conflicto generado por el accionar de una empresa de la cual piden la erradicación ante el cúmulo de quejas por el alto nivel contaminante de los productos que allí se utilizan, emanaciones y dispersión de residuos tóxicos.

Manifiestan que Agro Ganadera Vidoret S.A. cuenta con una planta cerealera emplazada en pleno ejido urbano y está levantando una planta elaboradora de alimento balanceado para animales que no cuenta con habilitación.

La mayor indignación radica en que Agro Ganadera Vidoret S.A. habría comenzado la construcción sin tener siquiera aprobado el estudio de impacto ambiental.

Manifiestan que el estudio de impacto ambiental que dicha empresa presentó fue rechazado por el Ministerio de Medioambiente quien ha ordenado la clausura y paralización de la obra ubicada sobre Ruta Provincial 92 y delegó en las autoridades comunales el control de su cumplimiento, pero que la misma no se detuvo.

Los vecinos creen que la planta contaría con ciertos beneficios de protección por parte de las autoridades locales; al respecto señalan que dos directivos de la firma serían miembros de la comisión comunal.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.
Mayoraz – Armas Belavi*

9.26 PROBLEMAS INFORMÁTICOS EN HOME BANKING DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.808-CD-DB, de los diputados Bastía, Orciani, Espíndola, Ciancio, Basile, Pullaro, Julierac Pinasco, Senn, Di Stéfano, González y Cándido, por el cual se solicita disponga informar a la mayor brevedad posible en relación a los recurrentes problemas informáticos experimentados en el Home Banking del Nuevo Banco de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, con la mayor brevedad posible en relación a los recurrentes problemas informáticos experimentados en el sistema de Home Banking del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en particular informe:

- a) día y hora en que el NBSF notificó a la Autoridad de Aplicación provincial el comienzo de las irregularidades en su sistema de Home Banking;
- b) momento en el que la Autoridad de Aplicación provincial a cargo del control y seguimiento de la relación con el Agente Financiero, pudo constatar fehacientemente las mismas y cuáles fueron las decisiones tomadas;
- c) respuesta recibida sobre el origen o las razones de las irregularidades y el tiempo estimado para la normalización del servicio;
- d) detalle diario durante este tiempo, de operaciones fallidas o intentadas y no concretadas vía el Home Banking del NBSF;
- e) inconvenientes ocasionados al normal funcionamiento de la aplicación Billetera Santa Fe respecto de la acreditación de pagos y reembolso de beneficios;
- f) términos de la relación contractual entre la Provincia de Santa Fe y el Nuevo Banco de Santa Fe, respecto de este punto en particular; y,
- g) si se está evaluando algún tipo de sanción al Agente Financiero y algún tipo de tipo de resarcimiento a los clientes.

*Sala de Comisión 01 por Zoom, 16 de mayo de 2022.
Garibay – Peralta – Julierac Pinasco – Blanco – Pacchiotti – Martínez –
Di Stéfano*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe a la mayor brevedad posible en relación a los recurrentes problemas informáticos experimentados en el sistema de Home Banking del Nuevo Banco de Santa Fe, en particular:

- Se informe día y hora en que el NBSF informó a la Autoridad de Aplicación provincial el comienzo de las irregularidades en su sistema de Home Banking;
- Si así no hubiera sucedido, se informe en qué momento la Autoridad de Aplicación provincial a cargo del control y seguimiento de la relación con el Agente Financiero, pudo constatar fehacientemente las mismas y cuáles fueron las decisiones tomadas;
- Se informe, para el caso de haber enviado notificación al Agente Financiero, cuál fue la respuesta recibida y si se aclaró debidamente el origen o las razones de las irregularidades y el tiempo estimado para la normalización del servicio;
- Se suministre el detalle diario durante este tiempo, de operaciones fallidas o intentadas y no concretadas vía el Home Banking del NBSF;
- Se informe si los inconvenientes mencionados han afectado el normal funcionamiento de la aplicación Billetera Santa Fe respecto de la acreditación de pagos y/o reembolsos de beneficios;
- Se informen los términos de la relación contractual entre la Provincia de Santa Fe y el Nuevo banco de Santa Fe, respecto de este punto en particular;
- Se informe, si se está evaluando algún tipo de sanción al Agente Financiero y/o algún tipo de tipo de resarcimiento a los clientes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El objetivo del presente proyecto persigue dar cuenta de las reiteradas fallas del Home Banking del Nuevo Banco de Santa Fe, denunciadas por los clientes en los últimos días.

Recordemos que el NBSF es el Agente Financiero exclusivo de la Provincia, y esta serie de irregularidades se han estado sucediendo en paralelo al desarrollo del cronograma de pagos de haberes a los agentes públicos provinciales activos y pasivos.

La caída del sistema informático y/o problemas de conexión han sido constantes, impidiendo la realización de transacciones de manera virtual, provocando un verdadero trastorno al tener que concurrir a las sucursales bancarias.

Esto, lejos de facilitar y agilizar las operaciones, cuestión que se viene alcanzando con mucho esfuerzo por parte de toda la sociedad en el presente contexto de pandemia, provoca el efecto contrario obligando a los clientes a volver a recurrir a los escasos cajeros automáticos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Al mismo tiempo, es necesario saber si estos problemas de funcionamiento del sistema, han afectado el normal funcionamiento de la aplicación Billetera Santa Fe. En los últimos días se volvieron a registrar quejas masivas de comerciantes y usuarios respecto de la no acreditación de pagos o el reembolso de beneficios.

También nos interesa conocer cuáles son los términos de la relación contractual entre la Provincia de Santa Fe y el Nuevo banco de Santa Fe respecto de este punto en particular.

Entendemos que, de su análisis, será posible determinar qué tipo de sanción es posible de aplicar al estar configurándose una imposibilidad de los clientes de poder disponer adecuadamente de sus fondos. La otra posibilidad sería poder evaluar algún tipo de resarcimiento a los clientes.

Volvemos a insistir en esta oportunidad, al igual que en un anterior pedido de informes sobre el funcionamiento de la aplicación Billetera Santa Fe, que es obligación de la Provincia exigir a las empresas titulares de estos servicios virtuales, se apliquen los más altos estándares técnicos de seguridad y calidad informática exigidos internacionalmente, que garanticen parámetros de fiabilidad y garantía de nivel de operaciones, disponibilidad permanente del servicio, y confidencialidad de la información y datos de consumos y movimientos de los usuarios.

Es por lo expuesto, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Bastía – Cándido – González – Di Stéfano – Senn – Julierac Pinasco – Pullaro – Basile – Ciancio – Espíndola – Orciani

9.27 EMPRESAS PERTENECIENTES AL RUBRO AGTECH: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.908-CD-Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, firmantes Armas Belavi, Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la distribución de las empresas pertenecientes al rubro AgTech, que trabaja en el segmento alimenticio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) distribución de las empresas pertenecientes al rubro AgTech que trabajan en el segmento alimenticio;**
- b) regulación existente de la mencionada tecnología de producción;**
- c) cantidad de empresas pertenecientes al mencionado rubro con detalle de producto de fabricación;**
- d) razón de la prevalencia de las empresas cárnicas en comparación a otras que utilizan esta forma de tecnología de producción; y,**
- e) contralor efectuado por la provincia en dichas empresas.**

Sala de Comisión 01 por Zoom, 16 de mayo de 2022.

Garibay – Peralta – Julierac Pinasco – Blanco – Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Dentro del complejo entramado de empresas que componen el rubro AgTech –abreviatura de tecnología de base tecnológica–, aquellas que mayor vinculación directa tienen con la población son las que trabajan en el segmento alimenticio. Por su ubicación geográfica y tradición innovadora, Santa Fe siempre ha sido terreno fértil para este sector.

Una de las primeras compañías en lanzar al mercado este tipo de mercaderías es Frizata, oriunda de Rosario. En 2019 puso en las góndolas su FriBurger, presentada como “la primera hamburguesa plant-based de Argentina”, refiriéndose a su origen vegetal.

Si bien Argentina es uno de los países con mayor consumo de carne a nivel mundial, una encuesta del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) mostró que un tercio de los consultados declaró haber reducido la proporción de carnes en la alimentación.

Las proteínas alternativas tienen un fundamento muy fuerte impulsado principalmente por los millennials y las nuevas generaciones de consumidores, que ven en la alimentación saludable y el cuidado del medioambiente dos valores muy fuertes.

Para llegar al producto final, lo que realiza tanto Frizata como otras del rubro que operan en el mercado local es “mezclar” diversos ingredientes vegetales, que dan como resultado final, por ejemplo, una hamburguesa que parece de carne pero no lo es. Hoy ya existen experiencias que suponen una evolución a ese proceso, que trabajan sobre la generación alternativa, a gran escala, de proteínas que habitualmente se encuentran en los animales¹⁸.

En este sentido, el presente proyecto tiene por objetivo conocer tanto las implicancias que esta forma de producción tiene dentro del territorio provincial como las formas en que la provincia interviene en su regulación y contralor.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.28 ADAPTACIONES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE EN PASEOS COMERCIALES A CIELO ABIERTO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.215-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga propiciar adaptaciones amigables con el medio

18 Cf. <https://www.miradorprovincial.com/?m=interior&ldum=340813-el-futuro-de-la-carne-se-cocina-en-santa-fe-terreno-fertil>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

ambiente en los paseos comerciales a cielo abierto; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, propicie adaptaciones amigables con el medio ambiente en los paseos comerciales a cielo abierto impulsando las siguientes medidas:

- a) suscribir convenios con municipios y comunas para financiar proyectos tendientes a la creación de paseos verdes eco-amigables, donde se pueda realizar la separación de residuos, el agregado de plantas y flores que acompañen los recorridos, el uso recreacional y peatonal de los/as ciudadanos/as.
- b) desarrollar campañas de concientización sobre prácticas de consumo responsable y separación de residuos;
- c) realizar las adecuaciones necesarias para la implementación de composteras comunitarias;
- d) promover la participación ciudadana para la elaboración de propuestas de evaluaciones periódicas y mejoras continuas;
- e) realizar convenios con las áreas de turismo de municipios y comunas para que incluyan en sus agendas culturales las actividades desarrolladas en estos ámbitos comerciales de libre acceso.

Sala de Comisión 01 por Zoom, 16 de mayo de 2022.

Garibay – Peralta – Julierac Pinasco – Blanco – Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Esta iniciativa surge a propuesta del Paseo Comercial a Cielo Abierto “Ovidio Lagos” de Rosario y del producido de varios de los encuentros que mantuvimos con los/as referentes de los distintos centros comerciales abiertos de la ciudad.

De acuerdo al último informe de Ciudades Emergentes y Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Rosario fue declarada la ciudad más ecológica de Argentina ya que cuenta con un promedio de 12 metros cuadrados verdes por cada habitante.

Es importante establecer políticas públicas que generen espacios eco-amigables en el territorio provincial que potencien el desarrollo comercial de manera innovadora.

Entendemos que los centros comerciales a cielo abierto son de vital importancia para el desarrollo de las ciudades, en la medida en que contribuyen a fortalecer las relaciones entre vecinas, vecinos y comerciantes, y en un contexto tan complejo como el que estamos atravesando por la pandemia del Covid-19, favorecen la escucha, el acompañamiento y sostienen la vida pública del barrio.

Principalmente, los centros comerciales abiertos aportan al fortalecimiento de la economía local. Es por esto que, para seguir garantizando el óptimo funcionamiento de todos los espacios comerciales y paseos a cielo abierto, es necesario dotarlos de espacios verdes y coloridos, convirtiéndolos así en recorridos eco-amigables.

La articulación del Estado Provincial con los municipios y comunas resulta fundamental para la consecución de este fin y el fortalecimiento del sector. De este modo se contribuye a que los vecinos y vecinas se apropien de los espacios públicos al tiempo que incentiva el turismo local, tan necesario en el contexto actual para todos los actores involucrados.

En este proceso es central el aporte de ciudadanos y ciudadanas, comerciantes y organizaciones de la sociedad civil. Los ámbitos de debates amplios y participativos son fundamentales para la elaboración de proyectos innovadores para las ciudades y comunas de nuestra provincia.

Establecer y diseñar procesos de participación colaborativos debe ser una política del estado provincial, para transformar estos espacios en lugares con sentido de pertenencia y amigables para todos y todas.

Por lo expuesto, solicito a mis compañeras y compañeros que me acompañen con el proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

9.29 INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS “+ PRECIOS CUIDADOS” Y “PRECIOS SANTAFESINOS”: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.489-CD-FE, de la diputada Arcando por el cual se solicita disponga informar si existen denuncias realizadas de consumidores, por incumplimiento de los programas +Precios Cuidados del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, como así también del programa Precios Santafesinos, del Ministerio de Producción de Santa Fe, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponde, informe si existen denuncias realizadas de consumidores, por incumplimiento de los programas +Precios Cuidados del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, como así también del Programa Precios Santafesinos, del Ministerio de Producción de Santa Fe; asimismo se solicita que informe la cantidad de denuncias recibidas y las sanciones aplicadas a las empresas denunciadas.

Sala de Comisión 01 por Zoom, 16 de mayo de 2022.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Garibay – Peralta – Julierac Pinasco– Blanco – Pacchiotti – Martínez – Di Stefano

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Sabemos de los altos índices inflacionarios actuales nacionales y provinciales.
A los efectos de disminuir dicha situación, existen políticas públicas tanto del Gobierno Nacional como del Provincial que son de suma importancia al momento de paliar dicha situación.
Sin perjuicio de ello, muchas cadenas asumen compromisos que posteriormente no cumplen, otorgando información falsa a los santafesinos y santafesinas.
Es menester que el Ejecutivo Provincial adopte medidas para paliar la violación de las políticas públicas diseñadas para el control de precios.
Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.*

Cesira Arcando

9.30 POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.539-CD-Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, firmantes Armas Belavi, Mayoraz, por el cual se solicita disponga propiciar informar incentivos para empresas que premien las iniciativas amigables con el ambiente y la mitigación del cambio climático, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) existencia de esquemas de incentivos para empresas que premien las iniciativas amigables con el ambiente y la mitigación del cambio climático;**
- b) estrategias adoptadas para establecer un régimen promocional para el desarrollo de la movilidad eléctrica;**
- c) aplicación de los programas de Desarrollo Productivo, Programa Nacional de Sustentabilidad Minera, Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto con detalle de actividades implementadas y presupuesto destinado a su ejecución.**

Sala de Comisión 01 por Zoom, 16 de mayo de 2022.

Garibay – Peralta – Julierac Pinasco – Blanco – Pacchiotti – Martínez – Di Stefano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) Incentivos para empresas que premien las iniciativas amigables con el ambiente y la mitigación del cambio climático;*
- b) Estrategias adoptadas para establecer un régimen promocional para el desarrollo de la movilidad eléctrica;*
- c) Aplicación de los programas de Desarrollo Productivo, Programa Nacional de Sustentabilidad Minera, Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto con detalle de actividades implementadas y presupuesto destinado a su ejecución.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El desarrollo sustentable a través de la aplicación de programas y medidas tendientes a su consecución se presenta como una constante política pública que busca conjugar –de forma coherente– economía y ambiente para evitar el desmedro de este último.

En este sentido, se hace necesario contar con herramientas eficaces que permitan tanto alcanzar la rentabilidad económica como la protección del medio ambiente.

Por ello, la sustentabilidad del crecimiento no es solo macroeconómica, sino también ambiental cuando se generan esquemas de incentivos que premien las iniciativas amigables con el ambiente y la mitigación del cambio climático a través de una serie de lineamientos establecidos para una agenda de temas que abarcan la movilidad sustentable; producción sostenible; economía circular y eficiencia energética y proveedores de energías limpias¹⁹.

Así, se hace necesario saber si la Provincia cuenta con medidas propias o derivadas que supongan tanto la adhesión como la implementación de los Programas Nacionales de Desarrollo Productivo, Sustentabilidad Minera y Erradicación de Basurales a Cielo Abierto que permitan encaminarla hacia el alcance del desarrollo sostenible.

En este sentido, se reingresa el proyecto mejorado oportunamente presentado dado que ha caducado el tramitado bajo el Expediente 42.178.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.31 PERSONAL TÉCNICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

¹⁹ Cf. <https://economiasustentable.com/noticias/en-que-consiste-la-industrializacion-verde-que-empuja-el-gobierno-para-transformar-la-matriseconomica>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.782-CD-UCR-Evolución, del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas pertinentes para garantizar el personal técnico necesario para que la Dirección General de Asistencia Técnica (DAT) pueda desarrollar las tareas que tiene por función; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar el personal técnico necesario para que la Dirección General de Asistencia Técnica (DAT) pueda desarrollar las tareas que tiene por función.

*Sala de Comisión por Zoom, 01 de junio de 2022
Blanco – Di Stefano – Julierac Pinasco – Garibay
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

La Dirección General de Asistencia Técnica (DAT) es un organismo creado hace más de 40 años, que depende de la Dirección Provincial de Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

La DAT tiene por finalidad la asistencia a pequeñas y medianas empresas (pymes) de la región en todos los aspectos que hacen a la modernización e innovación tecnológica a efectos de mejorar la productividad y competitividad de las mismas.

Desde hace varias décadas viene desarrollando programas de cooperación técnica con organismos nacionales e internacionales, tales como la CNEA, ONUDI, OEA, GTZ, JICA, ANGQ, BID, entre otros.

Según indica su portal web, su propósito es "Promover el mejoramiento y desarrollo tecnológico de la industria de la provincia de Santa Fe, entendiendo en la formulación de políticas y programas que permitan definir o ejecutar los grandes ejes del mejoramiento, desarrollo tecnológico y sustentabilidad de las empresas santafesinas industriales y de servicio, principalmente las de menor dimensión económica, a través de acciones de extensión industrial, prestación de servicios tecnológicos, asesoramiento, capacitación y desarrollo en el marco que fije la Secretaría".

Esta Dirección está preparada para realizar diversos tipos de estudios y ensayos pues cuenta con equipamiento propio, tiene además capacidad para elaborar bajo normas, el dispositivo o equipo necesario para cada ensayo particular.

Su actividad está orientada principalmente a: sustituir importación de partes o componentes; desarrollar nuevos productos y/o materiales; determinar causas de roturas; evaluar proveedores; identificar y/o seleccionar materiales metálicos, plásticos, elastoméricos; desarrollar proyectos tecnológicos; elaborar proyectos de inversión; diseñar programas de capacitación especiales según sus necesidades; y vincular e integrarse a las distintas cadenas de valor.

Para lograr cumplir con las funciones y fines que persigue la DAT cuenta con profesionales altamente especializados, que han realizado diversas capacitaciones en los centros más prestigiosos del país y el extranjero, interactuando de forma permanente con la industria local y regional.

Entendemos que la DAT es un organismo fundamental si pretendemos tener una provincia que se encuentre a la vanguardia en lo que respecta a los procesos productivos.

Empresarios y miembros de pymes nos han indicado con preocupación que ven disminuir el número de personal del DAT, por diferentes cuestiones como ser retiro o jubilación, y que no se nombran reemplazantes que ocupen esas vacantes.

La falta de nombramiento de personal ante cada vacante que se va produciendo afecta la prestación de servicios que brinda la Dirección.

Un Gobierno Provincial que busque mejorar e incrementar la producción no puede dejar que un organismo como la DAT no tenga los recursos necesarios para funcionar.

Esta situación nos lleva a elevar este pedido al Poder Ejecutivo de la Provincia, a los fines de que se garantice el personal necesario para que la Dirección General de Asistencia Técnica cuente con el personal indispensable para poder desarrollar su labor.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

*Cándido – Pullaro – Ciancio – Espíndola – Senn – Orciani – González
– Di Stefano – Bastía – Basile*

9.32 AUDIENCIA PÚBLICA POR FALTA DE SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA EN INGRESOS AL GRAN ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución N° 47.261-CD-UCR-Evolución, del diputado Cándido, por el cual esta Cámara resuelve realizar una audiencia pública por las problemáticas de inseguridad y falta de infraestructura en las rutas que ingresan al Gran Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto presentado, que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una Audiencia Pública por las problemáticas de inseguridad y falta de infraestructura en las rutas que ingresan al Gran Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Invitar a participar al Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, al Jefe de Distrito 7 de Vialidad Nacional, al Secretario de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, a autoridades provinciales y municipales, universidades, asociaciones civiles y comisiones vecinales interesadas en el tema.

Artículo 3.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la Audiencia Pública a fin de que se implemente a la mayor brevedad posible.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la Audiencia Pública.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las rutas provinciales 14, 18, 21 y las rutas nacionales 9, 33, A012, 34, 11, autopistas Rosario-Córdoba, Buenos Aires-Rosario, Rosario-Santa Fe, son los accesos al Área Metropolitana del Gran Rosario donde diariamente circulan una gran cantidad de camiones hacia los puertos e industrias de la región, así como automovilistas que se trasladan para sus trabajos, eventos recreativos y por turismo.

Vemos con preocupación, en primer lugar, la falta de controles de seguridad en lugares críticos de dichos accesos donde frecuentemente se producen hechos de inseguridad, robos a automovilistas particulares, apertura de boquillas de camiones que transportan cereales y oleaginosas, etc.

También es necesario que se planifiquen a la brevedad obras de infraestructura primarias y secundarias para favorecer la correcta circulación de automóviles y transporte de carga, tales como, realización de dobles manos o nuevos carriles de circulación, banquetas en buen estado, iluminación de los accesos, demarcación y cartelización, etc.

La realización de una audiencia pública pretende encontrar a las distintas partes involucradas en esta problemática para intercambiar miradas y así poder proponer, impulsar e informar acciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cándido – Di Stefano

9.33 OBRAS EN BARRIO OLÍMPICO DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.659-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al estado de las obras e intervenciones en barrio Olímpico de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el estado de las obras e intervenciones en el barrio Olímpico de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, los siguientes:

- a) la fecha de finalización de las obras generales;**
- b) la finalización de obras de cloacas (nexo cloacal); y,**
- c) si se prevé la pavimentación definitiva de las siguientes calles:**
 - Blomberg desde Arroyo Maldonado hasta Oncativo;**
 - Pasaje 13.135, 13.111 y 13.134 completas;**
 - Pasaje 13.109 desde Arroyo Maldonado hasta Oncativo;**
 - Pasaje 13.107 y 13.129 desde Salvat hasta Oncativo;**
 - Vedia desde Mocoretá hasta Salvat;**
 - Yerúa desde Arroyo Maldonado hasta Pasaje 13.133;**
 - Pasaje 13.133 desde Avenida 1379 hasta Chumbicha;**
 - Oncativo y Colastiné desde Blomberg hasta Chumbicha;**
 - Arroyo Maldonado desde Avenida 1.379 hasta Chumbicha; y,**
 - Pasaje 13.130, desde Arroyo Maldonado hasta Oncativo, en caso afirmativo cuáles son los plazos estimados.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar sobre el estado de las obras e intervenciones en barrio Olímpico de la ciudad de Rosario, específicamente sobre:

- a) La fecha de finalización de las obras generales.
- b) La finalización de obras de cloacas (nexo cloacal).
- c) Si se prevé la pavimentación definitiva de estas calles, en caso afirmativo cuáles son los plazos estimados:
 - Blomberg desde Arroyo Maldonado hasta Oncativo,
 - Pasaje 13.135, 13.111 y 13.134 completas,
 - Pasaje 13.109 desde Arroyo Maldonado hasta Oncativo,
 - Pasaje 13.107 y 13.129 desde Salvat hasta Oncativo,
 - Vedia desde Mocoletá hasta Salvat,
 - Yeruá desde Arroyo Maldonado hasta Pasaje 13.133,
 - Pasaje 13.133 desde Avenida 1.379 hasta Chumbicha,
 - Oncativo y Colastiné desde Blomberg hasta Chumbicha,
 - Arroyo Maldonado desde Avenida 1.379 hasta Chumbicha
 - Pasaje 13.130, desde Arroyo Maldonado hasta Oncativo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el extremo norte de la ciudad de Rosario, delimitado por las calles Cullen y Ugarte, Mocoletá, Blomberg y Autopista Rosario-Santa Fe se extiende barrio Olímpico. Este complejo fue proyectado por la Provincia de Santa Fe junto a la Municipalidad de Rosario e incluía la construcción 990 viviendas en el barrio, de las cuales 31 de ellas adaptadas para personas con discapacidad.

Desde el año 2019 han ido asignando las viviendas, mediante sorteo correspondiente, a diferentes rosarinos y rosarinas y en la actualidad, se ha ocupado un gran porcentaje de las viviendas construidas.

La construcción de este complejo estuvo acompañada con la instalación de servicios básicos para la vida digna de los y las habitantes de este nuevo barrio. Sin embargo, muchas de las obras iniciadas no han sido concluidas dificultando la vida de los que allí residen.

En ese marco, los vecinos y vecinas, las instituciones barriales como la vecinal han elevado diversos reclamos a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Uno de ellos está vinculado a la obra cloacal que se encuentra muy avanzada pero no ha tenido el final de obra del Gobierno de la Provincia que le permita a Aguas Santafesinas ponerla en marcha. Por otro lado, han solicitado información sobre el plan de pavimentación planeado para esta zona ya que la mayoría de las calles aún no cuentan con el pavimento definitivo.

Por todo lo expuesto, solicitamos acompañen este proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

9.34 CONTROLES DE VELOCIDAD SOBRE AV. CIRCUNVALACIÓN DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.931-CD-FP-PS, del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar la fecha en que tiene previsto finalizar la confección del pliego licitatorio para la reimplementación de controles por radares de velocidad sobre la Av. Circunvalación "25 de Mayo" de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la fecha en que tiene previsto finalizar la confección del pliego licitatorio para la reimplementación de controles por radares de velocidad sobre la Av. Circunvalación "25 de Mayo", en la ciudad de Rosario, departamento Rosario.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, disponga informar la fecha en que tiene previsto finalizar la confección del pliego licitatorio para la reimplementación de controles por radares de velocidad sobre la Av. Circunvalación "25 de Mayo" de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Avenida Circunvalación de la ciudad de Rosario se cuenta entre las arterias más transitadas de la provincia de Santa Fe, tanto por vecinos y vecinas que buscan reducir los tiempos de viaje entre diversos barrios de la ciudad como por quienes viven en ciudades y pueblos cercanos pero también por una importante cantidad de transportes de cargas nacional e internacional.

Este panorama que, generaba siniestros viales constantes, llevó a que el Gobierno de la Provincia durante la gestión anterior, implementara, desde marzo de 2019, un sistema de multas a través de radares móviles. Medida que se llevó adelante a través de una licitación en forma tercerizada.

La decisión dio buenos resultados en tanto se redujo la siniestralidad en todo el corredor, pero, al finalizar el contrato durante el año 2020, no se volvieron a implementar controles, volviendo a la situación anterior, de siniestralidad y accidentes en aumento, situación que se viene agravando desde hace un año y medio.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

El actual estado de las cosas, entendemos, se ve agravado en tanto y en cuanto el anterior Gobierno dejó el sistema de controles sobre la arteria vehicular en funcionamiento hasta marzo y un pliego listo para convocar a una nueva licitación. Las actuales autoridades, en todo derecho, definieron descartar dichos pliegos y anunciaron la implementación de un nuevo pliego licitatorio que incluiría nueva tecnología que permitiría controles durante las 24 horas del día.

No podríamos estar más de acuerdo con esta innovación y, como ya dijimos, las nuevas autoridades están en pleno derecho de hacerlo, pero nos sorprende enormemente la cantidad de tiempo transcurrido y que aún no se haya siquiera culminado el contrato a licitar.

Transcurridos prácticamente dos años, consideramos que esta es una situación que debería ser explicada a la ciudadanía, máxime cuando, además de estas demoras, también en el tiempo transcurrido, se perdió la posibilidad de utilizar radares móviles puestos a disposición por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

9.35 ACUEDUCTO GRAN ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.935-CD-FP-PS, del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar en relación al Acueducto Gran Rosario, la fecha de comienzo de las obras ya licitadas y autorizadas por el Gobierno Nacional para la ampliación de la Planta Potabilizadora ubicada en la localidad de Granadero Baigorria que fuera inaugurada en septiembre de 2015; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Acueducto Gran Rosario, lo siguiente:

- a) fecha de comienzo de las obras ya licitadas y autorizadas por el Gobierno Nacional para la ampliación de la Planta Potabilizadora ubicada en la localidad de Granadero Baigorria que fuera inaugurada en septiembre de 2015;**
- b) fecha de convocatoria a la licitación y fecha de apertura de las ofertas económicas para la obra de tendido del acueducto sobre la Avenida Circunvalación de Rosario; y,**
- c) fechas estimadas de inicio de las obras correspondientes a la ampliación del acueducto, la construcción de la Cisterna y Estación de Bombeo proyectada y optimización del servicio para los sectores Sur y Sureste de la ciudad de Rosario; y, como así también en la localidad de Villa Gobernador Gálvez.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat u organismo que estime pertinente, en relación al Acueducto Gran Rosario, informe:

- 1. fecha de comienzo de las obras ya licitadas y autorizadas por el Gobierno Nacional para la ampliación de la planta potabilizadora ubicada en la localidad de Granadero Baigorria que fuera inaugurada en septiembre de 2015;*
- 2. fecha de convocatoria a la licitación y fecha de apertura de las ofertas económicas para la obra de tendido del acueducto sobre la Avenida Circunvalación de Rosario; y,*
- 3. fechas estimadas de inicio de las obras correspondientes a la ampliación del acueducto, la construcción de la cisterna y estación de bombeo proyectada y optimización del servicio para el sur y sureste de Rosario y la localidad de Villa Gobernador Gálvez.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

De acuerdo a la Resolución 64/292 de la Asamblea General de Naciones Unidas, por derecho humano al agua se entiende el derecho de toda persona, sin discriminación, a disponer de agua suficiente, segura, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico, y comprende el agua para el consumo, el saneamiento, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.

El agua es un elemento esencial del desarrollo sostenible. Propicia el bienestar de la población y el crecimiento inclusivo, y tiene un impacto positivo en la vida humana al incidir en cuestiones que afectan a la seguridad alimentaria y energética, a la salud y al medio ambiente. Partiendo siempre del paradigma de la protección de derechos, los gobiernos del Frente Progresista hicieron especial hincapié en el derecho al agua.

Una vez más, queremos comenzar por destacar la definición política tomada durante el Gobierno de Hermes Binner a través del Decreto 2.224 del 3 de noviembre 2010, que llevan su firma y la del por entonces ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Antonio Ciancio, que terminaba por desmontar una licitación para la construcción de acueductos a favor de la empresa Odebrecht.

La importancia de esta definición se basa, por un lado, en no haber permitido el ingreso a nuestra provincia de una empresa que años más tarde quedaría judicialmente comprometida con prácticas fuera de los marcos legales, y por el otro, permitiría, a partir de un diseño distinto de las obras y las licitaciones de las mismas, que empresas santafesinas las puedan llevar adelante.

A continuación, se procedió a diseñar, dentro del Plan Estratégico Provincial a 20 años, la construcción de 11 acueductos con la finalidad de abastecer de agua potable a todas las localidades de la provincia de Santa Fe. De esta



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

forma, año a año, siempre con fondos propios, se fueron construyendo las respectivas tomas de agua, plantas potabilizadoras, estaciones rebombadoras y acueductos, entre los que podemos destacar el de Villa Ana, Reconquista, Tostado-Villa Minetti, Desvío Arijón y Gran Rosario.

En el caso de este último mencionado, durante el transcurso del año 2011, se dio inicio a las tareas de estudios de suelo como paso preliminar para la construcción de la planta potabilizadora del Acueducto Gran Rosario (ACGRO).

La etapa I del sistema de ACGRO culminó en setiembre del 2015 con una inversión de \$650.000.000 (inversión realizada con fondos propios) la cual permitió mejorar en un 25% o más de agua de redes, optimizando así el servicio de agua potable en forma directa al norte y noroeste de Rosario, además de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez.

Para la segunda etapa del Acueducto se previó el mejoramiento y expansión del servicio de agua potable para todo el oeste y sudoeste de Rosario, sur sudoeste de Rosario, así como la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pérez, Funes y Roldán.

Para lograr este objetivo, se proyectó la construcción del segundo módulo de potabilización dentro de la nueva planta potabilizadora de Granadero Baigorria que permitirá duplicar la capacidad de producción de agua potable a 12.500 metros cúbicos por hora, además de nuevas bombas y obras complementarias y la continuación del acueducto a lo largo de 12 kilómetros por avenida Circunvalación, desde calle Salvat (conducto existente) hasta avenida Provincias Unidas.

El 11 de febrero de 2019 se realizó el acto de apertura de ofertas económicas para la construcción de esta segunda etapa cuyo presupuesto oficial es de 1.785 millones de pesos (nuevamente con fondos provinciales). Al llamado a licitación se presentaron tres oferentes: CSCEC LTDA - PECAM S.A.; RIVA SAIICFA - Proyección Electroluz SRL - CN SAPAG S.A. C.C.F. I.I. y E. UT; y Obring S.A. - Werk Constructora SRL.

Con el cambio de Gobierno Provincial esta obra no tuvo nuevas novedades, lo cual hacia fines de noviembre motivó un pedido de informes de mi autoría (Expte N° 40.991), aprobado, aunque nunca contestado. Finalmente, prácticamente a dos años de haber asumido, el 18/10/21 el actual Gobernador, encabeza una nueva licitación para la ampliación de la "Planta Potabilizadora del Acueducto Gran Rosario". Ahora la inversión prevista ascenderá a 2.040 millones pesos, aunque de inversión ya no provincial, sino nacional.

En dicho marco, el Presidente de ASSA, declaró: "Dentro de 30 días estaremos llamando a licitación de la obra de conducción que llevará el agua hasta la cisterna de Provincias Unidas y avenida Circunvalación. Esto permitirá un bombeo para toda la zona oeste de Rosario, mejorando sustancialmente el servicio²⁰".

Esta afirmación es la que motiva la primera de las consultas que hacemos a través de este pedido de informes ya que, transcurridos 5 meses, no hemos encontrado novedades respecto a este nuevo llamado a licitación al que hizo referencia el Presidente de ASSA.

Tampoco tenemos noticias respecto del comienzo de las obras de ampliación de la planta potabilizadora de Granadero Baigorria, a pesar de que el 01/02/2022 el Gobierno Nacional autorizó a ASSA a comenzar las obras y las mismas ya han sido adjudicadas²¹.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

9.36 REPARACIÓN RUTA PROV. N° 31 (TRAMO AVELLANEDA – PARAJE FLOR DE ORO)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.979-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga proceder a iniciar las gestiones necesarias para realizar tareas de bacheo y/o repavimentación de la Ruta Provincial N° 31 en el tramo que conecta la localidad de Avellaneda con el Paraje Flor de Oro, en el departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios pertinentes para realizar obras de repavimentación en la Ruta Provincial N° 31, tramo comprendido entre la localidad de Avellaneda y el Paraje Flor de Oro, departamento General Obligado.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, o del organismo que corresponda, proceda a iniciar las gestiones necesarias para realizar tareas de bacheo y/o repavimentación de la Ruta Provincial N° 31, en el tramo que conecta la localidad de Avellaneda con el Paraje Flor de Oro, en el departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Durante los doce años de la gestión del Frente Progresista, pero con particular intensidad y decisión en el período 2015-2019, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispuso de un plan de obras viales que permitió mejorar la conectividad entre las diferentes localidades de nuestra provincia. En este marco, las inversiones en obras públicas viales fueron consideradas vitales para el crecimiento de la economía provincial y la igualdad de oportunidades.

Además, motivados por un Estado Provincial que utiliza herramientas genuinas de financiamiento para

20 <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/272685/vistael14/03/2022>

21 <https://www.telam.com.ar/notas/202202/582377-gobierno-nacional-obras-ampiliacion-acueducto-rosario.htmlvistael14/03/2022>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

mejorar la infraestructura básica de caminos y rutas, se contribuye directamente no sólo en la mejora de la competitividad de empresas locales, sino en la generación de numerosos puestos de empleo, tanto directos como indirectos.

Sin embargo, como ha ocurrido en la gran mayoría de las intervenciones de política pública, durante el 2020 y 2021, y a pesar de contar con recursos presupuestados, la inversión en obra pública ejecutada por el Gobierno Provincial se redujo drásticamente, alcanzando niveles de paralización total en algunos rubros puntuales.

En este contexto, no sólo se han postergado obras que contaban con proyectos ejecutivos aprobados y recursos asignados en los correspondientes presupuestos, sino que se han paralizado también obras que se encontraban en marcha, contribuyendo al deterioro de la situación ocupacional de los santafesinos y santafesinas.

El tramo particular de ruta provincial al que alude este proyecto se encuentra en muy mal estado, poniendo permanentemente en peligro la vida de los santafesinos y santafesinas residentes en Flor de Oro que diariamente se desplazan hacia Avellaneda por la Ruta Provincial N° 31, para conectarse con el resto del departamento.

Por estos motivos, el presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la realización de gestiones para ejecutar tareas de bacheo o pavimentación en la Ruta Provincial N° 31, entre Flor de Oro y Avellaneda, mejorando la conectividad y la facilidad de acceso para los residentes en cada localidad.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

9.37 REPARACIÓN PUENTES EN DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.981-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga realizar la reparación del puente denominado "Del 57" que cruza el Arroyo Los Amores, ubicado 20 km. al noroeste de la Comuna de Villa Guillermina, así como el puente ubicado sobre la Ruta Provincial N° 295-S entre las Rutas Provinciales N° 32 y 3 ambos puentes del departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas urgentes tendientes a la reparación del puente de madera denominado "Del 57" que cruza el Arroyo "Los Amores" y el puente sobre la Ruta Provincial 295-S, del departamento General Obligado.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat o el organismo que corresponda, instrumente las acciones necesarias para realizar la reparación del puente denominado "Del 57" que cruza el arroyo Los Amores, ubicado veinte kilómetros al noroeste de la comuna de Villa Guillermina, así como el puente ubicado sobre la Ruta Provincial 295-S, entre las rutas provinciales 32 y 3, ambos puentes del departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación pretende instar al Poder Ejecutivo a incorporar dentro de las obras viales a realizar durante este año 2022 la realización de dos reparaciones en puentes sobre rutas provinciales del departamento General Obligado: por un lado, el puente de madera denominado "Del 57", que cruza el Arroyo Los Amores, ubicado veinte kilómetros al noroeste de la comuna de Villa Guillermina, así como el puente ubicado sobre la Ruta Provincial 295-S, entre las rutas 32 y 3, ambos puentes del departamento General Obligado.

Estos dos puentes son de vital importancia para garantizar las conexiones entre diferentes comunas del departamento, el traslado de docentes y estudiantes, así como para el transporte de mercaderías, producción agropecuaria y maquinaria agrícola desde los establecimientos hacia los centros de acopio, y producción ganadera desde y hacia las rutas nacionales que permiten conectar la región con otros departamentos y provincias limítrofes.

Sin embargo, las dos estructuras que desde hace tiempo presentan un mal estado general, han sufrido un marcado deterioro en los últimos años: hoy su estado representa un peligro real para aquellas personas que diariamente recorren estos caminos del norte santafesino.

Por estos motivos, y por sostener que resulta imprescindible mejorar para que garanticen un tránsito seguro sobre ambas estructuras, permitiendo la integración económica de la región y garantizando la conectividad de toda la zona rural afectada, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

9.38 SEÑALÉTICA CON LEYENDA "LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS" EN ACCESO A CIUDADES Y PUEBLOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.018-CD-FP-PS, del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga garantizar en la totalidad de los accesos por rutas provinciales a ciudades y pueblos de nuestra provincia, la colocación de señalética con las dimensiones suficientes como para permitir su visualización, con la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas", en el marco del 40° Aniversario del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar, en el marco del 40º Aniversario del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, en todo el territorio Provincial, la instalación de señalética con las dimensiones suficientes como para permitir su visualización, con la leyenda “Las Islas Malvinas son Argentinas” con la figura geográfica de dichas islas y utilizando los colores celeste y blanco, en todos los accesos de las rutas provinciales.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad u organismo que estime pertinente, en el marco del 40º Aniversario del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, garantice en la totalidad de los accesos por rutas provinciales a ciudades y pueblos de nuestra provincia, la colocación de señalética con las dimensiones suficientes como para permitir su visualización, con la leyenda “Las Islas Malvinas son Argentinas” y la figura geográfica de dichas islas, utilizando los colores celeste y blanco.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace poco más de 200 años, más precisamente el día 6 de noviembre de 1820, por primera vez nuestra bandera argentina fue izada y flameó en las Islas Malvinas. Se trató del histórico día en el que el coronel Jewett, al mando de la fragata Heroína, tomó posesión efectiva, en nombre del Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de dicho territorio.

Trece años más tarde, se produciría la invasión y ocupación británica de las Islas Malvinas. Se trató de una operación netamente militar que el 3 de enero de 1833, tomó el control de las islas, sin ningún tipo de declaración de guerra previa.

Las Islas Malvinas, al igual que las Georgias del Sur y Sándwich del Sur con sus correspondientes espacios marítimos e insulares, pertenecían al Virreinato del Río de la Plata y como dijimos anteriormente, fueron ocupadas pacíficamente, por la Confederación Argentina luego de declarada la independencia.

Desde entonces, la República Argentina ha realizado como política de Estado, una intensa y sostenida estrategia de reclamos diplomáticos reivindicando nuestra soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, primero, a través de vínculos diplomáticos bilaterales con el imperio británico y ante lo infructuoso de los mismos, se comenzó a accionar ante los diversos organismos internacionales existentes en la comunidad internacional.

En este devenir es particularmente destacable el éxito conseguido el 14 de diciembre de 1960 cuando la ONU, a través de su Resolución Nº 1514 aceptó la naturaleza colonial del diferendo. Años más tarde, el 16 de diciembre de 1965, en una nueva resolución, la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución 2065 (XX) que es la primera referida exclusivamente al reclamo de soberanía sobre las islas. En ella, se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre nuestra República y el Reino Unido e “invitó” a ambos países a negociar para encontrar una solución pacífica.

En los años que siguieron a la adopción de esta resolución se inició un proceso de negociación bilateral respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en los cuales ambas partes propusieron distintas alternativas de solución que lamentablemente no llegaron a concretarse. En el año 1973 la Asamblea General declaró la necesidad de acelerar las negociaciones en curso, y mediante su resolución 3160 (XXVIII) instó a ambos gobiernos a proseguirlas sin demora.

El 2 de abril de 1982, la dictadura cívico-militar que había usurpado la democracia de Argentina, en un contexto de creciente crisis económica, social y política y con cada vez mayores cuestionamientos internacionales producto del genocidio que se estaba perpetuando, toma la definición absolutamente reñida con nuestra postura histórica de Estado con respecto a la cuestión de la soberanía de las islas del Atlántico Sur y ordena dar comienzo al operativo militar denominado “Operación Rosario”.

De esta forma, las fuerzas armadas de nuestro país desembarcaron en las Islas Malvinas con el objetivo de iniciar la recuperación de ese territorio que se encontraban en manos del Reino Unido.

La derrota en la guerra que se suscitó con el Reino Unido, llevó a la dictadura cívico militar a implementar la vergonzosa y funesta política de “desmalvinización”, lo que incluyó, entre otras cosas, silencio oficial sobre lo sucedido, el no reconocimiento de los soldados y soldadas como verdaderos héroes, buscar por todos los medios que la sociedad olvidara la guerra y con ello, la causa nacional por nuestra soberanía en ellas.

El 70% de los jóvenes argentinos que fueron a la guerra tenían entre 18 y 20 años, fueron alistados de forma obligatoria, combatieron contra uno de los ejércitos más poderosos de la tierra en condiciones de armamento, abrigo y alimentación completamente precarias. El olvido oficial al que se los sometió concluido el conflicto es responsable de los numerosos suicidios y situaciones de adicciones que nuestros veteranos han atravesado.

Sin embargo, con el correr de los años y la acción de los veteranos, la verdad y una nueva perspectiva se iría abriendo camino en la sociedad y en las instituciones de nuestro país.

En la reforma constitucional del año 1994 se definió incorporar como Disposición Transitoria Primera la recuperación de las Islas Malvinas como un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Mientras que en el año 2000 fue sancionada la Ley Nacional 25.370 en la que se instituyó el 2 de abril como "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas".

En el plano internacional, se retomó la acción diplomática lo cual supuso que la Asamblea General de la ONU continuara reiterando en sus resoluciones de la asamblea la necesidad de que ambos países negocien sobre el diferencio.

En efecto, el examen anual de la cuestión de las Islas Malvinas está radicado en el Comité Especial de Descolonización, integrado por 29 países. Como dijimos, año a año, allí se discute la "Cuestión Malvinas", adoptando siempre una resolución de similar tenor a las adoptadas por la Asamblea General, solicitando la reanudación de negociaciones sobre soberanía.

A su vez, siguiendo siempre en el ámbito de la ONU, el diferencio planteado por Argentina, figura, desde el año 2004, en la agenda permanente de la asamblea, pudiendo ser tratado por ese órgano previa notificación de un Estado miembro.

Además, la postura de la Organización de las "Naciones Unidas para la reanudación de negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido es compartido por diversos foros multilaterales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Grupo de los 77 más China, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), las Cumbres Iberoamericanas, el Mercosur, entre otros. Estos foros, de diversa composición y temática, han adoptado pronunciamientos en los cuales se reitera la necesidad de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía. Sin embargo, este tema central no ha podido aún ser abordado debido a la negativa del Reino Unido a reanudar las negociaciones al respecto²².

Por su parte, en la Provincia de Santa Fe, a partir del Mensaje N° 19.941, luego transformado en Ley N° 12.867 del por entonces Gobernador Hermes Binner y las sucesivas modificaciones y mejoras introducidas por los ex gobernadores Antonio Bonfatti y Miguel Lifschitz, transformaron a nuestra Provincia en un ejemplo en cuanto al reconocimiento y honra a nuestros héroes de guerra.

Es nuestro deber, como argentinos y argentinas y en esta responsabilidad representativa que nos toca ocupar, proponer todas las acciones y debates que colaboren e impulsen el fortalecimiento de nuestro sentimiento de soberanía hacia nuestras islas usurpadas. En este año, se cumplen 40 años del conflicto bélico, ocasión inmejorable para avivar aún más el reconocimiento a nuestros héroes y el compromiso con los medios diplomáticos en el marco del derecho internacional para la resolución de controversias, la promoción de la democracia y la paz en todo el mundo.

En este sentido se inscribe nuestra propuesta y sugerencia al Poder Ejecutivo Provincial, ya que el transporte público de pasajeros de media distancia es un medio utilizado masivamente por nuestra población y con ellos se conectan nuestras ciudades y pueblos, constituyéndose así en un elemento más de difusión y mantenimiento vivo de nuestro legítimo reclamo en el sentimiento de nuestro pueblo.

Deseo terminar esta fundamentación tomando palabras que el veterano Rubén Rada dijera en el acto organizado el 2 de abril de 2008 porque entiendo que logró poner en palabras y sintetizar la historia de los últimos 40 años en relación a esta verdadera causa nacional: "la relación con la sociedad mejoró muchísimo, y como termina siendo sabia, supo diferenciar. Al principio tuvo que hacer un duelo, aparecimos en una misma bolsa con Galtieri. Después se dio cuenta que éramos los hijos de los trabajadores que estudiamos en escuelas públicas y no en la Escuela de las Américas. Pero esta sociedad venía de 30 mil desaparecidos, miles de problemas, el aparato productivo destruido; encima una guerra que la perdemos. Pero cuando hizo el duelo identificó bien y supo que nosotros éramos los hijos del pueblo²³".

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

9.39 REPARACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 14 (TRAMO PÉREZ – SOLDINI)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.163-CD-UCR-Evolución, del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga realizar de forma urgente la reparación de losas de hormigón y banquetas de la Ruta Provincial N° 14, en el tramo comprendido entre el Km 0 al Km 5,5 jurisdicción de las localidades de Pérez y Soldini; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas de manera urgente, a fin de la reparación del pavimento hormigón y de banquetas en la ruta provincial N° 14, tramo comprendido entre el km 0 al Km 5,5 jurisdicción de las localidades de Pérez y Soldini, departamento Rosario.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar, de forma urgente, la reparación de losas de hormigón y banquetas de la Ruta Provincial N° 14, en el tramo comprendido entre el Km 0 al Km 5,5 jurisdicción de las localidades de Pérez y Soldini.

22 <https://cancilleria.gob.ar/es/politica-externa/cuestion-malvinas/malvinas-en-naciones-unidas> visto el 15/03/2022

23 <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/10-12978-2008-04-02.html> visto el 15/03/2022



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El marcado deterioro de la Ruta Provincial N° 14 en el tramo comprendido entre el Km 0 al Km 5,5, representa un gran peligro para el tránsito interjurisdiccional y local, sobre todo teniendo en cuenta que este sector forma parte de la traza urbana de las localidades de Pérez y Soldini.

El estado actual de la traza hace que muchos autos rocen la calzada, que las motocicletas tengan que zigzaguear y que los vehículos no puedan circular de modo seguro. Asimismo son recurrentes la pérdida de control en el volante y los siniestros viales producidos por el deterioro de la calzada de hormigón.

La misma es una ruta en la cual transitan muchos camiones que se dirigen a las empresas de la región y en estos momentos se ve incrementado su tránsito por el transporte de la cosecha gruesa.

Tenemos la obligación de buscar una solución a la situación para evitar el riesgo en que se encuentran quienes transitan por dicha arteria.

Debemos brindar las condiciones para un tránsito vehicular seguro y eliminar el riesgo que representa el estado actual de la calzada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.40 SERVICIO ELÉCTRICO EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS DE CAYASTÁ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.022-CD-FP-PS, del diputado Aimar, por el cual se solicita disponga garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica y proceda a la realización de obras que mejoren el estado del tendido eléctrico, prestado actualmente por la Cooperativa de Vivienda y Servicios Públicos de Helvecia Limitada Coservhel, en zonas urbanas y suburbanas de la localidad de Cayastá, departamento Garay; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios pertinentes para efectuar y garantizar correctamente la prestación del servicio de energía eléctrica y realizar tareas de mantenimiento, mejoras en el tendido eléctrico, prestado actualmente por la Cooperativa de Vivienda y Servicios Públicos de Helvecia Limitada Coservhel, en zonas urbanas y suburbanas de la localidad de Cayastá, departamento Garay.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, garantice la prestación del servicio de energía eléctrica y proceda a la realización de obras que mejoren el estado del tendido eléctrico, prestado actualmente por la Cooperativa de Vivienda y Servicios Públicos de Helvecia Limitada Coservhel, en zonas urbanas y suburbanas de la localidad de Cayastá, departamento Garay.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación se propone ante la preocupación que origina haber tomado conocimiento de los distintos reclamos, en reiteradas ocasiones, por parte de vecinos y de la Comuna de Cayastá, departamento Garay, por la deficiente prestación del servicio de energía eléctrica por parte de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Públicos de Helvecia Limitada Coservhel de la localidad de Helvecia, la cual tiene a su cargo el servicio y mantenimiento del tendido eléctrico en la localidad antes mencionada.

Más de 250 usuarios en el área urbana y otros tantos del área rural de la zona, se encuentran en medio de una situación de abandono y falta de respuesta tanto del Gobierno Provincial (concretamente de la Empresa Provincial de la Energía) como por parte de la Cooperativa antes mencionada. Desde hace poco más de 6 años los vecinos padecen un servicio deficiente que presta la Cooperativa, sufriendo constantes y reiterados cortes de energía, debido a la falta de mantenimiento e inversión en infraestructura para sostener el crecimiento demográfico de la región.

Esto genera grandes inconvenientes tanto en los usuarios residenciales, como de carácter económico ya que se ven afectados productores, emprendimientos turísticos (cabañas, campings) comedores, comercios, dado que muchas veces persisten los cortes de energía durante días.

Los vecinos se encuentran cansados por la falta de respuesta por parte de su entidad, por lo que solicitamos una inmediata intervención de la Empresa Provincial de la Energía, como autoridad de contralor y de ser necesario tome a su cargo la prestación del servicio eléctrico. En este sentido la Ley 10.014 en su artículo 5 inc. j) establece "... Ejercer las funciones de policía de seguridad técnica sobre todas las instalaciones de generación, transporte, transformación y distribución de energía afectada al servicio público, sea cual fuere el ente prestador, dependiendo de ella autorización para la construcción, habilitación, funcionamiento y explotación y la vigilancia de las obligaciones técnicas, económicas y administrativas ..."

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Nicolás Aimar

9.41 PLAN DIGNIDAD: INFORMES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.189-CD-FP-PS, de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar respecto de la norma de creación del Plan Dignidad y normativa relacionada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto presentado, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Plan Dignidad, lo siguiente:

- a) norma de creación del programa y normativa relacionada;
- b) barrios a intervenir y su criterio de selección;
- c) detalle de las obras planificadas, presupuesto asignado y plazos previstos; y,
- d) si presenta algún tipo de articulación con el Plan Incluir.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el Plan Dignidad, en particular lo siguiente:

- 1) Norma de creación del Programa y normativa relacionada;
- 2) Barrios a intervenir y su criterio de selección;
- 3) Detalle de las obras planificadas, presupuesto asignado y plazos previstos;
- 4) Si presenta algún tipo de articulación con el Plan Incluir.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A principio de año nos enteramos por los medios de comunicación que el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de Santa Fe anunció el "Plan Dignidad", una iniciativa con la que buscan llevar obras y servicios a los barrios populares de la provincia. Según se pudo saber, con este plan la Provincia intervendrá con obras de mejoramiento que incluyen: conexión domiciliar de agua potable, mejora de las condiciones de saneamiento a partir de la instalación cloacal y la construcción de senderos de hormigón armado para circulación y acceso a las viviendas.

Para el abordaje de las problemáticas sociales complejas en los barrios de los grandes núcleos urbanos de la provincia de Santa Fe y sus áreas metropolitanas, en el año 2013, fue puesto en marcha el Plan Abre, que implicó el desafío de trabajar coordinada e integralmente las intervenciones entre diferentes áreas, equipos y recursos del Estado en conjunto con las y los vecinos y las organizaciones sociales, el cual dejó como saldo una mejora sustancial en la calidad de vida de vecinos de más de 35 barrios de la ciudad de Rosario, hasta su abrupta interrupción por la actual gestión provincial en diciembre del año 2019 con la derogación por decreto de la Ley del Abre y la creación del Plan Incluir.

Ahora el Plan Dignidad parece ser un nuevo intento de volver a poner a los barrios en escena, como lo era con el Plan Abre. Las obras y el abordaje multidimensional de las problemáticas de los barrios deben ser una prioridad de este Gobierno y deben ser una política de Estado que deje de lado las discrecionalidades.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a las y los miembros de esta Cámara la aprobación de este proyecto.

Lionella Cattalini

9.42 NUEVA LICITACIÓN PARA OBRA DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL EN VENADO TUERTO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.223-CD-FP-PS, de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar en relación al avance de la nueva licitación para la obra del Centro de Justicia Penal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al avance de la nueva licitación para la obra del Centro de Justicia Penal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, anunciada los primeros días de febrero de 2022.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al avance de la nueva licitación para la obra del Centro de Justicia Penal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, anunciada los primeros días de febrero de 2022.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La obra del Centro de Justicia Penal (conocida localmente como la "Ciudad Judicial") comenzó en la gestión del Gobernador Miguel Lifschitz. El proyecto apunta a modernizar las instalaciones del viejo Hospital Dr. Alejandro Gutiérrez, en desuso debido a la inauguración del nuevo Hospital Regional, adaptando su interior al nuevo uso público establecido, sin dañar el espíritu arquitectónico del edificio, fundado en 1908.

La decisión de convertir dicho edificio en un Centro de Justicia Penal la tomó la autoridad provincial en conjunto con la gestión del Intendente (mandato cumplido) Ps. José Luis Freyre, instituciones intermedias y el Colegio de Abogados de la ciudad de Venado Tuerto. El edificio está ubicado en el barrio Alejandro Gutiérrez, en un punto estratégico de la ciudad de Venado Tuerto. Mientras funcionaba, el viejo hospital recibía gran afluencia de gente y convertía la zona en una pujante área comercial por la gran cantidad de visitantes que circulaban diariamente, de la localidad y de la región. Por tal motivo es necesario volver a poner en valor ese espacio de la ciudad.

Durante la primera etapa se concretaron demoliciones de la edificación trasera que eran agregados a la construcción original de principios del siglo XX, muros perimetrales, áreas deterioradas y salas que no tenían posibilidades de reacondicionarse. A fines de octubre del 2019 culminaron las demoliciones, para dar inicio luego a las tareas de albañilería. Y entonces la obra se detuvo desde el 10 de diciembre, cuando se produjo el cambio de gestión de Gobierno en la Provincia de Santa Fe.

Actualmente, el proyecto del Centro de Justicia Penal está vigente en los papeles pero al límite del abandono en los hechos, y muchos vecinos están preocupados por su mal estado: el edificio constituye un peligro para la integridad de las personas que circulan por la zona por encontrarse sin cerramientos, en situación de riesgo de derrumbe y donde se pueden visualizar actos vandálicos sobre el inmueble, pastizales altos, presencia de roedores y una imagen tenebrosa.

Luego de la presentación de los proyectos de comunicación 38.653 el 15 de mayo de 2020 (Aprobado s/Resp.), 41.682 el 30 de diciembre de 2020 (Aprobado s/Resp.) y 42.059 el 22 de febrero de 2021 (Aprobado s/Resp.), finalmente el 30 de abril de 2021 logré entrevistarme con la Sra. Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, Silvina Frana, quien se comprometió en avanzar con la obra de cerramiento, situación que hasta el momento no se produjo. Previo a esto, en julio de 2020, mantuve una reunión con el Director de la Región VII de Salud, Dr. Pedro Bustos, quien se comprometió en gestionar el cerramiento de la obra ante el perjuicio que el actual estado del inmueble representa en materia de seguridad y salud pública. Finalmente, y ante la falta de acciones concretas que lleven seguridad a los y las habitantes del barrio, presenté el proyecto de comunicación 44.670 el 9 de agosto de 2021 (Aprobado s/Resp.).

A principios de febrero de 2022 se desató una polémica por la decisión de las autoridades municipales de "tapialar", es decir ocluir u obturar, las ventanas del viejo edificio que dan a la vía pública por calle Alejandro Gutiérrez y que se encuentran sin aberturas, con la intención de impedir el ingreso de personas ajenas a la obra. Además, se realizaron tareas de poda del arbolado y se colocaron luces adicionales, a pedido de los vecinos y las vecinas. Si bien se trata de un edificio que pertenece a la Provincia, desde el Municipio decidieron avanzar e intervenir para mejorar las condiciones de seguridad en un lugar "donde siempre había juntas, era casi un aguantadero", según palabras del Intendente Leonel Chiarella. En realidad hay varios sectores que se encuentran abiertos luego de la demolición de una parte del viejo edificio (fue el único avance que tuvo la obra), pero el pedido de las vecinas y los vecinos se enfocaba puntualmente en ese lugar.

Tras una larga polémica entre Municipio y Provincia por el mantenimiento del lugar, que está abandonado y generando preocupación en las vecinas y los vecinos por motivos de seguridad, en los últimos meses del año 2021 se anunció desde el Gobierno de Santa Fe que se retomaba el proyecto con modificaciones. Incluso se anunció que en diciembre se concretaría el llamado a licitación para empezar las obras, que también van a incorporar dependencias del Ministerio de Seguridad. Luego de las acciones llevadas a cabo por el Municipio, las autoridades provinciales comunicaron extraoficialmente que "en breve" se harán efectivos esos avances con el proyecto. Ha pasado más de un mes y todavía no se ha llamado a licitación para retomar la obra.

Por lo aquí manifestado, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

Rosana Bellatti

9.43 REACONDICIONAMIENTO DE RUTA NACIONAL 178 (TRAMO LAS ROSAS – AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.231-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita al PEN disponga realizar el reacondicionamiento de la calzada de Ruta Nacional N° 178, entre la ciudad de Las Rosas y la Autopista Rosario Córdoba; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, para realizar obras de repavimentación de la calzada de Ruta Nacional N° 178, entre los tramos de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano y la Autopista Rosario-Córdoba.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del Distrito N° 7 de Vialidad Nacional con sede en la ciudad de Santa Fe o el organismo que corresponda, que se disponga el reacondicionamiento de la calzada de la Ruta Nacional N° 178, entre la ciudad de Las



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Rosas y la Autopista Rosario-Córdoba, la cual se presenta notablemente deteriorada y afecta la seguridad de los vehículos y sus conductores que diariamente la transitan.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde hace muchos años se viene reclamando por la repavimentación de la Ruta Nacional N° 178, y si bien se han realizado algunos trabajos, estos sólo consistieron en cubrir baches que se vuelven a abrir frecuentemente y en reparar algunos tramos, por lo cual la ruta hoy en día constituye un verdadero peligro para quienes la transitan, debido a la existencia de baches de gran tamaño en su traza.

Debe destacarse que en los últimos años se ha intensificado notablemente el tránsito de vehículos de todo tipo por la misma, en especial a partir de la habilitación de la Autopista Rosario-Córdoba.

La obra requerida mediante el presente, fue anunciada en reiteradas ocasiones por distintos gobiernos nacionales, pero ha sido realizada en forma parcial.

En el mes de julio del 2020, hemos insistido al Poder Ejecutivo sobre la necesidad de la realización de obras de repavimentación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 178 en este tramo de Las Rosas-Autopista Rosario/Córdoba, correspondiente al departamento Belgrano, que hoy volvemos a reclamar, en atención a que si bien el Gobierno tomó noticia de nuestro reclamo –conforme Nota de Respuesta N° 19.381 cursada por el mismo–, poco y nada se ha hecho en pos de mejorar su estado y dar debida respuesta al planteo allí efectuado.

Por ello insistimos en que resulta de suma urgencia proceder a cubrir los baches de gran tamaño existentes en la Ruta N° 178, entre el cruce de Montes de Oca y Las Rosas, como modo de dar temporaria solución a este grave problema, que ha provocado roturas en los vehículos que la transitan, despistes, y que pone diariamente en riesgo la seguridad y vida de sus conductores.

En suma, seguimos insistiendo en que resulta necesario que el Estado Nacional se aboque a la realización de las tareas necesarias a fin de evitar nuevos accidentes viales y mejorar la transitabilidad del tramo de la ruta indicado.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

9.44 REPARACIÓN RUTA PROVINCIAL 40S (TRAMO EL TRÉBOL – CENTENO)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.286-CD-FP-PS, del diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de reparar la Ruta Provincial N° 40 S en el tramo que une las ciudades de El Trébol con Centeno, que se encuentra en un estado de alta intransitabilidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los mecanismos pertinentes para realizar obras de reparación en la calzada de la Ruta Provincial N° 40 S, tramo que une las ciudades de El Trébol, departamento San Martín, con la localidad de Centeno, departamento San Jerónimo.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de reparar la Ruta Provincial 40-S en el tramo que une las ciudades de El Trébol con Centeno, que se encuentra en un estado de alta intransitabilidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La distancia que separa la ciudad de El Trébol y Centeno es de 20 km en línea recta. Existe una ruta transversal provincial, la 40-S, que su estado es calamitoso, se convirtió en un camino rural intransitable en épocas de lluvias y es la ruta para asistir a la Escuela CER 285 Gral. José de San Martín Campo Riberi.

Esta ruta, que hoy es un camino de tierra que comunica a los ciudadanos de Pueblo Casas y Las Bandurrias con El Trébol, que no sólo usan ese camino para asistir los niños a las escuelas, sino también para asistir ante cualquier emergencia médica al Samco que se encuentra en El Trébol. Con el nivel de precipitaciones que se están dando en los últimos meses, los ciudadanos deben buscar rutas alternativas y recorrer alrededor de 60 km, para poder llegar al destino.

Con esta situación se presenta un alto nivel de inasistencia a las escuelas, que debemos considerar preocupante, tras dos años de pandemia, donde ya se ha perdido mucho tiempo de presencialidad.

Otro tema preocupante para esta región, estamos hablando de una zona agrícola y tambera, es que se ve perjudicada para la salida de sus productos de cosecha y de leche.

Esta ruta se viene reclamando desde hace 10 años y está encuadrada en el Plan Estratégico de Consolidación de Rutas Transversales de la Provincia, que fueron planificadas para lograr integrar no sólo de norte a sur, sino también de este a oeste, asumiendo así un compromiso con la producción agropecuaria de la región.

La Ruta Provincial 40-S, en su tramo El Trébol con la Ruta Provincial N° 20 fue inaugurada en diciembre de 2013 y esta sirvió, no sólo para el ordenamiento y transitabilidad, se incluyeron señalización horizontal y vertical, iluminación y nuevas alcantarillas transversales y laterales. Es por ello que consideramos necesario cubrir la Ruta 40S en el tramo El Trébol hacia Centeno y comunicar así con la Ruta Provincial N° 34.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.45 ESTADO DEL EDIFICIO DE LA EX FÁBRICA “SURSAFE” EN VENADO TUERTO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.302-CD-FP-PS, de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar el estado actual del inmueble de la calle Brown 1744 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, adquirido oportunamente en el marco de la quiebra del Banco BID; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el inmueble de calle Brown 1744 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, lo siguiente:

- a) el estado actual de situación del citado inmueble adquirido oportunamente en el marco de la quiebra del Banco BID;
- b) situación judicial en la que se encuentra; y,
- c) destino que se le dará.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El inmueble situado en calle Brown N° 1744 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, fue adquirido por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el mes de abril de 2019. Este espacio, que era de la ex fábrica “Sursafe” y tiene un total de 1.474,49 m² fue adquirido por el Gobierno Provincial para poder instalar un centro de atención ciudadana y ubicar la mayoría de las oficinas que la Provincia tiene distribuidas en distintos puntos de la ciudad, en inmuebles alquilados.

La propiedad fue adjudicada judicialmente al Gobierno Provincial por ser único oferente, durante la gestión del Frente Progresista Cívico y Social, por un monto cercano a los \$17.500.000 en aquel entonces. El proceso lo llevó a cabo la Sindicatura del Ex Banco BID con intervención del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2^{da} Nominación de esta ciudad.

La estafa y quiebra del Banco Integrado Departamental (BID) produjo un importante perjuicio a toda la sociedad venadense. Es por ello que fue muy importante que la Provincia haya tenido una fuerte mirada local, descentralizada y de igualdad de derechos.

La gestión provincial, en aquel entonces, había presentado un proyecto para que distintas dependencias que funcionaban en inmuebles alquilados sean trasladadas al referido edificio, entre ellas podemos mencionar: la sede del Nodo Región 5, la delegación del API, el Registro Civil, el Registro de Propiedad, sede de Nodo Salud, área del Ministerio de Producción, entre otras. Al día de la fecha muchas de ellas siguen en la misma situación. Puede agregarse al listado la Escuela Provincial de Arte, el SIES 107, Agencia de Investigación Criminal (AIC), entre otras dependencias que no cuentan con espacios físicos propios.

Contar con un edificio propio no sólo implica un importante ahorro para la Provincia sino que también asegura la radicación definitiva de distintas oficinas provinciales.

Al día de la fecha dicho inmueble sigue vacío, y no se avizora a corto plazo intervención alguna por parte del Gobierno de la Provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente pedido de informe.

Rosana Bellatti

9.46 REPARACIÓN EDILICIA DEL CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR N° 9 DE RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.372-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga instrumentar las acciones necesarias para finalizar la reparación de la estructura edilicia del Centro de Acción Familiar N° 9 de la ciudad de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios pertinentes, para finalizar la reparación de la estructura edilicia del Centro de Acción Familiar N° 9, iniciada durante el año 2021, actualmente se encuentra paralizada y sin fecha de finalización prevista, en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que corresponda, instrumente las acciones necesarias para finalizar la reparación de la estructura edilicia del Centro de Acción Familiar N° 9 de la ciudad de Reconquista, iniciada durante el año 2021 pero que actualmente se encuentra paralizada y sin fecha de finalización prevista.



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El propósito de los Centros de Primera Infancia es crear las condiciones de oportunidad y equidad que las familias con niños de 0 a 4 años y en situación de vulnerabilidad social, puedan acceder a bienes y servicios que aseguren su derecho a desarrollarse, al buen trato, a la alimentación, a la salud, y al juego, entre otros.

En estos centros, los niños deben recibir atención integral, contención y estimulación (asistencia nutricional, prevención y promoción de la salud, estimulación temprana y psicomotricidad) para que puedan crecer sanos en su barrio.

En este marco, en marzo de 2021 se anunció por parte del ministro de Desarrollo Social de la Provincia un conjunto de obras de refacción de 13 Centros de Acción Familiar en varias localidades, entre las cuales figura el CAF 9 de Reconquista.

Esta obra, que cuenta con financiamiento del BID y forma parte del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia, implicó el desmantelamiento del actual edificio para ser reformado y reacondicionado. Si bien esta situación aparece como una consecuencia necesaria de una obra imprescindible, la demora en la ejecución de las reformas, el cambio de contratista a cargo de los trabajos y la falta de continuidad de los mismos ha demorado el plazo de entrega y condicionado las actividades que los trabajadores del Centro deben llevar adelante.

Por estos motivos, y para conocer la fecha estimada de finalización de obra y para solicitar la regularización de los trabajos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María Laura Corgnali

9.47 REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN CRUCE DE RUTAS 91 Y 10 (ACCESO A SERODINO)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.576-CD-FP-PDP, del diputado Real, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios pertinentes para el reemplazo de las luminarias en el cruce de las Rutas 91 y 10 en el tramo de la Ruta 91 acceso a la localidad de Serodino; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto comunicación N° 47.590-CD-PDP-FPCS, del diputado Real, por el cual se solicita ante la Dirección Provincial de Vialidad disponga evaluar la posibilidad de continuidad a un plan de obras en jurisdicción de la localidad de Serodino en la traza de la Ruta Provincial N° 91; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar obras en la Ruta Provincial N° 91, en la localidad de Serodino, departamento Iriondo, los siguientes:

- a) ejecución de 700 metros lineales aproximados de banquetas de la Ruta Provincial N° 91, por 3 metros de ancho de asfalto, con cordón cuneta de hormigón, desde el ingreso Este hasta las vías del NCA;**
- b) ejecución de 40 metros de canal soterrado que la provincia dejó inconcluso; y,**
- c) ejecución de recambio de luminarias led y reparación del pavimento de 700 metros aproximadamente sobre la colectora de la Ruta N° 91, entre Calle Urquiza y empalme con Ruta Provincial N° 10.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.576-CD-FP-PDP

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y solicite a la Dirección Provincial de Vialidad se evalúe a la brevedad el reemplazo de las luminarias en el cruce de las rutas 91 y 10 y en el tramo de la Ruta 91 acceso a la localidad de Serodino. Reemplazo de luces halógenas por luminarias LED, con el objeto de mejorar la visibilidad y volver más segura la transitabilidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La urgencia que planteamos en este proyecto está estrechamente relacionada con mejorar la iluminación en jurisdicción de la localidad de Serodino, en el departamento Iriondo, en el cruce de las rutas provinciales 91 y 10, y también realizar el cambio de luminarias en el tramo de la Ruta 91 correspondiente al acceso a la mencionada localidad.

Las obras que solicitamos son un sistema de iluminación nuevo, mejorado y actualizado a las nuevas tecnologías que se utilizan hoy y que transfieren una mejor luminosidad, en consecuencia se optimiza la visibilidad y por ende se mejora la seguridad vial y la transitabilidad de las rutas en ese sentido.

Conociendo la importancia que tiene la iluminación en cuanto a la señalización, transitabilidad y seguridad, lo hacemos pidiendo celeridad y sobre todo atendiendo a los recientes hechos luctuosos como consecuencia de accidentes viales que han ocurrido en jurisdicción de esta localidad.

El alumbrado público en rutas con luminarias poco eficientes y que, en algunos casos, están en malas condiciones técnicas, con niveles de iluminación insuficientes, con parte de las luminarias envejecidas, y en general con un bajo rendimiento lumínico no forman parte de un desarrollo vial seguro, todo lo contrario contribuyen claramente a incrementar las cifras de la accidentología.

Es por eso que solicitamos la incorporación de luminaria LED en puntos específicos y estratégicos de las trazas de las rutas 91 y 10, de modo que la solución adoptada proporcione principalmente mayor seguridad vial, pero



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

también a su vez un ahorro energético, debido a la disminución del consumo eléctrico de las nuevas luminarias que se instalen, además de mejorar las condiciones lumínicas de su instalación.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 47.590-CD-PDP-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y solicite a la Dirección Provincial de Vialidad se evalúe la posibilidad de continuidad a un plan de obras en jurisdicción de la localidad de Serodino en la traza de la Ruta Provincial 91 que contemple:

- Ejecución de 700 metros lineales aproximados de banquina de la Ruta Provincial Nº 91, por 3 metros de ancho de asfalto, con cordón cuneta de hormigón, desde el ingreso Este hasta las vías del NCA.
- Ejecución de 40 metros de canal soterrado que la Provincia dejó inconcluso.
- Ejecución de pavimento de 700 metros aproximadamente sobre la colectoras de la Ruta Nº 91, entre Calle Urquiza y empalme con Ruta Nº 10, vía que actualmente es de calzada natural, muy deteriorada por el paso del tránsito pesado que fue desviado por allí cuando se realizó la repavimentación de la Ruta Nº 91 tramo Serodino-La Ribera.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Planteamos en este proyecto una serie de obras viales que resultarán en la mejora de la transitabilidad en la zona urbana atravesada por la Ruta Provincial Nº 91 en jurisdicción de la localidad de Serodino en el departamento Iriondo. Puntualmente este reclamo fue solicitado en su momento por el propio Presidente Comunal de la localidad en septiembre del año 2021, y el objetivo en particular del mismo es brindar un conjunto de soluciones a las falencias viales y de seguridad que sufre el pueblo, entendiendo lo que significa desde la complejidad de la seguridad vial cuando una ruta atraviesa un ejido urbano.

A continuación detallamos las obras necesarias, planteadas en el encabezado del proyecto, para afrontar los problemas antes mencionados. Ejecución de 700 m lineales aproximados de banquina de la Ruta Provincial Nº 91, por 3 m de ancho de asfalto con cordón cuneta de hormigón, desde el ingreso Este hasta las vías del NCA.

Esto facilitaría el estacionamiento temporal de los camiones que frenan para comprar en negocios locales principalmente los días de lluvia, además de mejorar el desagüe en toda la traza. En el momento de la realización de la repavimentación total de la Ruta Nº 91, se llevó a cabo la banquina solamente desde las vías hasta el ingreso desde La Ribera, dejando inconclusa por parte del Gobierno Provincial la banquina desde las vías hasta el ingreso desde Totoras.

Ejecución de 40 m de canal soterrado que la Provincia también dejó inconcluso sin motivos cuando se realizó la obra de punta a punta del pueblo lindero a la ruta, siendo esto un peligro potencial para el peatón.

Ejecución de pavimento de 700 m aproximadamente sobre la colectoras de la Ruta Nº 91 entre calle Urquiza y empalme con Ruta Nº 10, ya que esta vía que actualmente es de calzada natural, muy deteriorada por el paso del tránsito pesado que fue desviado por allí cuando se realizó la repavimentación de la Ruta Nº 91 tramo Serodino-La Ribera.

Esta arteria es muy importante para el vecino serodinense debido que al gran tránsito que posee la Ruta Nº 91 lo obliga a circular por la colectoras resguardando su integridad. Adjuntamos croquis y fotos de las obras a completar y realizar.²⁴

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Gabriel Real

9.48 ESTADO DE OBRAS Y “CORRALITOS” DE AGUAS SANTAFESINAS EN ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación Nº 47.644-CD-FP-PS, de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado y reparación de las obras realizadas por Aguas Santafesinas y la instalación de los vallados denominados “corralitos”, en la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al estado y reparación de las obras realizadas por Aguas Santafesinas y las instalaciones de los vallados denominados “corralitos”, en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, lo siguiente:

- cantidad y ubicación de vallados instalados en calzadas y veredas;
- tiempo de ejecución de las obras;
- cómo se contrató la realización de obras de vallados, en su caso informe, empresa contratada, plazo y monto de la obra; y,
- especifique señalética utilizada para informar a los transeúntes, sobre la realización y duración de los vallados.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

24 Ver croquis y fotos en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos o en la Dirección de Archivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al estado y reparación de las obras realizadas por Aguas Santafesinas y la instalación de los vallados denominados "corralitos", en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, en particular lo siguiente:

- Cantidad y ubicación de vallados instalados en obras en ejecución en calzadas y veredas en la ciudad de Rosario;
- Tiempo de ejecución de las obras de reparación e infraestructura en calzadas y veredas en la ciudad de Rosario;
- Modalidad contractual bajo la que se presta el servicio de vallado, indicando las partes contratantes, el plazo y monto que se paga como contraprestación del mismo;
- Cuál es la señalética utilizada para informar a los usuarios, transeúntes, vecinos y vecinas sobre la permanencia y duración de los mismos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En las últimas semanas, en la ciudad de Rosario, se sucedieron graves siniestros viales en los cuales vehículos se llevaron por delante "corralitos" de Aguas Santafesinas y quedaron incrustados en pozos de gran profundidad. Según relatos del diario La Capital de Rosario, un taxi terminó incrustado en un pozo de Aguas Santafesinas en Callao al 1200 en la madrugada del jueves 21 de abril, a este hecho se le suma otro, en el cual un auto también termina incrustado en un pozo de la misma empresa en la mañana del miércoles 27 de abril en Av. Sabin y Gorriti, ambos siniestros en la ciudad de Rosario. Este tipo de hechos se vuelven cada vez más frecuentes en nuestra ciudad y en gran medida se debe a la deficiente y en algunos casos inexistente señalización de los vallados denominados "corralitos" que se encuentran instalados en veredas y calles donde se reparan servicios prestados por la empresa.

Los cerramientos, además, generan congestión vehicular, que se incrementa en los horarios pico, y obligan a modificar los recorridos programados del transporte público. La rotura de cañerías de agua y cloacas también provoca pérdidas que atentan contra el estado de la carpeta asfáltica, generan hundimientos y futuros baches e incluso pueden llegar a deteriorar, en algunos casos, la estructura edilicia de las viviendas aledañas a los socavones.

La ciudad de Rosario cuenta con la Ordenanza N° 8.120 sobre Ejecución de Obras en la Vía Pública donde se regula la permanencia máxima de las intervenciones a realizarse en calzadas y veredas, y en su Anexo II del decreto reglamentario, se especifican los requisitos que deben cumplir los vallados a utilizarse en las intervenciones en la vía pública. Tales requisitos, como se mencionara anteriormente, en muchos casos no parecen cumplirse y se generan dificultades para la movilidad y en la seguridad vial de la ciudad.

Lionella Cattalini

9.49 CARPETA ASFÁLTICA EN RUTA PROVINCIAL N° 80 S (TRAMO TACURAL – COLONIA TACURALES)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.658-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga incluir como prioridad en el plan de obras a ejecutar en el año 2022, la consolidación y construcción de la carpeta asfáltica flexible de la Ruta Provincial N° 80 S, en el tramo que une las localidades de Tacural y Colonia Tacurales del departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir como prioridad en el plan de obras a ejecutar en el presente año la consolidación y construcción de la carpeta asfáltica de la Ruta Provincial N° 80 S, en el tramo que une las localidades de Tacural y Colonia Tacurales del departamento Castellanos.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ruta Provincial N° 80 S es una importante obra de infraestructura vial, que en uno de sus tramos (15 km) une las localidades de Tacural y Colonia Tacurales en el departamento Castellanos.

Esta arteria es un factor de incidencia económica que tiene un impacto positivo mayúsculo en los sectores productivos primarios, intensivos e industriales, como todas las rutas que componen el esquema vial de nuestra provincia.

El modelo productivo de esta región es un ejemplo de alta concentración y eficiencia productiva, fruto de un proceso colonizador que subdividió los macizos originales en parcelas o minifundios, generando un gran número de unidades productivas y de habitantes con arraigo en la ruralidad.

Este gran número de establecimientos productivos que supera el centenar, con una mayoría basados en explotaciones tamberas (51 tambos), ganaderas y agrícolas se ven impedidos de tener accesibilidad vial de ninguna índole cuando se producen procesos hídricos intensos, escenario que se repite sistemáticamente varias veces en cada ciclo productivo.

Los trabajos de alteo y consolidación de la Ruta 80 S se realizaron en tramos parciales y sólo en el distrito de la localidad de Tacural, quedando un trecho de gran dimensión sin ningún tipo de intervención que no sea el mantenimiento que realiza la misma Comuna, bajo el mandato de convenios de las mismas comunas y la Dirección Provincial de Vialidad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Estos convenios establecen montos mínimos por la contraprestación comunal y un sinnúmero de controversias que darían para un proyecto de comunicación específico.

Largo fue el devenir de los representantes zonales solicitando que se aborde esta problemática donde se reclamó la resolución de este factor determinante para un gran número de productores, como también para los habitantes de estas colonias, el sostenimiento activo de las escuelas rurales donde asisten más de 190 alumnos de diferentes niveles y el concepto de ruralidad toda. Las obras que se solicitan son a esta altura una demanda impostergable y perentoria.

En consecuencia, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

9.50 FINANCIAMIENTO PARA OBRAS EN ACCESO NORTE DE SANTO TOMÉ Y SUS COLECTORAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.678-CD-DB, del diputado Palo Oliver, por el cual se solicita a través del ministerio de infraestructura, servicios públicos y hábitat, se evalúe la posibilidad de financiar, mediante partidas presupuestarias, programas especiales y/o crediticios, la repavimentación y puesta en valor del acceso norte y sus colectoras; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de financiar, mediante partidas presupuestarias, programas especiales y/o crediticios, la repavimentación y puesta en valor del acceso norte y sus colectoras, de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo 2022.

García – Garibay – Giustiniani – Cándido – Basile – Martínez – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, mediante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, se evalúe la posibilidad de financiar, mediante partidas presupuestarias, programas especiales y/o crediticios, la repavimentación y puesta en valor del Acceso Norte y sus colectoras.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La obra del Acceso Norte fue oportunamente proyectada, ejecutada e inaugurada atendiendo a la imperiosa necesidad de contar con una vía alternativa de comunicación interjurisdiccional, que permita descongestionar el castigado Puente Carretero, sumando una conexión vial segura entre las ciudades de Santo Tomé y Santa Fe.

Actualmente, el estado precario que presenta hace que no cumpla esa función ya que muchos conductores volvieron a elegir cruzar a Santa Fe por el Puente Carretero debido a esta situación.

En 2011 finalizó la construcción de las colectoras y la pavimentación del Acceso Norte se inauguró en 2014.

Esta última obra constituyó un enorme esfuerzo económico, alcanzando a 15 millones de pesos el presupuesto total. Estos recursos fueron aportados conjunta y equitativamente por los gobiernos provincial y municipal de Santo Tomé, de entonces.

Cualquier ciudadano que transite por esta vía, puede observar el estado de absoluto deterioro y falta de mantenimiento, lo cual hace que actualmente no cumpla el rol que tenía asignado.

Todo esto se agrava porque estamos hablando de un sector de la ciudad que ha tenido en los últimos años un formidable crecimiento urbanístico, con el desarrollo de emprendimientos comerciales, habitacionales, inmobiliarios, incluyendo residencias temporarias y permanentes, lo cual no sólo multiplicó la cantidad de vehículos que requieren de esa vía, sino que aumentó exponencialmente la necesidad de su mantenimiento, algo que hoy lamentablemente no ocurre.

Este aumento poblacional y de tránsito de personas llevó a que la cantidad de vehículos que utilizan las colectoras supere los 1.500 diarios, observándose un número similar que atraviesa el Acceso Norte.

Esta vía de comunicación, con la autopista primero y luego con el ejido urbano santafesino, no sólo constituye un beneficio para los vecinos residentes en la zona aledaña (que ha tenido un crecimiento exponencial), sino también para toda la ciudad. Para ello, es necesario que esté en condiciones de transitabilidad.

Conocemos los trabajos que está realizando la Provincia en la zona, en cuanto a los accesos al sector. Pero nada de ello tendrá el impacto esperado si no se produce la mejora requerida.

Debemos tener en cuenta también que hablamos de una de las zonas urbanas que más tributan en concepto de Impuesto Inmobiliario y de Tasa Municipal.

Por todo lo expuesto, solicito a las y a los diputados, el acompañamiento del presente proyecto.

Palo Oliver – Florito

9.51 RENAPER: INCORPORACIÓN DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO NO BINARIO (X)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de declaración N° 47.369-CD-IP de la diputada Donnet, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la incorporación por parte del Registro Nacional de Personas (Renaper) de la identidad de género no binario (X) para el registro del perfil digital de la ciudadanía; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su beneplácito por la incorporación, por parte del Registro Nacional de Personas (Renaper), de la identidad de género no binario (X) para el registro del perfil digital de la ciudadanía, convirtiéndose la República Argentina en el primer país de la región en reconocer identidades no binarias de género en los sistemas de registro e identificación, lo que constituye un avance en la visibilización y reconocimiento de las disidencias sexuales.

Sala de Comisión Mixta, 19 de mayo de 2022.

De Ponti – Mahmud – Di Stefano – Peralta – Pacchiotti – Donnet – Bellatti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través de los medios de comunicación, se conoció la noticia de que el Registro Nacional de Personas (Renaper) habilitó la opción de género no binario (X) para el registro del perfil digital de la ciudadanía. De esta manera, el Estado reconoce el derecho a la identificación a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, autopercebida, no consignada, u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino.

A través de dicha medida, las personas que hayan tramitado su identidad de género no binaria ante el Renaper podrán elegir esta opción al registrarse en Mi Argentina, y los/as/es usuarios/as/es de Mi Argentina podrán acceder a sus credenciales por parte de los organismos que también hayan implementado la opción de identidad no binaria en sus registros.

Desde el Renaper informaron además que las personas que ya posean una cuenta registrada en Mi Argentina y que quieran actualizar su identidad de género, deben eliminar su cuenta y volver a crearla con los datos del nuevo DNI.

La identidad de género es un derecho humano, en estrecha vinculación con el derecho a la no discriminación. El derecho a la identidad encuentra su protección en el ordenamiento jurídico vigente por medio de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales: Declaración Universal de Derechos Humanos; Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; Convención Americana sobre Derechos Humanos –CADH–; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –PIDCP–; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC–; Convención sobre los Derechos del Niño –CON–; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad –CDPD–; Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial –CERD–; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer –CEDAW– y Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Asimismo, cabe recordar que nuestro país sanciona en el año 2012 la Ley de Identidad de Género N° 26.743, iniciativa legislativa de la diputada nacional (MC) y diputada provincial (MC), compañera del Bloque Igualdad, Silvia Augsburguer, militante feminista y por los derechos de las personas LGBTIQ; esta normativa puso a nuestro país a la vanguardia a nivel mundial en el reconocimiento del derecho a la identidad para el colectivo de la diversidad.

Reconocer su pertinencia de la disposición administrativa, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 26.743, por medio del cual toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de los nombres de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Que, de acuerdo al artículo 2° de la ley mencionada precedentemente, se entiende por "identidad de género" a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

La acción administrativa viene a cuenta de la implementación del Decreto 476/2021 que permite a las personas con identidades no binarias acceder a un DNI y a un Pasaporte en el que se respete su identidad de género autopercebida, permitiendo que, dentro del campo "sexo" no sólo se podrá optar por las categorías tradicionales de "M" para masculino y "F" para femenino, sino que también se podrá elegir la opción "X".

A nivel internacional, otros países reconocen en sus documentos las identidades de género más allá del sistema binario masculino/femenino, como Alemania, Canadá, India, Colombia y Estados Unidos, entre otros.

Por considerar la mencionada disposición administrativa como un avance en materia de reconocimiento del derecho a la reafirmación de la identidad autopercebida, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Donnet – Giustiniani

– **El Bloque Vida y Familia, y las diputadas Granata y Sola expresan su voto negativo a este proyecto. Ver punto 9.2.**

9.52 ATAQUES DE ODIO LGTBIQ+

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de declaración N° 47.654-CD-FP-PS de la diputada García, por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación y repudio por los múltiples y reiterados ataques de odio LGTBIQ+ contra personas y espacios de la diversidad sexual en distintos lugares de la provincia; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA



DECLARA:

Su repudio por los múltiples ataques de odio LGBTIQ+ contra personas y espacios de la diversidad sexual en distintos lugares de la provincia de Santa Fe; la agresión de odio a una persona del colectivo LGBTIQ+ en Calchaquí, el 21 de febrero de 2022; el ataque contra símbolos de la comunidad LGBTIQ+ en Venado Tuerto y los ataques en redes sociales en alusión al día provincial de los derechos de las personas Trans, el 18 de marzo de 2022; la destrucción del banco de la Diversidad Sexual en San Justo, el 26 de marzo de 2022; ataque contra el mural de la diversidad sexual en Nelson, en marzo de 2022; y la vandalización de cartelera del Paseo de la Memoria Trans, en la Plaza Libertad de la ciudad de Rosario, el 17 de abril de 2022.

Sala de Comisión Mixta, 19 de mayo de 2022.

De Ponti – Mahmud – Di Stefano – Peralta – Pacchiotti – Bellatti – Donnet

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

DECLARA:

Su preocupación y repudio por los múltiples y reiterados ataques de odio LGBTIQ+ contra personas y espacios de la diversidad sexual en distintos lugares de la Provincia de Santa Fe, entre ellos:

- Vandalización de cartelera del Paseo de la Memoria Trans, en la Plaza Libertad de la ciudad de Rosario, el 17 de abril de 2022.
- Agresión de odio a una persona del colectivo LGBTIQ+ en Calchaquí, el 21 de febrero de 2022.
- Ataque contra símbolos de la comunidad LGBTIQ+ en Venado Tuerto y fuertes ataques discriminatorios en redes sociales, en alusión al Día Provincial de los Derechos de las Personas Trans, el 18 de marzo de 2022.
- Ataque contra el mural de la diversidad sexual en Nelson, en marzo de 2022.
- Destrucción del banco de la Diversidad Sexual en San Justo, el 26 de marzo de 2022.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Durante el último tiempo, múltiples y reiterados ataques de odio contra personas y espacios de la diversidad sexual, se vienen suscitando en el territorio provincial.

Este inusitado avance de la violencia en el último tiempo viene acompañado de importantes discursos de odio que se manifiestan en nuestra provincia, en todo el país y en la región.

Es imperioso que las autoridades judiciales aborden este tema rápidamente en pos de esclarecer los hechos, como un justo mensaje de apoyo a la comunidad LGBTIQ+.

Este tipo de actos de discriminación, violencia y odio hacia las personas LGBTIQ+, ya sea explícito o implícito, es lo que expulsa, en muchos casos, de los pueblos o ciudades a la comunidad LGBTIQ+ y por eso también es necesario el abordaje integral para frenar estas violencias desde los Estados municipales y provinciales.

Es dable destacar que la Constitución Nacional y el bloque de convencionalidad protegen la dignidad de las personas, establece pautas claras contra la discriminación y favorece la construcción de políticas públicas con base al principio de igualdad.

A su vez, los Principios de Yogyakarta (Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género), establecen obligaciones y pautas claras a cumplir en favor de la comunidad, entre ellas, el Principio Número Dos, establece los Derechos a la Igualdad y a la No Discriminación: "Todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Todas las personas tienen derecho a ser iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección por parte de la ley, sin ninguna de las discriminaciones mencionadas, ya sea que el disfrute de otro derecho humano también esté afectado o no. La ley prohibirá toda discriminación de esta clase y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier forma de discriminación de esta clase. La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o el menoscabo de la igualdad ante la ley o de la igual protección por parte de la ley, o del reconocimiento, o goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género puede verse y por lo común se ve agravada por la discriminación basada en otras causales, incluyendo género, raza, edad, religión, discapacidad, estado de salud y condición económica".

En este contexto, es de destacar que en virtud de la obligación convencional que pesa sobre nuestro país por la ratificación de múltiples instrumentos internacionales de derechos humanos, en especial de la Convención Americana de Derechos Humanos y la obligación de respetar los derechos allí establecidos, so pena de sanciones a nuestro país por incumplimiento, se han establecido pautas sobre el discurso de odio que todas las personas y en especial los funcionarios públicos deben cumplimentar. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que: "Incluso cuando un discurso oficial puede no haber autorizado, instruido o incitado directamente a la violencia, con frecuencia puede poner a las potenciales víctimas en una situación de mayor vulnerabilidad ante el Estado y ante ciertos sectores de la sociedad. En conexión con esto, la Comisión y la Corte Interamericana han reiterado que, a la luz de las obligaciones estatales de respetar, garantizar y promover los derechos humanos, los funcionarios públicos tienen el deber de garantizar que cuando ejercen su libertad de expresión no están ignorando los derechos humanos²⁵".

En igual sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, efectuó un llamado a las autoridades a que "no sólo se abstengan de difundir mensajes de odio contra las personas LGBTI, sino también a contribuir de

25 Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

manera contundente en la construcción de un clima de tolerancia y respeto en el cual todas las personas, incluyendo, las personas LGBTI y aquellas quienes defienden sus derechos, pueden expresar sus pensamientos y opiniones sin miedo a ser atacadas, sancionadas, o estigmatizadas por ello”.

Por último, en igual sentido, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la ONU ha advertido que “cuando los altos funcionarios incurren en discurso de odio, menoscaban no sólo el derecho de no discriminación de los grupos afectados, sino también la confianza que tales grupos depositan en las instituciones del Estado y, con ello, la calidad y el nivel de su participación en la democracia”. En consecuencia, los Estados deben adoptar “las medidas disciplinarias adecuadas en el caso de incitaciones al odio o apología del odio por parte de funcionarios públicos” y además agregó que “los funcionarios públicos tienen una responsabilidad especial de rechazar de manera clara y oficial el discurso de odio”.

A diez años de la sanción en nuestro país de la Ley de Identidad de Género, aún hay mucho por hacer, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT destaca que se produce un importante número de crímenes de odio con desenlace mortal en todo el país, la expectativa de vida de las mujeres trans sigue siendo de 37 años, constituyendo el grupo poblacional más vulnerable, siendo que el promedio de vida de la población es de 77 años²⁶.

En virtud de todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

García – Farias – Mahmud – Lenci – Hynes – Aimar – Corgnali – Blanco – Cattalini – Balagué – Ulieldin – Donnet – Giustiniani

– **El Bloque Vida y Familia y la diputada Granata expresan su voto negativo a este proyecto. Ver punto 9.2.**

9.53 EVENTO TARGET GENDER EQUALITY: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de declaración N° 46.313-CD-FE de la diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara de su interés el evento Target Gender Equality, que se desarrollara en forma virtual/híbrido, el día 15 de marzo de 2022; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 01 de junio de 2022.

De Ponti – Di Stefano – Bellatti – Pacchiotti – Florito – Peralta

9.54 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de declaración N° 46.739-CD-PJ del diputado Busatto, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 8 de Marzo “Día Internacional de la Mujer”, bajo el lema del año 2022 de la ONU Mujeres “Igualdad de Género para un Mañana Sostenible”; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto N° 46.783-CD-IP de la diputada Donnet, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”, bajo el lema 2022 de la ONU Mujeres Igualdad de Género Hoy para un Mañana Sostenible; y, dado que esta Cámara de Diputados tiene una resolución que instituye el homenaje a mujeres destacadas, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 01 de junio de 2022.

De Ponti – Di Stefano – Bellatti – Pacchiotti – Florito – Peralta

9.55 ADHESIÓN A CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO “LA SEÑAL DE AYUDA”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de declaración 46818 CD – Somos Vida Unión Federal de la diputada Granata, por el cual esta Cámara declara de interés y su adhesión a la campaña de prevención contra la Violencia de Género “La Señal de Ayuda” y su canción insignia “Fosforescente”, compuesta por la abogada, cantante y compositora Coral Campopiano; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 01-06-2022.

De Ponti – Di Stefano – Bellatti – Pacchiotti – Florito – Peralta

– **El Expte. N° 46.818-CD-Somos Vida Unión Federal vuelve a Comisión. Ver punto 9.2.**

9.56 RECONOCIMIENTO A GANADORES/RAS DE LA EDICIÓN 2022 DEL PREMIO JUANA MANSO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de declaración N° 46.945-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y envía las felicitaciones a los y las ganadores y ganadoras de la Edición 2.022 del Premio Juana Manso, otorgado por la Municipalidad de Rosario, en el marco de las actividades realizadas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo, e incluir las mismas en la celebración de la Resolución 1.354/2020 Distinción Anual Alfonsina Storni.

Sala de Comisión por Zoom, 01 de junio de 2022.

De Ponti – Di Stefano – Bellatti – Pacchiotti – Florito – Peralta

9.57 ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA VISIBILIDAD TRANS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

26 “40 años menos de vida: el precio de ser una misma” <https://www.cippec.org/textual/40-anos-menos-de-vida-el-precio-de-ser-una-misma/#:~:text=Las%20mujeres%20trans%20son%20el,la%20poblaci%C3%B3n%20es%20de%2077.>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de declaración N° 46.982-CD-IP de la diputada Donnet, por el cual esta Cámara declara su adhesión a las conmemoraciones del Día Internacional de la Visibilidad Trans, que se realizan el 31 de marzo de cada año; y, dado que esta Cámara de Diputados se propondrá una resolución que instituye el homenaje a colectivo LGBT+ y la pérdida de vigencia temporal, esta Comisión aconseja su archivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 01 de junio de 2022.
De Ponti – Di Stefano – Bellatti – Pacchiotti – Florito – Peralta*

9.58 RECONOCIMIENTO A LA SRA. DELIRIS GENERO DE SUNCHALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de declaración N° 47.103-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la Sra. Deliris Genero de 85 años de edad, oriunda de la ciudad de Sunchales, departamento castellanos, en honor al "Reconocimiento 2022 de Mujeres Nativas y/o Residentes de la Ciudad", recibido el pasado 8 de marzo; y, dado que esta Cámara de Diputados tiene una resolución que instituye el homenaje a mujeres destacadas, esta Comisión aconseja su archivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 01 de junio de 2022.
De Ponti – Di Stefano – Bellatti – Pacchiotti – Florito – Peralta*

9.59 10º ANIVERSARIO DE LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO N° 26.743

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de declaración N° 47.653-CD-FP-PS de la diputada García, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el aniversario de los 10 años de la Ley de Identidad de Género N° 26.743 y su adhesión a los recordatorios y actividades que se realicen en conmemoración de la misma; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 01 de junio de 2022.
De Ponti – Di Stefano – Bellatti – Pacchiotti – Florito – Peralta*

9.60 SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE JULIO OSCAR DAGUERRE, SUPERVISOR GENERAL EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.225-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga, en aplicación de la Ley Provincial N° 8.525 y sus modificatorias así como el protocolo vigente ante situaciones de violencia de género, proceda a la suspensión preventiva del Sr. Julio O. Daguerre, quien desempeña funciones de supervisor general en el departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección Provincial de Administración; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe las medidas necesarias en aplicación de Ley Nacional 26.485 adherida por la Ley Provincial 13.348 y su Decreto Reglamentario N° 4.028/2013; la Ley Provincial 8.525 en sus artículos 13, 52 y 73 y el Decreto 008/2019 "Protocolo de actuación para la prevención y atención frente a situaciones de violencia de género en el ámbito laboral"; y se proceda a la suspensión preventiva del sumariado en la Resolución 0470, con fecha 21 de febrero de 2022 para que no repita conductas de violencia en su entorno laboral, afectando a otras mujeres o a la víctima, a través de potenciales intimidaciones, amenazas o acciones que dificulten el proceso.

*Sala de Comisión Mixta, 19 de mayo de 2022.
De Ponti – Mahmud – Di Stefano – Peralta – Pacchiotti – Donnet – Bellatti*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud y en articulación con la Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad, en aplicación de la Ley Provincial N° 8.525 y sus modificatorias así como del protocolo vigente ante situaciones de violencia de género, proceda a la suspensión preventiva del Sr. Julio Oscar Daguerre (M.I. N° 14.048.484), quien desempeña funciones de Supervisor General (Categoría 4) en el Departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección Provincial de Administración, mientras dure el sumario iniciado bajo el número de Resolución 0470, con fecha 21 de febrero de 2022, a partir de las graves denuncias de violencia y abuso realizadas en un Centro Territorial de Denuncias por una mujer que fuera su víctima.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Recientemente hemos aprobado en este Recinto un pedido mediante el cual solicitamos al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, que informe acerca de las medidas tomadas ante la denuncia por los lamentables hechos de agresiones por parte del Sr. Julio Oscar Daguerre, en perjuicio de una mujer que fuera víctima de distintas situaciones de violencia (acoso, maltrato, abuso sexual, hostigamiento), algunos de los cuales habrían ocurrido en el ámbito de dependencias del citado Ministerio.

La víctima efectuó una presentación ante un Centro Territorial de Denuncias de la ciudad de Santa Fe, en la cual daba cuenta del padecimiento sufrido, que implica hechos de acoso y de abuso sexual. La denuncia fue acompañada con audios que el acusado enviara a la denunciante –de irreproducible tenor y que tomaron estado público a través de la difusión que le diera el medio de comunicación santafesino REC-. La misma fue admitida y actualmente se encuentra actuando el Ministerio Público de la Acusación, con investigación a cargo de la Fiscal Dra. María Celeste Minniti.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

El denunciado, Julio Oscar Daguerre (M.I. N° 14.048.484), desempeña funciones de Supervisor General (Categoría 4) en el Departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

Ante la noticia de la denuncia, las autoridades pertinentes del Ministerio de Salud iniciaron un sumario al denunciado, bajo el número de Resolución 0470, el día 21 de febrero de 2022.

Pese a este procedimiento administrativo entendemos que la medida no es suficiente porque no se cuenta con las garantías necesarias para asegurar que mientras duren la investigación y el sumario, el denunciado no repita conductas de violencia en su entorno laboral, afectando a otras mujeres o a la víctima, a través de potenciales intimidaciones, amenazas o acciones que dificulten el proceso.

La Ley Provincial N° 8.525 del Estatuto del Personal de la Administración Pública regula el régimen disciplinario así como las actuaciones que ante faltas cometidas deben observarse.

En este sentido, el artículo 13 incisos b) y c) establece que es deber de la persona trabajadora “observar en el servicio y fuera de él una conducta intachable y decorosa conforme a su cargo y función” y “conducirse con respeto, tacto y cortesía en su trato con el público, con sus superiores, compañeros y subordinados”. Condiciones que en todo momento, no sólo fueron inobservadas sino que cometidas en el ámbito laboral.

Por otro lado, el Art.52 inciso a) establece que es causa de suspensión la “reiteración de las faltas que dieron lugar a la aplicación de apercibimiento, sin perjuicio de la aplicación directa de la suspensión cuando la gravedad de la causa así lo justifique”. En el mismo sentido entendemos que la medida preventiva de suspensión debe aplicarse en tanto lo establecido en el inciso d) del mencionado artículo: “los supuestos en que el incumplimiento se califica como grave”.

Además de ello, se contempla la suspensión como medida preventiva conforme lo establecido en el Art.76: “el personal presuntivamente incurso en falta puede ser trasladado o suspendido por la autoridad que ordenó el sumario, cuando su alejamiento sea necesario para el esclarecimiento de los hechos motivo de la investigación o cuando su permanencia sea incompatible con la naturaleza del hecho imputado. El traslado se efectúa a otra dependencia del lugar por un plazo no mayor de ciento ochenta días. Cuando esta medida sea insuficiente por la naturaleza del hecho imputado se debe disponer la suspensión hasta por treinta días. El plazo puede extenderse hasta noventa días cuando los elementos de juicio reunidos en la investigación razonablemente lo justifiquen.

Si se ha dictado auto de procesamiento en razón del mismo hecho que funda la imputación disciplinaria la suspensión puede prolongarse hasta que se resuelva el proceso penal o se dicte decisión en el sumario administrativo.

En este caso, el agente puede continuar percibiendo sus haberes si presta fianza de reintegrarlos si la sanción fuera suspensiva o expulsiva”.

La Provincia de Santa Fe cuenta con un protocolo de actuación ante la toma de conocimiento de oficio o mediante denuncias, de situaciones de violencia de género en el ámbito laboral provincial, aprobado mediante Decreto N° 008 con fecha 4 de enero de 2019.

El citado Decreto N° 008/2019, establece que “la Secretaría de Derechos Humanos de Santa Fe es el órgano competente para la recepción y trámite de las denuncias, presentaciones o consultas vinculadas con situaciones de violencia de género contra funcionarios o empleados públicos provinciales”.

El Protocolo de Actuación establece que será aplicado para “toda otra persona que, en las dependencias precedentemente mencionadas, preste servicios remunerados cualquiera sea el tipo de vínculo jurídico que se establezca con la Administración Pública Provincial”.

El presente Protocolo se aplicará cuando ocurra en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia de Santa Fe cualquier acción u omisión que impliquen situaciones de violencia contra la mujer por razones de género de conformidad a las previsiones de la Ley Nacional N° 26.485 y la Ley Provincial N° 13.348 y su Decreto Reglamentario N° 4.028/2013.

La violencia de género es una práctica estructural que atraviesa todos los espacios y ámbitos de la vida social e institucional, que viola los derechos humanos y las libertades de quienes son víctimas, y es el Estado el principal interventor y garante para evitar este tipo de hechos, más aún cuando los mismos se ejercen dentro de su competencia y ámbito laboral.

Ante la gravedad de este hecho y hasta tanto termine el sumario es imprescindible garantizar un contexto seguro, libre de violencias, evitando que el denunciado repita entre las personas que trabajan bajo su dependencia comportamientos de violencia, hostigamiento o coerción y que para ello es necesaria la aplicación del mencionado protocolo y la suspensión en sus funciones para no obstaculizar el proceso.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Rosana Bellatti

SR. PRESIDENTE (Farías).– El proyecto queda aprobado con el siguiente texto, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria:

– **Ver punto 9.2.**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe las medidas necesarias en aplicación de Ley Nacional 26.485 adherida por la Ley Provincial 13.348 y su Decreto Reglamentario N° 4.028/2013; la Ley Provincial 8.525 en sus artículos 13, 52 y 73 y y el Decreto 008/2019 “Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Frente a Situaciones de Violencia de Género en el Ámbito Laboral”; en relación a la situación de violencia, por la cual se inicia un sumario administrativo –Resolución N° 0470–, se arbitren medidas preventivas que garanticen el normal proceso del mismo.

– **El Bloque Vida y Familia expresa su voto negativo a este proyecto. Ver punto 9.2.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.61 BASES DE CONCURSOS PARA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DEL MPA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.403-CD-DB de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga elaborar las bases de los concursos de renovación de las máximas autoridades del Ministerio Público de la Acusación (MPA), a realizarse el año próximo, con perspectiva de género en cumplimiento de la Constitución y las leyes que establecen la paridad de género; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, cumpla con la Constitución, las leyes nacionales 26.485, 26.743, 27.352, 37.363, 27.412, 27.499 y 27.533 y las leyes provinciales 11.945, 11.529, 13.348 y 14.002 para elaborar las bases de los concursos de renovación de las máximas autoridades del Ministerio Público de la Acusación (MPA).

Sala de Comisión Mixta, 19 de mayo de 2022.

De Ponti – Mahmud – Di Stefano – Peralta – Pacchiotti – Donnet – Bellatti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, elabore las bases de los concursos de renovación de las máximas autoridades del Ministerio Público de la Acusación (MPA), a realizarse el año próximo, con perspectiva de género en cumplimiento de la Constitución y las leyes que establecen la paridad de género.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El próximo año deben renovarse las máximas autoridades del MPA. El Poder Ejecutivo debe organizar los concursos, en los que intervendrán representantes de la Magistratura, colegios profesionales y ámbito académico. Desde la Comisión de Derechos y Garantías, junto a la Comisión de Género de esta Cámara nos hemos reunido con el Colectivo de “Mujeres del MPA por la Paridad de Género” quienes nos han manifestado su legítimo pedido por la paridad en dicho organismo.

Desde la puesta en marcha del Nuevo Sistema de Justicia Penal se renovaron por concurso en dos oportunidades las máximas autoridades del MPA, siendo ocupados la totalidad de los cargos gerenciales de la institución –Fiscal General y 5 fiscalías regionales– a cargo de hombres. Actualmente, la máxima autoridad del MPA está ocupada por un hombre y de las cinco fiscalías regionales sólo una tiene en el vértice institucional a una mujer, pero ocupa el puesto en forma interina.

La Comisión de Derechos y Garantías junto a la Comisión de Género apoyan a las fiscalas que solicitan que las bases de los concursos para cubrir cargos en el MPA deben realizarse con perspectiva de género, lo que implica, que los antecedentes objetivos deben considerarse teniendo en cuenta las desigualdades, aún existentes, en los roles de cuidados entre las mujeres y hombres. En la misma línea, plantean que en las instancias de evaluaciones debe incorporarse la perspectiva de género de manera transversal, considerándose no sólo la formación teórica sino fundamentalmente que se ponga especial énfasis en trayectoria de intervención y compromiso con la temática de género y con la participación de la sociedad civil en los procesos de selección por ser indispensable para que avancemos hacia un Poder Judicial más democrático y transparente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Cattalini – Peralta – Corgniali – Florito – Bravo – Orciani – Donnet – García – Balagué – Hynes – Bruera – De Ponti – Senn – Mahmud – Ulieldin – Bellatti – Pacchiotti – Arcando – Espíndola – Ciancio

– El Bloque Vida y Familia y la diputada Granata expresan su voto negativo a este proyecto. Ver punto 9.2.

9.62 MUJERES TRABAJADORAS EN LA PROVINCIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.754-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de mujeres que trabajan en cada uno de los 19 departamentos de la provincia, si se encuentran registradas o no y cuál es su ingreso promedio; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe la cantidad de mujeres que trabajan en cada uno de los 19 departamentos de la provincia, si se encuentran registradas o no y cuál es su ingreso promedio.

Sala de Comisión Mixta, 19 de mayo de 2022.

De Ponti – Mahmud – Di Stefano – Peralta – Pacchiotti – Donnet – Bellatti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe la cantidad de mujeres que trabajan en cada uno de los 19 departamentos de la provincia, si se encuentran registradas o no y cuál es su ingreso promedio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras exige una necesaria radiografía del género en cada uno de los diecinueve departamentos de la provincia.

Entendemos que el Estado debe contar con las herramientas estadísticas imprescindibles para saber calidad de trabajo, ingresos y si los puestos laborales están registrados o forman parte del vasto universo de la precariedad laboral.

Los últimos datos nacionales de la Encuesta Permanente de Hogares a nivel nacional, correspondiente al tercer trimestre de 2021, marcan que la tasa de actividad tiene a los varones en un 69 por ciento y a las mujeres en un 50,4 por ciento.

Mientras que la tasa de empleo revela que en los varones alcanzan el 63,7 por ciento y en las mujeres el 45,97 por ciento.

Y la desocupación alcanza a un 9 por ciento de las mujeres y a un 7,7 por ciento en los varones; siendo más afectadas las mujeres de hasta 29 años con el 23,6 por ciento de desocupación en esa franja y también se repite el mismo porcentaje entre las que tienen entre 30 y 64 años; siendo la tasa de desocupación del 18 por ciento entre las mujeres que tienen entre 14 y 29 años y el 1 por ciento entre las mujeres que tienen más de 65 años.

En relación a los ingresos, la media nacional establece que los varones ganan 60.348 pesos y las mujeres solamente 43.183 pesos.

Estas desigualdades marcan, entonces, que las mujeres son las que más sufren la desocupación, la precarización y el menor salario.

Hechos que, obviamente, deben estar reflejándose en la realidad de los 19 departamentos de la provincia de Santa Fe.

Necesitamos saber cuáles son esas cifras.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.63 VENTA DE BOLETOS A USUARIOS DE LA PROVINCIA POR PARTE DE TRENES ARGENTINOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.224-CD-Vida y Familia, del diputado Nicolás Mayoraz, por el cual se solicita gestionar ante Trenes Argentinos la venta de boletos a usuarios de la Provincia de Santa Fe y desalentar todo tipo de maniobras especulativas respecto al Transporte de Personas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva gestionar ante Trenes Argentinos la venta de boletos a usuarios de la provincia de Santa Fe y desalentar todo tipo de maniobras especulativas respecto al transporte de personas.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el inicio de la era industrial el ferrocarril fue una de las herramientas fundamentales para la expansión de las economías y la ocupación de territorios. Sin embargo, en nuestro país, el ferrocarril sufrió un progresivo deterioro por mala administración y falta de inversiones; así, durante los años 90 se clausuraron líneas y se privatizaron otras.

La vuelta del tren es una buena noticia para los santafesinos. Así lo señalé en el proyecto N° 43.185 mediante el cual se declaró el beneplácito ante la nueva parada en territorio santafesino del tren de pasajeros "El Tucumano", en esa ocasión por el beneficio a los vecinos de la zona de Serodino. Convencido de su significativa importancia, lo reiteré en el proyecto N° 45.606 al solicitar se tramite una parada en Carcarañá del servicio Retiro-Córdoba.

De ese acompañamiento destaco, además, el aliciente económico que representa para el usuario un pasaje barato, varias veces inferior al ofrecido por las empresas de ómnibus.

Lo cierto es que ha llamado la atención que una formación partiera de Rosario con destino a Tucumán con todos los pasajes vendidos, pero sin ninguna persona a bordo. Las imágenes que circularon en las redes sociales harían presumir la posibilidad de una maniobra tendiente a desalentar el uso del servicio mediante la compra de la totalidad del aforo que sale a la venta.

Si bien parece descabellado tamaño ardid, las quejas de los usuarios que no pueden acceder a la compra del ticket no se han hecho esperar, manifestando que cuando quieren adquirir el boleto se encuentran que están agotados no quedando más remedio que movilizarse en bus.

Los portales de noticias de la ciudad de Rosario dieron cuenta de ello; una de las hipótesis que plantearon algunos pasajeros en redes sociales está relacionada con una posible maniobra de empresas de transporte que compiten contra la oferta del tren pero con precios mucho más elevados que el del servicio ferroviario²⁷.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

27 <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Tren-fantasma-a-Tucuman-investigacion-una-formacion-que-salio-de-Rosario-con-pasajes-agotados-pero-casi-sin-pasajeros-20220128-0031.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.64 SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO FERROVIARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.234-CD-UCR-Evolución, del diputado Sergio Basile, por el cual se solicita informe en relación al servicio de transporte público ferroviario, prestado en la Provincia de Santa Fe por la empresa Trenes Argentinos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al servicio de transporte público ferroviario prestado en la provincia de Santa Fe por la empresa Trenes Argentinos, lo siguiente:

- si se tomó conocimiento sobre irregularidades en la venta de pasajes y en la prestación del servicio;**
- si se recepcionaron denuncias referidas a irregularidades en la venta de pasajes y en la prestación del servicio; y,**
- de ser afirmativo, qué medidas o acciones se tomaron ante los organismos de control de transporte dependientes del Estado Nacional.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Recientemente se tomó conocimiento, a través de medios de comunicación y redes sociales, sobre supuestas irregularidades en la venta de pasajes en el servicio de trenes, referido al trayecto que une la ciudad de Rosario con Tucumán.

Al respecto, fueron numerosas las quejas de usuarios que no podían acceder a la compra de pasajes, bajo el argumento de que no había disponibilidad, siendo que los trenes circulaban vacíos, lo que supone una maniobra fraudulenta de parte de la empresa prestadora del servicio.

Dicha situación, genera un indudable perjuicio para los usuarios de nuestra provincia, dado que el costo de un pasaje en tren, que ronda los \$500, es inferior a lo que se tiene que abonar para el traslado en ómnibus, cuyo pasaje ronda los \$10.000 para el mismo trayecto.

Si bien el control del servicio de transporte ferroviario corresponde al Estado Nacional, consideramos oportuno conocer si desde los organismos provinciales se tomó conocimiento de tal situación, y de ser así, qué medidas o acciones se llevaron a cabo ante las reparticiones nacionales competentes en esta materia.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

9.65 CONTROLES EN TRANSPORTE DE PASAJEROS OFRECIDO POR PLATAFORMAS DIGITALES NO HABILITADAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.250-CD-DB, de los diputados Basile, Julierac Pinasco, y Pullaro, por el cual se solicita se intensifiquen e incrementen los controles viales para evitar el transporte de pasajeros en vehículos particulares, que ofrecen las plataformas digitales o aplicaciones no habilitadas, prestando dichos servicios fuera de lo normado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial, intensifique e incremente los controles viales para evitar el transporte de pasajeros en vehículos particulares que ofrecen las plataformas digitales o aplicaciones no habilitadas prestando dichos servicios por fuera de lo normado.

Asimismo, instamos a que brinde mayor información y divulgación de las multas y contravenciones en las que incurren aquellos prestadores del servicio, con el fin de lograr una mayor concientización.

Por último, instamos a los municipios y comunas del territorio provincial a evaluar el aumento del valor de las multas para este tipo de infracciones, a los efectos de desalentar el mencionado servicio.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace meses que venimos observando un aumento sostenido en el uso de los servicios que prestan las plataformas digitales no habilitadas de transporte de pasajeros en vehículos particulares, da cuenta de ello la gran cantidad de vehículos retenidos por las distintas comunas y municipios de nuestra provincia.

Esta situación nos lleva a solicitar una pronta intervención y maximizar los controles por parte del Estado Provincial con el fin de evitar, entre otras cuestiones, situaciones como las ocurridas durante del día de hoy 2 de febrero del 2022 donde, copio nota periodística de lo sucedido:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

“Personal de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe realiza un operativo de control a vehículos para detectar conductores de servicio de transporte de aplicación en Cándido Pujato y Pasaje Lassaga.

Lucila Sánchez, jefa de la Dirección de Transporte Público contó al móvil de LT10 que estaban desplegando el operativo, le tocan el silbato para que detenga su marcha, pero este no lo hizo. Este continuó con la marcha y alta velocidad termina impactando contra el inspector que tropieza y cae.

Afortunadamente, el trabajador se encuentra bien y sólo tuvo un raspón en el codo derecho.

El conductor que se dio a la fuga, trabajaba con la aplicación Maxim y lo tienen identificado. Según explicó la funcionaria, las aplicaciones Uber y Maxim no se encuentran habilitadas para ejercer este servicio público”.

Como así también, se debe buscar concientizar a todos aquellos prestadores del servicio quienes, haciendo uso de su vehículo particular, trasladan personas en una completa irregularidad.

Creemos también que un aumento del valor de las multas aplicadas en los distintos municipios y comunas, generará un efecto positivo para disminuir la cantidad de personas que quieran comenzar a prestar dichos servicios como así también a aquellos que ya lo están realizando.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Basile – Julierac Pinasco – Pullaro

9.66 AMPLIACIÓN BENEFICIO DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO EN LÍNEAS INTERURBANAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.259-CD-FP-PS, de la diputada Lorena Ulieldin, por el cual se solicita disponga ampliar el beneficio del Boleto Educativo Gratuito de dos a cuatro pasajes por mes, en el caso de líneas interurbanas, para aquellas personas de la comunidad educativa que viven a más de 60 km del establecimiento al que concurren, dentro de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo amplíe el beneficio del Boleto Educativo Gratuito de dos a cuatro pasajes por mes, en el caso de líneas interurbanas, para aquellas personas de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y auxiliares de la educación) que viven a más de 60 km del establecimiento educativo al que concurren, ubicado dentro de la provincia de Santa Fe.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

Como resulta de público conocimiento, el Programa del Boleto Educativo Gratuito busca garantizar a través del pago de dos boletos mensuales, la llegada de estudiantes, docentes y auxiliares de la educación que viven a más de 60 km de sus establecimientos educativos, eliminando así una potencial barrera de acceso a la educación. Ahora bien, teniendo en cuenta la compleja situación económica del país en general y de las familias santafesinas, en particular, resultaría de suma utilidad e importancia que el Poder Ejecutivo amplíe este beneficio a cuatro pasajes mensuales interurbanos, de manera tal que el dinero que hoy se destina al pago del transporte, pueda ser utilizado para sufragar otros gastos que representa el hecho de vivir fuera del lugar de origen.

Sabiendo la importancia de acompañar a los y a las estudiantes para que accedan a la educación terciaria y/o universitaria, así como a los y a las trabajadoras de nuestra provincia que se desempeñan en tal tarea, brindando algún tipo de ayuda económica que resulte de utilidad en tal sentido, es que solicito a los diputados y a las diputadas que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Lorena Ulieldin

9.67 RESTAURACIÓN DE CABINES FERROVIARIOS ABANDONADOS EN SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.359-CD-UCR-Evolución, del diputado Sergio Basile, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación al acuerdo con el Organismo Nacional Trenes Argentinos de Cargas para la restauración de cuatro cabinas ferroviarios abandonados en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, informe en relación al acuerdo con el organismo nacional “Trenes Argentinos de Cargas” para la restauración de cuatro cabinas ferroviarios abandonados en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) cuándo se tiene previsto comenzar con las obras de restauración y reacondicionamiento de los cabinas ferroviarios, como así también el plazo estimativo de finalización de dichas obras;
- b) si se ha realizado un relevamiento de elementos o materiales existentes relacionados al sistema ferroviario –tales como señalética, herramientas, etc.–, en dichos cabinas para su posterior reutilización o restauración;
- c) si se incorporarán otros cabinas ferroviarios o estructuras edilicias similares en el territorio provincial al cronograma de restauración;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- d) la nómina de cooperativas de trabajo que, en el marco del programa nacional “Potenciar Trabajo”, se encargarán del arreglo y limpieza de estos espacios;
- e) cuáles fueron los criterios de selección utilizados para la elección de las cooperativas de trabajo;
- f) si se ha creado un registro provincial de las asociaciones feriantes que harán un posterior usufructo de dichos cabines, y en caso afirmativo, detallar cuáles fueron los criterios y requisitos utilizados para su inscripción;
- g) si se ha pensado realizar las cesiones de los terrenos de dichos cabines;
- h) si se ha previsto asegurar los elementos de las asociaciones feriantes ante cualquier riesgo que puedan ocurrirles al ser depositados en los cabines de referencia; y
- i) cuál es el servicio de internet que el Estado Provincial proveerá a las asociaciones feriantes.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Forma parte del paisaje cotidiano observar espacios abandonados, instalaciones en desuso, sitios desocupados o mal ocupados que deberían ser correctamente administrados por las autoridades estatales.

La noticia publicada en el portal web del diario “El Litoral”²⁸, dio a conocer que el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, avanzó en un acuerdo con el organismo nacional “Trenes Argentinos de Cargas”, para la restauración de cabines ociosos de la ciudad de Santa Fe, a fin de ser utilizados en ferias y eventos de la economía popular.

Los cuatro cabines que se van a restaurar para su reutilización son los ubicados sobre Vélez Sársfield, el primero en la intersección con Bulevar Gálvez; el segundo, en la intersección con Bulevar Muttis; el tercero, en la intersección con Ruperto Godoy; y el cuarto cabin se encuentra en el límite noroeste del Parque Federal, sobre Avenida Aristóbulo del Valle y J.M. Zuviría. En los últimos años, algunos de estos cabines fueron intrusados y vandalizados.

En ese sentido, a través del presente proyecto de comunicación, solicitamos al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, que nos informe respecto al acuerdo con el organismo nacional “Trenes Argentinos de Cargas” para la restauración de cuatro cabines ferroviarios abandonados en nuestra ciudad. Entre los interrogantes, solicitamos que se nos informe cuándo comenzarán las obras de restauración y reacondicionamiento de los cabines de referencia, como así también el plazo estimativo de finalización de dichas obras.

Asimismo, también solicitamos que se nos informe si se ha realizado un relevamiento de elementos o materiales existentes relacionados al sistema ferroviario –tales como señalética, herramientas, etc.– en dichos cabines para su posterior reutilización o restauración; si se incorporarán otros cabines ferroviarios o estructuras edilicias similares en el territorio provincial al cronograma de restauración; como así también la nómina de cooperativas de trabajo que, en el marco del Programa Nacional “Potenciar Trabajo”, se encargarán del arreglo y limpieza de estos espacios y cuáles fueron los criterios de selección utilizados para la elección de dichas cooperativas.

En el mismo sentido, solicitamos que se nos informe si se ha creado un registro provincial de las asociaciones feriantes que harán un posterior usufructo de dichos cabines, y en caso afirmativo, detallar cuáles fueron los criterios y requisitos utilizados para su inscripción; si se ha previsto asegurar los elementos de las asociaciones feriantes ante cualquier riesgo que puedan ocurrirles al ser depositados en los cabines de referencia y cuál es el servicio de internet que el Estado Provincial proveerá a las asociaciones feriantes, puesto que el ministro expresó que “los feriantes contarán con los servicios como Internet. Además podrán guardar sus elementos que utilizan para las ferias”.

Entre otras cuestiones, también solicitamos que se nos informe si se ha pensado realizar las cesiones de los terrenos de dichos cabines, ya que en conferencia de prensa, el ministro ha manifestado que “mediante la cesión de terreno que se buscará la forma técnica-legal para proceder a la cesión de los terrenos y así poder contar con estos lugares”²⁹.

En el año 2018 presentamos un proyecto de ordenanza en el Concejo Municipal de Santa Fe, a los fines de revalorizar espacios como estos cabines ferroviarios que en la actualidad se encuentran ociosos o vandalizados. Alentamos la promoción de iniciativas como estas, pero también consideramos imperioso conocer la situación técnica y jurídica que se abordará a los fines de restaurar estos espacios, en pos de ser utilizados por la comunidad y en fomento de la economía popular.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

9.68 LÍNEA 35/9 DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS: AUMENTO EN LA FRECUENCIA TRAMO ROSARIO-RICARDONE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.473-CD-UCR-Evolución, de la diputada Silvana Di Stéfano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para aumentar las frecuencias en el Servicio Público de Pasajeros en la Línea 35/9 en el recorrido entre las localidades de Rosario y Ricardone; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

28 https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/340006-restauraran-cuatro-cabines-abandonados-en-la-ciudad-de-santa-fe-para-emprendedores-refuncionalizacion-area-metropolitana-refuncionalizacion.html

29 <https://www.airedesantafe.com.ar/transformaran-cuatro-cabines-ferroviarios-la-ciudad-santa-fe-depositos-feriantes-n270537>



La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el servicio público de pasajeros de la línea 35/9, en el recorrido entre las localidades de Rosario, departamento homónimo y Ricardone, departamento San Lorenzo, arbitre las medidas necesarias para:

- a) aumentar las frecuencias en el mencionado recorrido;
- b) compatibilizar los horarios de frecuencia con los horarios de ingresos y egresos escolares y laborales en general, de la comuna; y
- c) procurar el cambio de las unidades que realizan a diario el recorrido.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, el pedido que me han efectuado vecinas y vecinos de la comuna de Ricardone, quienes manifiestan la urgente necesidad de contar con más frecuencias en el servicio público de pasajeros que utilizan la Línea 35/9, en el recorrido entre Rosario y Ricardone, atento a los numerosos inconvenientes que sufren a diario por no contar con horarios adecuados y frecuencias necesarias para llevar adelante sus actividades.

Cabe mencionar que los habitantes de la mencionada comuna sufren este problema desde hace tiempo y que han efectuado incansables reclamos tanto a la empresa como en las redes sociales. En la actualidad, donde todas las actividades volvieron a su normalidad, el problema se ve agudizado por el aumento del número de pasajeros que utilizan el 35/9 para concurrir a sus estudios y a sus trabajos.

Ricardone cuenta con la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 383 “Dr. Julio I. Maiztegui” que es la única institución educativa de la zona, orientada a la formación de Técnicos en Producción Agropecuaria, con aproximadamente 500 alumnos, muchos de los cuales viven en otras comunas e incluso en la ciudad de Rosario. A su vez, este año comenzará su ciclo lectivo la Escuela N° 1.548, un anexo a la EESO N° 548 “Mariano Moreno” de la ciudad de San Lorenzo y la misma contará con un cupo de 70 a 75 jóvenes. También, debemos sumar al alumnado de la Escuela Primaria “Juan Bautista Cabral”.

Con este detalle de las instituciones escolares queremos ilustrar que un gran porcentaje de alumnas, alumnos, docentes y no docentes utilizan la mencionada línea, siendo uno de los principales problemas con los que cuentan, los horarios y frecuencias en relación a la entrada y salida de las escuelas. Tal como están planteadas hoy las frecuencias, las y los estudiantes deben llegar media hora antes a los establecimientos escolares y esperar que los mismos abran sus puertas, para evitar llegar tarde y, a la salida esperar con demora el próximo coche, ya que el anterior pasó minutos antes.

Motivo por el cual, solicitan se aumenten las frecuencias y que las mismas se adecuen a los horarios escolares ya que, fuera de estos, el servicio se utiliza muy poco.

Asimismo, este aumento de frecuencias en los horarios matutinos y vespertinos beneficiará a la comunidad entera y a los trabajadores en general, ya que Ricardone tiene mucha más actividad económica que tiempo atrás, con sus cerealeras y su polo industrial.

Otros reclamos se refieren a los inconvenientes que acarrea el mal funcionamiento de la aplicación para saber a qué hora pasan los micros en las diferentes paradas asignadas, y el pésimo estado de las unidades, que se rompen con mucha frecuencia debido a que, en años, no ha habido recambio de las mismas.

Por todo lo expuesto, y esperando poder brindar una pronta y favorable solución a los vecinos de la localidad de Ricardone y alrededores, solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stefano

9.69 CONVOCATORIA EN REGIÓN CENTRO PARA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.524-CD-UCR-Evolución, del diputado Sergio Basile, por el cual se solicita disponga convocar a los Órganos Ejecutivos de la Región Centro para la realización de los estudios necesarios para la reestructuración de todas las modalidades del Sistema de Transporte Público de Pasajeros y la distribución equitativa de los recursos económicos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Gobernador, CPN Omar Perotti, en su carácter de Presidente Pro Tempore de la Región Centro, con relación al sistema de transporte público de pasajeros de dicha región, impulse:

- a) la convocatoria a los órganos ejecutivos de la Región Centro para la realización de los estudios necesarios para la reestructuración de todas las modalidades del sistema de transporte público de pasajeros;
- b) la gestión de los reclamos pertinentes para la distribución equitativa de los recursos económicos destinados a un esquema regional de movilidad sustentable y rentable; y,
- c) la solicitud formal de audiencia al Presidente de la Nación para elevar los planteos de necesidades y prioridades al respecto.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ante la reciente discusión nacional sobre la distribución de recursos económicos destinados a solventar parcialmente el costo del servicio de transporte de pasajeros, consideramos oportuno plantear la propuesta expresada en el presente proyecto de comunicación.

Considerando la importancia de la Región Centro, integrada por las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, cuya finalidad es promover el desarrollo económico y social, el desarrollo humano, la salud, la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura; es de vital importancia abordar el tema del transporte, en sus diferentes modalidades, desde un punto de vista regional, dada la transversalidad territorial que el mismo representa.

La integración regional permite potenciar el trabajo mancomunado entre las tres provincias.

Tratándose de una zona de concentrada población, con un sector productivo de mucha importancia, con vías de comunicación terrestres, aéreas y fluviales que permiten el desplazamiento no sólo nacional sino también la conexión con países limítrofes, el espacio institucional Región Centro se posiciona como un actor primordial en la defensa de los intereses de dicha región.

Resulta imperioso aplicar un verdadero federalismo en la distribución de recursos para el sistema de transporte de pasajeros, no sólo en lo atinente a solventar parte del costo en la prestación del servicio, sino también en lo que respecta a las obras de infraestructura necesarias, tales como rutas, aeropuertos, hidrovía, trazas ferroviarias, por citar algunas.

No podemos desconocer la importancia del sistema de transporte como generador de riqueza, de empleo, de fortalecimiento de la producción, de integración territorial, por lo cual el involucramiento desde la Región Centro resulta necesario, desde la realización de estudios técnicos para el mejoramiento del sistema en todas sus modalidades, como también la gestión en el Gobierno Nacional para una equitativa distribución y asignación de recursos. Además, dado que el Gobernador de la Provincia de Santa Fe ocupa la Presidencia Pro Témpore del organismo, consideramos oportuno que arbitre las medidas para llevar adelante las respectivas gestiones.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para aprobar el presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

9.70 MAYOR FRECUENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS ENTRE ROSARIO Y CASILDA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.569-CD-Vida y Familia, del diputado Nicolás Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para incrementar las frecuencias del servicio público de pasajeros en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario y Casilda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para incrementar las frecuencias del servicio público de pasajeros en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario y Casilda.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos del corredor sobre Ruta Nacional N° 33, entre Rosario y Casilda me han hecho llegar su malestar ante los problemas originados en la deficiente prestación del servicio de transporte de pasajeros.

El movimiento de personas en el tramo Rosario-Casilda, que incluye a localidades intermedias, guarda relación con el aspecto laboral por los cuales muchas personas que viven en una localidad deben trasladarse diariamente hacia otra para trabajar; caso similar en cuanto a la frecuencia, con aquellos jóvenes que cursan sus estudios secundarios, universitarios o terciarios; ya más distanciados en el tiempo, aquellos que deben trasladarse por razones de salud o comerciales.

Lo cierto es que desde el inicio de la pandemia se trazó un organigrama de emergencia para el transporte urbano de pasajeros que afectó gravemente a los vecinos/pasajeros. La falta de frecuencia de los servicios de ómnibus en determinados horarios y días, dificulta mucho la vida cotidiana de estas personas que deben soportar largas esperas o la llegada de coches llenos. El caso más extremo se advierte con los últimos servicios del día lo que resulta, en muchos casos, un impedimento para quienes trabajan o estudian.

Siendo que todas las actividades han vuelto a la presencialidad, el transporte debe ajustarse a estos cambios y no pretender sostenerlo con cronogramas propios de una realidad distinta en claro perjuicio del vecino/pasajero; es indispensable, entonces, volver a la normalidad en cuanto a las frecuencias y días de prestación del servicio público de pasajeros.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

9.71 BARRERAS AUTOMÁTICAS Y SEÑALIZACIÓN FONOLUMINOSA EN PASOS A NIVEL EN PUERTO GENERAL SAN MARTÍN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.570-CD-Vida y Familia, del diputado Nicolás Mayoraz, por el cual se solicita disponga dotar de barreras automáticas y señalización fonoluminosa a los pasos a nivel ubicados en el ejido urbano de la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo; y,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a los pasos a nivel ubicados en el ejido urbano de la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, se sirva efectuar las gestiones pertinentes para dotar a los mismos de barreras automáticas y señalización fonoluminosa.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El cuidado de la vida es una de las preocupaciones del partido político al cual pertenezco, al punto de llevar a la Vida en su mismo nombre, y ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los santafesinos. En ese orden, resulta llamativo lo que viene ocurriendo en la ciudad de Puerto General San Martín donde sucedieron varios accidentes que involucran a trenes y vehículos; se trata de tres episodios en los últimos cinco meses donde, por obra y gracia de la providencia, no hubo que lamentar la pérdida de vidas.

El 28 de octubre de 2021 resultó arrollado un camión con acoplado a la altura de calle Moreno³⁰. Luego, el 18 de noviembre de 2021, el accidente se produjo sobre las vías del ferrocarril del cruce de la Ruta 11 y calle Presidente Perón de Puerto General San Martín, donde fueron arrollados tres camiones cargados con cereal³¹. Finalmente el martes 15 de febrero de 2022 el tren perteneciente a la empresa NCA arrolló a un automóvil a la altura de calle Irigoyen y Presidente Perón³².

La seguridad que debe primar en materia de tránsito amerita la colocación de barreras automáticas y señalización fonoluminosa en los pasos a nivel que se encuentran dentro del ejido urbano de Puerto General San Martín. Para que la circulación sea más confiable, la colocación y puesta en funcionamiento de barreras automáticas que alerten sobre el paso de las formaciones pueden ser de gran ayuda, amén de contribuir a prevenir accidentes que pueden ocasionar daños materiales y hasta muertes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

9.72 NORMALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA LÍNEA 33/9 ENTRE CARCARAÑÁ Y CASILDA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.591-CD-UCR-Evolución, de la diputada Silvana Di Stéfano, por el cual se solicita disponga normalizar el servicio y garantizar la frecuencia del transporte público de pasajeros de la Línea 33/9, prestado por la empresa Rosario Bus S.A., entre las ciudades de Carcarañá, departamento San Lorenzo, y Casilda, departamento Caseros; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el servicio de transporte público de pasajeros de la línea 33/9, prestado por la empresa Rosario Bus SA, entre las ciudades de Carcarañá, departamento San Lorenzo y Casilda, departamento Caseros, arbitre las medidas necesarias para:

- a) normalizar el servicio y,
- b) garantizar una frecuencia del mismo acorde a la demanda de los usuarios.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, solicitar nuevamente, ante el reiterado reclamo de vecinos y vecinas de las ciudades de Carcarañá y Casilda, que se arbitren medidas para normalizar el servicio público de transporte de pasajeros brindado por la Línea 33/9 que une las mencionadas localidades.

El 20 de agosto de 2021 fue presentado un proyecto de comunicación de mi autoría, el que fuera aprobado por la Cámara de Diputadas y Diputados, solicitando medidas al respecto, bajo el número de Expediente 44.795.

Posteriormente, el servicio fue restablecido en los horarios de mayor flujo de pasajeros hasta diciembre de 2021. Sin embargo, a partir de enero de 2022 el servicio dejó de prestarse, situación que acarrea enormes inconvenientes a quienes deben trasladarse entre ambas localidades, y generará mayores complicaciones si tenemos en cuenta el inminente inicio del ciclo lectivo.

Como argumentamos anteriormente, el tránsito de una ciudad a otra debe ser garantizado como parte de una relación entre ejidos urbanos hermanados por una multiplicidad de actividades, razones laborales, de estudio, salud, familiares, recreativas e incluso trámites impositivos, legales y bancarios que vinculan a estas comunidades.

30 https://11noticias.com/noticias/PGSMartin/Un-camion-colisiono-con-un-tren-en-PuertoSan-Martin_17702.html

31 <https://www.diarosintesis.com.ar/regionales/14669-chocaron-tres-camiones-y-un-tren-en-puerto-general-san-martin>

32 https://mediosred.net/mediosred/hasta-cuando-un-tren-embistio-a-un-auto-en-puerto-san-martin_205879



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La falta del servicio o una prestación deficiente del mismo, complica el traslado de trabajadoras y trabajadores, quienes se ven obligados muchas veces a afrontar un gasto extra en transporte dado que no pueden llegar a prestar su labor en los horarios adecuados.

Tal es el caso de estudiantes, docentes y asistentes escolares, a quienes la falta de transporte los ha llevado a tener que pagar servicios privados, y a no poder acceder al beneficio que ofrece el Boleto Educativo Gratuito.

Situación similar ocurre con quienes se desempeñan en otros rubros, en distintos organismos, tanto públicos (escuelas, hospitales, etc) como privados (sanatorios, frigoríficos, comercios, etc) que tienen que optar para trasladarse por medios de transporte alternativos afrontando un mayor costo, viendo sus economías perjudicadas.

Asimismo, se ven afectadas las personas jubiladas que habitan en la región, ya que requieren desplazarse por diversos motivos, siendo los más comunes los relacionados con la salud.

En Casilda, las actividades desarrolladas en la Facultad de Ciencias Veterinarias y el dictado de diversas tecnicaturas, entre ellas la de enfermería, aumentan la circulación de personas agravando aún más la situación.

Por todo lo antes expuesto, y con el objeto de dar una pronta solución a los reclamos realizados por quienes habitan las ciudades de Casilda y Carcarañá, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Silvana Di Stéfano

9.73 BARRERAS Y SEÑALIZACIÓN EN PASO A NIVEL DE AVENIDA INTERURBANA DE SAN LORENZO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.720-CD-Vida y Familia, del diputado Nicolás Mayoraz, por el cual se solicita disponga efectuar las gestiones pertinentes ante la empresa ferroviaria y por ante la autoridad de aplicación nacional para dotar de barreras automáticas y señalización fonoluminosa al paso a nivel ubicado en al avenida interurbana de la ciudad de San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva efectuar las gestiones pertinentes ante la empresa ferroviaria y por ante la autoridad de aplicación nacional para dotar de barreras automáticas y señalización fonoluminosa al paso a nivel ubicado en la Avenida Interurbana de la ciudad de San Lorenzo, departamento de mismo nombre.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Durante la madrugada del 23 de febrero de 2022 se registró un accidente de tránsito, una vez más en un paso ferroviario; en este caso en el paso a nivel sobre la Avenida Interurbana (Ruta Nacional N° 11) de la ciudad de San Lorenzo.

Se trata de un paso ferroviario a nivel, el cual es estratégico en la zona portuaria y fabril del cordón industrial, que cruza una avenida donde el tránsito automotor de camiones cargados, colectivos y autos particulares es incesante. Sorprendentemente y contra toda lógica, no existen barreras ni otra señal de prevención.

En esta ocasión el tren colisionó el acoplado de un camión, que se desprendió del resto del chasis, volcando su carga sobre la avenida. Es cierto que no hubo que lamentar víctimas, pero ¿acaso deben esperarse pérdidas de vidas humanas para actuar?

No es la primera vez que debo utilizar esta herramienta legislativa para llamar a la reflexión e instar a actuar de manera urgente para gestionar ante las empresas ferroviarias y autoridad de aplicación nacional, se coloquen barreras para evitar accidentes de tránsito y posibles muertes. Así lo hice el 21 de febrero de 2022, mediante el proyecto de comunicación N° 46.570, y anteriormente el 30 de agosto de 2021 mediante el proyecto de comunicación N° 44.925, mediante los cuales solicité se efectúen las gestiones pertinentes para la colocación de barreras automáticas y señalización fonoluminosa en pasos a nivel de Puerto General San Martín y Las Parejas, respectivamente, recogiendo la preocupación de los vecinos de ambas ciudades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

9.74 REPARACIÓN DE VÍAS FÉRREAS EN GRANADERO BAIGORRIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.721-CD-Vida y Familia, del diputado Nicolás Mayoraz, por el cual se solicita disponga efectuar las gestiones pertinentes ante la empresa ferroviaria NCA y por ante la autoridad de aplicación nacional para la reparación de varios durmientes en las vías a la altura de calles Callao y Eva Perón de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva efectuar las gestiones pertinentes ante la empresa ferroviaria NCA y por ante la autoridad de aplicación nacional para la reparación de varios durmientes en las vías a la altura de calles Callao y Eva Perón de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la zona oeste de Granadero Baigorria me han hecho llegar su preocupación ante la posibilidad de que se produzca el descarrilamiento de un tren a la altura del barrio Industrial. Me han puesto en conocimiento que en el mes de diciembre de 2021 el paso de un tren rompió varios durmientes de cemento instalados sobre las vías del NCA a la altura de calles Callao y Eva Perón. Luego, actos de pillaje, habrían generado el robo de los tornillos que sujetan el durmiente al riel.

A esas alturas las vías ferroviarias pasan por una zona densamente poblada por lo que temen que, de ocurrir un descarrilamiento, termine en tragedia, máxime cuando habría construcciones precarias muy cerca de las mismas.

Está claro que los anima un espíritu de prevención; no es necesario que haya pérdidas económicas ni mucho menos de vidas para actuar y reparar el deterioro de los durmientes; me han hecho llegar imágenes que hablan del precario estado de los mismos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

9.75 MESA DE DIÁLOGO CON ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS (ADECUACIÓN DE TRAILERS Y CASAS RODANTES)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.864-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Carlos del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar la constitución de una mesa de diálogo entre los integrantes de la asociación de Rodanteros Argentinos en la que están representadas decenas de familias de toda la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la constitución de una mesa de diálogo entre los integrantes de la Asociación de Rodanteros Argentinos en la que están representadas decenas de familias de toda la provincia y las áreas respectivas del Gobierno Nacional para postergar la implementación de la ley nacional de adecuación para trailers y casas rodantes.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un grupo de familias rosarinas y santafesinas tuvieron la deferencia de acercarse a este bloque legislativo a fin de presentar su marcada preocupación por la aplicación de la adecuación para trailers y casas rodantes dispuestas en la nueva ley nacional.

Ya hubo tres movilizaciones hacia el Monumento Nacional a la Bandera, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, los días 27 de noviembre y 18 de diciembre de 2021 y el pasado 11 de marzo de 2022 para oponerse a estas disposiciones.

Los vehículos categoría 01, de un eje hasta 750 kilogramos y que sea más angosto que el vehículo tractor; los categoría 02, de un eje de 751 kilogramos hasta 3.500 kilogramos y todos los de dos ejes y/o más anchos que el vehículo también son considerados categoría 02; y categoría 03 de 3.501 a 5 mil kilogramos; son los incluidos en estas modificaciones y verificaciones que multiplicarían los costos mucho más que un trescientos por ciento.

Las familias santafesinas se sienten representadas por la llamada Asociación Rodanteros Argentina que plantean la conformación de una mesa de negociación para adecuar las nuevas disposiciones formuladas en la reforma de la Ley Nacional N° 24.449.

Piden la "irretroactividad a todos los modelos anteriores al 16 de abril de 2018" y para los modelos "posteriores a esa fecha el Estado como máximo responsable y en su calidad de contralor debe hacerse cargo de los perjuicios que pudiera ocasionar a los usuarios la aplicación de esta ley".

Solicitan que las casas rodantes, trailers destinados al transporte de equipajes, pequeñas embarcaciones deportivas o elementos de recreación familiar, mini rodantes y batan (y todas sus categorías) cuyos modelos son anteriores a 1996 no entren en consideración.

Sobre el patentamiento expresan la necesidad que "cada categoría sea patentada de manera independiente. Se debe patentar las casas rodantes, trailers destinados al transporte de equipajes, pequeñas embarcaciones deportivas o elementos de recreación familiar, mini rodantes y batan y que sea esa patente la autorizada para circular independientemente del vehículo tractor".

Para los "equipos alcanzados por la irretroactividad pedida se exige que sea un pago único al momento del patentamiento y luego exentos de todo valor tributario ya que es un vehículo que circula pocas veces al año".

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.76 PROVISIÓN DE INSUMOS A CENTROS DE HABILITACIÓN DE CONDUCTORES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.877-CD-UCR-Evolución, del diputado Sergio Basile, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para garantizar la provisión de insumos a los centros de habilitación de conductores que permitan la emisión en tiempo y forma de las licencias únicas de conducir; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de garantizar la provisión de insumos a los Centros de Habilitación de Conductores, que permitan la emisión en tiempo y forma de las licencias únicas de conducir.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para garantizar la provisión de insumos a los Centros de Habilitación de Conductores, que permitan la emisión en tiempo y forma de las licencias únicas de conducir.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La nueva licencia nacional de conducir se emite en la Provincia de Santa Fe en el marco de un convenio suscrito entre esta y el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

La implementación de la licencia única nacional se realizó en forma simultánea en 90 Centros de Habilitación de Conductores que funcionan en la provincia, lo que asegura cohesión entre todos los centros habilitados y uniformidad en los procedimientos para el otorgamiento.

A través del presente proyecto, nos hacemos eco de la situación que se presenta en algunos centros de emisión, donde no cuentan con los insumos necesarios para la emisión de la licencia de conducir.

Podemos citar, por ejemplo lo que sucede en la ciudad de San Jorge, Monte Vera y otras localidades, en donde se efectúa el trámite de obtención y renovación, pero no se otorga el carné debido al faltante de material para efectuarlo.

Considerando la importancia que reviste contar con dicho documento, solicitamos que el Ejecutivo Provincial arbitre los medios para garantizar la emisión de las licencias.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

9.77 CUMPLIMIENTO DE HORARIOS Y FRECUENCIA REGULARES DE LAS LÍNEAS DE COLECTIVOS INTERURBANOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.893-CD-UCR-Evolución, del diputado Juan Cruz Cándido, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para garantizar los horarios y frecuencia regulares de las líneas de colectivos interurbanos, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Transporte; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe las medidas necesarias para garantizar los horarios y frecuencia regulares de las líneas de colectivos interurbanos, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Transporte.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar los horarios y frecuencia regulares de las líneas de colectivos interurbanos, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Transporte.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El caudal de personas que viaja en los servicios de autotransporte de pasajeros aumenta con el comienzo del ciclo lectivo, momento en el cual se da el traslado diario de alumnos y sus familiares, docentes, auxiliares docentes y personal administrativo de las instituciones escolares, entre otros.

Esta situación trae como consecuencia que los servicios de colectivos urbanos e interurbanos se encuentren en una compleja situación a la hora de poder subir a todos los pasajeros que necesitan viajar. Sumado a esto, venimos de atravesar dos años de duras restricciones por la pandemia, motivo por el cual los servicios de transporte bajaron sus frecuencias y, a pesar de que la gran mayoría de las actividades volvieron a la presencialidad, las empresas no establecieron el nivel de servicio pre-pandémico.

En este sentido, la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, estableció que las empresas de transporte interurbano de pasajeros deben prestar, a partir del 2 marzo pasado, servicio en los horarios habituales correspondientes a los períodos del año donde está vigente el ciclo lectivo.

Vemos que en la actualidad no se ha cumplido con lo dispuesto, y el nivel de frecuencia de los servicios de colectivos aún no han recuperado sus niveles pre-pandémico, lo cual tiene como consecuencia que muchos usuarios, entre los cuales destacan estudiantes primarios y secundarios, tienen que esperar muchas horas para ir a la institución escolar o para volver a sus hogares.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Juan Cruz Cándido

9.78 AUMENTO DE FRECUENCIA DE LÍNEA INTERURBANA UTE 33/9 (FUNES, ROLDÁN Y SAN JERÓNIMO SUD)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.910-CD-UCR-Evolución, de la diputada Silvana Di Stéfano, por el cual se solicita disponga aumentar la frecuencia del servicio público de pasajeros de la Línea Interurbana UTE 33/9, en el recorrido entre las localidades de Funes, departamento Rosario, Roldán y San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe las medidas necesarias para aumentar la frecuencia del servicio público de pasajeros de la línea interurbana UTE 33/9, en el recorrido entre las localidades de Funes, departamento Rosario, Roldán y San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para aumentar la frecuencia del servicio público de pasajeros de la línea interurbana UTE 33/9, en el recorrido entre las localidades de Funes, departamento Rosario, Roldán y San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motivan el presente proyecto los reclamos que nos han realizado las vecinas y vecinos en las distintas recorridas por las localidades de Roldán, Funes y San Jerónimo Sud.

Así se pone de manifiesto la complicada y grave realidad que afrontan diariamente, especialmente en el horario de entrada y salida escolar.

Aproximadamente doscientos ochenta (280) estudiantes se trasladan a San Jerónimo Sud para cursar sus estudios secundarios en el Colegio Immanuel Kant, debiendo en algunos casos soportar demoras de hasta tres horas para regresar a sus domicilios.

La falta de refuerzos ante el aumento de pasajeros, hace que las unidades estén completas o excedidas del máximo permitido, aumentando los riesgos de siniestros viales.

Esta situación hace que los padres y madres, en aras de cumplir con los horarios y de no exponer a sus hijos e hijas a demoras agotadoras, se vean obligados, pese a contar con el beneficio del boleto gratuito, a pagar servicios privados, incrementando considerablemente los costos.

En reiteradas oportunidades han intentado comunicarse con el 0800 de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura del Gobierno de Santa Fe y con el teléfono propuesto para reclamos de la UTE responsable de la línea 33/9, sin obtener respuesta alguna.

Ante tantos santafesinos afectados por esta situación, que involucra a dos departamentos de la provincia, es nuestra obligación como legisladoras y legisladores que estas voces sean escuchadas, gestionar y lograr una pronta solución, ya que hasta ahora no han recibido respuesta satisfactoria a su reclamo.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Silvana Di Stéfano

9.79 SEÑALÉTICA CON LEYENDA “LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS” EN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.017-CD-FP-PS, del diputado Esteban Lenci, por el cual se solicita disponga garantizar que en la totalidad de las unidades de transporte público de pasajeros con recorridos de media distancia se coloque señalética adhesiva con las dimensiones suficientes como para permitir su visualización, con la leyenda “Las Islas Malvinas son Argentinas”, en el marco del 40° aniversario del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat u organismo que estime pertinente, en el marco del 40° Aniversario del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, garantice que en la totalidad de las unidades de transporte público de pasajeros con recorridos de media distancia se coloque señalética adhesiva con las dimensiones suficientes como para permitir su visualización, con la leyenda “Las Islas Malvinas son Argentinas” y la figura geográfica de dichas islas, utilizando los colores celeste y blanco.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.



– Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
– **Los fundamentos del proyecto se corresponden textualmente con los del Expte. N° 48.018-CD-FP-PS del punto 9.38.**

9.80 REGULARIZACIÓN DE FRECUENCIAS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.050-CD-Vida y Familia, de los diputados Argañaraz, Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Municipalidad de Rosario a los fines de lograr la regularización de las frecuencias del transporte urbano de pasajeros incluido el servicio a Funes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones que resulten pertinentes ante la Municipalidad de la ciudad de Rosario a los fines de lograr la regularización de las frecuencias del transporte urbano de pasajeros, incluido el servicio a Funes.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En las últimas semanas se ha acrecentado el malestar y los reclamos de los habitantes de la ciudad de Rosario por la escasa frecuencia de móviles del transporte urbano de pasajeros.

Si bien se trata de un problema de antigua data y que en reiteradas oportunidades hemos evidenciado, el mismo se vio agravado cuando –en plena pandemia provocada por el SARS-CoV-2– se rediseñaron los recorridos, unificándose algunas líneas. Esta circunstancia llevó a que vastas zonas de la ciudad quedaran sin cobertura de colectivos, dejando así a los vecinos aislados.

A la falta de movilidad se le suma, en este caso, otra problemática acuciante en Rosario: la inseguridad. Los usuarios del transporte público de pasajeros se ven obligados a caminar varias cuadras para poder acceder a una parada y, una vez en ella, a esperar durante lapsos prolongados.

En el turno nocturno, estas esperas llegan a ser de horas, todo lo cual hace que se vean demasiado expuestos a sufrir robos y ataques de diversa índole. Se encuentran principalmente afectados: el personal de salud, gastronómicos y todos aquellos que cumplen sus tareas por la noche, así como también las personas que acuden a espacios de recreación nocturna, máxime teniendo en cuenta la vigencia de la ordenanza de alcohol cero para los conductores en la ciudad³³.

El comienzo del año escolar ha sumado gran afluencia de pasajeros a los colectivos, poniendo aún más de manifiesto las falencias del sistema.

El tema, a su vez, reviste mayor complejidad cuando se trata de líneas cuyo recorrido se extiende, llegando hasta la ciudad de Funes, de ida y vuelta.

En los últimos años, esta localidad a experimentado un crecimiento demográfico exponencial, impulsado en parte por la instalación de nuevos barrios, tanto abiertos como cerrados y condominios.

De entre estos nuevos habitantes, un gran número mantiene sus actividades laborales y de estudio en la ciudad de Rosario, y se suman a los que históricamente se trasladaban hacia allí, a los mismos fines.

El transporte público de pasajeros no ha acompañado este crecimiento, por lo cual en este caso se replican los reclamos de vecinos en cuanto a zonas aisladas, mal estado de las unidades y tiempo de espera, este último agravado por la característica de que en muchas ocasiones discurre en una garita ubicada a la vera de la ruta.

Es de destacar la importancia para los habitantes de Funes de contar con frecuencias de colectivos adecuadas, ya que –en caso de no tener vehículo propio– en razón de la distancia y los costos, la bicicleta y el taxi no resultan ser opciones viables³⁴. Los fines de semana, lejos de alivianarse, la circulación de pasajeros se ve incrementada por quienes se desplazan en la zona con fines recreativos.

El colapso del transporte urbano de pasajeros ha alcanzado tal dimensión que integrantes de asociaciones vecinales –entre los cuales se encontraba Claudio Gershnik, referente de la organización “Vivir y Convivir” de barrio Tablada– en representación de un grupo de 20 organizaciones no gubernamentales, expresaron el 14 de marzo pasado sus reclamos ante el Concejo Municipal.

Principalmente, peticionaron el regreso a los recorridos existentes con anterioridad a la etapa de pandemia y la mejora de las frecuencias. El regreso de las cabinas de recarga a los barrios resulta ser otra de las grandes inquietudes planteadas³⁵.

Cabe destacar que la reciente incorporación de 140 unidades al sistema de transporte de urbano, mediante la cual se han reforzado las líneas más utilizadas, resultó insuficiente para paliar la crisis que atraviesa el mismo.

El descontento social es grande, llegando incluso a patentizarse en situaciones de violencia como la acontecida el día 16 de marzo, en horas de la tarde y en pleno centro de la ciudad, cuando una usuaria arrojó piedras contra un móvil de la línea 122/R127 porque había demorado mucho y aparentemente otros móviles que habían pasado anteriormente no se detuvieron³⁶.

33 Fucaraccio, Anibal, Diario “La Capital”, “Crece el malestar de vecinos por las malas frecuencias de colectivos”, 15/03/2022, disponible en <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/crece-el-malestar-vecinos-las-malas-frecuencias-los-colectivos-n10010509.html>

34 O’Keeffe, Florencia, Diario “La Capital”, “La odisea de viajar en colectivo entre Rosario y Funes”, 12/03/2022, disponible en <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/la-odisea-viajar-colectivo-rosario-y-funes-n10010252.html>

35 Fucaraccio, Anibal, Op. Cit.

36 Portal de noticias “Infobae”, “Cuánto más tengo que esperar: una mujer recibió el colectivo a pedradas porque se demoró mucho”, 17/03/2022, disponible en <https://www.infobae.com/sociedad/2022/03/17/cuanto-más-tengo-que-esperar-una-mujer-recibió-el-colectivo-a-pedradas-porque-demoro-mucho/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Resulta casi sobreabundante referirnos a la importancia que reviste el transporte urbano de pasajeros en una ciudad como Rosario, que supera el millón de habitantes, y que posee una extensa área metropolitana, dentro de la cual miles de personas se mueven diariamente a cumplir con sus tareas laborales o de estudio.

Es así que se torna imprescindible garantizar frecuencias adecuadas para dotar de fluidez al traslado de personas, en momentos en los que se está retornando a la presencialidad plena en casi todas las actividades.

Por otra parte, no está demás resaltar la necesidad de evitar el hacinamiento que provocan las demoras dentro de las unidades, toda vez que los especialistas en salud vienen reiterando que es imperativo no abandonar los cuidados que se vienen practicando, a los fines de evitar un nuevo brote del virus, máxime considerando la próxima llegada de las bajas temperaturas.

Párrafo aparte merecen los riesgos que implican las esperas prolongadas para los pasajeros, en las cuales ven expuestas diariamente su integridad física y sus bienes.

Por ello, y toda vez que se encuentra en crisis un servicio esencial que afecta gravemente el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana del mayor conglomerado urbano de Santa Fe, entendemos que el Estado Provincial debe realizar ante la Municipalidad de Rosario las gestiones que estén a su alcance a los fines de que las frecuencias sean regulares y eficientes.

Por todo lo arriba brevemente expuesto, solicito a mis pares, su acompañamiento en la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi – Argañaraz

9.81 INCREMENTO DE FRECUENCIAS EN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (TRAMO CARCARAÑÁ – CASILDA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.086-CD-Vida y Familia, de los diputados Argañaraz, Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para incrementar las frecuencias del servicio público de pasajeros en el tramo comprendido entre las ciudades de Carcarañá y Casilda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, evalúe las medidas necesarias para incrementar las frecuencias del servicio público de pasajeros en el tramo comprendido entre las ciudades de Carcarañá y Casilda.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para incrementar las frecuencias del servicio público de pasajeros en el tramo comprendido entre las ciudades de Carcarañá y Casilda.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Referentes partidarios de nuestro espacio de la ciudad de Carcarañá, me han hecho llegar el malestar de muchos vecinos que sufren las consecuencias de la suspensión de algunos servicios del transporte automotor de pasajeros.

Señalan que por cercanía muchos son los que deben trasladarse hacia la vecina ciudad de Casilda, ya para atender su salud, ya por razones laborales o comerciales, ya para cursar sus estudios, y que los servicios se han restringido a dos por día; en efecto, las únicas salidas habilitadas son a las 7,10 y a las 11,12 horas, mientras que las únicas salidas desde la cabecera del departamento Caseros son a las 6,40 y a las 12,01 horas. Puede advertirse que no se han repuesto los servicios vespertinos, mucho menos el nocturno, que existían antes de la declaración de pandemia.

No se trata de una preocupación nueva puesto que he ya he recurrido a esta herramienta legislativa, tal el caso del proyecto de comunicación N° 46.569, en este caso referido al tramo Casilda-Rosario, que responde a la misma matriz.

Es que desde el inicio de la pandemia se trazó un organigrama de emergencia para el transporte urbano de pasajeros que afectó gravemente a los vecinos/pasajeros. La falta de frecuencia de los servicios de ómnibus en determinados horarios y días, dificulta mucho la vida cotidiana de estas personas que deben soportar largas esperas.

El caso más extremo se advierte con los últimos servicios del día lo que resulta, en muchos casos, un impedimento para quienes trabajan o estudian. Siendo que todas las actividades han vuelto a la presencialidad, el transporte debe ajustarse a estos cambios y no pretender sostenerlo con cronogramas propios de una realidad distinta en claro perjuicio del vecino/pasajero; es indispensable, entonces, volver a la normalidad en cuanto a las frecuencias y días de prestación del servicio público de pasajeros.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Argañaraz – Armas Belavi

9.82 OPERATIVOS DE TRÁNSITO DURANTE LA COSECHA GRUESA EN CORDÓN INDUSTRIAL DEL GRAN ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.089-CD-Vida y Familia, de los diputados Argañaraz, Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga gestionar los operativos necesarios para la menor afectación posible del tránsito en las localidades del cordón industrial del Gran Rosario; y, por las razones



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, efectúe las gestiones que fueren menester para coordinar los operativos necesarios para la menor afectación posible del tránsito en las localidades del cordón industrial del Gran Rosario, ante la inminencia del aumento del flujo del tránsito de carga con destino a las terminales portuarias en la época de cosecha gruesa.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En época de la cosecha gruesa se produce un importante aumento del flujo de circulación del transporte de carga; el complejo agroexportador del Gran Rosario recibe entre 7.000 y 8.000 camiones cargados de cereal de manera diaria. La Provincia no puede ser espectadora del caos en las rutas de la región cuando recibe múltiples beneficios por su condición de provincia agroexportadora. No puede ser actor pasivo de las complicaciones que afectan a varias localidades en su normal funcionamiento.

Asimismo, debe brindarse fluidez al tránsito, seguridad a quienes transiten por las rutas santafesinas y evitar complicaciones tanto para los trabajadores del transporte de cargas como para los vecinos que terminan padeciendo los trastornos que genera el tránsito pesado en sus respectivas comunidades.

Ante las demoras que se generan, algo imprevisible que atenta contra la fiabilidad de los cronogramas y la eficiencia de la logística, el Sindicato de Camioneros de Santa Fe se ha reunido con referentes de las principales firmas del rubro químico, petroquímico y petrolero del Cordón Industrial y analizaron la actual situación por la que atraviesa el transporte de carga para llegar y salir del complejo local por el “aluvión” de camiones cerealeros ante el inicio de la cosecha gruesa 2022³⁷.

Es necesario, pues, articular operativos tendientes a compatibilizar la fluidez del tránsito de carga con destino a las terminales portuarias con la del tránsito liviano de la región, aquel que corresponde a las comunidades instaladas en cercanías.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Argañaraz – Armas Belavi

9.83 LICENCIAS DE CONDUCIR: ADECUACIÓN A PRINCIPIOS DE LEYES 11.945 Y 13.133 (DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.130-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Dámaris Pacchiotti, por el cual se solicita disponga establecer las medidas administrativas para que Municipalidades y Comunas adecuen sus normativas y procedimientos locales de obtención de licencias de conducir a los principios contemplados en las leyes Provinciales 11.945 de Registro de Deudores Alimentarios Morosos y 13.133; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), tenga a bien establecer las medidas administrativas necesarias para que municipalidades y comunas adecuen sus normativas y procedimientos locales de obtención de Licencias de Conducir a los principios contemplados en las Leyes Provinciales N° 11.945 de Registro de Deudores Alimentarios Morosos y N° 13.133.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En nuestro país los derechos y garantías de niñas, niños, niñas y adolescentes además de contar con la jerarquía constitucional a través de la incorporación de la Convención de los Derechos del Niño en el Art.75, inc. 22 de la Constitución Nacional, tienen carácter de orden público siendo irrenunciables e intransigibles conforme la Ley Nacional 26.061, y su adhesión provincial a través de la Ley N° 12.967, de protección integral de los derechos de niñas, niñas, niños y adolescentes, priorizando el interés superior de NNNyA por sobre las personas progenitoras.

En ese marco, el incumplimiento del deber alimentario, implica una violación a un derecho humano de primordial importancia que está estrictamente vinculando con el derecho a una vida digna. El pago de los alimentos es una obligación que tienen las personas progenitoras para cubrir y satisfacer las necesidades de niñas, niñas, niños y adolescentes (NNNyA) y es a través del Estado que se deben arbitrar las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento.

En la actualidad son las mujeres quienes están la mayoría de las veces a cargo de la crianza, por lo que el incumplimiento de la cuota alimentaria puede configurar, además de la violación de un derecho elemental básico de NNNyA, un caso de violencia de género en su dimensión económica ya que coloca a la madre en una situación desventajosa con relación al progenitor, afectando su patrimonio y autonomía.

El Nuevo Código Civil y Comercial que rige desde el año 2015, en su artículo 553 establece que las juezas y los jueces pueden imponer a la persona responsable del incumplimiento reiterado de la obligación alimentaria medidas razonables para asegurar la eficacia de la sentencia. Lo que abrió camino a la creatividad de magistradas y

37 <https://sl24.com.ar/industrias-petroleras-y-petroquimicas-se-encabronaron-por-la-logistica-vial/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

magistrados que en distintos lugares del país dictan sentencias que, por ejemplo, suspenden la licencia de conducir como forma de obligar a los deudores a pagar lo que les corresponde.

En nuestra provincia, se encuentra vigente la Ley N° 11.945 que crea el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” y tiene por finalidad mejorar los mecanismos de control estatal y social para asegurar las garantías del efectivo cumplimiento de los deberes alimentarios. En el artículo sexto de esta ley se establece que los organismos públicos de la Provincia que otorguen habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, sus prórrogas o renovaciones, deberán solicitar previamente un certificado al Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y aclara que en el caso de quienes soliciten licencias de conducir para trabajar, se le otorgará por única vez en forma provisoria con validez por noventa días.

En el decreto reglamentario de la ley mencionada, se establece que “La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de la Producción devolverá a los municipios y comunas las solicitudes de licencias de conducir que no adjunten certificado negativo del RDAM o la autorización judicial, en su caso”.

En nuestra provincia desde el año 2010 a través de la Ley Provincial N° 13.133 se adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y se crea la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) que es la encargada de coordinar, diseñar y fiscalizar el Sistema Provincial de Licencias de Conducir.

Dentro de los requisitos establecidos en esta ley para la obtención de la licencia de conducir se incluye en el inciso h) del artículo 23 que “La inscripción de deudores alimentarios morosos en el Registro creado por Ley Provincial N° 11.945, deberá ser comunicada por los Tribunales Provinciales u oficinas autorizadas a la Agencia Provincial de Seguridad Vial a fin de mantener actualizada la base de datos de licencias de conducir provinciales, acorde al procedimiento que establezca la reglamentación”.

Existen antecedentes en diferentes localidades de nuestro país que promueven este tipo de acciones. En la provincia de Buenos Aires, aquellas localidades que adhieran a la Ley N° 13.074 del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, pueden firmar un convenio para limitar la realización de distintos trámites, particularmente ya hay varios municipios que solicitan este requisito para otorgar la licencia de conducir.

En ese sentido, resulta de vital importancia que la Agencia Provincial de Seguridad Vial realice medidas administrativas que impulse a municipalidades y comunas a avanzar con mecanismos institucionales para que la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos sea un elemento verificado a la hora de expedirse sobre el otorgamiento de la licencia de conducir.

Por lo expuesto, solicitamos al cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

9.84 NUEVA CONVOCATORIA A “LICITACIÓN LARGA” PARA SEÑALIZACIÓN Y DRAGADO DE LA HIDROVÍA DEL PARANÁ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.180-CD-FP-PDP, del diputado Gabriel Real, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios pertinentes y solicite al Gobierno Nacional y a la Administración General de Puertos instrumente con urgencia un nuevo proceso de convocatoria de la denominada “Licitación Larga” con el objetivo de modernizar y mantener el sistema de señalización y dragado de la vía navegable; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, evalúe los medios pertinentes y solicite al Gobierno Nacional y a la Administración General de Puertos instrumente con urgencia un nuevo proceso de convocatoria de la denominada “licitación larga”, con el objetivo de modernizar y mantener el sistema de señalización y dragado de la vía navegable troncal, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 949/20, cuya tramitación debe llevar a cabo el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

Días atrás las entidades vinculadas a la cadena agroindustrial expresaron su preocupación por el que se prevé será otro año de bajante del río Paraná. En ese sentido nuevamente se vislumbra como complicado a todo el sistema exportador de la Argentina y especialmente al que se encuentra instalado en el complejo del Gran Rosario.

Mientras tanto, no hay definiciones del Gobierno sobre el futuro del dragado de la hidrovía, por donde sale aproximadamente el 80% de las cargas totales del país.

Este período seco prolongado genera una grave situación provocada por la bajante histórica del río Paraná, y, ante la necesidad del tráfico fluvial comercial, se solicita se vuelva a llamar a un nuevo proceso de convocatoria a la denominada “licitación larga”, con el objetivo de modernizar y mantener el sistema de señalización y dragado de la vía navegable troncal, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 949/20, cuya tramitación debe llevar a cabo el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable.

En referencia al impacto de la bajante del Paraná en los puertos del Gran Rosario, el segundo complejo más importante del mundo, semanas atrás la Bolsa de Rosario (BCR), informó que en 2021 los embarques de granos, aceites y subproductos realizados desde las terminales que se encuentran entre Arroyo Seco al sur y Timbúes al norte rondaron un total de 69,8 millones de toneladas, según información preliminar de MAGyP, NABSA y estimaciones propias.

A través de un comunicado, la Cámara de Actividades Portuarias y Marítimas (CAPyM), la Cámara de Puertos Privados Comerciales (CPPC) y la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) manifestaron su preocupación por el crítico panorama que atraviesa la actividad portuaria y que afecta severamente la competitividad de las exportaciones



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

de nuestro país, debido a la grave situación que estamos atravesando en el marco de la emergencia hídrica, producto de la bajante extraordinaria de los ríos Paraguay y Paraná.

Esta situación genera un efecto colateral que no es menor, obliga a transportar mercadería hacia otros puertos argentinos por vía terrestre, con el consiguiente impacto sobre la seguridad vial, generando aún un mayor deterioro de la infraestructura vial y ferroviaria y el aumento de los costos logísticos. En los últimos tiempos, como consecuencia de la bajante del Paraná, aquellos barcos que no pudieron cargarse con granos en los puertos del Gran Rosario, debieron trasladarse a los puertos del sur de la Provincia de Buenos Aires, como Necochea y Bahía Blanca, para realizar dicha tarea.

En este marco debemos describir la circunstancia que atraviesa el proceso de contratación de los trabajos de dragado de la vía navegable troncal en el marco de la Licitación Pública N° 13/21 lanzada por la Administración General de Puertos y cuyo objeto es contratar, para el corto plazo, el dragado de mantenimiento de la vía navegable troncal. En ese sentido y para esa tarea una empresa se había adjudicado la licitación, pero luego la misma se dejó sin efecto.

Frente a esta situación, creemos necesario se vuelva a convocar, tal cual lo solicita el conjunto de entidades vinculadas al sector y entendiendo la importancia del proceso, a una nueva convocatoria de la denominada "licitación larga", con el objetivo de modernizar y mantener el sistema de señalización y dragado de la vía navegable troncal, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 949/20, cuya tramitación debe llevar a cabo el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

9.85 REPARACIÓN DEL PUENTE FERROVIARIO "LA VIRGINIA"

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.245-CD-UCR-Evolución, del diputado Juan Cruz Cándido, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la reparación urgente del Puente Ferrocarril La Virginia perteneciente a la Línea San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la reparación urgente del puente ferrocarril La Virginia perteneciente a la línea San Martín.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El sábado en horas de la noche se produjo el colapso de parte del puente ferrocarril La Virginia perteneciente a la línea San Martín, sobre el cual estaba transitando un tren de carga, el cual transportaba cereal cuyo destino es el Puerto Terminal 6.

En el incidente se vieron involucrados cinco vagones, dos de los cuales quedaron tumbados sobre la Ruta Nacional N° 33, impidiendo la circulación vehicular. Otros dos vagones quedaron semitumbados sobre las vías y el restante descarrilado.

Este acontecimiento impide el transporte de granos por esas vías férreas, a la vez que modificó la circulación de una de las arterias de ingreso y salida de la zona oeste de Rosario.

Las autoridades a cargo del operativo de limpieza y liberación de la calzada estiman que los trabajos demorarán entre seis y ocho días más.

Reparar el puente ferrocarril La Virginia de manera urgente es fundamental para que se pueda seguir desarrollando el transporte de granos de manera normal, sobre todo en esta época de cosecha gruesa. A su vez resulta indispensable la liberación de la calzada de la ruta a los fines de normalizar la circulación de una arteria que tiene un alto flujo vehicular de manera diaria.

Es fundamental que los trabajos se realicen con la mayor celeridad posible y que se pongan a disposición todos los recursos que resulten necesarios.

Por todo lo dicho solicitamos al Gobierno Provincial gestione ante el Gobierno Nacional la urgente reparación del puente.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.86 GESTIONES ANTE EL PEN PARA CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VÍAS FERROVIARIAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.246-CD-UCR-Evolución, del diputado Juan Cruz Cándido, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el P.E.N. el control y mantenimiento de las vías del ferrocarril que tienen su traza en el territorio de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación el control y mantenimiento de las vías del ferrocarril que tienen su traza en el territorio de la provincia.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El ferrocarril tiene una importancia fundamental para el transporte de la cosecha desde diferentes puntos del país hasta las terminales portuarias.

Un sistema de transporte de camiones que en época de cosecha provoca el colapso de las rutas que llegan a las terminales portuarias, torna fundamental un sistema de carga que lo complemente y funcione de manera eficiente, y este debería ser el ferrocarril.

La política neoliberal de los años '90 llevó a un desguace del sistema de trenes, dejando en funcionamiento cada vez menos ramales, en muchos casos con gran falta de inversión para mantenimiento.

A pesar del paso de varias décadas, no se ha logrado recomponer el sistema ferroviario en la Argentina por diferentes motivos, entre los que destaca la falta de inversión.

El último fin de semana se produjo el colapso de parte del puente ferrocarril La Virginia perteneciente a la línea San Martín, sobre el cual estaba transitando un tren de carga, el cual transportaba cereal cuyo destino es el Puerto Terminal 6.

Este incidente nos muestra la falta de control y de mantenimiento que tiene el sistema ferroviario en su conjunto. Siendo que el mismo depende del Estado Nacional, solicitamos al Gobierno de la Provincia que gestione ante el Gobierno Nacional que se realicen los controles y trabajos de mantenimiento de las vías férreas que pasan por territorio santafesino.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Silvia Ciancio

9.87 GESTIONES POR FALTANTE DE TARJETAS SUBE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.285-CD-UCR-Evolución, del diputado Sergio Basile, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN en relación al faltante de tarjetas SUBE; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, en relación al faltante de tarjetas SUBE, lo siguiente:

- a) la provisión de tarjetas para aquellos municipios y comunas que implementan el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE);**
- b) el control en los precios de venta de las tarjetas;**
- c) el aumento y formalización de los puntos de adquisición y recarga del Sistema de referencia;**
- y,**
- d) convenios con sistemas de pago análogos para acreditación y carga de saldo de la mencionada tarjeta.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace meses que los usuarios provinciales (y también nacionales) del servicio de transporte público de pasajeros por colectivos vienen lidiando con un problema importante: la escasez de la tarjeta SUBE a partir del faltante de los insumos que la componen.

Si bien desde el Gobierno Nacional informaron que a fines de abril o principios de mayo se normalizaría la situación, el contexto actual es preocupante, ya que los usuarios van de kiosco en kiosco preguntando si hay disponibilidad.

Asimismo, el Ministro de Transporte, acompañado por los representantes de las distintas áreas que integran la cartera, realizó ante los legisladores nacionales un balance anual de la gestión y brindó detalles sobre el proyecto de Presupuesto 2022, manifestando que: "La gran apuesta para el año próximo es que el sistema SUBE sea más federal.

Lo queremos impulsar en todas las localidades que tengan el sistema público de pasajeros (...). Por ello, en 2022 el objetivo es llegar a 15 nuevas ciudades, llegando a Rosario y Córdoba". Si bien celebramos que se quiera impulsar el sistema en localidades donde funcionan otros sistemas, creemos que, frente al panorama actual, va a ser imposible garantizar una tarjeta SUBE para cada ciudadano y ciudadana que resida en las mencionadas localidades.

Es por ello que a través del presente proyecto de comunicación, solicitamos al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la provisión de tarjetas para aquellos municipios y comunas que implementan el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

También solicitamos que garantice un mejor control en los precios de venta de las tarjetas, dado que la escasez de las mismas significó un importante alza en el precio del plástico.

En el mismo sentido, solicitamos que se gestione el aumento y formalización de los puntos de adquisición y recarga del sistema de referencia, como así también convenios con sistemas de pago análogos para acreditación y carga de saldo de la mencionada tarjeta.

Si bien entendemos que la situación es compleja debido a que faltan los productos que componen el plástico de la tarjeta SUBE, el Poder Ejecutivo no debe desentenderse de la situación, ya que el problema persistía desde antes de la pandemia y no se tomó una decisión para prevenirlo. Hoy son los usuarios quienes padecen las consecuencias de dicha indecisión.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

9.88 BOLETO EDUCATIVO RURAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.296-CD-DB, de los diputados González, Bastía, Basile, Cándido y Julierac Pinasco, y de las diputadas Ciancio, Di Stéfano, Orciani, Senn y Espíndola, por el cual se solicita disponga informar sobre el Boleto Educativo Rural (BER) cuál es el monto en pesos por kilómetro que se le paga a los docentes en los núcleos rurales secundarios; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, a través del Ministerio competente, sobre el Boleto Educativo Rural (BER), lo siguiente:

- a) cuál es el monto en pesos por kilómetro que se le paga a los docentes de los núcleos rurales secundarios; y,**
- b) qué parámetros utiliza el PE provincial para determinar que los montos destinados son suficientes para garantizar el costo del traslado.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El motivo del presente proyecto es solicitar al PE Provincial informe sobre una alarmante situación que fue detectada en las últimas semanas respecto a la implementación del Boleto Educativo Rural, más específicamente sobre los docentes que concurren a los núcleos rurales secundarios.

Este proyecto de comunicación busca conocer cuál es el monto en pesos por kilómetro que se le paga a los docentes de los núcleos rurales secundarios y qué parámetros utiliza el PE para determinar que los montos destinados son suficientes para garantizar el costo efectivo del traslado.

Es de público conocimiento que el BEG tiene por objeto garantizar la llegada de estudiantes, docentes y asistentes escolares de los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso a la educación. El costo completo del viaje lo va a pagar la Provincia de Santa Fe.

Son beneficiarios alumnos/as regulares de los niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario, docentes y asistentes escolares de establecimientos educativos provinciales.

El Boleto Educativo Rural (BER) permite viajar a estudiantes, docentes o asistentes escolares al establecimiento educativo rural en el cual trabajan o asisten a clases diariamente, en un medio de transporte acordado con el municipio o comuna. Pueden acceder al beneficio alumnos/as regulares, docentes y asistentes escolares de un establecimiento educativo de los niveles inicial, primario, secundario o superior, en cualquiera de sus modalidades, que esté situado en ámbito rural disperso (hasta 500 habitantes) o rural aglomerado (de 501 a 2000 habitantes).

En las últimas semanas, se dio un descontento en los docentes de los núcleos rurales secundarios por los montos irrisorios que el PE Provincial les depositó en concepto de cubrir los gastos de traslado a sus lugares de trabajo.

En una reunión realizada los primeros días del mes de abril, en la que participó la ministra y demás funcionarios del Ministerio de Educación, quien suscribe este proyecto advirtió la situación y pidió información en este sentido, la cual fue negada por parte de los representantes del Ejecutivo Provincial, quienes sostuvieron que los montos depositados cubrían los gastos.

El descontento por la situación y los fondos insuficientes ponen en riesgo la continuidad de las actividades educativas y, sobre todo, no garantiza lo que en la provincia debería ser un derecho de los y las trabajadores y trabajadoras del sector.

El impacto de las personas afectadas por esto son muchas, hablamos de decenas de docentes y cientos de estudiantes, más de 700 solamente en el departamento San Cristóbal, estas personas se ven perjudicadas por la mala implementación del BER por parte del Poder Ejecutivo.

Una situación que agrava lo planteado anteriormente es que la gran mayoría de los núcleos rurales no cuentan con medios de transporte públicos ni privados regulares para garantizar los traslados y los docentes, muchas veces junto a los gobiernos locales, deben buscar la manera de poder hacerlo, coordinando entre ellos y que también, ante la falta de alguno, se incrementaría el costo por persona cuya diferencia no se tiene en cuenta por parte del cálculo de los costos que hace el Ministerio de Salud.

Es de extrema importancia garantizar el Boleto Educativo Gratuito y Rural, ya que esto es una herramienta más que permite jerarquizar el trabajo de cientos de docentes, asistentes escolares, secretarios e incentiva la presencia de alumnos y alumnas en los establecimientos educativos de todo el territorio provincial.

Por lo expresado anteriormente, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

González – Bastía – Ciancio – Di Stéfano – Basile – Orciani – Cándido
– Senn – Espíndola – Julierac Pinasco

9.89 MAYOR FRECUENCIA DEL SERVICIO DE EMPRESA INTERBUS (TRAMO ACEBAL – ROSARIO)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.307-CD-Vida y Familia, de los diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para incrementar las frecuencias del servicio interurbano de pasajeros en el tramo adjudicado a la empresa Interbus que afecta a vecinos que viajan entre las localidades de Acebal, Carmen del Sauce, Paraje Cuatro Esquinas, Coronel Domínguez, Álvarez y Paraje La Carolina hacia la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para incrementar las frecuencias del servicio interurbano de pasajeros en el tramo adjudicado a la empresa Interbus que afecta a vecinos que viajan entre las localidades de Acebal, Carmen del Sauce, Paraje Cuatro Esquinas, Coronel Domínguez, Álvarez y paraje La Carolina hasta la ciudad de Rosario, todas del departamento Rosario.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La empresa de transporte interurbano de pasajeros Interbus, une la localidad de Acebal con la ciudad de Rosario. Saliendo desde Acebal, facilita el traslado de vecinos desde la misma y de la localidad de Carmen del Sauce, hasta la Ruta Provincial N° 18, y por esta desde Paraje Cuatro Esquinas, Coronel Domínguez, Álvarez y La Carolina – amén de los numerosos barrios privados ubicados sobre dicha ruta– con la ciudad de Rosario. Se trata de un servicio que brinda conectividad a todo el sur del departamento Rosario en la búsqueda de puestos de trabajo, posibilidades de estudios, sistema de salud de mayor complejidad, relaciones comerciales, etcétera.

Lo cierto es que desde el inicio de la pandemia se trazó un organigrama de emergencia para el transporte interurbano de pasajeros que afectó gravemente a los vecinos/pasajeros.

La falta de frecuencia de los servicios de ómnibus en determinados horarios y días, dificulta mucho la vida cotidiana de estas personas que deben soportar largas esperas o la llegada de coches llenos o, peor aún, que no paran por lo cual termina siendo un impedimento para quienes trabajan o estudian.

Siendo que todas las actividades han vuelto a la presencialidad, el transporte debe ajustarse a estos cambios y no pretender sostenerlo con cronogramas propios de una realidad distinta en claro perjuicio del vecino/pasajero; es indispensable, entonces, volver a la normalidad en cuanto a las frecuencias y días de prestación del servicio público de pasajeros.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Argañaraz – Armas Belavi

9.90 GALPONES FERROVIARIOS SOBRE CALLE JUNÍN DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.389-CD-FP-PS, de la diputada Claudia Balagué, por el cual se solicita disponga informar sobre los antiguos galpones ferroviarios ubicados en calle Junín entre Echeverría y Caning de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los antiguos galpones ferroviarios ubicados en calle Junín entre Echeverría y Caning de la ciudad de Rosario pertenecientes a la provincia, lo siguiente:

- a) si se tiene destino previsto para el inmueble donde se proyectaba construir un edificio propio para la Escuela Provincial de Artes Visuales N° 3.031 “Gral. Manuel Belgrano”; y,
- b) qué medidas ha tomado el gobierno provincial para evitar la vandalización y revertir el estado de abandono del edificio de gran valor histórico y patrimonial.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los antiguos galpones ferroviarios que se ubican a lo largo de calle Junín entre las calles Caning y Echeverría de la ciudad de Rosario cuentan con un enorme valor histórico y patrimonial.

Desde que fueron cedidos a la Provincia por el Estado Nacional, las anteriores gestiones provinciales han trabajado para ponerlos en valor creando nuevos espacios para la educación y además contribuir a revitalizar el tejido urbano en la zona norte de Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Primero fue la recuperación de una de las naves sobre calle Echeverría para el funcionamiento de la Delegación Regional de Educación VI, lo que significó un gran avance no sólo para el bienestar de los y las trabajadoras de la Regional sino también en la atención a las más 800 escuelas que dependen de ella.

En el año 2015, comenzaron a funcionar en otras naves sobre calle Junín los talleres de dos escuelas Técnicas (471 y 467) lo que permitió que estudiantes y docentes puedan realizar sus prácticas en un espacio con comodidades y equipamiento adecuado.

Luego, en el 2017, la Escuela Técnica 471 Rodolfo Rivarola, una histórica institución del barrio Refinería a la que asisten más de 500 jóvenes mudó definitivamente sus nuevas instalaciones a los galpones recuperados.

El ala que se extiende hacia el oeste, sobre calle Caning, había sido destinada al Ministerio de Cultura para el funcionamiento de la Escuela Provincial de Artes Visuales Gral. Manuel Belgrano, símbolo de la formación superior de calidad pública y gratuita de la ciudad desde su creación, en 1941.

En el año 2018, se realizó un Concurso Nacional de Anteproyectos para la construcción de este nuevo edificio, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Distrito 2 – Rosario, contó con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Escuela Provincial de Artes Visuales como promotores, y fue patrocinado por FADEA.

Hoy vemos con mucho pesar veredas rotas y falta de mantenimiento general, vidrios rotos o estallados visibles en el muro que da sobre calle Junín evidenciando actos de vandalismo.

No se ha avanzado en el proyecto de la EPAV ni tampoco se le ha dado otro destino, lo que implica la interrupción de una política pública en educación, una mala señal hacia la sociedad, además de que era un hermoso proyecto combinar las escuelas técnicas con la artística que desde hace años pide un espacio propio y adecuado. Ese galpón reciclado era ideal porque garantizaba amplitud para las prácticas y la diversidad de expresiones.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Claudia Balagué

9.91 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO: EXTENSIÓN DEL BENEFICIO AL RECORRIDO ROSARIO – SAN NICOLÁS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.397-CD-FP-PS, de la diputada Claudia Balagué, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias a fin de extender el beneficio del programa "Boleto Educativo Gratuito" a la línea de línea de transporte interurbano cuyo recorrido es de Rosario a San Nicolás, pasando por distintas localidades de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de extender el beneficio del programa "Boleto Educativo Gratuito" a la línea de transporte interurbano cuyo recorrido es de Rosario a San Nicolás, pasando por distintas localidades de la provincia como General Lagos, Arroyo Seco, Pueblo Esther, Villa Constitución y no es reconocido el mismo por tener como destino final la ciudad de San Nicolás en la provincia de Buenos Aires.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Arcando – Pacchiotti – Aimar – Garibay – Julierac Pinasco – Martínez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Esta iniciativa surge de la demanda de estudiantes, docentes y asistentes escolares que viven en General Lagos, Arroyo Seco, Pueblo Esther y Villa Constitución, entre otras localidades por no poder obtener los beneficios del Programa "Boleto Educativo Gratuito" al no contemplarlas para la Línea de colectivo "A" de la empresa Rosario Bus que su destino final es San Nicolás, Prov. de Bs. As.

El Programa Boleto Educativo Gratuito creado por el Decreto 1.175/2020 establece para estudiantes, docentes y asistentes escolares dos boletos de transporte urbano y suburbano diarios, entendiéndose el primero como aquel que se da dentro de los límites de una localidad y el segundo cuando se trata de transporte entre localidades cuya distancia es menor a 60 km. En estos casos, el Programa contempla que las personas se trasladan ida y vuelta de forma diaria desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo. Para las distancias superiores a 60 km el mencionado Programa establece dos boletos mensuales para dicha distancia y dos boletos urbanos diarios en la localidad de estudio o trabajo. En este caso, prevé fundamentalmente la situación de estudiantes que viajan desde sus localidades de origen a las de estudio para residir allí, pudiendo una vez por mes volver a sus localidades de origen.

Es dable señalar la importancia de cubrir el transporte a quienes no pueden residir en el lugar de estudios y deben afrontar diariamente un gasto excesivo en materia de movilidad y, fundamentalmente, un enorme esfuerzo cotidiano invertido en tiempos y distancias de viaje.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Claudia Balagué

9.92 JORNADA DE DEBATE Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE SALUD MENTAL EN CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 46.978-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara resuelve realizar la jornada de debate y divulgación científica "El abordaje de la salud mental en los tiempos de pandemia. Aportes y apuestas a la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

construcción, herramientas y sentidos colectivos.” la que tendrá modalidad virtual y presencial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar Jornada de debate y divulgación científica bajo el tema “El abordaje de la salud mental en los tiempos de pandemia. Aportes y apuestas a la construcción de herramientas y sentidos colectivos”, la que tendrá una modalidad virtual y presencial.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

Artículo 3.- Encomendar todo lo pertinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la Jornada de debate y divulgación científica “El abordaje de la salud mental en los tiempos de pandemia. Aportes y apuestas a la construcción herramientas y sentidos colectivos” la que tendrá modalidad virtual y presencial.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

Artículo 3.- Encomendar todo lo pertinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las consideraciones acerca del campo de la salud mental son diversas. Las nociones teóricas y epistemológicas indican ciertos caminos que proponen modos diversificados de transitar lo “mental”.

Consideramos que el campo de la salud mental es complejo y con recorridos diferenciados. Compuesto por una multiplicidad de discursos que enriquecen los debates y lo hacen abordable desde múltiples miradas. Coincidimos con Alicia Stolkiner cuando plantea que:

El campo de la salud mental es un subcampo dentro del de la salud en general, pero que se ha configurado como el espacio paradigmático del límite a la concepción biologista-individual de la enfermedad y se ha diferenciado como tal por mantener formas institucionales específicas que develan, más claramente que en el campo de la salud en general, la imbricación entre mandatos sociales de orden y propuestas curativas (...) el éxito del campo de la salud mental sería su desaparición para incorporarse en prácticas sociales de salud-enfermedad-cuidado en las que la dimensión social y subjetiva haya sido restituida (...) (Stolkiner, A. 2012, pág. 2).

Definir un campo específico, entonces, nos resultaría más difícil de lo que pensaríamos a priori.

El campo de la salud no puede deslindarse de los determinantes sociales, políticos, económicos y culturales. Las condiciones sociales y materiales de producción se imbrican en los modos de comprender y abordar el campo sanitario. Si entendemos que los contextos sociales tienen íntima relación con el campo de la salud y de la salud mental en particular, el contexto sanitario que se inicia en marzo del año 2020 a nivel mundial no puede quedar por fuera de las reflexiones del campo del saber.

En noviembre de 2019, el mundo comienza a recibir noticias acerca de un nuevo virus aparecido en Wuhan. Las hipótesis sobre su aparición fueron varias. Lo cierto es que en marzo de 2020, la mayoría de los países del mundo aplican una serie de medidas restrictivas con el objeto de impedir el ingreso del virus y su esparcimiento. El virus del SARS-COV-2, no ha respetado fronteras y se ha logrado colar a pesar de los esfuerzos de los estados para el impedimento de su ingreso. Conforme corrían los meses del 2020, las estrategias de los estados fueron variando, el conocimiento acerca de este nuevo virus de características similares a otros virus respiratorios se fueron acrecentando. Las medidas estaban pensadas para que los efectores de salud no colapsasen. En este sentido el aislamiento social preventivo y obligatorio devino la herramienta por excelencia para lograr mayores cuidados. El cuidado de las poblaciones vulnerables, las medidas sanitarias personales y toda una serie de nuevas palabras que fuimos incorporando a nuestro lenguaje cotidiano se convirtieron en aquello relativamente estable y certero en un contexto inédito y con características particulares que lo hicieron único. Hubo intentos constantes de búsqueda de similitudes para sobrellevar la cuestión: la epidemia de la gripe A, la de VIH/SIDA, etcétera, sirvieron de espejo frente a lo incommensurable de lo acontecido.

Más arriba decíamos que el aislamiento social fue una de las herramientas que sirvió para evitar el colapso sanitario. El cierre de comercios no esenciales, el acortamiento de los horarios para la movilización de las personas, los permisos para movilizarse dentro de lo permitido imprimieron nuevas formas de funcionamiento de lo social. Las actividades laborales fueron cambiando de forma. El uso intenso del home office, reuniones por plataformas virtuales, también cambiaron la forma de lo social. La escuela, como una de las instituciones ordenadoras de la vida social y comunitaria vio interrumpida su “presencialidad”. Los y las docentes de todo el país construyeron alternativas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

pedagógicas y estrategias didácticas capaces de ordenar la escolaridad. Acompañar las trayectorias escolares de la mejor manera posible.

La emergencia de algunos “eslogans” como “quedate en casa”, el “aplauzo a los esenciales” variaron las formas iniciales de la vida comunitaria de la pandemia. Los reportes diarios de los medios de comunicación y la aparición pública de quienes nos representan en los diferentes estratos de la vida política eran esperados, en tanto indicaban los rumbos que debíamos tomar en nuestra cotidianeidad.

Con el correr del tiempo y la emergencia de personas con diagnósticos confirmados de Covid-19, estos sentidos colectivos que parecían aglutinarnos comenzaron a resquebrajarse. Las personas que eran diagnosticadas fueron vapuleadas, los y las trabajadores y trabajadoras esenciales abucheados. El aislamiento social preventivo y obligatorio empieza a mostrar los primeros síntomas que afectan la vida cotidiana. Una verdadera encrucijada. Entendiendo que era una de las medidas que mayores efectos positivos aportaba a los fines de evitar contagios masivos y muertes indeseadas, traía aparejado efectos que se debían sortear de algún modo. Difícil tarea de la dirigencia política y sanitaria. Entendemos que el aislamiento social obligatorio no implicaba necesariamente una “deshumanización” de los vínculos sociales. Las herramientas digitales han aportado diversos modos de encuentros con los y las otros y otras. Aún con las dificultades que esto implica.

Los tiempos subjetivos no se corresponden con los tiempos cronológicos; por lo tanto resulta muy complejo elaborar un análisis pormenorizado de los “efectos” subjetivos de la pandemia. Lo que sí podemos aseverar, que los consultorios “psi” han recepcionado más pedidos de ayuda y que sin lugar a dudas las pérdidas de contactos, las pérdidas de seres queridos y lo inédito de una época han implicado mayores demandas a los profesionales del campo “psi”.

Las diferentes olas de contagios que sufrió nuestra sociedad implicó la puesta en marcha de políticas de cuidado a aquellas poblaciones con mayores vulnerabilidades. Los y las adultos y adultas mayores, las infancias y adolescencias fueron algunas de ellas. Las posibilidades de socialización y encuentros presenciales se vieron afectados. Los lugares físicos de encuentros presenciales como la escuela, la plaza, la esquina, etcétera, debieron ser reemplazados. Lo cierto es que ese “reemplazo” muchas veces no fue posible, por lo cual, esa socialización por fuera de los espacios familiares, no se produjo.

“Cuidar a quienes cuidan” aparece con mucha potencia cuando de políticas de cuidado se habla. El personal de salud abocado a la pandemia, los y las trabajadores y trabajadoras de seguridad, bomberos y bomberas, etcétera, fueron quienes con mucha ética y trabajo han sorteado los obstáculos (como pudieron) de la incertidumbre. Primero héroes y luego villanos. El acompañamiento del Estado y de la sociedad ha sido insuficiente y esto debe hacernos reflexionar y re-pensar no sólo nuestro propio lugar y nuestra propia responsabilidad sino la responsabilidad colectiva del Estado en ese sentido.

Con esta jornada queremos intentar construir saberes y conocimientos colectivos. Queremos reflexionar sobre lo acontecido en un contexto inédito desde lo sanitario y desde lo comunitario. Hacer circular la palabra para que esta nos enlace y nos identifique como colectivo. Pensar sobre lo vivido, evaluar posibles efectos y construir nuevos sentidos. La propuesta es hacia un “por-venir”. Si bien creemos que aún no podemos hablar de la “postpandemia” entendemos que vamos hacia ese camino. Y ese camino necesita de nuevas construcciones, nuevos significados que ayuden a elaborar y reelaborar aquello que hemos vivido. Estas jornadas se proponen abrir un espacio de diálogo que lejos de “cerrar” y construir “conclusiones”, elabore senderos y rizomas que abran a nuevas reflexiones y nuevos sentidos. Intenta sumar al espíritu crítico y científico, aportar a saberes y conocimientos legitimados públicamente. Aportar a los debates y que los mismos se multipliquen.

Para esto proponemos algunas líneas generales de reflexión que serán el comienzo de otras, pero que a los fines de estas jornadas se requiere de un primer recorte para empezar a bucear en las infinitudes de los saberes.

Cada uno de estos tópicos estará presentado por personalidades del campo científico o académico de gran relevancia.

Los tópicos de análisis serán:

1. La salud mental en tiempos de pandemia. Aislamiento social preventivo y obligatorio y subjetividad.
2. Las infancias y adolescencia y la pandemia de Covid-19.
3. El cuidado como política de estado: Cuidar a quienes cuidan.
4. Desafíos y construcciones actuales en torno a la salud mental.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Silvia Ciancio

9.93 ADHESIÓN A ACTIVIDADES POR SEMANA DEL PARTO RESPETADO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 43.143-CD-FE-Juntos por el Cambio de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara su adhesión a todas las actividades a realizarse en la Provincia por la celebración de la Semana del Parto Respetado que se desarrollará desde el 16 al 22 de mayo de 2021 bajo el lema “Respeto a las necesidades de la madre y su bebé en cualquier situación”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la “Semana Mundial del Parto Respetado” que se desarrollará desde el 16 al 22 de mayo del corriente, con el objetivo principal de visibilizar el modo en que se atienden partos en todo el mundo y exigir el cumplimiento de derechos vinculados al nacimiento.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a todas las actividades a realizarse en la provincia por la celebración de la Semana del Parto Respetado que se desarrollará desde el 6 al 22 de mayo del corriente bajo el lema "Respeto a las necesidades de la madre y su bebé en cualquier situación".

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el 16 al 22 de mayo, con diversas charlas, actividades, debates y talleres con el objetivo de concientizar sobre los derechos de las mujeres al momento de parir se celebrará la Semana Mundial del Parto Respetado.

Es fundamental en estos tiempos de pandemia que sea respetada la mujer en todos sus derechos al momento de tener a su bebé.

La iniciativa de esta conmemoración ha sido adoptada ya desde el año 2003 por una fundación francesa denominada AFAR, Alianza Francesa para el Nacimiento Observado.

Un parto es más respetuoso y saludable en la medida que la mamá y el bebé adquieran en ese momento el protagonismo necesario en un clima de goce y disfrute, y considerado como un evento social, es sumamente necesario tener en cuenta no sólo los factores biológicos sino también los socioculturales que determinan la manera en que el evento se producirá, sus valores, creencias, cultura. Es preciso respetar su derecho a la intimidad, a ser respetada, a ser informada del tratamiento que recibe, a adoptar la postura física que le es más cómoda, a expresarse libremente, a tener a su hijo de inmediato, para darle la bienvenida y a compartir ese momento sólo con las personas que desee.

Es también necesario considerar que el nacimiento es una de las vivencias más intensas del ser humano y sus consecuencias son permanentes. El momento de nacer y un período de lactancia saludable son imprescindibles no sólo para la salud del bebé, sino también para el desarrollo de su inteligencia, su posterior capacidad de relacionarse y de vincularse con la sociedad.

El parto respetado es una manera más digna de parir y nacer, que se basa en la valoración del mundo afectivo-emocional de las personas, la consideración de los deseos y necesidades de sus principales protagonistas: las mujeres.

Desde esta perspectiva, se busca garantizar la libertad de las embarazadas y las parejas para tomar decisiones sobre dónde, cómo y con quién parir, reconociendo en la mujer, padre e hijos a los verdaderos protagonistas de este momento, que constituye uno de los más conmovedores de su historia. Asimismo, se trabaja en pos de contemplar y sostener que la mujer tiene derecho a:

- *Un trato digno y respetuoso, de modo individual y personalizado, garantizando el derecho a la intimidad, la no intromisión y la no exposición indiscriminada del cuerpo durante todo el proceso asistencial.*
- *Que se consideren sus pautas socio-culturales.*
- *Expresar sus emociones.*
- *Ser considerada como persona sana.*
- *Ser informada sobre las distintas intervenciones médicas para poder optar libremente; así como a ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su bebé y que se la haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.*
- *Recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño.*
- *No ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito.*
- *Vivir un parto natural, respetando los tiempos biológicos y psicológicos su favor y de su hijo, evitando prácticas invasivas y abusivas.*
- *Ser acompañada (derecho de acompañamiento), por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y post parto.*
- *Tener a su lado a su hijo durante la permanencia en el establecimiento sanitario.*
- *Que el padre del bebé o su compañero reciba adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados del niño para su crecimiento y desarrollo.*

Todos estos derechos están contemplados en la Ley Nacional N° 25.929 sobre Parto Respetado.

Cada año se pone el acento en una temática diferente:

2004: "No más episiotomía de rutina".

2005: "Las posiciones para parir: actores y directores, el respeto a la libre elección".

2006: "El tiempo para nacer".

2007: "El entorno amoroso durante el parto".

2008: "La inutilidad de la separación del niño/o de su madre y padre luego del nacimiento".

2009: "Por disminuir el número de cesáreas".

El lema del año 2020 fue "Mi decisión debe ser respetada".

Este año se torna muy sensible en virtud de la pandemia del coronavirus que si bien se ha demostrado que las embarazadas no son personas de riesgo, traer un bebé al mundo en este contexto no debe ser de los mejores escenarios.

Aunque sin duda son tiempos difíciles, es importante continuar procurando las indicaciones de la OMS para que las madres tengan un parto respetado, siguiendo las medidas de prevención necesarias pero sin dejar de lado los derechos de madre y bebé.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de declaración.

Cesira Arcando

9.94 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES POCO FRECUENTES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 46.704-CD-PJ de la señora diputada Bravo, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF), que se conmemora el último día de febrero; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de las Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF)", el último día del mes de febrero de cada año, con el fin de crear conciencia, sensibilizar a la sociedad y ayudar a todas las personas que padecen alguna EPOF a recibir de forma oportuna el debido diagnóstico, acompañamiento, seguimiento médico y tratamiento.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF), que se conmemora el último día de febrero, ratificando su compromiso en la promoción del cuidado integral de la salud de las personas, atendiendo a aquellas que padezcan alguna de las patologías incluidas en este grupo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En Argentina, según lo establece la Ley 26.689, se consideran Enfermedades Poco Frecuentes a aquellas cuya prevalencia poblacional es igual o inferior a una (1) en dos mil (2.000) personas. A la fecha se conocen aproximadamente más de 6 mil enfermedades poco frecuentes (EPOF) o también denominadas en otros países como "raras". El 80% de las EPOF tienen una causa de origen genético, el resto pueden ser de causa infecciosa o incluso de etiología desconocida. Estas enfermedades suelen ser complejas y crónicas. El 75% de ellas se presentan en la edad pediátrica. Los pacientes y sus familias enfrentan dificultades para lograr un diagnóstico acertado, acceder a profesionales o centros especializados y contar con información actualizada y precisa sobre las alternativas de tratamiento³⁸.

Creemos necesario abordar con responsabilidad y compromiso la situación de las personas residentes en nuestra provincia que padecen estas patologías, poniendo énfasis en el abordaje de las mismas, mediante diversos programas que propendan una especialidad y tratamiento.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto

Paola Bravo

9.95 RECONOCIMIENTO AL CEMAFE DE SANTA FE (PRIMER IMPLANTE COCLEAR)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 46.895-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (Cemafe) debido a la reciente intervención quirúrgica realizada, en la cual colocaron por primera vez un implante coclear a una paciente diagnosticada con hipoacusia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (Cemafe), por la reciente intervención quirúrgica realizada, en la cual colocaron por primera vez un implante coclear a una paciente diagnosticada con hipoacusia.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (Cemafe), debido a la reciente intervención quirúrgica realizada, en la cual colocaron por primera vez un implante coclear a una paciente diagnosticada con hipoacusia, y que gracias a dicha cirugía volverá a recuperar la audición.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Días atrás se realizó una inédita intervención quirúrgica en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (Cemafe). Fue el primer implante coclear practicado a una paciente de 52 años en ese efector, con diagnóstico de hipoacusia severa neurosensorial en ambos oídos. Tras una compleja cirugía que duró poco menos de tres horas, ahora esta mujer oriunda del norte de la provincia de Santa Fe, podrá volver a oír.

38 <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ministerio-de-salud-adhiere-al-dia-internacional-de-las-enfermedades-poco-frecuentes-0>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La paciente llevaba unos tres años tratando de someterse a esta intervención. Lo que padecía era una lesión a nivel de la cóclea, que es el primer escalón eléctrico de la audición. Ese órgano no funciona, y su sordera era total.

La intervención consistió en realizar una incisión detrás de la oreja de la paciente, pasando por delante del nervio facial para poder llegar a la base de la cóclea. Allí, que es un pequeñísimo lugar, se realizó un orificio de menos de un milímetro, y se colocó una tira de electrodos de 22 elementos, los cuales se meterán dentro del formato de la cóclea en el caracol del oído, y van a reemplazar las células que en ese órgano han muerto.

El aparato que se le colocó a esta mujer tiene dos partes: el primero es el que queda dentro del paciente. "Se talla en el hueso un lugar para poder alojarlo. Luego, este aparato, que tiene una antena, se comunica con el haz de electrodos", indicó uno de los médicos que participaron de la cirugía.

Por fuera, se le colocó un aparato similar a un audífono. Este aparato exterior recibe ondas de sonido, las codifica en impulsos eléctricos de forma digital, pasa la información a través de la antena, son decodificados esos códigos de sonido que fueron transformados en impulsos eléctricos según la frecuencia de tonos que llegó desde afuera. Cada uno de los electrodos se irán estimulando, para tratar de darle a esta paciente la información auditiva necesaria y reemplazar parcialmente su cóclea.

Tras la cirugía, su evolución fue favorable; tuvo mareos durante las primeras 24 a 48 horas, pero algo normal en este tipo de intervención.

Por su parte, desde Cemafe afirman que a la paciente le queda un largo trabajo en fonoaudiología, de aproximadamente un año en calibración y estimulación, pero efectivamente volverá a escuchar.

Por este motivo, y en virtud de ser la primera intervención de esta índole, expresamos nuestro máximo beneplácito y reconocimiento al Cemafe y sus profesionales médicos. Nuestras felicitaciones por el gran avance, la esforzada preparación y la calidad con la que brindan un servicio de salud eficiente y con excelencia, logrando recuperar la salud auditiva de una paciente, y de seguro será la primera de muchos más.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

9.96 ADHESIÓN A "DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE EDWARDS O TRISOMÍA 18"

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 46.967-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del "Día Mundial del Síndrome de Edwards o Trisomía 18" que se celebra el 18 de marzo de cada año; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del "Día Mundial del Síndrome de Edwards o Trisomía 18" que se celebra el 18 de marzo de cada año con el objetivo de dar a conocer este síndrome y la importancia del diagnóstico oportuno para mejorar la calidad de vida de las personas que lo padecen.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del "Día Mundial del Síndrome de Edwards o Trisomía 18" que se celebra el 18 de marzo de cada año con el objetivo de dar a conocer este síndrome que se produce por una alteración de los cromosomas y donde es importante el diagnóstico oportuno para mejorar la calidad de vida de las personas que lo padecen.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El síndrome de Edwards o Trisomía 18, es una afección causada por un error en la división celular, conocida como disyunción meiótica. Cuando esto sucede, en lugar del par normal, resulta un cromosoma 18 extra (un triple) en el bebé en desarrollo y altera el patrón normal de desarrollo de maneras significativas que pueden poner en peligro la vida, incluso antes del nacimiento. Un error de trisomía 18 ocurre en aproximadamente 1 de cada 6.000 nacidos vivos.

Existen tres tipos de trisomía 18:

Trisomía 18 completa: el tipo más común de trisomía 18 (que ocurre en aproximadamente el 95% de todos los casos) es la trisomía completa.

Con la trisomía completa, el cromosoma extra se produce en cada célula del cuerpo del bebé. Este tipo de trisomía no es hereditario.

Trisomía 18 parcial: las trisomías parciales son muy raras. Ocurren cuando solo está presente una parte de un cromosoma adicional. Algunos síndromes de trisomía 18 parcial pueden ser causados por factores hereditarios. Las personas afectadas tienen dos copias del cromosoma 18, más una pieza "parcial" de material extra del cromosoma 18.

Trisomía mosaico 18: la trisomía mosaico ocurre cuando el cromosoma adicional está presente en algunas (pero no en todas) las células del cuerpo. Al igual que la trisomía 18 completa, la trisomía en mosaico no se hereda y es un hecho aleatorio que tiene lugar durante la división celular.

El material genético adicional del decimotavo cromosoma adicional puede causar una amplia variedad de problemas en el desarrollo del niño en el útero de la madre y después del nacimiento. Los problemas frecuentes asociados con la trisomía 18 pueden incluir: problemas cardíacos, daños en el sistema intestinal y retrasos en el desarrollo psíquico/motor.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La conmemoración de este día se ha creado con el objetivo de visibilizar una patología que afecta alrededor de 7.000 personas en todo el mundo. El síndrome de Edwards, como tantas enfermedades poco frecuentes necesitan ser investigadas con el fin de buscar el mejor tratamiento que ayude a mejorar la calidad de vida de quienes la padecen.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.97 CUMPLIMIENTO DE LEY NACIONAL N° 26.873 (LACTANCIA MATERNA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.489-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga a dar cumplimiento a la Ley Nacional 26.873 sobre “Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna” a la cual la Provincia adhirió; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dar cumplimiento a la Ley Nacional 26.873 sobre “Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna”, a la cual la Provincia adhirió a través de la Ley 13.865, en lo que a campañas y capacitación estrictamente refiere.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgnali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 26.873 sobre “Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna”, a la cual la Provincia adhirió a través de la Ley Provincial N° 13.865, en lo que a campañas y capacitación estrictamente refiere.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través de la Ley N° 13.865/18, la Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional N° 26.873 sobre “Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna”, asumiendo –de esta forma– a la lactancia materna como una política de Estado.

Los beneficios de la lactancia materna son múltiples y de gran impacto sobre la salud pública. En efecto, para el niño, estos comienzan desde el mismo momento del nacimiento y se prolongan por muchos años una vez finalizado el período de lactancia. Por todos los beneficios documentados hoy día se podría decir que el no amamantar pone en un riesgo innecesario de enfermedad a los niños.

Los niños que reciben leche materna se enferman menos y, en caso de enfermarse, dicha enfermedad es más leve y de más rápida resolución. Más aún, los beneficios de la lactancia (en líneas generales) son dosis dependiente: a mayor duración y exclusividad, mayor es el impacto en la salud. Entre los beneficios podemos mencionar que la lactancia materna: reduce en un 80% el riesgo de hospitalización y muerte por diarrea; reduce en un 50% el riesgo de hospitalización y muerte por enfermedades respiratorias; reduce en un 63% el riesgo de padecer otitis media; reduce en un 36% el riesgo de muerte súbita del lactante; reduce entre el 12% y el 24% el riesgo de obesidad en la edad adulta; reduce un 34% el riesgo de desarrollar diabetes tipo II; reduce un 54% el riesgo de padecer enfermedad celíaca.

Todos estos beneficios son tangibles y materializables en resultados concretos en la salud de las poblaciones en su conjunto; sin embargo, los indicadores de lactancia materna distan de ser ideales en nuestro país y en nuestra provincia en particular. Una proporción importante de niños inician la lactancia materna (95%), pero sólo un 30% de los bebés llega a los 6 meses de edad tomando pecho en forma exclusiva³⁹ y esto se debe a la falta de concientización respecto de la importancia de este alimento que tantos beneficios trae para los niños y las familias y a la falta de capacitación para los operadores y usuarios de este método.

En este sentido, cabe recordar que la ley nacional, entre sus objetivos establece: “...b) promover acciones y formular recomendaciones en los subsectores público estatal, privado y de la seguridad social, respecto a las condiciones adecuadas de la lactancia materna e incentivar, en su caso, su incorporación; c) informar sobre la importancia del adecuado estado nutricional de las mujeres en edad fértil y en especial desde el embarazo, y promover su apoyo nutricional hasta los veinticuatro (24) meses de vida de sus hijos; d) difundir la importancia de los beneficios de la lactancia materna por medio de campañas y por todos los medios que arbitre la autoridad de aplicación; e) concientizar y capacitar a la población en general, a los agentes de salud, a los promotores sociales y a los padres en particular, acerca de los beneficios y ventajas de la lactancia materna y de la correcta utilización de alimentos sucedáneos y complementarios; f) promover la capacitación de los equipos de salud a fin de que se recomiende la lactancia materna...”; y al formalizar la adhesión la Provincia, asume la obligación de dar cumplimiento a los mismos, situación que hasta el momento no se ha producido.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.98 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

39 Cf. https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000001217cnt-boletin-n7-lactancia_materna.pdf



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.852-CD-UCR-Evolución de los señores diputados Ciancio, Senn, Orciani, Espíndola, Di Stéfano, Cándido, Basile y Bastía, por el cual se solicita disponga informar si se tiene planificado restablecer el servicio de terapia intensiva pediátrica del hospital provincial de la ciudad de Rosario; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 47.072-CD-Somos Vida Unión Federal de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga proceder a la reapertura urgente del servicio de internación y terapia pediátrica del Hospital Provincial de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al servicio de internación y terapia pediátrica del Hospital Provincial de Rosario, de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, informe si se tiene planificado restablecer el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica, la que había sido trasladada al Hospital de Niños Zona Norte de la misma ciudad.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 46.852-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

a) Si se tiene planificado restablecer el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Provincial de la ciudad de Rosario la que había sido trasladada al Hospital de Niños Zona Norte de la misma ciudad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La pandemia de Covid-19 hizo que las instituciones sanitarias variaran sus modos de organización interna para lograr una mejor atención de las personas. La división de áreas, el armado de zonas específicas, etcétera, fueron algunas de las herramientas utilizadas a los fines de poder sostener la atención de la salud en tiempos de pandemia.

Dentro de las estrategias sanitarias, también se dispuso que algunas instituciones concentren la atención de pacientes Covid-19 positivos y otras se ocupen de la atención de las patologías no respiratorias o febriles.

En este sentido, el Hospital Provincial de la ciudad de Rosario dispuso el cierre momentáneo de su terapia intensiva pediátrica para realizar un refuerzo de camas críticas para pacientes con Covid-19 adultos.

Las camas pediátricas críticas fueron trasladadas al Hospital de Niños Zona Norte en el comienzo de la pandemia y aún no han regresado a su lugar habitual.

Teniendo en cuenta que en los próximos meses adviene el invierno y con este las patologías específicas de esa estación del año que afectan específicamente a las infancias, nos preguntamos si dentro de la política en salud, estará la posibilidad de volver esas camas críticas pediátricas o si se quedarán donde fueran trasladadas. De cualquiera de las dos formas sería muy importante que los y las trabajadores/as puedan ser consultados, preguntados y tenidos en cuenta a la hora de la toma de algunas decisiones que se lleven adelante, y que los y las ciudadanos/as puedan estar al tanto de cómo se llevarán a cabo los procesos de atención para las infancias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Ciancio – Basile – Cándido – Di Stéfano – Espíndola – Orciani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.072-CD-SOMOS VIDA UNIÓN FEDERAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud de la Provincia, proceda a la reapertura urgente del servicio de internación y terapia pediátrica del Hospital Provincial de Rosario, sito en la localidad homónima, en atención a los fundamentos que infra expongo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 260/2020 (de fecha 12/03/2020), el Poder Ejecutivo Nacional dictaminó la entrada en vigencia de la Emergencia Sanitaria ante la aparición del SARS-CoV-2, disponiendo una serie de medidas excepcionales ante esta situación. Dicha emergencia fue posteriormente prorrogada en los términos del DECNU 167/2021, hasta el 31/12/2021.

Finalmente, el día 23/12/2021, y a través del DECNU N° 867/2021, se volvió a prorrogar la misma hasta el 31/12/2022.

Consecuencia de esta normativa nacional, la Provincia de Santa Fe adhirió a los decretos nacionales, siendo el último adherido en virtud del Decreto Provincial N° 3254/2021.

Pues bien, sucede que en este marco se dispuso que la sala de terapia de pediatría fuese desafectada su finalidad originaria y que, en su lugar, se destinen esas camas a pacientes que infectados por Covid-19, requieran internación.

Aquella medida tenía sentido durante la emergencia de la pandemia, en un contexto en el que las vacunas no existían aún o no habían sido aplicadas masivamente, con lo que la severidad de los casos y los fallecimientos era mucho mayor a lo que se observa el día de hoy.

Actualmente, no hay pacientes Covid-19 internados en el Hospital Provincial de Rosario, sino que las camas están ocupadas por pacientes adultos no Covid, y el servicio de internación y terapia de pediatría no fue restituido.

Las autoridades y los profesionales de la salud de dicho nosocomio han solicitado a funcionarios provinciales el restablecimiento de la terapia pediátrica, pero sin respuesta alguna. Estos últimos argumentan que mientras tenga vigencia la emergencia sanitaria en los términos de los decretos nacionales y provinciales ut supra mencionados, el servicio no se restablecerá.

Es cierto que dicha normativa establece una vigencia temporal de la medida, pero también resulta evidente que las circunstancias de la pandemia han cambiado, verificándose mucho menos internaciones y casos graves.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

El pedido de los profesionales, además, no es antojadizo. El Hospital Provincial de Rosario, en su servicio de terapia, recibe niños, niñas y adolescentes de toda la zona sur provincial y del cordón industrial de Rosario, densamente poblado. Con la vuelta a clases presenciales y de las actividades de los infantes, el virus que actualmente registra mayor circulación en ese rango etario es el de la influenza (gripe "A" H3N2), de muy fácil transmisión y con posibilidad también de evolucionar a casos graves. Normalmente un virus de invierno, este año su presencia se adelantó⁴⁰ y se espera su pico en 3 o 4 semanas en la Provincia de Santa Fe.

Ante esta situación, entonces, resulta primordial rehabilitar el servicio de terapia pediátrica de este importante hospital, toda vez que el aumento de casos de esta y otras afecciones, imponen contar con camas para internación, más allá de la normativa de emergencia sanitaria, dictada y prorrogada en otro contexto epidemiológico.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Amalia Granata

9.99 UNIDADES DE TRASLADO DE SAMCO DE SAN JAVIER: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.883-CD-Vida y Familia de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar con cuántas unidades de traslado cuenta el hospital Samco "Dr. Guillermo Rawson" de la ciudad de San Javier; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al servicio de ambulancia del Hospital "Dr. Guillermo Rawson" de la ciudad de San Javier, departamento San Javier, informe lo siguiente:

- a) cantidad de unidades de traslado existentes;**
- b) indique modelo y estado de las mismas; y,**
- c) cuántas unidades se encuentran operativas.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación al Hospital Samco "Dr. Guillermo Rawson" de la ciudad de San Javier, departamento del mismo nombre, se sirva informar:

- 1) con cuántas unidades de traslado cuenta;*
- 2) cuál es el modelo y estado de las mismas; y,*
- 3) cuántas se encuentran operativas.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de San Javier, cabecera del departamento de mismo nombre, están alarmados ante el deficiente servicio de ambulancias del Hospital "Guillermo Rawson".

Señala que resulta casi imposible contar con dicha prestación, tan necesaria para el traslado hacia efectores de mayor complejidad.

Manifiestan la existencia de un silencio por parte de las autoridades sanitarias en cuanto a las causas de la suspensión de muchos traslados y las demoras en los urgentes.

Me hacen saber que creen que algunas unidades habrían colapsado, que por razones desconocidas no se estarían reparando, y que ha arribado una ambulancia del Samco de Cacique Ariacaquí, que habría sido desafectada temporariamente de su centro –el cual actualmente se encontraría sin cobertura– y que sería el único vehículo afectado a traslados.

Ante la incertidumbre generada en la falta de información al respecto, resulta oportuno conocer: con cuántas unidades de traslado cuenta el hospital Samco, cuál es el modelo y estado de las mismas, y cuántas se encuentran operativas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Armas Belavi

9.100 HOSPITAL DE VILLA OCAMPO: CREACIÓN DE CARGO DE PSIQUIATRÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.870-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de crear un cargo de psiquiatría para el hospital de la localidad de Villa Ocampo, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear un (1) cargo para profesional en psiquiatría en el Hospital Samco de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado.

40 <https://www.intramed.net/contenidover.asp?contenido=100536>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear un cargo de psiquiatra para el hospital de la localidad de Villa Ocampo en el departamento General Obligado, e instrumente las acciones necesarias para difundir por medios de comunicación de alcance regional e interprovincial la requerida convocatoria para cubrir el cargo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El hospital de Villa Ocampo es un efector de complejidad catalogado como de nivel cuatro, que atiende consultas de baja y mediana complejidad que no son derivadas al Hospital Central de Reconquista, con un área de influencia de aproximadamente 80.000 santafesinos residentes en la ciudad y localidades cercanas.

Actualmente, en todo el corredor de la Ruta Nacional 11 hacia el norte de Reconquista, los efectores de salud del sector público no cuentan con un profesional de la Psiquiatría, resolviéndose varias consultas de manera virtual, cuando esto es posible.

Por este motivo, atendiendo a la extensa zona geográfica que se encuentra sin cobertura de esta especialidad, y habiendo un hospital de mediana complejidad que podría albergar este servicio, es que solicitamos la evaluación de la creación de un cargo de psiquiatra. En el mismo sentido, consideramos que la asignación del cargo debe ir acompañada de una difusión adecuada para poder convocar y atraer a profesionales que residan más allá del norte santafesino, y que puedan estar interesados en la propuesta laboral.

Por este motivo, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

9.101 PACIENTES CON LINFEDEMA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.898-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de pacientes con linfedema en el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la deficiencia en el sistema linfático denominada linfedema, informe lo siguiente:

- a) cantidad de pacientes que lo padecen en el territorio provincial; y,
- b) prevalencia del linfedema en pacientes con antecedentes de cáncer de mama.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de pacientes con linfedema en el territorio provincial; y,
- b) prevalencia del linfedema en pacientes con antecedentes de cáncer de mama.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 6 de marzo se celebra el Día Internacional del Linfedema, con la finalidad de divulgar a la población en general la importancia de la prevención y el manejo del linfedema, catalogada como una enfermedad crónica que afecta principalmente a pacientes con cáncer de mama.

El linfedema es una enfermedad crónica, generada como consecuencia del tratamiento quirúrgico del cáncer de mama, caracterizada por la acumulación anormal de líquido y macromoléculas en los tejidos blandos, debido a una alteración de la capacidad de transporte del sistema linfático en el organismo.

Un signo evidente radica en el incremento del tamaño del brazo, producto de la retención de líquidos que se generan en el espacio existente entre la piel y la capa que recubre los músculos, denominada aponeurosis.

Si no se trata a tiempo y de manera adecuada, el linfedema puede convertirse en una enfermedad discapacitante grave. En la mayoría de los casos puede ser reversible, a través del control del exceso de líquido en los tejidos, aliviando el dolor y recuperando la funcionalidad del cuerpo.

Otros síntomas que se reflejan en los pacientes que padecen de linfedema tienen que ver con los siguientes: sensación de piel tirante, disminución de la flexibilidad en articulaciones comprometidas, cambios de la sensibilidad y la temperatura de la zona afectada, así como aumento de tamaño del brazo o extremidad comprometida⁴¹.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa

Armas Belavi – Mayoraz

9.102 DEFECTOS DE NACIMIENTO MÁS FRECUENTES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.902-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar defectos de nacimiento más frecuentes que se presentan en la Provincia y la forma de abordaje de los mismos; y, por las

41 Cf. <https://aelinfedema.org/dia-mundial-del-linfedema-2021/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los defectos de nacimiento, informe lo siguiente:

- a) defectos de nacimiento más frecuentes que se presentan en la provincia;
- b) forma de abordaje de los mismos; y,
- c) programas existentes para darles asistencia y cobertura a quienes los presentan.

*Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.
Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) defectos de nacimiento más frecuentes que se presentan en la provincia y la forma de abordaje de los mismos; y,
- b) existencia de programas para darles asistencia y cobertura a quienes los presentan.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los defectos de nacimiento son cambios estructurales que están presentes al momento del nacimiento y que pueden afectar casi cualquier parte del cuerpo (por ejemplo, el corazón, el cerebro, los pies). Pueden afectar la apariencia y el funcionamiento del cuerpo, o las dos cosas. Los defectos de nacimiento pueden variar de leves a graves. El bienestar de cada niño afectado por un defecto de nacimiento dependerá principalmente del órgano –o parte del cuerpo– involucrado y qué tanto está afectado. Según la gravedad del defecto y la parte del cuerpo involucrada, la expectativa de vida de la persona con el defecto de nacimiento puede verse afectada o no.

Los bebés que tienen defectos de nacimiento a menudo necesitan cuidados especiales e intervenciones para sobrevivir y desarrollarse bien. Los programas de seguimiento de los defectos de nacimiento proporcionan una forma de identificar a los niños y de remitirlos lo antes posible a los servicios que necesiten. La intervención temprana es vital para mejorar los resultados en estos bebés. Otro recurso son los genetistas, los consejeros en genética y otros especialistas.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.103 CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DENGUE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.905-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la campaña de prevención de dengue implementada por el Ministerio de Salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la campaña de prevención de dengue, informe lo siguiente:

- a) campaña implementada por el Ministerio de Salud;
- b) cantidad de casos de dengue autóctono reportados durante el verano 2021-2022 mencionando lugares donde se registra la mayor prevalencia;
- c) cantidad de casos de dengue importado reportados durante el verano 2021-2022;
- d) existencia de convenio suscripto entre el Gobierno Provincial y las municipalidades y las comunas para llevar adelante un plan de fumigación para la prevención de la enfermedad; y,
- e) distribución de repelente que posibilite el acceso de protección a todos los sectores de la población.

*Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.
Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) campaña de prevención de dengue implementada por el Ministerio de Salud;
- b) cantidad de casos de dengue autóctono reportados durante el verano 2021-2022 con mención de lugares donde se registra la mayor prevalencia;
- c) cantidad de casos de dengue importado reportados durante el verano 2021-2022;
- d) existencia de convenio suscripto entre el Gobierno Provincial y los municipios y las comunas para llevar adelante un plan de fumigación para la prevención de la enfermedad;
- e) distribución de repelente que posibilite el acceso de protección a todos los sectores de la población.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La presencia de la enfermedad del dengue en el territorio provincial hace aparecer –como todos los años– la necesidad de sostener y afianzar las medidas de prevención, que permiten evitar la proliferación del mosquito Aedes aegypti y, por consiguiente, la transmisión del dengue.

En este sentido, se vuelve importante recordar que, para evitar la proliferación del mosquito Aedes aegypti, responsable de la transmisión de la enfermedad, es fundamental mantener los patios limpios, sin recipientes donde se pueda acumular agua que sirva para la reproducción del insecto.

Hay que prestar especial atención a baldes, piletas, cubiertas, cacharros, macetas y los platos que se colocan debajo de estas.

Si bien el dengue es una enfermedad con baja tasa de mortalidad, el cuadro se puede complicar en el caso de las embarazadas y las personas de edad avanzada, por lo que son pacientes que tienen que estar muy controlados.

Estas personas deben usar repelente ya que su uso continuo y reiterado es beneficioso para la prevención⁴².

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.104 PERSONAS CON PROBLEMAS AUDITIVOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.906-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la existencia de relevamiento de personas que poseen problemas auditivos en el territorio provincial con diferenciación por franjas etarias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a las personas con problemas auditivos, informe lo siguiente:

- a) existencia de relevamiento de personas que poseen problemas auditivos en el territorio provincial detallando por franjas etarias;**
- b) relevamiento existente de personas con discapacidad auditiva en la Provincia detallando por franjas etarias;**
- c) cantidad de personas que concurren anualmente a los efectores de salud oficiales a realizarse chequeos de audición;**
- d) principales causas de pérdida de audición diagnosticadas anualmente en la provincia; y,**
- e) cantidad de cirugías auditivas realizadas anualmente en el sector oficial de salud.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) existencia de relevamiento de personas que poseen problemas auditivos en el territorio provincial con diferenciación por franjas etarias;*
- b) existencia de relevamiento de personas con discapacidad auditiva en el territorio provincial con diferenciación por franjas etarias;*
- c) cantidad de personas que concurren anualmente a los efectores de salud oficiales a realizarse chequeos de audición;*
- d) principales causas de pérdida de audición diagnosticadas anualmente en la provincia; y,*
- e) cantidad de cirugías auditivas realizadas anualmente en el sector oficial de salud.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 03 de marzo de cada año se celebra el Día Internacional de la Audición con el objetivo de llamar la atención sobre la importancia de la identificación temprana y la intervención para la pérdida auditiva.

La fecha fue establecida por la Organización Mundial de la Salud y su elección tiene que ver con que el día y el mes (ambos 3) emulan la forma de dos orejas enfrentadas.

El propósito es promover una acción global para mejorar las estrategias de prevención y tratamiento de la pérdida auditiva. Controlar la audición sería el primer paso para abordar el problema.

Para ello, se realizan estudios de audición en todas las edades que revelan la capacidad de oír y de escuchar y que forman parte del universo de la audición mientras que para los recién nacidos se hacen estudios de otoemisiones acústicas y potenciales evocados auditivos.

De acuerdo a cifras emitidas por la OMS, se calcula que en 2050 más de 900 millones de personas –es decir, una de cada 10– sufrirá una pérdida de audición discapacitante. El 60% de los casos de pérdida de audición en niños se deben a causas prevenibles. Respecto a los más jóvenes se calcula que 1.100 millones de personas (entre 12 y 35 años de edad) están en riesgo de padecer pérdida de audición por su exposición al ruido en contextos recreativos. En cuanto a las personas mayores de 65 años aproximadamente una tercera parte de esta población padece pérdida de audición discapacitante. Por otro lado, los casos desatendidos de pérdida de audición representan un costo mundial anual de 750.000 millones de dólares internacionales. Las intervenciones destinadas a prevenir, detectar y tratar la pérdida de audición no son caras y pueden resultar muy beneficiosas para los interesados.

42 www.airedesantafe.com.ar/salud/dengue-la-detección-del-primercaso-del-año-santa-fe-insisten-la-importancia-la-prevención-n274411



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Asimismo, el 28 de marzo de cada año se conmemora el día nacional de la audición. Esta fecha fue elegida para conmemorar la primera cirugía auditiva realizada por el Dr. Juan Manuel Tato, en el año 1933 y se realiza con el objeto de concientizar sobre la importancia de cuidar la audición.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.105 SUMARIO ADMINISTRATIVO A SUPERVISOR GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.920-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar sobre el avance del sumario administrativo iniciado mediante Resolución 470 del Ministerio de Salud de la Provincia en fecha 21/02/2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al sumario administrativo iniciado mediante Resolución N° 470 del Ministerio de Salud de la Provincia, en fecha 21 de febrero de 2022 informe lo siguiente:

- a) avance de la investigación;**
- b) medidas que se han adoptado; y,**
- c) acompañamiento y resguardo brindado a la presunta víctima.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el avance del sumario administrativo iniciado mediante Resolución N° 470 del Ministerio de Salud de la Provincia, en fecha 21 de febrero de 2022. Al respecto se informe sobre el avance de la investigación y qué medidas se han adoptado, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos denunciados.

Asimismo también se informe medidas adoptadas en relación a la presunta víctima, su acompañamiento y resguardo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En fecha 21 de febrero 2022 se instruye sumario administrativo, de conformidad con lo normado en los artículos 61 y siguientes de la Ley N° 8.525, “con el objeto de investigar los hechos y deslindar responsabilidades con relación a la conducta que se le atribuye al señor Julio Oscar Daguerre (M.I. N° 14.048.484), con funciones de Supervisor General (Categoría 4) en el Departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección Provincial de Administración”.

Surge de la resolución indicada que los hechos denunciados son graves y que presuntamente han ocurrido en el edificio ministerial. Es importante contar con información sobre las actuaciones y si se han adoptado algunas medidas preventivas conforme lo establece el artículo 76 y concordantes.

Concretamente, la ley indica “El personal presuntamente incurso en falta puede ser trasladado o suspendido por la autoridad que ordenó el sumario, cuando su alejamiento sea necesario para el esclarecimiento de los hechos motivo de la investigación o cuando su permanencia sea incompatible con la naturaleza del hecho imputado. El traslado se efectúa a otra dependencia del lugar por un plazo no mayor de ciento ochenta días. Cuando esta medida sea insuficiente por la naturaleza del hecho imputado se debe disponer la suspensión hasta por treinta días. El plazo puede extenderse hasta noventa días cuando los elementos de juicio reunidos en la investigación razonablemente lo justifiquen. Si se ha dictado auto de procesamiento en razón del mismo hecho que funda la imputación disciplinaria la suspensión puede prolongarse hasta que se resuelva el proceso penal o se dicte decisión en el sumario administrativo. En este caso, el agente puede continuar percibiendo sus haberes si presta fianza de reintegrarlos si la sanción fuera suspensiva o expulsiva”.

El presente proyecto tiene dos aristas: 1) Saber sobre el avance de la investigación y las medidas adoptadas en relación al presunto agresor. 2) Acompañamiento y resguardo de la presunta víctima.

Acompañar a mujeres víctimas de violencia es un deber no solo jurídico sino ético. Es importante generar espacios de escucha y sostén, para acompañar a las mujeres ante cualquier situación de violencia. Sin dar por sentado que lo denunciado es real, nos guiamos por la premisa “Yo Te Creo Hermana” y es desde ese lugar que solicitamos se articulen los mecanismos necesarios para darle contención ante su denuncia. Denunciar es un acto de valentía, es un primer paso para terminar con un sistema que nos expone sistemáticamente.

Por la importancia de la temática, solicito a mis pares me acompañen en el presente.

Silvia Ciancio

9.106 FALLECIMIENTO DE PACIENTE EN COLONIA PSIQUIÁTRICA DE OLIVEROS EL 15/03/22: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.997-CD-Vida y Familia de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita informar el fallecimiento de un paciente en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros, que habría sido derivado con quemaduras al Hospital Eva Perón el día 9 de marzo de 2022, fallecido el día 15 del mismo mes; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 47.002-CD-PJ de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita disponga informar cuántas personas se encuentran alojadas en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

“Dr. A. I. Freyre”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Colonia Psiquiátrica “Dr. Abelardo I. Freyre”, de la localidad de Oliveros, departamento Iriondo, informe lo siguiente:

- a) cuántas personas se encuentran alojadas;
- b) capacidad máxima de alojamiento en la misma;
- c) profesionales que se encuentran asignados para la atención de los pacientes. En su caso, cuántos son los enfermeros asignados;
- d) si la Colonia cuenta con ambulancia propia para traslado de pacientes;
- e) si pacientes internados tienen acceso a combustible y elementos para encender fuego; y,
- f) cámaras de seguridad existentes que permitan conocer el movimiento en los espacios comunes de las personas internadas.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgnali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 46.997-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación al fallecimiento de un paciente internado en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros, que habría sido derivado con quemaduras al Hospital Eva Perón el día 9 de marzo de 2022, fallecido el día 15 del mismo mes, se sirva informar:

- 1) si se han iniciado actuaciones administrativas internas para deslindar responsabilidades;
- 2) si pacientes internados tienen acceso a combustible y elementos para encender fuego; y,
- 3) si existen cámaras de seguridad que permitan conocer el movimiento en los espacios comunes de las personas internadas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En lunes 15 de marzo de 2022 se produjo la muerte de un hombre de 29 años en el área del quemado del Hospital de Emergencia Clemente Álvarez. Se trata de un paciente que sufría de esquizofrenia y epilepsia quien, voluntariamente, se había internado en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros.

No ha trascendido información oficial sobre las causas de las quemaduras que le ocasionaran la muerte. Desde los portales de noticias se informa que fue prendido fuego días antes por otro interno, en ocasión en que la víctima habría estado atada de pies y manos.

En este punto nos preguntamos sobre el trato y tratamiento para este tipo de pacientes, sobre el respeto a la dignidad de su persona. Más aún, el hecho que en ese estado de indefensión haya sido prendido fuego resulta macabro.

Este horror nos interpela sobre el estado de vulnerabilidad de estos pacientes y, en el caso concreto, de la falta de seguridad en un establecimiento donde, en lugar de cuidarlo, ha quedado expuesto a esta agresión.

La familia del paciente asesinado ha manifestado que no ha tenido respuesta oficial en cuanto a lo sucedido, sólo han recogido la información de personal del mismo efector, quienes le habrían manifestado de un supuesto ataque por parte de otro paciente internado; pero la pérdida de la vida no encuentra consuelo alguno cuando no es posible comprender lo ocurrido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Argañaraz – Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 47.002-CD-PJ

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) Cuántas personas se encuentran alojadas en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros “Dr. A. I. Freyre”.
- b) Cuál es la capacidad máxima de alojamiento en la misma.
- c) Cuántos profesionales se encuentran asignados para la atención de los pacientes que se encuentran en la Colonia. En su caso, cuántos son los enfermeros asignados.
- d) Si la Colonia cuenta con ambulancia propia para traslado de pacientes.
- e) Si Gabriel Pérez estuvo internado en la Colonia.
- f) Si se había internado bajo su consentimiento y si se cumplió con las disposiciones previstas en el Art. 18 de la Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26.657).
- g) Si se encontraba cuidado, vigilado o supervisado por alguna persona o personal de la Colonia.
- h) Si el 09/03/22 sufrió quemaduras graves de tercer grado que días después le ocasionaron la muerte.
- i) Si se encontraba atado de pies y manos a la cama cuando sufrió las quemaduras.
- j) De qué modo fue trasladado al hospital y cuánto tiempo demoró dicho traslado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los familiares del joven Gabriel Pérez, de 29 años, quien murió el día 9 de marzo del corriente año, en el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez hicieron conocer públicamente, a través de distintos medios, lo que ocurrió en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros.

La hermana del joven, de nombre Tamara, relató en medios periodísticos que “cerca de las 13.30 (del miércoles 9) la llamaron a mi mamá para avisarle que Gabriel había tenido un accidente y lo estaban trasladando al Hospital Eva Perón de Baigorria, que había sufrido quemaduras” (Diario “El Ciudadano 17/03/2022). Asimismo, refirió que le contaron que Gabriel mantuvo una discusión con otro interno y en esas circunstancias sufrió un ataque de



esquizofrenia y que “para poder controlarlo, lo llevaron a una habitación y lo ataron de pies y manos. Lo estaba cuidando una enfermera que se retiró por un momento y al regresar, no sabemos cuánto tiempo pasó, lo ve a mi hermano prendido fuego. Intentó apagarlo con las manos, pero no pudo, después le tiraron con una jarra de agua y fueron a buscar un matafuego. No sabemos si en la habitación o a las tres cuadras, y a todo esto mi hermano en llamas. Esa es la versión que le contaron a mi mamá”.

En el programa “Trascendental” de LT8, de Rosario, en una entrevista realizada por el periodista José Maggi, Tamara Pérez manifestó que “a nosotros nos avisan que él había tenido una crisis de esquizofrenia, que lo tuvieron que atar de pies y manos para poder controlarlo y que, a raíz de eso, alguien lo prende fuego. La enfermera que lo estaba cuidando lo deja por un momento y en ese momento es donde pasa esta tragedia. Cuando la enfermera vuelve, él estaba en llamas, digamos. Quisieron apagarlo en un primer momento, la enfermera con sus manos, después con una jarra de agua y en una última instancia fueron a buscar el matafuego”.

Posteriormente, en referencia al accionar del personal de la Colonia, dice que “vimos en sus relatos bastantes cosas que eran como contradictorias, como que en un primer momento le informaron a mi mamá que él estaba dopado, mientras estaba atado, después, otra médica, dice que cuando iban en la ambulancia él iba a los gritos e insultando a todo el mundo, aún con ese ataque de esquizofrenia. Así que eso nos dio una alerta de si estaba dopado o no estaba dopado, por qué la enfermera lo dejó solo. ¿Cómo es que alguien, supongamos que fue un interno, cómo esa persona tiene acceso a un elemento que puede provocar en este caso un incendio? y obviamente la indignación del poco control, la responsabilidad, el abandono, de esa situación”.

Este hecho pone en evidencia los interrogantes que surgen en relación al funcionamiento de la institución donde el joven sufrió las quemaduras. Entre las que destacamos las condiciones en que se encuentran allí alojados, la cantidad de profesionales en relación al número de pacientes y al espacio físico, las cuestiones de atención indispensables, la existencia o no de ambulancia para traslado y las vinculadas al hecho antes referido.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Matilde Bruera

9.107 COBERTURA POR IAPOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE ALUMNOS CON TEA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.999-CD-Vida y Familia de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga en relación al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) adoptar las medidas para la urgente cobertura del servicio de transporte escolar para los alumnos con Trastorno del Espectro Autista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para la urgente cobertura, por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), del servicio de transporte escolar para los alumnos con Trastorno del Espectro Autista.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), se sirva adoptar las medidas para la urgente cobertura del servicio de transporte escolar para los alumnos con Trastorno del Espectro Autista.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley N° 13.328, de Protección Integral de Personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) señala en su artículo primero “La presente tiene por objeto garantizar el derecho a la protección integral de la salud, educación, e integración social plena, de todas aquellas personas con Trastornos del Desarrollo que impidan o dificulten su interacción con el medio social, asegurando el diagnóstico precoz, tratamiento, integración, inclusión social y protección integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y/o Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) y su familia: Brindando los instrumentos necesarios para acceder a un diagnóstico precoz, a tratamientos correspondientes en el ámbito de la salud, a la educación y a terapias complementarias, como así también a la capacitación profesional en la problemática, con el propósito de promover el autovalimiento de las personas afectadas y su integración plena en la comunidad”⁴³.

En este marco, familiares de niños con autismo me han hecho llegar su preocupación por la situación que les toca atravesar en lo cotidiano, para que sus hijos puedan gozar de ciertas prestaciones del Iapos.

Por estas horas, concretamente, señalan la dificultad para el envío de sus hijos a la escuela, donde los transportistas ya tienen sus listas completas y, desde el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social no se les da otra respuesta que la que “vayan a hablar con los transportistas”, generándoles un círculo que no conduce a ninguna solución y que demuestra que no habrá solución hasta tanto no se comprenda el problema.

No parece tratarse de casos puntuales y los portales de noticias dan cuenta ya de la existencia de esta deficiencia por parte del instituto; “Iapos no da respuesta, nos dicen que llamemos a la lista de los transportistas, pero ya están todos con su agenda completa. No dejo de angustiarme porque desde el lunes mi hijo no va a poder ir a la escuela ni al centro de día”⁴⁴.

Es necesario que el Iapos brinde una respuesta inmediata a estas familias para las cuales el inicio del ciclo lectivo 2022 resulta traumático cuando existen los instrumentos necesarios para evitarlo.

43 <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=237152&item=116322&cod=ac066085789cd8491570fd229e159a25>

44 <https://sinmordaza.com/noticia/264276-madres-y-padres-de-ninos-con-autismo-reclaman-una-urgente-atencion-al-iapos>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.
Mayoraz – Armas Belavi – Argañaraz*

9.108 CONSEJO CONSULTIVO ASESOR DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.025-CD-UCR-Evolución del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga crear un Consejo Consultivo Asesor de Enfermedades Poco Frecuentes, conforme a lo estipulado en la Ley 13.892, artículo 4º, inc. c); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear un Consejo Consultivo Asesor de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF), conforme a lo estipulado en el artículo 4º, inc. c) de la Ley 13.892 – Cuidado Integral de la Salud de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear un Consejo Consultivo Asesor de Enfermedades Poco Frecuentes, conforme a lo estipulado en la Ley N° 13.892, artículo 4º, inc. c.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En nuestra provincia, se sancionó la Ley N° 13.892, cuyo objeto es promover el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes. (EPF), mediante su acceso oportuno e igualitario a las prestaciones y servicios de salud.

El artículo 4º, inciso c) de dicha norma, establece: "Propiciar la participación de las asociaciones de personas con EPF y sus familiares en la formulación de políticas, estrategias y acciones relacionadas con esta problemática".

Las estadísticas internacionales muestran que enfermedades poco frecuentes afectan al 8% de la población. En Argentina, se estima que unas 3,6 millones de personas viven con alguna de estas patologías. Utilizando este indicador si la población proyectada en Santa Fe es de 3.589.999 personas, 287.200 podrían padecer una enfermedad poco frecuente.

Santa Fe ya tiene armado un grupo denominado Red EPOF convocado por la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, que ha estado trabajando desde el año 2020 en la reglamentación de ley de enfermedades poco frecuentes. Por lo cual, se estima conveniente avanzar en el armado de un Consejo Consultivo Asesor en la Provincia de Santa Fe, tratándose de una convocatoria para que las organizaciones con prevalencia de enfermedades poco frecuentes y con justificada participación en la comunidad puedan inscribirse para integrarlo.

El Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación de la norma, convocará a asambleas periódicas por lo menos dos veces al año, donde puedan participar referentes de enfermedades poco frecuentes, familias y personas interesadas en el tema, como también las universidades que abordan la temática, tales como la Universidad del paciente y la familia y las universidades locales. Se contempla también, la participación de los hospitales públicos y empresas que quieran interiorizarse, colaborar y comprometerse con la temática de las enfermedades poco frecuentes.

Como antecedente reciente, el día 24 de febrero del 2022 se ensayó una Mesa de Trabajo en la Defensoría del Pueblo Santa Fe, con invitados claves para poder idear un aproximamiento a un consejo asesor.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

9.109 TASA DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE MARZO DE 2020: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.043-CD-FP-PS de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar el estado de situación sobre la tasa de embarazos en niñas y adolescentes desde marzo del 2020 en el marco de la pandemia por Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la tasa de embarazos en niñas y adolescentes, informe lo siguiente:

- a) estado de situación desde marzo del año 2020, en el marco de la pandemia por Covid-19;**
- b) dispositivos de acompañamiento y abordajes que se desarrollan en términos de prevención de violencias, abusos; y,**
- c) ante la situación de embarazos, parto y post parto, detalle los mecanismos de asistencia y contención que se establecen.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe el estado de situación sobre la tasa de embarazos en niñas y adolescentes desde marzo del año 2020, en el marco de la pandemia por Covid-19; y los dispositivos de acompañamiento y abordajes que se desarrollan en términos de prevención de violencias, abusos y ante la situación de embarazos, parto y post parto de niñas y adolescentes, detallando los mecanismos de asistencia y contención que se establecen.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Pongo en consideración esta iniciativa que parte de reconocer el derecho a la salud como un derecho humano, fundamental, de la ciudadanía santafesina que contempla el acceso a una atención sanitaria oportuna y de calidad para la promoción, protección y cuidado de la salud.

Las niñas y adolescentes son sujetos de derechos tal como se manifiesta en la Convención de los Derechos del Niño de 1989 y como lo establece la Ley N° 26.061, sancionada en 2005, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, el artículo 16 de la Constitución Nacional establece que todas las personas que habiten el suelo argentino son iguales ante la ley. Este principio de igualdad alcanza a las niñas y adolescentes. Del mismo artículo constitucional deriva el principio de no discriminación, que insta a considerar las particularidades y necesidades de cada persona para alcanzar el mismo derecho. Según este artículo, niñas, niños y adolescentes son titulares de todos los derechos, particularmente los personalísimos que sólo ellas y ellos pueden ejercer, al otorgarles la facultad de decidir y elegir por sí mismos.

Desde el Estado es imprescindible continuar garantizando estos derechos de niñas y adolescentes a pesar de las dificultades y complejidades que acontecen en el marco de la pandemia por Covid-19 para abordar los embarazos, las maternidades y paternidades en la adolescencia, como así también la prevención del embarazo no intencional.

Las y los adolescentes que deseen iniciar su vida sexual tienen el derecho de recibir atención, protección y cuidado en los servicios de salud y, sobre la base de la información que se les provea, a decidir cómo cuidarse. Es así como las personas adultas tienen la responsabilidad de acompañar a las y los adolescentes para que tomen sus propias decisiones, ofreciéndoles la información necesaria para su comprensión, ayudándoles a ver o a formular alternativas posibles de acción considerando su propio contexto.

El interés superior de la y el adolescente, establecido en la Ley Nacional N° 26.061 de Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la Ley Provincial N° 12.967 de Promoción y Protección Integral de niños, niñas y adolescentes que orientan el accionar de la política pública y apuntan a garantizar el cumplimiento de sus derechos, es el que rige toda la actividad relacionada con ellas y ellos.

La Ley N° 23.849, sancionada en 1990, que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que se les debe garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud. Para ello es necesario ofrecer respuestas acordes a cada situación con una perspectiva integral que desarrolle progresivamente su autonomía, les acerque información precisa, confiable y actualizada sobre el acceso a los servicios referidos a la salud sexual y la salud reproductiva responsable.

A partir de las medidas de aislamiento preventivo, social y obligatorio dispuestas en el marco de la pandemia por Covid-19, se dificultó el acercamiento y acceso de niñas y adolescentes a los sistemas de salud, de protección y cuidado. Asimismo, las instituciones educativas que han establecido mecanismos de trabajo a distancia por medio de la virtualidad presentan dificultades para el conocimiento, acompañamiento y abordaje de situaciones diversas, muchas de ellas vinculadas a abusos sexuales que según estudios estadísticos en general suceden en los ámbitos intrafamiliares.

Desde Unicef se ha advertido sobre que 1.800 millones de niños y niñas quedaron sin protección frente a posibles casos de violencia, explotación y abuso, la cual afectó la continuidad de los programas y servicios sociales que ayudaban a proteger a los menores que se encontraran en este tipo de situación.

En este sentido, resulta indispensable dar continuidad en los ámbitos educativos al desarrollo de los contenidos de Educación Sexual Integral en la virtualidad y, en los ámbitos de la salud, a la implementación efectiva del protocolo de Interrupción Legal del Embarazo en todos los efectores del territorio provincial, y garantizando la provisión de métodos anticonceptivos y de prevención de infecciones de transmisión sexual que se consideren necesarios junto a la información oportuna y adecuada acerca de las prácticas de salud sexual y reproductiva en un espacio de respeto, confianza e intimidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Claudia Balagué

9.110 FUNCIONES DEL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE DROGAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.051-CD-Vida y Familia de los señores diputados Mayoraz, Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar las funciones que se encuentra cumpliendo actualmente el Observatorio Provincial de Drogas, dependiente de la Agencia provincial de Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Observatorio Provincial de Drogas, dependiente de la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod), informe lo siguiente:

- a) funciones que se encuentra cumpliendo actualmente;
- b) informes emitidos en el período 2018/2022 y, en su caso, remisión de los mismos;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- c) cuáles son las zonas del territorio provincial más afectadas por la problemática de las adicciones;
- d) programas llevados adelante en el tratamiento y prevención de adicciones; y,
- e) cantidad y nómina de entidades privadas con convenios vigentes con la Provincia para el tratamiento y prevención de adicciones, indicando su distribución geográfica.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar:

- a) funciones que se encuentra cumpliendo actualmente el Observatorio Provincial de Drogas, dependiente de la Agencia Provincial de Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones;
- b) cuáles fueron los últimos informes emitidos por el mismo en el período 2018/2022 y, en su caso, remisión de los mismos;
- c) cuáles son las zonas del territorio provincial más afectadas por la problemática de las adicciones;
- d) programas llevados adelante en el tratamiento y prevención de adicciones; y,
- e) cantidad y nómina de entidades privadas con convenios vigentes con el Ejecutivo para el tratamiento y prevención de adicciones, indicando su distribución geográfica en el territorio provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta por demás evidente que el flagelo de las adicciones es una realidad que castiga duramente a la población de nuestra Provincia.

Tanto las estadísticas disponibles, como la experiencia de los operadores vinculados a la problemática – trátase de servicios de salud o pertenecientes a otras entidades especializadas– nos hablan de un incremento significativo durante las últimas dos décadas, en lo que respecta al avance del narcotráfico, como en lo referido al consumo de sustancias psicoactivas, de manera especial entre los jóvenes.

Al respecto, podemos citar los resultados del “Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas” realizado en el año 2017 por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Se.Dro.N.Ar.). Según surge de este trabajo, entre la población de 12 a 65 años de la provincia de Santa Fe, que vive en localidades de 80 mil habitantes y más, las sustancias legales (alcohol y tabaco) son las que presentan mayor tasa de consumo alguna vez en la vida, de igual forma que en el resto del país. Respecto del consumo de drogas ilícitas, el 18,4% de la población en la provincia probó alguna vez alguna droga ilícita con igual valor que a nivel nacional, 18,3%. De estas últimas, las sustancias de mayor prevalencia de vida coinciden en orden de importancia en el consumo en Santa Fe y en el total país: marihuana (17,4% provincia/17,4% nación), analgésicos opiáceos sin prescripción médica (7,2% provincia/6,2% nación), cocaína (6,4% provincia/5,3% nación) y tranquilizantes sin prescripción médica (3,9%provincia/3,2% nación)⁴⁵.

De estudios realizados a nivel nacional surge que, si bien durante el aislamiento social preventivo y obligatorio generado por la pandemia de SARS-CoV-2 pareció en un principio mejorar la situación respecto del uso de estupefacientes, prontamente se pudo comprobar que meramente se había producido un cambio en los hábitos de los consumidores, sobre todo en lo relativo al incremento del consumo en soledad y a la forma de adquisición, mediante “delivery”, así como también el “stockeo” de las sustancias⁴⁶.

Para hacer frente a esta compleja problemática, Santa Fe cuenta con la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod), en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, creada a través del Decreto N° 304/19.

Su objetivo principal es “[...] la implementación de las políticas públicas en materia de consumos problemáticos y adicciones, mediante la articulación de acciones y coordinación técnica-operativa con las diferentes jurisdicciones y los diversos actores sociales, atendiendo de manera prioritaria a aquellos sujetos que configuran grupos de mayor vulnerabilidad”⁴⁷.

Dentro de la órbita de Aprecod funciona el Observatorio Provincial de Drogas, el que a su vez participa de la Red de Observatorios Provinciales de Droga, desarrollando una función fundamental para reunir conocimientos acerca de las particularidades que asumen los consumos, sus significaciones, modalidades y representaciones en cada territorio⁴⁸.

Lamentablemente, basta con dar un paseo por alguna de las plazas de cualquier localidad santafesina para advertir la insuficiencia de las herramientas utilizadas hasta el momento para atender el grave problema de las adicciones.

Creemos que el primer paso para implementar políticas eficaces, es contar con información fidedigna y actualizada sobre cuál resulta ser la real situación del consumo de sustancias psicoactivas en cada rincón del territorio provincial. Ello permitirá reforzar en las zonas más afectadas tanto las estrategias de prevención, como la asistencia

45 Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, “Estudio Nacional en Población de 12 a 65 Años Sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas”, “Principales Resultados en la Provincia de Santa Fe”, 2017, disponible en <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/240917/1270277/file/Estudio%20Sedronar%20Santa%20Fe.pdf>

46 Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, “Estudio nacional sobre las modificaciones en los consumos de sustancias y las respuestas asistenciales implementadas a partir del Aislamiento Social preventivo y Obligatorio por COVID-19”, “Eje 2: Modificaciones de las prácticas de consumo de sustancias en población general”, Abril de 2021, disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/08/aspo_eje_2_informe_final_3_1.pdf

47 Portal oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Desarrollo Social, Aprecod, disponible en <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/236206>

48 Portal oficial del Gobierno de la República Argentina, Red de Observatorios Provinciales de Drogas, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/investigacion-y-estadisticas/observatorio-argentino-de-drogas/directorio-de-observatorios-provinciales-de-drogas>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

médica e interdisciplinaria que sea necesaria a los fines de garantizar una adecuada atención, y posterior rehabilitación.

Entendemos que los datos a recopilar resultan fundamentales a los fines de efectuar una articulación eficiente de los recursos existentes, así como también de aquellos que vayan a ser incorporados en el futuro, mejorando el diseño e implementación de las políticas públicas referidas a dicha problemática.

Entendemos que, por definición, es el Observatorio Provincial de Drogas el encargado de cumplir con la tarea de recabar tan crucial información, en forma científica –a través de los procedimientos que se consideren adecuados– y de manera periódica, poniéndola posteriormente a consideración de las autoridades competentes y publicándolas para conocimiento de los actores de la sociedad que estén interesados o involucrados en la problemática.

Al respecto, la Se.Dro.N.Ar. sostiene que «[A] lo largo de las últimas décadas, la producción, análisis y difusión de datos e investigaciones sobre consumos de sustancias se ha constituido cada vez más como un vital insumo para el diseño y la implementación de políticas públicas que apunten a mejorar la calidad de vida de las personas y así favorecer la toma de decisiones basadas en evidencia científica y la construcción de respuestas en la materia enmarcadas en un enfoque de derechos.

Considerando la complejidad y el carácter multidimensional de la temática, la producción local de conocimiento ha adquirido una gran importancia en tanto contribuye a echar luz sobre las particularidades que asumen los consumos, sus significaciones, modalidades y representaciones en cada territorio⁷⁴⁹.

Sin embargo, luego de una extensa búsqueda no se han podido hallar informes que den cuenta de la situación provincial en la materia en el período 2019-2022, por lo que consideramos urgente que el Ejecutivo brinde los respectivos informes sobre el particular.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Armas Belavi – Argañaraz – Mayoraz

9.111 POSIBLE REBROTE DE COVID-19: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.052-CD-UCR-Evolución del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar el posible rebrote de Covid-19 estimado para los meses de abril y mayo del año correspondiente; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al posible rebrote de Covid-19, informe lo siguiente:

- a) **si a partir de una reunión de expertos o mediante informe infectológico, se pudo observar fehacientemente la posibilidad de una nueva ola;**
- b) **medidas epidemiológicas por aplicar a los fines de mitigar el posible rebrote de Covid-19;**
- c) **si se tiene previsto realizar campañas de difusión para concientizar a la población sobre la importancia de continuar con las medidas de cuidado;**
- d) **cuál es el porcentaje de personas que no cumplimentan con el esquema de vacunación;**
- e) **porcentaje de personas vacunadas con la tercera dosis;**
- f) **porcentaje de personas vacunadas con la cuarta dosis, indicando a su vez la cantidad de turnos otorgados;**
- g) **si se tiene previsto agilizar los turnos para complementar el esquema de vacunación; y,**
- h) **desarrollo del operativo de inoculación de las dosis de vacuna antigripal ante la posible demanda de patologías respiratorias e influenza.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, informe en relación al posible rebrote de Covid-19 estimado para los meses de abril y mayo del año correspondiente, lo siguiente:

- a) *si a partir de una reunión de expertos o mediante informe infectológico, se pudo observar fehacientemente la posibilidad de una nueva ola de Covid-19;*
- b) *cuáles son las medidas epidemiológicas por aplicar a los fines de mitigar el posible rebrote de Covid-19;*
- c) *si se tiene previsto realizar campañas de difusión para concientizar a la población sobre la importancia de continuar con las medidas de cuidado;*
- d) *cuál es el porcentaje de personas que no cumplimentan con el esquema de vacunación;*
- e) *cuál es el porcentaje de personas vacunadas con la tercera dosis;*
- f) *cuál es el porcentaje de personas vacunadas con la cuarta dosis, indicando a su vez la cantidad de turnos otorgados para vacunar con dicha dosis;*
- g) *si se tiene previsto agilizar los turnos para complementar el esquema de vacunación, a fin de que la mayor parte de la población se encuentre inoculada para la fecha estimativa de rebrote; y,*
- h) *cómo se desarrollará el operativo de inoculación de las dosis de vacuna antigripal ante la posible demanda de patologías respiratorias e influenza.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

49 Ibidem



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

A dos años de la declaración de la pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), semanas anteriores la ministra de Salud pidió reforzar las medidas de cuidados y respetar turnos de vacunación ante el posible rebrote de Covid-19 para los meses de abril y mayo del año correspondiente.

Pasamos de llevar un ritmo de vida determinado para adentrarnos en un nuevo paradigma en lo que respecta a las relaciones y convivir en sociedad. Al respecto, las declaraciones de la ministra fueron las siguientes: "Se empieza a vislumbrar el pasaje a la nueva normalidad. Podemos tener un rebrote, un coletazo, una ola, en abril o mayo seguramente. Estamos preparados y estamos dejando todo organizado para esto"¹⁵⁰.

Es por ello que, a través del presente proyecto de comunicación, solicitamos al Poder Ejecutivo que informe si a partir de una reunión de expertos o mediante informe infectológico, se pudo observar fehacientemente la posibilidad de una nueva ola de Covid-19, teniendo en cuenta que hay en el extranjero una posible subvariante de ómicron conocida como "BA. 2", que parece ser más transmisible que la cepa original, BA. 1.

En el mismo sentido, solicitamos se nos informe cuáles son las medidas epidemiológicas para aplicar a los fines de mitigar el posible rebrote de Covid-19, y si se tiene previsto realizar campañas de difusión para concientizar a la población sobre la importancia de continuar con las medidas de cuidado, debido a que la ministra aseguró que "hay que tener mucho cuidado todavía con el barbijo, empecemos a caminar esta pandemia de otra manera y que sea una enfermedad respiratoria más".

Asimismo, solicitamos se nos informe cuál es el porcentaje de personas que no cumplimentan con el esquema de vacunación, cuál es el porcentaje de personas vacunadas con la tercera dosis y cuál es el porcentaje de personas vacunadas con la cuarta dosis, indicando a su vez la cantidad de turnos otorgados para vacunar con dicha dosis. Sin dudas, los datos aportados por la ministra resultan alentadores y celebramos el trabajo que se viene realizando respecto a la aplicación de vacunas, no obstante nos preocupan aquellos casos que quedan "fuera del sistema", y que comprenden el sector más vulnerable de la sociedad.

También solicitamos se nos informe si se tiene previsto agilizar los turnos para complementar el esquema de vacunación, a fin de que la mayor parte de la población se encuentre inoculada para la fecha estimativa de rebrote.

Por último, solicitamos se nos informe cómo se desarrollará el operativo de inoculación de las dosis de vacuna antigripal ante la posible demanda de patologías respiratorias e influenza, ya que la ministra advirtió que este otoño el virus de la gripe, precisamente la influenza, va a coexistir con el coronavirus.

Poder anticiparse e instrumentar ciertos ajustes en la estrategia sanitaria que se viene desarrollando en la Provincia a fin de prevenir los contagios y evitar las consecuencias graves producto de la enfermedad garantizaría una contención exitosa del sistema de salud santafesino.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

9.112 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.060-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita, a través del organismo correspondiente, disponga informar qué actividades desarrolla actualmente en relación a la prevención y tratamiento de cáncer de cuello uterino; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Programa Provincial de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, informe lo siguiente:

- a) actividades que desarrolla actualmente el mismo para la promoción y prevención de la enfermedad;**
- b) capacitaciones brindadas a los profesionales de la salud de los distintos efectores de salud para la detección y tratamiento temprano;**
- c) sistema de provisión de insumos a los efectores regionales y locales, que permitan reducir la proporción de pacientes con estadios avanzados al diagnóstico; y,**
- d) existencia de relevamiento o informes periódicos para los trabajadores de salud que permitan conocer la problemática, tomar decisiones e implementar nuevas estrategias para la detección y prevención de esta enfermedad.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a la prevención y tratamiento de cáncer de cuello uterino, proceda a informar lo siguiente:

- a) Qué actividades desarrolla actualmente el mismo para la promoción y prevención de dicha enfermedad.*
- b) Capacitaciones brindadas a los profesionales de la salud de los distintos efectores para la detección y tratamiento temprano.*
- c) Sistema de provisión de insumos a los efectores regionales y locales, que permitan reducir la proporción de pacientes con estadios avanzados al diagnóstico.*
- d) Existencia de relevamiento y/o informes periódicos para los trabajadores de salud que permitan conocer la problemática, tomar decisiones e implementar nuevas estrategias para la detección y prevención de esta enfermedad.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

El día 26 de marzo de cada año se celebra el Día Mundial de Prevención del Cáncer de Cuello de Útero con el objetivo de concientizar a todas las mujeres del mundo la importancia de prevenir la aparición de esta enfermedad, teniendo en cuenta que, con un diagnóstico oportuno, se podrían revertir las cifras, que cada vez cobran más vidas.

El cáncer de cuello de útero es la séptima causa de muerte por cáncer en el país. Es una enfermedad que se puede prevenir y en la que, detectada a tiempo, más del 90% de las mujeres logran superarla.

Es producida por algunos tipos de cepas del virus papiloma humano (VPH), que es un virus de transmisión sexual muy común, que afecta a hombres y mujeres. Se estima que ocho de cada diez personas estarán en contacto con el VPH en algún momento de sus vidas⁵¹.

El cáncer cervicouterino es la segunda causa de muerte en mujeres en toda Santa Fe, provincia donde se diagnostican alrededor de 820 nuevos casos y mueren anualmente 210 mujeres por esta enfermedad, que se ha definido como prevenible⁵².

Teniendo en cuenta que se trata de una enfermedad en donde la realización de los controles pertinentes resulta sumamente relevante para prevenir la enfermedad y realizar un tratamiento oportuno, es que consideramos necesario conocer qué actividades se están llevando adelante para su prevención, como así también si se cuenta con un sistema efectivo de provisión de insumos a todos los efectores de salud regionales y locales, teniendo en cuenta que muchas mujeres residentes de localidades del interior no poseen los recursos necesarios para asistir a los centros de salud existentes en las grandes ciudades como Santa Fe, Rosario, Reconquista, etc.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.113 CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.182-CD-FP-PS de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar el grado de cobertura de la población alcanzada por el calendario de vacunación en el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Calendario Nacional de Vacunación en el territorio provincial, informe lo siguiente:

- a) grado de cobertura de la población alcanzada por el calendario nacional de vacunación; y,**
- b) estrategias para permitir que todos los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la provincia, tengan las dosis aplicadas según corresponda a cada grupo.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgnali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca del Calendario Nacional de Vacunación en el territorio provincial, en particular lo siguiente:

- a) Grado de cobertura de la población alcanzada por el calendario nacional de vacunación.*
- b) Estrategias para permitir que todos los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la provincia de Santa Fe, tengan las dosis colocada según corresponda a cada grupo.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las vacunas son una de las principales medidas para evitar un conjunto de enfermedades prevenibles que pueden ser graves para nuestra salud. Es nuestra responsabilidad y obligación que nos apliquemos las vacunas que corresponden en cada etapa de la vida, para evitar enfermarnos y contagiar a nuestra familia y otras personas. Al mismo tiempo es responsabilidad del Estado brindar los mecanismos, en clave de política de Estado, para que todos los habitantes accedan a las vacunas según su edad, grupo etario, población de riesgo, etc. Para esto existe el Calendario Nacional de Vacunación. Todas las vacunas contempladas en el Calendario Nacional están disponibles de forma gratuita en los vacunatorios, centros de salud y hospitales públicos del país, son obligatorias y no requieren orden médica.

Vemos con cierta preocupación que en los últimos años producto de la pandemia han disminuido las atenciones de control y prevención en salud siendo la vacunación un factor clave. Como ejemplo sirve lo informado por la Organización Panamericana de la Salud: la tasa de vacunación contra la poliomielitis con las tres dosis fue del 82% en 2020, la más baja desde 1994, cuando se certificó que el continente americano estaba libre de la enfermedad. Como consecuencia de esto, la amenaza de la reintroducción de la poliomielitis en la región es real e insta a los países de la región a hacer todo lo posible para asegurar que el continente americano se mantenga libre de la enfermedad. Esto es solo una muestra del descenso de las tasas de vacunación que nos obliga a ocuparnos y poner el foco en la prevención de enfermedades.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Cámara que apruebe este proyecto.

Lionella Cattalini

51 [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/239659/\(subtema\)](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/239659/(subtema))

52 <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/274125/#:~:text=El%20c%C3%A1ncer%20cervicouterino%20es%20la,se%20ha%20definido%20como%20prevenible>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.114 ESTUDIOS SOBRE MALNUTRICIÓN POR DÉFICIT Y POR EXCESO EN NNYA EN DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.216-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar sobre estudios realizados en los años 2019, 2020 y 2021 en malnutrición por déficit y malnutrición por exceso en niños, niñas y adolescentes en edad escolar en todo el departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con estudios realizados en los años 2019, 2020 y 2021 en malnutrición por déficit y malnutrición por exceso en niños, niñas y adolescentes en edad escolar en el departamento General Obligado, informe lo siguiente:

- a) si existen estudios realizados que indican porcentajes o índices en malnutrición por déficit (bajo peso, muy bajo peso o emaciado, muy baja talla y baja talla) y malnutrición por exceso (sobrepeso y obesidad);
- b) en caso afirmativo, detalle los porcentajes o índices que arrojaron los estudios;
- c) cuándo fue el último estudio realizado para dar a conocer la malnutrición en niños, niñas y adolescentes en edad escolar;
- d) mínimo de datos básicos y medidas antropométricas tomadas en la atención de los casos; y,
- e) medidas que se toman en relación a la información que arrojan los estudios que se confeccionaron.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, o el organismo que corresponda, informe sobre estudios realizados en los años 2019, 2020 y 2021 en malnutrición por déficit y malnutrición por exceso en niños, niñas y adolescentes en edad escolar en todo el departamento General Obligado, lo siguiente:

- a) Si existen estudios realizados que arrojen porcentajes o índices en malnutrición por déficit (bajo peso, muy bajo peso o emaciado, muy baja talla y baja talla) y malnutrición por exceso (sobrepeso y obesidad) en niños, niñas y adolescentes en edad escolar;
- b) Cuándo fue el último estudio realizado para dar a conocer la malnutrición en niños, niñas y adolescentes en edad escolar;
- c) Cuáles son esos porcentajes o índices que arrojaron los estudios realizados;
- d) Informe sobre el conjunto mínimo de datos básicos y medidas antropométricas tomadas en la atención de los casos;
- e) Qué medidas se toman en relación a la información que arrojan los estudios que se confeccionaron.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según la Organización Mundial de la Salud, la malnutrición, ya sea por déficit (bajo peso, muy bajo peso o emaciado, y baja talla), o por exceso (obesidad y el sobrepeso), conforman un grave problema de salud pública a nivel mundial (OMS, 2017).

Tenemos conocimiento que la malnutrición presenta un crecimiento sostenido en los últimos años, afectando a niños, niñas y adolescentes.

Los últimos estudios que se han realizado y dado a conocer sólo abarcan información nutricional de niños y niñas menores de 5 años que fueron atendidos en la red pública de salud de la provincia en el año 2018. Es por ello que solicitamos números concretos para conocer los datos básicos del estado de nutrición de los años 2019, 2020 y 2021.

En la Argentina, en especial el sobrepeso y la obesidad, son datos preocupantes y sabemos que en Santa Fe ambas formas de malnutrición presentan una curva ascendente.

Necesitamos conocer si existen números básicos y medidas antropométricas para trabajar en el presente y futuro sobre este tema.

No tenemos conocimiento de si se elaboran índices o porcentajes en niños con edad escolar donde el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud y el de Desarrollo social realicen una tarea conjunta para abordar este tema que nos ocupa.

Existen informes que arrojan resultados alarmantes donde la malnutrición por exceso triplica los números de la malnutrición por déficit. La desnutrición crónica puede causar retraso en el crecimiento y emaciación (peso bajo para la altura). Las dietas que no aportan suficientes micronutrientes pueden conducir a enfermedades graves, incluyendo anemia, retraso mental y ceguera permanente. En el otro extremo la malnutrición por exceso, el sobrepeso y la obesidad en niños y niñas tienen efectos a corto y largo plazo. Entre los riesgos de salud a corto plazo están los cambios metabólicos que incluyen alza de colesterol, triglicéridos y glucosa y desarrollo de diabetes tipo 2 y alta presión arterial.

En uno y otro caso debemos ocuparnos y conocer las cifras que se arrojan para tomar las medidas urgentes y necesarias para terminar con la malnutrición.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Marlen Espíndola



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.115 MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS CUBIERTOS POR EL IAPOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.224-CD-FP-PS de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar en relación al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), las razones por las que, según consta en la página web oficial y así se informa a las afiliadas, se cubren de manera excluyente y exclusiva, métodos anticonceptivos fabricados por el Laboratorio Industrial Farmacéutico de la Provincia (LIF); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la cobertura de anticonceptivos y el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), informe lo siguiente:

- a) razones por las que, según consta en la web oficial, tiene cobertura del 100% en anticonceptivos elaborados por el Laboratorio Industrial Farmacéutico de la Provincia de Santa Fe (LIF) únicamente;**
- b) demora que tienen los trámites de autorización y motivos por lo que se requiere documentación que avale tal pedido para aquellos casos que requieren otro método anticonceptivo; y,**
- c) partidas que recibe la Provincia destinadas a la ejecución del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que Poder Ejecutivo, por intermedio del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), informe en relación a:

- a) las razones por las que, según consta en la web oficial y así se informa a las afiliadas, se cubren de manera excluyente y exclusiva, métodos anticonceptivos fabricados por el Laboratorio Industrial Farmacéutico de la Provincia de Santa Fe (LIF);
- b) las razones por las que al momento de solicitar información sobre cobertura de métodos anticonceptivos por parte de personas afiliadas, sólo se refiere que se cubren métodos orales;
- c) Para aquellos casos que requieren otro método anticonceptivo, qué demora tienen esos trámites de autorización y porqué se requiere documentación que avale tal pedido;
- d) Qué partidas recibe la Provincia de Santa Fe destinadas a la ejecución del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley N° 25.673 –y sus modificatorias– crea el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. Dicha ley tiene entre sus objetivos el de “Prevenir embarazos no deseados; garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable y potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable”.

Todas las prestaciones de métodos anticonceptivos que la ley establece “serán incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), en el nomenclador nacional de prácticas médicas y en el nomenclador farmacológico”. Además, establece “Suscribir convenios con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cada una organice el programa en sus respectivas jurisdicciones para lo cual percibirán las partidas del Tesoro Nacional previstas en el presupuesto. El no cumplimiento del mismo cancelará las transferencias acordadas. En el marco del Consejo Federal de Salud, se establecerán las alícuotas que correspondan a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son parte de los derechos humanos básicos. Son derechos tan importantes como el derecho a la vida, a la salud y a la libertad, con los que están directamente relacionados.

Por derechos sexuales, nuestra legislación se refiere a poder decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales, a vivir la sexualidad sin presiones ni violencia, a que se respete la orientación sexual y la identidad de género sin discriminación, a acceder a información sobre cómo cuidarse, y disfrutar del cuerpo y de la intimidad con otras personas. Todas las personas tenemos derecho a disfrutar de una vida sexual elegida libremente, sin violencia, riesgos ni discriminación.

Por derechos reproductivos, nuestra legislación entiende que todas las personas tenemos derecho a decidir en forma autónoma y sin discriminación si tener o no tener hijas/os, con quién, cuántos y cada cuánto tiempo. También son derechos recibir información sobre los diferentes métodos anticonceptivos y el acceso gratuito al método elegido.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos están protegidos por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y por leyes nacionales. En 1985 el Estado argentino reconoció los derechos reproductivos y derechos sexuales como derechos humanos mediante la ratificación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y en 1994 se los invistió de jerarquía constitucional, incorporándolos a la Carta Magna mediante el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional (CN). Asimismo, existen resoluciones y recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y de cada jurisdicción que establecen cómo deben actuar los hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas para respetar los derechos de la población.

Santa Fe cuenta con la Ley N° 11.888 del año 2001, que crea el Programa de Procreación Responsable, con la finalidad de promover la planificación de nacimientos, garantizando el acceso a la información de métodos de control



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

de fertilidad. Si bien en la ley se establece que el Programa orientará sus acciones a los grupos sociales más desprotegidos y de riesgo, establece una base de reconocimiento a los derechos sexuales y reproductivos por parte del Estado Provincial.

En nuestra provincia, el Iapos (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social) es la obra social de los empleados públicos de la Provincia de Santa Fe, que actualmente cuenta con más de 550.000 afiliados. Se crea a partir de la Ley N° 8.288/78 para organizar, administrar y financiar un sistema solidario de atención médica para sus beneficiarios.

En su web, el Iapos, informa que "Se garantiza una cobertura del 100% en anticonceptivos elaborados por el Laboratorio Industrial Farmacéutico de la Provincia de Santa Fe (LIF)". Al momento de iniciar el tratamiento se debe presentar en la farmacia la indicación médica y el medicamento se retira de forma gratuita durante el período que este dure. Las formulaciones anticonceptivas reconocidas son Levonorgestrel + Etinilestradol y Levonorgestrel. Cuando por razones médicas fundadas las afiliadas deban tomar otro tipo de medicación anticonceptiva, deberán presentar en la farmacia donde adquieren el medicamento la documentación respaldatoria del beneficio de excepción que se solicita. Los dispositivos intrauterinos de cobre (DIU) son cubiertos por la modalidad de reintegro. Los métodos de anticoncepción quirúrgicos, ligadura de trompas de Falopio (lisis tubaria), para mujeres, y ligaduras de conductos deferentes o vasectomía para los hombres, se encuentran incluidos dentro de las prestaciones de la obra social y su autorización se realiza on line desde los centros asistenciales que brinden las prácticas".

Según relatan afiliadas, al solicitar información sobre la cobertura en métodos anticonceptivos responden que "La obra social únicamente cubre anticonceptivos orales marca LIF. Tiene que hacer ficha, la genera el médico de manera electrónica. Una vez autorizada, no requiere receta". Asimismo, le informan que, de requerir otro tipo de método anticonceptivo, se debe presentar ficha electrónica por plan oncológicos y especiales y documentación que avale la solicitud. Es el médico quien le realiza la ficha desde su sistema y que una vez realizada la ficha se debe enviar en formato foto los análisis o estudios que avalen el diagnóstico.

En algunos casos, la cobertura de otros métodos anticonceptivos se logra luego de sortear numerosas trabas burocráticas que representan una clara obstaculización y limitación al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Estas determinaciones implican una falta a las disposiciones que establece nuestra legislación nacional.

Es por las razones expuestas, que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Rosana Bellatti

9.116 LEY N° 14.030 (ENDOMETRIOSIS): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.240-CD-FP-PS de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado de situación de la Ley 14.030 "Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al estado de situación de la Ley 14.030 – Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis, sancionada en el mes de mayo del año 2021, informe lo siguiente:

- a) acciones y metodología llevadas adelante por el Ministerio de Salud de la Provincia para dar cumplimiento con la ley, en relación a la creación de la Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis;
- b) en relación al artículo 6° inc b), qué gestiones se realizaron para garantizar a través del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) el tratamiento de la Endometriosis como una enfermedad crónica;
- c) respecto del artículo 6° inc c), qué acciones se llevaron y llevarán a cabo para recomendar a las obras sociales y prepagas la inclusión de la Endometriosis como enfermedad crónica y su tratamiento;
- d) si se ha creado, según lo establecido en el artículo 7°, el Registro Provincial de Endometriosis, contemplado en las funciones de la Autoridad de Aplicación; y,
- e) cuáles fueron las acciones de comunicación, difusión y visibilización realizadas en relación a esta enfermedad, contemplado en el artículo 9°.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, tenga a bien informar acerca del estado de situación de la Ley Provincial N° 14.030 "Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis", sancionada en el mes de mayo del año 2021. Por ello solicitamos acceder a información precisa acerca de lo siguiente:

- a) Acciones y metodología llevadas adelante por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe para cumplimentar con la Ley Provincial N° 14.030, en relación a la creación de la Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis;
- b) en relación al Art.6 inc b) de la Ley Provincial N° 14.030, qué gestiones se realizaron para garantizar a través del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) el tratamiento de la endometriosis como una enfermedad crónica;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- c) respecto del Art.6 inc c), qué acciones se llevaron y llevarán a cabo para recomendar a las obras sociales y prepagas la inclusión de la endometriosis como enfermedad crónica y su tratamiento;
- d) si se ha creado, tal como establece la Ley en su artículo 7º el Registro Provincial de Endometriosis, contemplado en las funciones de la autoridad de aplicación; y
- e) cuáles fueron las acciones de comunicación, difusión y visibilización realizadas en relación a esta enfermedad, tal cual lo contempla el artículo 9º de la ley.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La endometriosis es una enfermedad crónica que afecta a una población de edad comprendida entre los 15 y 50 años y que puede llegar a generar dolores menstruales muy intensos e infertilidad.

El 14 de marzo se conmemora a nivel mundial el Día de la Endometriosis, con el objetivo de concientizar, reflexionar y generar acciones concretas para el abordaje de esta enfermedad, que afecta aproximadamente al 10% (190 millones) de las mujeres y niñas en edad reproductiva en todo el mundo.

En nuestro país un millón de personas útero portantes sufre endometriosis. Pese a esto, es considerada una de las enfermedades ginecológicas más silenciadas y con peor tasa de diagnóstico.

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto que el Ejecutivo Provincial proceda de modo inmediato a la efectiva implementación de la Ley Provincial Nº 14.030, "Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis", que fuera sancionada el pasado 13 de mayo del año 2021.

Por ello es que se solicita que se tramite este pedido ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, ya que en el artículo 5º de dicha normativa se establece que el mismo oficiará como Autoridad de Aplicación de esta ley.

El objetivo de la ley es el "diseño y la ejecución de acciones articuladas con el propósito de consolidar un sistema público de salud integral y de calidad que atienda las necesidades resultantes a quienes sufren esta enfermedad por intermedio de la creación de una red conformada por profesionales médicos con especialidad en Ginecología, Obstetricia, asistentes sociales, cirujanos, nutricionistas, psicólogos y asociaciones civiles de personas que propendan el tratamiento de esta patología".

En el marco de las previsiones contempladas por esta ley, se advierten dimensiones que deben ser reglamentadas para efectivizar el cumplimiento de la misma. Entre ellas podemos mencionar: el asegurar el acceso libre e igualitario del derecho a la salud, garantizar que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) brinde el tratamiento establecido para las enfermedades crónicas; articular diferentes acciones con la finalidad de recomendar a las obras sociales y de medicina prepaga que otorguen el tratamiento establecido para las enfermedades de carácter crónico y realizar campañas de concientización.

Asimismo en los artículos 7 y 8 se menciona la creación por parte de la Autoridad de Aplicación del Registro Provincial de Endometriosis, que tendrá como función "la exploración, recolección y posterior registro de datos de personas que padecen esta patología, los cuales serán recabados con la colaboración del Instituto Provincial de Estadística y Censos, disponiendo el Poder Ejecutivo Provincial el convenio marco que regulará tal actividad, guardando estricta confidencialidad respecto de la identidad de las personas registradas".

Por otra parte en su artículo 9º la ley –en correspondencia con lo que ocurre a nivel mundial– instituye el día 14 de marzo de cada año como el "Día de la Endometriosis" y "Marzo Amarillo" para concientizar y visibilizar esta enfermedad, incorporando este día en el calendario escolar a los fines de que se brinde la información correspondiente en las diversas instituciones.

La endometriosis es una enfermedad difícil de diagnosticar, muchas veces prácticamente ignorada por la comunidad en general, pero también por gran parte de la comunidad médica –especialmente desde la mirada médico hegemónica, que invisibiliza o niega este tipo de padecimiento sin realizar los abordajes correspondientes– dificultando de esta manera su correcto tratamiento.

Para las mujeres que lo padecen, no sólo significa un gran sacrificio económico sino también mental, ya que las obras sociales y prepagas obstaculizan por inacción o por demoras en los procedimientos la decisión de considerarla una enfermedad crónica.

Actualmente son muy pocas y pocos las y los profesionales con especialización en la temática, que llevan adelante un diagnóstico acertado de la enfermedad, debiendo quienes tienen ingresos económicos suficientes trasladarse a otras provincias de nuestro país para operarse o realizar sus tratamientos.

Por todo lo expuesto es que entendemos como sumamente relevante la inmediata reglamentación de dicha ley y solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

Rosana Bellatti

9.117 AGENCIA CASILDA DEL PAMI: EFECTIVIZACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 47.306-CD-Vida y Familia de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN a los fines de que el INSSJP-PAMI ofrezca a su agencia de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, distintas prestaciones médicas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación a los fines de que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP – PAMI) ofrezca en su Agencia de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, las prestaciones médicas de Flebología, Otorrinolaringología, Videoendoscopias, Hematología, Infectología, Reumatología, Endocrinología, Dermatología, Alergias y Neurología.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional a los fines de que el INSSJP-PAMI ofrezca en su Agencia de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, las prestaciones médicas de Flebología, Otorrinolaringología, Videoendoscopías, Hematología, Infectología, Reumatología, Endocrinología, Dermatología, Alergias y Neurología.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de Casilda me han hecho llegar su malestar ante lo que consideran una decisión de PAMI que les ocasiona grandes trastornos.

Se trata de jubilados de aquella ciudad, quienes manifiestan que hay prestaciones que PAMI no efectúa y otras que habiéndolas llevado adelante, ha dejado de efectuarlas.

Lo cierto es que no cuentan en aquella ciudad con prestaciones tales como Flebología, Otorrinolaringología, Videoendoscopías, Hematología, Infectología, Reumatología, Endocrinología, Dermatología, Alergias y Neurología, siendo obligados a viajar a Rosario para hacerse atender por su obra social, lo que genera no sólo un costo significativo para el bolsillo del jubilado, sino también un trastorno ante la falta de transporte público de pasajeros adecuado, falencias que han ameritado la presentación en fecha 21 de febrero de 2022 del proyecto de comunicación N° 46.569, de mi autoría, solicitando el aumento de las frecuencias restituyendo aquellas anteriores a la pandemia.

Por otra parte, este tipo de falencias olvida que se trata de adultos mayores, muchos de ellos con problemas de salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Argañaraz – Armas Belavi – Mayoraz

9.118 CONVOCATORIAS PÚBLICAS A CONCURSOS EN JURISDICCIÓN DE LA REGIÓN 2 DE SALUD RAFAELA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.322-CD-FP-PS del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga informar acerca de las convocatorias públicas a suplencias, ingresos, concursos internos intrajurisdiccionales o interjurisdiccionales y concursos abiertos en la Jurisdicción de la Región 2, de Salud Rafaela; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con las convocatorias públicas a suplencias, ingresos, concursos internos intrajurisdiccionales o interjurisdiccionales y concursos abiertos en la Jurisdicción de la Región 2 – Nodo Rafaela, informe lo siguiente:

- a) **vacancias producidas en el período enero 2020-marzo 2022 detallando cantidad, lugar de desempeño laboral, función, forma de contratación; y**
- b) **cargos para los cuales se hicieron los llamados detallando:**
 - **fechas e instancias de difusión e inscripción;**
 - **cantidad de postulantes inscriptos (con apellido y nombre);**
 - **cantidad de personas seleccionadas o en proceso de selección (con apellido y nombre); y,**
 - **detalle de las dependencias donde se incorporaron o incorporarán las personas que resultaron seleccionadas (con apellido y nombre en cada caso).**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de las convocatorias públicas a suplencias, ingresos, concursos internos intrajurisdiccionales o interjurisdiccionales y concursos abiertos en la Jurisdicción de la Región 2 de salud Rafaela, a saber:

1. **Vacancias producidas en el período enero 2020-marzo 2022 detallando cantidad, lugar de desempeño laboral, función, forma de contratación; y,**
2. **Cargos para los cuales se hicieron los llamados detallando; fechas e instancias de difusión e inscripción, cantidad de postulantes inscriptos (con apellido y nombre), cantidad de personas seleccionadas o en proceso de selección (con apellido y nombre), detalle de las dependencias donde se incorporaron o incorporarán las personas que resultaron seleccionadas, (con apellido y nombre en cada caso).**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En estos 28 meses de gestión del Gobierno que encabeza el contador Omar Ángel Perotti, se han producido en el sector de la salud pública, vacantes por jubilación, fallecimiento, enfermedad, pedidos de licencias especiales, renunciadas u otras causas, razón por la cual se debieron cubrir las suplencias, reemplazos o vacantes.

Según lo publicado en la página web del Gobierno Provincial, respecto a suplencias e ingresos en salud, como un paso más en la construcción de una gestión de recursos humanos transparente, objetiva y basada en la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

idoneidad, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha establecido dos nuevos regímenes de suplencias e ingreso para el personal de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social.

Los nuevos sistemas, aprobados a través del Decreto 522/2013, se orientan a regular la cobertura de ausencias e ingresos de enfermeros, mucamos y asistentes sociales en hospitales, Samcos, centros de salud y otros establecimientos asistenciales.

Entre algunas de las principales características de los regímenes se destaca la definición de las condiciones generales, causales y plazos de las suplencias, y las condiciones a reunir por los aspirantes.

Además, se establece el procedimiento para realizar convocatorias públicas a suplencias e ingresos, de acuerdo a las necesidades y posibilidades operativas de cada jurisdicción, incluyendo las instancias de difusión, inscripción, entre otras.

Por último, el decreto también dispone la conformación de Juntas de Escalafonamiento en el marco de ambos ministerios, y la confección de escalafones, a partir de las etapas de calificación de los aspirantes, evaluación de antecedentes, evaluación técnica y evaluación psicotécnica, esta última en los cargos que corresponda.

Ambos regímenes son fruto del trabajo conjunto entre los ministerios de Salud y de Desarrollo Social, la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, y los gremios UPCN y ATE.

También necesitamos conocer acerca de los concursos internos que se realizaron o estarían en etapa de realización, y conocer los cargos concursados o a concursar, los postulantes y los resultados.

Por todo lo expresado, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Pablo Pinotti

9.119 APLICACIÓN LEY N° 13.892 (ENFERMEDADES POCO FRECUENTES): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.377-CD-UCR-Evolución del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación a la aplicación de la Ley N° 13.892 (Cuidado integral de la salud de personas con enfermedades poco frecuentes); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la aplicación de la Ley 13.892 – Cuidado Integral de la Salud de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes, informe lo siguiente:

- a) acciones que se llevaron a cabo desde el año 2020 a fin de propender a la protección integral de la salud de personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) de la Provincia y cuáles aún están pendientes;
- b) centros de referencia que se implementaron para la atención de enfermedades poco frecuentes en la Provincia (aparte del Cemafe), detallando los servicios que tienen disponibles para la comunidad EPF;
- c) respecto a la protección de personas sin cobertura social, acciones que se llevan a cabo a los efectos de afrontar los elevados costos en tratamientos y medicamentos; y,
- d) si se cumple con la cobertura médico asistencial integral por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos).

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la aplicación de la Ley N° 13.892 –Cuidado Integral de la Salud de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes–, lo siguiente:

- a) conforme a las funciones de la autoridad de aplicación enumeradas en el artículo 4º de la ley, qué acciones se llevaron a cabo desde el año 2020 a fin de propender a la protección integral de la salud de personas con EPF de la provincia y cuáles aún están pendientes;
- b) conforme al artículo 5º de la ley, qué centros de referencia se implementaron para la atención de enfermedades poco frecuentes en la provincia aparte del Cemafe, y qué servicios tienen disponibles para la comunidad EPF;
- c) respecto a la protección de personas sin cobertura social -Art.13-, qué acciones se llevan a cabo a los efectos de afrontar los elevados costos en tratamientos y medicamentos; y,
- d) si se cumple con la cobertura médico asistencial integral por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social –Iapos–, conforme lo estipula el artículo 16 de la ley.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través del presente proyecto de comunicación, solicitamos al Ejecutivo Provincial que nos brinde información respecto a algunos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 13.892 –Cuidado Integral de la Salud de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes–.

Particularmente nos referimos a cuestiones que estipula la ley, y que surgen algunas dudas sobre su implementación, por lo que consideramos oportuno conocer con información oficial.

Desde las asociaciones que nuclean a los pacientes con EPF, manifestaron algunas inquietudes que consideramos valederas para plasmarlas en la presente iniciativa legislativa, haciendo referencia a las acciones que llevaron a cabo en virtud de la aplicación de la ley, como también aspectos referidos a la cobertura y atención de quienes padecen dicha enfermedad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

*Por lo expuesto, solicitamos el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.
Sergio Basile*

9.120 OPERACIONES CORRECTORAS DE LA MIOPIA A CARGO DEL IAPOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.378-CD-FP-PS del señor diputado Lenci, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para garantizar por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) las operaciones correctoras de la miopía a sus afiliados/as y sus familias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para garantizar por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) las operaciones correctoras de la miopía, a sus afiliados y afiliadas.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgnali – Donnet – Hynes – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) las operaciones correctoras de la miopía, a sus afiliados y afiliadas y sus familias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un reciente informe mundial sobre la visión a cargo de la Organización Mundial de la Salud puso de manifiesto que el envejecimiento de la población, los cambios en los estilos de vida y el acceso limitado a la atención oftalmológica, en particular en los países de ingresos bajos y medios, son algunos de los principales factores que impulsan el aumento del número de personas con deficiencia visual.

Otros factores principales que provocan las afecciones oculares más comunes son el aumento del tiempo que se pasa en espacios interiores y de las actividades que implican una “visión de cerca”, lo cual está provocando, particularmente, que un mayor número de personas padezcan miopía.

A nivel mundial, siempre siguiendo el informe, por lo menos 2.200 millones de personas tienen deficiencia visual o ceguera, de las cuales al menos 1.000 millones tienen una deficiencia visual que podría haberse evitado o que aún no ha sido tratada.

En el mismo se destacan las palabras del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de dicha organización: “las personas que necesitan atención oftalmológica deben poder recibir intervenciones de calidad sin sufrir dificultades financieras. Incluir la atención oftalmológica en los planes nacionales de salud y en los conjuntos esenciales de servicios es una parte importante del camino de cada país hacia la cobertura sanitaria universal”⁵³.

Por su parte, el Dr. Alarcos Cieza, quien dirige la labor de la OMS en el ámbito de la ceguera y la deficiencia visual, afirma: “millones de personas tienen graves deficiencias visuales y no pueden participar plenamente en la sociedad porque no pueden acceder a servicios de rehabilitación. En un mundo construido sobre la base de la capacidad de ver, los servicios de atención oftalmológica, incluida la rehabilitación, deben proporcionarse más cerca de las comunidades para que las personas alcancen su máximo potencial”⁵⁴.

En cuanto a las perspectivas a futuro, se señala que, para el año 2050, “una de cada dos personas en el mundo será miope. Asimismo se estima que, debido al actual escenario sanitario, se podrían acelerar estas proyecciones, como resultado de los factores ambientales relacionados con la masificación del uso de dispositivos tecnológicos, pese a que el origen de la miopía es principalmente hereditario”⁵⁵.

La miopía se puede caracterizar como un defecto de refracción en el que las imágenes se enfocan por delante de la retina y no sobre ella, lo que dificulta la visión de aquello que se encuentra “lejos”. En efecto, una persona que padece miopía va a percibir de forma borrosa aquello que se encuentre a distancia. Otros efectos que puede producir este padecimiento incluye: dolores de cabeza, estrabismo, incomodidad visual. El defecto de refracción se produce porque el globo ocular es alargado o la córnea es más curva de lo normal.

La miopía puede afectar tanto a niños como a adultos, se diagnostica con frecuencia en chicos de entre 8 y 12 años, y, generalmente, empeora durante la adolescencia. Luego, entre los 20 y los 40 años, es menos usual que progrese. Las personas con antecedentes familiares son más propensas a padecerla.

Los datos estadísticos de esta enfermedad así como su paulatino aumento, podrían agravarse a partir de la situación de confinamiento vivida durante las etapas de mayores restricciones suscitadas por la pandemia de Covid-19.

Al respecto, Carolina Picotti, médica, oftalmóloga infantil y autora de un estudio publicado recientemente en The Lancet, explica que los rayos del sol liberan dopamina en la retina, una sustancia que evita que el globo ocular se haga más largo y ayuda a prevenir el aumento de la miopía. Por lo que, la reducción del tiempo al aire libre y al sol, hacen que nuestros organismos no generen dicho neurotransmisor y con ello, que la enfermedad se dispare.

Entendemos que la cantidad de personas que padecen esta afección, así como los trastornos que genera en el desempeño de todo tipo de actividades, hacen que su posible corrección, lejos de tratarse de una cuestión estética, debería ser abordada como lo que es: un problema de salud.

Al respecto de esto, existen diversas metodologías de operaciones en las que se modifica el enfoque de las imágenes que percibimos. La recuperación visual es prácticamente inmediata y los resultados visuales son excelentes, siendo comparables a las gafas o a las lentes de contacto. En cuanto a la precisión de la corrección también suele ser

53 <https://www.who.int/es/news/item/08-10-2019-who-launches-first-world-report-on-vision> consultado el 11/04/2022.

54 <https://www.who.int/es/news/item/08-10-2019-who-launches-first-world-report-on-vision> consultado el 11/04/2022.

55 <https://www.infobae.com/america/tendencias-america/2021/03/16/la-miopia-aumento-en-todo-el-mundo-producto-del-confinamiento-por-la-pandemia-covid-19/> consultado el 11/04/2022.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

muy buena, en mayoría de los casos el defecto residual es inferior a la media dioptría. Finalmente, la probabilidad de complicaciones en este tipo de operaciones es muy baja aunque, claro, ninguna cirugía está exenta de las mismas.

Entendemos que a partir de al menos ciertos criterios y dentro de ciertos marcos a determinar por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, se deberían poder ofrecer a sus afiliados y afiliadas la posibilidad concreta de poder realizar las operaciones pertinentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Esteban Lenci

9.121 SITUACIÓN ENTRE EL IAPOS Y PRESTADORES DE SALUD DE FIRMAT

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.891-CD-FP-PDP del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios pertinentes e interceda ante el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) y se proceda a informar en relación a la situación que está atravesando la ciudad de Firmat entre el organismo mencionado y los prestadores de salud, Sanatorio Firmat y Centro Integral de Especialidades Médicas (CIEM); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la situación actual entre el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) y los prestadores de salud del Sanatorio Firmat y Centro Integral de Especialidades Médicas (Ciem) de la ciudad de Firmat, departamento General López, informe lo siguiente:

- a) monto adeudado por prestaciones ya realizadas; y,**
- b) si se están brindando las prestaciones a todos sus afiliados en la ciudad y zona de influencia.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes e interceda ante el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), y se proceda a informar en relación a la situación que está atravesando la ciudad de Firmat entre el organismo mencionado y los prestadores de salud Sanatorio Firmat y Centro Integral de Especialidades Médicas (Ciem).

Cuál es el monto adeudado por prestaciones ya realizadas y que tienen un atraso considerado. Situación que ha derivado en la suspensión de las prestaciones a todos sus afiliados en la ciudad y zona de influencia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación actual del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) hoy es deficiente en términos de su respuesta al sector privado en materia de pagos y otras consideraciones por prestaciones otorgadas, esto sucede en todo el territorio provincial, entendiéndose que es la obra social de los empleados públicos de nuestra provincia, es un tema a resolver en lo inmediato para evitar un efecto dominó en la suspensión de cobertura de sus afiliados.

En la ciudad de Firmat en particular, desde el viernes 11 de marzo los principales prestadores de salud privados, el Sanatorio Firmat y el Centro Integral de Especialidades Médicas (Ciem) suspenderán los servicios de salud a los afiliados de Iapos por el atraso en el pago de prestaciones, entre otras demandas planteadas a la obra social de los empleados públicos de la provincia y que tampoco fueron resueltas.

La decisión incluso ya fue comunicada al Sindicato de Trabajadores Municipales de Firmat y a la delegación de Amsafe del departamento General López, y la misma se fundamenta en la falta de respuesta a los reiterados reclamos por parte de las autoridades del instituto, habiéndose celebrado innumerables reuniones para acordar criterios, donde se detallan pormenorizadamente y en detalle los hechos que se consideran perjudican a los prestadores.

La medida afecta a unos 9 mil afiliados de la ciudad de Firmat y de localidades de la zona y se mantendrá hasta tanto se resuelva la compleja situación. Sobre las causas que motivaron el conflicto debemos volver a mencionar que se trata de problemas de vieja data que no fueron solucionados, adoptándose esta medida que se intentó evitar.

En información recabada se tuvo acceso a datos que muestran una situación compleja, desde junio del año pasado Iapos adeuda al Ciem, por ejemplo, prestaciones por prácticas de rehabilitación brindadas a pacientes que se recuperaron del Covid-19, además de mantener impagas coberturas sanatoriales, por un monto total que ronda los 5 millones de pesos.

En este mismo sentido otro de los agravantes de la situación actual es la vinculada con el sistema de facturación, otro tema que se lo viene reclamando desde hace tiempo también. Se ha solicitado en reiteradas oportunidades que se modifique el actual sistema de liquidación de las prestaciones ya que las instituciones sanatoriales de la ciudad de Firmat tienen que facturar primero a la Asociación Médica de Firmat y esta a la vez a la de Venado Tuerto, que es la entidad que tiene contrato directo con Iapos.

Esto implica tener que pagar distintas comisiones que en total representan un 13 por ciento de descuento sobre el monto total facturado, lo que resiente sensiblemente los ingresos para seguir sosteniendo la atención de los afiliados de Iapos.

Las autoridades de las empresas de salud han informado que si no se cambia esta modalidad por otra que permita facturar directamente a Iapos lamentablemente no queda otra alternativa que mantener el cese de las prestaciones hasta encontrar un punto de acuerdo.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Gabriel Real

9.122 FEMICIDIO OCURRIDO EL 18/09/21 EN RUTA 90 ENTRE CHAPUY Y ELORTONDO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.118-CD-UCR-FPCS de la diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar las medidas adoptadas en relación al femicidio ocurrido el 18 de septiembre del corriente año en la Ruta 90 entre la localidad de Chapuy y Elortondo, el mismo fue perpetrado por un policía mientras cumplía funciones y era acompañado por otros dos agentes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la provincia solicita que a través del organismo que corresponda se informe las medidas adoptadas en relación al femicidio ocurrido el 18 de septiembre de 2021 en Ruta Provincial número 90 entre la localidad de Chapuy y Elortondo, teniendo en cuenta que el mismo fue perpetrado por un policía mientras cumplía funciones y era acompañado por otros dos agentes.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que, a través del organismo que corresponda, se informe las medidas adoptadas en relación al femicidio ocurrido el 18 de septiembre del corriente año en Ruta N° 90 entre la localidad de Chapuy y Elortondo, teniendo en cuenta que el mismo fue perpetrado por un policía mientras cumplía funciones y era acompañado por otros dos agentes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los femicidios nos atraviesan a todos y todas. Son la expresión más brutal de un sistema de opresión que cree que las mujeres somos objetos sobre los cuales pueden decidir, hasta el punto de matarnos.

A pesar del grito "Ni una Menos", vemos cómo se repiten hechos aberrantes como el asesinato de Claudia en manos de su ex pareja, un agente de policía y el intento de femicidio en plena calle que la dejó hospitalizada con estado reservado.

El asesino que mató a Claudia estaba cumpliendo funciones de "cuidado" con dos compañeros y al ver pasar a su ex pareja por la ruta la siguió, interceptó su recorrido y la asesinó brutalmente. Sus dos compañeros policías permanecieron pasivos ante tamaña agresión.

Todo femicidio nos duele, pero cuando quien comete semejante hecho criminal lo hace estando en funciones de cuidado y control, la situación es aún mucho más grave.

El respeto a las instituciones en un sistema democrático es fundamental.

Para ello es urgente que, además de las acciones que la Justicia inicie en relación al asesinato y a sus compañeros, la autoridad administrativa-política tome medidas al respecto. Medidas que den un mensaje claro a la sociedad de que nadie debe terminar con la vida de nadie, pero mucho menos quienes deben cuidarnos.

Y estas medidas que la sociedad en su conjunto necesita también serán un resguardo para los buenos y las buenas policías, que entienden su función como un servicio.

La capacitación obligatoria de la Ley Micaela debe ser acompañada de medidas concretas que garanticen la humanización de los cuidados y que eviten la reproducción de la violencia por parte de los agentes de seguridad.

Por la importancia de la temática y la necesidad de una muestra clara de que es el Estado quien debe cuidarnos, solicito a mis pares me acompañe en este proyecto.

Silvia Ciancio

9.123 PARTICIPACIÓN DE GENDARMERÍA NACIONAL EN DESARTICULACIÓN DE BANDAS DELICTIVAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.758-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual solicita disponga informar qué servicios vienen cumpliendo y en cuántos y qué hechos participaron los 575 efectivos de Gendarmería Nacional en función de la desarticulación de las bandas delictivas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe qué servicios vienen cumpliendo, en cuántos y en qué operativos participaron los 575 efectivos de Gendarmería Nacional en función de la desarticulación de las bandas delictivas, desde su llegada el pasado 14 de octubre de 2021.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cattalini – Julierac Pinasco – Basile – Florito – Cándido – Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué servicios vienen cumpliendo y en cuántos y qué hechos participaron los 575 efectivos de Gendarmería Nacional en función de la desarticulación de las bandas delictivas que,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

especialmente, generan inseguridad en los departamentos La Capital y Rosario, desde su llegada el pasado 14 de octubre de 2021.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Ministro de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, presentó pasado el mediodía del jueves 14 de octubre de 2021, los 575 gendarmes que llegaron a Rosario para reforzar la seguridad, en el marco de un anuncio que hizo el titular de Seguridad Nacional hace algunas semanas atrás.

Con las tropas formadas en la explanada del Museo del Deporte Santafesino, ubicado en calle Ayacucho al 4800 (a cuatro cuadras de donde en el atardecer del miércoles fue asesinada una joven de 21 años de varios disparos en la cabeza), y una importante cantidad de camionetas, tanquetas, caballos y hasta un helicóptero de Gendarmería dispuestos en una de las calles que conforman el predio, el ministro bajó de un helicóptero junto al gobernador de la provincia, Omar Perotti y lo primero que hizo fue saludar formalmente al personal militar.

Fernández comenzó diciendo que desde el día que asumió, en el cual charló entre otros con el Gobernador Omar Perotti, obtuvo datos por los cuales decidió hablar menos y ponerse a trabajar. En ese sentido, destacó la llegada de los 575 gendarmes “de nivel” que “vienen a trabajar a este lugar, que no vienen y se van, vienen a quedarse”.

Además, aseguró que no se trata de un desembarco más, como las últimas seis llegadas de personal de las fuerzas de seguridad nacionales, que aparecieron en la ciudad de Rosario en los últimos años, pero que de a poco se fueron yendo a otros puntos del país, la diferencia con las otras llegadas es que esta vez “los gendarmes no vienen y se van, se quedan”, repitió.

También remarcó que las tropas que llegaron a la ciudad (junto a los 1.000 que vendrán en marzo del año próximo) formarán parte de un nuevo espacio, denominado “región” y no destacamento, como anunció en un primer momento.

“Esto no es un problema de los santafesinos o rosarinos, sino de todos los argentinos, por eso estamos tomando el tema de la forma en la que lo estamos haciendo, en pocos días. Hay actividades ligadas al narcotráfico que han hecho metástasis en actividades lícitas y también en actividades no lícitas, pero que cualquiera de ellas termina financiando el mismo sentido y nosotros no estamos dispuestos a permitirlo”, señaló el ministro.

Fernández sostuvo también que las tropas, integradas por mujeres y hombres, ya están operativas y trabajando desde hace algunos días en tareas de inteligencia, que se verán reflejadas en “operaciones policiales de control intensivo y reforzado y de intervención” en las zonas consideradas como más conflictivas no solamente de Rosario sino de las ciudades aledañas.

Antes de fin de año sería importante contar con un informe público sobre los hechos en los que participaron los integrantes de las fuerzas federales y cuál ha sido, hasta ahora, su aporte en beneficio de la seguridad de la población santafesina.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.124 USURPACIONES A JUBILADOS EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.168-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar las intervenciones a favor de las familias de jubilados que sufrieron usurpaciones en la segunda semana de enero de 2022 y registradas por los medios de comunicación, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la más pronta intervención a favor de las familias de jubilados que sufrieron usurpaciones en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, en la segunda semana de enero de 2022 y que fueran registradas a través de los grandes medios de comunicación regionales.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Cattalini – Pinotti – Basile – Florito – Sola – Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la más pronta intervención a favor de las familias de jubilados que sufrieron usurpaciones en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, en la segunda semana de enero de 2022 y que fueran registradas a través de los grandes medios de comunicación regionales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los delitos de usurpación continúan sufriendose por el pueblo humilde en los barrios sencillos de la geografía del Gran Rosario.

Aunque pocas personas denuncien la situación de manera pública por temor a peores represalias, existen casos como los denunciados a través de las cámaras del Canal 3 de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, en el que las víctimas son una pareja de jubilados en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

El miércoles 12 de enero de 2021, una pareja de jubilados fue asaltada en el interior de su casa y luego fueron amenazados por un grupo de vecinos que busca apoderarse de su vivienda para vender droga.

Conmocionados y con la escritura de la propiedad en sus manos, Sergio y María relataron ante las cámaras del mencionado medio de comunicación la angustia que viven desde el 30 y el 31 de diciembre en Villa Gobernador Gálvez.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Siempre según su testimonio y tras efectuar la denuncia en el Centro de Justicia Penal de Rosario, sus vecinos de un pasillo en Juan Domingo Perón al 2400, que además serían familiares, irrumpieron en la vivienda, les robaron dinero, ropa y todo tipo de elementos.

Además de eso, la mujer acusada –que los jubilados identificaron– y otros cómplices los amenazaron y les exigieron que dejaran el lugar.

“Me quieren usurpar la casa, me robaron y me rompieron todo”, dijo María al responder en la entrevista mientras Sergio se aferraba a la escritura de la casa como un último escudo a perderlo todo.

“Quieren que abandonemos la casa porque dicen que va a poner un bunker. Nos amenazan y nos dicen de todo, nos tiran con piedras y cascotes”, agregó la mujer.

“La pareja dejó la casa por temor e incluso se fue a dormir a la terminal de colectivos. Afirmó que lo denunciaron ante la Policía pero no hubo reacción alguna y por eso acudieron a la Fiscalía. Señalaron que no pueden volver por temor y tampoco tienen dónde dormir”, terminaba diciendo la crónica que apareció también en el portal de noticias “Rosario3.com”.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.
Carlos Del Frade

9.125 MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL POR RECAMBIO TURÍSTICO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.180-CD-Bloque FE de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar cuáles son las medidas que está adoptando la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a los fines de reducir los accidentes de tránsito en las distintas arterias de rutas nacionales y provinciales, especialmente en las épocas de recambio turístico; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuáles son las medidas que está adoptando la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a los fines de reducir los accidentes de tránsito en las distintas arterias de rutas nacionales y provinciales, especialmente en las épocas de recambio turístico.

*Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.
Cándido – Basile – Florito – Pinotti – Sola – Granata*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuáles son las medidas que está adoptando la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a los fines de reducir los accidentes de tránsito en las distintas arterias de rutas nacionales y provinciales, especialmente en las épocas de recambio turístico.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente medida se considera con el objetivo de evitar situaciones de riesgo vial encuadrándose para cumplir con la meta 3.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo”.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

9.126 PRISIÓN DOMICILIARIA DE BRISA MILAGROS LEGUIZAMÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.213-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stefano, por el cual solicita informes sobre el modo de vigilancia y control del cumplimiento de la prisión domiciliaria sobre Brisa Milagros Leguizamón y las acciones que se están llevando a cabo para lograr su detención; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para informar:

- de qué modo se mantenía la vigilancia y el control del cumplimiento de la prisión domiciliaria sobre Brisa Milagros Leguizamón;**
- si contrajo matrimonio civil, dónde se realizó y si se efectuaron los controles correspondientes; y,**
- qué acciones se están llevando a cabo para lograr su detención.**

*Sala de Comisión por Zoom, 17 – 05 – 2022.
Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para informar:

- de qué modo se mantenía la vigilancia y el control del cumplimiento de la prisión domiciliaria sobre Brisa Milagros Leguizamón;
- si contrajo matrimonio civil, dónde se realizó y si se efectuaron los controles correspondientes; y,
- qué acciones se están llevando a cabo para lograr su detención.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El triple homicidio ocurrido recientemente en Ibarlucea a la salida de un casamiento reviste una importante gravedad, no sólo por los crímenes cometidos, donde una de las víctimas es una menor de un año de edad, sino porque deja al descubierto las falencias del sistema judicial y de los controles penitenciarios.

Hoy, dados los hechos ocurridos, nos enteramos que Brisa Milagros Leguizamón estaba festejando su casamiento en Campos de Ibarlucea mientras debería haber estado cumpliendo prisión domiciliaria en una vivienda situada en Rueda 274 Bis de la ciudad de Rosario.

Este hecho nos parece de extrema gravedad porque pone al descubierto el desmanejo de los controles penitenciarios, los cuales deberían ser en extremo rigurosos dada la realidad que vive la ciudad de Rosario, atravesada por los delitos, la violencia y el narcotráfico.

Nos preguntamos cuántas personas más, sentenciadas por la Justicia, se encontrarán hoy gozando de la misma flexibilidad en el manejo de su libertad que Brisa Leguizamón. También nos preguntamos cuántos estarán gozando de la misma libertad para manejar los fondos económicos que obtienen de sus actividades delictivas. Otro interrogante que se nos plantea es si esta persona contrajo matrimonio civil, de qué manera lo realizó y si se efectuaron los controles pertinentes.

Nos resulta sumamente llamativo y grave que tengamos un Estado tan ciego, y que no ejerza controles sobre estos aspectos cuando se trata de personas que han cometido delitos de narcotráfico.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Silvana Di Stéfano

9.127 SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.214-CD-FP-PS del diputado Blanco, por el cual esta Cámara solicita informes sobre el funcionamiento del servicio de supervisión del sistema de detención domiciliaria, dependiente de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 46.215-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido por el cual se solicita informes en relación a los controles de prisiones domiciliarias ordenadas por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y el poder Judicial de la Nación, y el proyecto de comunicación N° 46.228-CD-FP-PS del diputado Blanco, por el cual se solicitan informes respecto al funcionamiento del servicio de supervisión del sistema de detención domiciliaria, dependiente de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de la Provincia vería con agrado que el poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- por qué motivo, por cuanto tiempo y cantidades de controles de prisiones domiciliarias se interrumpieron a partir de la comunicación de la Nota 159/22 de la Delegación Sur de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados;**
- cantidad de personas en prisión domiciliaria con sistema de control a través de tobillera o el mecanismo que en su caso se esté utilizando actualmente. Detallando cantidad por causas provinciales y federales;**
- cantidad de delegaciones, personal civil (administrativos y profesionales) y personal provincial destinado a cumplir funciones en la Dirección Provincial del Patronato de Liberados. Detalle de organigrama, funciones y cantidad de personal por cada área en especial al seguimiento de prisiones/detenciones domiciliarias;**
- programas de control y reinserción social e implementados actualmente por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Pinotti –
Julierac Pinasco

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN N° 46.214-CD-FP-PS Y N° 46.228-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto al funcionamiento del servicio de supervisión del sistema de detención domiciliaria, dependiente de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, los siguientes puntos:

- Motivos que determinaron la interrupción del suministro de fondos para la provisión de combustible de los vehículos de uso oficial afectados a las tareas de supervisión, y que derivaron en la decisión del Jefe de Departamento Delegación Sur de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, de informar que “transitoriamente se encuentra interrumpida la supervisión de las Prisiones Domiciliarias en todo el ámbito de competencia territorial de esta Delegación Zona Sur (Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3)”, según consta en Nota 159/22 de dicho organismo.
- Cantidad total de personas sujetas al control de esta Dirección, discriminado por localidades de la provincia y de acuerdo a la derivación de personas por juzgados provinciales o federales.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- c) Cantidad de personas incluidas en el sistema de prisión domiciliaria bajo su supervisión; discriminado por localidades de la provincia y de acuerdo a la derivación de personas por juzgados provinciales o federales.
- d) Frecuencia con que se realizan los controles de prisión domiciliaria en las localidades de la provincia de Santa Fe.
- e) Cantidad de Delegaciones de la Dirección, cantidad de personal afectado a dicho servicio en cada delegación provincial y calificación profesional de cada agente (administrativos y profesionales).
- f) Programas de control y de reinserción social implementados actualmente por la Dirección.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación se propone ante la enorme preocupación que origina haber tomado conocimiento que la Dirección Provincial del Patronato de Liberados informe que “transitoriamente se encuentra interrumpida la supervisión de las Prisiones Domiciliarias en todo el ámbito de competencia territorial de esta Delegación Zona Sur (Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3)” según consta en Nota 159/22 de dicho organismo, motivada por la interrupción del suministro de fondos para la provisión de combustible de los vehículos de uso oficial afectados a las tareas de supervisión.

Es de público conocimiento que la seguridad pública está atravesando una situación crítica, que expone a la ciudadanía santafesina en condiciones de grave vulnerabilidad por las altas tasas de criminalidad existentes, y los hechos públicos mencionados agravan esta coyuntura.

La Dirección Provincial del Patronato de Liberados (Control y Asistencia Pos Penitenciaria) según explica en la Web oficial⁵⁶ del Gobierno Provincial, “tiene como función principal asumir el control y la asistencia de las personas condenadas con libertad condicional, condenadas con libertad asistida, condenadas a prisión de ejecución condicional, imputadas con suspensión de juicio a prueba, egresadas por agotamiento de pena privativa de libertad, en caso de ser solicitada la asistencia durante el año posterior a su reintegro a la vida libre, en prisión o detención domiciliaria”.

Este procedimiento tiene múltiples implicancias, todas ellas importantes para la construcción de la seguridad pública. En cuanto a aquellas personas que fueron privadas de su libertad y la han recuperado, “implica la presencia ineludible del Estado en el complejo retorno de la persona penada a la vida libre”. En cuanto a personas que no están privadas de la libertad, pero deben cumplir con reglas de conducta en libertad, “es fundamental para la constatación de domicilios fijados judicialmente, la supervisión del cumplimiento de reglas de conducta impuestas y tareas comunitarias, y otros procedimientos. Efectuadas las visitas, se remiten informes a los juzgados”.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Blanco – Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 46.215-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los controles de prisiones domiciliarias ordenadas por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y la Poder Judicial de la Nación, lo siguiente:

- a) Cantidad total de prisiones domiciliarias con orden judicial de control por la Policía de la Provincia de Santa Fe. Detallando cantidad por causas provinciales y federales.
- b) Cantidad de prisiones domiciliarias por Departamento/Unidad Regional. Detallando cantidad por causas provinciales y federales.
- c) Cantidad de prisiones domiciliarias en el marco de medidas cautelares no privativas de la libertad y de ejecución de condena. Detallando cantidad por causas provinciales y federales.
- d) Cantidad de personas en prisión domiciliaria con sistema de control a través de tobilleras o el mecanismo que en su caso se esté utilizando actualmente. Detallando cantidad por causas provinciales y federales.
- e) Cantidad de personal policial y móviles afectados al servicio de control de prisiones/detenciones domiciliarias. En este punto, indicar, modalidad y frecuencia de esos controles.
- f) Cantidad de personal civil destinado a cumplir funciones en la Dirección Provincial del Patronato de Liberados. Detalle de organigrama, funciones y cantidad de personal para cada área, en especial al seguimiento de prisiones/detenciones domiciliarias.
- g) Por cuánto tiempo y qué cantidades de controles de prisiones domiciliarias se interrumpieron a partir de la comunicación enviada por Nota N° 159/22.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En fecha 25 de enero de 2022, el Sr. José Manuel Stramandinoli, Jefe del Departamento Delegación Sur de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Secretaría de Asuntos Penales y Pospenitenciarios del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe comunicó por nota Nro. 159/22 a los Tribunales Orales en lo Criminal N° 1, 2 y 3 y a los Juzgados Federales N° 3 y 4, la suspensión transitoria de controles de prisiones domiciliarias y visitas socio ambientales en todo el ámbito de competencia territorial de la delegación Zona Sur (Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3) debido a la interrupción del suministro de fondos para la provisión de combustible de los vehículos de uso oficial afectados a dichas tareas.

Es a partir de esta nota oficial que ha tomado estado público a través de los medios de comunicación que surgen diferentes interrogantes en relación al control de personas privadas de la libertad con prisión domiciliaria.

Es llamativo que estando la Provincia de Santa Fe en un crisis en materia de seguridad, con los indicadores delictivos en creciente alza y habiéndose aprobado hace más de un mes la “Ley de Emergencia en Seguridad” por esta Legislatura, a pedido del Poder Ejecutivo, a los fines de simplificar y agilizar procesos, que el fundamento de la interrupción en el control de detenidos que ascendería entre 4 mil y 6 mil en toda la provincia, sea “derivaciones burocráticas” e “interrupción en el suministro de fondos para la provisión de combustible”.

Considerando de suma gravedad la decisión que fue tomada oportunamente y que existen procedimientos administrativos y de gestión en el marco de la emergencia que permitirían no dejar a los detenidos sin control es que solicitamos la información precedente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

56 [https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/198844/\(subtema\)/93812](https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/198844/(subtema)/93812)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.128 DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A DIVERSAS DEPENDENCIAS POLICIALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.244-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara solicita dotar de mayor equipamiento, móviles y personal a la Sub Comisaría 10^{ma} de la localidad de Colonia Raquel, departamento Castellanos, ante los reiterados pedidos de parte de la comuna en relación a la creciente inseguridad, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 46.303-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stéfano por el cual se solicita disponga elevar el número de efectivos policiales en el Comando Radioeléctrico y la Seccional 2^{da} de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo y asignar recursos económicos para combatir el delito ante los reiterados hechos de inseguridad que sufren sus ciudadanos, y el proyecto de comunicación N° 46.579-CD-Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga gestionar el envío de patrulleros y efectivos policiales para patrullaje en la vía pública a la Unidad Regional XVII con asiento en la ciudad de San Lorenzo, y el proyecto de comunicación N° 46.774-CD-UCR-Evolución de la diputada Senn y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de la Provincia vería con agrado que el poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe lo siguiente:

- a) **elevar el número de efectivos policiales y asignar recursos económicos en el Comando Radioeléctrico y la Seccional Segunda de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo;**
- b) **dotar de mayor equipamiento y herramienta de trabajo, móviles policiales y personal a la Sub Comisaría 10^{ma} de la localidad de Colonia Raquel, departamento Castellanos;**
- c) **gestionar el envío de patrulleros y efectivos policiales a la Unidad Regional XVII con asiento en la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento del mismo nombre;**
- d) **adquisición de un móvil policial para el Destacamento número 6 de la localidad de Soutomayor, departamento Las Colonias.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 46.244-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, disponga en relación a la creciente inseguridad que se vive en la localidad de Colonia Raquel, departamento Castellanos, y ante los reiterados pedidos por parte de la Comuna, lo siguiente:

- a) *Dotar de mayor equipamiento y herramientas de trabajo, móviles policiales y personal a la Sub Comisaría 10^{ma} de la localidad.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad imperiosa de reforzar la seguridad en la localidad de Raquel, departamento Castellanos, atento a la gran cantidad de hechos delictivos que se producen a diario.

La comuna de Colonia Raquel sigue sin respuestas de parte del Gobierno Provincial en materia de seguridad. Y lo insólito es que los pedidos son notorios ante los sucesivos hechos de inseguridad que se vienen produciendo y que alteran la vida de la pequeña comunidad.

Luego de meses de pedidos realizados al gobernador, llegó un móvil sin cubiertas. La comuna se hizo cargo del arreglo del motor, ya que el mismo tampoco se encontraba en condiciones de uso. Asimismo, uno de los pedidos que data de largo tiempo, es la incorporación de más personal que pueda estar al servicio de la localidad, ya que los robos se incrementan notablemente y al día de la fecha sólo cuentan con un oficial policial que patrulla toda la comuna, teniendo en cuenta que abarca 13 mil hectáreas de zona rural.

Por otra parte, hace aproximadamente un mes, la comuna de Raquel junto a la de Humberto Primo, han enviado cartas al Gobierno Provincial manifestando su preocupación por la inseguridad que atraviesan. En la misma solicitaban ser dotados de manera urgente de mayor equipamiento, móviles policiales y personal.

Al respecto, la actual presidente local afirmó en los medios masivos de comunicación que desde el Gobierno Provincial no les responden ni siquiera el teléfono, por lo que siguen sin obtener respuestas y ayuda al asunto.

Es sin dudas vergonzoso que haya localidades totalmente desamparadas y olvidadas en materia de seguridad. Consideramos que el Estado Provincial debe estar presente en todas y cada una de las localidades de nuestra provincia, predispuestos a brindar el apoyo y la ayuda necesaria, por el bienestar de todos los santafesinos.

En virtud de ello, y haciendo eco del reclamo y pedido por parte de la localidad de Colonia Raquel, departamento Castellanos, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, disponga de manera urgente brindar la ayuda correspondiente, con el fin de lograr implementar políticas de seguridad que ayuden a detectar y prevenir el delito y se le devuelva la paz social a la comunidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 46.303-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los reiterados hechos de inseguridad sufridos en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, arbitre las medidas necesarias para:

- a) *elevar el número de efectivos policiales en el Comando Radioeléctrico y la Seccional 2^{da} de la mencionada localidad y,*
- b) *asignar recursos económicos que permitan combatir con eficacia los reiterados hechos delictivos.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

Recientemente, a la Unidad Regional XVII de Policía, correspondiente al departamento San Lorenzo, arribaron 27 nuevos efectivos, graduados en el Instituto Superior de Seguridad Pública, pero ninguno de ellos fue destinado a la ciudad de Capitán Bermúdez.

Dada esta situación, el Comando Radioeléctrico y la Seccional 2ª deberán continuar con sus reducidos recursos, tanto humanos como económicos para combatir el delito en la ciudad, a pesar de la crítica situación de inseguridad que se vive en la localidad.

En fecha 04 de febrero de 2021 ingresé un proyecto (Expte. N° 41.875) solicitando informes acerca de la inseguridad en Capitán Bermúdez. Hoy, a más de un año, tras los incesantes reclamos de los habitantes de la localidad, vuelvo a solicitar medidas para la ciudad debido a que, lamentablemente, las denuncias de robos violentos se reiteran a diario.

Vecinas y vecinos manifiestan que no hay unidades policiales circulando por las calles y que sienten miedo. Por este motivo, se han auto convocado y movilizado en reiteradas oportunidades reclamando seguridad.

Por todo lo antes expuesto, esperando poder brindar respuestas ante una problemática que se agrava y que afecta la calidad de vida de las y los bermudenses, solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Silvana Di Stéfano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 46.579-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva gestionar el envío de patrulleros y efectivos policiales para patrullaje en la vía pública a la Unidad Regional XVII con asiento en la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento de mismo nombre.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Comerciantes de la ciudad de San Lorenzo me han hecho llegar su preocupación por la situación de inseguridad constante en la que viven y cómo esta afecta su vida tanto en el plano comercial como familiar.

Me hicieron saber que la pasada semana se manifestaron frente a la Jefatura de la Unidad Regional XVII en pedido de mayor seguridad, ocasión en la que fueron recibidos por la Jefa de la Regional, el Jefe del Comando Radioeléctrico local y uno de los comisarios del área de relaciones policiales.

Como resulta de las charlas, su preocupación ha aumentado luego de las respuestas de esos altos mandos, en cuanto a que sólo serían ocho móviles los afectados para una ciudad que no sólo es cabecera de departamento, sino que es centro de una región. Algo similar ocurre con los efectivos policiales.

Es que, pese a que se asegure que la totalidad de móviles y efectivos están las 24 horas en la calle, en turnos y atendiendo a todas las incidencias en las cuales la participación policial es necesaria, no se atiende adecuadamente el patrullaje preventivo, lo que se refleja en la cantidad de delitos, principalmente en la vía pública. Sostienen que no se trata de una "sensación de inseguridad", sino la constante secuencia de robos y arrebatos, muchos de los cuales ni siquiera se denuncian al naturalizarse como si se tratara de una cuestión azarosa.

Es por ello que entienden que el Estado Provincial debería brindar mayores recursos humanos y logísticos ante la creciente demanda.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 46.774-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la adquisición de un móvil policial para el Destacamento N° 6 de la localidad de Soutomayor, departamento Las Colonias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente iniciativa atiende a la preocupación manifestada por los agentes del Destacamento N° 6 de la localidad de Soutomayor, departamento Las Colonias, ante la falta de un vehículo adecuado para realizar las tareas preventivas en la localidad, cuya mayor extensión es zona rural.

Es dable consignar que la localidad no escapa al fenómeno de la inseguridad que afecta a la zona. Deviene, entonces, la necesidad de contar con un móvil que acate y posibilite las herramientas necesarias para patrullar y cumplir con el objetivo de prevención del delito, no sólo en la localidad sino también en las hectáreas que la circunscriben.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Jimena Senn

9.129 ROBOS DE PATRIMONIO ESCULTÓRICO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.246-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual solicita se arbitren los recaudos necesarios para tomar control y adoptar las medidas de seguridad pertinentes en el Cementerio Municipal de la ciudad de Santa Fe, atento a los constantes robos que ponen en riesgo el patrimonio escultórico; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Municipio de la ciudad de Santa Fe, arbitre los medios necesarios para adoptar las medidas de seguridad pertinentes en el Cementerio Municipal de la ciudad, atento a los constantes robos que ponen en riesgo el patrimonio escultórico.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Municipio de la ciudad de Santa Fe, arbitre los recaudos necesarios para tomar control y adoptar las medidas de seguridad pertinentes en el Cementerio Municipal de la ciudad, atento a los constantes robos que ponen en riesgo el patrimonio escultórico.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El patrimonio escultórico e histórico del Cementerio Municipal de la ciudad de Santa Fe está en riesgo ante la incesante ola de robos que sufre el lugar desde hace un tiempo. Al parecer, la necrópolis es una "mina de oro", o mejor dicho, de bronce.

Una especie de "fiebre" por la aleación de cobre y estaño hace visible un mercado ilegal en el que cotizan las piezas que originalmente fueron pensadas para permanecer para todos los tiempos como recordatorio de los difuntos.

En este contexto, la investigación de un arquitecto y docente de la ciudad pone de manifiesto el problema. Hay panteones y tumbas "pelados", le dijo Juan Ortiz quien además forma parte de la Comisión de Patrimonio de la Municipalidad en representación de la Universidad Católica de Santa Fe.

"Empecé en 2017 con un trabajo de doctorado tomando fotos. Repetí en 2019 y 2020. Fue entonces que empecé a notar la faltante de placas, algo que ya es muy visible. Si uno camina por el cementerio observará el vacío que deja. Al comparar fotos de 2017 con las más actuales, se aprecia la falta de obras de arte, placas, etc., de bóvedas familiares", explicó Ortiz.

Para fundamentar su advertencia, el docente explica que en el cementerio local hay un patrimonio escultórico de mucho valor que está en riesgo permanente. "Una obra de Juan Carlos Oliva Navarro, quien diseñó el Monumento al Brigadier López de la Costanera; otra de Baldomero Banús (que hizo la Fuente de la Cordialidad) y tres esculturas de José Sedlacek", son algunos de los ejemplos que grafica el entrevistado. "Al mismo tiempo, hay bóvedas que llegaron directamente desde Italia", agregó.

Particularmente, con las esculturas de Sedlacek ocurrió que debieron correrlas de su lugar original y llevarlas al pórtico de ingreso por miedo al robo.

Todos los escultores que se ven en las plazas de la primera mitad del siglo XX, todos tienen obras en el cementerio. Tenemos artistas locales, de Argentina y europeos que enviaron escultores de Italia, son trabajos en mármol los que las hacen más difíciles de robar.

Hay bóvedas que directamente no se pueden determinar de quiénes son, porque las "pelaron". Muchas son tumbas de principios del siglo XX y es muy difícil contactar a familiares descendientes. Algunas están abandonadas, nadie las visita e incluso tienen un nivel importante de mora en el cementerio.

El arquitecto Ortiz señaló: "No hay bóveda que no haya sido atacada. Algunas tienen sus placas salidas, producto de un intento de barreteada que no pudieron sacar", y agregó "Más allá de las placas de bronce, acá estamos hablando de obras de arte y podría encuadrarse como tráfico de piezas. No sé si las robaron por el bronce o el valor artístico".

Ante la ola de robos dentro del cementerio, se han colocado cámaras de seguridad en el sector del Oratorio. Sin embargo, esto no alcanza porque se siguen robando placas.

Se debería trabajar fuerte para preservar lo poco que queda del lugar. Estableciendo un perímetro de seguridad, para reforzar el sistema de cámaras. Hoy todos los países avanzados, en las ciudades más importantes tienen en el cementerio un recurso turístico extraordinario.

Consideramos estos actos como un atentado a la cultura, al patrimonio cultural de los santafesinos y, lamentablemente, esto se ha transformado en una práctica habitual. Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Municipio de la ciudad de Santa Fe, arbitre los recaudos necesarios.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

9.130 MAYOR SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN AUTOPISTA SANTA FE-ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.267-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual solicita disponga efectuar mayores medidas de seguridad y vigilancia en puntos estratégicos de la Autopista Santa Fe-Rosario, donde los hechos de inseguridad son constantes durante la noche; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, efectúe mayores medidas de seguridad y vigilancia en puntos estratégicos de la Autopista Santa Fe-Rosario, donde los hechos de inseguridad son constantes durante la noche.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Autopista Santa Fe-Rosario se ha convertido en los últimos meses una zona de graves situaciones de inseguridad para los conductores de vehículos que transitan por allí, principalmente en horarios nocturnos.

En las últimas semanas se han multiplicado los hechos de inseguridad con agresiones a vehículos por medio de armas de fuego y piedras, los cuales han tenido gran repercusión en los medios de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Una verdadera pesadilla vivieron los integrantes de una familia a manos de una banda de delincuentes que, previo a haber colocado adoquines en la autopista (a la altura del kilómetro 155) y provocarles un fuerte accidente, los asaltaron. Eran 6 los sujetos desconocidos que pusieron adoquines sobre el camino, logrando que rompan las ruedas del vehículo para finalmente hacerlos bajar y robarles. Dos de los delincuentes portaban arma de fuego. Los ladrones actuaron con un salvajismo singular, a punto tal que golpearon y lastimaron a una mujer de 70 años, que además fue despojada de una suma de dinero y varias pertenencias.

Dicho episodio de inseguridad colmó la paciencia de los vecinos y usuarios diarios de la autopista, más precisamente de la zona donde se registran la mayoría de los robos, en jurisdicción de Santo Tomé.

A raíz de los hechos de inseguridad reinantes, un grupo de vecinos de la zona de barrios cerrados y countries ubicados a la vera de la autopista Santa Fe-Rosario, crearon una petición de junta de firmas en la organización "Change.org" para promover una campaña de seguridad en el corredor vial.

"Autopista Santa Fe-Rosario: Seguridad Ya! Basta de heridos por asaltos y eminentes muertes", reza el encabezado de la campaña de recogida de firmas en la organización Change.org. Allí, los creadores del petitorio indicaron: "Familias, niños, mayores, trabajadores, entre miles de personas, que debemos utilizar la autopista para ingresar o salir a la ciudad de Santa Fe, estamos siendo atacados y heridos por delincuentes todos los días".

Asimismo, peticionan de manera inmediata a todas las autoridades que asuman la responsabilidad de garantizar medidas para la seguridad y vigilancia para hacer frente a esta situación insostenible.

Por este motivo, solicitamos al Poder Ejecutivo que efectúe mayores medidas de seguridad y control en puntos estratégicos de la Autopista Santa Fe-Rosario, donde los hechos de inseguridad son constantes durante la noche.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

9.131 HECHOS DE INSEGURIDAD EN ZONA NORTE DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.273-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual solicita disponga informar qué bandas están actuando en la zona de Avenida Génova al 2000, en la zona norte de la ciudad de Rosario, generando un marcado nivel de angustia en las vecinas y vecinos como así también las medidas que han tomado para reforzar la seguridad en la zona; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué medidas han tomado para reforzar la seguridad en la zona de Avenida Génova al 2000, en la zona norte de la ciudad de Rosario, generando un marcado nivel de angustia en las vecinas y vecinos.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Julierac Pinasco – Basile – Florito – Sola – Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué bandas están actuando en la zona de Avenida Génova al 2000, en la zona norte de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, generando un marcado nivel de angustia en las vecinas y vecinos y qué medidas han tomado para reforzar la seguridad en la zona señalada.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Distintas personas residentes en la zona de Avenida Génova al 2000 en la zona norte de Rosario tuvieron la deferencia de acercarse a esta banca para expresar su profunda angustia por los hechos de inseguridad que se vienen repitiendo en el barrio desde hace meses en relación a la instalación de lugares clandestinos de venta de drogas.

Los distintos movimientos y subdivisiones entre las bandas hacen necesaria la presencia activa de los distintos mecanismos del Estado para intentar mantener la vida cotidiana de las personas.

Por eso resulta fundamental conocer qué tipo de organizaciones delictivas se está moviendo en la zona y, por otra parte, qué medidas se vienen tomando al respecto.

Por tales argumentos, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.132 FISCALIZACIÓN VIAL MEDIANTE SISTEMAS ELECTRÓNICOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.320-CD-FP-PS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar acerca de los plazos de implementación de la fiscalización vial mediante sistemas electrónicos, a través de la utilización de dispositivos o equipos automatizados o semi-automatizados de captación de presuntas conductas infractoras, en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de los plazos de implementación de la fiscalización vial mediante sistemas electrónicos, a través de la utilización de dispositivos o equipos automatizados o semi-automatizados de captación de presuntas conductas infractoras,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio de la provincia de Santa Fe.

*Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.
Cándido – Julierac Pinasco – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de los plazos de implementación de la fiscalización vial mediante sistemas electrónicos, a través de la utilización de dispositivos o equipos automatizados o semi-automatizados de captación de presuntas conductas infractoras, en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según la Ley Provincial N° 13.133 es el Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial quien se encarga de celebrar convenios y autorizar "la colocación y utilización en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio provincial, de sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones y de otros sistemas inteligentes de control del tránsito, sean de instalación fija o portátiles o móviles".

Vemos con suma preocupación que desde comienzos del año 2020 no estén funcionando de manera sistemática y permanente los radares fijos y/o móviles en las rutas y autopistas del territorio provincial, lo que motivó consultas en otras instancias que no han sido respondidas por el Poder Ejecutivo. Esta falta de control por parte del Estado trae como consecuencia una situación de extrema gravedad en la provincia.

Según datos estadísticos realizados por Agencia Nacional de Seguridad Vial, cada 20 horas una persona fallece a causa de un siniestro vial mayoritariamente ocasionado en rutas y autopistas en donde el no respeto de velocidades máximas, el adelantamiento en zonas prohibidas, la no utilización de luces reglamentarias, entre muchas otras observaciones, provocan que Santa Fe se encuentre en la 2ª región con mayor tasa de siniestralidad del país. Sumado a este diagnóstico y, atendiendo los reclamos y múltiples manifestaciones de familiares de víctimas viales y organizaciones civiles, como Asociación Civil Compromiso Vial de Rosario, Justicia por Emi y Faku de Rosario, Justicia por Tincho de Rosario, Justicia por Valentino y David Pizzorno de Rosario, Cruzada para evitar accidentes de tránsito de Rosario, Prohibido olvidar de Casilda, Padres en la ruta de Funes, Estrellas Amarillas de Calchaquí, Estrellas Amarillas de Recreo, y muchas otras organizaciones más, quienes además presentaron nota dirigida al Sr. Gobernador con fecha 4 de noviembre del 2021 y que a la fecha no ha obtenido respuesta aún, es que vemos con urgencia se proceda a la implementación de estos dispositivos de prevención que buscan cuidar y proteger la vida de la ciudadanía.

Sabemos que la seguridad vial es una responsabilidad colectiva, pero es el Estado quien debe asumir un rol protagónico; porque creemos en esta herramienta de prevención, entre otras, para evitar siniestros viales y así salvar vidas, es que solicitamos a esta Cámara que apruebe este proyecto.

Lionella Cattalini

9.133 AGENTES Y PATRULLEROS DE POLICÍA COMUNITARIA DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.413-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de agentes y patrulleros que se encuentran destinados a la Policía Comunitaria de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe a la brevedad lo siguiente en relación a la Policía Comunitaria de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital:

- a) cantidad de agentes y patrulleros que se encuentran destinados a esta área;
- b) condiciones de infraestructura de los destacamentos;
- c) en su defecto, el estado de situación de los contratos de locación de los inmuebles;
- d) cuáles son las condiciones de los equipamientos y cuál fue su última renovación;
- e) si existen gestiones administrativas para la integración de nuevos destacamentos en los barrios de la ciudad;
- f) si se han realizado evaluaciones que indiquen resultados positivos en las tareas desplegadas en el 2021.

*Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.
Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Julierac Pinasco – Sola – Granata*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Policía Comunitaria fue creada para establecer vínculos estrechos con los vecinos e instituciones, marcando la presencia permanente en los barrios. De esa manera, el agente comunitario construye alianzas con las autoridades locales –públicas y privadas– para un mejor desarrollo de las actividades de prevención del delito y de la violencia. Esta fuerza está integrada por personal policial que no realiza tareas administrativas ni depende de una comisaría.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

En el último tiempo la inseguridad que están viviendo los santafesinos es alarmante. Se han realizado movilizaciones manifestando más seguridad por las redes de vecinales, trabajadores de distintos hábitos. La sociedad en general se encuentra preocupada, siendo que nadie está exento a este flagelo de inseguridad.

Una de las modalidades de robos son los de motochorros, que no cesan en la capital de la provincia, siendo indistintos los horarios y días. Lamentablemente, en la primera semana de febrero del corriente año, se produjo un brutal ataque criminal a un joven profesor de básquet, Lucio Belfiori, fue asaltado por motochorros que intentaron robarle la moto y recibió un disparo en el cuello, en la costanera santafesina. O el hecho que un chico de 17 años sufrió un disparo en el pie cuando le intentaron robar la moto y tuvo que ser atendido en el hospital Cullen.

El caso de Lucio Belfiori, de 25 años, obtuvo notoriedad porque sin resistirse le dispararon a mansalva. El joven profesor permanece internado en la terapia del hospital Cullen, donde su cuadro sigue siendo delicado y grave, evaluando posibles secuelas.

El subdirector del nosocomio, doctor Hernán Malatini, expresó que Lucio “continúa en asistencia respiratoria mecánica, sedado farmacológicamente y comenzaron algunas de las complicaciones propias por el estado como es un proceso inflamatorio-infeccioso pulmonar por lo cual se lo está tratando con antibióticos pero su estado sigue siendo crítico y con pronóstico reservado, pero por el momento se encuentra estable dentro de la gravedad del cuadro que atraviesa”.

Muchos santafesinos y santafesinas recuerdan un hecho similar, en el que se produjo un robo de moto seguido de muerte. Ocurrido el 20 de septiembre de 2019 cuando dos delincuentes asesinaron en Domingo Silva y Pasaje Pasteur en barrio Fomento 9 de Julio, a Maximiliano Olmos de 25 años. Lo mataron y robaron su Honda Tornado, que recientemente había comprado.

La sociedad se encuentra cansada, se moviliza y pide a gritos más seguridad, más control policial en avenidas y calles interiores de los barrios, garantizar la seguridad de repartidores y gestores de servicios en la vía pública, tomar medidas de seguridad urgentes en las áreas de los cajeros bancarios.

La disminución de los agentes de la Policía Comunitaria ha sido un constante reclamo de habitantes de toda la ciudad, siendo que fue un gran éxito la implementación de efectivos de estas características para tener contacto con los vecinos.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.

Betina Florito

9.134 DIRECCIÓN DEL PATRONATO DE LIBERADOS DELEGACIÓN SUR: MEJORA DE CONDICIONES LABORALES Y FUNCIONAMIENTO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.442-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga mejorar las condiciones laborales y de funcionamiento de la Dirección del Patronato de Liberados Delegación Sur de manera urgente; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien asegurar las condiciones laborales y de funcionamiento de la Dirección del Patronato de Liberados delegación sur de manera urgente. Específicamente en los siguientes puntos:

- a) mejora del espacio de trabajo con más oficinas y baños para uso del personal y para uso del público;**
- b) creación de nuevos cargos tanto de personal de atención al público como de profesionales (trabajadores sociales, psicólogos y abogados);**
- c) asegurar los fondos para compra de insumos necesarios para el trabajo cotidiano.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cattalini – Basile – Julierac Pinasco – Florito – Sola – Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien mejorar las condiciones laborales y de funcionamiento de la Dirección del Patronato de Liberados Delegación Sur de manera urgente. Específicamente en los siguientes puntos:

- Mejora del espacio de trabajo con más oficinas y baños para uso del personal y para uso del público.*
- Creación de nuevos cargos tanto de personal de atención al público como de profesionales (trabajadores sociales, psicólogos y abogados).*
- Aumento de los fondos para compra de insumos necesarios para el trabajo cotidiano.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Durante febrero del corriente año nos contactaron trabajadoras y trabajadores de la Dirección del Patronato de Liberados Delegación Sur preocupados por las condiciones de trabajo en la que vienen llevando adelante sus funciones.

El objetivo general del Patronato de Liberados, es trabajar por la inclusión social de personas que cometieron delitos, lograr el reintegro al medio libre a pesar de su paso por la prisión, tendiendo a su inclusión social integral, la gestión y ejecución de medios alternativos o sustitutos de penas de encierro y del juicio penal, debiendo controlar las reglas de conducta impuestas y evitar la reiterancia y reincidencia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

En este sentido, el área implementa diversos programas de inclusión social, propios y externos, articula con efectores públicos y privados y fomenta una política de cupos de inclusión para las personas que egresan de la prisión (pos penitenciarios) y para las personas que deben cumplir con reglas de conducta en el medio libre (probandos).

Los y las trabajadoras de esta dependencia nos cuentan, en primer lugar, la necesidad que tienen de poder contar con oficinas más grandes y baños propios para el uso del personal y para el uso de las personas que concurren allí. También nos trasladan la necesidad de la incorporación de nuevo personal profesional como asistentes sociales, abogados y psicólogos y nuevo personal para la atención al público ya que actualmente son dos empleados para atender aproximadamente tres mil (3.000) personas mensuales.

Por último nos dicen que desde el traspaso de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, no les bajan fondos para comprar los insumos necesarios para el desempeño diario de sus tareas.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo, acompañen el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

9.135 BALACERAS A COMISARÍAS DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.533-CD-Somos Vida Unión Federal de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar en relación a las balaceras sufridas por la Comisaría Decimosegunda y Subcomisaría Decimocuarta de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia o el organismo que corresponda, informe en relación a las balaceras sufridas en la Comisaría Decimosegunda y la Subcomisaría Decimocuarta de la ciudad de Rosario, el día 19 de febrero de 2020, en horas de la madrugada y de la tarde respectivamente, lo siguiente:

- a) **si existían detenidos en el momento del ataque, en caso afirmativo si se investiga su nexa con bandas criminales, desde cuándo y por qué motivo se encontraban privados de su libertad;**
- b) **cantidad de efectivos policiales que se encontraban en el edificio y listado de los mismos;**
- c) **si alguno de los policías que desempeñan funciones en las dependencias afectadas participó de operativos de fuerza especiales, allanamientos o medidas de coerción personal o real en relación a causas vinculadas a narcotráfico o el crimen organizado en general, independientemente de si estuviere en el lugar de trabajo en el momento del ataque;**
- d) **si los comisarios o subcomisarios de las reparticiones afectadas se encuentran declarando como testigos o miembros informantes en causas judiciales de relevancia pública o en procedimientos administrativos internos;**
- e) **cantidad peritada de disparos perpetuados contra las dependencias y móvil policial, indicándose la cantidad de vainas encontradas en el lugar de los hechos y qué tipo de armas presumiblemente se utilizaron;**
- f) **si se ha procedido a la aprehensión de personas presumiblemente involucradas en los hechos en cuestión indicándose si los mismos tienen antecedentes criminales o vínculos con el crimen organizado y el narcotráfico.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Julierac Pinasco – Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y/o el organismo que resultara competente, informe diversos puntos en relación a las balaceras sufridas por la Comisaría 12ª y 14ª de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 19 de febrero de 2022, en horas de la madrugada y de la tarde, respectivamente.

En tal sentido, a dicho Ministerio, solicito informe sobre los siguientes puntos:

- a) *Si existían detenidos en la comisaría y subcomisaría atacadas. En caso afirmativo, si se presume o investiga su nexa con banda/s criminal/es, por qué delitos se encontraban privados de su libertad, desde cuándo y si existía resolución judicial en tal sentido o se trataba de una privación temporal de la libertad en razón de haber sido detenido en flagrancia.*
- b) *Cantidad de efectivos de policía que se encontraban en el edificio policial, incluyendo aquellos que estuviesen de guardia, entregándose nómina de los mismos;*
- c) *Si alguno/s de los policías que desempeñan funciones en las comisarías afectadas había participado de operativos de fuerzas especiales y/o allanamientos o medidas de coerción personal o real en relación a causas vinculadas con narcotráfico o el crimen organizado en general, independientemente de si estuviere en el lugar de trabajo en el momento del ataque.*
- d) *Si los comisarios o subcomisarios de las reparticiones afectadas se encuentran declarando como testigos o miembros informantes en causas judiciales de relevancia pública y/o procedimientos administrativos internos de la propia fuerza.*
- e) *Cantidad peritada de disparos perpetuados contra las dependencias y móvil policial, indicándose la cantidad de vainas encontradas en el lugar de los hechos y a qué tipo de arma presumiblemente se vinculan.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- f) Si, producto de los hechos de público conocimiento, se ha procedido a la aprehensión de personas presumiblemente involucradas en los hechos en cuestión, indicándose si los mismos tienen antecedentes criminales y/o vínculos con el crimen organizado y/o el narcotráfico.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La espiral de violencia y crimen organizado que experimenta la provincia en general y en particular la ciudad de Rosario y alrededores, no registra precedentes en Santa Fe.

Muchos de los recientes hechos, modalidades, imágenes y relatos de testigos encuentran parangón en ciudades prácticamente sitiadas por el narcotráfico y la guerra de organizaciones criminales en disputa. Algo que, lamentablemente, comienza a repetirse en nuestro territorio.

En este contexto, motociclistas balearon dos comisarías en la ciudad de Rosario el día sábado 19 de febrero de 2022. Se trata de la Comisaría 12ª –donde, además, fue baleado un patrullero–, ubicada en calles Casilda esquina Solís, del barrio Ludueña, atacada en horas de la madrugada del día 19/02/2022; y de la Subcomisaría 14ª, emplazada en la intersección de Juan José Paso y Avenida Sabin, en el barrio Empalme Graneros, que fuera objeto de la balacera alrededor de las 15:30 hs del mismo día⁵⁷.

Según informaciones preliminares, en el ataque a la Comisaría 12ª, se habrían producido quince disparos, diez contra el inmueble de la Policía y cinco contra un móvil policial estacionado en el lugar. Aparentemente, dos individuos en motocicleta habrían abierto fuego, mientras se desplazaban a alta velocidad⁵⁸.

En el caso de la Comisaría 14ª, también dos personas, transportadas en motocicleta, pasaron por el frente del edificio policial y efectuaron al menos quince disparos sobre la fachada.

En ninguno de los incidentes hubo que registrar heridos.

Se observa con preocupación, sin embargo, ciertas similitudes en el modus operandi de los criminales. En ambos casos, fueron dos sujetos que se desplazaban en motocicleta y que realizaron la misma cantidad de disparos. Por ende, es dable sospechar que podría haber cierta conexión entre los mismos.

Indagar sobre los hipotéticos móviles de este atentado contras las fuerzas de Seguridad, es precisamente el objeto de este pedido de informe, así como abrir nuevas líneas investigativas para identificar no sólo el porqué, si no también quiénes pudieron haber perpetrado este ataque; también, dar con sus responsables materiales, ideólogos y prevenir nuevos sucesos.

Es por todo ello, señor presidente, y en aras a velar por la seguridad, la integridad física y la vida de santafesinos, miembros o no de las Fuerzas de Seguridad, solicito a mis pares el acompañamiento a este pedido de informe y su posterior aprobación.

Amalia Granata

9.136 REUNIÓN ENTRE MINISTRO DE SEGURIDAD Y ASOCIACIÓN FAMILIARES Y VÍCTIMAS DE LA INSEGURIDAD DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.539-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una reunión entre el Ministerio de Seguridad Jorge Lagna y las personas referentes de la Asociación Familiares y Víctimas de la Inseguridad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse una reunión entre el Ministro de Seguridad, Jorge Lagna y las personas referentes de la Asociación Familiares y Víctimas de la Inseguridad de Rosario, encuentro que a pesar de los reiterados pedidos de los mencionados todavía no se concretó.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse una reunión entre el ministro de Seguridad, Jorge Lagna y las personas referentes de la Asociación Familiares y Víctimas de la Inseguridad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, encuentro que a pesar de los reiterados pedidos de los mencionados todavía no se concretó.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las personas que integran la Asociación Familiares y Víctimas de la Inseguridad de Rosario vienen, desde hace meses, intentando una reunión con el ministro de Seguridad, Jorge Lagna.

Todavía no pudieron concretarla y es fundamental que se produzca teniendo en cuenta la obligación del Estado Provincial de reparar a las personas que sufrieron las consecuencias de una violencia urbana altamente lesiva. Reparación que no solamente tiene una arista económica sino, fundamentalmente, humana y política.

El jueves 17 de febrero de 2022, al término de la primera reunión de la Junta Provincial de Seguridad, integrantes de la Asociación tuvieron la delicadeza de acercarse a este legislador para comentar ese intento por ahora frustrado, de mantener una audiencia con el ministro del área.

Es fundamental que se produzca ese encuentro entre los Familiares y Víctimas de la Inseguridad de Rosario y el titular de la cartera de Seguridad Provincial.

57 <https://www.ambito.com/informacion-general/en-menos-12-horas-motociclistas-balearon-doscomisarias-rosario-n5376h350>

58 <https://www.lacapital.com.ar/policiales/balean-la-comisaria-12-y-un-patrullero-del-comandoradioelectrico-al-menos-15-disparos-10008631.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

*Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.
Carlos Del Frade*

9.137 EFECTIVOS POLICIALES CON LICENCIA PSIQUIÁTRICA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.574-CD-Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de efectivos policiales con licencia psiquiátrica; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar:

- a) la cantidad de efectivos policiales con licencia psiquiátrica;**
- b) promedio de días de esas licencias;**
- c) protocolo de actuación entre la finalización de la licencia psiquiátrica y la entrega de arma al efectivo policial.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Profunda preocupación está generando en la familia policial la situación de numerosos efectivos que atraviesan situaciones de depresión. Es que en el período comprendido entre octubre 2021 y febrero de 2022, ocho efectivos policiales se han quitado la vida, situación que nos interpela sobre si los mismos estaban en condiciones de portar un arma. Ello parece pasar inadvertido en los medios de difusión que rara vez dan tratamiento al tema; la empleadora, en el caso el Estado Provincial, por su parte, parece indiferente y no reacciona ante esta problemática.

Tal vez sea oportuno repensar las condiciones en que realizan sus actividades los efectivos policiales, muchos de ellos alejados del lugar de residencia de sus familias y con las dificultades que la distancia genera en cuanto a transporte, horarios y costos del mismo, acumulando cansancio en jornadas interminables y con el estrés propio de la creciente ola de violencia e inseguridad, por un lado, y los reclamos sociales ante la demanda de seguridad, por otro.

Es aquí donde debe repensarse si para los efectivos policiales están dadas las condiciones laborales para llevar adelante su tarea, portar un arma e imponer autoridad sin caer en conductas inapropiadas. Reitero, se trata de una secuencia de casos que es alarmante, que no puede pasar desapercibida y que presenta un denominador común: se trataba de personal de distintas jerarquías que, luego de concluir sus licencias psiquiátricas se quitaron la vida, en algunos casos obligados prontamente a volver a la actividad pese a que desde sus entornos se advertía que estaban atravesando una etapa de angustia y depresión.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

9.138 GARITA POLICIAL EN PARQUE FEDERAL DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.605-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga instalar una garita policial en el Parque Federal de la ciudad de Santa Fe, departamento la capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a instalar una garita policial en el Parque Federal de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de abril de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la ciudad de Santa Fe, el Parque Federal es uno de los espacios públicos más elegidos por los ciudadanos y, de forma irónica, también por la delincuencia que azota a la capital provincial⁵⁹.

Esta situación no deja de ser un hecho que sigue inquietando a quienes quieren disfrutar del parque porque se ha convertido en un lugar donde los episodios de robo y vandalismo se han ido multiplicando en los últimos años.

Asimismo, esta circunstancia preocupa a los integrantes de la Asociación de Vecinos del Parque Federal que reclaman la presencia del Estado para resguardar a las personas⁶⁰ ya que la necesidad de una presencia estatal preventiva constante, que los patrullajes perimetrales en camioneta no pueden ofrecer por las dimensiones y características del espacio verde, resulta imperiosa.

59 Cf. https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/337395-los-robos-no-cesan-en-el-parque-federal-y-reiteran-los-pedidos-por-mayor-seguridad-pulmon-verde-de-la-ciudad-de-santa-fe-area-metropolitana-en-la-ciudad-de-santa-fe.html

60 Cf. <https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/parque-federal-la-ciudad-santa-fe-los-reiterados-hechos-inseguridad-y-el-abandono-reclaman-presencia-policial-n263116>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

*Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.
Armas Belavi – Mayoraz*

9.139 REFUERZO DE PATRULLAJE Y PRESENCIA POLICIAL EN COLASTINÉ NORTE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.682-CD-UCR-Evolución del diputado Basile, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para reforzar el patrullaje y presencia policial en la zona comprendida entre la Ruta Provincial 1 y la defensa costera del río Colastiné, en jurisdicción del distrito Colastiné Norte, departamento la capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para reforzar el patrullaje y presencia policial en la zona comprendida entre la Ruta Provincial N° 1 y la Defensa Costera del río Colastiné, en jurisdicción del Distrito Colastiné Norte, departamento La Capital, priorizando:

- a) la asignación de un móvil policial para el patrullaje permanente en la zona;**
- b) la puesta en valor de las instalaciones del puesto policial de la División Equinos sita en calle Timbúes 6500, en un sector del denominado Parque de los Dinosaurios; y,**
- c) la asignación de recursos humanos y materiales para el óptimo funcionamiento de dicho puesto.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación surge a raíz de la preocupación puesta de manifiesto por un numeroso grupo de vecinos del distrito Colastiné Norte, quienes son víctimas de varios hechos de inseguridad desde hace aproximadamente ocho meses, debido a la ausencia de personal policial en la zona.

Antes de esa fecha, se realizaban patrullajes y la guardia montada se encontraba asentada en el destacamento que se encuentra ubicado en Timbúes y la defensa. Durante varios años, los hechos de inseguridad habían disminuido y los vecinos vivían con cierta tranquilidad.

Sin embargo, dicha seguridad desapareció luego de que cesaron los patrullajes y se comenzó a utilizar el destacamento sólo a los efectos del descanso, o bien para la alimentación a sus caballos, dejando descubierta la zona de la tarea preventiva y operativa.

En enero del 2016 y durante 9 meses posteriores una inundación afectó severamente a la zona de Colastiné. Las calles y los accesos al barrio eran imposibles debido a las constantes lluvias y a los niveles de las cotas. En virtud de ese aislamiento se empezaron a suceder hechos de inseguridad serios, como entraderas a punta de armas, multiplicándose los robos menores.

Esa situación motivó que los vecinos recurran al servicio de Caballería de la Provincia. Sus oficiales montados eran la solución a lo complejo de la zona, calles intransitables, campo abierto y zonas inhóspitas.

Para evitar las idas y venidas de los caballos a la zona, se consiguió un terreno del Parque de los Dinosaurios, en Timbúes y Los Alisos. Allí se instaló por primera vez la División Caballería de la mano del oficial Juan Hernández. Luego fue mudada, gracias a la gentileza de un vecino, a Breas y Los Alisos.

De modo solidario los vecinos comenzaron a aportar dinero y horas de trabajo. Se construyó un establo donde se protegían a los caballos de las inclemencias del tiempo. La labor de los oficiales montados rápidamente mostró resultados positivos. Los vecinos comenzaron a notar los resultados de la gestión con sus patrullajes, en la zona y alrededores.

Tiempo después y ante el levantamiento de dicho puesto, se gestionó la donación del terreno de parte de Néstor Domingo Pujato, titular del Parque de los Dinosaurios. Logrado ese objetivo y con la solidaridad y aporte de los vecinos se efectuó el cerramiento del predio, un establo, pozo de agua, bajada de luz y por último la oficina con baño instalado.

En julio del año 2019 la División Caballería de la Provincia de Santa Fe comenzó nuevamente a brindar el servicio en la zona y haciendo base en este destacamento, apoyaba otras zonas de Colastiné.

Sin embargo, como se ha referido anteriormente, desde hace 8 meses cesó el patrullaje en la zona, ocurriendo numerosos hechos delictivos como actos de vandalismo, robo de bombas, garrafas, instalaciones sanitarias, entre otras.

Con el apoyo y la comunicación entre los vecinos se han logrado disuadir algunos robos, pero ello no es posible durante el descanso nocturno o la ausencia por diferentes razones, entre ellas laborales.

Dada, la situación descripta, solicitamos al Ejecutivo Provincial que arbitre los medios para revertirla, con mayor presencia policial, incrementando las rondas de patrullaje y sobre todo poniendo nuevamente en funcionamiento el puesto de la División Equinos.

Por lo expuesto y en virtud de brindar herramientas que contribuyan a mejorar la seguridad en el lugar, solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

9.140 ACUERDO DEL GOBIERNO PROVINCIAL CON POLICÍA DEL ESTADO DE VIRGINIA DE EEUU: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.707-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar las razones del anunciado acuerdo entre el Gobierno de Santa Fe y la Policía del Estado de Virginia de los Estados Unidos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe las razones del anunciado acuerdo entre el Gobierno de Santa Fe y la policía del estado de Virginia de los Estados Unidos y cuál es el fundamento histórico que determina esa decisión de política pública.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe las razones del anunciado acuerdo entre el Gobierno de Santa Fe y la Policía del estado de Virginia de los Estados Unidos y cuál es el fundamento histórico que determina esa decisión de política pública.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El jueves 24 de febrero de 2022, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe anunció un acuerdo con la Embajada de Estados Unidos para combatir la narcocriminalidad.

“La cooperación y capacitación vinculadas a los temas de seguridad y, en particular, con la Policía del Estado de Virginia, fue la clave del encuentro”, aseguró Perotti.

“En materia de seguridad, la Provincia participará de diferentes programas de capacitación y entrenamiento especial de fuerzas de seguridad en materia de investigación policial y lucha contra el delito complejo”, destacaron desde el Ejecutivo provincial.

Entre los programas de capacitación se destaca el entrenamiento con la Policía del Estado de Virginia que se implementará a partir de este año y los programas de cooperación con la Policía de Colombia en el marco del Programa Uscap 2022.

También, se conversó sobre posibilidades de cooperación en materia de modernización tecnológica, equipamiento policial y capacitación de personal.

Además del acuerdo en materia de seguridad, durante el encuentro se trabajaron temas relacionados a Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. En ese marco se acordó trabajar sobre el fortalecimiento institucional en la transición hacia la implementación del Sistema Acusatorio, mediante un programa de capacitación que se brinda a través de agencias de Naciones Unidas.

Cabe destacar que este programa tiene como objetivo el aumento de capacidades de las instituciones federales y provinciales para investigar delitos complejos con enfoque en el tráfico de drogas, delitos financieros y económicos y vínculos con el crimen organizado transnacional.

Estuvieron presentes el consejero político adjunto de la Embajada de EE.UU. en Argentina, James O'Mealia, el asesor especialista en criminalidad organizada de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), Jérémie Swinnen y agregados de Seguridad de la Embajada de Estados Unidos en Argentina.

Por parte del Gobierno Provincial participaron la ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Celia Arena; el ministro de Seguridad, Jorge Lagna; la secretaria de Cooperación Internacional e Integración Regional, Julieta de San Félix; el secretario de Justicia, Gabriel Somaglia; y el subsecretario de Prevención y Control Urbano, Claudio Brilloni.

Las experiencias de colaboración de las fuerzas de seguridad de Estados Unidos con los países sudamericanos, siempre tuvieron resultados desastrosos.

Es fundamental, entonces, conocer las razones políticas y los hechos históricos que generaron la decisión del Gobierno de Santa Fe de apoyarse en este tipo de herramientas.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.141 CÁMARA DE SEGURIDAD EN PREDIO DEL DEPÓSITO JUDICIAL DE VEHÍCULOS DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.717-CD-Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar si existen cámaras de seguridad en el predio del depósito judicial ubicado en Teniente Loza 7900 de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe en relación al depósito judicial ubicado en Teniente Loza al 7900 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital:

- 1) si se produjeron incendios dentro del predio y si se realizaron actuaciones para el esclarecimiento de los mismos;**
- 2) si existen cámaras de seguridad en el predio; y,**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

3) si las mismas funcionaban el 25 de febrero de 2022.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.
Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación al depósito judicial ubicado en Teniente Loza al 7900 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, se sirva informar:

- 1) si existen cámaras de seguridad en el predio;
- 2) si las mismas funcionaban el 25 de febrero de 2022; y,
- 3) actuaciones que se realizaron para el esclarecimiento de los hechos ocurridos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Constituye una constante la existencia de incendios en los depósitos judiciales de vehículos; el pasado viernes 25 de febrero de 2022 fue el turno del ubicado en Teniente Loza al 7900 de la ciudad de Santa Fe.

Como suele ocurrir, el fuego afecta a algunos vehículos o sector en particular, pero del hecho no se tiene información oficial ni se logra su esclarecimiento, ni siquiera la individualización de sospechosos o autores del acto vandálico. Cuando una dependencia policial no puede garantizar la seguridad de un predio, las sospechas toman cuerpo.

La sospecha, injusta para con la institución policial, es que algunos de sus hombres garantizan con este incidente la impunidad de una supuesta maniobra de desguace y venta de repuestos o autopartes de los vehículos allí depositados.

Se trata de un hecho recurrente: mayo de 2021⁶¹, julio del mismo año⁶² y el actual del 25 de febrero del presente año; tres hechos similares en menos de un año.

No puede ni debe la institución policial quedar expuesta ante la sociedad, si es que la infidelidad de algunos de sus hombres deshonran el uniforme que llevan puesto. El silencio, en este tipo de casos, se acerca más a la complicidad que a una mera omisión.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

9.142 PATRULLAJE POLICIAL EN INSTALACIONES DEL CLUB DEFENSORES DE AMÉRICA DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.749-CD-Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga brindar seguridad mediante patrullaje policial a las instalaciones del Club Defensores de América, sito en Washington y Av. Casiano Casas, de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para brindar seguridad mediante patrullaje policial a las instalaciones del Club Defensores de América, sito en calle Washington y Avenida Casiano Casas, de la ciudad de Rosario.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.
Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para brindar seguridad, mediante patrullaje policial, a las instalaciones del Club Defensores de América, sito en Washington y Av. Casiano Casas de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la madrugada del martes 1 de marzo pasado, el Club Defensores de América de la ciudad de Rosario, fue blanco de dos ataques a sus instalaciones, en el lapso de tres horas.

En primer lugar, siendo aproximadamente las 2 A.M., dos individuos se aproximaron al lugar y mientras uno atacaba a gomerazos al sereno de la institución, el restante intentaba barretar la puerta de ingreso. Si bien acudió al lugar personal policial no encontraron rastros de los agresores por lo cual se retiraron, luego de labrar el acta respectiva.

Luego, a las pocas horas, personas cuyas identidades se desconocen –pero se presume que son las mismas que protagonizaron el hecho anterior– lograron forzar el acceso a la cocina donde se almacenaban alimentos y elementos que se emplean para brindar la copa de leche en el establecimiento.

Como botín de esta última incursión, los atacantes se llevaron pelotas, herramientas y todo lo que estaba en la cocina, incluidos cajones de cerveza.

Lamentablemente, según los dichos del sereno, la situación relatada dista mucho de ser inusual, ya que la entidad ha sido anteriormente asaltada en 23 oportunidades⁶³.

61 <http://www.lt9.com.ar/50406-incendio-en-el-deposito-judicial-de-la-tablada-vieja>

62 <https://www.radiorafaela.com.ar/incendio-en-el-deposito-judicial-se-quemaron-cuatro-camionetas-de-la-policia-santafesina/>

63 Portal de noticias "Rosario 3", "Atacaron a gomerazos al sereno del club Defensores de América y se robaron pelotas comida y cerveza", 01/03/2022, disponible en: <https://www.rosario3.com/policiales/Atacaron-a-gomerazos-al-sereno-del-club-Defensores-de->



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

El club "(...) fue refundado el 30 de mayo de 1996 bajo el nombre Club Social y Deportivo Defensores de América. Pero para gran parte de la barriada siempre será Prensycor o, simplemente, la canchita Herrera. La institución está anclada desde hace más de medio siglo en Washington y Casiano Casas y es una fuente histórica de contención para los vecinos de un amplio sector de la zona norte. El fútbol infantil es la única disciplina que ofrece. Pero para los directivos hay una línea innegociable: no buscan resultados deportivos, sino que hacen eje en la integración colectiva y solidaridad"⁶⁴.

Estos espacios barriales, en donde se realizan actividades sociales y deportivas, se brinda educación informal, difusión de la cultura, y en algunos casos alimentación, resultan altamente eficientes para la contención de niños y jóvenes. Son tradicionalmente espacios que estimulan al encuentro y a la socialización, por lo cual facilitan la construcción de vínculos afectivos sólidos, con todos los beneficios que reportan no sólo en el plano social, sino también para la salud, tanto física como psíquica.

Siendo a todas luces evidente la contribución que este tipo de instituciones realiza a la comunidad, el Estado debe propender a su subsistencia y desarrollo, garantizando en primer lugar lo que resulta ser una de sus funciones esenciales: la seguridad.

Resulta inaceptable que un establecimiento de tales características haya sido atacado en 23 ocasiones y que no exista ninguna medida de seguridad al respecto por parte de las autoridades. También lo es que los vecinos del lugar manifiesten que no quieren atestiguar sobre los hechos ocurridos porque temen por su integridad física⁶⁵. Todo esto nos habla de un Estado ausente, incapaz de brindar protección a sus habitantes.

En reiteradas oportunidades hemos manifestado nuestra preocupación por el resguardo de la seguridad de los clubes barriales⁶⁶, máxime teniendo en cuenta el esfuerzo que realizan sus socios y directivos para mantenerlos en funcionamiento, quienes muchas veces pierden en una noche lo que edificaron con el trabajo de varios meses.

Por ello es imperativo que el Estado se haga cargo de la función indelegable de brindar seguridad a este tipo de emprendimientos deportivos y familiares.

Por todo lo arriba brevemente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

9.143 POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.771-CD-UCR-Evolución de la diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar cuál es la política pública en torno a la seguridad vial en nuestra provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) cuál es la política pública en torno a la seguridad vial en nuestra provincia, y**
- b) que campañas publicitarias y/o educativas de tipo preventivas en relación a la seguridad vial se están realizando.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) Cuál es la política pública en torno a la seguridad vial en nuestra provincia;*
- b) Campañas publicitarias y/o educativas de tipo preventivas en relación a la seguridad vial.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según el sitio web del organismo provincial, la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) es el área responsable de la implementación, coordinación, monitoreo y evaluación de la estrategia de seguridad vial de Santa Fe, cuyo objetivo general es reducir la siniestralidad, a través de la elaboración y coordinación de estrategias integrales e integradoras, sensibles y conscientes de las distintas realidades locales.

A partir de distintas estrategias de intervención la Agencia Provincial de Seguridad Vial busca sensibilizar, formar e informar a la ciudadanía sobre conductas más seguras y promover fuertemente un mayor apego a las normas, con una instrumentación coordinada de medidas para reducir la exposición a riesgos y trabajar en la prevención de siniestros.

Este proyecto tiene como objetivo primordial buscar información respecto a dos puntos de enorme trascendencia para la vida de los santafesinos y santafesinas: por un lado, saber cuál es la política pública que llevarán adelante desde el organismo provincial y por otro lado saber la política preventiva en relación con lo educativo, lo publicitario y/o lo recreativo. El proceso educativo en torno a la seguridad vial es una de las piezas fundamentales para la cuestión preventiva. Si no apostamos fuertemente a los espacios educativos formales y no formales probablemente fracasemos en el establecimiento de la política pública.

[America-y-se-robaron-pelotas-comida-y-cervezas-20220301-0010.html](http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/307376/title/Defensores-deAm%6C3%A9rica%2C-el-club-donde-el-eje-es-la-integraci%C3%B3n-colectiva-y-la-solidaridad)

64 Portal de noticias "Rosario Noticias", "Defensores de América: el club donde el eje es la integración colectiva y la solidaridad", 07/05/2021, disponible en: <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/307376/title/Defensores-deAm%6C3%A9rica%2C-el-club-donde-el-eje-es-la-integraci%C3%B3n-colectiva-y-la-solidaridad>

65 Idem 1

66 Mayoraz, Nicolás Fernando, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, Proyecto de comunicación Expte. N° 42.423, 15/03/2021, disponible en <http://186.153.176.242:8095/index.php?go=d&id=42281> y Proyecto de comunicación Expte N° 42.093, 23/02/2021, disponible en <http://186.153.176.242:8095/index.php?go=d&id=41952>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.
Silvia Ciancio

9.144 ACTUALIZACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS ANUALES DEL OBSERVATORIO VIAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.772-CD-UCR-Evolución de la diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga actualizar los informes estadísticos anuales del Observatorio Vial dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, cuyo último informe data de 2019; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien en actualizar los informes estadísticos anuales del Observatorio Vial dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, cuyo último informe data de 2019.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Observatorio Vial de la Agencia Provincial de Seguridad Vial elabora informes estadísticos con los datos de siniestralidad que recoge en la provincia.

Esos datos estadísticos son fundamentales para el diseño de políticas públicas de seguridad vial. Consta en la página del Gobierno de nuestra provincia, en relación al Observatorio: "Datos responsables. La importancia de las estadísticas para el diseño de políticas públicas de seguridad vial."

La Dirección Provincial del Observatorio Vial (DPOV) avanza hacia la máxima profesionalización de sus procesos, utilizando todos los recursos existentes (humanos y tecnológicos) para obtener datos sólidos de siniestralidad vial, de consecuencias de los hechos para las personas y de factores de riesgo e intervenciones vinculadas a la infraestructura vial, buscando realizar análisis integrales y multidisciplinarios de seguridad vial, acortar tiempos de relevamientos y de procesamiento de la información definitiva. Asimismo, se ha consolidado en el Sistema Estadístico Nacional (SEN) como organismo provincial encargado de elaborar, recopilar, interpretar y divulgar estadísticas oficiales."

Siguiendo con lo dispuesto por los organismos oficiales, el principal objetivo que motorizó la creación del Observatorio es obtener información relevante de la siniestralidad. Dicha información es pública y a la fecha constan datos que incluyen hasta el año 2019. Por ello solicitamos se actualice y se dé cuenta de las estadísticas que incluyen los años faltantes, es decir 2020 y 2021.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.
Silvia Ciancio

9.145 EFECTIVOS DE GENDARMERÍA NACIONAL EN TERRITORIO PROVINCIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.777-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar la cantidad total de efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina desplegados en el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las Fuerzas Federales de Seguridad, lo siguiente:

- a) cantidad total de efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina desplegados en el territorio provincial;
- b) cantidad total de efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina destinados al Destacamento Móvil N° 2;
- c) cantidad total de efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina destinados a la Unidad de Gendarmería Nacional N° 7;
- d) detalle de los convenios vigentes, coordinación y obligaciones asumidas tanto por el Poder Ejecutivo Nacional como por el Poder Ejecutivo de la provincia en cuanto a los fondos comprometidos para la obra, el alojamiento y racionamiento del personal, y responsables de la ejecución de los mismos;
- e) estado de avance de la construcción de la Unidad de Gendarmería Nacional N° 7;
- f) fecha prevista para la puesta en funcionamiento;
- g) vigencia de los dispositivo de seguridad simultáneo y progresivo de controles fijos y patrullaje móvil de agentes federales para combatir el narcotráfico en la provincia de Santa Fe anunciado el 12 de octubre 2021 por el Ministro de Seguridad de la Nación;
- h) resultados operativos a partir de las intervenciones de las fuerzas federales en las ciudades de Santa Fe y Rosario; y,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

i) mecanismos establecidos para la coordinación en el territorio, detallando por cantidad y tipo el despliegue de las fuerzas federales y de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac Pinasco

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En fecha 28 de septiembre 2021, el Ministro de Seguridad de la Nación Aníbal Fernández, en el marco de una reunión en la Casa Rosada con el Gobernador Omar Perotti, anunció en conferencia de prensa el envío de 575 agentes de las fuerzas federales para reforzar la seguridad de la provincia de Santa Fe, la creación de una Unidad de Lucha contra el Narcotráfico y la creación de la Unidad N° 7 de Gendarmería Nacional que comenzaría a funcionar en la ciudad de Rosario a partir del mes de marzo 2022.

Llegado el mes de marzo, a través de los medios de comunicación se toma conocimiento de que el día viernes 4 de marzo se estaba comenzando a limpiar el predio/locación puesto a disposición por la Municipalidad de Rosario ubicada en el Bosque de los Constituyentes, para la obra de la Unidad N° 7, limpieza que en un principio comenzó a realizarse por los propios efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina con el uso también de tanquetas.

Por tal motivo, es que consideramos oportuno que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Gobierno Nacional informen de manera clara y precisa el estado de situación de los compromisos asumidos en el mes de septiembre 2021, ya que el contexto en el cual se dieron los anuncios no se ha modificado, muy por el contrario, la crisis en materia de seguridad sigue más vigente que nunca, con los indicadores delictivos en creciente alza y habiéndose aprobado hace más de un mes la “Ley de Emergencia en Seguridad” por esta Legislatura, a pedido del Poder Ejecutivo, a los fines de simplificar y agilizar procesos, entre otros fundamentos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

*Cándido – Pullaro – Ciancio – Espíndola – Senn – Orciani – González
– Di Stefano – Bastía – Basile*

9.146 CONTROLES DE ALCOHOLEMIA A CONDUCTORES PROFESIONALES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.821-CD-ARI-Evolución del diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos sobre controles de alcoholemia a conductores profesionales, cantidad de controles en los meses de diciembre de 2021, enero y febrero de 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe sobre controles de alcoholemia a conductores profesionales:

- a) cantidad de controles de alcoholemia en los meses de diciembre de 2021, enero y febrero de 2022;**
- b) cantidad de puntos de control se realizaron, en qué días y horarios se realizaron;**
- c) cantidad de controles de alcoholemia realizados a conductores profesionales, choferes de colectivos y transporte de carga;**
- d) resultados arrojados y lugares donde se llevaron a cabo;**
- e) qué protocolo se sigue en caso de test de alcoholemia positivo;**
- f) si existe algún tipo de programa o capacitación sobre concientización vial para los conductores de transporte público cuyos test de alcoholemia hayan arrojado resultados positivos;**
- g) en caso de existir programa o capacitación preventiva cuáles son y en qué consisten;**
- h) se detalle si se celebraron convenios entre la Agencia de Seguridad Vial y los municipios y comunas para el control preventivo en las rutas provinciales, y**
- i) qué presupuesto se destinó en los meses de diciembre, enero y febrero para los controles viales.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe sobre controles de alcoholemia a conductores profesionales.

- 1. Qué cantidad de controles de alcoholemia en los meses de diciembre de 2021, enero y febrero de 2022.*
- 2. Cuántos puntos de control se montaron, en qué días y horarios se realizaron y si los fines de semana o feriados se intensificaron.*
- 3. Cantidad de controles de alcoholemia realizados a conductores profesionales, choferes de colectivos y transporte de carga.*
- 4. Resultados arrojados y lugares donde se llevaron a cabo.*
- 5. Qué protocolo se sigue en caso de test de alcoholemia positivo.*
- 6. Existe algún tipo de programa o capacitación sobre concientización vial para los conductores de transporte público cuyos test de alcoholemia hayan arrojado resultados positivos.*
- 7. En caso de existir programa o capacitación preventiva y/o correctiva, cuáles son y en qué consisten.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

8. Cantidad de convenios celebrados entre la Agencia de Seguridad Vial y los municipios y comunas para el control preventivo en las rutas provinciales.
9. Qué presupuesto se destinó los meses de diciembre, enero y febrero para los controles viales, compra de insumos, personal policial y de salud.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El último fin de semana de febrero de 2022, personal de la Agencia de Seguridad Vial de nuestra provincia, demoró a un chofer de colectivo de larga distancia que realizaba el recorrido Paraná-Buenos Aires en la Ruta Nacional 168, Km. 18. El mismo conducía alcoholizado y con 25 pasajeros a bordo.

Sabido es que el exceso de alcohol es uno de los factores principales en los accidentes de tránsito. Los efectos del alcohol sobre el conductor se generan mucho antes de alcanzar el límite legal para conducir. Así, con apenas 0,15 de alcoholemia, ya hay una disminución de los reflejos. El consumo de alcohol siempre produce efectos en cualquier concentración sobre el sensorio, es decir el estado de consciencia de las personas

Como consecuencia del consumo de alcohol, los reflejos se ven disminuidos, la capacidad de reacción se ve afectada, la velocidad en esa reacción, entre que una persona percibe el riesgo y/o el peligro y acciona por ejemplo el freno, está demorada por el alcohol, por este motivo es indispensable que la alcoholemia sea cero al conducir un vehículo.

La prevención y el control salvan vidas. El alcohol al conducir constituye un problema de salud pública, más aún en el caso de conductores de transporte público.

Es importante trabajar en la concientización respecto de los peligros que conlleva manejar con alcohol en sangre, más en el caso puntual de los conductores de transporte público, que tienen la responsabilidad de trasladar personas y que lleguen a destino sin accidentes de por medio.

Por las razones antes expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Sebastián Julierac Pinasco

9.147 FILTRACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS DEL PORTAL WEB DE LA PROVINCIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.853-CD-DB del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en la relación con la filtración de datos informáticos sensibles del portal web santafe.gov.ar informada por la empresa DarkTracer; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la filtración de datos informáticos sensibles del portal web santafe.gov.ar informada por la empresa DarkTracer, lo siguiente:

- a) si el Gobierno tenía conocimiento de la filtración previo al informe de la mencionada empresa;
- b) si se han implementado y actualizado las medidas de seguridad; y,
- c) si se dio aviso a las personas que sufrieron el robo de sus datos informáticos sensibles del portal web de la Provincia.

Sala de Comisión por Zoom, 17 – 05 – 2022.

Cándido – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac Pinasco

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El periódico El Cronista en una nota del día 2 de marzo de este año de su segmento denominado Infotechnology informa que la empresa DarkTracer, que se encarga de relevar breaches de seguridad, confirmó la filtración de 1,7 millones de accesos (usuarios y contraseñas) de cerca de 47.000 páginas gubernamentales de diferentes países.

Según los datos informados, hay al menos 256 dominios argentinos, entre los que se encuentra el portal web de la Provincia: santafe.gov.ar.

Entendemos que el robo de datos informáticos sensibles es una problemática propia de esta era en la que la digitalización de muchos aspectos de la vida avanza a pasos agigantados.

En este sentido entendemos que se debe priorizar la seguridad informática como forma de proteger a los usuarios y evitar la vulneración de sus datos personales, los cuales pueden llegar a ser utilizados de diferentes maneras.

Consideramos necesario conocer cuáles son las medidas que se tomaron a partir de la toma de conocimiento del robo de estos datos, si se enteraron a partir del informe de DarkTracer o si ya tenían conocimiento del hecho y si dieron aviso a las personas vulneradas en el robo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Basile – Di Stefano – González – Julierac Pinasco – Orciani – Bastia

9.148 TAREAS DEL EX DIRECTOR DE ANÁLISIS CRIMINAL ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.861-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué tipo de tareas venía realizando el renunciante ex director de Análisis Criminal Estratégico del Ministerio de Seguridad Horacio Lucchini en los últimos cinco años; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué tipo de tareas venía realizando el renunciante ex director de Análisis Criminal Estratégico del Ministerio de Seguridad, Horacio Lucchini, en los últimos cinco años.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué tipo de tareas venía realizando el renunciante ex director de Análisis Criminal Estratégico del Ministerio de Seguridad, Horacio Lucchini, en los últimos cinco años y qué medidas o protocolos se implementarán, de ahora en más, para evitar que funcionarios de este nivel colaboren con bandas narcopoliciales como la de Alvarado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El director de Análisis Criminal Estratégico del Ministerio de Seguridad, Horacio Lucchini, renunció el martes 8 de marzo de 2022 a su puesto, luego de que tomara estado público una denuncia en la que estaba mencionado por presuntas maniobras de tráfico de influencias.

La denunciante fue Mariana Ortigala, testigo clave en el juicio contra Esteban Alvarado que reveló ante fiscales del MPA que en octubre del año pasado tuvo una serie de entrevistas con Lucchini, por entonces funcionario judicial en Venado Tuerto, quien le habría sugerido que podía conseguirle beneficios a Ariel "Guille" Cantero.

Si bien está mencionado en la denuncia presentada el pasado 10 de enero, fuentes judiciales aseguraron que no hay investigaciones en curso contra Lucchini. Sin embargo, fuentes ministeriales confirmaron que fue desplazado del cargo en el que había asumido meses atrás.

En rigor, la denuncia de Mariana Ortigala tenía que ver con algunas situaciones por las cuales concluyó que Alvarado estaría ofreciendo dinero para matarla o al menos averiguar datos sobre ella. En ese contexto aludió a reuniones que tuvo con Matías Herrera, quien está en libertad con una condena pendiente en Casación como miembro de la banda narco de Facundo "Macaco" Muñoz. Según el relato de la mujer, Herrera la contactó de manera presuntamente casual para alquilarle su casa de Roldán a gente allegada a Alvarado.

Según su presentación judicial, Herrera le presentó a Lucchini. "Me convocan a través de Herrera porque soy amiga de Vanesa Barrios, la mujer de Guille Cantero, para que hablemos con él", explicó Ortigala. Lucchini se presentó como secretario de un juez federal en Venado Tuerto y le contó que iba a ser nombrado como "viceministro de Seguridad en Santa Fe".

Además de describirlo como un hombre "alto, panzón, pelado y piel oscura bronceada", refirió que el hombre le contó cuáles eran sus objetivos en seguridad: "mediar entre las bandas de Alvarado y la de Guille Cantero", según sostuvo en su denuncia. "En un momento me dice que él podía conseguir beneficios para Guille Cantero, por ejemplo frenar requisas, que le habiliten 24 horas de teléfono fijo y la posibilidad de que tenga un teléfono celular. Todo esto me lo decía para que yo se lo transmita a Cantero. Incluso se mostró ofuscado porque al Guille le habían devuelto el teléfono fijo y supuestamente esa gestión fue de él y él no recibió nada a cambio. A mí me llamó la atención porque esa devolución fue legal, quiero decir que al teléfono se lo iban a devolver igual".

"Me dijo –continúa la denuncia– que podía haber beneficios mayores como un traslado, que él estaba gestionando los hilos para subir al gobierno y que para eso necesitaba un par de "golpes sociales". Esto es, un hecho de resonancia social para ingresar a la gestión. Concretamente me pidió que Guille mandara a balear distintos lugares o que le entregue a él datos de dónde estaban las cocinas de droga para hacer que las descubre él y beneficiarse".

En este sentido, en la misma presentación judicial Ortigala aseveró: "Quiero aclarar que yo no gestioné ninguna balacera, tampoco le dije a Guille esto y tampoco Guille obtuvo ningún beneficio ya que me pareció un disparate". Además Ortigala asegura tener registros de imágenes de algunos de los encuentros: "Lo grabé las veces que estuvo en mi casa".

Ortigala dijo además que Lucchini tendría montada una estructura de negocios, que incluyen relaciones con empresarios y cuevas financieras. "Al ministro Lagna se lo puede manipular", dijeron Herrera y Lucchini, que pensaban quedarse con el ministerio si caía el ministro, desarrolló la mujer en su denuncia.

Las revelaciones sobre la colaboración de funcionarios públicos con bandas narcopoliciales se extiende en la provincia desde hace años.

Sin embargo es preciso detallar qué hacía Lucchini y cuáles serán las medidas o los protocolos para evitar que se repitan estas situaciones.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.149 RELANZAMIENTO DE PLAN DE DESARME VOLUNTARIO DE ARMAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.873-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de relanzar el plan de desarme voluntario de armas con el objetivo de reducir el circulante de las mismas en la sociedad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de relanzar el Plan de Desarme Voluntario de Armas con el objetivo de reducir el circulante de las mismas en la sociedad.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego fue creado en el 2006 con la sanción de la Ley N° 26.216. El Programa consiste en brindar anonimato a la ciudadanía para la entrega voluntaria de armas de fuego en los puestos fijos y móviles de la Anmac a nivel federal, a cambio de un incentivo económico.

Desde el año 2018 la Agencia Nacional de Materiales Controlados (Anmac) y el Gobierno de Santa Fe, acercan el Plan de Desarme Voluntario a los ciudadanos de la provincia y el mismo ha tenido altos índices de adhesión con entrega de un gran número de armas de fuego, cargadores y municiones durante todos estos años.

Atento a que los índices provinciales en el uso de armas de fuego como medio para cometer crímenes siguen siendo altos y en el departamento Rosario ese número se incrementó durante el año 2021 en relación a 2020, con un 85,5 por ciento de asesinatos ocurridos por medio de armas de fuego, consideramos necesario seguir coordinando acciones entre la Provincia y la Anmac, como estrategia para seguir reduciendo la circulación de armas de fuego y evitar que se sigan cometiendo delitos con las mismas al ingresar a los canales clandestinos.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

9.150 FUGA DE PERSONA DETENIDA DEL HOSPITAL CENTENARIO DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.884-CD-Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar qué autoridad estaba a cargo del cuidado en la fuga de una persona detenida que se encontraba internada en el Hospital Centenario de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a la fuga de una persona detenida que se encontraba internada en el Hospital Centenario de la ciudad de Rosario acontecida el viernes 11 de marzo de 2022, se sirva informar:

- a) autoridad a cargo del detenido;**
- b) cantidad de detenidos que se encontraban internados en el efector y cantidad de personal afectado a su cuidado, y**
- c) si el efector cuenta con cámaras que permitan ver las imágenes de la fuga.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a la fuga de una persona detenida que se encontraba internada en el Hospital Centenario de la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, acontecida el viernes 11 de marzo de 2022, se sirva informar:

- 1) autoridad a cargo del cuidado del fugado;*
- 2) cantidad de detenidos que se encontraban internados en el efector y cantidad de personal afectado a su cuidado;*
- 3) si el efector cuenta con cámaras que permitan ver las imágenes de la fuga; y,*
- 4) toda otra circunstancia relacionada con el hecho.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El problema de la inseguridad es uno de los motivos que mayor preocupación genera en los santafesinos. Cualquier sondeo de opinión lo ubica entre los tres más destacados.

El Estado corre detrás del problema y sin comprenderlo; todo lo que intenta fracasa porque lo que fracasa no es la eficacia del tratamiento propuesto sino el diagnóstico.

En efecto, gobernar sin gente especializada, sin la sensibilidad que permita comprender la situación que atraviesa el santafesino de a pie, sin que haya decisión política de ofrecer soluciones reales y concretas en lugar de meros parches o actos de gobierno para la foto, no puede remediar nada, es más, no puede terminar bien.

Con el paso del tiempo la sociedad comienza a naturalizar situaciones, sensaciones, temores, de forma tal que hasta cambia sus comportamientos. Hoy existe inseguridad en la calle, sí, pero ha llegado a límites insospechados; el Estado no puede cuidar a los vecinos cuando ya no es capaz de cuidar a las personas privadas de su libertad. El Estado está a punto de abandonar sus funciones.

Lo acontecido el día viernes 11 de marzo de 2022 en el Hospital Centenario de Rosario, ocasión en que se produce la fuga de un delincuente aparentemente esposado y con el suero puesto, resulta inconcebible. Se trata de un hombre que estaba preso en la Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero, condenado por asociación ilícita, robo calificado



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

y privación ilegítima de la libertad; aprovechando su internación en el citado Hospital se fugó del lugar poniendo en ridículo todas las medidas de seguridad dispuestas.

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.
Mayoraz – Armas Belavi*

9.151 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA+COMUNIDAD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.904-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar el alcance y duración del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Organizaciones Comunitarias para la Coproducción de Seguridad Ciudadana+Comunidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) alcance y duración del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Organizaciones Comunitarias para la Coproducción de Seguridad Ciudadana+Comunidad;**
- b) contraprestación pedida a los municipios y las comunas por ser beneficiarias con fondos del mencionado programa; y**
- c) criterios de selección para la distribución de los fondos.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 09 de febrero el Gobernador de la Provincia encabezó la firma de convenios con 17 municipios y comunas de la provincia para otorgar \$54.494.645 para el “Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Organizaciones Comunitarias para la Coproducción de Seguridad Ciudadana+Comunidad”. El objetivo del Programa es la prevención del delito, a través de la coproducción de seguridad ciudadana⁶⁷.

En este sentido, el primer mandatario provincial manifestó que –a través del Programa– se pretende trabajar en forma conjunta con los municipios y las comunas para cumplir el ideal de seguridad que la ciudadanía se merece a través de la entrega de tecnología, ingresos y capacitación para el sector policial distribuido en todo el territorio provincial.

Así, el presente proyecto tiene como objetivo conocer el tiempo de duración del Programa y los criterios de selección de los municipios y comunas para la distribución de fondos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.152 PROCEDIMIENTO POLICIAL DEL 10/03/22 EN CAÑADA DE GÓMEZ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.976-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con el procedimiento policial de fecha 10/03/22 en la ciudad de Cañada de Gómez en el que intervino el Suboficial Luis A. Pais; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el procedimiento policial de fecha 10/03/22 en la ciudad de Cañada de Gómez en el que intervino el Suboficial Luis Alberto Pais, lo siguiente:

- a) qué tipo de controles policiales estaban ordenados para el 10/03/22 en la ciudad de Cañada de Gómez;**
- b) hora de la llamada y tipo de novedad registrada en el Sistema de Emergencias 911;**
- c) resultado y cierre de la carta de incidencia en relación a la comunicación realizada al Sistema de Emergencias 911;**
- d) en relación al Suboficial Luis Alberto Pais, antigüedad, destinos en los cuales prestó servicios y desempeño del agente policial;**
- e) si se ha iniciado sumario administrativo contra el Suboficial Pais. Si pesa sobre el mismo algún tipo de medida disciplinaria. En caso afirmativo, qué medida y por qué plazo;**
- f) si existe algún tipo de denuncia contra los profesionales del Estudio Jurídico allanado en el marco de la persecución policial, por parte de la Jefatura de Policía o Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; y,**
- g) si existe, algún tipo de denuncia contra el Fiscal interviniente, por parte de la Jefatura de Policía o Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.**

67 Cf. https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/340512-entregan-aportes-por-mas-de-54-millones-a-17-municipios-y-comunas-para-la-prevencion-del-delito-a-nivel-provincial-regionales-seguridad.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En fecha 15 de marzo 2022, comenzaron a circular una serie de videos en relación a un procedimiento policial en la ciudad de Cañada de Gómez con la información de que el suboficial Luis Alberto Pais había sido detenido, posteriormente imputado con prisión preventiva por el plazo de cuarenta (40) días.

Como consecuencia de la viralización, el hecho tomó trascendencia pública a través de diferentes medios de comunicación y derivó el día jueves 17 de marzo, con un reclamo de la ciudadanía en la puerta de la Jefatura de Policía de Cañada de Gómez, informando posteriormente la abogada defensora de Pais, que el mismo sería liberado el día viernes de 18 de marzo luego de celebrarse una audiencia con el fiscal interviniente.

Por las características del hecho, un funcionario público que en el marco de su ejercicio profesional y en cumplimiento del deber resulta detenido, imputado y con un dictado de prisión preventiva, la medida de coerción más gravosa prevista por el Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe, un "imputado" que habría evadido un control policial siendo posteriormente perseguido oponiendo resistencia e introduciéndose en un estudio jurídico, en el cual se habría obstaculizado el accionar policial, queda en libertad sin siquiera armarse causa y la relevancia pública del mismo, es que considero oportuno que el Poder Ejecutivo informe adecuadamente sobre este procedimiento en particular y las intervenciones y posibles derivaciones del caso.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.153 BALACERA EN BARRIO CANDIOTI SUR DE SANTA FE DEL 13/03/22: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.977-CD-DB del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación al homicidio de Gonzalo J. Ojeda y los heridos Luis Aguilar y Jéssica Mieres, en el marco de la balacera producida en el barrio Candiotti Sur de la ciudad de Santa Fe el pasado 13 de marzo del 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al homicidio de Gonzalo Joaquín Ojeda y los heridos Luis Aguilar y Jéssica Mieres, en el marco de la balacera producida en el barrio Candiotti Sur de la ciudad de Santa Fe el pasado de 13 de marzo del 2022, lo siguiente:

- horario de llamada y atención al Sistema de Emergencias 911 y horario del despacho de móviles con el detalle de recorrido, cantidad y tipo de móviles comisionados al evento;**
- novedades y cierre de la incidencia en el Sistema de Emergencias 911;**
- si en el lugar de los hechos y en todo el trayecto del recorrido, en el marco de la persecución y balacera, se registran cámaras del sistema de videovigilancia de la Central de Emergencias 911. De ser afirmativo, cantidad y ubicación de las mismas como así también cantidad de personal para operar las cámaras en el día y horario de la incidencia;**
- cantidad total del cámaras de videovigilancia en la ciudad de Santa Fe y estado de las mismas;**
- cantidad total del personal destinado a operar las cámaras de videovigilancia; y,**
- cantidad de cartas de incidencias abiertas por novedades detectadas por el sistema de videovigilancia y sus respectivos resultados durante del período marzo 2021 a la fecha de recepción del presente pedido de informe.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la madrugada del domingo 13 de marzo de 2022, de acuerdo a la información reflejada en varios medios de prensa locales y nacionales, se produjo el homicidio de Gonzalo Joaquín Ojeda y resultaron heridos de arma de fuego Luis Aguilar y Jéssica Mieres, en el marco de la balacera a la salida de un boliche en el barrio Candiotti Sur de la ciudad de Santa Fe.

Conforme surge de las noticias, los autores del hecho no han sido identificados y el fiscal solicitó el relevamiento de los registros de las cámaras de seguridad y de casas particulares para indagar sobre la dinámica de los hechos e intentar identificar a los autores, que por el momento están prófugos.

El sistema de videovigilancia en temas de seguridad pública tiene diferentes fines que han sido y siguen siendo en muchos aspectos controversiales. Se discute en torno a la eficacia y eficiencia como herramienta de prevención del delito, en relación a su carácter disuasivo y en algunos casos en su faz reactiva como modo de anociamiento a la autoridad policial de un hecho delictivo en curso.

De lo que no hay duda es que ante la persecución penal, el sistema de videovigilancia adquiere relevancia para la Justicia por la importancia que tienen los registros de las cámaras y su utilidad para las investigaciones en pos del esclarecimiento de los hechos delictivos.

Por los motivos expuestos precedentemente, ante la gravedad de los hechos de referencia y el estado de la investigación judicial en curso conforme lo que se conoce públicamente hasta la fecha, que el Poder Ejecutivo informe



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

en relación al funcionamiento del sistema de videovigilancia de la Central de Emergencias 911 y solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Basile – Julierac Pinasco

9.154 OPERATIVO DE SEGURIDAD EN PARTIDO DE FÚTBOL ENTRE UNIÓN Y COLÓN DE SANTA FE EL 19/03/22: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.023-CD-UCR-Evolución del diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con el operativo de seguridad desplegado para el encuentro deportivo desarrollado del día 19 de marzo de 2022, en la ciudad de Santa Fe, entre los clubes Unión y Colón; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al operativo de seguridad desplegado para el encuentro deportivo desarrollado el día 19 de marzo en la ciudad de Santa Fe, entre los clubes Unión y Colón de dicha ciudad, lo siguiente:

- a) cantidad de agentes policiales afectados al mismo, especificando a la división que pertenecen;
- b) tipo de controles efectuados para el ingreso;
- c) motivos por los cuales no se permitió el ingreso de personas que habían adquirido la entrada;
- d) si estaban las condiciones dadas para la realización del partido, y si en determinado momento se evaluó la posibilidad de suspenderlo;
- e) si se registraron disturbios en otros lugares de la ciudad relacionados al desarrollo del partido;
- f) cantidad de detenidos en el caso de que existieren, y motivos de los mismos;
- g) motivos que originaron el desborde de hinchas y simpatizantes en la salida del plantel del club Unión; y,
- h) si se registraron agresiones al personal policial por parte de jugadores del club Unión, y de ser así, qué medidas se adoptaron al respecto.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac Pinasco

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Son de público conocimiento los hechos ocurridos el pasado sábado 19 de marzo, con motivo de la realización del clásico santafesino entre los clubes de Colón y Unión.

Se registraron una serie de disturbios en el ingreso de los hinchas de Colón al estadio Brigadier López, en la previa al partido. Por una serie de inconvenientes en el ingreso, se produjeron demoras, empujones y gases lacrimógenos.

Las inmediaciones del acceso norte del estadio Brigadier López fueron escenario de disturbios entre los socios y el personal policial luego de que se cerrara el acceso a la cancha por la avenida J. J. Paso. Tras verse colmada la capacidad de la tribuna norte, el personal pidió a los hinchas que se trasladen al sector sur. Esto generó el malestar de los presentes que se negaron y forzaron el portón que ya estaba clausurado.

Por otra parte, hinchas de Unión y agentes de la Policía de Santa Fe protagonizaron una violenta escena a la salida de Casazol. Los enfrentamientos se registraron cuando los jugadores del plantel unionista se trasladaban a la cancha de Colón.

Por todo lo ocurrido, solicitamos al Ejecutivo Provincial que nos informe una serie de aspectos vinculados al dispositivo de seguridad implementado al respecto.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

9.155 INSTALACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES EN RAFAELA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.113-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado de ejecución que presenta la instalación del centro de operaciones policiales en la localidad de Rafaela, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe sobre el estado de ejecución que presenta la instalación del Centro de Operaciones Policiales en la localidad de Rafaela, departamento Castellanos, precisando el grado de avance de este sistema preventivo innovador.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Pinasco FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco del plan de modernización y profesionalización de la Policía provincial y la reforma integral del sistema de seguridad pública de Santa Fe, el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, impulsó un proyecto para establecer seis Centros de Análisis y Operaciones Policiales, donde se van a desarrollar estrategias y acciones concretas en materia de seguridad, con una distribución de los recursos, precisa y focalizada.

En este sentido, el Ministerio de Seguridad junto al Gobierno Provincial ha dado prioridad a la implementación inicial de los COP en tres grandes centros urbanos: Santa Fe, Rosario y Rafaela.

El Secretario de Seguridad Pública, Germán Montenegro, aseguró: "Estamos llevando adelante un proceso de inversión y adecuación tecnológica de gran envergadura, esto se encontraba planificado desde el inicio de la gestión y actualmente se manifiesta en la Resolución 1.138 firmada por el Ministro, que prevé la conformación de seis centros de operaciones policiales organizados, para contar con una gran dotación de elementos tecnológicos, conducir diferentes operaciones policiales y evaluar el desempeño policial sobre la base de inteligencia".

Esta iniciativa se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión de tres mil millones de pesos aportados por el Gobierno Nacional a partir del convenio de Cooperación y Asistencia Financiera por medio de la Jefatura de Gabinete de ministros y el Gobierno de la provincia de Santa Fe, para ejecutar, entre otras cosas, los Centros de Análisis y Operaciones Policiales, acompañados por un sistema con tecnología de punta y softwares específicos, capacitación y formación permanente del personal policial, a fin de conectar el comando operacional con los mapas del delito y su adecuada supervisión.

Los COP (Centros de Operaciones Policiales) son unidades analíticas y operacionales, que tendrán como objetivo producir análisis criminal, planificando las operaciones e intervenciones policiales de forma focalizada, y además evaluar el desempeño operativo de los agentes policiales, luego de las intervenciones ejecutadas.

Cada COP estará compuesto por tres espacios: una Oficina de Análisis Criminal, una Oficina de Operaciones Policiales y una Oficina de Evaluación Operacional Policial. Estas áreas van a permitir que la elaboración del mapa del delito sea más ordenado y efectivo, y que cada jefe pueda decidir sobre la distribución de los recursos y los servicios dependiendo de las zonas, de manera más eficaz.

Entre los beneficios, los COP permiten que los servicios policiales se encuentren más concentrados, brindando mayor capacidad de despliegue y flexibilidad táctica a los agentes policiales. Además, garantizan el patrullamiento y la investigación permanente, brindando más protección a la ciudadanía.

En materia de modernización, cada COP permite integrar los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que funcionan para compilar información criminal a lo largo de toda la extensión provincial (denuncias que ingresan al Sistema de Emergencias 911, aquellas que se efectúan en las comisarias y los Centros Territoriales de Denuncias); el Sistema de Cámaras de Videovigilancia tanto las que corresponden a la provincia como las de los municipios y comunas; los recorridos que recuperan los GPS de cada vehículo policial, también la información generada por drones y cámaras portátiles que poseen tanto el personal como los móviles oficiales. Todo esto va a permitir la planificación, la dirección y la evaluación incesante de las operaciones policiales en todas sus posibilidades. Además, los policías van a contar con computadoras portátiles y compactas para transferir datos, imágenes y audio a la central operacional de manera transparente, ágil y con herramientas que permiten la georreferenciación de los recorridos.

El proyecto de los COP forma parte de la Estrategia de Seguridad Preventiva para Centros Urbanos, y tiene como cometido desarrollar una efectiva capacidad en la producción de análisis criminal, junto al fortalecimiento de la gestión informática y la formación del personal para poder desarrollar dichas tareas.

Esta planificación se encuentra orientada de forma tal, que las operaciones policiales estén direccionadas fundamentalmente a las tareas de prevención de delitos comunes y complejos, implementando diversos dispositivos de control y herramientas para evaluar el accionar policial.

Entre estas políticas concretas, se suma que a través del Programa Integral de Seguridad Policial, se prevé la compra de 15.000 chalecos antibalas, 265 motos urbanas y para rutas, la incorporación de un sistema moderno de armas, 84 vehículos no identificables, 26 minibuses de traslado de personal, canes y personal táctico, 6 vehículos de carga, un millón de municiones de varios calibres y 100 cámaras para patrulleros, además de equipamiento informático moderno, indispensable para investigación criminal, además de camionetas patrulleras adquiridas y que ya se encuentran en funcionamiento.

Todo esto significa una inversión de más de 477 millones de pesos, que resulta fundamental para dotar a la Policía de recursos que son indispensables para el adecuado desempeño de sus tareas, especialmente en la prevención del delito.

En la ciudad de Rafaela, esta estrategia de seguridad preventiva todavía no se puso en marcha y los ciudadanos solicitan saber su estado de ejecución.

La presentación de los seis COP que se montarán en la provincia se realizó en octubre de 2020 y el anuncio para Rafaela llegó en noviembre de ese mismo año.

Asimismo, viendo que transcurrió el tiempo y en Rosario está funcionando (uno de los dos que tendrá) desde abril del año pasado, lo que se pide es saber en qué estado de ejecución está esto que es un paso importante para la prevención del delito.

Cabe mencionar que el Gobierno Provincial fue dotado de fondos para llevarlo adelante. Recibió \$3.000 millones de la Nación. Son licitaciones complejas, pero tiene la emergencia en seguridad que le sancionó la Legislatura.

En este sentido, y atento a la necesidad de tener conocimiento sobre el centro de operaciones policiales en la ciudad de Rafaela, es que se solicita que por intermedio del Ministerio de Seguridad, se informe sobre el estado de ejecución que presenta la instalación del COP en esta localidad, precisando el grado de avance de este sistema preventivo innovador.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Juan Argañaraz

9.156 SITUACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.140-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual solicita disponga informar en relación con la situación de las fuerzas de seguridad en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la situación de las fuerzas de seguridad en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, lo siguiente:

- a) cantidad de personal de Policía de Santa Fe asignados a prestar servicio en la ciudad;
- b) cantidad de personal de Gendarmería Nacional Argentina destinado a prestar servicio en la ciudad;
- c) cantidad de personal de Policía Federal asignado a prestar servicios en la ciudad;
- d) cantidad de personal de Policía de Seguridad Aeroportuaria que presta servicio en la ciudad;
- e) cantidad de personal de Prefectura Naval Argentina destinado a prestar servicio en la ciudad;
- f) recursos destinados a controles, autos, motos y patrullas caminantes;
- g) si existen dispositivos multiagenciales vigentes y de ser afirmativo en qué zonas se realiza y bajo qué modalidad;
- h) plan y metodología de patrullaje preventivo en la ciudad y cuántos recursos son operativos para ser comisionados por la Central de Emergencias 911 y cuántos operativos; y,
- i) orden de operaciones del día 27 de marzo de 2022 para la ciudad con detalles de los controles previstos.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de abril de 2022.

*Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación socioeconómica que estamos atravesando actualmente, generó condiciones de desigualdad que provocan mayores hechos de inseguridad.

La presencia de fuerzas de seguridad tiene una función disuasoria respecto al crimen, su falta en un determinado territorio provoca el efecto inverso y una sensación de impunidad para aquellas personas que deciden delinquir.

Garantizar la seguridad ciudadana es una obligación del Estado Provincial.

La ciudad de Villa Gobernador Gálvez se encuentra atravesando un momento crítico respecto a la situación de seguridad.

El domingo 27 de marzo de este año se produjo el asesinato de un joven, cuya familia, propietaria de una cervecería, había recibido numerosas amenazas.

Según palabras del intendente Alberto Ricci, el último fin de semana hubo doce amenazas del tipo “pagá o te matamos”, en su ciudad. Entre las mismas se encuentran amenazas realizadas a una cancha de fútbol 5, remiserías y a diferentes comercios de barrio.

Declaraciones públicas de Ricci demuestran la situación desesperante que están atravesando los gobiernos locales, donde suplican al Gobierno Provincial que se haga cargo del problema de inseguridad que es un flagelo para muchas ciudades.

En este sentido, consideramos indispensable conocer cuál es la realidad de las fuerzas de seguridad en Villa Gobernador Gálvez, con cuántos recursos cuentan, cuánto personal hay desplegado, si hay vigencia de dispositivos multiagenciales, entre otros.

A su vez queremos conocer el detalle de la orden de operaciones del día 27 de marzo de 2022 para la ciudad, con detalles de los controles previstos, día en que se produjo el asesinato mencionado.

La seguridad pública es una responsabilidad que debe garantizar el Estado provincial, nuestra obligación como legisladores es realizar todo lo que esté a nuestro alcance para poder colaborar con este fin.

Una solicitud de información de este tipo, nos sirve para conocer el estado de situación y poder de esta forma, realizar las críticas y propuestas que consideremos pertinentes para mejorar la seguridad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Lenci

9.157 SUBESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE JEFATURA DE POLICÍA DE LA UR II DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.206-CD-Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar si la subestación de energía eléctrica del edificio de la Jefatura de Policía de la UR II de Rosario dejó de funcionar el 24 de marzo de 2022, y se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 47.247-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con la falta de energía eléctrica en la Jefatura de Policía Unidad Regional II de la ciudad de Rosario, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la falta de energía eléctrica en la Jefatura de Policía Unidad Regional II, lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- a) motivo por el cual dejó de funcionar el servicio de energía eléctrica el 24 de marzo de 2022;
- b) si existen generadores eléctricos, en caso afirmativo, cantidad de litros de combustible utilizado durante el corte de energía eléctrica y costo del mismo; y,
- c) fecha de reconexión al servicio eléctrico de la Empresa Provincial de Energía.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de abril 2022.

Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac
Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 47.206-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a la subestación de energía eléctrica del edificio de la Jefatura de Policía de la UR II sito en Ov. Lagos 5250 de Rosario, se sirva informar:

- 1) si la misma dejó de funcionar el 24 de marzo de 2022 y en caso afirmativo, motivo de dicha salida de servicio; y,
- 2) fecha de las últimas reparaciones y/o mantenimiento efectuados a la misma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La inseguridad afecta decididamente a los santafesinos, fundamentalmente de la región Rosario; hace pocas horas hemos visto cómo muchos vecinos salieron a manifestarse en las calles de Villa Gobernador Gálvez ante el asesinato de un joven, mientras se toma conocimiento que dicha ciudad –cuya población supera los cien mil habitantes– sólo cuenta con seis móviles policiales que deben dividirse para atender los traslados de detenidos, las labores administrativas y la prevención.

Contrastando con dicha realidad, vemos cómo el Estado provincial dispone de cada vez mayores partidas de dinero para causas que, lejos de priorizar mejorar la calidad de vida de los santafesinos, apuntan a satisfacer requerimientos ideológicos vinculados a promover políticas de género. Claramente la gestión provincial de gobierno parece tener otras prioridades por sobre el combate contra la inseguridad.

En ese contexto he sido puesto en conocimiento que el día 24 de marzo de 2022, la subestación de energía eléctrica del edificio de la Jefatura de Policía de la UR II sito en Ov. Lagos 5250 de Rosario, habría dejado de funcionar por enésima vez. Se trataría de una pequeña planta de distribución, ya obsoleta, que sale de servicio reiteradamente y cuyo reemplazo no se dispone en razón de su elevado costo.

Si bien algunas pocas dependencias disponen de generadores, las reiteradas salidas de servicio afectan otras prestaciones tal como, por ejemplo, la identificación de personas detenidas que deben ser trasladadas a comisarías, recargando las actividades de las mismas.

Viendo entonces los legítimos reclamos de los vecinos agobiados por los hechos de inseguridad con los cuales les toca convivir y la urgente predisposición para aumentar partidas presupuestarias para responder a meras cuestiones ideológicas, la realidad nos interpela sobre cuál es el lugar que tiene la seguridad en el orden de prioridades del Gobierno Provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Argañaraz – Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 47.247-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la falta de energía eléctrica en la Jefatura de Policía Unidad Regional II, lo siguiente:

- a) motivo por el cual no hay servicio de energía eléctrica;
- b) cantidad de litros de combustible utilizado y costo del mismo, para el funcionamiento de los generadores eléctricos; y,
- c) fecha estimada de reconexión al servicio eléctrico de la Empresa Provincial de Energía.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Jefatura de Policía Unidad Regional II, del departamento Rosario, se encuentra hace más de un mes sin suministro de energía eléctrica de parte de la Empresa Provincial de Energía. Desde ese momento están utilizando generadores eléctricos para poder cubrir la necesidad de electricidad.

Queremos conocer los motivos por los cuales dicha repartición policial no cuenta con suministro de energía eléctrica que provenga del tendido eléctrico de la EPE, ya que habiendo pasado más de un mes desde que comenzó la situación, no entendemos cómo no se ha solucionado.

Además entendemos que utilizar generadores eléctricos representa un gasto más elevado que el que se genera con el consumo del servicio del sistema público de electricidad, por eso queremos conocer cuánto combustible se ha utilizado y cuánto se gastó en su adquisición.

Por último, consideramos de suma importancia conocer si hay una fecha estimada de reconexión, caso contrario entendemos que ni siquiera se están realizando los trabajos necesarios para reconectar el servicio.

La inseguridad es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía sobre todo en la ciudad de Rosario. Que la Jefatura de Policía de la Unidad Regional II se encuentre hace más de un mes sin suministro de electricidad del tendido eléctrico público, demuestra el desinterés del Gobierno Provincial por tener en buenas condiciones a la fuerza que debe velar por la seguridad de todos.

Si no cuidamos a quienes deben cuidar de todos, estamos destinados a no poder mejorar los índices en seguridad. Esto sin dudas redundará en una desprotección del vecino de a pie.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.158 DESAPARICIÓN DE ARMAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL EL 4/4/22: INFORMES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.217-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación a la desaparición de armas de la Oficina de Gestión Judicial que tomó estado público en fecha 4 de abril 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la desaparición de armas de la Oficina de Gestión Judicial que tomó estado público en fecha 4 de abril 2022, lo siguiente:

- a) cantidad total de personal policial con destino en la Oficina de Gestión Judicial;
- b) cantidad de armas reglamentarias que se encuentran secuestradas en depósito judicial;
- c) cantidad de devoluciones de armas reglamentarias por orden fiscal o judicial desde enero 2021 a la fecha;
- d) si el Ministerio de Seguridad fue notificado de la faltante de dos armas 9 mm pertenecientes a la Policía de la Provincia de Santa Fe;
- e) si se tiene conocimiento e información respecto al avance del sumario administrativo y de la causa penal iniciada el 1 de febrero 2022 a raíz del hecho de referencia; y,
- f) si el Ministerio de Seguridad ha iniciado algún tipo de investigación administrativa o tomado algún tipo de medida.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Granata – Julierac Pinasco

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En fecha 4 de abril de 2022, toma estado público a través de algunos medios de comunicación, la noticia de la faltante de armas de fuego que se encontraban en custodia de la Oficina de Gestión Judicial de la Provincia de Santa Fe desde el momento de la preparación de un juicio oral y público.

Al finalizar el mismo, esas armas secuestradas como evidencias de la investigación penal preparatoria, deberían haber regresado al depósito del Ministerio Público de la Acusación y dos de las mismas –ordenada su devolución por el fiscal– al Ministerio de Seguridad por ser armas pertenecientes a la Policía de la Provincia de Santa Fe.

Según la información publicada en la prensa, hubo alguna demora entre la finalización del juicio oral y la devolución de los efectos secuestrados que atravesó la feria judicial. Con la reanudación de las actividades, el 1º de febrero es que se constata la faltante; a partir de lo cual se radica una denuncia penal y se inician sumarios administrativos.

Por lo expuesto, siendo que dos de las armas que desaparecieron pertenecen a la Policía de la Provincia de Santa Fe, es que solicito esta información al Poder Ejecutivo y a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.159 HECHOS DE INSEGURIDAD EN AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA (TRAMO AV. CIRCUNVALACIÓN – ARROYO LUDUEÑA): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.250-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con reiterados hechos de violencia e inseguridad ocurridos sobre la autopista Rosario-Córdoba "Ernesto Che Guevara", desde Avenida Circunvalación hasta Arroyo Ludueña, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 47.295-CD-Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga prevenir delitos contra la propiedad contra los automovilistas que circulan por la AU Rosario-Córdoba, y destine mayor presencia policial en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario y Roldán, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los reiterados hechos de violencia e inseguridad ocurridos sobre la autopista Rosario-Córdoba "Ernesto Che Guevara", desde Avenida Circunvalación hasta Roldán, arbitre las medidas urgentes a los fines de:

- a) mayor control y patrullaje en la Autopista Rosario-Córdoba "Ernesto Che Guevara" desde Avenida Circunvalación hasta Roldán;
- b) detalle políticas públicas de seguridad que se implementaron en conjunto con las municipalidades de Rosario, Funes, Roldán, Cañada de Gómez y Casilda;
- c) detalle obras de iluminación en tramo desde Avenida Circunvalación hasta Roldán; e,
- d) informe si existen cámaras de video-vigilancia, en su caso indique ubicación de las mismas.

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2022.

Cándido – Cattalini – Basile – Florito – Sola – Julierac Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.250-CD-UCR-EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los reiterados hechos de violencia e inseguridad ocurridos sobre la autopista Rosario-Córdoba "Ernesto Che Guevara", desde Avenida Circunvalación hasta arroyo Ludueña, arbitre las medidas necesarias para:

- sumar de manera urgente, recursos materiales y humanos para reforzar los operativos de control y patrullaje por parte de las fuerzas provinciales y/o nacionales, de ser necesario, sobre el tramo mencionado, ambas manos;
- implementar políticas públicas de seguridad que involucren al Municipio de Rosario, Funes, Roldán, Cañada de Gómez y Casilda, a través de mesas de diálogo que permitan interactuar en busca de eficaces y posibles soluciones;
- gestionar ante Vialidad Nacional la iluminación de la autopista Rosario-Córdoba, desde su inicio (cardinalidad este) hasta el puente de ingreso de calle Wilde; y,
- colocar cámaras de videovigilancia en el tramo indicado, conectadas en red a la central de monitoreo provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motivan el presente proyecto los reiterados hechos delictivos que se vienen registrando en la autopista Rosario-Córdoba. El presente se suma a otro pedido de similares características, efectuado por mí en fecha 16-04-21, Expte. N°42.912.

Y es que preocupa y llama enormemente la atención de vecinos y vecinas de la zona y de aquellos que transitan a diario dicha autopista, la frecuencia con que se vienen cometiendo ilícitos contra las personas y su propiedad, con hechos cada vez más violentos, donde las bandas criminales no reconocen y no encuentran frontera alguna.

Es sabido que los delincuentes movilizan su accionar continuamente en búsqueda de zonas desprotegidas y puntualmente esta zona sigue estando desprotegida a pesar de los incesantes pedidos de seguridad.

La impunidad con la que se les permite actuar a los malvivientes es incomprensible para la mayoría de los ciudadanos. Es preocupante el nivel de peligro con que operan estas bandas, que para lograr sus cometidos llevan adelante diversos mecanismos, uno de ellos, atravesar elementos de gran porte sobre la cinta asfáltica que obligan a los vehículos a detenerse, momento en que llevan a cabo los robos a mano armada, actuando con un total menosprecio por la vida, como lo hemos visto en los últimos hechos.

Es por ese motivo que reiteramos este pedido y recomendamos mesas de diálogo entre los municipios de la zona, para coordinar acciones concretas que permitan dar una respuesta eficaz a este flagelo, ya que el mismo lleva varios años sin resolverse en forma definitiva, atento a que se plantean soluciones temporales y sólo cuando la situación se ve desbordada.

Asimismo, es importante tener presente que el crecimiento demográfico y poblacional de ciudades como Funes y Roldán, así como los de otras localidades y provincias vecinas, ha incrementado notablemente la circulación por la autopista Rosario-Córdoba. La autopista constituye el eje central de la red vial más importante de la Argentina dada la situación geográfica de la zona en que se encuentra, conectando junto a autopista Córdoba-Carlos Paz, autopista Buenos Aires-Rosario y autopista 2, el corredor urbano más importante del país, en el que se encuentran las ciudades de Villa Carlos Paz, Ciudad de Córdoba, Rosario, Buenos Aires y Mar del Plata.

Por todo lo expuesto y por la gravedad de la situación, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.295-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, con la finalidad de prevenir delitos contra la propiedad cometidos contra los automovilistas que circulan por la AU Rosario-Córdoba, disponga volver a destinar mayor presencia policial en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario, departamento homónimo, y Roldán, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 2 de abril nuevamente la inseguridad volvió a decir presente en el tramo de la autopista Rosario-Roldán. Una vez más, la falta de prevención dejó a quienes transitaban por ella desamparados, a merced de los delincuentes.

En rigor, no ocurrió nada novedoso en cercanías del puente de calle Wilde. Nada que no se hubiera podido evitar. Es que durante mucho tiempo el puente ha sido utilizado para arrojar proyectiles sobre los autos que circulan para, luego de impactar, aprovechar la oscuridad de la zona para robar a los infortunados automovilistas.

La metodología delictiva no es nueva: lanzamiento de proyectiles o colocación de obstáculos en la traza, de forma tal que los autos impacten contra ellos y, una vez detenidos, ser saqueados.

Durante años se denunció este "modus operandi" y se reclamó presencia policial preventiva, lográndose por momentos que la autoridad aposte móviles policiales fijos o patrullando.

Se trata de puntos donde la geografía favorece la aparición y fuga de los malvivientes, tal el caso del referido puente sobre la prolongación de calle Wilde, el tramo desde el kilómetro 299 hasta el arroyo Ludueña y el tramo de autopista comprendido entre los kilómetros 308 y 311.

Lo cierto es que cuando la tarea preventiva se abandona o se produce un relajamiento, reaparecen estos delitos.

Se advierte claramente, entonces, que el delito es cometido ante la ausencia de control, la ausencia de prevención, la ausencia del Estado.

Debo decir que mi preocupación por esta seria problemática no es reciente. Ya había denunciado la existencia de este tipo de hechos el día 26 de abril de 2021, solicitando que "se arbitren los medios para que se refuerce de manera inmediata la prevención de hechos de inseguridad que se registran periódicamente en la Autopista Rosario-Córdoba en el tramo Rosario - Roldán".

En aquella ocasión, el proyecto de comunicación N° 43.063 de mi autoría, daba cuenta que dichos tramos de la autopista habían "vuelto a ser elegidos para delinquir con la modalidad de poner obstáculos en la calzada que obligan a los automovilistas desprevénidos a frenar, muchas veces ante la rotura de sus neumáticos, ocasión en que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

resultan abordados por los delincuentes que, en muchos casos, utilizan la oscuridad de las arboledas ubicadas hacia el norte de la traza para cubrir su fuga”.

El Estado no puede renunciar a su deber de brindar seguridad a la población, la cual queda a merced de los delincuentes, quienes se valen del efecto sorpresa y el estupor generado para cometer delitos mediante el uso de la violencia. Sobre todo cuando se pudo corroborar que con mayor presencia policial, la ola de delitos disminuye considerablemente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Armas Belavi – Argañaraz

9.160 ILUMINACIÓN LED EN CALLES DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE VILLA CONSTITUCIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.343-CD-Vida y Familia autoría del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios y mecanismos necesarios para dotar de iluminación led todas las calles del barrio Sagrado Corazón (ex Palmar), e instalar torres luminarias en los tres puentes peatonales que comunican con barrio Galoto, del que surge que no es materia de esta Comisión, sino competencia de la órbita municipal, se aconseja su pase al Archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2022.

Orciani – Pinotti – Lenci – Armas Belavi – Bravo

9.161 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA PRODUCIDA POR EMPRESA “KRONE SA” DE SAN LORENZO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.904-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar las investigaciones necesarias para delimitar y reducir la contaminación acústica que produce la empresa “Krone SA”, localizada en la ciudad de San Lorenzo, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse las investigaciones necesarias para delimitar y reducir la contaminación acústica que produce la empresa “Krone SA”, localizada en la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo, que ya generó presentaciones de parte de la familia de Juan Blanco desde el noviembre de 2008 en distintas reparticiones municipales y provinciales sin obtener reparaciones efectivas hasta el momento.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2022.

Orciani – Pinotti – Lenci – Armas Belavi – Bravo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 9 de noviembre de 2021, Juan Antonio Blanco presentó querrela ante la fiscal adjunta Melisa Serena de la ciudad histórica de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo, denunciando a la firma “Krone SA”, por la reiteración de ruidos molestos y perturbaciones oportunamente denunciadas desde noviembre de 2008 y solicitó la clausura del establecimiento dedicado a construcciones metálicas de gran porte.

El hecho fue uno más en la saga iniciada ante autoridades municipales sanlorenzinas en noviembre de 2008 y que luego continuó en distintas agencias estatales, sean municipales o provinciales hasta el presente.

La familia, trece años después, no solamente sigue sufriendo los efectos de la contaminación acústica sino también los elevados costos que significa mantener viva esta petición ante la Justicia provincial.

Es imperioso que el Estado santafesino se haga presente en este caso para generar un clima de convivencia que hace tiempo no existe.

La familia del señor Juan Blanco está integrada por trabajadoras y trabajadores, gente simple que merece un contexto cotidiano de sosiego en su legítimo derecho al hábitat y la ciudad.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.162 PLANES DE ACCIÓN ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL SEGÚN AGENDA 2030 ODS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.447-CD-FE de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga elaborar en forma conjunta con los municipios y comunas de la Provincia, planes de acción estratégicos para el desarrollo sostenible local en el marco de la Agenda 2030 ODS, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, elabore en forma conjunta con los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe, planes de acción estratégicos para el desarrollo sostenible local en el marco de la Agenda 2030 ODS.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2022.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Orciani – Pinotti – Lenci – Armas Belavi – Bravo
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Presentamos a esta Legislatura, un proyecto de ley para crear la red de localización de los ODS en los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.

Sabemos que los trámites legislativos cuentan con distintas instancias de debates no sólo en las comisiones, sino además, en el recinto como en ambas cámaras.

Sin perjuicio de ello, somos conscientes de que comenzó la llamada década de la acción, por lo cual resulta fundamental comenzar a implementar aquellas políticas públicas vinculadas con el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

En base a estos fundamentos, es que solicitamos al Ejecutivo Provincial hasta tanto sea sancionada la ley propuesta, que elabore un plan de acción conjunta con los municipios y comunas con el fin de cumplir con los compromisos asumidos.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

– **El Bloque Vida y Familia expresa su voto negativo a este proyecto. Ver punto 9.2.**

9.163 EJECUCIÓN DEL PLAN INCLUIR EN SANTA ISABEL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.913-CD-UCR-Evolución autoría de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado del trámite y la resolución del Expediente 00103-0058463-2 Plan Incluir de la localidad de Santa Isabel, departamento General López, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda, disponga informar con relación al estado del trámite y la resolución del Expediente N° 00103-0058463-2 sobre Proyecto en el marco del Plan Incluir de la localidad de Santa Isabel, departamento General López. Asimismo, se solicita que se informe la fecha de acreditación de los fondos.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2022.

Orciani – Pinotti – Lenci – Armas Belavi – Bravo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Plan Incluir se presenta por el propio Poder Ejecutivo como “un dispositivo multiagencial y multiministerial que se lleva adelante junto a municipios y al Ministerio Público de la Acusación (MPA), con el objetivo de mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas en los barrios y las poblaciones más vulnerables, a partir de una intervención integral”. Entonces, nos preguntamos, ¿Cuándo será?

Habiendo pasado muchos meses desde el lanzamiento del Plan y otros tantos desde la presentación realizada por Santa Isabel (20/01/2021), seguimos sin tener novedades de este plan que acercaría el Gobierno Provincial a las localidades. En el presente proyecto de comunicación le pedimos al Poder Ejecutivo que le informe a los santafesinos y santafesinas, a través de esta Cámara de Diputados, cuándo el Plan Incluir llegará a Santa Isabel garantizando la igualdad y los derechos de nuestros ciudadanos.

Todos sabemos la importancia que para los municipios y comunas de nuestra provincia revisten los fondos que deben recibirse desde el Estado Provincial. Insistiendo en que no se debe continuar el encogimiento del Estado Provincial recargando a los gobiernos locales, solicito a mis pares diputadas y diputados, me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Georgina Orciani

9.164 SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN MMYCC

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.930-CD-GEN-FPCS autoría de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de implementar una solución tecnológica a disposición de los municipios y comunas con el objeto de facilitar la implantación de acciones que faciliten la cercanía con los ciudadanos y las ciudadanas que residen en los municipios y comunas de la Provincia, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar una solución tecnológica a disposición de los municipios y comunas con el objeto de:

- a) **Facilitar la implantación de acciones que faciliten la cercanía con los ciudadanos y las ciudadanas que residan en los municipios y comunas de la Provincia;**
- b) **Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en los gobiernos locales;**
- c) **Brindar herramientas que permitan generar instancias de participación y fomentar la construcción colaborativa de iniciativas junto a los vecinos y las vecinas en los temas de competencia local.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2022.

Orciani – Pinotti – Lenci – Armas Belavi – Bravo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos años la tecnología se presenta como una solución a las dificultades administrativas del Estado.

Por tal motivo y de forma progresiva, las ciudades comenzaron a automatizar los procesos administrativos y adoptaron soluciones tecnológicas para coordinar diferentes tareas, desde la recolección de basura hasta la reducción del tráfico, pasando por el control de los servicios públicos.

Este avance está impulsado en parte por la tecnología de consumo, especialmente internet y la telefonía móvil, que nos ha dado la posibilidad, y también crea "la necesidad", de obtener servicios y acceso las 24 horas en detrimento de los procesos anteriores, repletos de burocracia y papeleo físico que se mueve por toda la administración pública, brindando de esta forma una solución más rápida a los y las ciudadanos/as.

La modernización administrativa, que puede traducirse en la virtualización, la digitalización y la reingeniería de los procesos administrativos, apunta a potenciar significativamente el accionar gubernamental. Esto se refleja en una clara mejoría en la gestión pública y en el uso de nuevas tecnologías para afianzar y profundizar la interacción con los vecinos y las vecinas.

Entendemos que la modernización administrativa es sólo una forma de relación que se debe complementar con la cercanía a través de una nueva relación entre el Estado y los ciudadanos, distinta y más directa.

Sin embargo, cuando observamos los avances de digitalización o modernización, esto parece reservado para ciudades grandes y algunas medianas, que cuentan con mayor cantidad de recursos económicos y humanos.

Al igual que con muchas iniciativas nuevas, los recursos y la facilidad de uso presentan grandes obstáculos para la innovación. Las ciudades con presupuestos limitados pueden resistirse al costo de un nuevo sistema o entienden que no cuentan con la capacidad necesaria para su puesta en marcha o administración.

Esto crea una brecha entre lo que los/las ciudadanos/as quieren que su gobierno facilite y qué servicios están realmente disponibles.

Los costos están bajando para muchas tecnologías, lo que significa que incluso los municipios con pocos recursos podrán aprovechar estas herramientas, y el predominio del software basado en la nube y el almacenamiento seguro en ella, junto a la no necesidad de costosos servidores, han brindado a los gobiernos una mayor capacidad para implementar estrategias y soluciones tecnológicas en la administración pública.

Nuestra Constitución Nacional exige que los gobiernos garanticen la publicidad de sus actos y el derecho de acceso a la información pública.

En la misma sintonía la Provincia de Santa Fe ha impulsado normativa pionera en pos de aumentar los umbrales de transparencia en la última gestión del ex gobernador Miguel Lifschitz.

Resulta de esta forma importante que ante los avances tecnológicos, la gestión pública adquiera estos procesos de modernización, orientados al acercamiento y la transparencia para la comunidad.

Este debería ser un tema prioritario en la agenda del Gobierno Provincial, al tiempo que resulta imprescindible acompañar a aquellas comunas y localidades que lo requieran.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas que me acompañen con el proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

9.165 PLAN INCLUIR: INFORMES SOBRE BARRIOS A SER INTERVENIDOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.021-CD-FP-PS autoría del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar cuáles son los indicadores que determinan los barrios a ser intervenidos en el marco del Plan Incluir, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que estime pertinente, en relación a las intervenciones realizadas en el marco del Plan Incluir, disponga informar lo siguiente:

- 1) ¿cuáles son los indicadores que determinan los barrios a ser intervenidos?;
- 2) ¿cuáles fueron los barrios y/o municipios y/o comunas y/u organizaciones sociales intervenidos en la Provincia y cuáles serían intervenidos en tiempos venideros?;
- 3) ¿qué información aportan los Centros Territoriales de Denuncia durante estas intervenciones? ¿Recogen algún tipo de denuncia? En caso afirmativo, cuántas fueron recibidas y sobre que temática;
- 4) ¿cuántas solicitudes de certificados de buena conducta recibió la Agencia de Investigación Criminal y cuáles han sido los organismos requerentes?;
- 5) ¿qué información se brinda respecto del Boleto Educativo Gratuito (BEG)? ¿Recogen pedidos durante las intervenciones? En caso afirmativo, cuántos fueron recibidos;
- 6) en relación a la oficina móvil del Registro Civil, ¿cuáles han sido las consultas recibidas? ¿Cuántos casos de personas indocumentadas han sido detectados? Informe edades;
- 7) respecto de los puestos de vacunación contra Covid-19, ¿cuántas personas sin esquema de vacunación, con única dosis, con dos dosis y con esquema completo de vacunación se han detectado?;
- 8) ¿qué intervenciones se realizaron desde el Ministerio de Desarrollo Social?;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- 9) ¿qué intervenciones se realizaron en materia de infraestructura y hábitat para mejorar las condiciones de seguridad habitacional y los entornos residenciales? ¿cuántas viviendas con tenencia precaria se han detectado? Qué acciones se llevarán adelante para su regularización?;
- 10) ¿cuántos jóvenes se han inscripto en el Programa Santa Fe Más durante estas intervenciones?;
- 11) ¿qué inversión ha realizado la Provincia para la apertura de calles? ¿Cuántas viviendas han sido relocalizadas? ¿Qué inversión se realizaron para relocalizar viviendas?;
- 12) ¿qué intervenciones se han realizado para la promoción de estrategias coordinadas de patrullaje y control?; y,
- 13) ¿qué intervenciones se realizaron para reordenar el uso de espacio público?

Sala de Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2022.

Orciani – Pinotti – Lenci – Armas Belavi – Bravo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En nuestro país, la compleja coyuntura económica y social se agravó por la pandemia y ello, sin dudas, originó un recrudescimiento de acontecimientos de inseguridad y violencia, que se exacerba aún más en los centros urbanos más grandes y de la que dan cuenta día a día los noticieros que se transmiten en la provincia.

Las políticas sociales integrales que importan inversión pública, mejoras en las redes de convivencia social y desarrollo barrial, sin dudas redundan en la reducción de los hechos de violencia.

En este marco, las gestiones del Frente Progresista apostaron a programas como el Abre, que comenzó su implementación en 2014, en treinta y tres (33) barrios de las ciudades de Rosario, Santa Fe y Villa Gobernador Gálvez, intervenciones que progresivamente fueron incrementándose hasta alcanzar 68 barrios beneficiados.

Asimismo, dichas gestiones impulsaron y desarrollaron el Programa Nueva Oportunidad, que a diciembre de 2019 albergaba a aproximadamente 18.000 jóvenes.

La actual gestión provincial resolvió derogar la Ley 13.896 y, en su lugar, dictó el Decreto 1.184 de fecha 29 de octubre de 2020, que regula el Plan Incluir.

A más de un año del mentado decreto, la violencia no cesa.

Urge conocer los barrios intervenidos en el marco de este Programa, criterios de priorización, tipos de intervenciones y sus resultados, para conocer el destino del territorio de nuestra provincia.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

9.166 ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN HORARIOS DE INGRESO Y EGRESO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.027-CD-GEN-FPCS autoría de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar acuerdos con municipios y comunas de la Provincia para implementar protocolos a los fines de ordenar el tránsito en las cercanías de los establecimientos educativos públicos y privados en los horarios de ingreso y egreso de los/as estudiantes, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar acuerdos con municipios y comunas de la Provincia, para:

- a) **Implementar protocolos a los fines de ordenar el tránsito en las cercanías de los establecimientos educativos públicos y privados en los horarios de ingreso y egreso de los/as estudiantes;**
- b) **Implementar protocolos para agilizar la entrada y salida de los establecimientos educativos por parte de los/as estudiantes.**

Sala de Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2022.

Orciani – Pinotti – Lenci – Armas Belavi – Bravo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En las principales ciudades de la provincia se produce una gran congestión del tránsito en las zonas aledañas a los complejos educativos, en los horarios de ingreso y egreso de los/as estudiantes.

Los vehículos habilitados para el transporte de alumnos y alumnas padecen distintas problemáticas a la hora de poder ubicarse en los espacios exclusivos⁶⁸. Además, los vehículos particulares no encuentran un lugar cercano para aparcar.

De este modo se provoca una gran congestión en el tránsito que genera malestar. Autos estacionados en doble fila o en lugares no permitidos son una constante.

El proyecto que traemos a consideración, plantea la necesidad de que el Ministerio de Educación, los/as directivos/as de los establecimientos educativos, madres y padres y autoridades de municipios y comunas, trabajen en

68 https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/316527-volvio-la-presencialidad-y-regreso-el-caos-de-transito-a-la-ciudad-de-santa-fe-el-microcentro-al-midiodia-un-imposible-area-metropolitana-el-microcentro-imposible.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

conjunto con el objetivo de evitar que en horarios de ingreso y egreso del alumnado se genere congestión de tránsito y demoras.

En definitiva encontrar de manera colaborativa, una solución a una problemática que se repite años tras año durante el desarrollo del ciclo lectivo.

En distintas ciudades de nuestro país se han implementado sistemas para ordenar y agilizar el tránsito en las escuelas. Por ejemplo, en la localidad de San Isidro, el Municipio implementó el sistema "Sube y Baja" cuyo motor son los padres, personal docente y autoridades del establecimiento, que a la hora de ingreso ayudan a descender a los alumnos y alumnas reduciendo notablemente el tiempo que los autos permanecen detenidos, logrando así que la entrada y salida de los niños y niñas sea ordenada y segura⁶⁹.

En la ciudad de Corrientes existe un programa denominado "Entornos escolares seguros"; se trata de una modalidad que beneficia a toda la comunidad educativa, autoridades, padres y madres, alumnado y vecinos, que de forma cotidiana se movilizan con sus vehículos y que han logrado un mayor ordenamiento en el tránsito en los horarios de ingreso y egreso de los estudiantes. En el marco del programa se implementó cartelería y señalética, se generaron corredores exclusivos y se capacitó a los agentes de Guardia Urbana en materia de seguridad vial para que colaboren con el personal de tránsito en la tarea de descomprimir y agilizar el paso de los autos a la hora de ingreso y egreso del alumnado⁷⁰.

Otro dato a tener en cuenta, es el gran aumento del parque automotor en las grandes ciudades. Actualmente, en la Argentina hay un parque activo de más de catorce millones de automóviles⁷¹.

En particular, en las principales ciudades de la provincia hay aumento interanual en el parque automotor (Rosario con más de 447.000 vehículos y Santa Fe con 182.000) de más del 1,40%. Además hay falta de infraestructura vial de las ciudades para poder soportar ese aumento⁷².

Por los motivos antes expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

9.167 INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS SONOROS EN MMYCC

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.171-CD-Vida y Familia autoría de la diputada Armas Belavi y del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga proceder a formalizar convenios con los municipios y las comunas para la instalación de semáforos sonoros en reemplazo de los existentes por etapas, comenzándose por aquellos que se encuentran en cercanías de instituciones educativas de todos los niveles, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a formalizar convenios con los municipios y las comunas para la instalación de semáforos sonoros en reemplazo de los existentes por etapas, comenzándose por aquellos que se encuentran en cercanías de instituciones educativas de todos los niveles, para dar cumplimiento a la Ley Provincial 13.853.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de mayo 2022.

Orciani – Pinotti – Lenci – Armas Belavi – Bravo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Provincial N° 13.853 sancionada en el año 2019 busca garantizar la accesibilidad, la movilidad y el desplazamiento de las personas con discapacidad a través de programas, planes y dispositivos de ayuda de forma tal que estas condiciones se vuelvan efectivas.

En este sentido, la instalación de semáforos sonoros contribuiría a evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito que involucren a personas con discapacidad visual, fundamentalmente, frente o en cercanías de instituciones educativas donde en sus alrededores –muchas veces– se observan distintas falencias como, por ejemplo, la dificultad para cruzar la calle, sobre todo en aquellas zona sin semáforos, señalética, reductores de velocidad ni radares y donde los automóviles circulan a una velocidad muy alta y constantemente cuando se trata de lugares muy transitados.

Así, por ejemplo, para Ayelén Pacheco, una chica ciega que trabaja en la Secretaría Estudiantil de la UTN, cruzar a diario la avenida Almirante Brown cuando baja del colectivo es de sumo riesgo vial, demora mucho en cruzar porque los autos no paran de pasar y en la zona no hay semáforos por lo que sería una gran solución, tanto para ella como para otros peatones con discapacidad visual, la colocación de semáforos sonoros que faciliten el cruce en esa zona y en otras⁷³.

Para esto, se requiere que el Gobierno Provincial formule convenios con los municipios y las comunas para poder concretarlo sin avasallar sus competencias propias.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.168 TALA DE ARBOLADO PÚBLICO EN CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

69 <https://www.sanisidro.gob.ar/novedades/es-un-exito-el-sistema-para-agilizar-el-transito-en-la-entrada-de-colegios>

70 <https://ciudaddecorrientes.gov.ar/content/ampl-con-se-al-tica-y-corredores-el-ingreso-y-egreso-de-alumnos-escuelas-de-la-ciudad>

71 <https://ar.motor1.com/news/512522/informe-de-afac-en-argentina-circulan-14-564-842-vehiculos-ranking-por-marcas-modelos-y-segmentos/>

72 <https://www.todoriesgo.com.ar/santa-fe-evolucion-interanual-parque-automotor-junio-2021/>

73 Cf. <https://www.elitoral.com/index.php/idum/345734-un-semaforo-sonoro-ayudaria-a-evitar-accidentes-en-la-costanera-santafesina-av-alte-brown-areametropolitana-av-alte-brown.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.505-CD-UCR-Evolución autoría de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar en relación con las irregularidades detectadas por la tala de arbolado público en distintos puntos de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las irregularidades detectadas por la tala de arbolado público en distintos puntos de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, lo siguiente:

- a) si la Municipalidad de Capitán Bermúdez ha presentado en los últimos años, el Plan de Gestión Integral de Arbolado Público, según lo establece el artículo 7 de la Ley 13.836 “Ley del Árbol”;**
- b) en caso de ser afirmativa la respuesta del inciso a) informe, si dicho plan cuenta con el asesoramiento y dictamen de profesional competente en la materia; y,**
- c) si la Municipalidad de Capitán Bermúdez ha presentado en los últimos años, una evaluación de las actividades proyectadas, actividades efectivamente ejecutadas, junto a la guía de acciones con detalle de tareas de plantaciones, poda y extracciones previstas para el año en curso.**

Sala de Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2022.

Orciani – Pinotti – Lenci – Armas Belavi – Bravo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, lo manifestado por vecinas, vecinos y autoridades de la ciudad de Capitán Bermúdez, en relación a las extracciones de ejemplares pertenecientes al arbolado público por parte de la Municipalidad de la mencionada localidad.

Cabe mencionar que, a raíz de estos hechos, el 20 de mayo de 2019, el Concejo Municipal de Capitán Bermúdez envió al Intendente dos intimaciones: una para que cesen los trabajos que se venían realizando sobre el arbolado público en la ciudad y otra, con el fin que se presentara descargo por escrito sobre las extracciones realizadas y no autorizadas. Sin embargo, los trabajos de extracción se siguieron realizando y nunca llegaron las explicaciones.

En el transcurso del mismo año 2019, el Concejo Municipal, de la mano del Bloque Frente Progresista Cívico y Social (UCR) presentó un informe a la Municipalidad solicitando datos del profesional a cargo de la campaña de tala de árboles; cronograma de trabajo; si había sido necesario recurrir a solicitudes de excepción a la Ley Provincial N° 13.836 ante el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe; y en caso de haber recurrido a las excepciones, adjuntar copias de dichas solicitudes de excepciones.

A pesar de estos pedidos de informes y de otros reclamos al Ejecutivo Municipal, el mismo sigue sin dar respuesta acerca del cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Arbolado Público, establecido en el artículo 7 de la Ley 13.836 “Ley del Árbol”. Asimismo, se desconoce si tienen proyectado plantar nuevos ejemplares, reemplazar árboles retirados, podar o extraer más ejemplares para el año en curso.

El arbolado de una ciudad presta servicios eco-sistémicos medulares como reducción del escurrimiento del agua, del ruido y de la velocidad de los vientos. Son excelentes filtros para contaminantes urbanos y partículas finas como el polvo, la suciedad o el humo del aire, atrapándolos en las hojas y la corteza.

Asimismo, la ubicación estratégica de los árboles en las ciudades puede ayudar a enfriar el aire entre 2 y 8 grados centígrados, atenuando el efecto “isla de calor urbano” y contribuir así a mitigar el cambio climático.

Por todo lo expuesto y esperando dar respuesta a quienes habitan Capitán Bermúdez, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

9.169 ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DEL RUIDO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.518-CD-Vida y Familia autoría de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre la existencia de relevamiento respecto de la forma de abordaje en las localidades de la provincia de la problemática del ruido y existencia de convenios o plan conjunto elaborado entre el Gobierno Provincial y los municipios y comunas mayormente afectadas por la situación, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) existencia de relevamiento respecto de la forma de abordaje en las localidades de la provincia de la problemática del ruido; y,**
- b) existencia de convenios o plan conjunto elaborado entre el Gobierno Provincial y los municipios y las comunas mayormente afectadas por esta situación.**

Sala de Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2022.

Orciani – Pinotti – Lenci – Armas Belavi – Bravo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

En el año 1996, el Centro para la Audición y Comunicación (CHC) fundó el Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido, para alertar y crear conciencia en la población sobre los riesgos que tiene el ruido para el trastorno auditivo y su impacto en la salud.

Este día pretende llamar la atención e incentivar a las instituciones públicas y privadas a informar a los ciudadanos de los peligros que genera la exposición al ruido a largo plazo, así como a invitar a las personas a realizarse pruebas auditivas.

En este sentido –por ejemplo– la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con normativa propia en materia de ruido. Se trata de la Ley N° 1.540 cuyo fin es prevenir, controlar y corregir la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas como al medio ambiente. A través de su decreto reglamentario se establecieron las competencias de la Autoridad de Aplicación, que coordina las acciones de control, inspección y vigilancia de las actividades reguladas por la normativa vigente.

El ruido es un problema de salud pública que debe ser atendido por la sociedad en su conjunto. La contaminación acústica afecta a las personas mientras duermen o efectúan cualquier actividad.

Se trata de una problemática de mucha complejidad sobre todo en las grandes ciudades, con grandes volúmenes de tráfico, industria o sector turístico y de ocio. Aunado a ello, cada ciudad, municipio, país, tiene una legislación distinta sobre el ruido, siendo fundamental la unificación de criterios en torno a este tema.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belaví – Mayoraz

9.170 PRESERVACIÓN DE “PLAZA DON BOSCO” DE FUNES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.530-CD-FSP-Ciudad Futura autoría del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas para asegurar la preservación del espacio verde público ubicado en la localidad de Funes, denominado Plaza Don Bosco, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para asegurar, en el plazo más breve posible, la preservación del espacio verde público ubicado en la localidad de Funes, sito en Yrigoyen y Arturo Illia, denominado Plaza Don Bosco, de modo que se evite el deterioro de su parque forestal de carácter histórico y la alteración de su carácter originario como espacio verde público.

Sala de Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2022.

Orciani – Pinotti – Lenci – Armas Belaví – Bravo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto surge de la demanda de un grupo de vecinos de barrio Funes R de la localidad de Funes, que solicitan al Estado Municipal que respete los usos iniciales del espacio verde y plaza Don Bosco de dicha localidad, ubicado en la intersección de Yrigoyen y Arturo Illia, evitando que se instale allí un predio destinado a uso comercial o de explotación mediante lucro.

En virtud de la Ley Marco de Medio Ambiente 11.117, los vecinos han patrocinado diversas acciones públicas y legales para preservar el derecho al acceso del espacio público, en un marco sano y equilibrado, que evite que se transformen bienes de carácter público en espacios lucrativos, distorsionando la finalidad original de la Plaza Don Bosco, que es un espacio de encuentro clave del sur de la localidad de Funes.

Ello por cuanto la Plaza Don Bosco es un espacio público que integra el dominio de la Municipalidad (y de todos los ciudadanos) donado al Estado y proveniente de un loteo anterior del señor Néstor Jorge Ongay, con plano 71.812/72, con la finalidad de conformar un espacio verde público, pensado en conjunto con la Comunidad Salesiana y la Casa de Retiros Don Bosco, para el bienestar y el esparcimiento de niños, niñas y jóvenes de Funes.

No obstante, el Concejo Municipal cambió el destino de dicho predio mediante la Ordenanza 1.386/21, aplicando un criterio político que es contrario a la necesidad de conservar el uso y acceso público de los bienes comunes, sin presentar ante la comunidad los estudios respectivos de impacto ambiental y urbanístico, así como de convivencia, asociados a la instalación de un Mercado en dicho sitio.

La posición del Concejo y del Departamento Ejecutivo implicó el posicionamiento de rechazo de diversos actores institucionales de la comunidad, que solicitaban se reubique la propuesta de Mercado, incluyendo a la Asociación Vecinal Funes R, la petición de diversas fuerzas políticas y de colaboradores del Templo María Auxiliadora, la presentación de 1.500 firmas requiriendo se revea la propuesta, el planteo de la Asociación de Comerciantes e Industriales y referentes del Colegio de Arquitectos del Corredor Oeste, que demandaban que se revisara técnicamente la viabilidad del proyecto, amparados por una presentación judicial bajo el marco de la Ley 10.000 (CUIJ 21-02944241-7).

Aún expresado el pedido administrativo de revisión, el Gobierno Municipal insistió en la iniciativa, comenzando con obras en el predio citado, afectando su carácter paisajístico y deteriorando árboles de carácter histórico, los cuales componen el sentido originario de dicho espacio, donado al Estado para espacio verde público.

De allí que, por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Carlos Del Frade

9.171 AMENAZA HACIA AUTORIDADES Y CUERPO DOCENTE DE ESCUELA N° 117 DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 47.464-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su preocupación y más enérgico repudio ante la amenaza dirigida a las autoridades y cuerpo docente de la Escuela "Islas Malvinas" 117 de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación y más enérgico repudio ante la amenaza dirigida a las autoridades y cuerpo docente de la Escuela "Islas Malvinas" N° 117 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Lo que iba a ser un día normal de clases en la Escuela Islas Malvinas N° 117, de zona sur de la ciudad de Rosario, devino en nuevo capítulo de la violencia que atraviesa esa ciudad.

En la mañana del miércoles 20 de abril del presente año, los directivos y docentes de esta escuela, ubicada en la calle España al 4500 –en la esquina con Uriburu–, se encontraron una carta con un mensaje violento y más de 40 casquillos de balas servidas en el patio de entrada de la institución. Estas amenazas apuntaban directamente a ellos.

Por estos días la escuela tiene una directora interina, Daniela Kuriguer, que hace más de 25 años es docente de la institución. La responsable interina manifestó que la comunidad educativa se encuentra muy dolida y lamentan este episodio. Además menciona que "la nota es bastante intimidatoria, que hace alusión a todo el personal, no se nombra a nadie en particular, pero nos tratan de zorras a las docentes".

La escuela cuenta con 700 alumnos. Al enterarse de la noticia, la gran mayoría de los padres resolvió que sus hijos no acudan a la institución y se reserve el lugar para las investigaciones de la Policía y de la Justicia.

El día jueves 21 por la mañana, la escuela tampoco abrió sus puertas porque se realizó una reunión plenaria. Los padres, sin embargo, no fueron notificados y muchos llegaron temprano a dejar a sus hijos pero se encontraron con las dos entradas trabadas.

Por el momento no hay una hipótesis puntual sobre las motivaciones del hecho ni tampoco, según dijeron las docentes, un conflicto particular que pueda asomarse como trasfondo de la amenaza. Mientras tanto desde el Ministerio Público de la Acusación (MPA) indicaron que el hecho será investigado por la Unidad de Flagrancia, que a su vez dispuso al gabinete de la Agencia de Investigación Criminal, para el secuestro de evidencias, recolección de testimonios y cámaras de vigilancia de la zona.

Por ello, repudiamos este mensaje de violencia dirigida a la comunidad educativa. Es una lástima por el trabajo que hacen los docentes día a día.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa para su aprobación.

Betina Florito

9.172 RECONOCIMIENTO A FEDERICO QUIJADA, JUAN PABLO CABAÑA Y SANTIAGO RÉ, CLASIFICADOS PARA EL MUNDIAL DE PROGRAMACIÓN DE EGIPTO 2023

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 47.474-CD-Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a Federico Quijada, Juan Pablo Cabaña y Santiago Ré, estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Santa fe, por haber clasificado para ir al Mundial de Programación en Egipto que se llevará a cabo en el año 2023; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a Federico Quijada, Juan Pablo Cabaña y Santiago Ré, estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Santa Fe, por haber clasificado para ir al mundial de programación en Egipto que se llevará a cabo en el año 2023.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Puntos, números, triángulos, símbolos, letras, algoritmos. Así lucen los cuadernos de práctica de Federico Quijada, Juan Pablo Cabaña y Santiago Ré, los estudiantes de la UTN Santa Fe, que clasificaron a la Final Mundial de Programación tras pasar con éxito la instancia regional. Para el ojo del humano común, estos apuntes son verdaderos "jeroglíficos" y, curiosamente, la competencia final se realizará en 2023 en Egipto, cuna de ese tipo de escritura antigua. Sólo que acá se trata de un "lenguaje" actual como es el de las instrucciones que le indican a la computadora qué hacer.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Para disputar la final de la International Collegiate Programming Contest (ICPC, o traducida, Competencia de Programación Internacional para estudiantes universitarios), los tres estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información consiguieron una hazaña previa. El pasado 2 de abril, el equipo que representa a la UTN Santa Fe, logró el 2º puesto en la Competencia Regional de Sudamérica-Sur, donde compitió contra 63 equipos de Argentina, Perú, Chile y Bolivia; y también quedó en el 5º lugar de Latinoamérica (con la participación de 252 equipos de países como México, Brasil, Colombia, entre otros).

Cabe destacar que es la primera vez que un equipo de UTN Argentina logra un segundo puesto en la competencia regional. Y es la segunda vez que un equipo de UTN Argentina de la ciudad de Santa Fe clasifica a la final mundial.

“Estamos muy contentos de lo que conseguimos porque lograr el 5º lugar en toda América Latina, con países “fuertes” en programación como Cuba, México y Brasil, es muy importante. Y también porque vamos a representar a la Argentina en una competencia donde suelen quedar alumnos de la UBA, UNC o UNR”, comentaron Federico y Juan Pablo, dos de los estudiantes clasificados. Y aseguraron que “Cuba siempre se queda con el primer y segundo puesto pero este año no le fue bien y ni siquiera quedó en el top cinco latinoamericano”.

La ICPC es una competencia de programación algorítmica en equipos de tres integrantes y una computadora, que representan a su universidad y trabajan para resolver problemas del mundo real. Es el concurso de programación más prestigioso y grande del mundo, y se realiza ininterrumpidamente desde 1977. También es donde las empresas líderes de tecnología en todas partes del mundo ponen el ojo a la pesca de sus habilidades. A la final mundial se clasifican 130 equipos de unos 90 países y los que habitualmente se quedan con las medallas son Rusia, China y Estados Unidos.

Los jóvenes explicaron que “básicamente hay que resolver problemas lógicos de física o matemática que pueden ser desde una cuenta simple sobre cuál es el máximo a pagar con tantas monedas a algo más complejo sobre cómo llegar desde el sur hasta el norte del país con determinado dinero. Ellos nos dan el enunciado del problema y nosotros tenemos que escribir el código que lo resuelva”.

Federico y Juan Pablo sostuvieron que “quizá podés escribir el código y está bien, funciona, pero a lo mejor no es lo suficientemente rápido para hacer el cálculo y dar la respuesta en un segundo, y eso se toma en cuenta en la evaluación. Eso es lo desafiante: llegar a una solución que realmente sea buena”.

El coach, Matías Ramos, añadió que, habitualmente suelen darles entre 8 y 13 problemas para resolver en un máximo de cinco horas. Luego se arma el ranking con los equipos que resuelvan la mayor cantidad de consignas en el menor tiempo posible. Los años de la pandemia la competencia fue virtual y este 2022, fue semivirtual, porque se les pedía a los tres integrantes de cada equipo que estén en el mismo lugar físico y filmados de forma constante durante la competencia.

Los estudiantes destacan como habilidades de equipo, el hecho de que no trabajan individualmente, sino como equipo y que funcionan muy bien. Cada uno de los tres es bueno en determinadas cuestiones y eso es una ventaja, y tiene que ver también con que llevan bastante tiempo compitiendo juntos.

Clasificar a una final mundial es un gran logro para los tres después de dos años de entrenamiento intensivo como equipo. Pasaron varias pruebas antes de llegar a la instancia Regional de este año y contaron cómo se preparan: “Un día del fin de semana hacemos la simulación de 5 horas seguidas resolviendo problemas, y luego en la semana vemos en qué estuvimos flojos o cómo podríamos haberlo hecho mejor”.

Los jóvenes sostienen que llevan ese ritmo de práctica, que implica tiempo y esfuerzo, porque les gusta la programación. No obstante, aseguran que sus estudios en ingeniería y la práctica competitiva no es toda su vida. Federico juega al fútbol con sus amigos y Juan Pablo hace calistenia, entre otras actividades. “Somos como cualquier joven con su vida normal, con sus intereses y amigos”, dijeron los chicos.

El profesor de Programación Competitiva, Daniel Ambort, es quien inició a los jóvenes de la UTN en la materia y son varios los que entrenan con él. Junto a María de los Milagros Gutiérrez, directora del Dpto. de la Ingeniería en Sistemas de Información de la UTN Santa Fe, recalcaron el “orgullo” de que los estudiantes hayan obtenido este logro desde una universidad pública.

De las 13 facultades regionales que tienen la carrera de Ingeniería en Sistemas, la de Santa Fe es la única que está participando en esta competencia. Así que para la facultad es un orgullo.

La clasificación a la Final Mundial de Programación solo cubre la estadía durante el evento que dura una semana, por parte de la organización. Por eso, el equipo, junto a la facultad, están buscando la forma de poder costear el viaje a Egipto de los tres estudiantes más el del entrenador. También en los meses previos a la final, el equipo está invitado a un entrenamiento especial e intensivo en la Universidad de Campinas (Brasil), y este viaje también debe ser costado por ellos.

Las instancias internacionales son una experiencia muy buena, además de que se conoce gente de todo el mundo, hay representantes de grandes firmas como Facebook que van preguntando a los jóvenes si se quieren sumar a una pasantía o a un puesto, es por ello que esta participación es una experiencia enorme para los tres estudiantes de nuestra provincia que con gran esfuerzo y dedicación llegaron a esta instancia.

Por tal motivo declaramos nuestro beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a Federico Quijada, Juan Pablo Cabaña y Santiago Ré, estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Santa Fe.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

9.173 ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A COMUNIDAD DE ESCUELA N° 325 DE CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.277-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si los equipos interdisciplinarios de los ministerios de Educación, Desarrollo Social y Seguridad están trabajando de manera coordinada para acompañar a la comunidad educativa de la Escuela 325 de la ciudad de Capitán Bermúdez,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si los equipos interdisciplinarios de los ministerios de Educación, Desarrollo Social y Seguridad están trabajando de manera coordinada para acompañar a la comunidad educativa de la “Escuela 325” de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, después de hechos de violencia ocurridos tanto en el interior del establecimiento como en el barrio y si existen investigaciones que relacionen esos hechos con otros impulsados por distintas bandas que hace años están actuando en la ciudad.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los hechos de violencia sufridos en la “Escuela 325” de la ciudad de Capitán Bermúdez, localidad del departamento San Lorenzo, no parecen relacionarse con lo que sucede dentro de la escuela si no lo que viene desde afuera de la institución.

En ese sentido es vital el acompañamiento a la comunidad educativa de parte de los ministerios de Educación, Desarrollo Social y Seguridad para que se intente retornar la calma.

Es importante que ya haya tomado cartas en la cuestión los integrantes de los equipos socio-educativo y de bienestar docente del Ministerio de Educación, como se informó a través de los medios de comunicación.

Según el titular de la Delegación VI del Ministerio, Osvaldo Biaggiotti, “se juntan distintas cosas: conflictos territoriales entre grupos de adolescentes, enemistades que tienen que ver con lo deportivo, antagonismos entre barrios, e incluso disputas entre jóvenes que van a la escuela y otros que no están escolarizados”.

“No hay que olvidar que la 325 es una escuela a la que asisten 800 chicos y chicas de muy distinta procedencia, geográfica y socioeconómica. Ellos conviven en ese establecimiento, a veces no sin conflictos. Lo que ocurre es que al final, todas las desavenencias se condensan en el ámbito escolar, que funciona como caja de resonancia de todos los conflictos que vive la sociedad”.

Por eso, es preciso saber si en la esfera del Ministerio de Seguridad, por un lado, y del Ministerio Público de la Acusación, por otro, se están investigando a las bandas que operan en la ciudad desde hace años y que suelen disputarse los territorios y también la potencial captación de chicas y chicos adolescentes.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.174 ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICO PROFESIONAL Nº 486 DE CARCARAÑÁ: CREACIÓN DE CARGOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 47.305-CD-Vida y Familia, de los diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga la creación del cargo de preceptor y de un nuevo cargo de asistente escolar en la Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional Nº 486 “Francisco Netri” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear un cargo de Preceptor y un cargo de Asistente escolar, para la Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional Nº 486 “Francisco Netri” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a la Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional Nº 486 “Francisco Netri” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, se disponga la creación del cargo de preceptor y de un nuevo cargo de asistente escolar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

“La Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional Nº 486 “Francisco Netri” de Carcarañá, conocida en dicha ciudad como “la Agrotécnica”; es una de las instituciones referenciales, puesto que no sólo asisten a ella alumnos carcarañenses, sino que llegan a la misma jóvenes de diversas localidades como San Jerónimo Sud, Roldán, Correa y Cañada de Gómez en atención a la orientación agropecuaria de la misma”; así la cité oportunamente, en ocasión de presentar el proyecto de comunicación Nº 45.022, que lleva mi firma, solicitando se arbitren los medios para proveerle dos equipos de PC con impresoras, una motoguadaña y una motosierra.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Se trata de una escuela con múltiples necesidades. En efecto, urgía en su momento el establecimiento la culminación y habilitación de la obra de sanitarios prevista, así como la construcción de espacios para el área de gobierno y aulas suficientes para el adecuado funcionamiento de las catorce divisiones con las que cuenta, lo que motivó la presentación del proyecto de comunicación de mi autoría N° 45.007.

En esta ocasión, miembros de la comunidad educativa me han hecho llegar un nuevo reclamo, esta vez en relación a la necesidad de contar con un asistente escolar y un preceptor, para lo cual es necesario crear los cargos. Sostienen que, por matrícula y las necesidades operacionales, necesitan ser dotados del citado personal.

Siendo la educación uno de los pilares del espacio político al que represento, es que me hago eco del reclamo. Desde nuestro espacio, entendemos que debe atenderse de manera urgente este tipo de necesidades que hacen al mejor funcionamiento de las actividades del establecimiento educativo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Argañaraz – Armas Belavi

9.175 INCLUSIÓN EN CURRÍCULA EDUCATIVA DE CONTENIDOS SOBRE USO Y CONSUMO RESPONSABLE DEL AGUA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.343-CD-FP-PS, del diputado Garibay, por el cual se solicita disponga informar si desde el Ministerio de Educación de la Provincia se ha incluido en la política educativa y en el contenido curricular de instituciones educativas públicas y públicas de gestión privada contenidos en relación a la utilización y consumo responsable del agua; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de las siguientes cuestiones:

- a) **si desde el Ministerio de Educación de la Provincia se ha incluido en la política educativa y en el contenido curricular de instituciones educativas públicas y públicas de gestión privada contenidos en relación a la utilización y consumo responsable del agua; en el marco de las previsiones incluidas en las leyes provinciales N° 13.132 y N° 13.740, Art.9 inc. p); y,**
- b) **la posibilidad incorporar y/o reforzar asignaturas y/o programas educativos referentes al uso y consumo responsable del agua, en los cuatro niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y superior), como asimismo su extensión y/o profundización contemplando las modalidades educativas existentes (Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural y Educación Intercultural Bilingüe).**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La provincia de Santa Fe tiene una superficie de 133.007 km² y según el censo poblacional realizado en 2010 por el Indec, tiene 3.194.537 habitantes. La extensión del territorio provincial conlleva la existencia, en una misma jurisdicción, de territorios con paisajes, recursos y realidades netamente diferentes. Frente a esta diversidad no se puede nunca hablar de establecer una forma de intervención común para todas las localidades.

El artículo 1 de los Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina, al que la Provincia de Santa Fe adhirió por Ley 13.132 manifiesta que: "El agua es un elemento insustituible para el sostenimiento de la vida humana y el resto de los seres vivos, siendo al mismo tiempo un insumo imprescindible en innumerables procesos productivos. A pesar de ser renovable, la escasez del agua se manifiesta gradualmente a medida que aumentan las demandas y conflictos por su uso. Su carácter de vulnerable se manifiesta en la creciente degradación de su calidad, lo cual amenaza la propia existencia de la vida".

Tal como señala Naciones Unidas, el agua, como recurso, es uno de los pilares del desarrollo sostenible, resultando fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía, la producción de alimentos, los ecosistemas y para la supervivencia de los seres humanos. Asimismo, dicho organismo con razón señala que "... el agua también forma parte crucial de la adaptación al cambio climático, y es un decisivo vínculo entre la sociedad y el medioambiente...".

Por otra parte, el agua también constituye una cuestión de derecho. Así, el derecho humano al acceso al agua implica que todas las personas tienen derecho al acceso diario a una cantidad mínima de agua potable a los fines de atender sus necesidades de consumo personal y domésticos.

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292⁷⁴, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, en el profundo convencimiento de que el agua potable y el saneamiento resultan esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La citada Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a suministrar recursos financieros, promoviendo la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a aquellos en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

A fines de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de ONU adoptó la Observación General N° 15 sobre el derecho al agua, calificando a este derecho como indispensable para una vida humana digna; y

74 Puede accederse a la Resolución AGNU 64/292 a través del siguiente enlace web https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

definiéndolo como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

En 2015 Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el acuerdo global más ambicioso en materia de desarrollo. En ese marco, nuestro país se comprometió a movilizar los medios necesarios para cumplir con los objetivos económicos, sociales y ambientales de la Agenda cuya meta es mejorar las condiciones de vida para los próximos 15 años.

En atención a la importancia del acceso al agua potable, la citada Agenda 2030 incluyó entre sus 17 objetivos, el Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento, a través del cual se persigue garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, asumiendo que el agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del desarrollo sostenible.

El efectivo respeto de este derecho dependerá, en gran medida, de que sus destinatarios lo conozcan, reclamen y logren que el Estado intervenga, y que este último a su vez se responsabilice. Por su parte, es responsabilidad del Estado garantizar la accesibilidad y el efectivo goce de este derecho fundamental.

En la Provincia de Santa Fe se han realizado diversas obras y cuantiosas inversiones en pos de garantizar el acceso a este derecho, debiendo destacarse el Programa de Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe que tiene por objetivo brindar una solución de fondo a la problemática del abastecimiento y la calidad del agua. Si bien originariamente se planteó un esquema de tres grandes acueductos, a fin de materializar su ejecución, en 2008 se reconfiguró el sistema en 11 acueductos provinciales, existiendo a la fecha un gran avance en el desarrollo y ejecución de los mismos.

Ahora bien, hasta aquí se ha analizado el acceso al agua potable como un derecho de todas las personas, pero también es indispensable referirse a la responsabilidad de las personas en cuanto a la utilización del recurso agua, y para que exista acabada conciencia de esta responsabilidad es necesario abordar la educación para el uso y consumo del agua potable.

Este abordaje para el cuidado de tan valioso recurso implica el diseño de estrategias de enseñanza y aprendizaje relacionadas con nuestras prácticas diarias, en tanto consumidores de este recurso limitado.

En tal sentido, una adecuada formación, ya desde edades tempranas, podría coadyuvar en el desarrollo e implementación de prácticas sustentables y racionales en la administración y uso del agua, de prevención del riesgo sanitario, promoción y fortalecimiento de la cultura del cuidado del recurso agua. La educación orientada a este tipo de prácticas, resulta fundamental a los fines de preservar ese recurso que garantiza la vida en nuestro planeta.

La Provincia de Santa Fe, por medio de la Ley N° 13.132 ha adherido, haciendo suyos los Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina, en los que se señala expresamente que "El agua es un recurso renovable, escaso y vulnerable. El agua es un elemento insustituible para el sostenimiento de la vida humana y el resto de los seres vivos, siendo al mismo tiempo un insumo imprescindible en innumerables procesos productivos. A pesar de ser renovable, la escasez del agua se manifiesta gradualmente a medida que aumentan las demandas y conflictos por su uso. Su carácter de vulnerable se manifiesta en la creciente degradación de su calidad, lo cual amenaza la propia existencia de la vida"; agregando que tanto el acceso al agua potable como al saneamiento son derechos humanos básicos, siendo una responsabilidad indelegable del Estado el cumplimiento del principio de equidad en el uso del agua "...buscando siempre alcanzar el deseado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales inherentes al agua..."

Por su parte, la Ley Provincial de Aguas N° 13.740, en su artículo 9° determina los lineamientos de la política hídrica provincial, incluyendo en su inciso p) la obligación del Estado Provincial de promover la educación y cultura del agua.

En conformidad con los fundamentos, principios y la normativa citada, resulta imprescindible avanzar en el desarrollo de una cultura para el buen uso y cuidado del agua potable, que si bien constituye un derecho de todos los santafesinos, también representa una obligación de parte del usuario de cuidarlo.

Estamos convencidos de la necesidad de avanzar en la inclusión y fortalecimiento de este tipo de programas educativos en la currícula, que contribuirá en la creación y fortalecimiento de una conciencia para el uso responsable del agua, un recurso natural limitado e indispensable para el desarrollo de la vida. Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

José Garibay

9.176 CREACIÓN DE JARDÍN DE INFANTES PARA PUERTO RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.367-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga gestionar la creación de un Jardín de Infantes para el Puerto Reconquista, departamento General Obligado, independizándolo del establecimiento de Educación Primaria 377 Manuel Belgrano; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de disponer las gestiones necesarias para la creación de un Jardín de Infantes para Puerto Reconquista, departamento General Obligado, independizándolo del establecimiento de Educación Primaria N° 377 "Manuel Belgrano", así como la construcción de un edificio propio para su funcionamiento, debido a que actualmente se dicta el nivel inicial en las instalaciones de la Escuela Secundaria N° 558.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

La zona de Puerto Reconquista tiene indicadores de vulnerabilidad fijados en niveles elevados, con prevalencia de hacinamiento y significativos porcentajes de necesidades básicas insatisfechas en los hogares.

Gran parte de esta población vive en situaciones de pobreza, alcanzando en muchos casos generaciones de padres y madres con trabajos precarios de pescadores, albañiles y amas de casa.

En este contexto social, en palabras de la actual directora de la Escuela N° 377 de Puerto Reconquista, "gestar lo común, esto es, producirlo desde aquello que nos aúna y que reconocemos, o visibilizarlo desde lo espontáneo y desconocido, pero a partir de objetivos claros, es una forma de combatir el individualismo y la segregación". En este caso puntual, este razonamiento se expresa en la necesidad de contar con el edificio propio para el Jardín de Infantes de Puerto Reconquista así como su independización.

Así, imaginar alternativas y propuestas que ayuden a canalizar la expresión de proyectos de vida alternativos y aportar las herramientas necesarias para su concreción se vuelven imprescindibles.

Actualmente, el nivel inicial funciona en un salón dentro de la Escuela Primaria que comparte además su edificio con la Escuela Secundaria N° 558, apareciendo como imprescindible que los niños y niñas estén en la escuela en un verdadero lugar para sus aprendizajes y no salitas sueltas que no disponen de la preparación para llevar adelante los procesos de enseñanza propios de este nivel.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgnali

9.177 ESCUELA N° 1.253 DE VILLA CONSTITUCIÓN: REPOSICIÓN DE BIENES SUSTRÁIDOS Y REPARACIÓN DE DAÑOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.395-CD-Vida y Familia, de los diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga gestionar la reposición de los bienes sustraídos y la reparación de los daños sufridos a la Escuela N° 1.253 "25 de Mayo" de la ciudad de Villa Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar la reposición de los bienes sustraídos y la reparación de los daños sufridos en las instalaciones, por el robo del cual ha sido objeto la Escuela N° 1.253 "25 de Mayo" de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, durante el fin de semana del 9 y 10 de abril de 2022.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación al robo del cual ha sido objeto la Escuela N° 1.253 "25 de Mayo" de la ciudad de Villa Constitución durante el fin de semana del 9 y 10 de abril de 2022, gestione la reposición de los bienes sustraídos y la reparación de los daños sufridos en sus instalaciones.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Miembros de la comunidad educativa de la Escuela N° 1.253 "25 de Mayo" me han hecho saber que durante el fin de semana del 9 y 10 de abril de 2022 el colegio ha sido objeto de destrozos y robo. Señalan que, rompiendo rejas, barreteando puertas, forzando ventanas y rompiendo vidrios, un número indeterminado de personas ingresó, permaneció y salió del establecimiento llevándose las 17 netbooks con que contaban para dar clases con los chicos y también una serie de instrumentos musicales, una guitarra criolla, un órgano y cables.

Si bien han recibido la solidaridad del barrio, cuyos habitantes se encuentran indignados ante el hecho, la reparación de los daños sufridos fundamentalmente en las aberturas del establecimiento y la reposición de los elementos sustraídos no está al alcance de los cooperadores, siendo necesaria la intervención del Estado Provincial.

A la escuela, ubicada en calle La Rioja esquina Blas Parera de la ciudad de Villa Constitución acuden muchos niños de jardín de infantes y de nivel primario, por lo que es necesaria la reposición de los bienes que le han sido robados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Argañaraz – Armas Belavi

9.178 EDIFICIO ESCUELA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ORIENTADA N° 605 DE ZAVALLA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.396-CD-FP-PS, de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar sobre la fecha de inicio de las obras del edificio propio de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N° 605 de la localidad de Zavalla, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la fecha de inicio de las obras del



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

edificio propio de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N° 605 de la localidad de Zavalla, departamento Rosario.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el año 2008 el Gobierno del Frente Progresista avanzó firmemente en la creación de escuelas secundarias en todo el territorio provincial, para cumplir con la obligatoriedad del nivel sancionada en 2006 con la nueva Ley de Educación Nacional.

La localidad de Zavalla sólo contaba con una propuesta de educación privada para el nivel secundario y se hacía necesario garantizar además una propuesta de gestión estatal.

Así, se creó primero como anexo de la Escuela 373 de Coronel Arnold en el año 2009 y luego se independizó como Escuela Secundaria Orientada N° 605, teniendo en el año 2013 su primera promoción.

Desde su creación, la Secundaria funciona en las instalaciones de la escuela Primaria Domingo Faustino Sarmiento y de la EESOPi N° 8.167; pero deseando desde el principio tener un edificio propio para poder desarrollar plenamente sus actividades.

Empezó un arduo trabajo de toda la comunidad zavallense para buscar un terreno apropiado para la construcción del edificio propio, encontrándose finalmente un lugar en el barrio Primavera.

Por fin, el pasado 12 de noviembre se abrieron los sobres de ofertas de la Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la Secundaria 605 tan ansiado por la comunidad educativa y de la localidad.

Han pasado ya más de 5 meses y la comunidad ansía saber cuándo se dará comienzo a las obras que tienen previsto un plazo de 240 días para su ejecución.

Por eso, señor presidente, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Claudia Balagué

9.179 CENTROS DE ESTUDIANTES (LEY N° 13.392): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.441-CD-UCR-Evolución, del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación a lo estipulado en la Ley Provincial 13.392 que regula la creación y conformación de centros de estudiantes en establecimientos educativos secundarios y superior no universitarios; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a lo estipulado en la ley Provincial 13392 que regula la creación y conformación de Centros de Estudiantes en Establecimientos Educativos Secundarios y Superior no Universitarios, lo siguiente:

- a) cantidad de Centros de Estudiantes conformados hasta el 22 de abril de 2022;
- b) cantidad de Centros de Estudiantes en funcionamiento hasta el 22 de abril de 2022;
- c) instituciones educativas que cuentan con Centros de Estudiantes en la actualidad;
- d) fecha en la que se produjo la última renovación de autoridades en los Centros de Estudiantes;
- e) fecha de la última renovación de autoridades y conformación de la Federación de Centros de Estudiantes de la Provincia de Santa Fe; y,
- f) cantidad de denuncias efectuadas ante el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe por Centros de Estudiantes en base a lo establecido por el Art.24 de la Ley 13.392.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el año 2013 se sancionó la Ley Provincial 13.392 de Constitución y Funcionamiento de los Centros de Estudiantes Secundarios y Superior no Universitario y posteriormente el 5 de junio de 2014 se promulgó el Decreto Provincial 1.648/14 que reglamenta la Ley Provincial 13.392.

A lo largo de la historia los estudiantes se han organizado para crear Centros de Estudiantes que cumplen la función fundamental de representación política para velar por la defensa y protección de los derechos que les corresponden a los estudiantes.

Son numerosos los ejemplos que podemos mencionar sobre la importancia de los reclamos y consolidación de derechos encabezados por organizaciones estudiantiles o centros de estudiantes en representación de quienes transitan etapas de aprendizaje en las instituciones educativas, uno de los más significativos es el caso de la lucha por el boleto estudiantil gratuito y obligatorio.

Dicha organización estudiantil es de suma importancia para quienes concurren a los establecimientos educativos, ya que la representación independiente de los alumnos de manera organizada y coordinada es fundamental para la lucha de mejores condiciones para los estudiantes.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La creación de los Centros de Estudiantes Secundarios y Superior no Universitario promueve la participación activa de los estudiantes en la dinámica, construcción y consolidación de la vida política y democrática en la sociedad actual, desde su puesta en práctica en el ámbito escolar.

Por los motivos ya expuestos es que considero de suma importancia que debemos velar por el cumplimiento de esta ley en el ámbito educativo escolar, ya que los alumnos deben tener derecho de ser representados de manera democrática por quienes ellos consideren para tener una voz ante las injusticias, falencias y/o incumplimiento de sus derechos.

Es por ello que considero de suma necesidad se informe sobre cuál es el estado actual de la aplicación y difusión en relación a ley mencionada ut-supra.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.180 AGRESIONES Y AMENAZAS HACIA ESCUELA N° 117 DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.501-CD-UCR-Evolución, de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar sobre las agresiones y amenazas sufridas en fecha 20 de abril de 2022, por la Escuela 117, "Islas Malvinas", sita en calle España 4596, de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las agresiones y amenazas sufridas en fecha 20 de abril de 2022, por la Escuela N° 117, "Islas Malvinas", sita en calle España 4596, de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, lo siguiente:

- a) si se ha efectuado un relevamiento respecto del incremento de este tipo de hechos de vandalismo y agresiones;
- b) si se han implementado medidas conjuntas entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Seguridad;
- c) si se ha trabajado en políticas de prevención de estos hechos; y,
- d) si se encuentran garantizadas las condiciones de seguridad para el dictado de clases.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, el notable incremento de los hechos violentos y de vandalismo contra las escuelas. Los mismos no deben ser minimizados, siendo necesario dar soluciones a esta problemática que afecta a gran parte de los barrios de la ciudad de Rosario.

El contexto de violencia por el que atraviesa la ciudad, ha repercutido en la comunidad educativa avasallando uno de los derechos más elementales, el de la educación.

Es nuestro deber como legisladores, poner nuestro mayor esfuerzo para garantizar que el ciclo lectivo se desarrolle en las mejores condiciones, tanto para las alumnas y alumnos, como para docentes y no docentes.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Silvana Di Stéfano

9.181 JARDÍN DE INFANTES N° 362 DE FUNES: PROVISIÓN DE ELEMENTOS EDUCATIVOS BÁSICOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.506-CD-UCR-Evolución, de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de proveer al Jardín de Infantes N° 362 de los elementos educativos básicos necesarios para llevar adelante el ciclo lectivo del año en curso, en la ciudad de Funes, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer al Jardín de Infantes N° 362, de la ciudad de Funes, departamento Rosario, de los elementos educativos básicos necesarios para llevar adelante el ciclo lectivo del presente año en curso.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Jardín de Infantes N° 362 se inauguró en la ciudad de Funes el 15 de octubre de 2021 para recibir en el año en curso, alrededor de 300 alumnos de 4 y 5 años, con la idea de solucionar una deuda pendiente para los alumnos de nivel inicial como la histórica faltante de matrículas en salita de 4 años.

Sin embargo, a pesar de su reciente inauguración, reiterados reclamos de madres y padres refieren a la falta de elementos educativos básicos necesarios para llevar adelante el ciclo lectivo 2022.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Lo cierto es que el crecimiento exponencial de la población estable en Funes, amerita y de forma urgente, solucionar la necesidad de creación de nuevas plazas educativas en la ciudad y es el Estado Provincial quien debe destinar las partidas presupuestarias pertinentes para la construcción de nuevos espacios educativos y ampliación de los ya existentes, para proveer y facilitar el acceso a una educación inicial, primaria y secundaria de calidad.

Asimismo, es el Estado quien debe proveer a nuestras instituciones educativas de todos los elementos educativos básicos necesarios para llevar adelante cada ciclo lectivo, garantizando de esta manera lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Educación Provincial: "El Estado Provincial asume como deber social fundamental la responsabilidad imprescriptible, intransferible e indelegable de garantizar el derecho de aprender como derecho colectivo que se ejerce en la escuela pública, en condiciones de igualdad y calidad educativa".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

9.182 PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN DOCENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.508-CD-UCR-Evolución, del diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación con los programas educativos y de formación docente en materia de educación vial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, informe en relación con los programas educativos y de formación docente en materia de educación vial, lo siguiente:

- a) si continúa en funcionamiento el programa "Enlazando Espacios Viales" indicando bajo qué modalidad se desarrolla;**
- b) si continúa en funcionamiento el programa "Conduciendo Conciencias Viales", indicando bajo qué modalidad se desarrollan;**
- c) en el caso de que los programas mencionados precedentemente no sigan en funcionamiento, indicar el motivo por el cual se decidió no continuarlos; y,**
- d) si actualmente se desarrollan otros programas educativos y de formación docente en materia de educación vial, indicando el presupuesto asignado para su ejercicio, la cantidad de beneficiarios inscriptos y los plazos estimados para la puesta en funcionamiento durante el actual ciclo lectivo.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el período comprendido entre los años 2016 y 2019, el Ministerio de Educación de la Provincia, en conjunto con la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) y a través de la Plataforma Educativa de la Provincia, implementaron dos programas con el objetivo de generar conciencia en relación a la seguridad vial: Enlazando Espacios Viales y Conduciendo Conciencias Viales, el primero dirigido a docentes en ejercicio de escuelas de Nivel Inicial, Nivel Primario y Modalidad Especial, y el segundo dirigido a docentes de espacios curriculares de 5º año del Nivel Secundario y alumnos que estén cursando este último año del nivel⁷⁵.

El eje del trabajo se vinculaba con la desnaturalización de los comportamientos sociales en el espacio público para volver a pensar cómo nos educamos y cómo trazamos pautas culturales que nos permitan una convivencia vial que se construye cotidianamente con el protagonismo responsable de todos los actores sociales.

Ambos programas fomentaban una propuesta de formación de la educación vial como práctica social e histórica, permitiendo al personal docente conocer e involucrarse en la problemática vial de manera transversal desde los diferentes espacios curriculares.

La transversalidad curricular y la apertura de la escuela hacia la comunidad es el modo de abordaje de la educación vial que sostenemos. Por esta razón, a través del presente proyecto, solicitamos al Poder Ejecutivo que informe si estos programas continúan en funcionamiento, indicando bajo qué modalidad se desarrollan; y en el caso de que no sigan en funcionamiento, nos indique el motivo por el cual se decidió no continuarlos.

Asimismo, también solicitamos informe sobre el desarrollo de otros programas educativos y de formación docente en materia de educación vial, indicando el presupuesto asignado para su ejercicio, la cantidad de beneficiarios inscriptos y los plazos estimados para la puesta en funcionamiento durante el actual ciclo lectivo.

La importancia de volver a implementar ambos programas radica en varias necesidades: en primer lugar, que el alumnado tenga corredores seguros para transitar el espacio público; en segundo lugar, que las personas adultas responsables (padres, docentes, etc.) tengan el deber de reconocer el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en los espacios públicos necesarios para un desarrollo integral saludable de la niñez; y en tercer lugar, la importancia de fomentar e implementar una cultura del cuidado en el transitar como peatones, conductores, ciclistas, en definitiva, como transeúntes responsables.

El ámbito de lo vial ha de ir girando hacia la seguridad vial total que reclama la responsabilidad compartida y comprometida de todos los usuarios de las vías. Sentirnos parte del entorno, comprometidos con las normas viales y dispuestos a cambiarlas desde nuestro interior, con la asimilación de actitudes y valores; y desde el exterior, actuando

⁷⁵ https://plataformaeducativa.santafe.edu.ar/moodle/secciones/programa_destacado.php?id=2



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

con comportamientos que favorezcan la convivencia, la empatía, la mejora del entorno, de las relaciones interpersonales y la movilidad segura.

Entendemos que es importante que el Poder Ejecutivo vuelva a implementar este tipo de políticas públicas relacionadas a la educación vial, para empoderar a cada estudiante en materia de seguridad vial. El conocimiento oportuno de las normas de tránsito es una política que promovía la gestión del FPCyS, con la clara convicción de que saber y respetar las normas de tránsito salva vidas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

9.183 ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL NÚCLEO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RURAL N° 2.579 DE VILLA ADELA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.549-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de asignar recursos para acondicionar un espacio en el Núcleo de Educación Secundaria Rural N° 2.579 de Villa Adela, con la intención de que en este funcione uno de los salones necesarios para garantizar la presencialidad plena del dictado de clases; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de asignar recursos para acondicionar un espacio en el Núcleo de Educación Secundaria Rural N° 2.579 de Villa Adela, con la intención de que en este funcione uno de los salones necesarios para garantizar la presencialidad plena del dictado de clases.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación o el organismo que corresponda, disponga evaluar la posibilidad de asignar recursos para acondicionar un espacio en el Núcleo de Educación Secundaria Rural N° 2.579 de Villa Adela, con la intención de que en este funcione uno de los salones necesarios para garantizar la presencialidad plena del dictado de clases.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Núcleo de Educación Secundaria Rural N° 2.579 de Villa Adela no cuenta con salones para todos los años y en este momento que volvimos a la presencialidad plena, con requerimientos de distanciamiento social, no puede asistir todo el alumnado, debiendo hacerse por grupos de años alternados. Esta situación podría revertirse si el espacio mencionado se refuncionaliza y adapta, dando solución inmediata a la problemática.

Este paraje que se encuentra en el departamento General Obligado, sobre la Ruta Provincial 32, a escasos 8 kilómetros de la localidad de Villa Ocampo, recibe en su establecimiento educativo a niños, niñas y adolescentes de bajos recursos que habitan en zonas aledañas. Sin dudas, poder disponer de un nuevo salón permitiría mejorar la calidad de la educación recibida, en un lugar mejor preparado y adaptado. Tanto los docentes como los alumnos, al igual que cualquier otro ciudadano de nuestra provincia, tiene derecho al acceso a una educación que permita ampliar su formación formal, así como contar con elementos para analizar críticamente la realidad y formarse para su vida adulta, ejercer plenamente sus derechos civiles y políticos.

Por este motivo, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

9.184 RECATEGORIZACIÓN DE LA EESO PARTICULAR N° 8.084 DE CAÑADA ROSQUÍN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.637-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga evaluar la recategorización de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada Particular N° 8.084 de la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín, hoy dentro de la 3ª categoría, a la segunda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 8.084 “Mariano Moreno” de la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín, evalúe la posibilidad de solicitar lo siguiente:

- La recategorización de la mencionada escuela, hoy dentro de la 3ª Categoría, a la de Segunda;**
- La incorporación de un cargo de portera ID – SARH 43876, cuya titular es Lorena Lager; y,**
- La incorporación de una nueva división para 3º año, bajo la modalidad Agro y Ambiente.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Provincial de Educación Privada o la que mejor se considere, en relación con la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 8.084 "Mariano Moreno" de la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín, solicite evaluar lo siguiente:

- La recategorización de la mencionada escuela, hoy dentro de la 3ª Categoría, a la de 2ª;
- La incorporación de un cargo de portera ID - SARH 43876, cuya titular es Lorena Lager; y,
- La incorporación de una nueva división para 3º año, bajo la modalidad Agro y Ambiente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor. Presidente:

En nuestras recorridas habituales por distintas instituciones del departamento, notamos con preocupación cómo muchos de los requerimientos o reclamos formalmente formulados por estas, por los canales adecuados, en pos de mejorar su funcionamiento y la prestación de los servicios a su cargo, resultan desatendidos.

Ello nos lleva a intentar colaborar con las mismas, y en esta oportunidad efectuamos este pedido para que el Poder Ejecutivo dé cabal respuesta a los legítimos reclamos formulados por la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 8.084 "Mariano Moreno" de la localidad de Cañada Rosquín del departamento San Martín, a través de distintas notas que obran en poder de la misma y que ponemos a disposición para incorporar al presente, y que resultan enumeradas en el inicio.

En tal sentido, el pedido de su recategorización bajo la 2ª categoría, obedece a que en la actualidad dicha escuela cuenta con las 12 divisiones que conforme el Decreto N° 1.999/77 –que dispone la clasificación y categorización de establecimientos dependientes del Servicio de Enseñanza Superior, Normal, Media y Técnica–, los habilita a ser considerados dentro de tal categoría, y no en la 3ª que hoy revisten.

Asimismo, desde hace más de diez años, la mencionada escuela cuenta con autorización de un cargo de portera, de cuyos sueldos y aportes se hace cargo la Asociación Patronal que hoy atraviesa una difícil situación económica, en consideración al ingreso por el pago de la cuota voluntaria que es muy bajo, circunstancia que se ha visto agravada por la pandemia de Covid que hemos atravesado y que ha dañado particularmente al normal funcionamiento de estas instituciones.

Por lo demás, no puede prescindirse de ese cargo de portera, puesto que la institución funciona desde las 7.40 h hasta las 18.20 h en dos turnos, a los que asisten más de 350 alumnos, divididos en las doce divisiones señaladas.

Para el caso de contar con la incorporación del cargo de portera solicitado, el monto destinado a esa erogación podría ser destinado a la compra de material didáctico y tecnológico y a la constitución de un fondo de mantenimiento del edificio escolar, lo que sin duda sería muy beneficioso para los alumnos que asisten a esta escuela.

Lo solicitado en tercer término, con relación a la incorporación de la modalidad Agro y Ambiente, tiene que ver con que la escuela EESOPÍ N° 8.084 "Mariano Moreno" es la única escuela secundaria de Cañada Rosquín en la cual el 98% de los adolescentes de la localidad que finalizan sus estudios primarios, continúan sus estudios secundarios.

Desde el año 2004 cuenta con 3 divisiones de 1º año y desde el 2021 con 3 divisiones de 2º año, que en total albergan aproximadamente 75 alumnos en cada año de estudio.

Con el paso al 3º año, considerando que los adolescentes deben egresar de la escuela secundaria con un recorrido personalizado que destaque su aptitud, permitiéndoles proyectar una vida digna y plena, estiman necesario la apertura de una tercera división de 3º año de Educación Secundaria, incorporando para ello la modalidad Agro y Ambiente, atendiendo también a que una gran cantidad de egresados de esa escuela solicitan trabajos en establecimientos relacionados con el agro, principal actividad de la región. En función de ello, se considera de gran interés que los alumnos interesados puedan profundizar conocimientos en temas relacionados con la actividad agrícola-ganadera.

Es por ello que, atento el interés genuino de esta escuela en prestar servicios de calidad para los numerosos alumnos que asisten a la misma, a lo que sin duda ayudaría la concreción de los pedidos formulados mediante el presente, y la importancia que la educación reviste en la vida de todos los adolescentes, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Lorena Ulieldin

9.185 ISP N° 4 DE RECONQUISTA: REFACCIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS Y SERVICIO DE AGUA POTABLE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.386-CD-Somos Vida Unión Federal, de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga proceder a la urgente refacción de los núcleos sanitarios e instalación de servicio de agua potable del recientemente inaugurado edificio del Instituto Superior del Profesorado 4 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 47.513-CD-Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios y mecanismos necesarios para realizar de manera urgente los arreglos edilicios pertinentes en el Instituto Superior del Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano" de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado y proyecto de comunicación N° 47.652-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga la reparación edilicia del recientemente inaugurado Instituto Superior de Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano" de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para llevar a cabo las reparaciones requeridas del edificio recientemente inaugurado del Instituto Superior de Profesorado N° 4 “Ángel Cárcano” de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.386-CD-SOMOS VIDA UNIÓN FEDERAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los ministerios y organismos con competencia en la materia, que procedan a la urgente refacción de los núcleos sanitarios e instalación de servicio de agua potable, del recientemente inaugurado edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 4, sito en la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, de nuestra provincia de Santa Fe, dado que en el estado actual de situación, los alumnos no pueden asistir a clases, tal lo acontecido durante la semana que comenzó el lunes 11 de abril del corriente.

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente proyecto de comunicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la tarde del 24 de febrero de 2022, se inauguró en la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, el edificio propio del Instituto Superior del Profesorado N° 4⁷⁶.

Según relata la fuente periodística citada en el párrafo anterior, “estuvieron presentes la Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de Santa Fe, Silvina Frana; la Ministra de Educación de Santa Fe, Adriana Cantero; el Intendente Amadeo Enrique Vallejos; el Secretario de Educación, Víctor Debloc; la Subsecretaría de Educación Superior, Patricia Moscato; la Subsecretaría de Currículum y Formación Docente, Patricia Peteán; el Delegado Regional de la Región II, Roberto Lorenzini; la Directora del Instituto, Isabel Del Castillo; la Vicedirectora del Instituto, Sandra Llanes; el Presidente de la empresa constructora (Grupo IDEA) Roque Lorenzón; alumnos, ex alumnos y ex directivos; mientras que el Gobernador Omar Perotti participó vía internet desde Casa de Gobierno, y tuvo a cargo el discurso final”.

La obra en cuestión fue planeada y comenzada a ejecutar durante la gestión del tristemente fallecido ex Gobernador Miguel Lifschitz y se finalizó en la actual gestión.

Lo cierto es que el Instituto Superior de Profesorado es una obra clave y fundamental para la ciudad de Reconquista, toda vez que esta comienza a constituirse como un polo educativo neurálgico del norte provincial.

Desafortunadamente, pese a haber sido inaugurado este edificio, las inmediateces del mismo cuentan con una serie de dificultades logísticas (falta de iluminación, transporte público, asfaltado, etc.) de las que debería ocuparse el gobierno local. Pero hay otras que son exclusiva responsabilidad de la empresa constructora por su deficiente construcción, y resulta también atribuible al Gobierno Provincial la potestad de efectuar el correspondiente reclamo por el incumplimiento parcial del contrato de obra al ejecutarse la misma con vicios. De allí, el presente proyecto de comunicación.

Concretamente, a poco de darse inicio al ciclo lectivo, durante la semana que comenzó el lunes 11 de abril, el cielorraso de los baños del Instituto de Profesorado colapsó. Aparentemente, según narraron alumnos, docentes y personal administrativo, los sensores de humo de los baños se activaron equivocadamente, lo que provocó que los sanitarios, además, se llenasen de agua.

Desde entonces, los alumnos no pueden ingresar a los baños en cuestión, que resultan los únicos disponibles para el estudiantado en todo el Instituto. Como consecuencia de no contar con este elemental servicio, al alumnado le fue comunicado que deberían retornar a sus hogares, hasta tanto la cuestión estuviese solucionada.

En el orden jurídico, vale decir que nuestro ordenamiento jurídico constitucional tutela la educación de un modo muy especial, el que es considerado además un derecho humano para todos, particularmente niños, niñas y adolescentes. La Constitución Nacional lo consagra como derecho de enseñar y aprender en su Art.14. Es, además, una atribución del Congreso Nacional el propender a la educación para todos los habitantes de la Nación Argentina (conforme Art.75, inc. 17, 18 y 19 Constitución Nacional).

La Constitución de la Provincia de Santa Fe lo manifiesta como uno de los objetivos en su Preámbulo también (“proveer a la educación y a la cultura”). Según la Carta Magna Provincial, es una atribución también de este Cuerpo legislar en la materia (Art.55 inc. 6) y una obligación del Estado proveer educación pública (artículos 109 a 115), destacándose que “La Provincia de Santa Fe destina recursos suficientes para el sostenimiento, difusión y mejoramiento de los establecimientos educativos del Estado” (Art.115).

Dentro del marco constitucional (Art.75 inc. 22), también la Convención de los Derechos del Niño dicta que “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación...” (Art.28 inc. 1).

La Ley Nacional de Educación (Ley N° 26.206) prevé la educación como un derecho (Art.2) y base para una sociedad justa (Art.3). Además, hace responsables a las provincias de forma principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación (Art.4).

De allí que debe disponerse que de forma urgente el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la reconstrucción de los sanitarios de este recientemente instituido, y proveerlo correctamente del servicio de agua potable.

Es por estos fundamentos, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Amalia Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.513-CD-VIDA Y FAMILIA

76 <https://www.reconquistahoy.com/51886-se-inauguro-el-edificio-propio-del-instituto-superior-delprofesorado-n%C2%BA-4-en-reconquista>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, arbitre los medios y mecanismos necesarios para realizar de manera urgente los arreglos edilicios pertinentes en el Instituto Superior del Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano" de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, atento a los problemas que actualmente presenta.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Seccional General Obligado de la Asociación de Magisterio de Santa Fe reclamó al Ministerio de Educación Provincial la urgente atención a los problemas edilicios y de funcionamiento que presenta el nuevo edificio recientemente inaugurado en Reconquista, donde funciona actualmente el Instituto Superior de Profesorado N° 4.

Las demoras en la culminación de su estructura, que marcaron la última etapa de su construcción, llegaron a su fin el 24 de febrero de este año con la inauguración de la flamante sede y comenzaron a desarrollar por completo sus actividades allí el 11 de abril.

Sin embargo, han comenzado a surgir problemas edilicios a pocas semanas de su apertura y la comunidad educativa presentó sus reclamos. Obstrucción de cañerías, falta de red cloacal, filtraciones en el techo, son algunas de las complicaciones actuales.

Las canaletas están encima del edificio y están rodeadas de pinos, entonces deben subir en forma permanente para limpiar porque ni bien llueve se bloquean esos desagües y empieza a filtrar el edificio. Así, se humedeció el cielorraso de los sanitarios y se fue cayendo. Todos estos gastos los están cubriendo actualmente desde la Asociación Cooperadora.

A esto se le suma el reclamo por ausencia de obras complementarias como la pavimentación de la calle de acceso, estacionamiento e iluminación. Todos estos asuntos forman parte de los reclamos que necesita el Instituto Superior del Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano" de Reconquista para el normal desenvolvimiento de las actividades en el edificio recientemente estrenado.

En una nota realizada a la directora del instituto para los medios de comunicación, hizo hincapié en el tema de estacionamiento de motos y bicicletas, dado que concurren una gran cantidad de estudiantes con esa movilidad, y expresó que se solicitó financiamiento a la provincia a través del Fondo de Asistencia para Necesidades Inmediatas (FANI) el año pasado para hacer estas obras, pero todavía no tuvieron respuestas.

El Instituto N° 4 cuenta con una afluencia de alrededor de 4.000 estudiantes, docentes y asistentes escolares, funcionando tres turnos: mañana, tarde y noche, por lo que es de total urgencia la puesta en condiciones del establecimiento, a fin de desarrollar de manera regular sus actividades y poder gozar del edificio de forma plena, sin grandes dificultades.

En este sentido, consideramos indispensable que desde el Ministerio de Educación se puedan poner a consideración los reclamos presentados por la comunidad educativa, y se gestionen las mejoras edilicias pertinentes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.652-CD-SOMOS VIDA SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la urgente reparación edilicia del recientemente inaugurado Instituto Superior de Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano" de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Instituto Superior de Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano" –ISP N° 4– de la ciudad de Reconquista es una institución pública formadora de educadores, docentes y técnicos. Inició sus actividades académicas en 1962.

Luego de mucha demora en la culminación de las obras del nuevo edificio para este Instituto, el día 24 de febrero se inauguró la nueva sede. Pero a las pocas semanas de la apertura del edificio, los integrantes de la comunidad educativa dieron a conocer los graves problemas edilicios que se enfrentan día a día en la nueva sede.

Estos problemas edilicios son sumamente graves, como es la obstrucción de cañerías, falta de red cloacal, filtraciones en el techo que provocaron el derrumbe del cielorraso en un sector de los sanitarios, ausencia de obras complementarias como la pavimentación de la calle de acceso al edificio y la falta de estacionamiento e iluminación.

Todos estos asuntos expuestos forman parte de los reclamos de lo que necesita el Instituto Superior para el normal desenvolvimiento de las actividades en el edificio recientemente estrenado.

Estos mismos reclamos fueron elevados a las diferentes dependencias encargadas de su solución por parte de la misma comunidad educativa. Representantes del sindicato de los docentes públicos acompañaron esta situación y señalaron que "es preocupante la peligrosidad a la que se ven expuestos docentes, estudiantes, asistentes escolares y todo aquel que transita circunstancialmente en los momentos de ingreso y salida de los turnos académicos con bicicletas, autos, motos en la intersección de las calles Laura Devetach y Lisandro de la Torre. Son problemas de infraestructura que hacen a las condiciones ediliciamente dignas que el Estado está obligado a garantizar".

Es así, que también la Seccional General Obligado de la Asociación de Magisterio de Santa Fe reclamó al Ministerio de Educación Provincial la urgente atención a los problemas edilicios y de funcionamiento que presenta el nuevo edificio.

El Instituto N° 4 cuenta con una afluencia de alrededor de 4.000 estudiantes, docentes y asistentes escolares, funcionando tres turnos: mañana, tarde y noche. De tal manera, es imperioso que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la urgente reparación edilicia pertinente en el edificio del Instituto Superior N° 4 y no deje pasar mucho tiempo para las reparaciones de las mismas porque afectaría gravemente a la nueva sede del instituto.

El Estado Provincial debe garantizar las condiciones institucionalmente dignas para los trabajadores y estudiantes del instituto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Betina Florito



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.186 ANEXO DE EESO Nº 1.251 DE ROSARIO (EDIFICIO PROPIO Y MOBILIARIO) – ISP Nº 8 DE SANTA FE (MOBILIARIO)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 47.463-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para dotar al anexo Escuela Secundaria Orientada 1.251 “Dr. Víctor Bibian Cue” de la ciudad de Rosario, de un edificio propio para seguir brindando educación y cumplir con su función social; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación Nº 47.571-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga dotar del mobiliario escolar al anexo Escuela Secundaria Orientada Nº 1.251 “Dr. Víctor Bibian Cue” de la ciudad de Rosario y al Instituto Superior de Profesorado Nº 8 “Almirante G. Brown” de la ciudad de Rosario y proyecto de comunicación Nº 47.600-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga dotar del mobiliario escolar necesario al anexo Escuela Secundaria Orientada 1.251, ubicada en la calle Junín 7157 de la ciudad de Rosario y al Instituto Superior de Profesorado 8 situada en Aristóbulo del Valle 3762 de la ciudad de Santa Fe; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de:

- a) **dotar de instalaciones edilicias adecuadas para seguir brindando educación y cumplir con su función social y del mobiliario escolar necesario al Anexo Escuela Secundaria Orientada Nº 1.251 “Dr. Víctor Bibian Cue”, ubicada en la calle Junín 7157 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo; y,**
- b) **dotar de mobiliario escolar necesario al Instituto Superior de Profesorado Nº 8 “Almirante G. Brown”, situada en Av. Aristóbulo del Valle 3762 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 47.463-CD-SOMOS VIDA SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre e impulse de manera urgente las medidas necesarias para dotar al Anexo Escuela Secundaria Orientada Nº 1.251 Dr. Víctor Bibian Cue de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, de un edificio propio para seguir brindando educación y cumplir con su función social.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La comunidad educativa que integran la AESO Nº 1.251 de la ciudad de Rosario, nos acercan la preocupación por la grave situación edilicia en la que se encuentra la institución. Los integrantes de la institución manifiestan la necesidad de contar con un edificio propio, ya que funciona en la planta alta de la Escuela Primaria Nº 1.095 Dr. Luis Chorroarin.

Aseguran que compartir entre ambas escuelas la infraestructura edilicia genera dificultades para el normal funcionamiento de ambas instituciones. Frente a esta situación, carecen de aulas suficientes, sala de docentes y asistentes escolares, preceptoría y secretaría, salón de usos múltiples, biblioteca o de algún espacio donde se realice una entrevista con el familiar de un alumno. Tampoco cuenta con un patio acorde a la demanda de los estudiantes y, mucho menos los baños, no aptos para más de 300 alumnos y alumnas.

La institución Anexo Escuela Secundaria Orientada Nº 1.251, está situada en la calle Junín 7157, funciona a 2 km de distancia de la institución a la que pertenece, la Escuela ESO Nº 251 Dr. Víctor Bibian Cue, ubicada en Av. Génova 3258 de la ciudad de Rosario.

El problema de las instalaciones de estas escuelas se remonta muchos años atrás, cuando la ley que regía era la Ley Federal de Educación que determinaba que las escuelas primarias tenían a su cargo los octavos y novenos años de la EGB. En 2006, cuando esta ley fue reemplazada por la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, octavo y noveno año de la Escuela Primaria Nº 1.095 se convirtieron en primer y segundo año y comenzaron a depender de la Escuela Secundaria Nº 251 a través del formato de escuela anexo sin dejar de compartir edificio con la escuela primaria.

Al poco tiempo que se implementó esta situación, trajo otra problemática, a partir de que muchos alumnos y alumnas finalizaban el segundo año, no tenían otra institución en el barrio para culminar los estudios secundarios, lo que producía el abandono de la educación media. En ese sentido, se avanzó con un reclamo para que se incorporen los años faltantes y se garantice el derecho a la educación secundaria de todos los y las jóvenes del barrio.

El reclamo fue concretado, pero la carga estudiantil de la escuela secundaria recayó en toda la infraestructura de la escuela primaria.

Este año, el Ministerio de Educación de la Provincia tomó la decisión de desdoblarse el tercer año, al cual se habían inscripto 93 alumnos y alumnas forzando a compartir no sólo el mismo edificio sino el mismo turno con la escuela primaria. Además el estudiantado de esta institución deberá cursar de manera rotativa debido a la falta de mobiliario, específicamente de sillas y bancos, para la totalidad de la matrícula.

Es por ello, que toda la comunidad educativa de ambas escuelas piden que se inicie un plan integral de infraestructura que garantice las necesidades edilicias de estas instituciones y con ellas el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. Es lamentable esta situación, donde una escuela reclame por años un edificio propio y desde los diferentes gobiernos no le dieron una respuesta.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Desde nuestro espacio, manifestamos nuestra preocupación por la situación que están atravesando todas las escuelas santafesinas. Sabemos del desgaste de las instalaciones, propias del uso, pero también por la ausencia de implementación de políticas para el mantenimiento y fortalecimiento de la educación por parte del Estado Provincial.

Sostenemos que se debe seguir garantizando la educación, pero en condiciones seguras y cómodas, para que la escuela sea el segundo hogar donde los niños, niñas y adolescentes desplieguen el amor por el conocimiento y los nuevos saberes; y que los docentes realicen su único trabajo, que es enseñar y formar a los jóvenes del futuro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN N° 47.571-CD-SOMOS VIDA SANTA FE Y N° 47.600-CD-SOMOS VIDA SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre con suma urgencia las medidas conducentes para dotar del mobiliario escolar necesario en las siguientes instituciones escolares:

- Anexo Escuela Secundaria Orientada N° 1.251 "Dr. Víctor Bibian Cue", ubicada en la calle Junín 7157 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo; e,
- Instituto Superior de Profesorado N° 8 "Almirante G. Brown", situado en Av. Aristóbulo del Valle 3762 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva la presentación de esta iniciativa, a causa que nos acercaron la preocupación por la faltante de mobiliario escolar para los estudiantes del Anexo Escuela Secundaria Orientada N° 1.251 "Dr. Víctor Bibian Cue", ubicada en la calle Junín 7157 de la ciudad de Rosario. A la que se le agrega también, la faltante en el Instituto Superior de Profesorado N° 8 "Almirante G. Brown", situado en Av. Aristóbulo del Valle 3762 de la ciudad de Santa Fe.

Además ambas instituciones reclaman desde hace años sus edificios propios, porque comparten edificio con otras instituciones respectivamente. El caso de la EESO N° 1.251 de Rosario comparte el edificio con la Escuela Primaria N° 1.095, donde dejo constancia que se presentó un proyecto de mi autoría, con el número de Expediente 47.463-CD, para el edificio propio de la escuela secundaria. En cuanto al Instituto Superior N° 8 de la ciudad de Santa Fe, comparte el edificio con la Escuela Primaria N° 1.250 y la Escuela de Enseñanza Media N° 331.

La situación del Instituto Superior de Formación Docente es muy grave en cuanto a la falta de mobiliario, donde los estudiantes se tienen que sentar en el piso del aula para tomar sus clases. Desde el año 2012, el ISP N° 8 "Almirante G. Brown" cuenta con una variedad de carreras de formación docente, a tal punto que la demanda de bancos en el edificio de Av. Aristóbulo del Valle 3762 quedó chico. A partir de esto, se comenzó a alquilar un edificio en calle San Jerónimo 2729 que funcionó como anexo de la sede principal hasta el 2020 por la finalización del contrato. En el presente año, ese anexo funciona en la Escuela ESO N° 440 Simón de Iriondo –Ex Colegio Nacional–, ubicado en Mendoza 3051 de la ciudad de Santa Fe.

En cuanto, a la Escuela Secundaria N° 1.251, en el presente año el Ministerio de Educación de la Provincia tomó la decisión de desdoblarse el turno por la demanda de matrícula. Y tiene el agregado que el estudiantado de esta institución, deberá cursar de manera rotativa debido a la falta del mobiliario pertinente.

Son alarmantes estos inconvenientes que padecen ambas instituciones que deben ser reparadas a la brevedad. Estas situaciones no deberían vivir los estudiantes y futuros formadores de conocimiento.

Sostenemos que se debe seguir garantizando la educación, pero en condiciones seguras y cómodas, para que la escuela sea el segundo hogar donde los niños, niñas, adolescentes y adultos desplieguen el amor por el conocimiento y los nuevos saberes; y que los docentes realicen su único trabajo, que es enseñar y formar a los jóvenes del futuro.

Las políticas públicas del Gobierno Provincial en relación a la educación son nulas. Por ello solicitamos al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre con suma urgencia las medidas conducentes para dotar del mobiliario escolar necesario al Instituto Superior N° 8 de la ciudad de Santa Fe y, a la Escuela Secundaria Anexo N° 1.251 "Dr. Víctor Bibian Cue".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa para su aprobación.

Betina Florito

9.187 CREACIÓN DE UNA EEMPA EN SAN ANTONIO DE OBLIGADO Y/O TACUARENDÍ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.435-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga evaluar la creación de una Escuela de Educación Media para Adultos (Eempa) en la localidad de San Antonio de Obligado y/o en Tacuarendí, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación o el organismo que corresponda, evalúe la creación de una Escuela de Educación Media para Adultos (Eempa) según Plan de Estudios Decreto N° 4.297/1976, en la localidad de San Antonio de Obligado y/o en Tacuarendí, del departamento General Obligado.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



La posibilidad de garantizar el acceso al derecho a la educación por parte de todos los habitantes de la provincia, y en particular del norte santafesino, debe ser una prioridad para cualquier gestión de gobierno, tanto en zonas urbanas como rurales aledañas.

El derecho a la educación, como todos los derechos humanos, es universal y se aplica a todas las personas, independientemente de su edad. Así, el aprendizaje y la educación de adultos es un componente básico del derecho a la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Desde la gestión de gobierno deben pensarse, diseñarse y ejecutarse acciones que permitan lograr que todos los adultos puedan insertarse en la sociedad adquiriendo los mayores niveles de educación posibles, permitiéndoles participar plenamente de la vida social y ejercer activamente su ciudadanía.

La necesidad de crear un Eempa en esta región de la provincia parte de un fuerte trabajo comunitario de las autoridades locales en conjunto con la comunidad educativa. La demanda entonces, se traslada desde el territorio hacia las esferas de decisión política, con el objetivo de dar las oportunidades necesarias a los adultos de cada localidad de finalizar su educación secundaria accediendo a educación de calidad.

En definitiva, por considerar que la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos, promoviendo la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo, instamos al Ministerio de Educación a evaluar la creación de un Eempa en las localidades de San Antonio de Obligado y/o de Tacuarendí, pero facilitando el acceso a adultos a una educación secundaria de calidad.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

9.188 RECONOCIMIENTO A INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE FUTSAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 47.318-CD-Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la trayectoria destacada a los señores Manuel Costello, Agustín Tartaglia y Gastón Torche, pertenecientes a la Selección Argentina de Fútbol para personas con Síndrome de Down, conocida como Los Halcones, en reconocimiento al subcampeonato obtenido en el Mundial de Fútbol Down 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a los señores Manuel Costello, Agustín Tartaglia y Gastón Torche, pertenecientes a la Selección Argentina de Fútbol para personas con Síndrome de Down, conocida como Los Halcones, en reconocimiento al subcampeonato obtenido en el Mundial de Fútbol Down 2022; y a la trayectoria deportiva que han recorrido hasta llegar allí.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 31 de mayo de 2022

*Galdeano – Corgniali – Ciancio – Peralta – Bravo – Armas Belavi
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

La Selección Argentina de Fútbol para personas con Síndrome de Down, conocida como Los Halcones, terminó segunda en el Mundial de Perú tras perder este domingo la final contra Brasil por 5-1. El elenco albiceleste, que tuvo varias complicaciones para viajar, realizó un extraordinario torneo y finalizó en el podio.

El elenco albiceleste venía de eliminar a México en cuartos de final y a Turquía en semifinales, pero en el encuentro decisivo no pudo contra los brasileños. Al igual que en los partidos anteriores, dejó todo en la cancha y demostró que es uno de los mejores equipos del mundo. Así, el combinado nacional repite el mismo puesto obtenido en el Mundial pasado en San Pablo de 2019.

El seleccionado nacional está integrado por los santafesinos Manuel Costello, Agustín Tartaglia y Gastón Torche, que pertenecen a la Escuela de Deportes Inclusivos Rosario (EDIR).

“Nos costó mucho venir a participar, tuvimos muchas complicaciones. Pero pudimos venir para que los chicos puedan jugar. La verdad que los pibes demostraron que siguen estando ahí arriba. No se nos dio el campeonato, pero seguiremos intentando, así como lo hace la Selección de Fútbol 11”, aseguró Roberto Salazar, entrenador argentino.

La organización del torneo reconoció a la Argentina en la ceremonia de premiación con medallas y un trofeo plateado⁷⁷.

Por todo lo expuesto, es que se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

77 <https://www.lacapital.com.ar/ovacion/orgullo-nacional-la-seleccion-argentina-se-consagrosucampeona-el-mundial-futsal-down-n10012797.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.189 RECONOCIMIENTO AL FUTBOLISTA GASTÓN RUBÉN RODRÍGUEZ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 47.723-CD-Lealtad Kirchnerista, de la diputada Bravo, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Sr. Gastón Rubén Rodríguez, en reconocimiento a su desempeño como jugador de fútbol profesional en nuestro país y el exterior; y, por las razones invocadas y las que podrá dar el miembro informate, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Sr. Marco Gastón Rubén Rodríguez, en reconocimiento a su desempeño como jugador de fútbol profesional en nuestro país y en el exterior.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 31 de mayo de 2022

Galdeano – Corgniali – Ciancio – Peralta – Bravo – Armas Belavi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Sr. Marco Gastón Rubén Rodríguez, en reconocimiento a su desempeño como jugador de fútbol profesional en nuestro país y en el exterior.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado sábado 23 de abril de 2022 Marco Gastón Rubén Rodríguez entró en la historia al ser el máximo goleador con una sola camiseta de la ciudad de Rosario.

El deportista santafesino nació en la localidad de Capitán Bermúdez (unos 20 km al norte del centro de la ciudad de Rosario), pero vivió toda su infancia y adolescencia en Fray Luis Beltrán, ambas en el norte del Gran Rosario, a orillas del río Paraná, siendo siempre un fiel referente de sus orígenes en sus actos privados y sus muestras públicas en los medios locales y nacionales.

Realizó las inferiores en el Club Atlético Rosario Central, equipo con el cual comenzó su carrera profesional en el año 2004 con apenas 17 años de edad, dirigido por Ángel Tulio Zof. En este mismo torneo marcó su primer gol, a Racing Club el 23 de octubre, triunfó 2-0 en el Estadio Presidente Perón.

Durante el Torneo Apertura 2005 fue el máximo anotador del equipo con 6 goles; además tuvo en este semestre sus primeros partidos a nivel internacional al participar en la Copa Sudamericana 2005, en la cual Rosario Central eliminó a su clásico rival Newell's Old Boys en primera ronda. Para 2006 se afirmó como goleador al conseguir 15 tantos. Durante la primera parte del año marcó tres por la Copa Libertadores y cinco en el Torneo Clausura. Cerró su primera etapa en el club con 89 partidos jugados y 23 goles convertidos.

En cuanto a su desempeño en otros clubes a nivel nacional, en River Plate en el Torneo Clausura 2007 disputó 17 partidos y marcó 3 goles. Durante el Torneo Apertura hizo 4 tantos en 12 cotejos; además sumó durante ese 2007 8 presencias por torneos internacionales.

A nivel internacional jugó en España en Real Club Recreativo de Huelva y Villarreal Club de Fútbol, en el club ucraniano Fútbol Club Dinamo de Kiev, en el fútbol francés en Évian Thonon Gaillard FC, en México en Club Tigres de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y su último club fuera de Rosario el Athletic Paranaense del fútbol brasileño que se proclamó campeón de la Copa de Brasil por primera vez en su historia al ganar 2-1 en Porto Alegre al Internacional.

En diciembre de 2014 llegó a Rosario Central, el club de sus amores, se convirtió en el primer refuerzo de Rosario Central para la vuelta de torneos largos del 2015. Marco figuraba como una de las prioridades en la lista de refuerzos de Eduardo Coudet, flamante DT del equipo rosarino.

Después de un gran año con excelentes actuaciones, la dirigencia canalla decidió comprar la totalidad del pase al Dinamo de Kiev. Ante la reticencia inicial de los ucranianos a transferirlo al canalla, Rubén llegó a amenazar con retirarse de la actividad si la operación no se concretaba, dando una muestra de su lealtad y pertenencia al club que lo formó y a la provincia y ciudad que eligió para formar su familia y su vida.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Termina el 2016 siendo el goleador del equipo de Arroyito por segundo año consecutivo con 22 goles, 8 de ellos en la Copa Libertadores 2016. Nuevamente llega a la final de Copa Argentina y a pesar de convertir dos goles su equipo cae 4 a 3 frente a River Plate en el Estadio Mario Alberto Kempes de la ciudad de Córdoba.

Durante el año y medio siguiente su rendimiento se ve afectado por lesiones y un problema personal, la muerte de su abuelo a manos de un delincuente. Aún así logra marcar goles importantes, como el cuarto de su cuenta personal en clásicos rosarinos, en la victoria sobre Newell's por 3-1 el 14 de mayo de 2017, y el único del partido ante Boca el 26 de noviembre del mismo año.

En 2018, formó parte del plantel campeón de Rosario Central que obtuvo la Copa Argentina, siendo Rubén uno de los delanteros titulares en la mayoría de los partidos disputados por el club auriazul en dicho torneo.

En enero de 2019 Marco dejó el club de sus amores en busca de un cambio de aire, emigrando a préstamo por un año y con opción de compra a Club Atlético Paranaense.

Para 2021, volvió a la actividad profesional y el 28 de noviembre de 2021 se convirtió en el mayor goleador de la historia de Rosario Central, superando a Waldino Aguirre anotando dos goles contra River Plate en un vibrante empate a dos. El 23 de abril de 2022, se convirtió en el máximo goleador histórico de la ciudad de Rosario, con 104 goles.

Asimismo, también motiva sobremanera el anuncio de su retiro del fútbol profesional, el día sábado 7 de mayo, siendo este último, el día que brilló en la cancha como jugador.

Por todo lo expuesto, siendo Marco Gastón Rubén Rodríguez un referente del deporte santafesino, el máximo goleador con la misma camiseta de un club de la ciudad de Rosario, y también máximo goleador de Rosario Central en torneos internacionales, habiendo tenido grandes muestras de pertenencia al pueblo santafesino y a la ciudad de Rosario, es que solicito a mis pares acompañen la presente resolución.

Paola Bravo

9.190 TRAYECTORIA EN EL AUTOMOVILISMO DE JUAN CARLOS "JUANCHI" BERTOZZI DE ELORTONDO: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 41.722-CD-UCR-FPCS, de la diputada Ciancio, por el cual esta cámara declara de su interés la trayectoria en el automovilismo de Juan Carlos "Juanchi" Bertozzi y de su equipo JCB Motor Sport de Elortondo, quien incursionó en el Turismo Nacional y pasó por el TC pista por más de 41 años; por haber perdido vigencia, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 31 de mayo de 2022.

Galdeano – Corgniali – Ciancio – Peralta – Bravo – Armas Belavi

9.191 NOMBRAMIENTO DE GRACIELA BREQUES COMO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES DE ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 43.962-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el nombramiento de la esperancina Graciela Breques como presidente de la Federación Argentina de Deportes de Atletas con Síndrome de Down; y, por las razones invocadas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por el nombramiento de la esperancina Graciela Breques como presidente de la Federación Argentina de Deportes de atletas con Síndrome de Down.

Sala de Comisión por Zoom, 31 de mayo de 2022.

Galdeano – Corgniali – Ciancio – Peralta – Bravo – Armas Belavi

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los deportistas con Síndrome de Down ahora tienen quien los represente en la Argentina. Se oficializó la creación de la Federación Argentina de Deportes de Atletas con Síndrome de Down (Fadasd). Además, es la primera en el mundo.

La Federación surge de la necesidad de contar con una entidad que nuclea a todos los atletas con esta condición genética para que sean considerados en una categoría única, propia y específica, y así participar de competencias equitativas; y tiene por objetivo fomentar, promover y difundir el desarrollo y práctica del deporte para personas con Síndrome de Down en todo el territorio de la República Argentina, desarrollar competencias nacionales y apoyar a aquellos atletas de alto rendimiento en competencias internacionales, transformándose así en el máximo referente institucional del deporte argentino para atletas con Síndrome de Down a nivel nacional e internacional⁷⁸.

Asimismo, su creación constituye un verdadero fruto al esfuerzo y trabajo que se venía realizando desde hace –aproximadamente– tres años en la ciudad de Esperanza a través de diversos clubes deportivos, trabajo que se ve reconocido también con el nombramiento de Graciela Breques como presidente de la entidad quien –además– ya consiguió que la Federación esté avalada por la Secretaría de Deportes de la Nación y sea miembro del Comité Preolímpico Argentino.

78 Cf. <https://www.paradeportes.com/se-creo-la-federacion-argentina-de-deportes-para-atletas-con-sindrome-de-down/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sin duda, a través de la conformación de la institución, se está haciendo historia. Ahora hay que transitar este camino, dando pasos firmes, cuidando a los deportistas, brindándole mejores condiciones para desarrollarse, representando de la mejor forma a la Argentina, tal como se viene haciendo⁷⁹.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.192 MEDALLA OLÍMPICA PARA ATLETA YANINA MARTÍNEZ EN JUEGOS PARALÍMPICOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 45.028-CD-Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención de una medalla olímpica por parte de la atleta santafesina Yanina Martínez en los Juegos Paralímpicos; y, por las razones invocadas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por la obtención de una medalla olímpica por parte de la atleta santafesina Yanina Martínez en los Juegos Paralímpicos.

Sala de Comisión por Zoom, 31 de mayo de 2022.

Galdeano – Corgniali – Ciancio – Peralta – Bravo – Armas Belavi

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco del desarrollo de los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, que comenzaron el 24 de agosto y finalizarán el 5 de septiembre, la delegación de nuestro país obtuvo hasta el momento 3 medallas y dos fueron logradas por deportistas de la provincia de Santa Fe.

Una de ellas, es la atleta Yanina Martínez que ganó la medalla de bronce en los 200 m T36. En la final, la rosarina cruzó la meta en 4º lugar con un tiempo de 30s96, su mejor marca de la temporada, sin embargo, la alemana Nicole Nicoleitzik quedó descalificada y la santafesina subió al 3º lugar del podio.

Cabe señalar, que esta edición de los Juegos cuenta con la participación de 57 atletas de Argentina y cuatro de nuestra provincia: además de Yanina Martínez y Fabián Ramírez que llevaron la Bandera Nacional en la Ceremonia Inaugural, participan Fernando "Pipo" Carlomagno y Brian Impellizzeri⁸⁰.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.193 OBTENCIÓN DE MEDALLA DE ORO POR CANDELA GIORDANINO EN EL SUDAMERICANO JUVENIL DE LIMA 2021 DE AGUAS ABIERTAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 45.656-CD-Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención de la medalla de oro en el Sudamericano Juvenil de Lima 2021 de aguas abiertas por parte de la santafesina Candela Giordanino; y, por las razones invocadas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por la obtención de la medalla de oro en el Sudamericano Juvenil de Lima 2021 de Aguas Abiertas por parte de la santafesina Candela Giordanino.

Sala de Comisión por Zoom, 31 de mayo de 2022.

Galdeano – Corgniali – Ciancio – Peralta – Bravo – Armas Belavi

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con la organización de la Federación Deportiva Peruana de Natación tuvo lugar el Campeonato Sudamericano Juvenil de Deportes Acuáticos Lima 2021.

El certamen cuenta con la participación de unos 800 deportistas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Puerto Rico, Panamá y Perú quienes intervendrán en las disciplinas de natación, aguas abiertas, natación artística, clavados y waterpolo.

En este, la santafesina Candela Giordanino –el segundo día de competencia– se quedó con la medalla de oro en los 7.500 metros de la categoría 16/17 años, en aguas abiertas al recorrerlos en un tiempo de 1 h 43 min 26 s 66 ms.

Luego de la obtención de la medalla de oro, la nadadora santafesina Candela Giordanino tendrá por delante el Panamericano junior con sede en Cali, Colombia; donde representará al Club Atlético Unión de Santa Fe.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

79 Cf. <https://www.esperanzadiaxdia.com.ar/graciela-breques-preside-la-flamante-federacion-argentina-de-deportes-para-atletas-con-sindrome-de-down/>

80 <https://infovera.com.ar/web/2021/08/30/los-atletas-santafesinos-martinez-y-carlomagno-se-subieron-al-podio-de-los-juegos-paralimpicos/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.194 CONVOCATORIA PARA MMYCC SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.212-CD-UCR-Evolución; de la diputada Ciancio, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga informar cuántos proyectos fueron presentados en la convocatoria para municipios y comunas del Ministerio de Desarrollo Social y Aprecod sobre prevención de consumos problemáticos, cuyo período de presentación fue desde el 16 de septiembre de 2021 al 16 de octubre del mismo año; y, por las razones invocadas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) cuántos proyectos fueron presentados en la convocatoria para municipios y comunas del Ministerio de Desarrollo Social y Aprecod sobre Prevención de Consumos Problemáticos, cuyo período de presentación fue desde el 16 de septiembre de 2021 al 16 de octubre del mismo año;**
- b) cuántos de los presentados fueron aprobados y cuántos llevados a cabo;**
- c) recursos que se destinaron a la ejecución de los proyectos, económicos y técnicos; y,**
- d) si se tiene pensado volver a realizar la convocatoria para el año 2022 y en caso afirmativo cómo será la convocatoria y qué medios se utilizarán para su promoción.**

Sala de Comisión por Zoom, 31 de mayo de 2022.

Galdeano – Corgniali – Ciancio – Peralta – Bravo – Armas Belavi

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod), fue creada a través del Decreto 304/19. Su objetivo es la implementación de políticas públicas en materia de consumos problemáticos y adicciones, mediante la articulación de acciones y coordinación técnica-operativa con las diferentes jurisdicciones y los diversos actores sociales, atendiendo de manera prioritaria a aquellos sujetos que configuran grupos de mayor vulnerabilidad.

Para ello se requiere del diseño, coordinación y evaluación de las políticas que, en materia de consumos problemáticos y adicciones, se desarrollen desde las gestiones públicas y privadas en el ámbito de la provincia de Santa Fe, con el objetivo de favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, priorizando la promoción, prevención e inclusión social de los sujetos en situación de vulnerabilidad.

La Agencia impulsa sus acciones en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos –Iacop–, Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental y Adicciones, Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley Provincial N° 12.967 de Promoción y Protección Integral para todo sujeto menor de 18 años que padezca algún consumo problemático o adicción.

Durante el año 2021, específicamente en el mes de septiembre, el Ministerio de Desarrollo Social a través de Aprecod lanzó una convocatoria para la presentación de proyectos destinados a la prevención de los consumos problemáticos para municipios y comunas.

El plazo para la presentación fue de solo un mes, este dato es llamativo.

No conocemos cuántos proyectos se han presentado, cuántos han sido aprobados y cuántos ejecutados efectivamente. Asimismo no tenemos conocimiento de los recursos económicos y técnicos destinados a los mismos.

El presente proyecto tiene como objetivo recoger la información indicada en el párrafo anterior y si durante el año 2022 se abrirá nuevamente la convocatoria para la presentación de nuevas propuestas territoriales.

El consumo problemático de sustancias es una problemática cada vez más frecuente en la vida cotidiana de las personas. Los equipos territoriales de salud o las áreas de desarrollo social de las comunas y municipios tienen demandas puntuales y diarias respecto a la temática de referencia. Es por este motivo que celebramos la apertura a la presentación de propuestas tendientes a la conducta preventiva, pero creemos deberían ser más promovidas para una mejor accesibilidad a la información dado que es una temática de mucha consulta.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Silvia Ciancio

9.195 ESPACIOS DE ALOJAMIENTO PARA NNYA CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.554-CD-DB, de los diputados Ciancio, Basile, Bastía, Cándido, Di Stéfano, Espíndola, González, Senn, Julierac Pinasco, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga informar la cantidad de espacios de alojamiento con que se cuentan para el año 2022 para niños, niñas y adolescentes en relación a los/as cuales se adoptan medias de protección excepcional, ya sean propios o conveniados dentro y fuera de la provincia; y, por las razones invocadas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al funcionamiento de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- a) por qué motivo no se ha nombrado a quien debe ocupar el cargo de titular de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, que se encuentra vacante desde la renuncia de la Sra. Alejandra Fedele;
- b) atento a la situación aludida en el punto anterior, cuáles son las acciones implementadas a fin de garantizar el normal funcionamiento del área, y si se tiene previsto realizar una reestructuración de la misma;
- c) cuál es el estado actual de la infraestructura de las distintas dependencias donde la Subsecretaría desarrolla sus funciones;
- d) qué porcentaje del presupuesto asignado a la Subsecretaría se ha ejecutado desde el año 2019 hasta la fecha; se solicita que la información suministrada correspondiente a cada programa y proyecto bajo dependencia del área se exponga de manera detallada;
- e) nómina de los recursos humanos que se desempeñan en la Subsecretaría, indicando en cada caso formación profesional y situación contractual;
- f) estado de situación de los convenios que el Poder Ejecutivo ha suscripto con municipios, comunas y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas por la Ley N° 12.967 y el alojamiento de niños, niñas y adolescentes en casos de adopción de medidas de protección excepcionales; y,
- g) cuáles son los criterios y prácticas de monitoreo e intervención en caso de situaciones de conflicto o abuso que afecten a niños, niñas y adolescentes institucionalizados.

Sala de Comisión por Zoom, 31 de mayo de 2022.

Galdeano – Corgniali – Ciancio – Peralta – Bravo – Armas Belavi

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante un proyecto similar al presente, ingresado en fecha 26/03/2021, identificado con el N° 42.629, que fue aprobado en el recinto, se le solicitó al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, dé cuenta de espacios-convenios en relación a las infancias y adolescencias.

A dichas consultas, nunca hubo respuestas.

Tal como se indica en el proyecto mencionado “La adopción de una medida de protección excepcional es siempre el último recurso cuando se han agotado las intervenciones en los centros de vida de niños, niñas y adolescentes y es necesaria su separación temporal. Esta separación tiene como objetivo el pleno ejercicio y goce de derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias”.

La primera opción siempre es el alojamiento en ámbitos familiares, pero es sabido que muchas veces resulta imposible.

El artículo 52 de la Ley 12.967 indica las modalidades de alojamiento alternativas a las del grupo familiar y/o comunitario, entre las que encontramos: “inc. b) Sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible puede recurrirse a una forma convivencial alternativa a la de su grupo familiar, debiéndose propiciar, a través de mecanismos rápidos y ágiles, el regreso de las niñas, niños y adolescentes a su grupo o medio familiar y comunitario. Al considerar las soluciones se debe prestar especial atención a la continuidad en la educación de las niñas, niños y adolescentes, y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico; inc. c) Permanencia temporal en centros terapéuticos de salud mental o adicciones”.

Resulta así importante saber cuáles son los espacios con los que contamos para nuestros/as niños, niñas y adolescentes en la provincia y/o en otra provincia. Cuáles son las articulaciones que se realizan para las intervenciones concretas, atendiendo a la singularidad de los/las sujetos atendidos.

Es importante también, dinamizar políticas que generen espacios respetando la territorialidad. Es decir, evitar que ante la adopción de una medida excepcional, el niño, niña o adolescente, además de alejarse de “su casa” deba hacerlo de todo el resto que conforma su cotidianeidad, su centro de vida: escuela, amigos/as, club.

Hemos realizado una presentación por el cierre de dos espacios emblemáticos para las adolescencias: Chalecito y Casa Puente y advertimos que el “Hogar Niño Jesús” de la ciudad de Villa Cañás ha decidido no continuar conveniando con la Secretaría de Niñez. Surgen múltiples preguntas, ¿hubo más cierres de espacios? ¿Aperturas? ¿Cómo se piensa el alojamiento en el marco de medidas de protección excepcional respetando la territorialidad y la singularidad de la persona a alojar?

Por último, sumamos a los interrogantes las políticas de salud mental y la articulación en relación a las infancias y adolescencias.

No supimos con qué espacios cuentan nuestros pibes y pibas durante el 2021, es importante saber con cuáles se cuenta en este 2022. Y se necesita saber, para garantizar que los derechos puedan ser restituidos en un espacio de cuidado, en tiempo y forma.

Por la importancia de la temática, la necesidad imperiosa de garantizar los derechos de las infancias y las adolescencias, es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Ciancio – Senn – Cándido – Basile – Bastía – Espíndola – Di Stéfano – González – Julierac Pinasco

9.196 SUBSIDIO ECONÓMICO AL GRUPO SOLIDARIO “REINAS TEJEDORAS - SOLIDARTE” DE ARROYO SECO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.907-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga otorgar un subsidio económico al grupo solidario “Reinas Tejedoras – Solidarite” de la localidad de Arroyo Seco, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a otorgar un subsidio económico al grupo solidario “Reinas Tejedoras – Solidarte” de la localidad de Arroyo Seco, departamento Rosario.

Sala de Comisión, 02 de junio de 2022.

Bastía – Aimar – Senn – Olivera – Donnet – Ghione

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El grupo solidario “Reinas Tejedoras – Solidarte” es un grupo que nuclea a mujeres de entre 17 y 80 años que donan sus tejidos a hospitales, escuelas y otras instituciones.

Marisa Dellamagiora es su fundadora, quien hace algunos años, empujada por la crisis económica decidió colocar un taller para enseñar a tejer al crochet el que rápidamente creció y cuenta con cerca de 50 mujeres que se dedican a este oficio.

Desde fines de 2017 hacen ajueres para bebés de las salas de neonatología de los hospitales, mantas para los alumnos de las escuelas de la isla y pelucas de hilo que regalan a chicos con cáncer que atiende la Fundación Argentina de Oncohematología Pediátrica (Faohp).

Sin embargo, no todas son donaciones. Las mujeres también enseñan a tejer a madres y alumnos de una escuela rural del paraje El Ombú (General Lagos), a personas de geriátricos y del Cotelengo Don Orione.

Dada la gran labor solidaria que realizan, sus necesidades son muchas: lana, agujas para tejer, paño para hacer frazadas, entre otras, a la que se suma culminar con los trámites para la obtención de la personería jurídica.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.197 FONDO DE CIENCIAS DE LA VIDA SF500: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.190-CD-FP-PS de la diputada Hynes, por el cual se solicita disponga informar con respecto al Fondo de Ciencias de la Vida SF500, del cual el gobierno de la provincia es parte; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente respecto al Fondo de Ciencias de la Vida SFS00, del cual el Gobierno de Santa Fe es parte:

- a) en qué consiste la participación de la provincia y en qué términos se vincula con la empresa Bioceres y otras que pudieran integrarse al fondo;**
- b) si los fondos que aporta la Provincia son los únicos fondos públicos o existen otros por ejemplo de organismos de la Ley 13742 (Conicet, INTA, INTI, universidades);**
- c) si la Provincia guardará derechos de propiedad intelectual sobre los bienes y servicios desarrollados a través de la inversión pública y qué mecanismos se han previsto;**
- d) cuáles son los recursos económicos que la Provincia aporta al fondo y si se destinan exclusivamente a transferencias a los proyectos y empresas startups seleccionadas o incluyen otros gastos;**
- e) proyectos y empresas financiados desde el lanzamiento del fondo y lugar de radicación de los mismos;**
- f) cómo participa la provincia en la selección de las empresas y proyectos financiados;**
- g) si la Provincia realiza la identificación de demandas estratégicas de innovación para la selección y promoción de proyectos y empresas que las atiendan; y,**
- h) remita copia de los instrumentos constitutivos de SF500.**

Sala de Comisión, 02 de junio de 2022.

Bastía – Aimar – Senn – Olivera – Donnet – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente respecto al Fondo de Ciencias de la Vida SF500, del cual el Gobierno de la Provincia de Santa Fe es parte:

- a) En qué consiste la participación de la Provincia y en qué términos se vincula con la empresa Bioceres y otras que pudieran integrarse al fondo.*
- b) Si los fondos que aporta la Provincia de Santa Fe son los únicos fondos públicos o existen otros por ejemplo de organismos de la Ley N° 13.742 (Conicet, INTA, INTI, Universidades).*
- c) Si la Provincia guardará derechos de propiedad intelectual sobre los bienes y servicios desarrollados a través de la inversión pública y qué mecanismos se han previsto.*
- d) Cuáles son los recursos económicos que la Provincia aporta al fondo y si se destinan exclusivamente a transferencias a los proyectos y empresas startups seleccionadas o incluyen otros gastos.*
- e) Proyectos y empresas financiados desde el lanzamiento del fondo y lugar de radicación de los mismos.*
- f) Cómo participa la Provincia en la selección de las empresas y proyectos financiados.*
- g) Si la Provincia realiza la identificación de demandas estratégicas de innovación para la selección y promoción de proyectos y empresas que las atiendan.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

h) Remita copia de los instrumentos constitutivos de SF500.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos años, la biotecnología viene demostrando el potencial que tiene para ser aplicada a la mejora de la calidad de vida desde diversos puntos de vista. Los avances en esta disciplina, sumados al desarrollo de otras tecnologías, pueden aplicarse a la generación de nuevos productos y servicios atendiendo a demandas locales, regionales y globales.

En este sentido, la provincia de Santa Fe cuenta con importantes grupos de investigación y empresas dedicadas a la biotecnología y, desde hace más de diez años, desde el Gobierno Provincial se dio impulso a diferentes iniciativas con el fin de consolidar este entramado y comenzar a generar algunas de estas soluciones que impactarán de manera positiva en la provincia. Como ejemplo, se pueden mencionar numerosas convocatorias realizadas desde la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (Asactei), especialmente las de gran equipamiento, pero también las destinadas a innovación e investigación aplicada que se sucedieron desde 2008. Cabe destacar asimismo que el primer proyecto especial aprobado en el marco de la Ley de Ciencia de Santa Fe en el año 2019 se destinó específicamente al financiamiento de un proyecto biotecnológico: el desarrollo de variedades de alfalfa y arroz que toleren mejor condiciones adversas como la salinidad. En esa oportunidad, además de identificar el tema estratégico y de financiar de manera diferenciada ese proyecto biotecnológico de alto potencial económico, la Provincia se sumó como un actor público socio del desarrollo de los eventos que eventualmente se pudieran patentar, al igual que la Universidad Nacional del Litoral y el Conicet, los otros actores públicos involucrados en el proyecto.

En el mes de agosto de 2021, el Gobernador Omar Perotti junto al CEO de Bioceres, Federico Trucco, firmaron un convenio marco de colaboración para la creación de un fondo de inversión para apoyar empresas de base científico tecnológicas. De acuerdo a los anuncios oficiales y notas periodísticas, con la creación del Fondo de Ciencias de la Vida SF500 se espera aportar USD 30 millones por año durante la próxima década para la promoción de 500 startups de base científica-tecnológica. El fondo, que integrará fondos públicos y privados en un 10% y 90% respectivamente, busca potenciar las interacciones entre el sistema científico y el sector productivo a través de nuevas vinculaciones público-privadas. Durante el acto de la firma del convenio el gobernador expresó que “estamos priorizando el tipo de proyectos a presentar, (que) sean proyectos santafesinos o que se radiquen en la provincia”.

El pasado 16 de marzo se hizo el lanzamiento oficial del fondo y se presentaron los primeros 4 proyectos que recibirán inversión y mentoreo: dos de Rosario y dos de Buenos Aires. Al respecto, la Provincia informó que se constituye como “un actor estratégico que participa como inversor para apoyar el nacimiento de nuevas startups biotecnológicas, ya sea que se originen o radiquen en la provincia, o se hagan en conjunto con universidades, institutos Conicet, aceleradoras e incubadoras de la provincia”.

Más allá de lo novedoso del fondo, los proyectos financiados, las expectativas que genera y los anuncios oficiales, creemos necesario conocer cuál es la real participación de la Provincia, quién representa a la Provincia en el fideicomiso, qué participación tiene en la selección de los proyectos a invertir y mediante qué instrumentos se hicieron los acuerdos, así como conocer los mecanismos que se han previsto para que los fondos públicos invertidos puedan generar beneficios directos para la provincia de Santa Fe, ya sea a través de mecanismos de protección intelectual similar a la que aplican otros organismos públicos y que permitan reinvertir en nuevos desarrollos, o mediante otros dispositivos, como ventajas para el uso de los productos y servicios desarrollados por parte del Estado Provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Érica Hynes

9.198 REINTEGRO POR COMPRAS CON BILLETERA SANTA FE A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.192 CD-FP-PS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para habilitar el reintegro de saldo a las compras realizadas por las instituciones y organizaciones de la Sociedad Civil, beneficiarias del Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios, que perciben sus aportes a través de Billetera Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para habilitar el reintegro de saldo a las compras realizadas por las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, beneficiarias del Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios, que perciben sus aportes a través de Billetera Santa Fe.

Sala de Comisión, 02 de junio de 2022.

Bastía – Aimar – Senn – Olivera – Donnet – Ghione

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios beneficia a organizaciones sociales informales, identificadas a través de una o más personas físicas que la representan, a través de la representación que corresponda en cada caso: simples asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales de la Sociedad Civil legalmente constituidas, siempre que cualesquiera de ellas demuestren que llevan a cabo la actividad de alimentación a sectores vulnerables de la comunidad en forma estable.

A tal efecto, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe asigna los recursos a las y los beneficiarios mediante la suscripción de convenios y/o acuerdos, según corresponda. Dicha acreditación se realiza a través de la aplicación virtual de Plus Pago, mediante el Programa Provincial “Billetera Santa Fe”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

El mencionado, es un programa de beneficios dispuesto por el Ejecutivo Provincial con el objetivo de incentivar la demanda de bienes y/o servicios de consumo masivo, mediante el otorgamiento de reintegros de dinero a los consumidores finales por las compras que estos realicen en comercios adheridos, radicados en el territorio provincial y adheridos previamente al Programa.

El Programa Billetera Santa Fe genera un incentivo al consumo, dado el reintegro al usuario luego de realizar consumos de bienes y/o servicios en los comercios adheridos de los rubros promovidos. El objetivo es el incremento de las ventas del comercio que adhiere al Programa, a la vez que otorgar al cliente/usuario de la billetera virtual un beneficio económico dado el reintegro del saldo, equivalente al monto máximo de pesos argentinos cinco mil, que se ve reflejado en la aplicación Pluspagos.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe destinó en el mes de marzo del corriente año \$ 94.334.239,00 para la cobertura de la Tarjeta Institucional, en el territorio provincial, mediante el pago a través del Programa Billetera Santa Fe.

No obstante, dicha modalidad no efectúa a las instituciones y a los beneficiarios los reintegros que el Programa Billetera Santa Fe promueve.

Además, es preciso destacar que actualmente las instituciones comunitarias realizan innumerables esfuerzos para gestionar los recursos económicos y cubrir gastos de funcionamiento, tales como pago de servicios públicos, compra de insumos, equipamiento, reparaciones edilicias, entre otras erogaciones.

Por los motivos mencionados, entendemos que dicho reintegro colaboraría y sería de vital importancia para engrosar los recursos económicos mencionados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Lionella Cattalini

9.199 FONDOS POR EMERGENCIA HÍDRICA POR LA BAJANTE DEL RÍO PARANÁ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.251-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre los fondos destinados por emergencia hídrica por la bajante del río Paraná estipulados en el Decreto 482/2021 enviados por el Gobierno Nacional al cual adhiere la provincia por Decreto 1.557/2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los fondos destinados por emergencia hídrica por la bajante del río Paraná estipulados en el Decreto 482/2021 enviados por el Gobierno Nacional al cual adhiere la provincia de Santa Fe en el Decreto 1.557/2021, lo siguiente:

- a) monto de fondos destinados a la Provincia de Santa Fe para hacer frente a la emergencia hídrica del río Paraná;**
- b) fondos invertidos por la Provincia de Santa Fe para hacer frente a la emergencia hídrica hasta el día 5 de abril de 2022;**
- c) proyectos en los cuales se invirtieron dichos fondos;**
- d) criterios de selección en los proyectos invertidos; y,**
- e) mecanismos por los cuales se accede a estos fondos.**

Sala de Comisión, 02 de junio de 2022.

Bastía – Aimar – Senn – Olivera – Donnet – Ghione

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 24 de julio de 2021 el Gobierno Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 482/2021 por emergencia hídrica, producto de los bajos niveles de agua del río Paraná.

El río Paraná presentó bajantes históricas durante el año 2021 producto de diversos factores climáticos, esta problemática repercutió y sigue repercutiendo de manera negativa en diversos factores productivos, comerciales y socio-culturales en la provincia de Santa Fe.

Es por ello que solicitamos al Gobierno de la Provincia que informe sobre los fondos recibidos a través de Nación para paliar la emergencia hídrica por medio de la adhesión al Decreto 1.557/2021.

Por este motivo considero que es necesaria la publicación de las inversiones realizadas por la Provincia, las formas de acceder a estos fondos y los adjudicatarios del mismo. Esto brindará a la población, instituciones y los sectores productivos el conocimiento sobre los medios para poder acceder a dichos fondos, los cuales serán de gran utilidad para aquellos que han sido damnificados por la gran bajante del río Paraná.

La falta de publicidad en la información detallada en el párrafo precedente nos lleva a realizar este pedido de informes, el cual esperamos sea respondido prontamente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.200 BONO EXTRAORDINARIO PARA JUBILADOS PROVINCIALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.260-CD-PJ del diputado Rubeo, por el cual solicita tenga a bien otorgar un bono de carácter extraordinario a todos los jubilados provinciales que cobren el haber mínimo durante el corriente mes de abril en sintonía con la decisión del Gobierno Nacional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo estudie la factibilidad de otorgar un bono de carácter extraordinario a todos los jubilados provinciales que actualmente cobran el haber mínimo, en sintonía con la decisión del Gobierno Nacional.

Sala de Comisión, 02 de junio de 2022.

Bastía – Aimar – Senn – Olivera – Donnet – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo estudie la factibilidad de otorgar un bono de carácter extraordinario a todos los jubilados provinciales que cobren el haber mínimo durante el corriente mes de abril en sintonía con la decisión del Gobierno Nacional.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La comprobación del deterioro en el poder adquisitivo de asalariados y jubilados ha llevado al Gobierno Nacional a tomar la medida de otorgar un bono extraordinario a todos los jubilados que cobren la asignación mínima con la finalidad de resguardarlos de los últimos aumentos desproporcionados que se dieron a partir de la guerra en Ucrania.

Como al señor Gobernador a nosotros también nos preocupa el sector productivo, pero como peronistas mucho más nos preocupan aquellos que en la base de la pirámide sufren las consecuencias de la desigualdad y de un sistema concentrado de riqueza que los excluye de las cuestiones básicas. Al igual que el Gobierno Nacional, creemos que mientras se busca enderezar las variables económicas el Estado en todos sus niveles debe acudir en ayuda de aquellos sectores más vulnerables que llevan años de postergación y ya no están en condiciones de seguir soportando.

El Gobierno Provincial que dice contar con reservas, debe tener la sensibilidad suficiente para acudir en ayuda de aquellos jubilados provinciales que cobran la asignación mínima que les permita sortear esta coyuntura de una manera más apacible.

Por lo expuesto, solicito se apruebe el presente proyecto de comunicación.

Rubeo – Martínez – Busatto – Bruera – De Ponti

9.201 AYUDA PARA EMISORA FM RADIO SPORT DE CASILDA (CAÍDA DE SU ANTENA DE TRANSMISIÓN)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.359-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una ayuda a la emisora FM Radio Sport de la ciudad de Casilda, departamentos Caseros, que sufrió la caída de su antena de transmisión como consecuencia de una tormenta eléctrica y no puede afrontar el costo del arreglo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes, impulse una ayuda a la emisora FM Radio Sport, de la ciudad de Casilda, cabecera de departamento Caseros, que sufrió la caída de su antena de transmisión como consecuencia de una tormenta eléctrica y no puede afrontar el costo del arreglo que se eleva a 350 mil pesos, poniendo en peligro las fuentes laborales de 23 personas.

Sala de Comisión, 02 de junio de 2022.

Bastía – Aimar – Senn – Olivera – Donnet – Ghione

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las tormentas eléctricas que se sufrieron en los últimos días del mes de marzo de 2022 generaron múltiples problemas en varias zonas de la monumental geografía santafesina.

En la ciudad de Casilda, por ejemplo, cabecera del departamento Caseros, se produjo la caída de la antena de la FM Sport, poniendo en serio riesgo la continuidad laboral de 23 personas ya que los costos de arreglo llegan a 350 mil pesos y eso supera el presupuesto de la emisora.

En una carta enviada a esta banca, su director, Daniel Dascani, explica que el 23 de marzo, “una descarga eléctrica y posteriores vientos huracanados produjeron la caída de nuestra antena de transmisión ocasionando nuestra salida del aire en la región. Hoy estamos saliendo sólo en un sector de la ciudad de Casilda con una antena construida de manera provisoria hasta tanto podamos montar nuevamente la torre e instalar los dipolos y equipos para normalizar la situación”.

Agrega que “el costo aproximado de esta inversión totalmente imprevista asciende a la suma de \$ 350.000. Radio Sport Casilda FM 98.1 cuenta con un staff periodístico y de operadores de 23 personas en su mayoría jóvenes de menos de 30 años, entre empleados, cuentapropistas, productores de programas, que están haciendo sus primeras experiencias radiofónicas”.

Por estas razones solicita algún subsidio o ayuda económica para solventar dicho gasto.

Dos cuestiones resultan vitales para impulsar esa ayuda económica: por un lado, el mantenimiento de las fuentes laborales y, por otro, la continuidad de una emisora que se ha convertido en un espacio democrático y plural que contribuye a la profundización de la democracia.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.202 SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS SOBRE ACTUALIZACIONES ANUALES DEL CONTRATO DE LOCACIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.374-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para modificar la Resolución 041/20 de la Administración Provincial de Impuestos, eliminando la exigencia del pago del Impuesto de Sellos sobre actualizaciones anuales del contrato de locación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para modificar la Resolución 041/20 de la Administración Provincial de Impuestos, eliminando la exigencia del pago del Impuesto de Sellos sobre las actualizaciones anuales del contrato de locación, garantizando que el impuesto se calcule sobre la base imponible conformada por el monto mensual de alquiler pactado para los primeros doce meses de vigencia del contrato de locación, multiplicado por los 36 meses de contrato.

Sala de Comisión, 02 de junio de 2022.

Bastía – Aimar – Senn – Olivera – Donnet – Ghione

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Acceder a una vivienda digna es un derecho humano consagrado por nuestra Constitución Nacional. A pesar de ello, el acceso a la vivienda constituye una de las principales preocupaciones de los santafesinos.

Como consecuencia de la crisis económica, el contexto de pandemia que atravesamos desde el año 2020 y la falta de políticas claras en la materia, el problema habitacional se ha intensificado.

Frente a esta realidad el alquiler de inmuebles aparece como la única opción para gran parte de la población de nuestra provincia. Pero cabe destacar que afrontar un proceso locativo, implica cumplir con una serie de requisitos y gastos iniciales, que muchas veces resultan difíciles de asumir.

Desde el año 2020 rige en nuestro país una Ley de Alquileres que no ha podido cumplir con el objetivo planteado de favorecer la situación de los inquilinos y de los locatarios, lejos de esto, ha tenido consecuencias adversas para ambas partes.

Dentro de los gastos que se realizan a la hora de alquilar, se encuentra el Impuesto de Sellos que se cobra en base al valor total del contrato. La Ley 27.551 de alquileres establece una actualización anual del valor del alquiler en base a un índice compuesto por partes iguales por las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor y la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables, que se elabora y publica mensualmente por el Banco Central. Esto nos lleva a no poder conocer el valor total del contrato, motivo por el cual la Administración Provincial de Impuestos (API) dispuso un mecanismo de cómputo particular para calcular el monto que se debe cobrar del impuesto de sellos.

La Resolución 041/20 de API establece que el pago del Impuesto de Sellos sobre un contrato de locación se debe realizar al momento de la firma del contrato multiplicando el valor de la cuota mensual de los primeros doce meses por treinta y seis (número total de meses del contrato); para la actualización una vez cumplido el primer año de contrato establece que se calcule y se pague nuevamente el impuesto de sellos, multiplicando el valor de la actualización por 24 (número de meses que restan para finalizar el contrato); y una vez transcurridos los dos primeros años se estipula un nuevo pago del impuesto calculado en virtud del valor actualizado de la cuota multiplicada por doce (que son los meses que restan para finalizar el contrato).

Esta situación agrava la situación del inquilino quien al inicio del contrato ya realizó el pago del Impuesto de Sellos.

Entendemos que en este contexto de crisis económica, con una alta inflación, donde las actualizaciones anuales de los contratos hacen que muchos inquilinos sufran grandes aumentos de sus alquileres, dificultándose los medios para hacer frente a los mismos, el Estado Provincial no debe agregarle una carga mayor cobrándoles la actualización del impuesto.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.203 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2021 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.379-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar los estados demostrativos de la ejecución presupuestaria por parte del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, informe los estados demostrativos de la ejecución presupuestaria por parte del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático en relación al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2021.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 02 de junio de 2022.

Bastía – Aimar – Senn – Olivera – Donnet – Ghione

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En esta ocasión solicitamos al Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe tenga a bien remitir a esta Cámara, en la máxima brevedad posible, los estados demostrativos de la ejecución del Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al año 2021, correspondiente al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

Si bien la Ley Provincial N° 12.510 en su artículo 91 afirma que “el Poder Ejecutivo debe presentar ante la Legislatura en forma trimestral, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del referido período, estados demostrativos de la ejecución del Presupuesto General de la Administración Provincial, siguiendo las clasificaciones y niveles de autorización incluidos en la ley exponiendo los créditos originales y sus modificaciones, explicitando la motivación de los desvíos y los alcances logrados en los aspectos de esta ley⁸¹,” lamentablemente, desde el inicio de esta nueva gestión no se están cumpliendo los plazos de las presentaciones.

Cobra importancia tener esta información ya que a partir de la Resolución N° 46.663 aprobada por esta Cámara, hemos definido convocar a la ministra del área aludida a una reunión para debatir sobre diversos temas inherentes a su cartera ministerial. Consideramos entonces, fundamental contar con los datos de ejecución presupuestaria del año pasado.

Atento a los fundamentos expuestos precedentemente, solicito a mis pares diputadas y diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Esteban Lenci

9.204 CENTRO DE ATENCIÓN DE LA AFIP EN ESPERANZA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.786-CD-UCR-Evolución de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la instalación de un centro de atención en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, con el objetivo de que los habitantes de dicho departamento puedan realizar todo tipo de consultas y trámites; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, gestione ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP, la instalación de un Centro de Atención en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, con el objetivo de que los habitantes de dicho departamento puedan realizar todo tipo de consultas y trámites.

Sala de Comisión, 02 de junio de 2022.

Bastía – Aimar – Senn – Olivera – Donnet – Ghione

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La ciudad de Esperanza es la cabecera del departamento Las Colonias, la cual cuenta con más de 100.000 habitantes. Es una de las ciudades más industriales y comerciales de la provincia, contando con más 6.000 actividades económicas registradas, de todos los tipos, tamaños y sectores, con un promedio de facturación superior a los \$ 3.000 millones de pesos mensuales. De dichas actividades se sabe que existen más de 500 pymes industriales y que se distribuyen de la siguiente manera: mueble y madera 40%, metalúrgica y metalmecánica 33%, alimenticia 14%, construcción 4%, plástico y químico 4% y otras 5%.

A esto, se suma un importante grupo de empresas medianas y grandes que exportan productos por más de 200 millones de dólares.

En el mismo sentido, el departamento Las Colonias cuenta con una fuerte impronta de producción primaria. En primer lugar debido a su historia, ya que la ciudad de Esperanza es reconocida como la primer colonia agrícola organizada del país.

En segundo lugar, por cuestiones geográficas y climáticas especiales que logran condiciones altamente favorables para la agricultura y ganadería, las cuales se distribuyen en un territorio de 26.250 Has.

Según los registros del último censo provincial las actividades vinculadas al agro se distribuyen de la siguiente manera: agricultura 28%, ganadería 22%, tambos 22%, agricultura y ganadería 13% (productores que explotan ambas actividades en forma conjunta), avicultura 5%, cría de cerdos 2% y otras 8%. Logrando una facturación anual estimada en 1.000 millones de dólares.

En este marco, resulta obvio deducir que todos los agentes económicos que desempeñan sus actividades en este amplio y pujante territorio, necesitan realizar gestiones ante la AFIP, debiendo realizar complicados y en muchos casos costosos viajes a la ciudad de Santa Fe para cumplir con sus obligaciones.

Es necesario aclarar que durante algunos años, la ciudad contaba con una oficina local dependiente de la oficina central de AFIP ubicada en la ciudad de Santa Fe, la cual funcionaba de 08 a 13 horas y sólo algunos días a la semana. Esto generaba la formación de largas colas durante la madrugada para acceder a un turno. En la actualidad ese servicio, ineficiente, pero que cubría cierta demanda, también fue suspendido.

En este contexto, muchos de los contribuyentes de la ciudad de Esperanza y su zona de influencia se ven claramente afectados por la problemática planteada, provocando en muchos casos la falta de realización de trámites, lo cual se traduce en moras, irregularidades, pérdidas de recaudación para el Estado y multas para los ciudadanos.

81 <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/47459/235372/file/Compilaci%C3%B3n%20Ley%2012510%20y%20Modificatorias%20-%20Normas%20reglamentarias%20y%20complementarias%2024-04-15.pdf> visto el 23 de Marzo de 2022.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Jimena Senn

9.205 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL “SOCIOECOSISTEMA FLUVIAL PARANÁ-PARAGUAY”: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración N° 47.303-CD-PJ, autoría del diputado Olivera, firmantes: Olivera, por el cual esta Cámara declara de su interés el proyecto de Investigación Interinstitucional “Socioecosistema Fluvial Paraná-Paraguay”, estudio Argentino en el escenario de cambios globales, impulsado desde el Instituto Nacional de Limnología (Inali, Conicet-UNL, Santa Fe); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés el proyecto de investigación interinstitucional “Socioecosistema Fluvial Paraná-Paraguay: Estudio argentino en el escenario de cambios globales”, impulsado desde el Instituto Nacional de Limnología (Inali, Conicet-UNL, Santa Fe) y financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, cuyo objetivo es avanzar en el entendimiento interdisciplinario de los ríos Paraná y Paraguay, y mediante el cual se concretó una expedición por toda la extensión argentina de los ríos que busca incrementar el acervo de conocimiento acerca del hábitat fluvial, la calidad del agua y la biodiversidad. Participan el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) con distintos institutos, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae), el Instituto Nacional del Agua (INA), el Instituto Universitario de Seguridad Marítima (IUSM) de la Prefectura Naval Argentina, e instituciones académicas universitarias como la Facultad de Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral (FICH-UNL).

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Son varios los temas que se han discutido en este último tiempo en torno a los ríos, entre ellos, la hidrovía Paraná-Paraguay; los incendios; las floraciones de cianobacterias; la bajante histórica que atraviesan. Son todas problemáticas que necesitan pensarse en conjunto desde distintas disciplinas y abordando distintas miradas. Es decir, no se puede observar estas problemáticas sólo desde lo ambiental, sino que también hay que pensarlas desde los aspectos sociales y productivos. Al sistema fluvial hay que abordarlo en su conjunto.

El proyecto de investigación “Socioecosistema Fluvial Paraná-Paraguay: Estudio argentino en el escenario de cambios globales” busca generar nuevos conocimientos, herramientas y soluciones que contribuyan a la toma de decisiones sobre la gestión sostenible en términos socioambientales del sistema fluvial.

Esta iniciativa, constituye una nueva línea de financiamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación de “Proyectos Interinstitucionales en Temas Estratégicos”, la cual busca fortalecer las capacidades del sistema científico-tecnológico. El proyecto fue presentado desde el Instituto Nacional de Limnología de la ciudad de Santa Fe y participan una decena de institutos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae), el Instituto Nacional del Agua (INA), el Instituto Universitario de Seguridad Marítima (IUSM) de la Prefectura Naval Argentina, e instituciones académicas universitarias como la Facultad de Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral (FICH-UNL).

Uno de los objetivos del proyecto fue realizar una expedición sin precedentes que recorrió, por agua y por tierra, las provincias de Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe hasta llegar al puerto de Buenos Aires, investigadores de las más diversas áreas como hidrología, hidráulica, geomorfología, ecología, biología y antropología, realizando diversos relevamientos y mediciones acerca del hábitat fluvial, la calidad del agua y la biodiversidad de los ríos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Ricardo Olivera

9.206 PROGRAMA “+AIRE UNR”: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración N° 47.385-CD-GEN-FPCS, autoría de la diputada Peralta, firmantes: Peralta; por el cual esta Cámara declara de su interés al Programa “+AIRE UNR” dirigido por el Observatorio Ambiental de la Universidad Nacional de Rosario, con el objetivo de monitorear y evaluar la calidad del aire en la región del Gran Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

De su interés al Programa “+Aire UNR” dirigido por el Observatorio Ambiental de la Universidad Nacional de Rosario con el objetivo de monitorear y evaluar la calidad del aire en la región del Gran Rosario.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Observatorio Ambiental de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) pondrá en marcha el Programa de monitoreo y evaluación de la calidad del aire en la región del Gran Rosario “+Aire UNR”. La iniciativa busca determinar si existe contaminación en el aire que se respira en los barrios emplazados cerca de plantas de producción industrial o sobre la ribera del Paraná.

El Programa fue una de las iniciativas presentadas como parte del Plan Sostenibilidad Ambiental CUR-Siberia 2022-2025, con la idea de que el campus universitario sea energéticamente autosuficiente. Del mismo modo, busca introducir formas de movilidad con menor impacto ambiental que las normalmente utilizadas y promover la reducción y reciclaje de los residuos.

Los procesos de monitoreo y evaluación de la calidad del aire se pusieron en marcha en 2020, cuando el humo proveniente de los incendios desatados en el humedal llegó hasta Rosario, causando alergias y patologías respiratorias. En ese entonces realizaron una medición de aire a través de un sistema de bombas en un período de 20 minutos.

Con la creación de este Programa se ampliará la medición y monitoreo a todo el cordón industrial, desde Granadero Baigorria hasta Timbúes. La metodología consistirá en trabajar con recipientes que recogerán el material sedimentable en las cercanías de plantas industriales y puertos durante 30 días en distintos puntos para contar con un mejor diagnóstico. Los puntos de muestreo se ubicarán en espacios públicos o en viviendas particulares de voluntarios que presten sus patios, terrazas o tanques de agua.

Cuando el viento trajo hasta Rosario el humo de las quemas hubo niveles de contaminación hasta cinco veces más altos que lo aceptado por la OMS. En este marco, en cercanías de las plantas industriales y puertos de cereal, los y las vecinas plantean que existe mucho material particulado circulando en el aire.

La exposición a altos niveles de contaminación del aire puede causar una variedad de resultados adversos para la salud como el aumento del riesgo de infecciones respiratorias, enfermedades cardíacas, derrames cerebrales y cáncer de pulmón.

El espíritu del Programa será convocar a estudiantes, graduados/as y no docentes para que se involucren en la investigación. De esta manera, los y las voluntarios permitirán la instalación de los prototipos de medición de calidad de aire y serán los guardianes de los mismos, durante unos 30 días. Una vez finalizado este plazo, los y las profesionales del proyecto nomenclarán y retirarán las muestras para ser estudiadas. Con esos datos, se elaborarán informes periódicos.

A partir de este resultado se podrá contar con información pública ambiental verificada científicamente, cuantificada, certera y disponible, que permitirá investigar la problemática de la contaminación del aire, dimensionando el problema para el análisis de distintas alternativas de control, soluciones de gestión, y será pilar fundamental para la elaboración de políticas públicas ambientales adecuadas.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración

Mónica Peralta

9.207 CONTAMINACIÓN DEL AGUA SUPERFICIAL EN CUENCA DEL ARROYO LUDUEÑA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.727-CD-ARI-Evolución autoría del diputado Julierac Pinasco, firmantes: Julierac Pinasco, por el cual se solicita disponga informar sobre qué estrategias se tomaron y se tomarán para el control y prevención de la contaminación del agua superficial en la cuenca del Arroyo Ludueña; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al control y prevención de la contaminación del agua superficial en la cuenca del Arroyo Ludueña, informe:

- a) estrategias para el control y prevención de la contaminación del agua superficial en la cuenca;**
- b) constitución del Comité de Cuenca del Arroyo Ludueña (cf. Decreto 2375/10). En su caso, detalle fecha de constitución, integración, remisión de informes, proyectos o recomendaciones que se hayan elaborado, en particular sobre las condiciones de drenaje; y,**
- c) existencia de un plan de manejo integral o acciones estratégicas para el desarrollo sustentable de la creciente área urbana e industrial en la zona del arroyo.**

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- 1) *Sobre qué estrategias se tomaron y se tomarán para el control y prevención de la contaminación del agua superficial en la cuenca del Arroyo Ludueña;*
- 2) *Si está constituido actualmente el Comité de Cuenca del Arroyo Ludueña (Decreto 2.375/10). En su caso, desde cuándo, quiénes lo integran, con remisión de informes, proyectos o recomendaciones, que se hayan elaborado, en particular sobre las condiciones de drenaje conforme la finalidad que persigue dicho Comité.*
- 3) *En caso que no se haya constituido el citado Comité de Cuenca, si existe la decisión o intención de constituirlo, indicando, en su caso, cuando se efectivizaría.*
- 4) *Si hay en carpeta algún plan de manejo integral o acciones estratégicas para el desarrollo sustentable de la creciente área urbana e industrial que afecta al Arroyo Ludueña.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Arroyo Ludueña era otrora un curso de agua cristalina. Hoy día, los 12 kms que transita el arroyo entre Funes y Rosario desde la presa retardadora que se construyó en 1986 para evitar inundaciones en barrios rosarinos hasta el entubamiento están contaminados. Al punto que durante el mes de enero último al cruzar cualquiera de los tantos puentes vehiculares que existen en dicho tramo, el olor nauseabundo del agua color verde claro era insoportable.

Se llega a esto porque hay basurales a cielo abierto en las cercanías de los asentamientos irregulares que se ubican en las márgenes del arroyo, camiones atmosféricos que vienen desde localidades aledañas a descargar en la zona de la presa, desagües clandestinos de shoppings y de barrios privados, extensos canales que aportan al arroyo desde zonas alejadas que tampoco se controlan.

Hoy el estado es el anteriormente descrito, si no se realiza un plan integral de protección ambiental de la cuenca, en el futuro la situación será peor ya que la zona urbanizada en las márgenes del arroyo está en un marcado crecimiento. Hay 170 hectáreas de barrios proyectados o en construcción del lado rosarino y 250 hectáreas del lado funense. Algunas de estas urbanizaciones se ubican a menos de 100 metros del curso del arroyo. También afecta el crecimiento demográfico en el barrio Fisherton ya que proliferan los proyectos de condominios. Además se está instalando un parque industrial en Funes de 260 hectáreas de superficie lindante al arroyo.

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de comunicación.

Sebastián Julierac Pinasco

9.208 BALANCE DE REUNIONES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (2020/2021): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.874-CD-FP-GEN autoría de la diputada Peralta, firmantes: Peralta, por el cual se solicita disponga informar en relación al balance de las reuniones del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Coproma), desarrollada durante los períodos 2020/2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Consejo Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Coproma) informe:

- a) balance de las reuniones del Coproma desarrolladas durante los períodos 2020/2021 y remisión de copias de las actas correspondientes;**
- b) abordaje sobre gestión de residuos sólidos urbanos, peligrosos y especiales; bosques nativos; emergencia ígnea, conservación del suelo y bajante hídrica.**

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Consejo Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Coproma) lo siguiente:

- 1) *Balance de las reuniones del Coproma desarrolladas durante los períodos 2020/2021. Sírvase acompañar copia de las actas correspondientes;*
- 2) *Si se han abordado las temáticas: gestión de residuos sólidos urbanos, peligrosos y especiales; bosques nativos; emergencia ígnea, conservación del suelo y bajante hídrica.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 11.717 crea en su artículo 7° el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Coproma), con carácter de órgano asesor consultivo no vinculante, del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

El Coproma es de carácter honorario, con propio reglamento interno, el cual fue aprobado por resolución de la ex Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Según el Anexo I de la Resolución 120/05, el Coproma actúa como Órgano Asesor Consultivo de carácter permanente. Sus integrantes se desempeñan de forma honoraria y sus decisiones son de carácter no vinculante.

El artículo 5° de la citada resolución estipula la forma en que deben realizarse las convocatorias, resguardar actas y toda otra documentación que surja del funcionamiento del Coproma; al tiempo establece la obligación de publicar las actas de las reuniones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

A su vez, el Reglamento Interno del Consejo establece que el Coproma celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias como mínimo tres (3) veces por año y las extraordinarias cuando a criterio del presidente o del Coproma resulte necesario.

Atento a no existir información en la página oficial de la Provincia de Santa Fe, surge la necesidad de saber qué se conversó en el período 2020/2021 respecto a la Ley de Agua, la gestión integral de residuos sólidos urbanos, especiales, peligrosos y patogénicos, humedales y sitios Ramsar, conservación del suelo, bosques nativos y áreas naturales protegidas.

En la actual situación de bajante histórica del Paraná, habiendo sido declarada la provincia de Santa Fe en emergencia y desastre agropecuario, es necesario que se cumplimente con la Ley Provincial de Ambiente, la cual está íntimamente vinculada con la ley madre nacional N° 25.765.

El Consejo Provincial de Medio Ambiente es una herramienta fundamental para el encuentro de perspectivas, aunando dinámicas y fortaleciendo el trabajo que cada comuna y municipio realiza, siendo el foco el cuidado de los ecosistemas que comprenden al territorio provincial.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

9.209 CORREDORES BIOLÓGICOS EN MÁRGENES DE LAS RUTAS Y CAMINOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.879-CD-UCR-Evolución autoría de la diputada Ciancio, firmantes: Ciancio, por el cual se solicita disponga informar qué medidas se adoptaron durante el 2021 y cuales se adoptarán durante el año en curso para promover la concreción de corredores biológicos en los márgenes de las rutas y caminos de jurisdicción provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, indique qué medidas se adoptaron durante el 2021 y cuáles se adoptarán durante el año en curso para promover la concreción de corredores biológicos en los márgenes de las rutas y caminos de jurisdicción provincial, priorizando especies nativas, conforme lo establece el Art.12 de Ley Provincial N° 13.836.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Provincial N° 13.836, conocida como "Ley del Árbol" establece en su artículo 12 el deber del Estado Provincial de promover la concreción de corredores biológicos en los márgenes de las rutas y caminos de jurisdicción provincial, dando prioridad a especies nativas.

El cambio climático que nos azota como sociedad, requiere de un compromiso de todos y todas y de medidas concretas, sistemáticas, programadas y sostenidas, para cuidar el medio ambiente. Cuidar la casa de todos y todas. La grave situación generada por los incendios en las islas de nuestro territorio, obliga a redoblar la apuesta y el trabajo.

Plantar árboles constituyendo corredores biológicos como lo marca la ley citada, además de un deber legal, es un deber ético. Ello permitirá, poco a poco, recuperar la biodiversidad y además podrá generar potencia para hacer frente al cambio climático.

Es sabido que una herramienta imprescindible es el árbol, tanto para recobrar la biodiversidad de un espacio y sector, como también para generar oxígeno para la vida y retener el dióxido de carbono que hace que aumente la temperatura del planeta.

Por lo expuesto es importante saber qué medidas se adoptaron para el cumplimiento del artículo mencionado durante el 2021 y cuáles se adoptarán durante el 2022.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en este proyecto.

Silvia Ciancio

9.210 INCENDIOS REITERADOS EN HUMEDALES DEL DELTA DEL PARANÁ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.933-CD-FP-PS autoría del diputado Bermúdez, firmantes: Bermúdez, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a los incendios que hace ya varios años se reiteran en la región, fundamentalmente en los Humedales del Delta del Paraná y a raíz de la persistente sequía que afecta a la provincia; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 47.420-CD-FSP-Ciudad Futura, autoría del diputado Del Frade, firmantes: Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuáles fueron y son las medidas tomadas desde el año 2020 al presente con respecto a la eliminación de los incendios intencionales tanto en la zona de islas como también en el territorio provincial, como así también un detalle de las multas aplicadas por fumigaciones y otras formas de contaminación ambiental; y el proyecto de comunicación N° 47.507-CD-Bloque FE, autoría de la diputada Arcando, firmantes: Arcando, por el cual se solicita disponga informar los puntos más relevantes de la actualización de los protocolos de respuesta en casos de incendios en el territorio de límites comunes entre la provincia de Santa Fe y la provincia de Entre Ríos y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a los incendios en los humedales del delta del Paraná y en todo el territorio provincial, informe:

- a) **acciones políticas y judiciales en relación a las responsabilidades de la vecina provincia de Entre Ríos y gestiones a nivel nacional en cuanto al manejo y prevención del fuego en los humedales;**
- b) **medidas de reparación adoptadas para hacer frente a las consecuencias de los incendios que afectaron flora, fauna y a comunidades santafesinas en los últimos años;**
- c) **estructura administrativa y de personal asignado actualmente para trabajar en la prevención, gestión y combate de incendios en la provincia;**
- d) **presupuesto provincial previsto para atender la problemática de incendios;**
- e) **equipamiento, bombas, transportes, maquinarias y herramientas disponibles para la gestión del fuego y su distribución en el territorio provincial;**
- f) **protocolos y manuales de procedimiento vigentes para actuación en casos de incendios; y,**
- g) **plan y estrategias de prevención de futuros incendios, incluidas campañas de concientización y uso responsable de fuego orientadas a la ciudadanía.**

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 46.933-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio u organismos que estime pertinente, informe lo siguiente en relación a los incendios que hace ya varios años se reiteran en la región, fundamentalmente en los humedales del delta del Paraná y a raíz de la persistente sequía que afecta a la provincia en su conjunto:

- a) *Acciones políticas y judiciales definidas tanto en relación a las responsabilidades de la vecina provincia de Entre Ríos como gestiones a nivel nacional en cuanto al manejo y prevención del fuego en los humedales.*
- b) *Medidas de reparación adoptadas para hacer frente a las consecuencias de los incendios que afectaron flora, fauna y a comunidades santafesinas en los últimos años.*
- c) *Detalle de estructura administrativa y de personal asignado actualmente para trabajar en la prevención, gestión y combate de incendios en la provincia.*
- d) *Presupuesto provincial previsto para atender la problemática de incendios en Santa Fe y los humedales del delta del Paraná.*
- e) *Equipamiento, bombas, transportes, maquinarias y herramientas disponibles para la gestión del fuego y su distribución en el territorio provincial.*
- f) *Protocolos y/o manuales de procedimiento vigentes para actuación en casos de incendios.*
- g) *Plan y estrategias de prevención de futuros incendios, incluidas campañas de concientización y uso responsable de fuego orientadas a la ciudadanía.*
- h) *Otras disposiciones, acciones y gestiones que se hubiesen tomado o estén en curso para hacer frente a la problemática ambiental de incendios reiterados en la provincia.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva este proyecto la actual situación de la vecina provincia de Corrientes que está siendo arrasada por el fuego hace ya varios días, una tragedia que moviliza a la población y sensibiliza por las pérdidas ecológicas, económicas y sociales.

Los incendios en la región no hacen más que poner en evidencia y recordarnos las persistentes quemaduras que afectaron a nuestra provincia de Santa Fe en los últimos años, particularmente desde el inicio de la pandemia.

Los humedales del Delta del Paraná se vieron devastados por quemaduras reiteradas con efectos devastadores sobre la flora y la fauna del lugar, pero también afectando la salud de los habitantes de las islas y localidades ubicadas sobre la costa, fundamentalmente los departamentos San Lorenzo, Rosario y Villa Constitución.

El impacto sobre los ecosistemas ha sido descrito y denunciado por numerosas organizaciones de la sociedad civil, ambientalistas y activistas, también por el Observatorio Ambiental de la Universidad Nacional de Rosario. Los costos exceden lo económico, son una pérdida invaluable en términos de biodiversidad, en gran parte irreversible. Son miles las imágenes captadas por brigadistas y periodistas que trabajaron en la zona, que muestran el deterioro del ecosistema y el padecimiento de animales que ven amenazado su entorno natural sin opciones de supervivencia.

Resulta imperioso tomar medidas para la prevención de futuros incendios. Tenemos que evitar que se repitan las quemaduras en las islas, sumado a nuevos posibles focos sobre territorio santafesino producto de la inédita sequía que padece la región, cuyos efectos vemos hoy en Corrientes.

Más allá de las disputas judiciales y jurisdiccionales que enmarcan la problemática, es necesario disponer de recursos y políticas que habiliten operativos más dinámicos y menos burocráticos de atención a los incendios.

El ecosistema no puede esperar avances de expedientes; la naturaleza y a veces la desidia de quienes por intereses económicos inician fuegos, no saben de jurisdicciones: el fuego avanza y destruye.

Son válidos y necesarios los reclamos dirigidos a la Nación y al área responsable del manejo del fuego, también la demanda a que la vecina provincia de Entre Ríos responda por los incendios en terrenos de su jurisdicción, pero como Estado Provincial debemos velar y responder por la salud y derechos de los santafesinos.

Como sostiene el artículo 41 de la Constitución Nacional, "todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo".



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Es en este sentido, en el de garantizar el derecho al ambiente sano, a la salud, y la preservación de nuestra flora y fauna, que el presente proyecto de comunicación busca sistematizar información que permita tener un diagnóstico certero sobre las capacidades presupuestarias, humanas y materiales que la provincia de Santa Fe posee para prevenir y/o hacer frente a futuros incendios.

La sociedad civil reclama medidas concretas y demuestra con su solidaridad frente al caso correntino que el ecosistema y la salud no son negociables. Nadie quiere en Santa Fe volver a padecer el humo irrespirable de los años 2020 y 2021, la ceniza invadiendo las ciudades y pueblos, los innumerables animales que aparecían en estas costas en busca de resguardo por la desaparición de su hábitat natural. Hay catástrofes naturales inevitables y otras que podemos prevenir, desde la acción, la gestión y la toma de conciencia pública.

Por todo lo expuesto y en el contexto de crisis ambiental que impone la sequía y ante la falta de una ley de humedales que contribuya a la prevención de incendios en el delta del Paraná, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Ariel Bermúdez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.420-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informe cuáles fueron y son las medidas tomadas desde el año 2020 al presente con respecto a la eliminación de los incendios intencionales tanto en la zona de islas como también en el territorio provincial, como así también un detalle de las multas aplicadas por fumigaciones y otras formas de contaminación ambiental.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La sucesión de incendios intencionales en los humedales santafesinos trajo aparejada la interminable discusión sobre qué jurisdicción debía hacerse cargo de investigar y penalizar semejante práctica ecocida.

Pero más allá de esos debates que tuvieron poca efectividad en los tribunales, tanto federales como provinciales, era imprescindible aplicar medidas que tiendan a la eliminación de incendios intencionales en el territorio de la provincia de Santa Fe.

En ese sentido creemos necesario saber con detalle y precisión cuáles fueron las medidas tomadas, ejecutadas y que se siguen llevando adelante desde la administración y pensamos que debe ser el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático la cartera que debe responder este interrogante.

Por otro lado, también necesitamos conocer cuántas multas por fumigaciones fuera de la ley se aplicaron en los últimos dos años, en forma paralela a las aplicadas por otros hechos de contaminación ambiental en distintos lugares de la provincia como consecuencia de las actividades empresariales.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.507-CD-FE

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo correspondiente informe los puntos más relevantes de la actualización de los protocolos de respuesta en casos de incendios en el territorio de límites comunes entre la provincia de Santa Fe y la provincia de Entre Ríos.

Además, se solicita se informe el contenido del "Curso de formación en gestión de riesgos y protección civil" que estará a cargo del Gobierno Nacional.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Son de público conocimiento los incendios forestales que se provocan en los límites de ambas provincias.

Todos vivimos lo que ocurrió durante el presente año en materia de incendios forestales, como así también la afectación de los humedales.

Entendemos fundamental la realización de medidas preventivas para evitar posibles incendios forestales, pero también consideramos menester contar con dicha información.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

9.211 PLAN DE CIERRE PROGRESIVO DE BASURALES A CIELO ABIERTO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.964-CD-Vida y Familia, autoría de la diputada Armas Belavi, firmantes: Mayoraz, Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar lineamientos, bases y condiciones del Programa de Medio Ambiente de la ONU que permita elaborar un plan de cierre progresivo de basurales a cielo abierto; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la Selección de la Provincia de Santa Fe para el Programa de Medio Ambiente de la ONU que permita elaborar un plan de cierre progresivo de basurales a cielo abierto, a desarrollarse inicialmente en la ciudad de Calchaquí, informe:

- a) lineamientos, bases y condiciones de dicho Programa;**
- b) plazos estimados para la puesta en funcionamiento;**
- c) profesionales o especialistas que estarán a cargo de llevar adelante este Programa; y,**
- d) autoridades locales que participarán en el mismo.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.
Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la Selección de la Provincia de Santa Fe para el Programa de Medio Ambiente de la ONU que permita elaborar un plan de cierre progresivo de basurales a cielo abierto, a desarrollarse inicialmente en la ciudad de Calchaquí, se sirva informar:

- Lineamientos, bases y condiciones de dicho Programa.
- Plazos estimados para la puesta en funcionamiento.
- Profesionales y/o especialistas que estarán a cargo de llevar adelante este Programa.
- Referentes y/o autoridades del Municipio de Calchaquí que participarán en el mismo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y la Secretaría de Cooperación Internacional e Integración Regional, pusieron en marcha en la provincia el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para el cierre de basurales a cielo abierto en América Latina y el Caribe.

En una primera instancia, la iniciativa tendrá como caso de estudio la ciudad de Calchaquí. El Programa es ejecutado a través de la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos (ARS).

“Este tipo de iniciativas nos permiten avanzar en el desarrollo de herramientas concretas para abordar la problemática de los basurales a cielo abierto, y no quedar simplemente en el análisis”, comentó la Ministra de Ambiente y Cambio Climático, Erika Gonnet, durante la actividad desarrollada en la ciudad de Calchaquí, y agregó que “la provincia de Santa Fe tiene más basurales a cielo abierto que localidades, tenemos un camino largo, por eso hay que hacer un trabajo territorial en cada uno de los lugares para ver cuál es la problemática, cómo lo aborda el territorio, y cómo lo abordan los dirigentes”⁸².

Los basurales a cielo abierto son una problemática grave que data desde hace mucho tiempo en la provincia, y que exige una respuesta y solución urgente. Téngase en cuenta que este tipo de basurales carecen de medidas mínimas de seguridad por lo que puede encontrarse todo tipo de residuos, incluso patogénicos y peligrosos. A su vez los residuos mal dispuestos pueden generar la proliferación de plagas y vectores de enfermedades diversas.

Es dable destacar, que la ciudad de Calchaquí, seleccionada para comenzar con la implementación de este plan, viene sufriendo desde hace años las consecuencias por la quema de basura a cielo abierto. Son innumerables las quejas recibidas por parte de los vecinos por esta problemática, teniendo en cuenta el nivel de intoxicación que produce la incineración de los residuos, la cual se realiza de forma indiscriminada y sin medida alguna de protección ambiental. Esta situación ha motivado el proyecto de comunicación N° 44.174-CD-Somos Vida y Familia, presentado por esta parte donde se solicitó que se proceda a efectivizar y dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 13.055, en dicha ciudad.

Teniendo en cuenta que es sumamente urgente que se adopten las medidas pertinentes para culminar con la quema de basura a cielo abierto y en miras al Programa a implementarse a tales efectos, resulta necesario conocer los lineamientos del mismo, plazos estimados de su puesta en marcha y funcionamiento, como así también autoridades y/o especialistas que estarán a cargo de llevar adelante el mismo.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.212 LIMPIEZA DEL AGUA DE LOS RÍOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.030-CD-Vida y Familia, autoría de la diputada Armas Belavi, firmantes: Armas Belavi, Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la acciones llevadas a cabo por el Estado Provincial para garantizar la limpieza del agua de los ríos con mención de personal contratado, frecuencia y costo de las mismas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a los ríos de la provincia, informe:

- acciones realizadas por el Estado Provincial para garantizar la limpieza del agua de los ríos con mención de personal contratado, frecuencia y costo de las mismas;**
- existencia de convenios con asociaciones de la sociedad civil cuyo objeto responda a la limpieza ambiental en general y a la de los ríos en particular; y,**
- detalle de acciones desplegadas, personal contratado y costo de las mismas, destinadas al cuidado que se brinda a la flora y fauna que habita los ríos.**

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.
Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- acciones llevadas a cabo por el Estado Provincial para garantizar la limpieza del agua de los ríos con mención de personal contratado, frecuencia y costo de las mismas;

82 <https://www.revistarescatados.com.ar/web/2022/03/08/la-provincia-fue-seleccionada-porel-programa-de-medio-ambiente-de-la-onu-para-elaborar-un-plan-de-cierre-progresivo-de-basurales-acielo-abierto/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- b) existencia de convenios con asociaciones de la sociedad civil cuyo objeto responda a la limpieza ambiental en general y a la de los ríos en particular; y,
- c) cuidado que se brinda a la flora y fauna que habita los ríos que rodean a la provincia con detalle de acciones desplegadas, personal contratado y costo de las mismas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Día Internacional de Acción por los Ríos se celebra el 14 de marzo con la intención de cuidar y proteger una de las principales fuentes de agua limpia en todo el planeta, así como crear conciencia en la población para el cuidado y protección de este valioso recurso natural, imprescindible para la vida.

Nace por la decisión unánime de representantes de 20 países que en el año 1997 tuvieron un encuentro en la ciudad de Curitiba en Brasil para buscar solución a la problemática causada por las represas.

Gracias a estas acciones, fue posible la eliminación de algunas represas hidroeléctricas, que tanto daño ocasionan al medio ambiente.

Sin embargo, falta mucho camino por recorrer para que en un medio o largo plazo, se produzcan cambios verdaderamente significativos en beneficio de toda la humanidad.

Los ríos son corrientes de agua dulce que nacen producto de la lluvia, de los manantiales, de la nieve y el hielo.

En el caso particular de nuestra provincia, este recurso es de vital importancia dado que la misma se encuentra rodeada de ríos que le proveen el agua que necesita para garantizar alimentación y limpieza a sus ciudadanos.

Esta fecha busca rescatar, cuidar y proteger los ríos de todo el planeta, que en las últimas décadas han sido víctimas de la contaminación a gran escala y la destrucción de grandes ecosistemas y la pérdida irreparable de la flora y fauna que habita estos espacios naturales.

El llamamiento es para que todos juntos alcemos la voz para alcanzar un mundo mucho más sostenible del que vivimos hoy y donde los ríos no terminen desapareciendo, ya que cumplen un rol fundamental por ser uno de los principales recursos que tiene el planeta para continuar con la vida.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.213 ESTADO DE LA ARBOLEDA SOBRE RUTA PROVINCIAL 94: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.074-CD-UCR-Evolución, autoría de la diputada Orciani, firmantes: Orciani, Ciancio, por el cual se solicita disponga informar el estado de la arboleda sobre la Ruta Provincial 94, su resistencia a las inclemencias climáticas y la necesidad de retirar o talar aquellos que no estén aptos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, en relación al estado de la arbolada sobre la Ruta Provincial N° 94, informe:

- a) relevamiento y grado de resistencia a las inclemencias climáticas de los ejemplares existentes;
- b) periodicidad de controles efectuados por la Autoridad de Aplicación; y,
- c) evaluación sobre la necesidad de retiro o tala de aquellos que no están aptos y puedan ocasionar accidentes de tránsito o destrozos en la red eléctrica.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda con coordinación con la Empresa Provincial de la Energía, informe sobre el estado de la arbolada sobre la Ruta Provincial N° 94, su resistencia a las inclemencias climáticas y la necesidad de retirar o talar aquellos que no estén aptos y puedan ocasionar accidentes de tránsito o destrozos en la red eléctrica.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Por la presente se solicita al Gobierno Provincial que realice controles exhaustivos y evalúe la tala y/o remoción de aquellos árboles que teniendo peligro de caerse pueden afectar el tránsito, la integridad física de los ciudadanos y/o afectar la red eléctrica. Vemos frecuentemente cómo árboles añejos o enfermos se desmoronan, causando graves daños. La Dirección de Vialidad y la Empresa Provincial de la Energía deben dictaminar y actuar al respecto de manera urgente.

Los hechos que motivan el presente son los cuatro árboles caídos en la tormenta del 24 de marzo en el departamento General López que tuvo como resultado 6 postes caídos, cientos de metros de cables arrancados y 20 mil habitantes de Santa Fe como rehenes por falta de diligencia gubernamental. Eran daños previsibles y salvables. Más de 24 horas sin luz.

Estas acciones de mantenimiento son esenciales para evitar posibles nuevos accidentes, nuevos destrozos. Sabemos que el clima es impredecible y a veces muy agresivo, pero eso no nos impide estar preparados, las rutas tienen que ser seguras para circular y las conexiones eléctricas deben estar resguardadas. Son tres localidades santafesinas, todas a la vera de la 94 las que siempre son olvidadas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Orciani – Ciancio



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

9.214 TRABAJO CONJUNTO DEL INTA RAFAELA CON MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.168-CD-FSP-Ciudad Futura, autoría de la diputada Del Frade, firmantes: Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué tipo de trabajo conjunto está haciendo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados y Diputadas vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a la utilización y aplicación de agroquímicos en el departamento Castellanos, informe:

- a) **trabajo conjunto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la ciudad de Rafaela y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia;**
- b) **existencia, y en su caso, remisión de copias del “Protocolo de Aplicaciones”;** y,
- c) **posición de la cartera ministerial ambiental de la provincia sobre el alcance del protocolo.**

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informen qué tipo de trabajo conjunto está haciendo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la ciudad de Rafaela, cabecera del departamento Castellanos, con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia, sobre la utilización de agrotóxicos en su territorio a través de un llamado “Protocolo de Aplicaciones” y cuál es la posición de la cartera ambiental de la provincia sobre este documento.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El lunes 27 de marzo de 2022, la organización ecologista “Paren de Fumigarnos” se presentó ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la ciudad de Rafaela, cabecera del departamento Castellanos, solicitando información ambiental sobre un “Protocolo de Aplicaciones” de agroquímicos.

Los integrantes de la Multisectorial señalan con preocupación que dicho protocolo “ignora las evidencias científicas actuales sobre derivas e impactos en la salud, para las aplicaciones periurbanas de agrotóxicos” y “propone llevar la distancia libre de aplicaciones a solo 10 m de las viviendas de los/las vecinos/as, y a partir de allí y hasta los 1.500 m sólo aplicar productos banda verde o azul”.

Para la organización es fundamental tener en cuenta:

- *El Instituto Internacional del Cáncer de la OMS ha clasificado al glifosato como “probable” cancerígeno; vigente está clasificación hasta el día de hoy. Por lo tanto, responsabilizaremos a los diseñadores de dicho protocolo por los daños que ocasionará a la salud de los/las vecinos/as, al estar ampliamente demostrado el aumento de enfermedades producidas por la exposición directa e indirecta a los agrotóxicos.*
- *Que se tenga presente que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, con fecha 14 de diciembre del 2021 dispuso confirmar el fallo de la Excm. Cámara Civil y Comercial de Apelaciones – Sala N° 2, en la causa “Bassi, Norberto Oscar y Otros C/ Comuna de Zenón Pereyra y Otros – Amparo” que dispuso una distancia mínima de mil metros para las fumigaciones terrestres respecto de la vivienda de los actores. Además ordenó que dicho umbral no puede ser sorteado por autorización de la Comuna y rechazó la pretensión de colocación de una barrera arbórea...”.*
- *Que en la Legislatura santafesina se encuentra en debate un proyecto para reformar y actualizar la ley 11.273/95, que contempla una zona de 1500 m libres de fumigaciones en resguardo de la salud de los/las vecinos/as de las 365 localidades de nuestra provincia.*
- *El mencionado Protocolo es regresivo y violatorio del marco de regulaciones generales vigentes en la República Argentina. Art.41 de la Constitución Nacional, Ley General del Ambiente entre otras.*

A partir de esta auténtica y fundada preocupación, es fundamental saber si existe de parte del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia, alguna relación o trabajo conjunto o conocimiento del mencionado Protocolo y si es así, cuál es la posición de la cartera santafesina.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.215 ÁREA PROTEGIDA JAAUKANIGÁS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.289-CD-Vida y Familia autoría de la diputada Armas Belavi, firmantes: Armas Belavi, Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar las bases, lineamientos y alcance en relación a la propuesta del Área Protegida Jaaukanigás; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la propuesta del “Área Protegida Jaaukanigás”, se sirva informar:”



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

- a) Bases, lineamientos y alcance de la misma.
- b) Plazo para la realización del proyecto.
- c) Equipo y/o profesionales a cargo.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.
Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Jaaukanigás es el primer Sitio Ramsar sobre el río Paraná y tiene una superficie de 492.000 hectáreas, desde Ruta Nacional 11 hacia el río Paraná, entre las localidades de Los Laureles y Florencia.

Desde el Gobierno de la Provincia de Santa Fe informaron que continúan avanzando en la propuesta de creación del área de manejo integral Jaaukanigás.

En ese sentido, el pasado viernes 25 de marzo del corriente año, la Ministra de Ambiente y Cambio Climático, Erika Gonnet, encabezó un encuentro junto a intendentes y representantes de localidades que forman parte del sitio Ramsar, con el objetivo de compartir los detalles del proyecto.

La convocatoria estuvo destinada a todas las localidades integrantes del sitio Ramsar Jaaukanigás, dentro de las cuales participaron los intendentes de Reconquista, Amadeo Enrique Vallejos; y de Florencia, Rubén Quain; junto al secretario de la Municipalidad de Las Toscas, Pablo Blanco.

En ese marco, Gonnet sostuvo: “el objetivo de la reunión fue compartir y poner en conocimiento a los jefes territoriales la propuesta de creación del área protegida Jaaukanigás, que contempla una superficie de 150.000 hectáreas, con cuatro zonas de parques nacionales”.

La iniciativa de creación del Área de Manejo Integral Jaaukanigás, se encuentra enmarcada dentro del Programa Regenera Santa Fe, el cual propone un esquema estratégico de ampliación e incorporación de áreas naturales protegidas del territorio provincial para su protección y conservación⁸³.

Tratándose de un proyecto importante para la protección y conservación de estas áreas naturales, consideramos sumamente relevante conocer en detalle los alcances de esta propuesta.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.216 CONTROLES SOBRE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN ÁLVAREZ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.380-CD-FP-PS, autoría del diputado Lenci, firmantes: Lenci, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas conducentes a efectos de realizar controles y fiscalizaciones sobre la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en la localidad de Álvarez, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas conducentes a efectos de realizar controles y fiscalizaciones sobre la disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU) en la localidad de Álvarez, departamento Rosario.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.
Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático arbitre las medidas conducentes a efectos de realizar controles y fiscalizaciones sobre la disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU) en la localidad de Álvarez, departamento Rosario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los vecinos y vecinas de la localidad de Álvarez, departamento Rosario, hace ya varios años que vienen observando con sorpresa cómo empeora la situación de higiene urbana en su localidad.

En el año 2005, a partir de una nueva Comisión Comunal, se formaliza un contrato con una empresa especializada en la recolección de residuos y desde entonces se comenzaron a llevar dichos residuos al relleno sanitario de Ricardone, con sus respectivos certificados de disposición final.

A partir de un nuevo cambio en la Comisión Comunal, en el año 2017, esta práctica se deja de lado y desde entonces, oficialmente no se conoce cuál es el destino de los residuos que se recogen. Decimos oficialmente ya que es público y notorio cómo se ha ido utilizando primero, una antigua cava cercana al ejido urbano de la comuna. Luego, terrenos en desuso cercanos a los piletones para el tratamiento de líquidos cloacales, como lugares de depósito y quema de los residuos.

Esta evidente involución, en cuanto a la política de higiene urbana es agravada ya que muchas veces dichos residuos se queman con los consecuentes problemas que acarrearán en cuanto a los efectos que genera en la salud de la población.

Esta situación motivó la presentación de una nota firmada por el Secretario General del Partido Socialista de la localidad, Daniel Gaspari, en la que se consulta a las autoridades comunales, datos tan elementales como los días y

83 <https://www.reconquistahoy.com/52404-la-provincia-presento-a-intendentes-del-norte-santafesino-la-propuesta-del-area-protegida-jaaukanigas>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

horarios de recolección de los residuos, lugar de disposición final y los correspondientes certificados, el nombre de la empresa encargada y el monto del contrato firmado con la misma, si existiera. Esta nota aún no fue respondida.

Entendemos que las autoridades competentes del Poder Ejecutivo Provincial tienen la potestad y la obligación de intervenir sobre esta situación toda vez que la Ley N° 13.055, en su artículo 6, inc "b)" habla del principio de congruencia con las municipalidades y comunas. En su artículo 8, habla de la erradicación definitiva de los basurales a cielo abierto como un objetivo prioritario de la misma y señala en su artículo 14 a las municipalidades y comunas como responsables de la gestión integral de los RSU producidos en su jurisdicción.

A su vez, señala que la Autoridad de Aplicación tiene competencias de fiscalización de las obligaciones y control de los procesos en su artículo 13, prohíbe tajantemente la eliminación de RSU por el método de incineración en su artículo 33 y finalmente señala en el artículo 34 que los RSU que no puedan ser tratados por las tecnologías disponibles, deberán ser destinados a un sitio de disposición final debidamente habilitado por la autoridad competente.

Todo lo señalado redundaría en la posibilidad concreta de una participación de las autoridades ministeriales ante el evidente incumplimiento por parte de las autoridades comunales de lo señalado en la citada norma, pudiendo incluso recurrir a las sanciones estipuladas en los artículos 44 a 47 de la referida Ley 13.055.

En consecuencia, considerando que la Constitución Nacional y los numerosos tratados de derechos humanos con jerarquía superior a las leyes a partir de la Reforma de 1994, es que venimos a solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático arbitre las medidas conducentes a efectos de realizar controles y fiscalizaciones sobre la disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU) en la localidad de Álvarez, departamento Rosario.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.

Esteban Lenci

9.217 CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO TURÍSTICO EN SITIO RAMSAR JAAUKANIGÁS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.415-CD-FP-PS autoría de la diputada Corgniali, firmantes: Corgniali, por el cual se solicita disponga informar si la construcción del nuevo complejo turístico desarrollado por la Municipalidad de Reconquista en el inmueble identificado como PI 03-20-01-511835/0010, ubicado en pleno sitio Ramsar Jaaukanigás, cuenta con el estudio de Impacto Ambiental correspondiente; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, en relación a la construcción del complejo turístico desarrollado por la Municipalidad de Reconquista, autorizada por las ordenanzas 8.623/20 y 8.648/21, en el inmueble identificado como PI 03-20-01-511835/0010, ubicado en el sitio Ramsar Jaaukanigás, informe:

- a) realización del correspondiente estudio de impacto ambiental (EsIA) por parte de los titulares del emprendimiento o proyecto;
- b) evaluación del estudio de impacto ambiental presentado (EIA) por parte de la Autoridad de Aplicación; y,
- c) cumplimiento de los demás requisitos dispuestos por la Ley 11.717 y su Decreto Reglamentario 101/03.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático o el organismo que corresponda, informe si la construcción del nuevo complejo turístico desarrollado por la Municipalidad de Reconquista en el inmueble identificado como PI 03-20-01-511835/0010, ubicado en pleno sitio Ramsar Jaaukanigás, cuenta con el estudio de impacto ambiental correspondiente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente

En Puerto Reconquista, al norte de la provincia de Santa Fe, el gobierno municipal junto con el provincial se encuentra desarrollando un centro turístico que modifica la superficie natural del humedal ubicado en esta área, trastocando el ecosistema natural y alterando sus características originales.

Según declaraciones del propio Intendente de la ciudad y lo enunciado durante el inicio de sesiones del período ordinario del Concejo Deliberante, el municipio realizó la compra de 54 hectáreas en Puerto Reconquista donde se construye la infraestructura necesaria para poner a disposición lotes a la orilla del San Javier para el desarrollo de complejos de cabañas. En este sentido, el Concejo autorizó mediante Ordenanza N° 8.623/20 la compra de la tierra con uso exclusivo de promoción turística del Sitio Ramsar Jaaukanigás, pero se desconoce si el proyecto a radicarse en esa zona, previsto para la sub área AET en el Máster Plan del Puerto Reconquista, cuenta con los estudios de factibilidad hídrica y ambiental correspondientes.

Partiendo de la definición de humedal como una zona de tierra, generalmente plana, cuya superficie se inunda de manera permanente o intermitente, las obras ejecutadas hasta el momento han rellenado terrenos, elevado caminos y excavando piletones, actos que modifican la superficie original del humedal alterando la naturaleza de su ecosistema.

Estas intervenciones parecen poner en riesgo el humedal, ya que como declara la Fundación Humedales Bogotá, "al rellenar espacios, principalmente en humedales estaremos perdiendo capacidad de filtración de las aguas y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

que estas, a su vez, puedan recargar acuíferos, futuras reservas de agua ante una pronosticada y no muy lejana escasez del líquido vital”.

La preocupación que surge, viendo la descuidada magnitud con que se llevan adelante estas obras, es si el proyecto cuenta o no con los correspondientes estudios de impacto ambiental y si estos se encuentran aprobados por la autoridad de aplicación provincial.

Por este motivo, el presente proyecto de comunicación pretende obtener una respuesta urgente sobre este tema que ha concitado la preocupación de organizaciones ambientalistas e instituciones de toda la comunidad cercana al puerto, requiriendo la remisión de copias del mencionado estudio para el conocimiento de esta Cámara.

Sin más, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto

María Laura Corgniali

9.218 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN HUGHES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.490-CD-UCR-Evolución autoría de la diputada Orciani, firmantes: Orciani, Ciancio, por el cual se solicita disponga informar qué programas existen en desarrollo o en ejecución para la disposición final de residuos para la localidad de Hughes, y si los mismos se llevan o llevarán a cabo dentro de sus límites geográficos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a la disposición final de residuos en la localidad de Hughes, departamento General López; informe sobre los programas provinciales en ejecución o desarrollo dentro de sus límites geográficos.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional informe qué programas existen en desarrollo o en ejecución para la disposición final de residuos para la localidad de Hughes, y si los mismos se llevan o llevarán a cabo dentro de sus límites geográficos. Asimismo, informe sobre la Autoridad de Aplicación cuya función es el seguimiento y control de la disposición final de residuos en la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es indudable que la política pública relacionada con el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos debe ser central, en una provincia con dimensiones como la nuestra, considerando no sólo las consecuencias en el medio ambiente, sino también las graves consecuencias en la salud de todos nuestros ciudadanos.

Hemos tomado conocimiento de que la localidad de Hughes instaló un espacio de disposición final de residuos o cuestión análoga por fuera de su espacio geográfico local, en terrenos de la Comuna de Melincué. Provocando así, no sólo daños al medio ambiente y la salud de las personas, sino causando un problema administrativo por la falta de control provincial y de competencia respecto de dicho espacio.

La generación de residuos es un problema territorial que debe ser resuelto de manera eficiente y eficaz, en las cercanías a donde se produce.

Asimismo, conocer la autoridad de aplicación resulta indispensable ya que ella deberá controlar el cuidado de la salud de los santafesinos y santafesinas, en cada municipio y comuna.

Para finalizar, entendemos que, como describe la ley, los Centros de Disposición Final son aquellos lugares especialmente acondicionados y habilitados por la autoridad de aplicación para el tratamiento y la disposición permanente de los RSU por métodos ambientalmente reconocidos y de acuerdo a normas certificadas por organismos competentes y por tanto sólo a través de ellos, promovemos el fortalecimiento de los derechos de las personas.

Existe una enorme preocupación por parte de quien suscribe frente a la posible afectación de derechos, por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Orciani – Ciancio

9.219 DEBATE FEDERAL PARA ABORDAJE SOCIOAMBIENTAL DE LICITACIÓN DE LA “HIDROVÍA PARANÁ – PARAGUAY”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.716-CD-GEN-FPCS autoría de la diputada Peralta, firmantes: Peralta, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN instancias de debate federales que involucren a la sociedad civil en su conjunto, a las organizaciones ambientales y educativas del territorio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación instancias de debate federales que involucren a la sociedad civil en su conjunto y a las organizaciones ambientales y educativas del territorio, en el fundamental abordaje socioambiental que debe tener lugar en el contenido de los pliegos que se buscan



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

impulsar dentro de la llamada “licitación corta” correspondiente a la obra “Hidrovia Paraná-Paraguay”.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.
Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Hidrovia Paraná-Paraguay, sistema fluvial que comparten los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, es un recurso estratégico en la definición del modelo productivo nacional. De los 1.200 kilómetros de extensión en Argentina, más de 800 se encuentran en la provincia de Santa Fe, siendo el territorio más comprometido social, productiva y ambientalmente.

Vemos con enorme preocupación el limitado enfoque que el Estado Nacional impone en el debate de lo que será una de las obras centrales en materia de las estrategias que responden al modelo que se busca impulsar. En los últimos días, el interventor de la Administración General (AGP) de Puertos, José Beni, adelantó que ya están listos los nuevos pliegos para realizar el nuevo llamado a “licitación corta” del dragado de la Hidrovia Paraná-Paraguay.

“En ese ámbito, Beni explicó que, tras haberse anulado la anterior compulsión a mediados de marzo, la AGP realizó algunas modificaciones en los textos del pliego para la licitación que definirá quién se quedará a cargo del mantenimiento del canal por el término de 180 días corridos prorrogables y con un presupuesto oficial estimado de u\$s 80 millones”.

Como lo venimos expresando en proyectos legislativos de diverso tenor, creemos fundamental nutrir de transparencia todo lo concerniente a esta mega obra que tendrá impacto central en la vida de cientos de miles de personas que habitan a lo largo de los más de 1.200 kilómetros que recorre en nuestro país y especialmente en los más de 800 que forman parte de nuestra provincia de Santa Fe.

En el tramo santafesino se encuentra localizado un importante número de puertos que lo hacen uno de los territorios claves que definen el modelo de un recurso estratégico siendo la provincia, además, sede del mayor complejo agroexportador del mundo por donde sale el 75 por ciento de los granos cosechados en Argentina.

Escuchar a las organizaciones, a las universidades, a las poblaciones, a la sociedad civil en su conjunto, a los pueblos originarios, hacerlo con perspectiva de género y especial atención a los derechos humanos, buscando generar un corpus de conocimiento vinculante tendiente a garantizar la protección de nuestro ambiente, resulta un aspecto fundamental en toda política pública seria pensada a largo plazo.

Creemos que se deben establecer instancias dando participación a la diversidad de voces que están expresando por múltiples canales que tienen algo para decir, que se abra el abordaje de los impactos que provocará la mega obra sin limitarse a la dimensión productiva e incluyendo aspectos medioambientales, biológicos, sociales, culturales y soberanos. Resulta fundamental en una obra clave como la ya indicada.

Venimos insistiendo desde hace meses, en la dificultad que notamos que tiene el Gobierno de Santa Fe para tender puentes y abrir espacios para impulsar una convocatoria amplia de los diversos sectores intervinientes, directa o indirectamente en la problemática, que permitan echar luz sobre la participación del Ejecutivo dentro de los espacios decisorios de la política nacional, como es el caso del Consejo Federal Hidrovia, sin limitarse, en la representación de las y los santafesinos tomando en cuenta la afectación que tendrá para nuestro río.

La Administración General de Puertos (AGP) “administra el canal fluvial hasta que aparezca un prestador a largo plazo, mientras el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable creado en agosto pasado, organiza la llamada “licitación larga” para la gestión futura y a largo plazo de la vía navegable. Una vez que eso ocurra, adjudicará el contrato por el dragado, balizamiento, control hidrométrico y cobro del peaje de la vía por la que se traslada el 80% del comercio exterior argentino”, se indicó a través de un medio de comunicación⁸⁴.

Por su parte, el Secretario de Transporte, Diego Giuliano, expresó⁸⁵ a la prensa que, desde el Ministerio de Transporte de la Nación, se avanzó en “una política nacional de transporte que incluye inversiones récords en materia ferroviaria” en la búsqueda de reducir costos de logística “y agiliza los tiempos para llegar con la carga a los grandes puertos”.

Y en relación a la vía navegable troncal, dijo que, por decisión del presidente Alberto Fernández: “creamos un ente nacional con la participación de las provincias involucradas”. Necesitamos saber qué función cumple la provincia de Santa Fe en este Ente.

“El federalismo se demuestra andando, construyendo nuestro sistema ferroviario, reconstruyendo nuestros puertos, invirtiendo. Y lo estamos haciendo”, agregó el Secretario de Transporte de la Nación.

Una discusión sobre el tema que pretenda ser federal debe contener las propias particularidades para no caer en un falso federalismo.

En el tramo santafesino se encuentra localizado un importante número de puertos que lo hacen uno de los territorios claves que definen el modelo de un recurso estratégico siendo la provincia, además, sede del mayor complejo agroexportador del mundo por donde sale el 75 por ciento de los granos cosechados en el Argentina.

De información pública se desprende que los nuevos pliegos incluirían la profundización de la vía navegable a 38 pies de profundidad, cuatro más que los actuales y el ensanche de sectores puntuales, una medida de tantas que, según especialistas, implicaría la duplicación del volumen de toneladas de remoción de sedimentos con graves daños al ecosistema con la consecuente erosión, pérdida de biodiversidad que potencian el modelo extractivista.

Resulta fundamental plantear el tema desde una multidimensionalidad que tenga presente el impacto de las obras y la incidencia de las mismas en la fauna ictícola, la biota acuática, las barrancas y los territorios desde una perspectiva biológica, social y cultural.

La definición del Ejecutivo Provincial en tanto miembro permanente del Consejo Federal de la Hidrovia debe permitir ponderar el rol estratégico que Santa Fe tiene en el mapa territorial: tanto desde la defensa de su soberanía y participación productiva estratégica como en el protagonismo medioambiental de los recursos naturales.

Por lo antes dispuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

84 <https://www.lacapital.com.ar/economia/el-gobierno-anunciara-breve-la-nueva-licitacion-corta-lahidrovia-n10014923.html>.

85 <https://www.agroclave.com.ar/hidrovia-la-espera-del-anuncio-oficial-la-nueva-licitacion-cortan2719331.html>.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Mónica Peralta

9.220 PROGRAMA DE “VOLUNTARIADO AMBIENTAL”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 47.016-CD-FP-PS, autoría del diputado Lenci, firmantes: Lenci, por el cual se solicita disponga implementar un Programa de Voluntariado Ambiental fundamentalmente orientado a la limpieza de las costas de nuestros arroyos y ríos, aprovechando el contexto de bajante histórica de los niveles de los mismos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente un Programa de “Voluntariado Ambiental” fundamentalmente orientado a la limpieza de las costas de nuestros arroyos y ríos, dada la bajante histórica de los niveles de los mismos.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.

Hynes – Del Frade – Peralta – Real – Bruera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, implemente un Programa de “Voluntariado Ambiental” fundamentalmente orientado a la limpieza de las costas de nuestros arroyos y ríos, aprovechando el contexto de bajante histórica de los niveles de los mismos que lamentablemente estamos experimentando en los últimos tiempos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva este proyecto de comunicación, el sugerir a las autoridades del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático la posibilidad de organizar y convocar a ciudadanos y ciudadanas de toda la provincia a participar e involucrarse en el cuidado del ambiente, aprovechando una situación de bajante histórica que están experimentando muchos de nuestros cauces de aguas.

En efecto, tomamos tal iniciativa a partir de los muy buenos resultados que han dado las convocatorias organizadas por diversos municipios y comunas de nuestra provincia entre los que podemos citar, por ejemplo, el organizado por la Secretaría de Ambiente y Espacio Público de la Municipalidad de Rosario la cual, a través del voluntariado ambiental, incentiva la recolección de residuos de la zona ribereña de la ciudad con el fin de contribuir y generar acciones concretas de sensibilización, preservación y cuidado ambiental.

Otro ejemplo a destacar es el convocado por el bloque de concejales del Partido Socialista de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, que lleva dos ediciones con un importante número de voluntarios y voluntarias inscriptos.

La capital de nuestra provincia, por su parte, convocó desde la Secretaría Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático a más de 60 voluntarios para participar de la limpieza del humedal más icónico de la ciudad: la laguna Setúbal.

En cada una de estas convocatorias se llegó rápidamente al límite de personas estipulado, lo cual nos habla de la importancia creciente que tiene la agenda ambiental en las conciencias de las personas. Justamente por esto consideramos que desde el Gobierno Provincial también, se podría aprovechar dicha energía social para canalizarla hacia acciones de interés general como, por ejemplo, aquellas que fortalezcan el cuidado de nuestro ambiente.

El problema de la contaminación de los cursos de agua es cada vez más acuciante. Según cifras oficiales, 13 millones de toneladas de plástico terminan en cursos de agua cada año, poniendo en riesgo los ecosistemas.

Estos residuos no pueden ser asimilados por la naturaleza y sólo un porcentaje muy bajo se ha reciclado. Los plásticos, principal material encontrado en el río, son hoy objeto de debate global, al igual que el modelo de producción y consumo que lleva a comprar y descartar a un ritmo cada vez más acelerado.

En una de las convocatorias realizadas por el municipio de Rosario, los resultados, por previsible no dejaron de asombrar: en poco más de dos horas, se lograron recolectar dos toneladas de residuos entre los que predominaron plásticos, descartables, vidrios, nylon, colillas de cigarrillos y desechos enterrados que fueron quedando en el lecho del río durante años y que la bajante histórica del Paraná visibilizó y permitió juntar.

Necesitamos una ciudadanía activa en términos ambientales, que conozca y valore nuestro patrimonio natural como requisito para que lo cuide. La lucha contra el cambio climático se debe dar desde las políticas públicas, pero también estas deben involucrar a la ciudadanía para que puedan multiplicar sus efectos

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

10 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

10.1 MUESTRA FOTOGRÁFICA SOBRE TROMBOFILIA Y EMBARAZO EN HALL DE LA LEGISLATURA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde ahora el momento de las manifestaciones que se han acordado en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Gracias, señor presidente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Quiero hacer una manifestación respecto a la muestra fotográfica que se está llevando a cabo en el hall de la Legislatura. La muestra tiene que ver con la Asociación “Trombofilia y Embarazo” de Santa Fe, y lo que se pretende es que se hable de la enfermedad o, mejor dicho, del trastorno que es la trombofilia, un trastorno de coagulación.

Lo traemos también el tema para volver a mencionar que la provincia tiene una ley, que fue de autoridad de la diputada, con el mandato cumplido, Patricia Chialvo, que fue sancionada allá por el 2019. Una ley que justamente buscaba difundir y concientizar sobre este trastorno de la coagulación, facilitar el diagnóstico y el tratamiento para las mujeres que desean quedar embarazadas, un programa de contención psicológica, programa de capacitación a los profesionales y también, por supuesto con la prestación de las obras sociales y la cobertura médica existencial en el caso de las personas que tienen trombofilia.

Y esta ley, como otras tantas leyes buenas que se sancionaron, aún no es reglamentada. Por lo cual, vemos estas fotografías donde vemos mujeres que han tenido que perder de tres embarazos a más, para poder que acceden al diagnóstico de una patología como es la trombofilia.

Ayer estaban las mamás con sus niños. Ellas dicen sus “niños arcoiris”, que son los niños que lograron nacer luego de haber perdido embarazos. Ellas mismas decían: “Nuestros hijos que perdimos fueron los que nos salvaron la vida”, porque en función de haberle diagnosticado este trastorno, que no sólo se manifiesta en el embarazo, sino en diferentes momentos de la vida, comenzaron tratamientos que evitan también o previenen la aparición de trombos, de infartos, de ACV y de otras tantas patologías.

Y quería invitar a todos los compañeros a recorrer la muestra, a verla. Por ahí tiene muchos números que quizás no se interpreten del modo correcto, hacen mención a lo que dije al principio, que es la cantidad de embarazos que perdieron estas mujeres, estas familias digamos, porque a la par de las mujeres había alguien que acompañaba, antes de lograr el diagnóstico de su enfermedad. Después menciona las semanas de embarazo y la sorpresa es –para ponernos en ámbito– que un embarazo decimos que es a término o el bebé está preparado para nacer a partir de las 37 semanas, y vamos a ver que muchas de ellas dicen que las pérdidas fueron a la 38, 39, 37,5, y esto quiere decir que la mujer llegó al parto, llegó al sanatorio con una vida en su vientre y salió con los brazos vacíos.

Estas historias viene a reflotar una ley que se presentó en este Recinto y que caducó sin tratamiento, que tiene que ver con el duelo gestacional. Es el duelo de las familias que padecen una pérdida durante el embarazo o hasta 7 días después de nacidos sus bebés. Esta ley venía a pedir, en primer lugar, al personal de salud, por supuesto, que esté capacitado para acompañar a las personas que padecen este momento. Que las mujeres –y ayer lo decían muchas–: “mi bebé, el bebé que yo fui a buscar terminó como residuo patológico y ni siquiera pudimos verlo”. Por lo cual, también viene a decirnos que es parte de la empatía que todos queremos, porque cada uno hace el duelo a su manera, y la mujer tiene que poder elegir el momento, si quiere o no ver a su bebé, si quiere o no llevárselo a su casa o si va a terminar en la bolsa roja, como me ha tocado verlo y como ellas mismas lo relatan.

Sin hacerlo demasiado largo, es eso, invitar a los compañeros a que vean esta muestra y sensibilizarnos con esta situación y con la intención, también, de volver a ingresar a esta Cámara el proyecto de ley de muerte gestacional, que espero que se le pueda dar el tratamiento adecuado porque creo que estas mujeres y estas familias se lo merecen, por la dificultad que presenta quien ha tenido una muerte gestacional, sea en el vientre de la mamá o como también lo pueden ver en bebés que han fallecido luego de haber nacido.

Gracias, señor presidente, y gracias a todos los compañeros.

10.2 ANTECEDENTES DE ALEJANDRA NIETO, POSTULANTE A CARGO DE JUEZ PENAL DE ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Gracias diputada. Tiene la palabra el diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero aclarar que he presentado un proyecto de comunicación, que con buen criterio tenía la intención de pedir su tratamiento sobre tablas; con buen criterio diputados y diputadas me han sugerido que no se trate sobre tablas, hasta tanto el Gobernador de la Provincia envíe los pliegos correspondientes de los distintos concursos que se están llevando a cabo para cubrir distintos juzgados en el ámbito de la Provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Pero me interesa hacer una manifestación, entendiendo que lo que denunciamos en este proyecto de comunicación puede ser un hecho real en pocos días. En realidad, tomamos conocimiento, al igual que algunos medios de comunicación y puntualmente en el diario Rosario 12, de Página 12, en el suplemento, el 17 de junio se publica una nota donde se da cuenta de que el Consejo de la Magistratura iba a elevar, entre martes y miércoles de la semana en curso, 10 postulantes a cubrir distintos juzgados en la Provincia de Santa Fe, uno de ellos Juzgado Penal en la ciudad de Rosario, que fue concursado por la ciudadana Alejandra Nieto. Es una ciudadana que actualmente es empleada de Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, que se recibió de abogada en el año 2015, es decir, hace apenas siete años, que no tiene antecedentes como abogada litigante en el fuero penal de la Provincia de Santa Fe, que el único antecedente laboral que tiene es de empleada administrativa en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, y que en el año 2015, cuando se recibe de abogada en la Universidad Católica, pide el pase al tramo profesional del Tribunal de Cuentas de la Provincia. No solamente que pide el pase al tramo profesional, sino que se presenta a un concurso para cubrir vacantes, para funciones y categorías de mayor rango a la categoría de revista, que en ese momento tenía Alejandra Nieto, y gana este concurso. Y acá quiero señalar dos cuestiones. En primer lugar, que Alejandra Nieto es la esposa de uno de los vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, el contador Biagioni. Esto *per se* no debería inhabilitar a que se presente a un concurso, pero la denuncia que tiene el contador Biagioni por abuso de poder y por violencia laboral, justamente, da inicio en este concurso que se presenta Alejandra Nieto. La denunciante, también compañera de Alejandra Nieto, denuncia que el contador Biagioni le imposibilitó presentarse al concurso y que deje de alentar a otras compañeras a que se presenten en el concurso, porque ese concurso ya tenía destinatario, que justamente era Alejandra Nieto, esposa del contador Biagioni.

Esto está certificado en las denuncias que se hicieron correspondientemente en el ámbito judicial, tiene fallo del juez Guillermo Garibay, fallo que después fue ratificado en Cámara. Por eso, cuando se trató, cuando se envió del Poder Ejecutivo de la Provincia el pliego de Biagioni, señalábamos que se estaba proponiendo para que continúe como vocal de Tribunal de Cuentas a un funcionario que ya tenía una sentencia por violencia laboral y que entendíamos que eso ameritaba para que sea rechazado ese pliego.

Si bien es cierto que el Gobernador debe enviar el pliego, si bien es cierto que la Comisión de Acuerdo debe expedirse sobre ese pliego, y que en definitiva, después de expedirse el pleno en su conjunto de la Asamblea Legislativa, quiero respetuosamente advertir y solicitar a los miembros de esta Cámara de Diputados que integran la Comisión de Acuerdo que tengan mucho cuidado si llega a enviarse el pliego de Alejandra Nieto a la mencionada Comisión.

La verdad que para nosotros sería de una extrema gravedad institucional que esto suceda porque, insisto, no es un tema personal ni mucho menos, Alejandra Nieto no tiene ningún tipo de antecedentes para haber podido concursar un cargo en un juzgado penal de la ciudad de Rosario. Y porque también entiendo que si esto sucede, la gravedad institucional es porque es parte de una lógica y de un entramado de poder que ejerce el contador Biagioni junto con otros funcionarios del Poder Legislativo, como ya lo hemos denunciado en otra oportunidad, y del Poder Judicial.

Por lo tanto, solicito, insisto respetuosamente, yo acepto la sugerencia que se me hizo, de que el pedido de informes no se trate hasta tanto no se haga efectivo el envío del pliego. Realmente, es absolutamente entendible la sugerencia que se me hizo y la acepto, pero también digo, con mucho respeto, con mucha responsabilidad que se tenga mucho cuidado si viene el pliego de esta ciudadana porque, por lo menos en lo personal, no solamente que voy a votar en contra, sino que voy a denunciar si sucede una situación de esta naturaleza.

Y lo digo porque muchas veces se naturalizan irregularidades o cuestiones que no deberían naturalizarse. También lo hemos dicho en otra oportunidad, el contador Biagioni, en dos oportunidades, es miembro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe porque se permitió vergonzosamente en forma ficta que su pliego quede firme. Nunca existió ni la vocación ni la valentía política para votar a favor o en contra, por lo menos los que queríamos votar en contra no nos dieron la posibilidad de hacerlo porque no se dio quórum para que se pueda aprobar o rechazar el pliego.

Por lo tanto, entendemos que es absolutamente irregular, y acá no quiero adelantar juicios de valor en cuanto a la tarea de aquellos que tuvieron que valorar los antecedentes de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

ciudadana Alejandra Nieto y tendrán que dar ellos explicaciones sobre cuáles son los méritos para que pueda ser una de las personas que haya sido preseleccionada para poder ocupar un Juzgado Penal en la ciudad de Rosario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Gracias, diputado.

11 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 18 y 21.*

LUCRECIA MÓNICA COSATTO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



12 ÍNDICE DE ORADORES

Orador/a	Página
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	52
ARMAS BELAVI, Natalia.....	74, 272
CÁNDIDO, Juan Cruz.....	42
CATTALINI, Lionella.....	96
CIANCIO, Silvia Susana.....	65
DE PONTI, Lucila María.....	76, 99
DI STÉFANO, Silvana Rosina.....	41, 66
DONNET, Agustina Micaela.....	41, 61
FLORITO, Betina Inés.....	42
GARCÍA, Clara Rut.....	41, 50, 70, 86
GHIONE, Arnaldo Walter.....	43, 52, 86
GIUSTINIANI, Rubén Héctor.....	75
GONZÁLEZ, Marcelo Omar.....	41, 72, 94
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	68, 85, 99
JULIERAC PINASCO, Sebastián Emilio.....	43, 73, 86
LENCI, Esteban José.....	64
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	43
MAYORAZ, Nicolás Fernando.....	42, 68, 85, 99
ORCIANI, Georgina.....	42, 98
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea.....	77
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	273
SOLA, María Ximena.....	42, 85, 99





13 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 44.489-CD-Somos Vida y Familia	
Cumplimiento de Ley Nacional Nº 26.873 (lactancia materna).....	171
Nº 45.118-CD-UCR-FPCS	
Femicidio ocurrido el 18/09/21 en Ruta 90 entre Chapuy y Elortondo: informes.....	194
Nº 45.659-CD-FSP-Ciudad Futura	
Obras en barrio Olímpico de Rosario: informes.....	124
Nº 45.758-CD-FSP-Ciudad Futura	
Participación de Gendarmería Nacional en desarticulación de bandas delictivas: informes.	194
Nº 45.891-CD-UCR-Evolución	
Eventos auspiciados y artistas musicales provistos por el Ministerio de Cultura: informes...	113
Nº 45.904-CD-FSP-Ciudad Futura	
Contaminación acústica producida por empresa "Krone SA" de San Lorenzo.....	225
Nº 45.945-CD-GEN-FPCS	
Trabajadores/as de la cultura en funciones: informes.....	112
Nº 46.168-CD-FSP-Ciudad Futura	
Usurpaciones a jubilados en Villa Gobernador Gálvez.....	195
Nº 46.180-CD-Bloque FE	
Medidas de seguridad vial por recambio turístico: informes.....	196
Nº 46.213-CD-UCR-Evolución	
Prisión domiciliaria de Brisa Milagros Leguizamón: informes.....	196
Nº 46.214-CD-FP-PS, Nº 46.215-CD-UCR-Evolución y Nº 46.228-CD-FP-PS	
Servicio de Supervisión del Sistema de Detención Domiciliaria: informes.....	197
Nº 46.224-CD-Vida y Familia	
Venta de boletos a usuarios de la provincia por parte de Trenes Argentinos.....	146
Nº 46.234-CD-UCR-Evolución	
Servicio de transporte público ferroviario: informes.....	147
Nº 46.244-CD-VyF, Nº 46.303-CD-UCR-EV, Nº 46.579-CD-VyF y Nº 46.774-CD-UCR-EV:	
Dotación de recursos humanos y materiales a diversas dependencias policiales.....	199
Nº 46.246-CD-Vida y Familia	
Robos de patrimonio escultórico del Cementerio Municipal de Santa Fe.....	200
Nº 46.250-CD-DB	
Controles en transporte de pasajeros ofrecido por plataformas digitales no habilitadas.....	147
Nº 46.259-CD-FP-PS	
Ampliación beneficio del boleto educativo gratuito en líneas interurbanas.....	148
Nº 46.267-CD-Vida y Familia	
Mayor seguridad y vigilancia en autopista Santa Fe-Rosario.....	201
Nº 46.273-CD-FSP-Ciudad Futura	
Hechos de inseguridad en zona norte de Rosario: informes.....	202
Nº 46.320-CD-FP-PS	
Fiscalización vial mediante sistemas electrónicos: informes.....	202
Nº 46.359-CD-UCR-Evolución	
Restauración de cabinas ferroviarios abandonados en Santa Fe: informes.....	148
Nº 46.413-CD-Somos Vida Santa Fe	
Agentes y patrulleros de Policía Comunitaria de Santa Fe: informes.....	203
Nº 46.442-CD-FSP-Ciudad Futura	
Dirección del Patronato de Liberados Delegación Sur: mejora de condiciones laborales y funcionamiento.....	204
Nº 46.447-CD-FE	
Planes de acción estratégicos para el desarrollo sostenible local según Agenda 2030 ODS225	
Nº 46.473-CD-UCR-Evolución	
Línea 35/9 del servicio público de pasajeros: aumento en la frecuencia tramo Rosario-Ricardone.....	150
Nº 46.524-CD-UCR-Evolución	
Convocatoria en Región Centro para reestructuración del sistema de transporte público de pasajeros.....	150



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 46.533-CD-Somos Vida Unión Federal	
Balaceras a comisarías de Rosario: informes.....	205
Nº 46.539-CD-FSP-Ciudad Futura	
Reunión entre Ministro de Seguridad y Asociación Familiares y Víctimas de la Inseguridad de Rosario.....	206
Nº 46.569-CD-Vida y Familia	
Mayor frecuencia del servicio público de pasajeros entre Rosario y Casilda.....	151
Nº 46.570-CD-Vida y Familia	
Barreras automáticas y señalización fonoluminosa en pasos a nivel en Puerto General San Martín.....	152
Nº 46.574-CD-Vida y Familia	
Efectivos policiales con licencia psiquiátrica: informes.....	207
Nº 46.591-CD-UCR-Evolución	
Normalización del transporte público de pasajeros de la línea 33/9 entre Carcarañá y Casilda.....	152
Nº 46.605-CD-Vida y Familia	
Garita policial en Parque Federal de Santa Fe.....	207
Nº 46.606-CD-Vida y Familia	
Situación de inseguridad en Venado Tuerto: informes.....	100
Nº 46.682-CD-UCR-Evolución	
Refuerzo de patrullaje y presencia policial en Colastiné Norte.....	208
Nº 46.707-CD-FSP-Ciudad Futura	
Acuerdo del Gobierno provincial con Policía del Estado de Virginia de EEUU: informes.....	209
Nº 46.717-CD-Vida y Familia	
Cámaras de seguridad en predio del depósito judicial de vehículos de Santa Fe: informes.....	209
Nº 46.720-CD-Vida y Familia	
Barreras y señalización en paso a nivel de Avenida Interurbana de San Lorenzo.....	153
Nº 46.721-CD-Vida y Familia	
Reparación de vías férreas en Granadero Baigorria.....	153
Nº 46.727-CD-ARI-Evolución	
Contaminación del agua superficial en cuenca del arroyo Ludueña: informes.....	260
Nº 46.749-CD-Vida y Familia	
Patrullaje policial en instalaciones del Club Defensores de América de Rosario.....	210
Nº 46.754-CD-FSP-Ciudad Futura	
Mujeres trabajadoras en la provincia: informes.....	145
Nº 46.758-CD-FSP-Ciudad Futura	
Allanamiento en Penal de Coronda: informes.....	100
Nº 46.771-CD-UCR-Evolución	
Política pública de seguridad vial: informes.....	211
Nº 46.772-CD-UCR-Evolución	
Actualización informes estadísticos anuales del Observatorio Vial.....	212
Nº 46.777-CD-UCR-Evolución	
Efectivos de Gendarmería Nacional en territorio provincial: informes.....	212
Nº 46.787-CD-FSP-Ciudad Futura	
Programa Santa Fe Industrial: informes.....	117
Nº 46.794-CD-Vida y Familia	
Construcción de empresa agroganadera Vidoret S.A. en Arteaga: informes.....	118
Nº 46.808-CD-DB	
Problemas informáticos en home banking del Nuevo Banco de Santa Fe: informes.....	119
Nº 46.821-CD-ARI-Evolución	
Controles de alcoholemia a conductores profesionales: informes.....	213
Nº 46.852-CD-UCR-Evolución y Nº 47.072-CD-Somos Vida Unión Federal	
Servicio de terapia intensiva pediátrica del Hospital Provincial de Rosario: informes.....	172
Nº 46.853-CD-DB	
Filtración de datos informáticos del portal web de la Provincia: informes.....	214
Nº 46.861-CD-FSP-Ciudad Futura	
Filtración de datos informáticos del portal web de la Provincia: informes.....	215
Nº 46.864-CD-FSP-Ciudad Futura	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Mesa de diálogo con Asociación de Rodanteros Argentinos (adecuación de trailers y casas rodantes).....	154
Nº 46.870-CD-FP-PS	
Hospital de Villa Ocampo: creación de cargo de Psiquiatría.....	173
Nº 46.873-CD-UCR-Evolución	
Relanzamiento de plan de desarme voluntario de armas.....	216
Nº 46.874-CD-FP-GEN	
Balance de Reuniones del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (2020/2021): informes.....	261
Nº 46.877-CD-UCR-Evolución	
Provisión de insumos a centros de habilitación de conductores.....	155
Nº 46.879-CD-UCR-Evolución	
Corredores biológicos en márgenes de las rutas y caminos: informes.....	262
Nº 46.883-CD-Vida y Familia	
Unidades de traslado de Samco de San Javier: informes.....	173
Nº 46.884-CD-Vida y Familia	
Fuga de persona detenida del Hospital Centenario de Rosario: informes.....	216
Nº 46.891-CD-FP-PDP	
Situación entre el lapos y prestadores de salud de Firmat.....	193
Nº 46.893-CD-UCR-Evolución	
Cumplimiento de horarios y frecuencia regulares de las líneas de colectivos interurbanos. .	155
Nº 46.898-CD-Vida y Familia	
Pacientes con linfedema: informes.....	174
Nº 46.902-CD-Vida y Familia	
Defectos de nacimiento más frecuentes: informes.....	175
Nº 46.904-CD-Vida y Familia	
Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Organizaciones Comunitarias para la Coproducción de Seguridad Ciudadana+Comunidad: informes.....	217
Nº 46.905-CD-Vida y Familia	
Campaña de prevención de dengue: informes.....	175
Nº 46.906-CD-Vida y Familia	
Personas con problemas auditivos: informes.....	176
Nº 46.907-CD-Vida y Familia	
Subsidio económico al grupo solidario "Reinas tejedoras - Solidarte" de Arroyo Seco.....	253
Nº 46.908-CD-Vida y Familia	
Empresas pertenecientes al rubro AgTech: informes.....	120
Nº 46.910-CD-UCR-Evolución	
Aumento de frecuencia de línea interurbana UTE 33/9 (Funes, Roldán y San Jerónimo Sud).....	156
Nº 46.913-CD-UCR-Evolución	
Ejecución del Plan Incluir en Santa Isabel: informes.....	226
Nº 46.920-CD-UCR-Evolución	
Sumario administrativo a Supervisor General del Ministerio de Salud: informes.....	177
Nº 46.930-CD-GEN-FPCS	
Solución tecnológica para modernización de la gestión pública en MMyCC.....	226
Nº 46.931-CD-FP-PS	
Controles de velocidad sobre Av. Circunvalación de Rosario: informes.....	125
Nº 46.933-CD-FP-PS, Nº 47.420-CD-FSP-CF y Nº 47.507-CD-Bloque FE	
Incendios reiterados en humedales del delta del Paraná: informes.....	263
Nº 46.935-CD-FP-PS	
Acueducto Gran Rosario: informes.....	126
Nº 46.964-CD-Vida y Familia	
Plan de cierre progresivo de basurales a cielo abierto: informes.....	264
Nº 46.976-CD-UCR-Evolución	
Procedimiento policial del 10/03/22 en Cañada de Gómez: informes.....	217
Nº 46.977-CD-DB	
Balacera en barrio Candiotti Sur de Santa Fe del 13/03/22: informes.....	218
Nº 46.979-CD-FP-PS	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Reparación Ruta Prov. N° 31 (tramo Avellaneda – Paraje Flor de Oro).....	127
N° 46.981-CD-FP-PS	
Reparación puentes en departamento General Obligado.....	128
N° 46.997-CD-Vida y Familia y N° 47.002-CD-PJ	
Fallecimiento de paciente en Colonia Psiquiátrica de Oliveros el 15/03/22: informes.....	178
N° 46.999-CD-Vida y Familia	
Cobertura por lapos del transporte escolar de alumnos con TEA.....	179
N° 47.016-CD-FP-PS	
Programa de “Voluntariado Ambiental”.....	272
N° 47.017-CD-FP-PS	
Señalética con leyenda “Las islas Malvinas son argentinas” en transporte público de pasajeros.....	156
N° 47.018-CD-FP-PS	
Señalética con leyenda “Las islas Malvinas son argentinas” en acceso a ciudades y pueblos.....	129
N° 47.019-CD-FP-PS	
Programa Provincial Futuras: informes.....	115
N° 47.021-CD-FP-PS	
Plan Incluir: informes sobre barrios a ser intervenidos.....	227
N° 47.022-CD-FP-PS	
Servicio eléctrico en zonas urbanas y suburbanas de Cayastá.....	131
N° 47.023-CD-UCR-Evolución	
Operativo de seguridad en partido de fútbol entre Unión y Colón de Santa Fe el 19/03/22: informes.....	219
N° 47.025-CD-UCR-Evolución	
Consejo Consultivo Asesor de Enfermedades Poco Frecuentes.....	180
N° 47.027-CD-GEN-FPCS	
Ordenamiento del tránsito en horarios de ingreso y egreso a establecimientos educativos..	228
N° 47.030-CD-Vida y Familia	
Limpieza del agua de los ríos: informes.....	265
N° 47.043-CD-FP-PS	
Tasa de embarazos en niñas y adolescentes desde marzo de 2020: informes.....	180
N° 47.050-CD-Vida y Familia	
Regularización de frecuencias del transporte urbano de pasajeros en Rosario.....	157
N° 47.051-CD-Vida y Familia	
Funciones del Observatorio Provincial de Drogas: informes.....	181
N° 47.052-CD-UCR-Evolución	
Posible rebrote de Covid-19: informes.....	183
N° 47.060-CD-Vida y Familia	
Prevención y tratamiento de cáncer de cuello uterino: informes.....	184
N° 47.074-CD-UCR-Evolución	
Estado de la arboleda sobre Ruta Provincial 94: informes.....	266
N° 47.086-CD-Vida y Familia	
Incremento de frecuencias en transporte público de pasajeros (tramo Carcarañá – Casilda).....	158
N° 47.089-CD-Vida y Familia	
Operativos de tránsito durante la cosecha gruesa en cordón industrial del Gran Rosario....	159
N° 47.113-CD-Vida y Familia	
Instalación del Centro de Operaciones Policiales en Rafaela: informes.....	219
N° 47.130-CD-FSP-Ciudad Futura	
Licencias de Conducir: adecuación a principios de Leyes 11.945 y 13.133 (Deudores Alimentarios Morosos).....	159
N° 47.135-CD-PRO-JxC	
Corte del suministro de gas en establecimientos educativos: informes.....	79
N° 47.140-CD-UCR-Evolución	
Situación de las fuerzas de seguridad en Villa Gobernador Gálvez: informes.....	221
N° 47.163-CD-UCR-Evolución	
Reparación de Ruta Provincial 14 (tramo Pérez – Soldini).....	130



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 47.168-CD-FSP-Ciudad Futura Trabajo conjunto del Inta Rafaela con Ministerio de Ambiente y Cambio Climático: informes.....	267
Nº 47.171-CD-Vida y Familia Instalación de semáforos sonoros en MMyCC.....	229
Nº 47.180-CD-FP-PDP Nueva convocatoria a “licitación larga” para señalización y dragado de la hidrovía del Paraná.....	160
Nº 47.182-CD-FP-PS Calendario Nacional de Vacunación: informes.....	185
Nº 47.189-CD-FP-PS Plan Dignidad: informes.....	132
Nº 47.190-CD-FP-PS Fondo de Ciencias de la Vida SF500: informes.....	253
Nº 47.192 CD-FP-PS Reintegro por compras con Billetera Santa Fe a beneficiarios del Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios.....	254
Nº 47.206-CD-Vida y Familia y Nº 47.247-CD-UCR-Evolución Subestación de energía eléctrica en edificio de Jefatura de Policía de la URII de Rosario: informes.....	221
Nº 47.212-CD-UCR-Evolución Convocatoria para MMyCC sobre prevención de consumos problemáticos: informes.....	251
Nº 47.215-CD-GEN-FPCS Adaptaciones amigables con el medio ambiente en paseos comerciales a cielo abierto.....	121
Nº 47.216-CD-UCR-Evolución Estudios sobre malnutrición por déficit y por exceso en NNyA en departamento General Obligado: informes.....	186
Nº 47.217-CD-UCR-Evolución Desaparición de armas de la Oficina de Gestión Judicial el 4/4/22: informes.....	223
Nº 47.223-CD-FP-PS Nueva licitación para obra del Centro de Justicia Penal en Venado Tuerto: informes.....	132
Nº 47.224-CD-FP-PS Métodos anticonceptivos cubiertos por el lapos: informes.....	187
Nº 47.225-CD-FP-PS Suspensión preventiva de Julio Oscar Daguerre, Supervisor General en la Dirección Provincial de Administración.....	144
Nº 47.231-CD-FP-PS Reacondicionamiento de Ruta Nacional 178 (tramo Las Rosas – autopista Rosario- Córdoba).....	133
Nº 47.240-CD-FP-PS Ley Nº 14.030 (endometriosis): informes.....	188
Nº 47.245-CD-UCR-Evolución Reparación del puente ferroviario “La Virginia”.....	161
Nº 47.246-CD-UCR-Evolución Gestiones ante el PEN para control y mantenimiento de vías ferroviarias.....	162
Nº 47.249-CD-FP-PS Actividades en Espacio “El Molino. Fábrica Cultural” de Santa Fe: informes.....	114
Nº 47.250-CD-UCR-Evolución y Nº 47.295-CD-Vida y Familia Hechos de inseguridad en Autopista Rosario-Córdoba (tramo Av. Circunvalación – Arroyo Ludueña): informes.....	223
Nº 47.251-CD-UCR-Evolución Fondos por emergencia hídrica por la bajante del río Paraná: informes.....	255
Nº 47.260-CD-PJ Bono extraordinario para jubilados provinciales.....	256
Nº 47.277-CD-FSP-Ciudad Futura Acompañamiento institucional a comunidad de Escuela Nº 325 de Capitán Bermúdez: informes.....	234
Nº 47.283-CD-UCR-Evolución	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Retiro y reubicación de casilla del Programa Boleto Educativo Gratuito en Santa Fe.....	101
Nº 47.285-CD-UCR-Evolución	
Gestiones por faltante de tarjetas Sube: Gestiones por faltante de tarjetas Sube.....	162
Nº 47.286-CD-FP-PS	
Reparación Ruta Provincial 40S (tramo El Trébol – Centeno): Reparación Ruta Provincial 40S (tramo El Trébol – Centeno).....	134
Nº 47.289-CD-Vida y Familia	
Área Protegida Jaaukanigás: informes.....	267
Nº 47.290-CD-Vida y Familia	
Encuentro entre el Fiscal Regional y jefes de la URIX del 24/03/2022: informes.....	102
Nº 47.296-CD-DB	
Boleto Educativo Rural: informes.....	163
Nº 47.302-CD-FP-PS	
Estado del edificio de la ex fábrica “Sursafe” en Venado Tuerto: informes.....	135
Nº 47.305-CD-Vida y Familia	
Escuela de Educación Secundaria Técnico Profesional Nº 486 de Carcarañá: creación de cargos.....	234
Nº 47.306-CD-Vida y Familia	
Agencia Casilda del Pami: efectivización de prestaciones médicas.....	189
Nº 47.307-CD-Vida y Familia	
Mayor frecuencia del servicio de empresa Interbus (tramo Acebal – Rosario).....	164
Nº 47.322-CD-FP-PS	
Convocatorias públicas a concursos en Jurisdicción de la Región 2 de Salud Rafaela: informes.....	190
Nº 47.343-CD-FP-PS	
Inclusión en currícula educativa de contenidos sobre uso y consumo responsable del agua: informes.....	235
Nº 47.359-CD-FSP-Ciudad Futura	
Ayuda para emisora FM Radio Sport de Casilda (caída de su antena de transmisión).....	256
Nº 47.367-CD-FP-PS	
Creación de jardín de infantes para Puerto Reconquista.....	236
Nº 47.371-CD-FP-PS	
Restablecimiento de la oficina del Registro Civil en Hospital Central de Reconquista.....	103
Nº 47.372-CD-FP-PS	
Reparación edilicia del Centro de Acción Familiar Nº 9 de Reconquista.....	135
Nº 47.373-CD-FP-PS	
Escuela Superior de Enfermería de Reconquista: regularización de personal contratado....	116
Nº 47.374-CD-UCR-Evolución	
Supresión del Impuesto de Sellos sobre actualizaciones anuales del contrato de locación..	257
Nº 47.377-CD-UCR-Evolución	
Aplicación Ley Nº 13.892 (enfermedades poco frecuentes): informes.....	191
Nº 47.378-CD-FP-PS	
Operaciones correctoras de la miopía a cargo del lapos.....	192
Nº 47.379-CD-FP-PS	
Ejecución presupuestaria Ejercicio 2021 del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático: informes.....	257
Nº 47.380-CD-FP-PS	
Controles sobre la disposición final de residuos sólidos urbanos en Álvarez.....	268
Nº 47.386-CD-SVUF, Nº 47.513-CD-VyF y Nº 47.652-CD-SVSF	
ISP Nº 4 de Reconquista: refacción de núcleos sanitarios y servicio de agua potable.....	243
Nº 47.389-CD-FP-PS	
Galpones ferroviarios sobre calle Junín de Rosario: informes.....	164
Nº 47.390-CD-Vida y Familia	
Caída de ascensor del edificio de Tribunales de Villa Constitución: informes.....	103
Nº 47.395-CD-Vida y Familia	
Escuela Nº 1.253 de Villa Constitución: reposición de bienes sustraídos y reparación de daños.....	237
Nº 47.396-CD-FP-PS	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Edificio Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N° 605 de Zavalla: informes.....	237
N° 47.397-CD-FP-PS	
Boleto Educativo Gratuito: extensión del beneficio al recorrido Rosario – San Nicolás.....	165
N° 47.403-CD-DB	
Bases de concursos para renovación de autoridades del MPA con perspectiva de género. .	145
N° 47.415-CD-FP-PS	
Construcción de complejo turístico en sitio Ramsar Jaaukanigás: informes.....	269
N° 47.435-CD-FP-PS	
Creación de una Eempa en San Antonio de Obligado y/o Tacuarendí.....	246
N° 47.441-CD-UCR-Evolución	
Centros de estudiantes (Ley N° 13.392): informes.....	238
N° 47.463-CD-SVSF, N° 47.571-CD-SVSF y N° 47.600-CD-SVSF	
Anexo de EESO N° 1.251 de Rosario (edificio propio y mobiliario) -- ISP N° 8 de Santa Fe (mobiliario).....	245
N° 47.489-CD-FE	
Incumplimiento de programas “+ Precios Cuidados” y “Precios Santafesinos”: informes.....	121
N° 47.490-CD-UCR-Evolución	
Disposición final de residuos en Hughes: informes.....	270
N° 47.501-CD-UCR-Evolución	
Agresiones y amenazas hacia Escuela N° 117 de Rosario: informes.....	239
N° 47.505-CD-UCR-Evolución	
Tala de arbolado público en Capitán Bermúdez: informes.....	230
N° 47.506-CD-UCR-Evolución	
Jardín de Infantes N° 362 de Funes: provisión de elementos educativos básicos.....	239
N° 47.508-CD-UCR-Evolución	
Programas educativos y de formación docente en materia de educación vial: informes.....	240
N° 47.518-CD-Vida y Familia	
Abordaje de la problemática del ruido: informes.....	230
N° 47.530-CD-FSP-Ciudad Futura	
Preservación de “Plaza Don Bosco” de Funes.....	231
N° 47.539-CD-Vida y Familia	
Políticas públicas de desarrollo sustentable: informes.....	122
N° 47.549-CD-FP-PS	
Asignación de recursos al Núcleo de Educación Secundaria Rural N° 2.579 de Villa Adela.	241
N° 47.554-CD-DB	
Espacios de alojamiento para NNyA con medidas de protección excepcional: informes.....	251
N° 47.556-CD-FE	
Implementación de Programa Nacional Intercosecha: informes.....	116
N° 47.576-CD-FP-PDP y N° 47.590-CD-PDP-FPCS	
Reemplazo de luminarias en cruce de rutas 91 y 10 (acceso a Serodino).....	136
N° 47.637-CD-FP-PS	
Recategorización de la EESO Particular N° 8.084 de Cañada Rosquín.....	241
N° 47.644-CD-FP-PS	
Estado de obras y “corralitos” de Aguas Santafesinas en Rosario: informes.....	137
N° 47.658-CD-GEN-FPCS	
Carpeta asfáltica en Ruta Provincial N° 80 S (tramo Tacural – Colonia Tacurales).....	138
N° 47.678-CD-DB	
Financiamiento para obras en Acceso Norte de Santo Tomé y sus colectoras.....	139
N° 47.716-CD-GEN-FPCS	
Debate federal para abordaje socioambiental de licitación de la “Hidrovía Paraná – Paraguay”.....	270
N° 47.782-CD-UCR-Evolución	
Personal técnico para la Dirección General de Asistencia Técnica.....	123
N° 47.786-CD-UCR-Evolución	
Centro de Atención de la Afip en Esperanza.....	258
N° 47.824-CD-UCR-Evolución	
Registro Provincial de Clubes Deportivos.....	80
N° 48.187-CD-ARI-Evolución	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Provisión de tarjetas Sube.....	73
Nº 48.247-CD-UCR-Evolución	
Guardias médicas en épocas de alta demanda en Hospital Central de Reconquista: informes.....	79
Nº 48.277-CD-IP	
Pago de deuda del Estado Nacional (anuncio del Presidente del 15/06/22): informes.....	75
Nº 48.315-CD-FP-PS	
Solicitud al Poder Ejecutivo de dar respuesta a pedidos de informes.....	69
Nº 48.317-CD-DB	
Solución a situaciones de hostigamiento en Escuela Nº 416 de Villa Trinidad.....	72
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
Nº 43.143-CD-FE-Juntos por el Cambio	
Adhesión a actividades por Semana del Parto Respetado.....	167
Nº 43.962-CD-Somos Vida y Familia	
Nombramiento de Graciela Breques como Presidente de la Federación Argentina de Deportes de Atletas con Síndrome de Down.....	249
Nº 45.028-CD-Vida y Familia	
Medalla olímpica para atleta Yanina Martínez en Juegos Paralímpicos.....	250
Nº 45.656-CD-Vida y Familia	
Obtención de medalla de oro por Candela Giordanino en el Sudamericano Juvenil de Lima 2021 de Aguas Abiertas.....	250
Nº 46.704-CD-PJ	
Adhesión a conmemoración del Día Internacional de las Enfermedades Poco Frecuentes. .	169
Nº 46.895-CD-Vida y Familia	
Reconocimiento al Cemafe de Santa Fe (primer implante coclear).....	169
Nº 46.967-CD-Vida y Familia	
Adhesión a “Día Mundial del Síndrome de Edwards o Trisomía 18”.....	170
Nº 47.303-CD-PJ	
Proyecto de Investigación Interinstitucional “Socioecosistema Fluvial Paraná-Paraguay”: interés legislativo.....	259
Nº 47.369-CD-IP	
Renaper: incorporación de la identidad de género no binario (X).....	140
Nº 47.385-CD-GEN-FPCS	
Programa “+Aire UNR”: interés legislativo.....	259
Nº 47.464-CD-Somos Vida Santa Fe	
Amenaza hacia autoridades y cuerpo docente de Escuela Nº 117 de Rosario.....	232
Nº 47.474-CD-Vida y Familia	
Reconocimiento a Federico Quijada, Juan Pablo Cabaña y Santiago Ré, clasificados para el Mundial de Programación de Egipto 2023.....	232
Nº 47.483-CD-UCR-Evolución	
Ley Nº 27.432, inc. b) de art. 4º: desfinanciación de organismos que fomentan actividades culturales.....	111
Nº 47.654-CD-FP-PS	
Ataques de odio LGTBIQ+.....	140
Nº 48.194-CD-VyF	
Proyecto de eliminación de renovación del Certificado Único de Discapacidad para casos permanentes.....	73
Nº 48.249-CD-IP y Nº 48.2378-CD-FSP-CF	
Reclamo de asambleístas por acciones de la Fundación Honorio Bigand.....	76
Nº 48.311-CD-UCR-Evolución	
Denuncia y participación del Intendente de Venado Tuerto en juicio oral y público a bandas delictivas.....	64
Nº 48.312-CD-UCR-Evolución	
Fallo condenatorio a femicida de Julieta Del Pino.....	65
Nº 48.313-CD-PJ y Nº 48.316-CD-IP	
Reivindicación de Jorge Videla por la Presidenta Comunal de Clason.....	66
Nº 48.314-CD-DB	
Manifestaciones de Javier Milei a favor de Margaret Thatcher.....	67



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

N° 48.321-CD-DB	Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	82
PROYECTOS DE LEY		
N° 44.453-CD-UCR-FPCS	Donación inmueble a Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe.....	88
N° 45.507-CD-UCR-Evolución	Ley Orgánica del Notariado Provincial: modif. art. 24.....	97
N° 45.832-CD-UCR-Evolución	Gratuidad de licencia de conducir para bomberos voluntarios.....	53
N° 45.849-CD-UNO-JxC y N° 45.860-CD-UNO-JxC	Ley 13.650 (Día de la Reforma Protestante y de las Iglesias Evangélicas): modif. Art. 1.....	51
N° 46.354-CD-FP-PS	Código Fiscal: modif. (eximición impuestos a consorcios Girsu).....	89
N° 46.411-CD-FP-PS	Ley N° 6.427 - Servicio Provincial de Enseñanza Privada: modif. Art. 16.....	54
N° 46.649-CD-FP-PS	Foro Provincial de Previsión Social.....	45
N° 46.694-CD-IP	Día Provincial del Acompañante Terapéutico.....	61
N° 47.595-CD-FP-PS	Reserva Natural Villa Gobernador Gálvez.....	63
N° 47.642-CD-DB	Adhesión a Ley Nacional N° 27.454 (Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos)....	59
N° 47.648-CD-FE	Ley N° 6.808 (Partidos Políticos): incorp. inc e) al art. 22 (deudores alimentarios morosos). .	58
N° 47.709-CD-FP-PDP	Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados en Firmat.....	56
N° 48.017-CD-UCR-FPCS	Ley N° 12.867 de pensiones honoríficas para veteranos de Malvinas: modificación.....	91
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN		
N° 45.950 CD-FP-PS	Distinción a artista santafesino Gustavo Pueyo.....	106
N° 45.966-CD-Vida y Familia	Muestra de baile típico de flamenco en Hall de la Legislatura.....	111
N° 45.999-CD-UCR-Evolución	Joan Manuel Serrat: Visitante Ilustre.....	104
N° 46.211-CD-PJ	Distinción a integrantes del colectivo teatral "Rosario Imagina".....	106
N° 46.252-CD-UCR-Evolución	Distinción a la Zillertal Orchester.....	105
N° 46.978-CD-UCR-Evolución	Jornada de debate y divulgación científica sobre salud mental en Cámara de Diputados....	166
N° 47.007-CD-Vida y Familia	Proyección de película "Indio" la leyenda de Bernardino Fausto San Juan en hall de Legislatura.....	107
N° 47.261-CD-UCR-Evolución	Audiencia pública por falta de seguridad e infraestructura en ingresos al Gran Rosario.....	123
N° 47.318-CD-Vida y Familia	Reconocimiento a integrantes de la Selección Argentina de Futsal para Personas con Síndrome de Down.....	247
N° 47.574-CD-Vida y Familia	Distinción a cantante Soledad Pastorutti.....	108
N° 47.723-CD-Lealtad Kirchnerista	Reconocimiento al futbolista Gastón Rubén Rodríguez.....	248
N° 47.753-CD-UCR-Evolución	100º Aniversario de Biblioteca Popular "Estanislao Zeballos" de Gobernador Crespo.....	110
N° 48.111-CD-FP-FS		



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de JUNIO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

5ª SESIÓN ORDINARIA

Invitación al Ministro de Seguridad (informe sobre estado de emergencia en seguridad pública y servicio penitenciario).....	95
N° 48.308-CD-DB	
Ayudas Sociales.....	86
N° 48.318-CD-DB	
Integración de la Comisión Bicameral de Seguimiento Ley 14.070.....	81
N° 48.319-CD-DB	
Designación de integrante de la Comisión de Seguridad Pública.....	81
N° 48.320-CD-FP-PS	
Seminario intensivo de capacitación y posterior simulación de los juicios de la Corte Penal Internacional.....	81



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, Julio de 2022